MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

TOMO IX

EL BANCO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
COSTEO SU IMPRESION EN EL AÑO 1970



BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA - MCMLXX

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

TOMO IX



San Martín, *de R. Cooper*
Londres, 1821

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

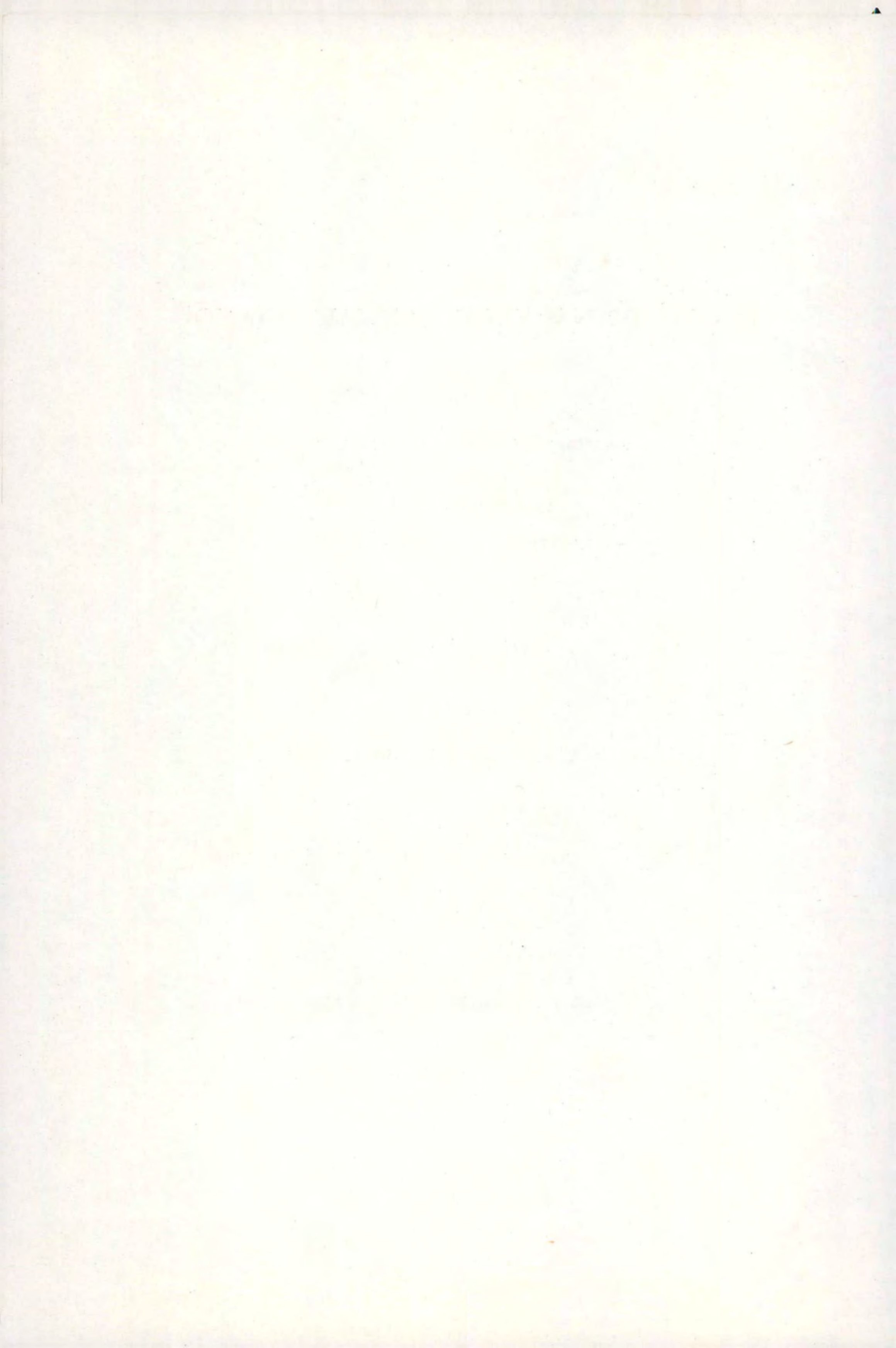
TOMO IX

PRIMERA SERIE
Octubre de 1818 – Diciembre de 1818

EL BANCO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
COSTEO SU IMPRESION EN EL AÑO 1970

BUENOS AIRES – REPUBLICA ARGENTINA – MCMLXX

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO



ADVERTENCIA

La presente entrega constituye el noveno tomo de los «Documentos para la historia del Libertador General San Martín», que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la ley Nº 13.661.

Esta edición, al principio realizada en forma conjunta por el Museo Histórico Nacional y el Instituto Nacional Sanmartiniano, queda a partir del presente tomo a cargo únicamente de este último organismo.

Un largo paréntesis separa la aparición de este tomo de la del anterior; dificultades financieras hicieron imposible publicarlo antes, como hubiera sido el deseo de este Instituto.

☆ ☆ ☆

Los documentos publicados en este tomo corresponden a los datados durante el último trimestre del año 1818, que se conservan en el archivo particular del Libertador y están comprendidos entre los números 1623 y 2045.

1818 fue un año excepcional en la epopeya sanmartiniana; fue el año en el que culminó la independencia de Chile, y en sus postrimerías continúa con grandes dificultades y sacrificios el apresto de la Expedición Libertadora al Perú.

San Martín, después del triunfo de Maipú, había viajado a Buenos Aires, donde conferenció con el Director Supremo general D. Juan Martín de Pueyrredón, luego de lo cual se trasladó a Mendoza, adonde llegó el 20 de julio, quedando radicado en esa ciudad hasta mediados de octubre.

☆ ☆ ☆

El 29 del mismo mes, San Martín hace su entrada en Santiago de Chile, recibiendo afectuosos saludos de las corporaciones, particulares y jefes militares (documentos 1671, 1672, 1698, 1699, 1702, 1719, etc.) que San Martín contesta calurosamente (documento 1676).

Mientras tanto, y en su ausencia, el Brigadier Antonio González Balcarce, general en jefe sustituto del Ejército de los Andes y de Chile, proseguía las operaciones en el Sur de Chile (documentos 1693, 1720, 1742, 1771, etc.) con la colaboración de distinguidísimos jefes y oficiales de ambas fuerzas.

Las operaciones en el frente Sur, continúan relatándose a través de todo este tomo, que finaliza precisamente con una proclama del Brigadier Balcarce, expedida en su carácter de General en Jefe del Ejército de Operaciones en el Sur del Maule y dirigida a los habitantes de la provincia chilena de Concepción, en la que los exhorta a la unión con el ejército patriota (documento 2045).

☆ ☆ ☆

El presente tomo incluye también varios documentos relacionados con el candente problema de la participación económica del gobierno de Buenos Aires en la expedición que se preparaba en Santiago y Valparaíso para libertar el Perú.

Desde Mendoza, el 2 de octubre San Martín transcribe a Balcarce el oficio del Secretario en el Departamento de Guerra que lo faculta a librar contra la tesorería de Buenos Aires hasta la suma de $ 500.000, oficio que se complementa más adelante con otros documentos de índole financiera (números 1646, 1652, 1678, 1730, 1732, etc.)

☆ ☆ ☆

Debemos destacar que en esta edición se publican varios presupuestos de los haberes mensuales que se pagaban a los efectivos del Ejército de los Andes y de Chile, los cuales alcanzaban en conjunto en el mes de octubre

a la suma de $ 68.638. 7 3/4, sin contar los devengados en el Regimiento de Granaderos a Caballo.

Estos haberes, que siempre se cobraban con atraso (documentos 1779, 1834, etc.) fueron reducidos a la mitad por decreto del Director Supremo de Chile del 4 de noviembre de 1818. He aquí un elemento más para valorar la magnitud del esfuerzo realizado por aquellos hombres.

☆ ☆ ☆

En Mendoza, San Martín adquirió el 10 de octubre de 1818 dos pequeñas parcelas vecinas a la Alameda de esa ciudad: una de 26 varas por 57 de fondo, y la otra de 19 por el mismo fondo. Todo ello adquirido en la suma de 1.170 pesos, como consta en la escritura otorgada por Cristóbal Barcala que reproducimos (documento 1639).

☆ ☆ ☆

Durante el lapso que comprende los documentos publicados en este tomo se produjo el arribo a Chile de Lord Cochrane, quien fue reconocido en el grado de Vicealmirante de la escuadra chilena. San Martín ofreció un convite en su honor, del cual reproducimos el detalle de los gastos, que fueron cargados a la cuenta particular del Libertador (documento 1942).

☆ ☆ ☆

La historia de la sanidad militar nutre su acervo documental con varias piezas publicadas, las que tratan aspectos particulares de su especialidad: sobre la administración de hospitales militares (documentos 1626, 1681, 1695, etc.); envío de convalecientes a las termas de Cauquenes (documentos 1727, 1748, etc); asistencia a los enfermos (documento 1772); fugas de prisioneros internados en los hospitales militares (documento 1675) y una curiosa renuncia del médico Camilo Marchisio que rechazó el

nombramiento de cirujano, por lo exiguo de la remuneración ofrecida para «un profesor educado con un costo muy considerable en dos de las mejores universidades de Europa» (documento 1998).

Contribuyen a dilucidar aspectos jurídicos militares varias piezas correspondientes a causas seguidas por el Tribunal Militar (documentos 1733, 1756, 1845, 1847, 1870, etc.) algunas inéditas; sumarios instruidos a individuos de las fuerzas armadas; atribuciones judiciales del general en jefe; junta calificadora de soldados incorregibles, etc.

☆ ☆ ☆

También aparecen en este tomo interesantes piezas relacionadas con la conspiración de los Carrera (documentos 1810, 1876, 1953, etc.) que relatan las actividades de éstos y de sus acólitos en Montevideo y dan noticias de las hojas y panfletos que desde aquella ciudad editaban y distribuían creando el clima propicio para sus actividades (documentos 1859, 1891, etc.).

General Carlos A. Salas

NORMAS SEGUIDAS EN LA TRANSCRIPCION

Se moderniza el empleo de las iniciales mayúsculas.

Las palabras injustificadamente unidas o separadas se transcriben correctamente.

El cambio de fojas va indicado dentro del texto.

Las anotaciones marginales figuran al pie del documento, precedidas por: [Margen:], y [m. f. 1 v.] para indicar el cambio de foja.

Lo subrayado en el original va en *bastardilla*; lo impreso, en VERSALITA.

Signos empleados: (( )) intercalado, [—] roto, [. . .] ilegible, ([ ]) testado, [ ] acotaciones fuera del texto original.

[1623. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en que le trasmite la facultad otorgada por el Gobierno de las Provincias Unidas para librar contra la Tesorería de Estado las cantidades indispensables en auxilio del Ejército. Mendoza, 2 de octubre de 1818].

Con fha. de 16 de Sept.[e] ultimo me dice el Secretario de Estado en el Departam.[to] de la Grra, de orden del Exmo Director Sup.[mo] de estas Provincias lo siguiente.

«El Gov.[no] Sup.[mo] ha tenido en consideracion quanto V. E., expone relativam.[te] a los medios de facilitar el buen suceso del plan consabido, y aunque estas Prov.[s] se hallan yá muy abrumadas de las reiteradas exacciones q.[e] ha sido preciso hacerlas sufrir, sin embargo se han acordado nuebos sacrificios q.[e] llenan la idea meditada. Al efecto se han dictado providencias muy eficaces, cuyo feliz resultado se presiente, y en este concepto me ordena el S.[or] Director diga á V. E. q.[e] desde luego puede hir librando contra esta Tesoreria gral. las cantidades q.[e] indispensablem.[te] considere necesarias hta el lleno de la suma contenida, sin perjuicio de q.[e] se tendrá especialm.[te] cuidado de hacer, sin las dichas libranzas las remsas q.[e] permita la oportunidad á entregarse a la ord.[n] de V. E.».

Lo transcrivo á V. S. para su conocim.[to] a fin de q.[e] ponga en exercicio desde luego la facultad de librar contra aquella Tesoreria todas las cantidades q.[e] pueda proporcionarse en esa q.[e] serán depositadas hta, llenar una suma de 500.000 p.[s] q.[e] es la cantidad designada por el Sup.[mo] Director de las Prov.[s] unidas en auxilio del Exto. de los Andes.

Dios gue, á V. S. m.[s] a.[s] Mendoza 2 de Octubre de 1818.

José de S.[n] Martin

S.or Brigad.r D.n Ant.o Gonzalez Balcarce
Gral. en Jefe del Exto Unido en Chile.

[Original. MM, Documento número 1623. Conservación buena. 210 x 295 mm. DASM, t. V, pp. 686-687].

[1624. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, dirigido al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, relativo al envío y entrega de los útiles que constan en la contrata del Gobierno con Juan Templeton. Mendoza, 2 de octubre de 1818].

Es adjunto el oficio orig.l de 12 de sept.e ultimo, por el qual el Secretario de la Guerra me informa del embio a ese Estado de los útiles que constan de la contrata con Juan Templeton Maestre de la Fragata Lord Lindoch como denota la copia certificada q.e tambien es adjunta; a fin de que instruido V. S. debidamente se sirva mandar entregar de esa Comisaría la expresada cantidad que consta del conocim.to

Dios gue. á V. S. m.s a.s Mendoza 2 oct.e de 1818.

José de S.n Martin

S.or Brigad.r D.n Antonio Gonzalez Balcarce, Gral. en Gefe del Exto Unido en Chile.

[Original. MM, Documento número 1624. Conservación buena, 207 x 300 mm.].

[1625. — Carta del Diputado en Chile, Coronel Tomás Guido, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la cual le informa acerca de sus gestiones para entorpecer el comercio con Perú y acechar el convoy español. Santiago, 2 de octubre de 1818].

S.r D.n Jose de S.n Martín

Santiago de Chile y Oct.e 2. 1818

Mi amadisimo Amigo.

Por conducto del Ten.te Cor.l Villanueva escriví a V. con alguna extensión. Desde entonces nada ha ocurrido notable.

Por la copia que incluyo a V. del oficio que paso a nro. Pueyrredon verá V. los pasos que he dado p.a que se entorpezca el comercio inglés con los Puertos de Lima, a cuya entrada se manifestó dispuesto el Virrey. Este Gobierno se ve entre la espada y la pared; y al fin si los ingleses insisten en llevar a Lima los cargam.tos no habrá otro arvitrio que ceder. De todos modos yo considero perniciosísima la comunicación de Chile y Lima en tan críticas circunstancias.

Se asegura que hoy dará la vela la Escuadra del Puerto de Valparayso: quando estuve allí con el Director convinimos en que fuera a cruzar a las Islas de la Mocha y Santa María, puntos de recalada del comboy español. Ahora me dicen/[f. 1 v.] personas de juicio que han llegado de Valparayso que el Director ha resuelto ultimam.te se dirija la Esquadra a Arica. Ignoro lo cierto, y que objeto pueda llevar en aquella altura, preferible a los puntos de reunión del comboy.

Despues de mis clamores p.r la venida de V. aunq.e sea luego que pasen las Nieves, nada me queda que decir en este particular— V. si se hace la justicia que debe, conocerá que un millon de accidentes le han formado el poder exclusivo de dar tono a esta Máquina. Si V. nos abandona

yo también dejaré pronto a Chile, por que mis debilisimas fuerzas nada pueden.

Cuidese V. mucho, diviertase en la campaña y no olvide a su eterno amigo.

Tomas Guido

Muchícimas memorias de Peña.

[Autógrafo. MM, Documento número 1625. Conservación buena, 205 x 225 mm. DASM, t. VI, p. 312].

[1626. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín dando cuenta de haberse dispuesto confiar la administración de los Hospitales del Ejército a particulares, conforme con las nórmas establecidas en la disposición que adjunta. Valparaíso, 3 de octubre de 1818].

Persuadido S. E. el S.[or] Director Supremo tanto como V. S. del miserable estado de los hospitales de Exto, empeorado precisam.[te] por la falta de los Cirujanos, y Ayudantes, que se han destinado al servicio de la Esquadra; y no dudando de lo ilusorio de nuestros esfuerzos, si continuara la administración de aquel establecimiento por cuenta del Estado; ha venido á tocarse como ultimo, y mejor arvitrio entregarlos por aciento á particulares, bajo las reglas y condiciones que deberá V. S. en la copia q.[e] tengo el honor de incluirle, referente á la Suprema resolución que ha recaido en el exped.[te] instaurado en la materia por D.[n] Juan Felipe Cardenas y en el q.[e] V. S. tubo a bien de exprimir su opinión.

Lo que participo á V. S. de suprema or.[n] para su inteligencia, y áfin de que / [f. 1 v.] se sirva dar la conveniente al Cirujano Mayor, p.[a] q.[e] en convinación de D.[n] Manuel Grajales, q.[e] se cree juntamente autor del Reglamento de q.[e] habla dicho expediente (el qual debe hoy haberse

remitido á los Ministros del Tesoro publico) proceda á modelarlo baxo de un sistema militar.

Dios gue á V. S. m.s a.s Valparayso 3 de Octub.e de 1818.

Jose Ignacio Zenteno

S.or General en Jefe de los Exercitos Unidos

[A. — Pliego de Condiciones aprobado por el gobierno de Chile, para la adjudicación de la administración de hospitales a particulares. Valparaíso, 2 de octubre de 1818].

A. — Valparayso octubre 2 de 1818

Visto: con los informes pedidos ultimamente se aprueban las condiciones presentadas p.r D.n Juan Felipe Cardenas bajo las restriciones, y declaraciones siguientes.

Quedan desde luego aprovadas, en todas sus partes la primera, tercera, quarta, quinta, octava, novena, dodecima, decima quarta, y decima quinta, condiciones.

En quanto á la segunda, y sesta deverá entenderse que la curación de los Enfermos, asistencia, dieta, orden y policia sera conforme al Reglamento presentado, pero despues que su autor de acuerdo con el Cirujano Mayor de Exército lo haya modelado vaxo de un sístema militar, qual conbiene á los Ospitales de la tropa, presentandose antes al Gobierno para su aprovación.

Sobre la septima se declaran avonables quatro mil pesos mensuales por cada quinientos enfermos cuya suma aumentará, ó disminuirá en proporción de la alta ó baxa de aquellos, en que no deven incluirse los Oficiales, porque estos pagaran quatro reales por estancia.

El boletin de que habla la decima / [f. 1 v.] para ecceptuar de toda otra clase de servicio, á los que lo hicieren en el Hospital, será dado por la autoridad competente.

Sobre la ondecima: la vaxa de Hospital que llevare el enfermo dada por el Comandante de la Compañia, y visada p.r el mayor del Cuerpo será fechada, y rublicada [sic] por el contralor y Cirujano Mayor el día de su recibo, asi como el de la salida; y con estos datos se

comprovará mensualmente la fuerza de los enfermos, quedando prohivido absolutamente la admición de los paisanos ó que no fueren militares.

Con respecto á la decima tercia se declara no quedar responsable el Gobierno al ábono de mejoras, cuya execución no haya sido prebiam.[te] aprobada p.[r] la supremacia.

En esta inteligencia, y en la de quedar obligado el asentista á erogar de su cuenta todos los gastos de medicina, alimentos, ropas, facultativos, capellanes, sirvientes, y quanto nesecite la mejor asistencia de un Hosp.[l] á satisf.[on] del Gov.[no], y según las anteriores declaracion.[es] proccedase á berificar el remate en los terminos acostumbrados á cuyo fin pasara este expediente al Ministerio de Hacienda p.[a] q.[e] p.[r] su conducto se le de el giro q.[e] corresponde.

Es copia

Zenteno

[Original. MM, Documento número 1626. Conservación buena. 215 x 310 mm. A, 215 x 305 mm. DASM, t. IV, pp. 228-229; A, t. IV, pp. 230-232].

[1627. — Oficio del General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, al Jefe de la División Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola, por el cual le imparte instrucciones que deberá observar, respecto de los pueblos que ocupe con sus fuerzas, propiedades enemigas, abastecimiento de la tropa y trato con los indios, en sus operaciones para desalojar al enemigo de Chillán. Santiago, 5 de octubre de 1818].

He recivido el oficio de V. S. de 30 del mes próximo pasado, donde hace entre otras cosas referencia, del movimiento que berificaba al Parral, con el designio de mandar las fuerzas que debian atacar a los enemigos que hacian la ocupasion de Chillan, segun encontrase mas oportuno verificarlo, de conformidad con las noticias que adquiriese ultimamente.

Son de mi aprovacion las medidas que V. S. se ha propuesto adoptar en el particular, repitiendole la prevencion

que le hice en fecha del 24 del anterior, para que pudiese V. S. obrar francamente en todos los casos que ocurran, como encuentre sea mas conveniente al honor de las Armas, y bien del Pais, y le sugieran su prudencia y talentos militares; pues para ello queda V. S. plenamente facultado, a fin de evitar los atrasos que podrian sobrevenir, en tener que sugetar sus operaciones a la dilacion que acarrearia la benida de los partes, y el regreso de sus resultas, bien que esto no debe perjudicar para que V. S. me remita con la frecuencia posible, los avisos competentes en su situacion; ocurrencias de conseqüencias, y movimientos que descubra del enemigo.

Es preciso que en la carrera que dexe V. S. / [f. 1 v.] á su retaguardia, empesando desde Talca, quede a proporcionadas distancias quien condusca con seguridad y prontitud las comunicaciones que V. S. despache y las que de aquí convenga remitirle, á efectos de que no haya retardo ni extravio en el giro de los avisos que convengan.

En todos los Pueblos que ponga V. S. vajo la protección de las Armas de su mando, y no tengan Juez determinado por el Supremo Gobierno, elijirá V. E. el sugeto que encuentre más aparente para que se encargue del mando político y administracion de justicia, con la calidad de provisorio hasta la resolución suprema, cuidando muy particularmente de hacer récoger y asegurár, todas las Armas que estén en manos de personas, de quienes haya cualquier motibo de sospecha de que no son de conocido Patriotismo, ó que puedan perturbar el orden y la tranquilidad pública.

Conviene que como V. S. propone, se aproveche qualquiera oportunidad para parlamentar con los Indios, haciendoles entender que el origen de la guerra que hacemos a los Españoles, és, de resultas de las crueldades y usurpaciones que cometieron en sus antepasados, de quienes nosotros somos como ellos descendientes, y con el fin de sacarlos de un Pais que por mas de tres siglos han estado saqueando, con otros sacrificios que han causado á los

que han nasido en él, que son los Dueños de la tierra, así como ellos lo son en la que están habitando: que deben considerarnos como a sus hermanos, pues somos hijos de un mismo suelo, y que nuestro / [f. 2] Gobierno desea entrar en amistad, y relaciones con éllos, para concederles todo lo que les convenga á su mayor seguridad y provecho: que miren a los Españoles á qualquiera punto á que se hayan refugiado como á sus eternos enemigos, que han derramado la sangre de sus Abuelos, y los han tratado siempre como esclavos: que los persigan y nos den noticias de los movimientos que para hostilizarnos les adviertan, contando con que serán gratificados; con todo lo demas que a V. S. le ocurra que será adecuado para atraherlos á nuestra amistad, y á que conserven así la Paz y tranquilidad que interesa. Conosco que para dar éstos pasos, se necesita de que se le hagan algunos obsequios, y por consiguiente dexo representado al Exmo Sor. Supremo Director se sirva providenciar la remision á disposicion de V. S., de alguno de los articulos que se sepan les son más apresiables.

Tambien hé reclamado se despache un Comisario con algun fondo para atender a los urgentes gastos que necesita la guerra, como igualmente un Proveedor que facilite las reses y demas viveres que sean de primera nesecidad. Estos recursos no está en mi mano proporcionarlos con la prontitud que convendría, y así queda pendiente su remicion de la resolucion del Exmo Sr Supmo Director, que áun existe fuera de ésta Capital.

Las propiedades que acaso se encuentren pertenecientes á enemigos del sistema, que hayan fugado, deberán ser inmediatamente embargadas, y depositadas con las necesarias formalidades en Personas de integridad, y confianza, pudiendo hacér uso de / [f. 2 v.] éllas en la parte que fuese indispensable para subvenir á las escaseses de la tropa, llevandose la correspondiente cuenta y razon, para dár al Supmo Gobierno el devido conosimiento.

El Comandante D. Nicacio Ramallo conduce los Vestuarios que V. S. manifiesta le hacen falta, y en cuanto a Armamento és presiso que luego que se halle reunido todo el Regimiento, me avise V. S. lo que falte al completo, para proveer su remision del que se queda alistando.

Es muy esencial que tome V. S. exactos conocimientos de si en el Pais han quedado ganados y granos, para atendér comodamente á los avastos de la tropa, y de todo lo demás que convenga para remitir una completa idea del estado en que se encuentra, á fin de que sirva de gobierno á los efectos que succesivamente interesen.

Dios gue. á V. S. m. a. Quartel gral de Santiago 5 de Octubre de 1818.

Antonio Gonzalez Balcarce

S.r Coronel Mayor D. José Matias Zapiola.

[Original. MM, Documento número 1627. Conservación buena. 210 x 290 mm.].

[1628. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que comunica que se ha dado orden de pago de los haberes del Ejército correspondientes a julio y agosto. Valparaíso, 5 de octubre de 1818].

Uno de los primeros cuidados de S. E. el Sor Director Supmo, antes de su partida de la Capital, fué el mandar á los Ministros de la Tesorería general abonasen con preferencia el presupuesto de los haveres devengados p.r el Exto en el mes de Julio ppdo. Aquellos p.r un calculo aproximativo de los ingresos q.e debía tener el Erario, aseguraron á S. E. del puntual pago de dho. presupuesto; mas resultando de la comunicación de V. S. de 28 de Sep.e ultimo, no haberse aún verificado, ha resuelto S. E. livrar nueva orden a los Ministros (y q.e hallará V. S. adjunta), a fin de q.e satisfagan sin demora los haveres

vensidos p.[r] el Exercito en los meses de Julio y Ag.[to] del presente año. Con lo que tengo el honor de contestar a la / [f. 1 v.] citada nota de V. S.

Dios gue á V. S. m.[s] añ.[s] Valparayso Octe. 5 de 1818.

Jose Ignacio Zenteno.

Sor General en Jefe del Exto. Unido.

[Original. MM, Documento número 1628. Conservación buena. 214 x 305 mm.].

[1629. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el cual informa acerca de las medidas tomadas respecto a diversas necesidades del Ejército en operaciones en el sur de Chile. Valparaíso, 5 de octubre de 1818].

Habiendo elevado á la suprema consideracion de S. E. el Señor Director el oficio de V. S. 2 del corriente en que con varias piezas que se sirve adjuntar demuestra las dificultades q.[e] sufren los Cuerpos que deben pasar el Maule á ocupar la Provincia de Concepción para executar aquel movimiento con la prontitud apetesible, p.[r] falta del abono de sus haberes á lo menos h.[ta] fin de Agosto, por la de subsistencias, y la de un Comisario, y Provedor; se ha servido S. E. acordar diga á V. S. (como tengo el honor de hacerlo): que en quanto á la paga de los Cuerpos hoy se dá orden terminante á los Ministros del Tesoro p.[a] que la verifiquen, como la incluyo á V. S. por cuerda separada.

Que por lo que respecta a los víveres, no habiendo un motivo para creer que se caresca de ellos en los Partidos de ultra Maule; expecialmente cuando el mayor numero de sus habitantes se nos franquean de un modo fraternal, / [f. 1 v.] prevenga V. S. ál Gefe de aquella Divicion que con la sagacidad y prudencia que le caracterizan arvitrie medios de subsistir á costa del País, sin perjuicio

de extraer cuantos pudiese de los Pueblos de Talca, Curicó, y S.[n] Fernando, y de hacer uso en casos extraordinarios, y urgentes de los dos mil p.[s] cuya letra incluyo á V. S. para que disponga su cobro, y remicion.

Que la nominación de Comisario ya será acordada luego que el Gobierno vuelva á la Capital, cuyo regreso vá á ser dentro de dos días.

Que en cuanto ál Provedor particular de la Divicion, ordene V.S. ál que lo es g.[ral] en el Exercito lo nombre, y equipe de lo necesario, conforme á su contrata, y que se ponga prontamente en marcha.

En quanto á la falta de papel que sufre la Maestranza p.[a] la construcción de cartuchos, anuncio á VS, que con esta fecha se dá orden por conducto del Ministerio de Hacienda para q.[e] marchen inmediatam.[te] ochenta resmas del sellado que hay en este Puerto, á disposición de los Ministros del Tesoro publico, quienes deberán franquearlo ál Comandante Gral. de Artilleria conforme lo exigiere.

Sobre el expediente de que habla / [f. 2] el comisario en su nota del 30, p.[a] proveer ál Hospital de varias medicinas, se ha pedido informe con fha, 16 de Septiembre ultimo ál Administrador gral de Aduana de las que existen en los Almacenes de su cargo. Hasta ahora lo ha exibido, y sin este conocimiento no es posible resolver en la materia. Quiere el Gobierno tenga V.S. la vondad de hacer un recuerdo á este Gefe por conducto del Comisario, ó del modo que estimase mas oportuno.

Todo lo que pongo en conocimiento de V.S. por disposicion de V.E., y en contestacion.

Dios gue. á V.S. m.[s] a.[s] Valparayso y octubre 5 de 1818.

Jose Ignacio Zenteno

Señor General en Gefe de los Exercitos Unidos.

[Original. MM, Documento número 1629. Conservación buena. 215 x 305 mm.].

[1630. — Carta del Director Supremo de Chile, Brigadier Bernardo O'Higgins, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que da noticia de la Escuadra y de sus operaciones. Valparaíso, 6 de octubre de 1818].

S.or D.n Jose de San Martín.

Valparaíso Octubre 6 de 1818

Compañero y amigo amado: Continuara mi inquietud hasta tener contestación conforme deceo a mis anteriores. Ya estara en esa el Padre Bausa, bengase V con el que la Cordillera esta cada día mejor.

Pasado mañana dara la vela la Escuadra, ba bien tripulada y equipada con viveres para quatro meses. No ha podido salir antes por la falta de dinero, se ha tocado cuanto recurso ha estado a mis alcances y ha sido necesario sacar los viveres a la fuerza, pero toda la oficialidad (que es muy buena) ba pagada. No dudo del buen excito se dirije a cruzar a la Isla de Mocha y S.ta Maria, conforme a las noticias adquiridas por la Trinidad.

Antes de ayer ha dado fondo en este Puerto la Corbeta Inglesa la Tyns, Capitan Falcon, trae 56 días de Navegacion de Buenos Ayres dice que ha tenido muy mal tiempo en el Cabo de Hornos, y que es imposible que ningun Buque haya pasado al Pacífico durante la estación de su viaje. Avistó al Galvarino en el Cabo San Juan, y no havia Barco alguno en el crusero de la Mocha / [f. 1 v.] Tanto mejor, tenemos tiempo suficiente p.a dar el golpe. Es conmigo su apreciable 18 del pasado; siempre he carculado [sic] sobre Vera lo que V. me relaciona.

Espero que su ida al Totoral haya mejorado su salud y se halle de regreso en Mendoza.

Pongame V. a los Pies de mi Sra. D.a Remedios con mil expresiones, como al am.o Luzuriaga.

Dentro de tres dias vuelvo a Santiago, donde espera breve [sic] abrazarlo su am.o eterno &::

Bernardo O'Higgins

P.D.

El Cap.^{n} Falcon de la Corbeta Inglesa Tyns, que acaba de estar conmigo, decea de a V. mil expreciones de su parte.

[Autógrafo. MM, Documento número 1630. Conservación buena. 185 x 233 mm. DASM, t. V, pp. 443-444].

[1631. — Oficio del Comandante de la División Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, por el cual solicita materiales para la tropa e informa acerca de la marcha hacia Chillán. Talca, 6 de octubre de 1818].

Consecuente a las anteriores comunicaciones he dispuesto la salida de dos Comp.^{s} del N^{o}. 1^{o} y el resto de Gran.^{s} á Cavallo debiendo; debiendo [sic] yo seguir las marchas de toda la fuerza mañana al amanecer. Yo huviera anticipado mas estos movim.^{tos} si tres dias de una copiosa llubia no me hubieran servido de obstaculo, y mucho mas la tardanza del Oficial q.^{e} conducia el armam.^{to} y monturas tan necesarias p.^{a} mover la tropa.

Quando yo me lisonjeaba de contar con un auxilio exacto de q.^{to} necesitaba: al recivir el q.^{e} se me remitía encuentro, q.^{e} no venía una sola xerga, pellon, ni sobrecincha, q.^{e} faltaban 42 cin / [f. 1 v.] chas, 39 caronas y 6 pares de espuelas, defectos todos q.^{e} no dejan de causarme un grave perjuicio, ocasionando demoras incontables.

La adjunta relación instruirá a V.S. de la Fuerza q.^{e} tienen los Enemigos en Chillan: repito a V.S. p.^{r} el dinero pedido y regalos p.^{a} los Indios, y al mismo t.^{po} facultades p.^{a} tratar con ellos y las bases de estos tratados, q.^{e} espero sea con alg.^{a} generosidad.

Yo espero se sirva V S remitirme lo pedido p.^{a} la Artilleria é Inf.^{a} como igualm.^{te} los vesturios p.^{a} mis reclutas.

Dios gue. a V.S. m.^{s} a.^{s} Talca y Octubre 6 de 1818

Jose Zapiola

S.or D. Ant.o Gonzalez Valcarce Gral. en Gefe del Exercito Unido

[Original. MM, Documento número 1631. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1632. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, al cual adjunta copias de solicitudes en las que se pide la detención de Brayer por difamación. Barriales, cerca de Mendoza, 8 de octubre de 1818].

Por olbido natural, se quedaron sin incluir en el oficio q.e remití a V.S. ayer las dos copias q.e adjunto en este, relativas a la detención de D. Mig.l Brayer.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Varriales cerca de Mendoza 8 de Oct.e de 1818.

Jose de S.n Martin

S.or Brigad.r y Gral. en Gefe del Exto. Unido D.n Antonio Balcarce

[A. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al Director Supremo, Brigadier Juan Martín de Pueyrredón, en el cual solicita la detención de Miguel Brayer, acusándolo de difamador. Barriales, cerca de Mendoza, 6 de octubre de 1818].

Exmo. S.or Há llegado á mis manos un manifiesto ó exposición de D.n Mig.l Brayer Gefe Int.o q.e fué del Estado Mayor del Exto. Unido de Chile, y los Andes. En el ataca mi honor del modo más inaudito: no digo el S.or Brayer, pero Autoridad ninguna sobre la tierra lo puede hacer contra ningun Ciudadano: interin comprueba los hechos q.e cita contra mi, y yo lo berifico de su cobardia p.r medio de todo el Exto. Unido, ruego á V.E. mande suspender la marcha de dho. S.or Brayer vajo las mayores seguridades. Yo imploro de V.E. esta justicia. Dios gue. á

V.E. m.[s] a.[s] Barriales cerca de Mendoza 6 de Oct.[e] de 1818. Exmo. S.[or] José de S.[n] Martin. Exmo. Sup.[mo] Director de las Pro.[vs] Unidas del Río de la Plata.
Es copia.

S.[n] Martin

[B. — Oficio del Coronel Graduado del Regimiento de Granaderos a Caballo Manuel Escalada, al Director Supremo, Brigadier Juan Martín de Pueyrredón, en el cual se refiere al manifiesto del ex Mayor General Miguel Brayer, «demasiado degradante para el Coronel Mayor San Martín» y solicita en su propio nombre y en el de otros oficiales se impida la salida de Brayer del país. Barriales, cerca de Mendoza, 7 de octubre de 1818].

Exmo. Señor: D.[n] Man.[l] Escalada Coron.[l] Graduado del Regim.[to] De Granad.[s] a Caballo, ante V.E. con el mayor respeto digo: Que sabedores como yó los Oficiales q.[e] aquí se hallan del Exto. de los Andes, de que circulan copias de un manifiesto q.[e] há hecho el Mayor Gral. q.[e] fué del mismo Exto. D.[n] Mig.[l] Brayer, demasiado degradante de nuestro Gral. en Gefe D.[n] José de S.[n] Martín, y del Director de aquel Estado D.[n] Bernardo de O'Higgins; y como el propio expositor declara en él su regreso al Nor-America; han ocurrido á mi para q.[e] haciendo presente su pundonorosa voluntad, se sirva V. E. impedirle al pronto su salida. Como en esta disposicion se consulta, ó la justificacion de los hechos q.[e] relaciona al S.[or] Brayer, con cuyo esencial agregado tendrá mejor feé y aceptación su credito en los Paises extrangeros donde pudiera publicarlo, y para donde parece está hecho, ó la justa vindicación del honor de nuestros Gefes, en q.[e] estan interesada la Patria; por esto es q.[e] conformando mis sentimientos al de los referidos oficiales. A V.E. pido y suplico se sirva ordenar q.[e] de ningun modo salga del País Dn. Mig.[l] Brayer, interin los Gefes interesados puedan tener conocimiento de esta acusación y reclamar á V.E. lo q.[e] por d[ro] y ordenanzas se competa y siendo por

todo de justicia lo q.[e] con gracia imploro de V.E. Exmo. S.[or] Man.[l] Escalada.

Es copia del orig.[l] pasado al Exmo. Sup.[mo] Director de las Prov.[s] Unidas. p.[r] el Coron.[l] Graduado D. Man.[l] Escalada.

S.[n] Martin

[Original. MM, Documento número 1632. Conservación buena. 208 x 300; A, 210 x 295; B, 208 x 298 mm. DASM, t. VI, p. 122; A; t. VI, p. 123; B; t. VI, pp. 123-124].

[1633. — Solicitud del Coronel Manuel Escalada, en nombre propio y de un grupo de Oficiales del Ejército de los Andes pidiendo se impida la salida del país del Mayor General Miguel Brayer hasta que se aclaren las acusaciones que formula en su manifiesto contra el General San Martín y el Brigadier O'Higgins. Barriales, Mendoza, 7 de octubre de 1818].

Exmo. Sor.

D.[n] Manuel Escalada Cor.[l] Graduado del Regim.[to] de Gran.[s] á Caballo, ante V.E. con el mayor respeto digo: Que sabedores como yo los Oficiales q.[e] aquí se hallan del Exercito de los Andes, de que circulan copias de un manifiesto q.[e] ha hecho el Mayor General q.[e] fué del mismo Exercito D.[n] Miguel Blayer demasiado degradante de nuestro Gen.[l] en Gefe D.[n] José de S.[n] Martín, y del Director de aquel Estado D.[n] Bernardo de O'Higgins; y como el propio expositor declara en él su regreso al Nort-America; han ocurrido á mi p.[a] q.[e] haciendo presente su pundonorosa voluntad, se sirva V.E. impedirle al pronto su salida.

Como en esta disposicion se consulta, ó la justificacion de los hechos / [f. 1 v.] que relaciona el S.[or] Blayer con cuyo esencial agregado tendrá mejor fé y aceptacion su escrito en los Paises extrangeros donde pudiera publi-

carlo, y p.ª donde parece está hecho; ó la justa vindicación del honor de nuestros Xefes, en q.e estan interesada la Patria, p.r esto es que conformando mis sentimientos al de los referidos Oficiales.

A V.E. pido y suplico se sirva ordenar q.e de ningun modo salga del País D.n Miguel Blayer, interin los Gefes interesados puedan tener conocim.to de esta acusacion y reclamar á V.E. lo q.e p.r d.ho y ordenanzas les competa: Siendo por todo de justicia lo que con gracia imploro de V.E.

Exmo. Sor.

Manuel Escalada

[Original, sobre papel sellado de tres reales, sello tercero para los años 9º y 10º de la libertad. 1818 y 1819. MM, Documento número 1633. Conservación buena. 210 x 300 mm. DASM, t. VI, p. 123].

[1634. — Oficio del Conde de Casa Flores al Virrey del Perú, General Joaquín de la Pezuela, en el que informa acerca del cargamento de la Fragata americana Flying Fish. Río de Janeiro, 8 de octubre de 1818].

Exmo Señor:

Muy Señor mío: el capitán Beriah Fitch de la fragata americana Flying Fish que dice tiene el honor de ser conocido por V.E. y bastante en ese Puerto, me ha pedido lo recomiende a V.E. bajo el pretexto de que lleva á su bordo de su cuenta y riesgo varios efectos navales que cree y yo igualmente serán de suma utilidad.

D.n Pedro Nicolas de Chopitea ha embarcado también en el mismo buque. varios cables, cabos, jarcias con el mismo objeto de que sirvan á la Real Marina lo que me ha parecido deber participar a V.E. para su noticia y gobierno.

Dios gue á V. E. m.[s] a.[s]. Rio de Janeiro 8 de Octubre de 1818

Ex.[mo] S.[or]

Blsm.[s] de V.E.

Su mas at.[o] y seg.[o] serv.[or]

El C.[de] de Casa Flores

Exmo. Señor Virrey del Perú

[Original. MM, Documento número 1634. Conservación buena. 200 x 325 mm. DASM, t. V, p. 212].

[1635. — Oficio del Ministro de Guerra, Coronel Mayor Matías de Irigoyen, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que se abstiene de contestar a su última nota por el riesgo de que sea interceptada por los anarquistas de Santa Fe; e informa la llegada de una fragata capturada por la Corbeta Corsario La Unión. Buenos Aires. 9 de octubre de 1818].

El riesgo a q.[e] se hallan expuestas las comunicaciones de este Gobierno y las q.[e] se le dirigen de esa carrera, de ser interceptadas p.[r] los anarquistas de S.[ts] Fé, como ha sucedido yá con varios correos, abstiene al Gob.[no] de contestar p.[r] el presente, a las recividas ultimam.[te] de V.E., á mas de q.[e] en el momento no ocurre otro asumpto importante q.[e] poner en su noticia, q.[e] el haber fondeado ayer en este Puerto la Fragata española mercante Trinidad apresada p.[r] la Corveta Corsario La Unión en la altura de Canarias, después de haber inutilizado en la mar durante su corso hasta el número de veinte y tantas embarcaciones enemigas. Tengo el honor de avisarlo a V.E. de Orden Sup.[or] p.[a] su conocimiento.

Dios gue, á V.E. m.[s] a.[s] Buenos Ayr.[s] Oct.[e] 9 de 1818

Matías de Irigoyen

Exmo. S.or Cap.n Gral. D. José de S.n Martín

[Margen f. 1]: Contestado en 21 de oct.e

[Original. MM, Documento número 1635. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[1636. — Oficio del General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, al Coronel Mayor José Matías Zapiola, en el que le imparte instrucciones sobre los recursos, medicinas y otros efectos necesarios en las operaciones del sur de Chile. Santiago, 9 de octubre de 1818].

Quedo impuesto por el oficio de V.S. de 6 del corriente, de que verificaba su marcha al día siguiente, con el objeto de mandar las fuerzas que deben obrar, sobre los enemigos que ocupan á Chillán. Está V.S. facultado, para dirigir estas operaciones en los términos que le parescan mas oportunos con presencia de las circunstancias, y vajo este concepto, solo tengo que recomendar á V.S. se anticipen cuanto sea posible, porque así lo exige el empeño conque el público decea saver, que los enemigos han desaparecido enteramente de la Provincia de Concepcion.

Acompaño á V.S. un libramiento de mil ps para los gastos urgentes que le pueden ocurrir, cuidando de elevar la correspondiente cuenta de su inverción y de avisar con oportunidad que le escasee dicho fondo, á fin de poder proveer sobre su reemplazo, sirviéndole á V.S. de Govierno, que en cualquiera necesidad que pida pronto remedio, puede tomar el dinero que encuentre y dar contra mi el competente libramiento, con la seguridad de que cuidaré séa cuvierto á letra vista.

Las faltas, que V.S. nota, de gergas en las monturas remitidas ya se las havía anunciado a V.S. anteriormente y puede proveerse de ellas comprándolas de cuenta del Estado las demás q.e me expresa que se advierten de / [f. 1 v.] sinchas y caronas, no sé en lo que pueden consistir, porque aquí se ha mandado entregar el completo. El Co-

mandante D. Nicacio Ramallo instruirá a V.S. del origen de dhas faltas, dándome aviso de las resultas.

Todo lo pedido para la Artillería e Infantería se encuentra en camino para esa, como consta de las relaciones q[e] anteriormente he pasado a V.S. También van al mismo tiempo, las medicinas e instrumentos que manifiestan las notas adjuntas.

Acompaño a V.S. por consiguiente copia de lo resuelto por el Exmo Sor Supremo Director para el acopio de rezes, á fin de que obre con arreglo á ello, según sea posible, sin perjuicio de esperar un Proveedor, que hoy se pone en marcha para esa, para facilitar a V.S. aquél artículo, y los demás de abasto que le sean precisos.

Dios gue a V.S. m.[s] a.[s]

Q[tel] Gral de Santiago, 9 de Octubre de 1818.

Antonio Gonzalez Balcarce

S[r] Coron[l] Mor D. José Matías Zapiola.

[Original. MM, Documento número 1636. Conservación buena. 210 x 290 mm.].

[1637. — Oficio de un jefe realista a su superior en el cual da su conformidad para que los prisioneros insurgentes sean alojados en el Callao, medida que supone de buen efecto para contener presuntas sanciones del «Club de Buenos Aires». S/l. 9 de octubre de 1818].

Sor. Gen.[l] en Gefe

Son en efecto bien embarazosos y perjudiciales en todas partes los Prision.[s] hechos a los rebeldes: pero como es cierto asimismo q[e] lo son mas en donde se les está haciendo la guerra; me decido, con referencia a la consulta q[e] me ha dirijido V.S. baxo el N° 691, a que bengan a la plaza del Callao por la de Arica, i asi los que existan hoi en las carceles de Chuquisaca, Potosi y Oruro, como quantas se vayan haciendo en lo sucesivo en el distrito del mando Militar de V.S.

f.^{ha} 9 de Oct.^{e}

P.D.

Sirva de gobierno q^{e} tengo en mi poder la sancion primera del malvado Club de B.^{s} A.^{s} en q^{e} se acordó matar á todo Gefe Militar, y politico, y asta el ultimo soldado, y Paisano q^{e} se opusiece con armas ó sin ellas á su independencia: y q^{e} el tener en n^{ro} poder prisioneros suyos ha embarasado tan bárbara egecución por temor de la represalia.

[Borrador. MM, Documento número 1637. Conservación buena. 150 x 210 mm. DASM, t. V, p. 88].

[1638. — Oficio del Conde de Casa Flores al Virrey del Perú, General Joaquín de la Pezuela, por el cual le informa extraoficialmente un posible arreglo de España con Portugal respecto a la ocupación de la Banda Oriental; la llegada a Buenos Aires de la fragata Trinidad, sublevada, y le adjunta la lista de sujetos que parten a Lima en una fragata americana, a quienes se ha socorrido; promete comunicarle oportunamente la llegada de la proyectada expedición del Río de la Plata. Río de Janeiro, 9 de octubre de 1818].

Exmo. Señor;

Muy S.^{or} mio: el Paquete Inglés del mes de julio, que en mi último oficio por la Fragata S.^{n} Antonio del Comercio de Cadiz, dije á V. E. esperábamos con suma impaciencia, llegó á esta Corte el 27 del pasado, no trayendo mas que anuncios de buenas noticias, y la muy lisonjera de continuar S. S. M. M los Reyes N.^{s} S.^{s} y A.A. R.^{s} los S.^{res} Infantes disfrutando de perfecta salud.

Con referencia a cartas particulares se ha dicho que el estado de las negociaciones pendientes en Paris era favorable á los intereses de S. M.; que el negociador Portugues Conde de Palmela viendo q.^{e} no podía defender más tiempo la ocupacion de la banda oriental, había buscado por mediador al Duque de Ciudad Rodrigo, y que definitivamente quedaría concluido el arreglo en poquísimos

días; pues al mismo tiempo ha presentado Palmela proposiciones ventajosas. Si no puedo asegurar a V.E. toda esta noticia por no tenerla de oficio, me limitaré a decirle que en efecto el Rey N. S. condescendía gustoso en que el Duque hubiera de mediar en este negocio, que de todos modos tendrá ya un aspecto muy diferente para España, habiendose firmado un tratado de Comercio con la Inglaterra.

Tampoco ten- / [f. 1 v.] go de oficio esta importante novedad, pero lo es, según me ha asegurado el encargado de Negocios, de aquella Nación M.r Chamberlain, quien se promete finalizaran prontamente todas estas cosas de América. Por la correspondencia que se ha recibido ultimamente en esta Capital, de Montevideo, se dice q.e el 30 de Agosto tuveron alli la desagradable noticia de que la Fragata Trinidad una de las del conboy de tropas que han ido á esa, había llegado a Buenos Aires con docientos sōldados de la expedición, q.e en los cuatro grados N. se separó y en los cinco se sublevaron, habiendo muerto el Ayudante Mayor, dos Capitanes, tres oficiales y cinco entre Soldados y Sargentos. El buque parece se ha perdido en la punta del Indio. Esta escandalosa deserción prueba la grande actividad del enemigo, pues no puedo dejar de pensar que para esto ha precedido una conspiración meditada; porque de otro modo no se arrastran, a un acto de esta naturaleza, tan fácilmente, docientos soldados Españoles.

En la Fragata Americana Flying Fish q.e sale con destino á ese Puerto y después á la pesca de Lobos, han apartado su pasaje los sujetos q.e V. E. se servirá ver en la adjunta lista, y a quienes este Ministerio de mi cargo ha socorrido como le ha sido posible, no mezclándose en ninguna otra cosa.

Tan luego como reciba la confirmación de las novedades indicadas, y de la epoca de la venida de la expedición

al Rio de la Plata la Co / [f. 2] municaré a V.E. para su noticia y gobierno.

Confiado en la bondad de V.E. le recomiendo a D^{n} Juan de la Cruz Cortinez Capitan de Voluntarios de Madrid.

Me ofrezco a las órdenes de V.E. para cuanto guste disponer, y ruego a Dios gue su vida m.^{s} a.^{s}

Rio de Janeyro 9 de octubre de 1818.

Ex^{mo} S^{or}

Blm.^{s} de V.E.

Su mas at^{o} seg.^{o} serv^{or}

El C^{de} de Casa Flores

Exmo. S^{or} Virrey del Perú.

[A. — Lista de los sujetos que pasaron a Lima, con expresión de los haberes percibidos. Río de Janeiro, 9 de octubre de 1818].

Lista de los sujetos que pasan a Lima con expresión de la epoca en que se presentaron en este Ministerio de S.M. y de lo que a cuenta de sus haberes han percibido.

Se presntaron:	*En la Fragata Flying Fish*	R.^{s} dev.^{on}
29 de Diciemb.^{re} 1817.	D^{n} Juan de la Cruz Cortines, Capitán	8520
17 Agosto 1818.	D^{n} Angel del Cid, Capitán ..	3800
	D^{n} José M^{a} Alvarez Cienfuegos, Alf^{s}	3500
27 de Julio de id.	D^{n} José de Brena, Capitán ..	1840
18 de Agosto 1818.	D^{n} Antonio Ansina Alf^{s} de Fragata	4800
	D^{n} José Gonz.^{z} Empleado de R^{l} Hacienda	1600

En la Fragata S^n Antonio

17 de Marzo 1818.	D^n Fran^co Bas. Alferez	3280
29 Diciembre 1817.	D^n Eusebio Cosio Cadete ...	2680
	A los Sargentos y Soldados .	1600
	Total	31.620

Rio de Janeyro 9 de Octubre de 1818

Casa Flores

Lima 7 de Enero de 1819

Pásese copia de esta lista a los S.^res Ministros de R.^l Hacienda para que descuenten a los contenidos en ella las respectivas cantidades que recibieron en el Janeiro quando les hagan sus ajustes.

Pezuela

Honorio de Acebal

[Original. MM, Documento número 1638. Conservación buena. 198 x 325; A, 203 x 325 mm. DASM, t. V, pp. 213-215; A, t. V, p. 215].

[1639. — Escritura por la venta de tierras en favor del Coronel Mayor José de San Martín. Mendoza, 10 de octubre de 1818].

En la Ciudad de Mendoza en diez días del mes de Octubre de mil ochocientos diez y ocho, ante mí el Escribano y Testigos parecieron Don Antonio de la Puente y Doña Dorotea Atencio, su muger y esta con la licencia marital que el derecho prebiene que de haberle sido concedida doy fe. Asi mismo comparecieron Doña Juana de la Puente hija de los antedichos y muger legítima de Agustín Perales con la licencia igualmente de su marido para otorgar este contrato. Y juntos de mancomun y cada uno

de por si, los dos primeros y esta última por si sola, dixeron que vendian por si y a nombre de sus herederos y sucesores al Exmo Señor General del Exercito de los Andes Don José de San Martín, y a suyos dos citios contiguos uno a otro, a saber, el de los primeros Don Antonio de la Puente y su muger Doña Dorotea Atencio, se compone de veintiseis varas de frente de Sur a Norte y cinquenta y siete varas de fondo de Poniente a Naciente contadas o medidas desde la orilla de la Acequia llamada el Tajamar chico, y linda por el Norte con otro citio de los vendedores, por el Naciente con el derecho de Don Juan Amancio Cuitiño y por el Sur con el citio de la otra vendedora, Juana de la Puente, y por el Poniente la Acequia q[e] queda nombrada del Tajamar Chico de por medio, con la Alameda, cuyo citio lo hubieron estos vendedores por compra que de el hicieron al finado Don Melchor Videla, como apoderado de Don Manuel Villegas, dueño del referido citio. El segundo que le vende a dicho Señor Excelentísimo Doña Juana de la Puente tiene de frente dies y nuebe varas y de fondo las mismas cinquenta y siete que la anterior, medidas desde la misma Asequia y linda por el Norte con el anteriormente vendido, por el Naciente con Don Juan Amancio Cuitiño, por el Sur con derecho de Don Agustín Santander y por el Poniente con la ya citada Alameda, Acequia de por medio, que lo hubo esta vendedora de su madre la dicha Doña Dorotea por compra que de el hizo a Don Mariano Quitiño por mano de Don Fermín Galigniana. Y los tres vendedores declaran no tener los dichos citios vendidos, enajenados ni empeñados y que están libres de toda especie / [f. 1 v.] de grabamen por tal los aseguran y los venden con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, serbidumbres y demas cosas que han tenido, tienen y de derecho les corresponde, los primeros en cantidad de seiscientos setenta y seis pesos y la segunda en la de quatrocientos nobenta y cuatro pesos a razon de veinte y seis pesos vara que ambas partidas componen la de un mil ciento setenta pe-

sos que a mi precencia y testigos ha recibido en pesos fuertes de a ocho reales, la Doña Dorotea Atencio de que doy fe. Y como verdaderamente pagados le otorgan al comprador la mas bastante carta de pago que a su seguridad condusca. De cuya Cantidad se ha satisfecho el derecho de Alcabala como lo acredita el boleto del Administrador de Aduana de fecha de este dia. Y asi mismo declara que el justo precio y verdadero valor de los expresados citios es el de las cantidades q^s quedan referidas y q^e no balen mas ni han hallado quien tanto les haya dado por ellos; y si mas balen o pueden baler del exceso qualquiera que sea en poca o mucha cantidad, hace a fabor del comprador y de sus herederos y sucesores gracia y donación perfecta e irrebocable con todas las seguridades legales, renunciando la ley primera Título once libro quinto de la recopilación de Castilla que trata de los contratos de Venta, trueque y de otros en que hay lesión en más o en menos de la mitad del justo precio, y los cuatro años que prebine para pedir su recición o el cumplimiento de su justo valor.

Por tanto desde hoy para siempre renuncian por si y sus herederos y sucesores al dominio, poceción y qualquier derecho que les corresponda a los antedichos citios, traspasandoles con todas las acciones que les competa en el comprador, y en quien le represente para que los posea, enagene y disponga de ellos a su arbitrio como de cosa suya propia adquirida con justo y legítimo Título: le confieren la correspondiente facultad para que dé su autoridad o judicialmente tome de los expresados citios la poceción que por derecho le pertenese, y para que no necesite tomarla me piden le de copia autorizada de esta Escritura con la qual y sin mas requisito ni otro acto de aprención ha de ser visto haberla tomado; se obligan a que nadie les inquietará ni moverá pleito sobre la propiedad, poceción o disfrute de dichos citios, y a que en ellos no aparecerá ningún grabamen, y si se le inquietare

mobiere o apareciere, luego que sus otorgantes o sus herederos y sucesores sean requeridos conforme a derechos, saldrán a su defensa y seguiran el pleito a sus expensas en todas las instancias y Tribunales hasta executoriarle y dejar á el comprador y á los suyos en el libre uso y pacífica poceción de los referidos citios; y no pudiendo conseguirlo le restituirán incontinenti el precio que ha desembolsado, los mejores útiles preci- / [f. 2.] sas y boluntarias que a la sasón tengan, el mayor valor que con el tiempo adquieran, y todas las costas, gastos y menoscabos que se le erroguen con sus intereses, por todo lo cual se les ha de poder excutar y apremiar solo en virtud de esta Escritura y la relación jurada de quien la posea o le represente en quien defieran su importe, relebandole de otra prueba y a la observancia de quanto ha expresado en esta Escritura se obligan el baron con su persona, y todos sus bienes muebles, raices, presentes y futuros. Dan poder a los Señores Jueces de qualesquiera partes que sean, para que al cumplimiento de todo ello les compelan y apremien con todo rigor legal, y como si fuese por sentencia amparada en autoridad de cosa jusgada consentida que por tal lo reciben: y renunciaron a todas las leyes, fueros y pribilegios que en este caso les sufraguen auxilio para que no les aprobeche. En cuyo Testimonio los otorgantes a quienes doy fe conozco, asi lo dijeron y no firmaron por no saber lo hizo uno de los Testigos que lo fueron presentes D[n] Juan Amancio Quitiño, D.[n] Salbador Iglesias, y Don Juan Estrella. A ruego de Don Antonio Lapuente y su esposa Doña Dorotea Atencio- Juan Estrella

A ruego de Doña Juana Puente y Agustín Perales. Gregorio Ferreira.

Ante mí *Cristóbal Barcala*
Escrivano de Cav.[do]

[Copia. MM, Documento número 1639. Conservación buena. 215 x 315 mm].

[1640. — Carta del Coronel Mayor José de San Martín al Doctor Tomás Godoy Cruz, en la que le informa acerca del estado de su salud y aconseja continuar en el cargo de Gobernador a de la Rosa. Mendoza, 12 de octubre de 1818].

Sor D. Tomás Godoy y Cruz

Mendoza 12 de Oct.^{e} de 1818

Amado amigo y Paysano: la de V.E. de 9 de Ag^{to} la he recibido y no he podido contestarle ante p^{r} haberme allado en el Totoral recuperando mi salud.

Felizm^{te} se concluyeron los sucesos de Chile con n^{tro} Guido de q^{e} V, me trata.

Mi salud ha adelantado bastante con la tranquilidad y ayre del campo, esto talvez me proporcionará el hir a continuar mis trabajos a Chile.

Ya habrá V. sabido las ocurrencias de S^{n} Juan: todo ha quedado tranquilo con haber puesto a Laprida: el amigo Albarez q^{e} ha llegado a esta me asegura q^{e} la Rosa no quiere bolber de Gov.^{or} esto seria dar margen a que los díscolos creyesen hera obra suya y no de su desprendim^{to} por lo tanto es de necesidad buelba á encargarse del mando, y q^{e} aguante con esta carga como hacemos todos.

Su S^{or} Padre de V. lo he bisto completam^{te} bueno.

Mil cosas a los amigos y V. crea lo es suyo con toda verdad. Su inbariable

José de S^{n} Martin

[Original. MM, Documento número 1640. Conservación buena, 154 x 213 mm. DASM, t. V, p. 563].

[1641. — Oficio del Comandante de la División de Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que le informa el estado y movimiento de las tropas en Talca. Parral, 12 de octubre de 1818].

Con motivo del oficio q^{e} tengo el honor de acompañar a V. S. copio el oficio q^{e} con fha 8 dirige a V. S. y es como sigue:

“ Acabo de recivir la comunicacion de V.S. a tres leg^{s} ”
“ de Talca: conseq^{te} a la noticia q^{e} di a V.S. de las mar- ”
“ chas q^{e} iba a efectuar, lo he verificado, haciendo salir ”
“ en los dias 6 y 7 todo el resto de mi Reg.^{to}, dos Comp.^{s} ”
“ de Cazadores y las dos pzas de montaña. En este es- ”
“tado no puedo hacer un movim^{to} retrógrado, sin causar ”
“ alg^{n} novedad en los soldados.

“Como V.S. me anunciaba, la proxima salida de la ”
“ Esquadra, traté de comvinar mis operaciones con ”
“ aquella: aún creía retardadas mis marchas: aora, con- ”
“.seq^{te} a la nota q^{e} he recivido, pienso toda la fuerza ”
“ q^{e} esta en marcha situarla en el Parral, obserbar los ”
“ movimien^{tos} del Enemigo, e impedir lo posible las co- ”
“ rrerias q^{e} hacen p^{r} la Campaña.

“ Yo regresaré luego, p^{a} q^{e} llegando los /[f. 1 v.] auxi- ”
“ lios q^{e} V.S. me anuncia y q^{e} son de necesidad, marche ”
“ el 3 y los restos del [. . .] nada me es mas facil ase- ”
“ gurar a V.S. q^{e} a la presencia de los Batallones 1 y 3, ”
” y Gran^{s} la Plaza del Chillan será nuestra; aunque mis ”
“ movim^{tos} eran sobre aquel Pueblo, p^{o} ya dixe a V.S. ”
“ q^{e} jamas empeñaria accion dudosa; el descontento es ”
“ grande, y no falta q^{e} asegure q^{e} a la vista de una fuer- ”
“ za protectora creceria la desercion.

“ A los prales. perturbadores de la Comp.^{a} de Merlo ”
“ se les esta siguiendo causa; ellos serán castigados ”
“ como V.S. ordena; la Comp^{a} toda está en suma quietud, ”
“ y le han pedido perdón de sus excesos, y q^{e} se empeñe ”
“ conmigo.

“ Trataré de facilitar todos los auxilios convenientes ”
“ p^{a} tener listas las tropas, aunque dexo a la conside- ”
“ racion de V.S. si un Pueblo miserable y consumido nos ”
“ podrá dar mas q^{e} la escasa subsistencia q^{e} nos facilita. ”
“ Si sus esfuerzos no arrancan todo lo necesario de la ”
“ Capital, aqui no hay esperanza de nada.

" Vuelvo á hacer presente a V.S. q^{e} los 108 vestuarios "
" p^{a} mis reclutas, y el dinero necesario p^{a} gratificaciones "
" de Indios p^{s} tendremos q^{e} sentir enormes males, sinó "
" ganamos la voluntad de estos.

" Ayer llegue a este pueblo a las 2 de la tarde, queda "
" encargado del mando de la /[f. 2 v.] División el Cap.^{n} "
" mas antiguo p^{s} yo regreso a Talca p^{a} apurar la venida "
" del 1 y 3. Las Milicias estarán reunidas al primer aviso "
" p^{a} pasar la Inf^{a} en los Rios de sus respectivas juris- "
" dicciones, bueyes para la Artilleria y mulas p^{a} las car- "
" gas; estoy construyendo con dos canoas una gran balsa "
" q^{e} será remolcada p^{r} un bote Inglés q^{e} tengo y estoy "
" alistando mulas p^{a} n^{tras} marchas, lo q^{e} es de necesidad "
" q^{e} V.S. venga a encargarse del mando de esta fuerza p^{s} "
" yo soy p^{a} ello, y pensar de otro modo seria engañar a "
" mi Pays.

" Dios gue a V.S. m^{s} a^{s} Parral y Oct^{e} 12 de 1818

José Zapiola

Sor D. Ant^{o} Gonzalez Valcarce Gral en gefe del Exercito Unido

[Original. MM, Documento número 1641. Conservación buena. 207 x 303 mm.].

[1642. — Oficio del Ministro de Guerra, Coronel Mayor Matías de Irigoyen, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, relativo a los prisioneros restituidos por el Virrey del Perú, disponiendo la devolución de igual número de prisioneros realistas. Buenos Aires, 13 de octubre de 1818].

El Gobierno se ha impuesto de la comunic^{on} de V.S. de 2 del que rige, á que acompaña relación de los Oficiales prisioneros nuestros en Lima remitidos por su Virrey en la Frag^{ta} de S.M.R. La Andrómaca seg^{n} se deduce de la

exposición de los mismos; y en consecuencia y a fin de estimular a los enemigos á que nos dirijan el resto de oficiales de aq.[lla] clase de la dependencia de los pueblos libres, ha resuelto S.E. que de los de la suya que existen en n[tro] poder remita V.S. del mismo modo igual numero en la primera oportunidad que se presente.

De ord[n] Sup[ma] lo comunico a V.S. p[a] su cump[to] en respuesta a su citada comunicacion.

Dios gue a V.S. m[s] a[s] Bs Aires Oct[re] 13 de 1818.

Matias de Irigoyen

Sor Brigadier Gen[l] en gefe int[o] de los Ex[tos] Unidos de los Andes y Chile.

[Original. MM, Documento número 1642. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[1643. — Oficio del Ministro de Guerra, Coronel Mayor Matías de Irigoyen, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que acusa recibo de un parte por el cual se comunicaba al gobierno la sublevación de tropas enemigas en la isla de Quiriquina. Buenos Aires, 13 de octubre de 1818].

Se há enterado el Gob.[no] pr. la nota de V.S. 2 de Sept.[e] ultimo y copia del parte que adjunta, haberse sublevado la recluta que los enemigos tenían en la Isla de la Quiriquina, y de su Sup.[ma] Orden tengo el honor de comunicarlo á V.S. en contestación.

Dios gue, á V.S. m.[s] a.[s] Buenos Ayr.[s] Oct.[e] 13 de 1818.

Matías de Irigoyen

S.[or] Brig.[r] Gral. en Xefe interino de los Extos de los Andes y Chile

[Original. MM, Documento número 1643. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[1644. — Carta de un patriota de Lima a un amigo de Chile en la cual le informa acerca de la situación política del Perú, los esfuerzos militares y financieros de los realistas por asegurar su predominio, la insurrección de la Subdelegación de Aymaraes en el Cuzco, y otros asuntos. Lima, 13 de octubre de 1818].

Lima 13 de Oct.^{e} de 1818

Mi apreciado amigo. Viendo la gran demora en la remesa q.^{e} de hoy esperamos, los consabidos antagonistas se han reforzado con cerca de ocho mil. Este es el total, aunq.^{e} su valor moral no corresponde a cinco mil efectivos, pero si llegasen mas en el Conboy q.^{e} esperan, la negociacion nuestra necesita mas fondo, y p.^{r} consiguiente seria mejor expenderla p.^{r} Puertos Intermedios, q.^{e} hay poca concurrencia, y no aquí donde podria ocacionar una perdida en la negociac.^{n}. Por q.^{e} pues tanto retardo?

Nunca son mas necesarios los exfuerzos, y actividad de Nros. Amigos. La cosa es segura, y la obra consumada, si no dan lugar á q.^{e} el tiempo varíe tan favorable coyuntura. Esforzandonos un poco, y acabandose los males es todo uno. Nuestros ribales cuentan con sus Buques, quitandoles estos, todos sus esfuerzos / [f. 1 v.] son vanos.

Esta vá p.^{r} un Ballenero, y p.^{r} esta razon tardará algun tiempo en llegar á Coquimbo, ú otro puerto de esa costa: esto me hace no dilatarme mas. Me refiero á su portador Nro. amigo Caldera; y V. asegure á los Nros. el deceo q.^{e} hay en mi de manifestarles el alto grado de mi aprecio y de q.^{e} se proporcione ocacion en q.^{e} acreditar mi adhesion constante á sus virtudes heroycas: contandome V. siempre entre sus mas apacionados, pues soy

El consavido Martir

P.D. Queda en insurreccion la Subdelegac.^{n} de Aymaraes en el Cusco, el Subdelegado, y su Ayud.^{te} fueron muertos. Con este motivo salió del Cuzco el Comand.^{te}

Gonzalez con un cañoncito, y sincuenta hombres p.a contener. Veremos el resultado, pues p.r todas partes amenaza la insurreccion, y solo esperan algun apoyo en el invicto Gral. S.n Martin. Salen de aqui ciento, y veinte hombres p.a Guamanga con el objeto de auxiliar al Cuzco si fuese necesario.

/ [f. 2.] Los recursos estan aqui muy apurados, los Comerciantes, q.e casi todos son chapetones, no quieren los mas satisfacer los ciento sincuenta mil p.s q.e se les ha hechado de contribucion mensual, p.r lo q.e se les exige con guardias, y embargos. Ya van mirando sus desengaños estos alucinados, q.e no pensaban q.e los males y estorcion q.e su Gob.no hace á los Americanos habia de ser transcendental á ellos mismos. El Perú entero está pereciendo, y se concluye su existencia p.r consumicion. Trata su Virrey de q.e se imponga un tributo gral. sobre todo viviente, sin exceptuar los viejos, niños, ni esclabos; y lo q.e es mas hasta las mugeres.

La fuerza de ocho mil hombres se compone de toda clase de gente, inclusa Milicias, reclutas, y Concordia q.e hoy se halla algo disciplinada.

Toda la fuerza Maritima está reunida en el Callao: dos son las fragatas de grra, de fuerza, los seys restantes son corbetas, y Bergantines.

Agite V. la imprecion de la manifestacion de las causas de la revolucion, q.e conduxo el / [f. 2 v.] Coronel Torres p.a dirigirlo al S.r Pueyrredon.

[Original. MM, Documento número 1644. Conservación buena. 150 x 210 mm. DASM, t. VII, p. 89].

[1645. — Oficio del General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual le anuncia que una junta de jefes acordará el modo de publicar un comunicado relativo a la conducta militar de San Martín y de Miguel Brayer en el Ejército, aunque es «tan notoria». Cuartel General de Santiago, 15 de octubre de 1818].

Exmo. Sor.

Queda en mi poder la exposicion hecha por D. Miguel Brayer que me acompañó V.E. á su oficio de 7 del actual. En el Exto. Unido es tan notoria la conducta militar de aquel, como la de V.E.; y respecto á que por ambas partes se pide que haga una publica manifestacion, de lo que sienta en el particular, una Junta de Gefes acordará hoy el modo de verificarlo, con toda la justicia é imparcialidad que les caracteriza, y es propia de su honor.

Dios gue. á V.E. m.s a.s

Qtel gral de Santiago 15 de Octubre de 1818.

Antonio Gonzalez Balcarce

Exmo. Sr Capitan gral. D. Jose de Sn Martin.

[Original. MM, Documento número 1645. Conservación buena. 210 x 294 mm.].

[1646. — Oficio del General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que le avisa que ha recibido la resolución por la cual se dispone que se libren contra Tesorería los fondos que puedan reunirse hasta un total de 500.000 pesos para auxiliar al Ejército de los Andes; a cuyo efecto impartió instrucciones al Intendente Juan Gregorio Lemos. Cuartel General de Santiago, 15 de octubre de 1818].

Exmo. Sor.

Quedo impuesto de la resolucion suprema que contiene la nota de V. E. de 2 del actual, para que se puedan librar contra la Tesorería gral las cantidades que aquí séa dable adquirir, manteniendolas depositadas hasta el completo de

la suma de 500. p.s con que deben ser auxiliadas las operaciones, que están acordadas para el Exto de los Andes; y haviendo hecho al efecto las prevenciones oportunas al Intendente D. Juan Gregorio Lemus, tengo el honor de avisarlo á V.E. en contestacion.

Dios gue á V.E. m.s a.s

Qtel gral de Santiago 15 de Octube de 1818.

Antonio Gonzalez Balcarce

Exmo. Sr. Capitán gral D. Jose de S.n Martin.

[Original. MM, Documento número 1646. Conservación buena. 210 x 295 mm. DASM, t. V, p. 687].

[1647. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el cual le avisa que ha recibido el contrato que éste celebrara con el Maestre de la Fragata «Lord Lindoch» para la conducción de los pertrechos enviados por los gobiernos de las Provincias Unidas; cuyo flete se abonará oportunamente. Cuartel General de Santiago, 15 de octubre de 1818].

Exmo. Sor.

He recivido el oficio de V.E. de 2 del corriente, con inclucion de la contrata celebrada con el Maestre de la Fragata Lord Lindoch, sobre la conduccion de los pertrechos de grra que se remiten á su bordo por el Supremo Govierno de las Provincias Unidas; y quedando en disponer el pago de la cantidad á que asciende el flete del indicado cargamento, tengo el honor de avisarlo á V. E. en contestacion.

Dios gue á V.E. m.s a.s

Qtel gral de Santiago, 15 de Octubre de 1818.

Antonio Gonzalez Balcarce

Exmo. S.^{r} Capitan gral D. José de S.^{n} Martin.

[Original. MM, Documento número 1647. Conservación buena. 210 x 295 mm.].

[1648. — Oficio del Ministro de Estado de Chile, José Antonio Irisarri, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, en el que acusa recibo de un aviso por el cual se le comunicó que el enemigo ha concertado la compra de armamentos y se propone recibir un cargamento de armas y vestuarios; efectos que se tratará de que no lleguen a destino. Santiago, 19 de octubre de 1818].

Exmo. S.^{r}

S.E. el Supremo Director del Estado ha recivido el oficio de V.E. fho el 30 de Agosto en q.^{e} le comunica la contrata celebrada p.^{r} el Conde de Casa Flores p.^{a} la compra de armamento, asi como del cargam.^{to} q.^{e} trahe el Bergantin de grra. *Alexander*, q.^{e} se compone de armamento y vestuario p.^{a} el Exto. Real; y en su conseqüencia ha tomado este Gob.^{no} las medidas necesarias p.^{a} impedir q.^{e} lleguen estos auxilios al enemigo.

Dios gue. á V.E. m.^{s} a.^{s} Minist.^{o} de Estado en Santiago Oct.^{e} 19 de 1818.

Exmo. S.^{r}

Antonio Jose de Irisarri

Exmo. S.^{r} Gral. en Gefe de los Exercitos Unidos

[Original. MM, Documento número 1648. Conservación regular. 210 x 295 mm.].

[1649. — Oficio del Ministro de Estado de Chile, José Antonio Irisarri, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que acusa recibo de un aviso por el cual éste le informara el poco éxito de las gestiones efectuadas ante el gobierno de las Provincias Unidas para obtener la cooperación efectiva en buques. Y afirma que, esto no obstante, el plan se llevará a cabo. Santiago, 15 de octubre de 1818].

Exmo. S.r

Ha llegado a manos de S.E. el Supremo Director de este Estado el oficio de V.E. fho el 30 de Agosto relativo a la noticia desagradable q.e V.E. ha recivido en Copia del Secretario de la Grra. de las Provincias Vnidas del Río de la Plata, sobre la comunicacion del Comisionado D. Man.l H. Aguirre, y aunq.e esto parese contradictorio con la informacion de ese pasagero respetable, de q.e habla la post data, parese mas fidedigno de lo q.e informa el Comisionado, por q.e nadie puede saber mejor q.e él el estado de sus negocios. Ácaso la [————] de la fha, si no es olvido del comisionado, puede considerarse como un buen agüero: en qualq.r caso este Supr.mo Gob.no no dexará de tomar todas las medidas q.e estén en su poder, á fin de llevar al cabo los planes q.e se ha propuesto, aun sin la cooperacion de estos buques.

Dios gue. /[f. 1 v.] á V.E. m.s a.s Ministerio de Estado en Santiago Oct.e 15 de 1818.

Exmo. S.r

Antonio José de Irisarri

Exmo. S.r Gral. en Gefe de los Extos. Unidos

[Original. MM, Documento número 1649. Conservación regular. 208 x 296 mm.].

[1650. — Oficio del Gobernador de Valparaíso, Coronel Luis de la Cruz, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que envía una relación circunstanciada de las armas. pertrechos y útiles de guerra de esa guarnición, entregados a la escuadra, y otras planillas demostrativas de los efectivos, armamento y municiones con que cuenta la plaza; informes en consideración a los cuales insiste en que se lo provea de municiones y pertrechos suficientes. Valparaíso, 15 de octubre de 1818].

Exmo Señor.

La relacion de los utiles de guerra, que se han dado de esta Plaza á la Marina, y los estados de la fuerza, armam.[to] y faltas con q.[e] se hallan los cuerpos de esta Guarnicion, q.[e] acompaño á V.E. con el debido respeto le darán á conoscer la necesidad q.[e] hay de q.[e] se peltreche á la may.[r] brebedad.

Todo q.[to] puede remediarse aqui, se esta trabajando actibam.[te] p.[o] se redusen nuestras obras á sacar trapos, cucharas, espiques, atacadores, o otras refaccion.[s] de madera. Un solo cartucho de fusil á Vala no tenemos, ni conque hacer los de cañon. De todo tengo pedido al Supremo Gov.[no] y p.[r] este correo vuelbo á instar incluyendo copias /[f. 1 v.] de estos documentos. Espero q.[e] V.E. p.[r] su parte providensie lo q.[e] sea de su sup.[r] agrado.

Dios, Nro Señor gue á V.E. m.[s] a.[s] Valp.[o] y Octu.[e] 15 de 1818.

Luis de la Cruz

Exmo Señor Gral en Gefe de los Extos Unidos.

[A. — Relación general de las armas, municiones, pertrechos y útiles de guerra que la guarnición de Valparaíso entregó a la escuadra. Valparaíso, 13 de octubre de 1818].

Relac.[n] Gral. de las Armas, Munic, Pertrechos, y Utiles de Grra. que se han entregado á los cuatro Buques de la Escuadra.

a saver

Un cañón de Bronce de á 20	1
Cuatro carronadas de fierro de á 18	4

Docientas cincuenta y tres balas de á 18	253
Treinta y seis granadas de mano	36
Cuarenta balas de fierro de á 24	40
Treinta y tres saquetes de metralla de á 18	33
Ciento cincuenta y tres Barriles de Polvr. de á un q.	153
Cuatro id chicos de á una arrova	4
Trese cureñas de Marina de Regular servicio ...	13
Dos mil Estopines	2.000
Dose cucharas con Sacatrapos de á 18	12
Quinse id. id. de á 12	15
Seis id. id de á 9	6
Dose Atacador con Lanada de á 12	12
Veintidos id. id	22
Ciento veinticuatro Espeques	124
Cuarenta y cuatro cuñas de punteria	44
Ciento dos punsones de Romper cartuchos	102
Setenta Bocafuegos	70
Cincuenta Guardafuegos	50
Cincuenta chifles de sevar	50
Mil dosientas nobenta brasas de cuerta mecha ...	1.290
Dos piesas de Lanilla p.[a] Cartuchos de cañón	2
Cincuenta Pieles de Carnero p.[a] aforrar	50
Dos mil Tachuelas p[a] lo mismo	2000
Dos medidas de Lata de á 18	2
Dos id. de id. de á 12	2

Pasa a la vuelta

/ [f. 1 v.] Dos medidas de Lata de á 9	2
Dos embudos de id grandes	2
Seiscientos noventa y seis sacos de trinchera ...	696
Trecientos cuarenta y dos Fuciles con Bayoneta .	342
Dose mil quinientos cartuchos de fucil á bala	12.500
Quinientos id dotrinales	500
Seiscientas Piedras de Fucil	600
Quinientas id de Pistola	500
Dos mil trecientas cincuenta balas sueltas de fucil	2350

un rascador de id con su sacatrapo	1
uno id de Pistola	1
Treinta y dos Lanzas de ábordar	32
Dosientos siete sables de id	207
Tres pergaminos p.ª caxas	3
Dos pares de baqueta de id	2
Ciento cincuenta obillos de Ilo pª coser cartuchos	150
Mil aujas pª id	1000
Treinta y seis boladores de señar	36
Seis serrojos con chapa	6
Seis candados	6
Un par de Tixeras	1

Nota

Los sables de abordar, los fuciles, y las dos Piezas de Lanilla he tomado delos Almac de marina, pª esta entrega; cuyos resivos he dado á quien corresponde.

Valpº y Octbre 13 -- de 1818.

Ramon Picarte

[B. — Planilla demostrativa de los efectivos, armamentos y municiones con que cuenta el Batallón de Infantería Nº 2 de Chile. Valparaíso, 11 de octubre de 1818].

BATALLON DE INFANTERIA Nº 2 DE CHILE

Estado q.ᵉ manif.ᵗᵃ la fuerza efectiva de dho; Armam.ᵗᵒ y Munision, con que se halla hoy dia dela fha

	Capitanes	Tenientes 1º	Tenientes 2º	Subte-nient.	Sargentos 1º	Sargentos 2º	Tamvores	Pifanos	Cavos 1º	Cavos 2º	Soldados	Total
Fuerza efectiva	6	4	6	5	3	19	13	4	17	18	388	462

Armamento	Fuciles	Bayonetas	Porta id --	Cartucheras	Porta id --	Piedras de chispa	Cartuchos avala	Caxas de Guerra-
Arm.ᵗᵒ existente	405	389	275	371	369	152	....	19
Falta al Comp.ᵗᵒ de Pzas de esta f 22	42	60	130	66	68	397	....	

C.— Plana Mayor

Sarg.ᵗᵒ mor		1
Ayud.ᵗᵉ mor		1
Avanderado		1
Tamv.ʳ mor	1	
id de ord.ˢ	1	
pifano mor	1	
Corneta	1	
Soldad.ˢ Zarpad.ˢ	5	

Nota

Queno existen en este Batall.ⁿ municio.ˢ de ninguna clase.

Valparayso Obre. 11 de 1818.

Vº Bº
Perez Garcia

Fran.ᶜᵒ Ibañes.

[C. — Planilla demostrativa de los efectivos y armamento con que cuenta el Batallón de Artillería de Chile, 5ª y 6ª compañías. Valparaíso, 13 de octubre de 1818].

Batallon de Artill.ª de Chile 5ª y 6ª comp destinadas á este punto

Estado Gral q.ᵉ manifiesta la Fuerza, y Arm.ᵗᵒ q.ᵉ tienen efectivo las dos comp.ˢ indicadas, con disticion de lo que deven tener, y les falta p.ª su completo .... *a saver*

Clases	Capitan.s	Tnen.s 1º	id 2dos	Subt.s	Sarg.s 1os	id. 2os	Pitos	Tambr.s	Cab.s 1os	id 2os	Soldados	Fuciles	Sables	Bayont.s	Forniturs.	TOTAL.
Fuerza y Armamᵗᵒ qᵉ deven tener	2	2	2	2	2	8	4	8	8	8	202	240	240	240	240	240
id de qᵉ tienen	2	1	1	2	2	4	2	7	4	6	92	14	14		14	117
id id qᵉ les falta		1	1			4	2	1	4	2	110	226	226	240	226	123
id empleados en Destacamentos ..		1				2			1	4	48	14	14		14	55
id en Comision en Santiago			1	1							1					
id id en este punto	1			1	1	1				1	5					8
id de Ordenanzas											3					3
id de Asistentes											2					2
id de Guardia									1		5					6
id de Rancho									1		3					4
id enfermos											8					8
id los qᵉ quedan pª el Servicio ..	1				1	1	2	7	1	1	17					30

Nota

Se previene que en el Total del marjen solo se comprende la fuerza de la Tropa, p.ʳ q.ᵉ la del Armam.ᵗᵒ lo detalia cada una casiya de las q.ᵉ lo componen, y qᵉ un cabo 2º y dos sold.ˢ q.ᵉ hay presos no van ánotados p.ʳ olvido.

Valp.ᵒ y Otbre 13 de 1818 *Ramon Picarte*

[Original A, original. B, original. C, original. MM. Documento Nº 1650. Conservación buena. 213 x 310 mm.; A. 215 x 315 mm.; B, 310 x 215 mm. C, 302 x 210 mm. DASM, t. VIII, p. 208].

[1651. — Oficio del Gobernador de Valparaíso, Coronel Luis de la Cruz, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, con el cual adjunta una copia del plan de defensa de la plaza de Valparaíso y puertos adyacentes. Valparaíso, 15 de octubre de 1818].

Exmo Señor.

Por el presente correo dirijo al Ministerio de Guerra p.ª q.e eleve al Supremo Gov.no el Plan de defenza de esta Plaza, y Puertos, p.ª q.e lo apruebe, ó reforme conforme fuere de su supremo agrado.

Tengo el honor de acompañar á V.E. otro igual p.ª su superior inteligencia p.r si le ocurriese á V.E. algun reparo q.e haser ante el S.r Sup.º Director, ó lo q.e fuese de su superior agrado.

Dios Nro Señor gue á V.E. m.s a.s Valp.º y Oct.e 15 de 1818.

Exmo Señor.

Luis de la Cruz

Exm.º Señor Gral en Gefe de los Extos Unidos.

[A. — Plan de defensa de la plaza de Valparaíso y puertos adyacentes. Valparaíso, 16 de octubre de 1818].

PLAN DE DEFENZA DE LA PLAZA DE VALP.SO

Número de Tropa

Infanteria	800
Milicias	500
Caballeria	200
Artilleria	400
Total	1900

Reparticion de Tropa

El Independiente y San. Ant.^{o} una Guarnic.^{n} de ..	600
San José Castillo y Concepcion	500
El Barón Cabreteria y Donsón de Quillota	150
Playa Ancha y Punta de la Baxa	150
Marineros p^{a} las Lanchas Cañoneras &^{a} &^{a}	300
La Caballeria	200
Total	1900

La Independencia: 10 á 12 Pzas ordin.^{s} 2 de Campaña. Una grande Reparación. Reformar el Parapeto. Empalizar varios puntos el Puente y la barrera. Restablecer las Platas forma de Artill.^{a} Elevar una Avitaz^{on} p.^{a} viberes y municion.^{s}, y un Almazen. Establecer una comunicaz.^{n} con el fuerte S^{n} Ant.^{o} para guardar la comunicaz.^{n} del camino del Pto. h.^{ta} el fuerte d^{e} la Independ.^{a} es preciso cortar la tierra y hacer un Parapeto en el lug^{r} ant.^{s} de bajar á la costa.

San Antonio: 7 Pzas de Cañon.^{s} grandes: Elebár las Barbetas p.^{a} cubrir los cañoneos en una accion. Establesser una trabesia p.^{r} trra p.^{a} cubrir el pie. Se puede construir una óbra ensima, de 4 Pzas de á 24.

Castillo y Bateria de San José: En la Bateria 4 Pzas de 18 ó 24: En el Castillo 2. Pzas de campaña. Es menester hacer reparacion, y Avitacion p.^{a} la Tropa. La Sisterna necesita reparaz.^{n} adentro.

Concepción: 3 ó 4 Pzas de 18 á 24. Algunos trabajos. Avitacion. Almazen p.^{a} la Polvora, y Cuerpo de Guardia.

Fuerte del Baron: 6 Pzas grandes. Algunos trabajos.

Cabreteria: 3 Pzas de 18 á 24. Algunos trabajos.

Donsón de Quillota: 5 Pzas ordinarias, y 2 cañon.^{s} de Campaña. Algunos trabajos és preciso p.^{a} la defenza de la Guarniz.^{n}, suponiendo q. el Enemigo yá pasó los fosos y Parapetos, elevár él Plazón de la Galeria al arca de un Angulo, y guarneserlo de puntas de Fierro p.^{a} q.el

Enemigo no pueda ágarrarse a lá Galeria, estando el solo modo de entrár a lá Donzón

La Playa áncha: 4 Pzas de á 24: Almazen de Polvora, cuerpo de Guardia &a: Es menester poner impracticable la Playa ancha al mom.to de temér q. el Enemigo quiera desembarcarse, con cajon.s de Piedra, Madera, Canoas viejas, ó las Palizadas de Agua atadas con cuerdas, y colocadas orizontalm.te (el ultimo modo parese mas facil).

Para q. las dos Baterias se puedan comunicar és menester elevar varios fosos de 2 á 3 pies de profundidad, y 4 á 5 de áncho con bastante inclinaz.n p.a adentro. La tierra debe formár como una Esplanada p.r afuera hecha de las varias banquetas p.a q.e pueda salir la Tropa de frente con facilidad, y atacár con la vayoneta á los primeros q. quiciesen desembarcar, y retirarse á sus puntos. La direccion será formada de modo q. el Enemigo no pueda hacer daño á lás Tropas p.r el flanco, desde ning.n punto del mar.

Punta de la Baxa: 2 Pzas de á 24. Avitacion.

Nota: 1º Es menester construir dos Baterias flotantes de 4 Pzas cada una p.a guardar la entrada del Puerto.

2º La Caballeria debe Spre observár los movim.tos del Enemigo, volteando de una á otra parte.

3º Es preciso en el tiempo de una accion tener 10 - 15 - ó 20 Botecitos p.a q. pueda comunicar la derecha con la izquierda &.a &.a

4º En una accion ó temiendo q. el Enemigo desembarq.e, és preciso una Guardia ál Vivac todas las noches serca del fuerte del Barón p.a sostenér los establesim.tos, y este frente derecho és preciso p.a sostenér este Pto.

Suponiendo q. todas las fortificacion.s sean acabadas y de buena construccion, q. las reparticion de las Tropas

y Artill.^{a} sean bien arregladas, q. la Guarniz.^{n} sea bien formada, proviciones &.^{a} Es decir q. todas las cosas son en perfeccion p.^{a} defender el Puerto en el mom.^{to} q. los Enemigos hayan ocupado sus contornos.

No és prudente esperarlo en una pocicion defenciba, y todos los átrincheram.^{tos} no tienen bastante defenza p.^{r} no tenér Maderas, ni una Muralla álta, y perpendicular, solam.^{te} un simple foso seco necesitaria una fuerte Guarniz.^{n} muy facil á saltár, y q. el Enemigo no necesitaria Escalera. Casi todos los atrincheram.^{tos} están dominados p.^{r} unas alturas muy vecinas; el caso pral és q. las fuerzas de Valparaiso tienen spre una comunicacion entre éllas; los fuertes estando lejos uno de ótro és preciso óbservar las reglas siguientes. Los fuertes S.^{n} Antonio, él Barón, y Cabreteria, no son bastante fortificad.^{s} p.^{a} defenderse contra una sorpresa de noche: El Enemigo puede de varios modos destruirlos con Minas ó caxa de éxplocion, con destacam.^{tos} de casadores divididos sobre varios puntos: El solo remedio en este caso és juntár todas las Tropas disponibles en los 3 puntos generales (el Independ.^{te}, S.^{n} José, y él frente derecho) p.^{a} ponerse en una cituacion ófenciba, y obligár al Enemigo á retirarse, y embarcarse, ó destruyrlo Por esta razon los dos cañon.^{s} de campaña están colocados en cada uno de estos 3 lugares. Suponiendo un resultado desventajoso con esta óperacion, puedo spre retirarme en los Átrincheram.^{tos} q. tiene una Guarniz.^{n} proporcionada á lás circunstancias.

Valp^{o} y Otb.^{re} 16, de 1818

Fred Petre

[Original. MM, Documento número 1651. Conservación buena. 210 x 305 A, original. 410 x 295 mm.]

[1652. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, Coronel Mayor Toribio de Luzuriaga, por el cual le solicita que mande al Administrador de Correos entregar al de la Aduana, bajo recibo, los caudales llegados con el correo de Chile; puesto que, no pudiendo ser llevados a Buenos Aires por los disturbios anárquicos de Santa Fe, considera conveniente destinarlos a los gastos del Ejército; y dice estar facultado por el gobierno nacional para librar con ese fin hasta 500.000 pesos. Agrega que librará el monto de la suma retenida, contra Tesorería General, a favor de la Renta de Correos, para que éste distribuya las cantidades respectivas a los interesados, en Buenos Aires. Mendoza, 16 de octubre de 1818].

Siendo indispensable la detencion de los caudales de la conducta del Correo de Chile en esta Adm.on Gral, por precaucion de su perdida, que és de temer al Transito por el territorio de la Provincia de Santa Fee, en la que segun las ultimas noticias, están por ahora en su efervescencia mas activa los desafueros de la Anarquia; he creido conbeniente p.a los interezados, librar contra la Tesoreria Gral del Estado, y á fabor de la Renta de Correos la suma total de su importancia, p.a que por ella se distribuyan las cantidades de sus libranzas oficiales á los legitimos accionistas. Esta medida concilia la seguridad de los caudales para sus dueños, y el auxilio del Exercito de su mando, para el qual tengo facultad p.r el Gov.no Supremo de librar hasta la Cantidad de Quinientos mil p.s, pagaderos en los terminos que yó estipulase. El libramiento relatibo de esta dicha medida tendrá la calidad, de á letra vista, y será puntualisimamente pagado qual conviene al credito de la Renta, á la confianza del comercio, y á mi particular compromiso. Si á V.S. no le parece inconveniente, yo le pido se sirba mandar entregar por el Administrador de Correos la precitada conducta ál Administrador de esta Aduana quien otorgará el recivo con referencia á la orn de V.S. para la seguridad respectiva de aquel.

Dios gue á V.S. muchos años. Mendoza 16" de octubre de 1818.

José de S.n Martin

Sor Gov.or Intend.te, Coronel Mor D.n Toribio Luzuriaga.

[A. — Planilla discriminatoria de los caudales llegados con el correo de Chile con destino a Buenos Aires. Mendoza, 15 de octubre de 1818].

Nota de los caudales rexistrados en la Adm^{on} Gral. de Correos de Chile, y remitidos a B.^{s} A.^{s} de aquel Estado con guia fha. 3 del q.^{e} rige p.^{r} el Conductor Mateo Lazo, los q.^{e} hallan de transito en esta Adm.^{on} de Correos

	Doblon.^{s}	P.^{s} R.^{s}
D.^{n} Juan José Mira embia de c/r. de D.^{n} Juan José Sarratea, y á su consign.^{on} quatro cientos doblon.^{s} de a 17 p.^{s}	400	
D.^{n} Manuel Castilla, de su c/r. a consign.^{on} de D.^{n} Mig.^{l} Riglos, doce doblon.^{s} de á 17 p.^{s}	12	
D.^{n} Martin Encalada, de su c/r. á consign.^{on} de Don Miguel Riglos, treinta y ocho doblon.^{s} de á 17 p.^{s}	38	
D.^{n} Manuel Castilla de su c/r. á consign.^{on} D.^{n} Matias Zaballa, doce doblon.^{s} de á 17 p.^{s}	12	
D.^{n} José Trucios de c/r. y á la consign.^{on} de D.^{n} Fran.^{co} Cambayes, trece doblon.^{s} de 17 p.^{s}	13	
D.^{n} Fran.^{co} Elizalde, de su c/r. á consign.^{on} de D.^{n} Fran.^{co} Saguí, veinte doblones de á 17 pesos	20	
D.^{n} Manuel Acosta de su cr/. á consign.^{on} de D.^{a} Feliciana Acosta, dos doblon.^{s} de á 17 p.^{s}	2	
D.^{n} Clem.^{te} Perez de c/r. y á consign.^{on} de D.^{n} Pedro José Marco, quince doblon.^{s} de á 17 p.^{s}	15	
D.^{n} Diego Balenzuela de su c/r. á consign.^{n} de D.^{n} José Ant.^{o} Villanueva, veinte y cinco con tres octavos doblon.^{s} de á 17 p.^{s} y once r.^{s} plata	25 ⅜	1.3
D.^{n} Bruno Arroyo, de c/r. y á consign.^{on} de D.^{n} Fran.^{co} del Lar, noventa y dos y un quarto doblon.^{s} de a 17 p.^{s}	92 ¼	

D.^{n} Tomás Rosales, de c/r. y á consign.^{on} de D.^{n} Felipe Arana, ciento veinte doblon.^{s} de á 17 p.^{s}	120
A la vuelta	774 ⅝ 1.3
/ [f. 1 v.] Sumas anteriores	774 ⅝ 1.3
D.^{n} Santiago Gandarillas, remite de su c/r. á consign.^{on} de D.^{n} Manuel Gandarillas, tres doblon.^{s} de á 17 p.^{s}	3
D.^{n} Nicolas Villete, de c/r. y á la consign.^{on} de D.^{n} Laureano Rufino, noventa doblon.^{s} de á 17 p.^{s}	90
D.^{n} Dionisio Fernandez, de su c/r. á consign.^{on} de D.^{n} Manuel José Galup, nueve doblon.^{s} de á 17 p.^{s}	9
Totales	876 ⅝ 1 3

Las quince anteriores partidas, (sacadas de la citada guia, á q.^{e} me refiero), montan á las cantidades de ocho cientos setenta y seis con cinco octav.^{s} doblon.^{s} de á diez y siete pesos, y un peso tres r.^{s} plata. Mend.^{za} 15 de Octubre de 1818.

p^{r} el Adm^{or}

Jose Antonio Ricardo

[B. — Planilla discriminatoria del dinero entregado a la Aduana de Mendoza por orden del gobernador Intendente, Coronel Toribio de Luzuriaga. Mendoza, 18 de octubre de 1818].

Razon indibidual del Dinero entregado en esta Aduana por Orn del S^{or} Governador Intendente por los SS. q.^{e} constan en la siguiente nota -

	Pesos	R.^{s}
D.^{n} Jose Ramon Aycardo entrego	408	
D.^{n} Jose Benito Gonsales	5000	
D.^{n} Jose Ferrari	1500	
D.^{n} Fran.^{co} Calderon de la Barca	3500	
D.^{n} Nicolas Leon	350	

D.^{n} Jose Antonio Garcia	400
D.^{n} Ignacio Bombal	1000
D.^{n} Man.^{l} Balenzuela	3842
Total	16.000

Aduana de Mendoza 18 de Agosto de 1818 -

Juan Fran.^{co} Garcia

D.^{n} Tomas Reynals, há enterado en esta Aduana por Pueyrredon y Coalvacea la Cantidad de	4000	
D.^{n} Fermin Galigniana há enterado p.^{r} D. Mig.^{l} Riglos, y endosado p.^{r} D. Amb.^{o} Lesica á mi ord.^{n}	1000	
D. Diego Ant.^{o} Barros en Chile	6000	
D. Fran.^{co} Isquierdo en Chile	1224.	5 ¾
Por 876.⅝ doblones de á 17 p.^{s} y 1 peso y 3 rr.^{s} en plata, tomados de la adm.^{on} de Correos de esta Cap.^{l}	14896	5
D. Fran.^{co} Calderon de la Barca, entregados en esta Aduana	2400	,,
D. Man.^{l} Balensuela há entregado en la Aduana	6995	,,
D. Pedro Sosa há entregado 500 p.^{s}	,,500	,,
D. Mig.^{l} Caligniana há entregado	1000	,,
D. Ing.^{o} Bombal	2500	,,
Entregados en la Aduana en oro	1160	¼ en oro
	41.276–	1

[Original. MM. Documento número 1652. Conservación buena, 215 x 310 mm. A, 210 x 305; B, 210 x 306 mm. DASM, t. V, pp. 688-691].

[1653. — Carta de «El Consabido Mártir» sobre el espíritu revolucionario que se agita en el Perú, donde se aguarda la llegada del Ejército Libertador de Chile. Lima, 17 de octubre de 1818].

Lima 17 de Oct.^{re} de 1818

Mi apreciadisimo amigo: Desde de entregada al amigo conductor la del 13 añado esta p.^{a} avisarle á V. las con-

mociones q.[e] empiesan á brillar en la Intend.[a] de Guamanga, que áunque todabía no son de mucha consecuencia, puede tomar bastante cuerpo y hacerse general á todo el Perú, donde todos esperan á los héroes de Chile. La voz común es ya entre los Indios y demás gentes de guerra q.[e] vienen á redimirlos y que ellos quieren Patria:

Ha empezado la desercion en las tropas de esta Capital. Los mulatos en dos ó tres dias se han desertado mas de ciento y cincuenta, y cada dia será mayor pues ninguno quiere ya salir al matadero.

Es lo q.[e] ocurre, y sirvase V. /[f. 1 v.] avisarlo p.[a] q.[e] no se malogre tan buena oportunidad, y los deseos de su muy afectisimo am.[o] y serv.[or] Q.B.S.M.

El consabido Mártir

[Original. MM, Documento número 1653. Conservación buena. 154 x 214 mm. DASM, t. VII, p. 91].

[1654.—Oficio del General en Jefe del Ejército español del Alto Perú, General José de La Serna, al Virrey del Perú, General Joaquín de la Pezuela, en el cual solicita su relevo de mando por razones de salud. Tupiza, 20 de octubre de 1818].

Exmo. S.[or]

En atención á conocer q.[e] mi salud se ba deteriorando cada dia mas y mas, y á q.[e] en este estado de decadencia podrá tal vez convenir al bien del servicio del Rey, no continue con el mando de este Exto., suplico á V.E. me permita lo entregue el Brig.[r] D.[n] Jose Canterac, ó al q.[e] V.E. mas aproposito, y q.[e] yo pase al punto q.[e] V.E. halle oportuno p.[a] restablecer mi salud, interin llega la resolución de S.M. sobre la dimision q.[e] tengo hecha; pero si V.E. no tiene inconven.[te] en q.[e] desde luego regrese á la Peninsula, he de merecer á V.E. se sirva expedirme el correspon.[te] pasaporte p.[a] verificarlo, p.[s] creo es el unico medio de recuperar mi salud perdida.

Aseguro á V.E. q.e á no ser p.r q.e comprendo q.e ni mi salud, ni otras causas me permiten poder continuar con el mando de este Exto. no haria semejante solicitud, pues no ambiciono ni deseo otra cosa sino acreditar q.e en todos caso, tiempos y circunstancias spre. he preferido y preferiré mi honor y mi reputación á mi propia existencia.

Dios gue, á V.E. m.s a.s. Tupiza 20 de octubre de 1818.

Exmo. Sr.

Jose de la Serna

Exmo. S.r Virrey del Peru

[Autógrafo. MM, Documento número 1654. Conservación buena. 205 x 300 mm. DASM, t. V, p. 103].

[1655. — Oficio del Director Supremo de Chile, Brigadier Bernardo O'Higgins, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que da cuenta de haber nombrado como enviado del Gobierno de Chile al Congreso de Aix la Chapelle al Ministro de Estado Antonio José de Irisarri, para el reconocimiento de la independencia. Santiago de Chile, 21 de octubre de 1818].

Exmo. Señor.

Informado por el oficio de V.E. de 13 del presente de la comision que trajo D. Julian Alvarez del Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, contesto con esta fecha á aquel Exmo. Señor Director lo que sigue.

«Exmo. Señor

«Informado por comunicación del General San Martin de la comision que traia de V.E. D. Julian Alvarez, he resuelto nombrar por Enviado de este Gobierno al Congreso de Soberanos de Europa, que está proximo á reunirse en *Aix la Chapelle* á mi Ministro de Estado D. Antonio José de Irisarri, que partirá inmediatam.te á evacuar este encargo. Con esto que / [f. 1 v.] da satisfecho el deseo manifestado por V.E. de que concurra la represen-

tacion de Chile con la de esas Provincias Unidas á negociar con aquel congreso el reconocimiento de nuestra independencia.»

Lo participo á V.E. para su inteligencia y satisfaccion.

Dios gue á V.E. m.[s] años.

Santiago y Octubre 21 de 1818.

Bernardo O'Higgins

Excmo. Señor Cap.[n] General
y General en Gefe de los Exercitos Unidos
de los Andes y Chile D. José de San Martin.

[Original. MM, Documento número 1655. Conservación buena. 210 x 300 mm. DASM, t. IV, pp. 161-162].

[1656. — Oficio del Comandante de la División de Itata, Capitán José María Rivera, al Comandante de la División de Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola, con el que adjunta un informe relativo a movimientos de tropa enemiga y da noticias de las providencias que ha tomado al respecto. Villavista, 22 de octubre de 1818].

En este mom.[to] hacabo de recivir el adjunto oficio que remito á V.S. y en el mom.[to] he mandado dos mosos de confianza áberiguar la fuerza efectiva, del enemigo, mandando igualm.[te] una Partida á distancia de este pueblo á cuatro leguas p.[a] q.[e] observe los movim[tos]. del enemigo y me dé parte ynmediatam.[te] y retirandose árreunirse conmigo lo que bea que la fuerza enemiga se dirija p.[a] este Punto.

Si le parese á V.S. luego de áberiguar el numero de los Enemigo a la Tilla dicen son bastante, no me saben dar estoi vien cierto que todos deven ser guasos reunidos con Sapata, y Alarcon que estos apenas vean mi fuerza se mandan mudar todos.

Luego que me habisen mis espias del numero efectivo de los enemigos habisaré á V.S. a la mayor vrebedad.

D.[s] Gue. á V.S. m.[s] a.[s] Villabista. 22 de Oct.[e] de 1818
Son las 12 del dia

Sor. Gen.[l] D.[n] Jose Matias Zapiola.

Jose Maria Rivera

[A. — Oficio del Teniente Gobernador de Itata, Manuel González, al Comandante de la División de Itata, Capitán José María Rivera, en el que le informa acerca de movimientos de tropa enemiga y de las medidas que ha tomado en consecuencia, Cauquenes, 22 de octubre de 1818].

Con fha de hoy me dise el Subalterno de Quirihue lo q. sigue:

«Anoche me sali a las inmediasion.[s] de Quiñicaben, y esta mañana se me previno p.[r] un mozo hijc de Molina, y el Polilla, y me dicen aver divisado esta mañana, el enemigos me dirija á Quirigue / [f. 1 v.] á atacarlos pues rason quien los Comanda, y ni que tantos son de Fuego, a Molina lo esperava p.[r] Aier asta ahora a llegado, yo boy a ver modo de averiguar todo.»

Se lo trascrivo a V. p.[a] q.[e] en Exercicio de sus deveres tome las Providencias de Seguridad a fin de evitar en tiempo oportuno toda sorpresa. En la inteligencia q.[e] con esta fha é contesta / [f. 1 v.] do al Subalterno para que lo abise a Molina, lo mismo el q. me anuncie el numero de tropa de Linia y Milisias, de q. se conpone la Partida, y del Coman.[e] q. la manda, q. cuando llegue esta se lo avisare a V.

Dios gue a V. m. a. Ca[...]octubre 22 de 1818

Manuel Gonzales

Sor. D.[n] Jose Riveros
Comand.[te] de la Div.[on] de la Derecha

[Original. A, original. MM, Documento número 1656. Conservación buena. 150 x 215; A, 150 x 208 mm.].

[1657. — Planilla que manifiesta el estado de los efectivos de los Ejércitos Unidos de los Andes y de Chile, hasta la fecha, Santiago, 22 de octubre de 1818].

EXTO UNIDO DE LOS ANDES Y CHILE

Estado Gral. de fuerza, Armam.to y Municiones con que se halla hoy día de la fecha

Batallones	Planas Mayores								Oficiales				Tropa									
										Tenient.s			Sargent.s					Cavos				
	Coron.s Mayor.s	Coroneles	Ten.tes coron.s	Sarg.tos Mayor.s	Ayud.ts Mayor.s	Abanderad.s	Capellanes	Cirujanos	Capitanes	1.os	2.os	Subtenien.ts	1.os	2.os	Trompetas	Tambores	Pitos	1.os	2.os	Soldados	Total	
Batallon 1º de Caz.s de los Andes	—	—	2	1	2	2	2	1	6	7	5	4	6	16	1	15	9	22	21	689	779	
Id .... nº 7 ... de .... id	—	—	3	1	2	1	—	—	9	6	6	1	2	14	—	11	6	17	23	549	622	
Id .... nº 8 ... de .... id	—	—	1	1	2	1	1	—	6	8	7	6	5	14	—	12	6	13	31	637	712	
Id .... nº 11 .. de .... id	—	1	—	1	2	1	—	—	6	7	6	6	5	22	—	13	6	17	27	536	620	
Id .... 1º de Caz.s de Chile	—	1	—	1	2	2	1	1	5	11	—	5	6	17	—	12	6	20	28	479	568	
Id .... nº 1 de ..... id	—	—	1	1	2	1	1	—	6	6	6	6	6	19	—	16	20	20	20	378	478	
Id .... nº 2 de ..... id	—	—	—	1	1	1	—	—	6	4	6	5	3	18	—	13	5	16	17	310	382	
Id .... nº 3 de ..... id	—	—	1	—	1	2	—	—	6	2	5	8	7	19	—	14	3	25	22	489	579	
Id .... nº 4 de ..... id	—	—	1	1	1	—	—	—	4	5	2	9	3	10	2	11	5	11	14	257	313	
Infante.s de la Patria ... id	—	—	1	—	1	—	—	—	1	—	1	—	1	—	—	4	2	3	3	47	60	
Artilleria de los Andes	—	—	1	3	2	2	—	—	7	2	4	3	4	14	—	13	—	26	19	299	375	
Artilleria de Chile	—	—	1	1	1	2	1	—	4	4	5	5	7	18	8	15	8	15	16	268	357	
Rexim.to de Gran.s a Cavallo de And.s	1	—	3	2	4	4	—	—	10	13	—	32	29	—	19	--	—	—	37	574	659	
Escuad.s de Caz.s a Cav.o .... id	—	—	1	3	2	2	—	1	5	6	—	3	13	—	9	—	—	—	27	290	339	
Escuad.s de Caz.s a Cav.o de Chile ...	—	1	—	—	2	2	1	—	3	8	—	2	17	—	23	—	—	—	37	469	540	
Compañia de Plaza	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	1	3	1	—	—	4	4	51	64	
Total Gral de todas Armas	1	3	16	17	27	23	7	3	85	89	53	96	116	184	63	149	76	199	310	6322	7447	

Batallones	Armamento y Municiones													Artiller.s		
									Cartuchos a bala de					Piezas		
	Fusiles	Bayonetas	Tercerolas	Fornituras	Cananas	Sables	Sinturon.s	Monturas	Fusil	Tercerola	Sin ellas	Piedras de chispa	Caxas de guerra	Bata-lla	Mon-taña	Obu-ces
Batallon 1º de Caz.s de los Andes	519	519	—	519	—	—	—	—	8000	—	—	758	19	—	—	—
Id .... nº 7 ... de .... id	563	530	—	530	—	—	—	—	1252	—	—	1000	12	—	—	—
Id .... nº 8 ... de .... id	604	604	—	604	—	—	—	—	1800	—	—	641	16	—	—	—
Id .... nº 11 .. de .... id	479	479	—	479	—	—	—	—	4200	—	—	196	19	—	—	—
Id .... 1º de Caz.s de Chile	463	463	—	541	—	—	—	—	1000	—	—	3829	7	—	—	—
Id .... nº 1 de ..... id	331	331	—	400	—	—	—	—	400	—	—	400	18	—	—	—
Id .... nº 2 de ..... id	401	390	—	384	—	—	—	—	—	—	—	196	19	—	—	—
Id .... nº 3 de ..... id	520	468	—	520	—	—	—	—	—	—	—	424	9	—	—	—
Id .... nº 4 de ..... id	260	260	—	260	—	—	—	—	500	—	—	500	6	—	—	—
Infante.s de la Patria ... id	239	239	—	239	—	—	—	—	—	—	—	60	4	—	—	—
Artilleria de los Andes	110	110	—	110	—	76	—	—	—	—	—	—	5	4	4	—
Artilleria de Chile	296	296	—	290	—	160	—	—	1000	—	—	200	15	9	6	1
Rexim.to de Gran.s a Cavallo de And.s	—	—	200	—	200	640	640	640	—	1000	—	800	—	—	—	—
Escuad.s de Caz.s a Cav.o .... id	—	—	316	—	320	360	360	319	—	2000	—	500	—	—	—	—
Escuad.s de Caz.s a Cav.o de Chile ...	—	—	600	—	280	526	450	540	—	1100	—	500	—	—	—	—
Compañia de Plaza	—	—	66	—	30	50	50	40	—	—	—	—	—	—	—	—
Total Gral de todas Armas	4781	4685	1182	4870	830	1812	1500	1539	18152	4100	—	9944	145	13	10	1

Quartel Gral. del Exercito de los Andes

Exmo. S.or Cap.n Gral. Brig.r D.n J.e San Martin
Gral. en Gefe Sostituy.te id D.n Ant.o Balcarce
Auditor de Grra. int.o D.n Carlos Jose Correa Saá
Int.e de Exercito D.n J.n Greg.o Lemos.
Ayud.tes del Ex.mo S.r Cap.n G.l 2
Id. del C.r G.ral en Gefe Sostituyente 1

Estado mayor

Gefe int.to del Estado Mor. Cor.l D.n Franc.co Calderon
Ayud.te Com.te. Ten.te Cor.l Graddo D. J.e M.a Aguirre
Ayudantes Grales 2
Oficiales de Ordenanza 1
Xefes agregados 5
Oficiales idem 12
Nota: De los 12 Oficial.s agreg.s han sido destin.s 5 en la misma clase a barios cpo.s en el dia de la fha.

Resumen

Total de Infant.a 5113
Id de Cavallería 1602
Id de Artilleria 732
Total Gral. Todas Armas 7447

Nota

La fuerza del Rexim.to de Gran.s a Cav.o la del 1º de Caz.s de Chile, y la del Nº 1 ban p.r la de los Estados anteriores p.r no haver remitido en este mes, y el anterior.

Otra

Un Cor.l Mor. se halla áust.e en Mendoza
Quart.l G.l en Sant.o Oct.bre 22 de 1818

Fran.co Calderon

Quartel Gral. del Exto de Chile

Exmo Sor. Cap.n Gral.l Brig.r .... D.n J.e San Martin
Gral en Gefe Sostituy.te .... id D.n Ant.o Balcarce
Auditor de Grra .... D.n Bernardo Monteagudo
Comisario de Grra .... D.n Nicolas Marsan
Proveedor Gral .... D.n Man. Felipe Carden.s

Estado Mayor

Gefe int.o del Estado May.r Cor.l D.n Fran.co Calderon
Ayud.te Com.te Ten.te Cor.l g.do D.n J. M.a Aguirre

Oficiales de Ordenanza ....
Gefes agregados ....
Oficiales id ....

Nota: De los Gefes y Oficiales agreg.s al Estado M.or han sido destina.ds en la misma clase 3 Gefes y Oficiales á barios c.pos en el Dia de la fha.

[Original. MM, Documento número 1657. Conservación buena, 212 x 302 mm.].

[1653. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que le comunica, para su cumplimiento, que el Batallón Nº 4 debe trasladarse a Rancagua, según se ha dispuesto. Santiago, 23 de octubre de 1818].

Atendiendo el Exmo. Sor Director Sup.^{mo} á la falta de recursos q^{e} se experimenta en la Provincia de Melipilla p.^{a} la subsistencia del Batallon N 4 ha dispuesto S.E. se traslade dicho Cuerpo á la Ciudad de Rancagua tanto por ser esta mas abundante como por hallarse cituada en el trancito á Concepción circunstancia q.^{e} puede facilitar con mas prontitud qualquier movimiento ú operaciones á q.^{e} se le destine, y me ordena lo comuniq.^{e} á V.S. (como tengo el honor de verificarlo) p.^{a} q.^{e} si lo cree conveniente, se sirva dar la orden respectiva al Comandante de dicho Batallon para q.^{e} marche á aquel punto; en inteligencia q.^{e} con esta fha. / [f. 1 v.] se previene al Teniente Gob.^{or} de Rancagua tenga prontos alojamiento y víveres p.^{a} el precitado Cuerpo.

Dios gue. á V.S. m^{s} añ.^{s} Santiago y Octubre 23 de 1818.

Jose Ignacio Zenteno

Sor General en Gefe de los Extos. Unidos

[A. — Oficio del General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, al Comandante del Batallón Nº 4, Capitán José María de la Barra, en el que le trasmite la orden de acantonarlo en Rancagua, y otras instrucciones relacionadas con dicha operación. Cuartel General en Santiago, 27 de octubre de 1818].

El Sr. Secretario de Estado en el Departam.^{to} de la guerra con fha de 23 del corr.^{te} me dice lo siguiente

Atendiendo el [———] cuerpo.

Lo que transcribo á V. para que en su cumplim.^{to} disponga su marcha al nuebo acantonamiento que se le designa, cuidando de que la Tropa lo verifique, con jornadas cortas, y la menor fatiga posible, debiendo darme V. avuso del dia en q^{e} lleguen á Rancagua

La prevencion q.[e] se tiene á V. hecha para ocurrir á Valparaiso se cumplira puntualmen.[te] en el mo[to] q.[e] sea V. llamado / [f. 1 v.] por el Gov.[or] antes de partir de ese punto; y como luego que se haia puesto el Bat.[on] en camino p[a] el citado destino de Rancagua, quedará sin efecto lo prevenido acerca de socorrer a Valparaiso.

Dios & Quartel gral de Sant[o] 27 de oct.[re] de 1818

Antonio González Balcarce

Sr. Com[te] del Batallon N 4 -

[Original. A, Borrador. MM, Documento número 1658. Conservación buena. 205 x 295; A, 105 x 205 mm.].

[1659. — Oficio dirigido al Jefe de la División Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola, por el cual le informa que 600 enemigos habrían entrado en Chillán y que, a su parecer, se proponen dirigirse a Parral para atacarlo. Parral, 23 de octubre de 1818].

Hen este momento he tenido la indudable noticia de q.[e] hen el dia de ayer han entrado a Chillan 600 Hombres y q.[e] en varias de las noches anteriores han estado hentrando hen partidas cortas.

Lantaño Vierte Expreciones de q[e] alli espera, otros disen q.[e] vienen ha hatacarnos y q.[e] p.[r] el dia de mañana salen p.[a] acá, yo segun mis conocim.[tos] creo q.[e] estos piensen atacar esta Partida hantes de la reuinon con el 3 y demas cuerpos todo lo q.[e] prevengo a V S. para su intelig.[a]

Dios gue a V.S. Muc.[s] A.[s]
Par.[l] y Obre 23 (a las 7 de la noche) de 1818

Jose Ignacio [........]

S.[or] Gral D.[n] José Zapiola.

[Original. MM, Documento número 1659. Conservación buena. 152 x 205 mm.].

[1660. — Oficio del General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, al Jefe de la División Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola, relativo a los partes que éste le hiciera llegar informándole el arribo de tres buques enemigos a Talcahuano, con 900 hombres de desembarco. Le imparte instrucciones al respecto y le recomienda vigilar con mucho celo las eventuales maniobras enemigas, pues el abandono de Talcahuano por Osorio y otros indicios hacen suponer que éste se propone alguna estratagema. Cuartel General de Santiago, 24 de octubre de 1818].

Hé resivido los dos oficios de V.S. de 19 y 21 del actual, con los partes á que se refieren, relativos al arribo de tres Buques enemigos al Puerto de Talcahuano con 900 hombres de desembarco, y un repuesto de Vestuarios y armamento. Estas noticias áun no se presentan en términos que no deje duda su certidumbre aún que me há parecido muy prudente, el que por éllas haya V.S. suspendido sus operaciones sobre la ocupacion de Chillan, reconsentrandose en el Parral con todas las fuerzas de su mando, en cuya posicion deberá V.S. continuar hasta vér si se ratifica, el que los citados 900 hombres ocupan á Talcahuano, no debiendo, en éste caso, pasár adelante, y sí conservarse con la mayor vigilancia, preparado para retirarse á repasar el Maule, siempre que entienda V.S. que le pueden atacar fuersas superiores.

Quando se verifique el que las referidas fuerzas están en Talcahuano, ó se tenga seguridad que han marchado para Lima, podrá V.S. continúar las operaciones que estaban anteriormente acordadas, como le parescan mas combenientes con presencia de las circunstancias.

/ [f. 1 v.] Siendo muy sospechosa la respentina desocupacion, que el gral Osorio berificó del mencionado punto de Talcahuano, y teniendo noticias positivas de que el 23 del pasado no había llegado al Callao, ni se rugía en Lima que se le esperase en aquel Puerto; és presiso preveer, que se haya propuesto alguna extratagema militar, con el fin de vér si conseguía la internacion de algunas fuersas nuestras á la Provincia de Concepcion, y reuniendose luego á la expedicion, que sabía estaba para llegar de Cadiz, tentar algun golpe de mano sobre Val-

parayso, ó introducirse por la boca del Maule a cortar las comunicaciones á las tropas que hubiesemos destinado al Sud. En éste concepto, debe V.S. mantenerse con la mayor vigilancia, para observar si se acercan Buques á la citada boca, á fin de evitar el que se haga por élla un desembarco, que amenase é intercepte á V.S. por su retaguardia, al tiempo que Sanchez tambien aproxime sus fuersas por el frente.

Nuestra Esquadra salió el 9 de Valparayso, y és muy probable que haya encontrado con algunos de los Buques enemigos, como que recale á Talcahuano en solicitud de los que hayan entrado á éste Puerto, en el caso de que hubiese logrado apresar algunos de los otros. Esto supuesto, és indispensable tome V.S. las medidas más activas y eficases, para tener los mas prontos avisos de lo que suceda en el indicado Talcahuano, á fin de que si se realisa la toma ó destruccion / [f. 2.] de los Buques enemigos, pueda V.S. adelantar por tierra sus marchas á la ocupacion de Chillan, y sucesivamente hasta vér, si se pone en comunicacion con nuestras fuerzas navales.

No pierda V.S. instante en comunicarme las nuevas noticias que le fuesen llegando de la expresada expedicion enemiga, y movimientos de Sanchez, procurando adelantar su espionage para tenerlas con la mayor prontitud y seguridad posible.

Déxo remitida al Exmo Sor Director la letra protextada, que me devolvió V.S., con eficas instancia, para que se provéa a V.S. quanto antes del fondo que nesecita, para los gastos que le ocurran.

Dios gue á V.S. m.ˢ a.ˢ Qtel gral de Sant.º 24 de Octubre de 1818.

Antonio Gonzales Balcarce

S.ʳ Coronel Mayor D. José Matias Zapiola -

[Original. MM, Documento número 1660. Conservación buena. 209 x 295 mm.].

[1661. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, por el cual lo invita al Palacio Directorial para concurrir con el Director Supremo a una Misa de Gracias, en el aniversario de la instalación de la Junta de Gobierno. Santiago, 21 de octubre de 1818].

Mañana 22 del presente se celebra en esta S.ta Iglesia Catedral la misa de gracias q.e estaba dispuesta p.a el 18 del pp.do Septiembre en memoria del aniversario de la instalacion de la Junta Gubernativa en este Estado la qual se habia diferido por varias ocurrencias y consideraciones q.e la embarazaban. De Sup.ma orden tengo el honor de avisarlo a V.S. p.a q.e a las 10 del citado dia se sirva concurrir a este Palacio Directorial donde lo espera S.E.

Dios gue a VS. m.s añ.s Sant.o y Obre. 21 de 1818

Jose Ignacio Zenteno

Sor General en Gefe de los Extos Unidos

[Original. MM, Documento número 1661. Conservación buena. 205 x 293 mm. DASM, t. IV, p. 230].

[1662. — Oficio del Comandante de la División Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que avisa que el enemigo, con los refuerzos desembarcados en Talcahuano, parecería que se propone dirigirse a Parral; motivo por el cual dice estar reuniendo sus divisiones, y comunica otras medidas que ha tomado. Talca, 24 de octubre de 1818].

En este mismo instante q.e acabo de recivir los adjuntos partes hago salir un Posta p.a instruir á V.S. de las providencias q.e he tomado: el Enemigo reforzado no pierde tpo, y creo trate de atacar al Com.te Ramallo en el Parral: ordenes aceleradas y duplicadas he remitido á este Gefe p.a q.e realize su retirada hasta incorporarse con los dos Batallones 1 y 3. Yo mismo marcho apenas concluya la correspondencia con q.e instruyo á VS.

Mis marchas huvieran sido mas prontas, si huviera tenido dinero con q.^{e} auxiliar á los Com.^{tes}; me he visto en la dura precision de tomar del comercio mil pesos p.^{a} facilitar las marchas, y conducion de vagajes.

No tendrá el Enemigo q.^{e} batirse conmigo mientras q.^{e} mis Divisiones todas no /[f. 1 v.] estén reunidas; instantaneam.^{te} he comunicado, y voi comunicando mis ordenes a los Comand.^{tes} de los dos Batallones: estos deberán abanzar, y Ramallo replegarse con toda la fuerza q.^{e} tiene á sus ordenes.

El enemigo si realiza su movim.^{to} es con los refuerzos de los tres Buques q.^{e} llegaron á Talcahuano, y de q.^{e} avisé á V.S. con mi Ayud.^{te} D. Eufemio Aramburú.

Pronto avisaré de la fuerza efectiva q.^{e} tenga el Enemigo, p.^{s} estoy cierto q.^{e} los Espias no me engañarán.

Dios gue á V.S. m.^{s} a.^{s} Talca y Octubre 24 de 1818.

José Zapiola

S.^{or} D.Ant.^{o} Gonzalez Balcarce Gral en Gefe del Exercito Unido.

[Original. MM, Documento número 1662. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1663. — Oficio del Comandante en Jefe de la División de Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que le informa las operaciones efectuadas en el sur, en combinación con el Comandante Ramallo, el estado de las tropas, el descontento suscitado por los precios del proveedor, y los presuntos movimientos del enemigo. Se adjunta una constancia de los precios por las reses para el ejército. Torreón, 26 de octubre de 1818].

Hoy a las 4 de la tarde efectué mi reunión con la División de Ramallo, q^{e} habia salido a cinco leguas del Parral a buscarme acia el paso de Caliboro donde llegué ayer tarde con toda la Inf.^{a} Yo le mande no marcharse mas p^{r} cuidar las cavalgaduras. No tenemos sino 700 cavallos

regulares; los demas están en muy mal estado a causa del servicio activo q^{e} han estado haciendo; p^{r} lo q^{e} es de necesidad se sirva V.S. remitirme alg^{s} cavallos p^{a} emprehender mi marcha si Aramburú trahe la orden: Los enemigos en Chillan Según las últimas noticias q^{e} he tenido por un Prisionero q^{e} nos habian hecho en Quirihué y fugó, tienen 400 hombres de Infanteria e ignora / [f. 1 v.] el número de la cavalleria. Mañana saldran Espias p^{a} allá a averiguar la fuerza Enemiga, y al mismo t^{po} averiguar como ha sido la aprehensión de Orrejola y Parada q^{e} estaban en sus casas puestos en libertad p^{r} mi como avisé a V.S anteriorm^{te}.

Por el adjunto papel se instruirá a V.S. de los exhorvitantes precios que me ha puesto el Proveedor q^{e} se me ha mandado, los Com^{tes} de los C^{pos} no se conforman con ellos y con razón: mejor fuera q^{e} se mandasen 600 cavezas de ganado a Talca a mi disposición del partido de Rancagua y 900 Pesos al Tesorero Castro p^{a} solo el objeto de comprar la sal aji y demas frioleras, y con el Proveedor q^{e} tenia en la Division yo me compondria y los C.^{pos} no gastarian tanto.

Es preciso q^{e} el Sup^{mo} Gob^{no} se desengañe q^{e} los Enemigos no han dexado una sola caveza de toda especie de ganado q^{e} no lo hayan retirado.

Mañana al romper el día voy al Pa / [f. 2.] rral en donde dexó Ramallo una Partida de 14 Hombres de observación; p^{r} si acaso los enemigos (q^{e} nada ignoran) sabiendo la retirada de ntra. Division mandasen alg^{a} Partida a saquear el Pueblo. Sale Hoy despues de oraciones una Partida de 30 Gran^{s} con un oficial activo a atacarlos si vienen en poca fuerza y si en mayor num^{o} avisarme p^{a} cortarlos. Al num^{o} 3 se le han desertado 12 hombres desde el paso del Barco en el Maule, los mas de ellos reclutas tomados en Curicó.

En Chillan se hablaba sobre los Buq.^{s} llegados a Talcahuano, y q^{e} esperaban mas. Con esto y los Indios q^{e} esos Picaros aumentan dicen no nos temen p^{o} triste re-

curso este último, si nra. Escuadra llegase a tomar el resto de la Expedición Española.

Dios gue a V.S. m^s a^s Torreon y Oct^e 26 de 1818.

José Zapiola

S.^or D. Ant^o Gonzalez Valcarce. Gral en Jefe del Exercito Unido.

[A. — Lista de precios de las provisiones para la división vanguardia].

Precios

Sal 18 R.^s

Agi ad^n en toda estación. Reses a satisfacción gordas corpulentas en toda estación a 16 p.^s

Las demás expecias a los precios corrientes de aquella plaza donde recida el exercito.

[Original. A, borrador. MM, Documento número 1663. Conservación buena. 205 x 293; A, 150 x 205 mm.].

[1664. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, al Comandante de la División Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola, por el cual aprueba las medidas tomadas con motivo de los presuntos movimientos enemigos. Santiago, 27 de octubre de 1818].

Quedo impuesto por el oficio de V.S. de 24 del actual de su pronta marcha a incorporarse á la división de su mando, con motivo de los anuncios q^e contienen algunos de los partes q^e me incluye a la expresada comunicación, relativos al movimiento q^e dibulgaban los enemigos iban a emprender sobre el Parral. Yo dificulto mucho, q^e los refuerzos q^e se dice han entrado en Chillan sean de las tropas recién llegadas de Europa, tanto por q^e tengo seguros conocimientos, de q^e su expresado destino es a

Lima, como por q^e después de una navegación tan dilatada no es verosimil se hayan puesto tan pronto en disposición de entrar en operaciones de Campaña, sin embargo la $provid^a$ de V.S. de reunir todas sus fuerzas, la considero muy oportuna, y convendrá q^e en todas ocaciones se consulte siempre p^a los movimientos q^e se hagan el q^e pueda contarse con toda la divición em cualquiera urgencia inopinada q^e se presente.

Es sumamente presiso averiguar lo cierto sobre los buques entrados a Talcaguano, pues no será extraño q^e sean los de nuestra Escuadra q^e lo hayan verificado con vandera Española, respecto a q^e se ha dado la noticia al tpo. q^e según su salida correspondía q^e estubiesen a la altura de dicho Puerto.

Dios /[f. 1 v.] gue a V. S. m^s a^s. Qtel Gral de Santiago Octubre 27 de 1818.

Antonio González Balcarce

Sor. Coronel Mor. D. José Matias Zapiola.

[Original. MM, Documento número 1664. Conservación buena, 210 x 290 mm.].

[1665. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe Sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce en el que comunica que el Director Supremo no cree conveniente aumentar la caballería de la División del Sud con la escolta directorial. Santiago, 27 de octubre de 1818].

He puesto en conocimiento del Exmo. Señor Director Supremo la medida que V.S. propuso en nota del 23 del actual, relativa a aumentar la fuerza de cavallería, que obra en la divición del Sud con la del Regimiento de la Escolta Directorial y me ordena diga a V.S. en contextación (como tengo el honor de verificarlo) que á pesar de que S.E. está penetrado del asierto de este pensamiento, pero $q.^e$ la falta de disciplina en dicho cuerpo por

su reciente organisación, y la casi absoluta escases que padece de Gefes, parece q.[e] hacen impracticable su realización. No obstante quiere V.E., que si no fuese bastante esta consideración a variar el concepto de V.S., se sirva indicarselo p.[a] deferir á él, si urgiere la necesidad.

Dios gue, a V.S. /[f. 1 v.] m.[s] a.[s] Santiago Octubre 27 de 1818

José Ignacio Zenteno

Señor General en Gefe de los Exércitos Unidos.

[Original. MM, Documento número 1665. Conservación buena. 205 x 295 mm.].

[1666. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, y le trasmite un decreto por el cual nombra Comandante General de Armas de los Partidos de Quillota, Casa Blanca y Melipilla al Gobernador del Valparaíso, Coronel Luis de la Cruz. Santiago, 27 de octubre de 1818].

Su Ex.[a] El Supremo Director ha tenido a bien dictar con la data el decreto que sigue:

Siendo Valparayzo uno de los puntos que p[r] su cituación local y por los amagos q[e] fundadam.[te] se presumen contra el de las fuerzas Navales Españolas, y debiendo al mismo tiempo el gefe a quien se ha fiado la seguridad de aquella plaza, tener expeditos los recursos y auxilios de Tropa q[e] necesite para qualquiera ocurrencia, he tenido a bien nombrar como desde luego nombro al actual Gobernador de aquel Puerto, Coronel D. Luis de la Cruz p[r] Comandante Gral. de Armas / [f. 1 v.] de los Partidos de Quillota, Casa Blanca y Melipilla, para que este no solo consulte la mejor organización y disciplina de los Cuerpos, de Caballeria é Infantería de aquellas jurisdicciones, sino que tambien las tenga prontas y a su disposición para poder obrar en los casos y ocurrencias insinuadas. Tomese razon de este Decreto. Transcríbase al

nombrado, avisese al S[r] Gral en Jefe y demas a quienes corresponda.

Tengo el honor de trasladarlo a V.S. p.[a] su conocim.[to] y efectos consiguientes.

Dios gue a V.S. M.[s] a.[s]

Santiago, Octubre 27 de 1818

José Ignacio Zenteno

S[r] Gral. en gefe de los Extos. Unidos.

[Margen f. 1.] Se dió en la orn del Ex.[to]

[Original. MM, Documento número 1666. Conservación buena. 205 x 295 mm. DASM, t. IV, p. 299].

[1667. — Oficio del Ministro de Guerra, Coronel Mayor Matías de Irigoyen, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, informándole operaciones de los bergantines corsarios. Buenos Aires, 29 de octubre de 1818].

En este momento acaba de presentarse en este Ministerio de mi cargo el Capitán de Fragata mercante María procedente de Cadiz de donde salió el 2 de Agosto último para el Janeyro y finalm.[te] se ha dirigido a estas Balisas. Entre otras cosas dice q[e] el Bergantín *Independiente* Corsario de este Estado batió completam.[te] en las immediaciones de Cadiz al bergantín de Grra Español *El Alto* q[e] con pérdida de siete muertos fugó al Puerto, le persiguió el *Independiente* y se conserbaba cruzando a dos milas del Castillo de S[n] Sebastián que además de este buque existían una goleta y un Bergantín con banderas de Buenos Aires cruzando a siete leguas de Cadiz, de donde salió el 18 de Julio ppdo. un navio (cuyo nombre no recuerda) de 74,, aunque no montaba en el día sino 50,, con dirección a Lima y 390 hombres de tropa a su bordo. El expresado Cap[n] Ingles se ratifica y afirma en esta noticia y como el hecho es muy verosimil ha creido el Go-

bierno de necesidad transmitirla a V.E. como / [f. 1 v.] de su Orn tengo el honor de hacerlo para su inteligencia y q[e] la transcriba al Exmo. S[r] Sup[mo] Director de Chile p[r] lo q[e] pueda influir en sus cálculos y planes militares.

Dios gue a V.E. m.[s] a.[s]

Buenos Aires Octubre 29 de 1818.

Matias de Irigoyen

Exmo S[r] Cap[n] Gral. D[n] José de San Martín

[Margen] Se trascribió y contestó en 26 de Nov.[e] de 1818.

[Original. MM, Documento número 1667. Conservación buena. 210 x 305 mm. DASM, t. VIII, p. 208].

[1668. — Estado general de las fuerzas del Regimiento de Granaderos a Caballo e indicación de sus destinos. Villa del Parral, 29 de octubre de 1818].

Regim[to] de Grand[s] a Cavallo

Estado q[e] manif[ta] la fuerza con q[e] se halla este Regim[to] hoy dia de la fha. con Expre[c] de sus dest[s]

	Sarg.[s]	Tromp[s]	Cav[s]	Gran[s]	Total
Infant[a]	1	1	1	28	31
En Aconcagua				1	1
En Mendoza				1	1
En Buen[s] Ayr[s]	1			1	2
En Rancagua				1	1
En San Fern[do]				3	3
En Talca			3	33	36
En Cauquen[s]				1	1
Enf[s] en el hospital	2	1	2	29	34
De Guardia	1	1	2	25	29
De Abanzada	1		2	60	63
Ordenanzas				32	32
En la Cavall[da] y Provi[n]	1		1	27	29

	Sarg.s	Tromps	Cavs	Grans	Total
Dragoniantes				7	7
Ranchs y Quarts	1		5	18	24
Reclus qe no han Servo				13	13
En el Calavoso	2		1	2	5
Fuerza de Empleads	10	3	17	282	312
Prontos a formar	10	13	19	263	309

Villa del Parral y Octbre 29 de 1818

Gregorio Urbno Millan

[Margen f. 1.] *Nota*

No estan puestas en este Estado las dos compañías que se hallan en Canquens pr no tener las listas.

Otra

Estan agregados a la 2a 1o

Una trompeta de Ords	1
Seis Grand.s de la 1a 1o	6
y de la 1a del 3o	4
y un Errador	1
	12

No estan puestos en la fuerza estos Ind.s

[Original. MM, Documento número 1668. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[1669. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 30 de octubre de 1818].

Quart.l Gral. en Sant.o Ord.n Gral. Oct.bre 30/818.

Gefe de dia p.a mañ.a el Ten.te Coron.l D.n Domingo Frutos.

La Guarnicion y Capitan de Hosp.l p.a mañana lo dá el nº 7.

El Ex.mo Sor. Gral. en Gefe D.n José de San Martin há entrado anoche a esta Capital: Se previene el Ex.to p.a su conosim.to y govierno.

Los S.S. Xefes y Oficiales que no estubieren de servicio concurriran mañana a las onze al Estado Mayor con objeto de practicar una dilig.a de su obligacion de q.e serán instruidos.

Fran.co Calderon

[Original. MM, Documento número 1669. Conservación buena. 212 x 292 mm.].

[1670. — Presupuesto de los haberes de los jefes, oficiales y tropas del Ejército de los Andes y Chile, correspondiente al mes de octubre. Santiago, 31 de octubre de 1818].

Exercito de Los Andes y Chile

Presupuesto del haber que corresponde a los Sres. Gefes, Oficiales y tropa que componen dho. Excto. en el presente mes de la fha.

Quart.l Gral. SS Gefes y Ofic.s y agregados	2342.2½	
Estado Mor. Sueldo y gratificación ..	556.6	
Auditor de Guerra	105.2½	
Comisaría del Exercito	211.5½	
Estado Mor. de Medicina	245.	
Batallón de Artill.a	2834.6	
Id. Nº 1 de Cazadores	6129.1	31.804.3
Id. Nº 7	5081.3½	
Id. Nº 8	5516.6½	
Id. Nº 11	5088.7	
Regimiento de Grands a Caballo		
Esquadrones de Cazads a Caballo ...	3582.3	
Gastos extraordinarios de Guerra ...	„ „ „	

Quart^{l} Gral. Sres. Gefes y Ofic^{s} Agreg^{s}	1668.	
Estado Mor. Sueldo y gratificación	521.4	
Auditor de Guerra	50.	
Comisaría del Exeto.	376.3½	
Secretaria de Exeto.	60.	
Estado Mor. de Medicina sueldo y gratificación	409.	
Batallón de Artill^{a}	5211.	
Id. N^{o} 1 de Cazadores	4693.	
Id. N^{o} 1 de Infant^{a}	4959.	36.834.4¾
Id. N^{o} 2	3812.2	
Id. N^{o} 3	4721.	
Id. N^{o} 4	2755. ½	
Piquete de Infantes de la Patria	482.	
Regm.^{to} de la Escolta Directorial	4805.4	
Compañía de Plaza	567.4	
Academia Militar	1251.3	
Oficiales agregados a los Cuerpos del Exto	492	
	68.638.7 ¾	

Nota: No va puesto el haber q^{e} corresponde a Grand.^{s} a Caballo de los Andes en el pres.^{te} mes por no haber pasado el Presup.^{to}

Cuart^{l} Gral en Sant.^{o} Oct^{bre} 31 de 1818.

Fran^{co} Calderón

V^{o} B^{o}

[Original MM. Documento número 1670. Conservación buena. 210 x 295 mm.].

[1671. — Carta de Domingo Guerrero al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que solicita la incorporación de su hijo a dichos ejércitos. Mendoza, 1º de noviembre de 1818].

Mendoza y Nov.^{e} 1.^{o} de 1818.

Exmo S^{or} Cap.^{n} Gral. D.^{n} Jose de S.^{n} Martin.

Mui S.^{or} mio de todos mis respetos:

Deseoso del felis arrivo de V.E. á esta, tengo el honor de acompañarle la contextacion del S.^{or} de Sañartu, con relacion a la agregacion de mi hyjo al Exto del mando de V.S. Pero como ahy absolutam.^{te} carencia de persona alg.^{a} q.^{e} pueda agitar este negocio, y p.^{r} otra parte, cumpliendo con los dignos deseos de este Joven, devo procurar no se retarde en su carrera; me tomo la libertad de suplicar á V.E. q.^{e} llamando el antecedente q.^{e} se refiere en ese Estado Mayor, se sirva V.E. impartir la orden q.^{e} facilite la licencia, y marcha de mi hyjo, á militar al lado de un Gefe, cuio solo nombre exita sus ancias, y afianza mis experanzas. Esta gracia obligara toda la gratitud de este su at.^{o} Serv.^{r} Q.B.L.M. de V.E.

Domingo Guerrero

[Autógrafo. MM, Documento número 1671. Conservación buena. 200 x 247 mm.].

[1672. — Carta de Francisco Ruiz Tagle al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, saludándolo por su retorno a Chile. Calera, 1º de noviembre de 1818].

Exmo. Sor.

Nada nos es mas grato á los Chilenos, q.^{e} la noticia de existir entre nosotros nuestro Libertador. V.E. es sin duda el Sol q.^{e} vivifica esta gran sociedad, y su arrivo á ella, da un nuebo ser á todas las emprezas. De aquí es S.^{or}

Exmo. q.^{e} no acertamos á felicitar á V.E. p.^{r} felicitarnos á nosotros mismos. Pero ¿quien duda, faltariamas á nuestro dever, sino manifestacemos á V.E. nuestros sentimientos de amor, y gratitud? Esto Sor. me anima á robar el tiempo á V.E. y suplicarle se digne admitirme esta sincera exprecion de mi voluntad, entre tanto q.^{e} un retoque de la gota q.^{e} sufro, me permite felicitar á V.E., personalm.^{te}

Ntro. Sor. gue. la vida de V.E. m.^{s} a.^{s} Calera y Nobre. 1^{o} de 1818.

Exmo. Sor.

Fran.^{co} Ruiz Tagle

Al Exmo. Sor D.^{n} Jose de S. Martin

Gral en Xefe del Exto. Unido

[Autógrafo. MM, Documento número 1672. Conservación buena. 214 x 305 mm.].

[1673. — Oficio del Virrey del Perú, General Joaquín de la Pezuela, al General en Jefe del Ejército español del Alto Perú, General José de la Serna, en el cual responde a consultas formuladas por éste (ver tomo VIII, pág. 312), le reconviene no haberle obedecido en la formación de un cuerpo de observación con miras a la reconquista de Chile, y lo insta a no abandonar Tarija, pues considera muy remotas las posibilidades de que Belgrano y San Martín emprendan una operación combinada hacia el Alto Perú. Lima, 1^{o} de noviembre de 1818].

Contesto al Oficio de VS. num.^{o} 706 de 20 de Sep.^{e} ultimo en que despues de reflexiones dirigidas á persuadir haber llenado mis orns. relativas a la formación y envio de un cuerpo de reserva, aun mas allá de lo que le han permitido la fuerza efectiva del Exto de su mando y el estado de peligro inminente en que se consideraba de ser atacado por fuerzas notablemente. superiores y otras desventajas que a un tiempo comprometian el honor de las armas del Rey, la reputación Militar de V.S. y la tranquilidad del Perú;

concluye pidiéndome claras y terminantes instruccion.[s] acerca de los movim.[s] y operacion.[s] que en los casos propuestos haya de executar. Satisfaré a los deseos de V.S. despues de decirle alguna cosa con referencia á dichos antecedentes. La prevision de lo que podrian los enemigos emprender, por un calculo regulado sobre el alcance de sus medios, las noticas reunidas de sus aspiracion.[s] antiguas y presentes, y la preferencia de sus intereses, de resultas de algun grave contraste que por efecto de contingencias de la guerra llegase á experimentar la Expedicion q.[e] estaba organizando p.[a] la reconquista del Reyno de Chile; me hizo pensar en la anticipada formación de dicho cuerpo p.[a] situarlo desde / [f. 1 v.] luego en observación sobre un punto, desde el cual pudiese oportunam.[te] acudir á donde los enemigos llamasen nuestra atencion. Comuniqué á VS. mi pensam.[to] ((a fines)) del año pp.[do] con la suficiente explicación de mis miras y fundamentos: y le previne por consecuenc.[a] segregase 2000 hom.[s] del Exto de su mando p.[a] la formacion de ((aquel Cuerpo)), demostrandole que esta medida no comprometía su seguridad mediante la debilidad conocida de Belgrano en el lejano punto del Tucuman, y las prevencion.[s] hechas al Sor. Brigad.[r] Ossorio para reforzar á VS. en el caso de hallarse S.[n] Martin en aptitud de auxiliar á Belgrano con la gente q.[e] mandaba en Chile. Mi disposicion no mereció la aceptacion de VS. y asi me lo manifestó en contestacion de 19 de En.[o] en el expreso concepto de no poderse executar sin retirarse VS., ó comprometer las armas del Rey y su opinion, por la escasa fuerza que en tal caso le quedaria, concepto formado aun desde antes de recibir la or.[n] de desmembrar dicha fuerza, por la mera prevención de no parecerle la recuperacion de aquel Reyno de tanta importancia, como la que tiene en realidad, para la pacificacion general de este continente y por recelos de la perniciosa reaccion q.[e] podria causar la empresa contra el Exto. del mando de VS. si lo evacuaban los insurg.[s] de Buenos Ayres ó por calculo anticipado, ó por necesidad y

obligad [. . .] de / [f. 2] nuestras tropas; ó por el aumento de medios que les diese la victoria. Por entonces me dixo VS. que lo mas que podia hacer era situar un Bat.[n] y un Esq.[n] ó mas terminantem.[te] 500 á 600 hombres de Inf.[a] y como 160 de acaballo, en Oruro. No podia acomodar á mis miras y fines tan escasa fuerza, ni convencerme sus exposicion.[s] de que los enemigos podrian en caso alguno atacar á VS. con superioridad, comparando las que VS. y ellos tenian á sus orn.[s] en las diversas posiciones, y la proporcion de reunirlas respectivam.[te] Asi es que hallando siempre la ventaja de ntra parte, insisti en que estableciese VS. el cuerpo de observacion en el num.[o] de los 2000 hombres prefixados. Fué esto en vano; y lo ha sido hasta el presente; p.[s] mi empeño, aun sostenido de la interposicion de la superior autoridad y responsabilidad gral. que gravitan sobre mi persona, solo ha producido una serie de contestaciones harto numerosa y desagradable sin ganar una linea contra la oposicion de VS.: por que, si bien me ha escrito durante ella que enviaba diferentes grupos, yá sea por que los unos no salieron; ó sea por que los otros salieron sumam.[te] baxos, el hecho final es, segun las razones del Sor. Com.[te] Gen.[l] del cuerpo de Reserva Brigad.[r] Ricafort, que solo ha recibido este 547 hombres de tropa de todas armas de ese Exto: suponiendo q.[e] salieron integros los 250 de Granaderos de Reserva q.[e] VS. dixo enviaba. Esta resistencia parece q.[e] debia al me- / [f. 2 v.] nos ceder, cuando los sucesos fuesen acreditando cual de los dos VS á yo, iva mas fundado en los calculos en que cada uno apoyaba su opinion: así es q.[e] causarian una util impresion en su espíritu las noticias de la desgraciada Batalla del Maypu, que confirmaban con harto fatal claridad que no me engañe, cuando dixe á VS. q.[e] los Insurg.[s] no se retirarian de Chile sin batirse con nuestras tropas, sobre la indicacion q.[e] me habia hecho de que podrian reunirse antes con Belgrano para atacarle: mas, apesar de tan palpable desengaño; de que ivan 6 meses corridos ((sin)) haber habido ni esperarse novedad p.[r]

esa pte. desde que empezó VS. á manifestar q.[e] la temia proximam.[te] apesar de las noticias q.[e] le comunique acerca de los presentes proyectos de S.[n] Martin que se dirigan á preparar los medios de efectuar un desembarco en algunos de los puntos de esta Costa; á pesar finalmente. dela prevención executiva que en fuerza de todo hice a VS. de remitir los referidos 2000 hombres a la Prov.[a] de Arequipa, solo consegui ([ofrecim.[s] vagos]); mas y mas exposiciones sobre lo peligroso de su situacion y la inminente probabilidad en que se consideraba de ser atacado con irresistibles fuerzas, yá sea reuniendo las suyas S.[n] Martin y Belgrano, ó sea estrechandole aquellos y los demas caudillos de esas inmediacion.[s] en combinacion por frente / [f. 3.] flancos y retaguardia; concluyendo por asegurarme la subsig.[te] necesidad de aumentar su Exto. de operacion.[s] hasta la fuerza de 7000 hombres, en la carta que menos, sin contar las actuales guarnicion.[s] de las plazas, y hasta 8500 en solo las armas de Inf.[a] y Caballeria, segun su 612 á que contesté la de 9 de Agosto, que ha ocasionado la muy sentida de VS. á que respondo. He dicho á VS. muchas veces yá, y ultimam.[te] en carta de 26 de Octubre tan terminantem.[te], que no encuentro razon p.[a] que dexe de contar por disponibles, si le ((fuesen)) á atacar los enemigos ahi de la distancia de 140 leguas en que estan ((sus fuerzas mas inmediatas, las)) tropas situadas en Tarija, las del Batallon de ((Cinti)), las comisionadas, y una gran parte de las empleadas en las provincias internas hasta la Paz; con los cuales reune VS. un total suficiente para resistir a los ((contrarios)) yá vengan en un cuerpo y por un solo punto; ó en divisiones, por diversos. En la misma digo a VS. la casi absoluta seguridad en que estoy de la impotencia fisica en que se halla Belgrano de moverse del Tucuman, así que de ser reforzado de la capital, aunque quisiese avanzar hacia VS.; que la hay igual en las Cordilleras de Chile y en las distancias, p.[a] que S.[n] Martin pudiera poner sus tropas en Tucuman hasta Marzo; y que la hay tambien por precisa consequencia pa

q.e se le puedan presentar en esas inmediacion.s antes de Abril proximo. Digo a VS. en la / [f. 3 v.] propia finalm.te las medidas tomadas a fin de qe ((en tal acontecim.to)) sea ((VS.)) socorrido con anticipacion. Remitome pues á ella sobre estos puntos por no cansarnos en repeticiones; y paso yá á absolver las preguntas con que termina VS. su Oficio. A la 1.a No hay por ahora motivo, ni conviene que abandone VS. la Prov. de Tarija, por que es punto militar interesantisimo baxo de diversos respectos, y no hay noticias fidedignas de qe el enemigo sube al Perú con muchas, ni con pocas fuerzas por ([que]) aquel rumbo ni otro alguno. Lo que ((importa)) es la perpetua vigilancia del Gefe de aquel punto, y de todos los avanzados, ((a efecto de)) precaver toda sorpresa, no obstante lo remoto que se presenta que el enemigo pueda atacar á VS. por ahora; y que unos y otros por medio de espias y partidas exploren sus actuales posiciones y proyectos. Tampoco seria fundam.to bastante para reunir á ese Quartel Gen.l la guarnicion de Tarija, la menor noticia de hallarse en Jujui con su Exto. Belgrano ó cualq.a otro Gen.l, por que puede ser esta falsa é introducida por los enemigos con algunos fines; ó algun movim.to simulado p.a encubrir, y facilitar el verdadero. Es preciso antes de proceder á aquella disposicion averiguar la fuerza é intencion.s con que haya salido el enemigo del Tucuman, lo que por las extensas y buenas posicion.s en que se hallan nuestras tropas avanzadas no parece dificil lograr, (aunque sea sobre la marcha de las suyas haciendoles algunos prisioneros) con anticipacion / [f. 4] bastante para hacer replegar estas y todas las demas á el punto mas ventajoso en que se proponga VS. recibir al enemigo. 2.o ((Ni)) la noticia de haber desembarcado el enemigo en Cobija es una razon ((suficiente p.a decidir á VS. a)) abandonar desde luego las actuales posicion.s del Exto; debe VS. procurar cerciorarse antes de la verdad del hecho y de la entidad y clase tanto de la tropa desembarcada por Cobija como de la que venga por el frente: pues es moralmente impracticable

pueda ir un num.o considerable por aquella via a causa de la inmensidad de la distancia, lo despoblado de ella, sus arenales, falta de agua, de viveres, de pastos y de todo recurso. 3ª en una palabra, por ser ese un viage de los que acreditan á un Expreso de escotero: de manera q.e una Division de mitad menos fuerza q.e la desembarcada en Cobija seria mas que suficiente para batirla en la posicion en que conviene buscarla. Mas tampoco es preciso atropellar esta diligencia, por que es regular que con tiempo consiga el comand.te Gen.l de la reserva ((por Tarapacá)) la noticia del movim.to de los enemigos; y este tiene or.n de salirles al encuentro á donde convenga; p.a batirlos, si se siente capaz por si solo; y de lo contrario, p.a perseguir y hostilizarle en sus marchas hasta reunirse con VS. en el punto que le designe en la correspondencia activa. que para la combinacion y acierto de las operaciones del caso deberan VVSS. entablar entre ambos desde la hora en que llegue el uno / [f. 4 v.] tener noticia del desembarco, fuerzas y dirección de los contrarios, es quando debe VS. fixar su calculo militar ó p.a batir las division.s de ellos con otras proporciones, ó p.a obligarlas a fuerzas de maniobras a caer al punto en que VS. haya dispuesto llevar y concentrar las suyas; bien entendido no obstante q.e en la suposicion de venir las tropas de Belgrano y S.n Martin p.r caminos sumam.te desviados uno de otro, no es posible puedan ((ellas)) recibir un impulso medianamente uniforme y sostenido p.a las respectivas marchas u operacion.s; al paso que VS. mas inmediato de todas las de su mando, se hace probable podra con ventaja atraerlos ((hacia donde convenga)), y hecharse rapidam.te sobre el uno, sin arriesgar nada con el otro. Mas la eleccion del tiempo, del lugar y de los medios en semejantes casos depende del estado de las cosas y de las ocurrencias instantaneas, sobre que no puede un Gen.l recibir instruccion.s mas q.e de su genio propio. 4° siempre que VS. vea que con maniobras y algunas jornadas puede dilatar la accion p.a darla con mayor fuerza ((en otro

punto)) reuniendose v.g. con la Division del Brig.[r] Ricafort u otros cuerpos de su espalda, es natural lo execute asi [....] una vez junta toda la gente q.[e] pueda ((presentar)) al enemigo, deberá VS presentarle batalla, aunque sea con un tercio menos de fuerza, y podrá hacerlo con confianza. La merece la tropa peninsular que VS. tiene; los antiguos del pais siempre / [f. 5] han vencido aun con mayor diferencia, y á imitacion de ellos es regular que se porten los nuevos que yá se habran fogueado los mas en expediciones sueltas. Mas si el exceso de la fuerza arreglada del enemigo fuese (lo que no considero posible) de mas de un tercio, será cordura retrogradar, cediendo el terreno militarmen[te], por la direccion y al punto qe estimase VS mas aparente segun sus miras y los motivos que le obliguen á ello; en cuyo caso me comunicará VS su determinacion por expresos p.[a] las consecüentes que hayan de tomarse por este Sup.[or] Govierno. 5° Si las ocurrencias obligan a VS. á retirarse mas acá de Potosi y á abandonar esta Villa, mandará extraer de ella todo lo util con la precisa anticipacion: principalm.[te] las maquinas mas necesarias para acuñar. Me resta yá unicam.[te] responder á VS. sobre el punto final de su Oficio en que me propone el que si tengo otro Gen.[l] de mas conocim.[s] q.[e] VS. para ese mando, desde luego le nombre; recordando á este fin la dimision que tiene hecha en manos del Soberano. Semejante indicacion no puede tener otro principio qe el sentim.[to] que le han causado algunas expresion.[s] de mi carta de 9 de Ag.[to] precitada, ni encuentro otro conciliable con su acreditado honor en el presente estado de cosas que VS califica de sumam.[te] critico; tanto mas que igual ((propuesta)) me hizo VS. anteriorm.[te] / [f. 5 v.] con ocasion muy semejante: Yo jamas he puesto en problema los talentos guerreros de VS. y siempre les he hecho el elogio debido; y mas es, que aun aquellos defectos ([politicos]) que algunas veces he creido observar, los he atribuido á causas muy naturales, de cuya influencia no puede reputarse libre el mas sabio: pero contrayen-

donos al asunto presente; reflexione VS. imparcialm.te y substituyendose en mi lugar, si debia ó no prometerme mayor ((conformidad)) de su parte hacia mis prevenciones sobre la formacion del cuerpo de Reserva. Yo soy el constituido en la penosa responsabilidad de conservar al Rey N.S. estos sus R.s Dominios que se mantienen pacificos, y de recuperar los rebolucionados; al efecto S.M. ha depositado en mi persona la superior autoridad política y Militar de ((ellos)) subordinandola todas las demas; he empeñado toda esta autoridad para lograr q.e VS. estableciese el cuerpo de Reserva en la fuerza de los 2000 hombres manifestandole expresam.te q.e la responsabilidad de VS. se extendia á solo el alcance de sus medios disponibles; y en este estado, en vez de realizar litiralm.te [sic] mis disposicion.s, q.e la falta de todo otro recurso me precisó á adoptar p.a acudir a la atencion en mi sentir mas urgente; pide VS. como cosa precisa q.e se le aumente el Exto. de operacion.s hasta 8600 hombres de sola Inf.a y Caball.a por los ((547 ó sea los 734 q.e me dice en su n° 722 / [f. 6] haber remitido, y casi todos sin armas.)) ¿No tiene esta gestion visos de sofocar al ahogado? ¿Hay por ventura tanta acrimonia en mi dicho, como en este hecho? y para juzgar sobre lo sustancial de las expresiones, supongamos que por haber cumplido mi or.n sufriese VS. un descalabro quien respondería de ello? solo Yo pues VS. con la tercera parte de sus representacion.s y con mis respuestas quedaba cubierto. Supongamos el caso inverso, q.e por no haberla VS. cumplido, se pierda esto: quien responderia de ello? VS por una parte, por haber desobedecido; pero siempre yo, por no haber hecho obedecer la autoridad de q.e me hallo revestido. Vea VS. bien ((mi)) compromiso ([en que me tiene constituido]); y concediendome alguna parte del delicado honor que le caracteriza., juzgue VS desapasionadamente hasta donde la ocurrencia ha debido alarmar el mio; y si en este estado puede serme permitida la manifestacion q.e ha hecho de

mi sentim.^{to} Dios g.^{e} Noviembre 1^{o} de 1818. S.^{or} Gral. en Gefe del Exto. del Alto Peru.

[Copia. MM, Documento número 1673. Conservación buena. 150 x 215 mm. DASM, t. V, pp. 95-102].

[1674. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, asignando tareas y disponiendo la concurrencia de la banda militar a la Plaza Mayor. Cuartel general de Santiago, 1º de noviembre de 1818].

Quart.^{l} Gral. en Sant.^{o} Ord.^{n} G.^{l} Nov.^{bre} 1^{o}/1818.

Gefe de dia p.^{a} mañ.^{a} el Sarg.^{to} May.^{r} D.^{n} Juan Balerio Bulewsky.

La Guarnicion y Cap.^{n} de Hosp.^{l} p.^{a} mañ.^{a} lo dá el Nº 11.

Las Musicas del Exercito concurriran ésta noche a la Plaza Mayor, y se colocaran en el lugar acostumbrado.

Fran^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1674. Conservación buena, 208 x 297 mm.].

[1675. — Oficio del Coronel José Bernardo Cáceres, al General en Jefe Sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en el cual trasmite la noticia de la fuga de prisioneros del hospital de la Recoleta, y comenta otros casos similares. Santiago, 2 de noviembre de 1818].

En este momento me avisa el Alferez de Art.^{a} de los Andes D.^{n} Mariano Tapia, que han fugado quatro Prisioneros del Hospital de la Recoleta Dominica. En dias pasados supe extrajudicialm.^{te}, q.^{e} habian fugado otros quatro, entre ellos un Sarg.^{to} Europeo q.^{e} hacia de contralor. Diariamente hai estas faltas, pues hoy mismo tambien avisa el contralor del Hosp.^{l} de S.^{n} Borja que há fugado otro.

Yá estos defectos tocan en un vicio escandaloso, V.S. puede tomar las Providencias que concidere oportunas, y de su superior agrado, que protexto cumplirlas con la mayor exactitud en ésta parte.

Dios gue, á V.S. m.^{s} a.^{s} Sant.^{e} y Nov.^{re} 2 de 1818.

José B.^{do} Caceres

Sor. Gral. en Xefe Brg.^{r} de los Extos. Unidos
D.^{n} Ant.^{e} Gonzales Balcarce

[Original. MM, Documento número 1675. Conservación buena. 210 x 307 mm.].

[1676. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, en el cual da a conocer un decreto del Director Supremo de Chile por el cual nombra Comandante General de Quillota, Casablanca y Melipilla al Gobernador de Valparaíso, para asegurar la defensa de este puerto en caso de ataque enemigo. Y transcribe un saludo del General San Martín con motivo de reintegrarse al Ejército Unido. Santiago, 2 de noviembre de 1818].

Quart.^{l} Gral. en Sant.^{o} Ord.^{n} G.^{l} Nov.^{e} 2./818.

Gefe de dia p.^{a} mañ.^{a} el S.^{r} Cor.^{l} D.^{n} Juan Greg.^{o} de las Heras.

La Guarnicion y Cap.^{n} de Hosp.^{l} p.^{a} mañ.^{a} el N^{o} 7.

El Ex.^{mo} S.^{r} Sup.^{mo} Director del Estado con fha de 22 del mez pp.^{do} se há servido expedir el decreto del tenor siguiente.

Siendo Valparayzo úno de los puntos q.^{e} p.^{r} su situacion local, y p.^{r} los amagos q.^{e} fundadam.^{te} se presumen contra el de las fuerzas Navales Españolas, y deviendo al mismo tiempo el Gefe a quien se há fiado la seguridad de aquella Plaza tener expeditos los recursos y auxilios de Tropa q.^{e} necesite p.^{a} qualesq.^{a} ocurrencia hé tenido a bien nombrar, como desde luego nombro al actual Gov.^{r} de aquel

Puerto Coronel D.^{n} Luis de la Cruz p.^{r} Com.^{te} G.^{ral} de armas del partido de Quillota, Casablanca y Melipilla, p.^{a} eso no solo consulte la mejor organisacion y disciplina de los Cpos de Cav.^{a} e Infant.^{a} de aquellas Jurisdicciones, sino que también las tenga prontas, y a su disposicion p.^{a} poder obrar en los casos y ocurrencias / [f. 1 v.] insinuadas. Tomese razon de este decreto. Transcrivase al nombrado, avisese al S.^{r} Gral. en Gefe, y demas a quienes corresponda.

A los Individuos del Exercito Unido, El Gral San Martin.

Tengo la satisfaccion de haberme buelto á unir a mis antiguos compañeros de armas: las atenciones q.^{e} me han sercado en beneficio del Exercito, asi como el atrazo de mi Sadud me han impedido ser exacto en el cumplim.^{to} de mi regreso: yá estamos Unidos, y és necesario emprehender nuebos travajos: yo estoy muy satisfecho de la Comportac.^{n} y honrrades q.^{e} en mi aus.^{a} han tenido los Ex.^{tos} hermanos, con ella daremos fin a la grande obra de la livertad q.^{e} hemos emprehendido la q.^{e} espero sea concluida en el año 19.

Se repite como siempre buestro compañero agradecido - San Martin.

Fran^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1676. Conservación buena. 214 x 293 mm.].

[1677. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel general de Santiago, 2 de noviembre de 1818].

Quart.[l] Gral. en Sant.[o] Nov.[e] 2/818.

La disciplina = y él Orden = constantes.

Fran[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1677. Conservación buena. 253 x 300 mm.].

[1678. — Oficio del Administrador de Correos Melchor de Albin, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el cual le informa que el Ministerio de Hacienda le ha pagado la letra librada por el general como equivalencia de los caudales procedentes de Chile y retenidos por él en Mendoza para el Ejército; cantidad con la que pagará, en Buenos Aires, las respectivas sumas a los interesados. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1818].

Exmo Señor

El 31 de Octubre recibi el apreciable oficio de V.E. de 18 en que se há servido incluirme la letra a la vista a mi fabor contra el S[or] Ministro de Estado en el de Hacienda D.[or] D.[n] Estevan Agustin Gascon, por el importe de catorce mil nobecientos tres p.[s] tres reales a que hacienden ochocientos setenta y seis, cinco octavos doblones y un peso y tres r.[s] en plata, que venian de la Administ.[on] Gral de Correos de Chile p.[a] el Comercio de esta Capital, cuia cantidad tomó V.E. de quenta y pago del Estado, por no exponerla á las manos de la gente facinerosa de Santa Fée, que cubria estos Campos, y aun en el dia permanecen: Por esta prudente determinacion há manifestado V.E. su celo en fabor del comercio, y el S.[or] Secret.[o] hizo la aceptacion, y há pagado la expresada cantidad que se está entregando á los interesados en esta Adm.[on] Gral.

No há recibido el Comercio con esta prontitud 746 3/8 doblones y 4212 p.[s] 2 1/2 r.[s] en plata que le vinieron anteriormente en dos expediciones salientes de Chile en 2 y

16 de Sept.[e], y de Mendoza en 18 y 30 del mismo, porque para su seguro fué de necesidad que los Conductores girasen por el despoblado / [f. 1 v.] acia Cordova y entregasen al Correo Fran.[co] Muñoz, que venia del Tucuman, y se halla aun en el Frayle Muerto, al resguardo de las Tropas de Cordova que alli permanecen hta abrir la campaña el S.[or] Gral D. Juan Ramon Balcarze, como ya lo iva á executar segun los ultimos avisos

Dios gue la vida de V.E. m.[s] a.[s] como deseo, Buenos Ayres 3 de Noviembre de 1818

Exmo Señor

Melchor de Albin

Exmo Señor Capitan Gral D. José de San Martin

[Original. MM, Documento número 1678. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1679. — Oficio del Ministro de Hacienda, Dr. Esteban Agustín Gascón, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con pormenores relativos a la libranza girada por éste contra la Tesorería del Estado, y otros giros de caudales. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1818].

Conseqüente al pliego de aviso de V.E. de 16. del mes p° p°, y libranza girada contra mi, se han satisfecho en el dia á la Administracion de Correos de esta Cap.[l] las ochocientas setenta y seis onzas y cinco octabas oro, y un peso y tres reales plata q.[e] ella contiene, p.[a] q.[e] sin la menor demora se proceda á su Distribucion y pago á los individuos de comercio á q.[nes] pertenecen: sirviendole á V.E. de prevencion, q.[e] habiendose, p.[r] una fatalidad muy sensible, hecho frecuente la falsificasion de firmas, urge determinar el giro de papeles en q.[e] se versen intereses del Estado con toda la seguridad y circunspección debida p.[a] evitar estos fraudes: p.[r] lo tanto me previene el Ex.[mo]

Sup.^mo Director diga á V.E., q.^e p.^a lo sucesivo quando dirija libranzas contra esta Tesoreria, no omita dirigir los pliegos de aviso credenciales q.^e son de estilo haciendo V.E. lo mismo luego q.^e se reciban en la Tesoreria del Exto los once mil doscientos veinte y quatro p.^s cinco y tres quartillos r.^s q.^e han girado á su orden los S.^res Pueyrredon y Coalbaceas contra D. Fran.^co Izquierdo y D. Diego Ant.^o Barros residentes en Chile, y D. Tomas Reynal y Bruguera / [f. 1 v.] de Mendoza, en atención á q.^e solo se há recibido noticia de estar en manos de V.E. sin haberse aún cubierto, quedando p.^r eso en suspenso aqui el pago hasta obtener estos indispensables requisitos, q.^e hará V.E. consiguientes tambien con respecto á las q.^e ha dirigido D. Ambrosio Lecica, de cuyas cobranzas se espera el resultado p.^a abonarselas en cuenta de otros creditos q.^e reconoce en favor del Estado.

Dios gue á V.E. muchos años.

Buenos Ayres y Nov.^re 3 de 1818.

Estevan Agu.^n Gascon

S^or General del Exercito de los Andes.

[Margen f. 1]: Contestado en 26.

[Original. MM, Documento número 1679. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[1680. — Recibo del Capellán del Ejército de los Andes, Fray Juan Antonio Bauzá por quinientos pesos correspondientes al sueldo del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín. Santiago, 3 de noviembre de 1818.]

Recibi del S.^r Comis.^o de Guerra D. Juan Greg.^o Lemos la cantidad de quinientos pesos pertenecientes á los suel-

dos del Exmo S.r Gral. en Gefe D. Jose de S. Martin, y p.a los gastos de Palacio. Sant.o y Nov.e 3 de 1818.

Fr. Juan Ant.o Bauza

[Margen f. 1] Son 500 p.s

Nº 3.

[Autógrafo. MM, Documento número 1680. Conservación buena. 210 x 150 mm.].

[1681. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el cual le envía el reglamento de hospitales solicitado por éste (falta). Santiago, 3 de noviembre de 1818].

Tengo el honor de pasar a V.S. el Reglamento de Hospitales, que concequente a la contrata celebrada por el Gobierno con Dn Juan Felipe Cardenas me pide p.r su oficio del 16 del pasado; no pudiendo mas proxiamte haberse verificado esta remision por las demoras qe ha sufrido en las oficinas de contabilidad.

Dios gue a V.S. ms as Santiago Noviembre 3 de 1818

Jose Ignacio Zenteno

Señor General en Gefe de los Extos Unidos

[Original. MM, Documento número 1681. Conservación buena. 210 x 298 mm.].

[1682. — Oficio de Jefe del Batallón 1º de Cazadores, Coronel Rudecindo Alvarado, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en el cual da cuenta de su marcha hacia Talca. San Fernando, 3 de noviembre de 1818].

Tengo el honor de participar a VS. haber llegado hayer a este punto sin nobedad q.e meresca la consideracion de VS, mañana caminaré mi marcha hasta Talca la q.e creo algo morosa en atencion a haberse cortado los puentes

de los rios Fino y Lontué p.^{r} cuyo repaso tengo anticipado aviso al Then.^{te} Gov.^{or} de Curicó.

Dios gue. a VS. m.^{us} an.^{s} San Fern.^{do} Nov.^{re} 3 de 1818.

Rudecindo Alvarado

Sr. Brigadier Gral. en Xefe de los Extos Unidos

[Autógrafo. MM, Documento número 1682, Conservación buena, 210 x 305 mm.].

[1683. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, en la que imparte normas para precaver la fuga de prisioneros de guerra. Santiago, 3 de noviembre de 1818.]

Quart.^{l} Gral en Sant.^{o} Ord.^{n} Gral Nov.^{e} 3/818.

Gefe del dia p.^{a} mañ.^{a} el Sor. Cor.^{l} D.^{n} Ramon Freyre.

La Guarnicion y Capitan de Hosp.^{l} p.^{a} mañ.^{a} el Nº 8.

Para precaber la frequente fuga q.^{e} se está obserbando de los prisioneros de Guerra se prohive absolutam.^{te} que bajo ning.^{n} pretesto, ni nesecidad se permita la salida a la Calle de ning.^{o} de los q.^{e} existen empleados en la Maestranza, y en los Hospitales de San Borja y Recoleta Dominica Siendo responsables los Com.^{tes} de las respectivas guard.^{s} del exacto cumplim.^{to} de esta ord.^{n} sin que sirba de disculpa a su infraccion el q.^{e} se há Concedido la salida p.^{r} disposicion de los encargados de la Direccion de aquellos establecim.^{tos} p.^{r} q.^{e} no deben p.^{r} nadie franqueseles el q.^{e} anden fuera.

El Com.^{te} de la Guard.^{a} de la Fortaleza de Idalgo en el parte diario a la plaza expresará q.^{e} los oficiales arrestados con expresion de sus nombres han permanecido en el citado arresto él tiempo de su Guard.^{a} p.^{a} q.^{e} en el caso de q.^{e} alguno lo haya quebrantado sirba aquel Documento p.^{a} hacer al Com.^{te} de la gua. él devido cargo con la seguridad comb.^{te} Se repite al Estado Mayor el encargo de q^{e}

vijile q.[e] los oficiales arrestados en la indicada fortaleza se mantengan en la seguridad q.[e] / [f. 1 v.] corresponde p.[r] q.[e] se tienen seguros informes de q.[e] esta desatendido este encargo.

Fran[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1683. Conservación buena. 213 x 293 mm.].

[1684. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor. Coronel Francisco Calderón. Santiago, 3 de noviembre de 1818].

Quart.[l] Gral. en Sant.[o] Nov.[e] 3 de 1818.

La justicia = Castiga = al delinquente

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1684. Conservación buena, 280 x 294 mm.].

[1685. — Oficio del Teniente Gobernador de Itata, Manuel González, al Comandante de la División Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola en el que se refiere a los buques llegados a Talcahuano y adjunta un informe relativo al mismo asunto. Cauquenes, 3 de noviembre de 1818].

El q.[e] incluido a V.S. original denota q.[e] los Buques q.[e] amagavan al Puerto de Talcahuano, q.[e] anuncie a V.S. en mi nota de Aier, corresponden a la Esquadra nuestra: en eso no hay una duda, q.[e] aunq.[e] Zapata [sic] antes de la primera notisia, hara ver q.[e] los tales Buq. son Franceses, pero en esto ocurre, q.[e] son maximas q.[e] difunde afin q.[e] los abitantes de la Provinsia, no se cospiren contra ellos, o acaso otros desastres q.[e] podrían sufrir, comunicando saber verd del Suseso; se lo aviso a V.S. p.[a] sus ulteriores disposiciones, segun indica el final de mi nota fha. de Aier.

Dios / [f. 1 v.] gud. a V.S. m^s^ a^s^ Cauquenes Noviembre 3 de 1818 a las 6 de la tarde.

Manuel Gonzalez

P. D.

Sircuntansiare la noticia, sin perder momento, en regresando la Espia de toda mi confianza q.^e^ he dirijido asia la voca de Ytata.

Sor. Gral. D.^n^ Jose Zapiola

[A. — Informe relacionado con la llegada de dos barcos franceses. Ninhue, 2 de noviembre de 1818].

Sor. Gral. D.^n^ Jose Zapiola

Ninhue y nov.^re^ 2 de 1818.

S.^r^ D.^n^ Manuel Gonsales doy parte a V como han llegado 2 barcos franses y ce han tomado El puerto de Talcaguano y les pusieron vandera blanca y los dejaron dentrar y los mataron toda la jente del varco y ademas saltaron a tiera y mataron toda la del puerto que havia en tiera y luego al punto ce retiraron con todos los intereses de alli mismo y luego vino jente de concep.^n^ ya y van por la Quiriquina esto quenta Sapata El dia primero deste / [f. 1 v.] que ha llegado a esa de Cucha Cha que El mismo estava en Concep.^n^ el dia del ataque fue salvado y en el momento se puso en Chillan y dio parte el dia Domingo y El Lunes paso a Cucha y ordeno a fuentes y a voces que se pasasen para lo otro lado del Ytata con todos los demas qe. le acompañavan quien a dado esta noticia es paulo fuentes me la dio a mi y a El se la dio bernardo fuente hijo de Dn. Jorge Maria Fuentes que El estará hoy mismo y mas dice Sapata qe. ya no hai esperansas de hacer frente / [f. 2] de esos facinerosos qe. contavan qe. estavan pasando el Ytata se save no es cierto

por que el mismo propio me quenta de que era cierto Ballejos iba a pasar con otros que se havian conquistado pero de Pirchera [sic] no es cierto y del se supo la noticia de Concep.^{on} hasta han hecho de irse para la Florida segun me dice el propio handen despavoridos.

S.^{r} lo q.^{e} conviene es de que D.^{n} Eucebio Molina ce benga para el Serro de Ningue porque ellos handan bariendo con todo lo q.^{e} enquentran.

Yo me hallo con el cuñado de D.^{n} Fran.^{co} Andrade / [f. 2 v.] En el serro a las miras de lo que pueda venir para dar parte al punto y al fin ci aciste desconfianza pregunte a D.^{n} Juan Antonio Molina que ce halla en esa de Cauq.^{s} no se ofrece mas.

Sr. Mauricio Sanqueza

Sr. D.^{n} Manuel Gonzales

[Autógrafo. A, autógrafo, MM. Documento número 1685. Conservación buena. 150 x 210; A, 150 x 210 mm.].

[1686. — Oficio del Coronel Ramón Freire al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el cual propone ascensos en los cuadros de su regimiento. Santiago, 4 de noviembre de 1818].

Acompaño a este la propuesta para Sarg.^{to} Mayor del Regim^{to} de mi mando en fabor del Cap.^{n} con grado de Sg^{to} Mor D.^{n} José M^{a} de la Cruz, para Cap.^{n} de la Comp^{a} que deja este, al Ayud.^{te} M^{or} del 2^{o} Esquad^{n} D.^{n} Man^{l} Mariño. Para la Ayudantía M^{or} del 2^{o} Esquadron que resulta vacante por asenzo de D^{n} Man^{l} Mariño a D.^{n} Fernando Baquedano Ten.^{te} de la 1ra. Comp.^{a} del mismo Esquad.^{n} y para Ten.^{te} de esta Comp.^{a} a D.^{n} José M.^{a} Prieto, Ten.^{te} de Caballeria agreg.^{do} al Estado Mayor Gral.

Todos los propuestos reúnen las sircunstancias precizas para el desempeño de los empleos á que se les consulta; y si V.S. lo tiene a vien se servirá elevar dhcs. propuestas

al Supremo Govierno para los fines que son consiguientes.
Dios gue. á V.S. m.^{s} a.^{s} Santiago Noviembre 4 de 1818

Ramón Freyre

Sor. Brig^{er} Gral. de los Extos de la Patria y en Gefe de los Extos Unidos de los Andes y Chile.

[Original. MM, Documento número 1686. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[1687. — Oficio de Dionisio Sotomayor al Jefe del Regimiento de Granaderos a Caballo, Coronel Mayor José Matías Zapiola, en el cual informa sobre la desaparición de dos individuos que se cree pasaron a las filas enemigas. Linares, 4 de noviembre de 1818].

El Savado de la semana pasada se a desaparecido un indibiduo deste Part.^{o} Chilote q.^{e} estaba casa.^{do} con hixa de D.^{n} Bernardino Montecinos nominado Jose Esmerardo Paderes rubio y de poco cuerpo.

Y otro Juan Noranguna pierna de palo p^{r} manco a fugado de este Part.^{o} con toda su familia a quienes jusgo se aigan ido al Enemigo.

Lo q^{e} comunico a V.E. p^{a} su inteligencia

Dios g^{ue} a V. S. /[f. 1 v.] Linares y Nov^{e} 4 de 1818

Dionicio Sotom.^{or}

P. D.

Lleva el tal Paderes un gurisito pequeño como de 2 años. Higamen.^{te} se an ydo a Chillan. V.

S.^{r} D.^{n} Jose Zapiola

[Original. MM. Documento número 1687. Conservación buena, 150 x 210 mm.].

[1688.—Informe de Manuel González, al Comandante de la División Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola, sobre los buques que se han visto entrar en la bahía de Talcahuano y salir de ella. Canquenes, 4 de noviembre de 1818].

Los mobim[tos] que a observado mi vigia de la chira en las costas del Partido de mi mando, que llego anoche al benir del dia desde el Juebes ultimo, hasta el Domingo siguiente: son estos:

1º Que los Buques son sinco, quatro grandes, y uno pequeño.

2º Que la Vigía de la Chira, p.[r] rectitud hasta la Voca de Talcahuano, media dies, y seis Leguas mas o menos (aun q.[e] p.[r] tierra resta veinte y sinco).

3º Que los Buques dentraron á la Vahia de Talcahuano a las nueve de la mañana del Juebes: a consequencia se hoyo p.[r] este y todo aquel Vecindario, tiros de Cañón casi todo aquel dia

4º Que el Biernes siguiente como a las dies de la mañana salieron en Conboy de la Vahia, siendo el delantero el Buque pequeño, y a las tres de la tarde, más o menos, rebalsaron la Voca del Itata hasta ponerse enfrente de la Chira, siete Leguas Norte / [f. 1 v.] del Itata, donde se les obscuresio a los quatro Buques Grandes, y el Chico se perdio de bista en busca del Norte siempre p.[r] la Costa.

5º Que el Sabado siguiente no se bieron por ninguna parte de aquellas Costas, y el Domingo ultimo, como a las Nuebe de la Mañana se bolbieron a vistar los quatro Buques sin el Pequeño, y nabegando estos en busca de Tierra, se pusieron en frente de la Chira adistancia de tres Leguas donde tiraron, Dies y seis Cañonasos: aconsequencia se llebaron el resto de aquel dia hasta su Noche boltejiando asia la tierra, y buelta de fuera.

6º El Lunes no amanesieron: aqui dentra la opinion: elparte original q.[e] condusio mi nota de Aier anuncia tan claro q.[e] el Juebes resibieron los Enemigos el golpe en Talcahuano p.[r] la Esquadra nuestra, y esta rason esta Con-

forme, con la notisia de mi Vigía que denota el articulo tersero sobre los tiros de Cañon de todo aquel dia: cuyo aserto secorobora con aberse separado / [f. 2] el Buque pequeño de los demas en busca del Norte: esta separacion se deve presumir fue acordada p.a avisar al Supremo Gov.no sobre el suseso del Juebes en Talcahuano.

Los Cañonasos q.e anuncia el articulo quinto e indica mi nota dos, del corriente fueron los q.e se hoieron el Domingo anterior, y asegure aber sido asia á Talcahuano, y hoy devemos estar segun esta declaracion fueron en la Chira, y no en Talcahuano; debiendo estar V.S. persuadido q.e estos q.e anunsie en mi sitada nota fueron hoidos en Quirihue, distante de la Chira dose Leguas asia la Trabesia: esta declaracion, la devi puntualisar como ahora en aquellas notas para no dejar dudas, pero como las Gentes del Canpo, handan siempre con enboso ya sea p.r sus pocas palabras ó ya p.r otros motivos, tiene V.S. que nunca descubren un echo, aun q.e este sea de la mayor necesidad: é á qui como no consebi puntualizar a V.S. un suseso en q.e acaso / [f. 2 v.] va todo el Exito q.e apetese la Espedicion, ya sea faborable o arberso, todo lo q.e hetenido a bien comunicar a VS. para q.e prepare sus ulteriores disposisiones del modo o forma q.e estime p.r conveniente.

Dios gue a VS. m̃.s a.s Cauq.s Noviembre 4 de 1818

Manuel Gonzales

Sor D.n Jose Zapiola Gral del Exto del Sud.

[Original. MM, Documento número 1688. Conservación buena. 152 x 210 mm.].

[1689. — Oficio del Comandante en Jefe de la División Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola, con la que eleva al Jefe del Ejército la solicitud del Alférez José A. Silva, por la cual éste pide ser admitido en el Regimiento de Granaderos; e informa su admisión provisoria en el mismo. Parral, 4 de noviembre de 1818].

Tengo el honor de acompañar á V.S. la representacion q.e me ha hecho el Alf.z de Milicias disciplinadas de Talca D. José Ant.o Silva, Joven de bastantes esperanzas y de una de las prales Familias de aquella ciudad, lo he admitido en la clase q.e solicitaba, hasta la superior determinacion de V.S. p.r consig.te V.S. hará lo q.e fuere de su superior agrado.

Dios gue á V.S. m.s a.s Parral y Nbre 4 de 1818

José Zapiola

Sor. Gral de Bang.a

[A. — Solicitud de admisión de José Antonio Silva al Regimiento de Granaderos a Caballo. Parral, noviembre de 1818].

Don Jose Antonio Silba Alferes de las Milicias diciplinadas de Talca ante V.S. paresco y digo q.e deceando prestar mis serbicios en obcequio del Pais en el Regimto de Gran. a Cab.o en la clase de Sarg.to Distinguido con el uso de las insignias de Alferes que tengo en la 2a. Comp.a del 3.er Esq.n

A V.S. pido y suplico se sirba concederme lo q.e solicito q.e será merced y gracia. Por tanto

Jose Ant.o Silba

[Margen:] Parral y Nbre de 1818

Admitase en el Reg.to de Gran.s á Cav.o en la clase q.e solicita interinam.te y devuelvaseme este memorial p.a elevarlo á manos del S.or Gral en Gefe p.a su aprobacion

José Zapiola

[Original. A, original. MM, Documento número 1689. Conservación buena. 208 x 311; A, 216 x 295 mm.].

[1690. — Oficio dirigido por Mariano Palacios al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos Brigadier Antonio González Balcarce por el cual se avisa la remisión de prisioneros procedentes de San Fernando. Rancagua, 4 de noviembre de 1818].

Exmo S^{r}

Remito a V.E. Catorse Prisioneros q^{e} se me han remitido de S^{n} Fernando con el adjunto oficio, los q^{e} ban al cargo del Paisano D. Man^{l} Ojeda.

Dios gue a V.E. m.^{s} a.^{s} Rancagua y Nov^{e} de 1818.

Exmo Sor.

Mariano Palacios

S^{or} Gra^{l} en Gefe de los Extos Unidos D. Ant.^{o} Gonzales Balcarce.

[Original. MM, Documento número 1690. Conservación buena. 205 x 300 mm.].

[1691. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, enviándole solicitudes de extranjeros que desean incorporarse al Ejército. Santiago, 4 de noviembre de 1818].

De orden Sup.^{ma}, y p.^{a} que V.S. se sirva informar segun se previene en decreto de esta fha, tengo el honor de incluirle quatro solicitudes de otros tantos extrangeros q.^{e} desean incorporarse en nuestro Exto.

Dios gue, á V.S. m.^{s} a.^{s} Sant.^{o} y Nov.^{re} 4 de 1818.

Jose Ignacio Zenteno

Sor Gral. en Gefe de los Extos. Unidos.

[Original. MM, Documento número 1691. Conservación buena, 210 x 303 mm.].

[1692. — Oficio del Ministro de Guerra, Coronel Mayor Matías de Irigoyen, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos Brigadier Antonio González Balcarce, comunicándole que el gobierno ha aprobado el nombramiento del Dr. Carlos Correa de Saa como Auditor de Guerra. Buenos Aires, 4 de noviembre de 1818].

Manifestado á S.E.^{a} el nombramiento int.^{o} hecho p.^{r} V.S. en la persona del D.^{or} D.^{n} Carlos Correa de Saa para Auditor de Grra del Exto de su interinario mando, ha sido aquel de su sup.^{ma} aprobacion, y me ordena lo noticie á V.S. como tengo la honra de verificarlo, en contestacion á su nota 2 del pp.^{do}

Dios gue á V.S. m.^{s} a.^{s}

Buenos Ayres Noviembre 4 de 1818.

Matias de Irigoyen

S.^{r} Gral D.^{n} Ant.^{o} Gonzalez Balcarce.

[Margen:] Con fha 3 de Diciemb^{e} se transcribió al D.^{r} D. Carlos Corréa de Saa.

[Original. MM, Documento número 1692. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[1693. — Oficio del Ministro de Guerra, Coronel Mayor Matías de Irigoyen, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que acusa recibo de los partes por los cuales el gobierno ha sido informado de las operaciones del Sur del Maule y de que Talcahuano ha sido abandonada por los enemigos. Santiago, 4 de noviembre de 1818].

Por la nota de V.S. 2 de Oct.^{e} ultimo y copias de los partes q.^{e} adjunta, se há impuesto el Gob.^{no} con satisfaccion, no quedar duda alguna de haber abandonado el enemigo el importante punto de Talcahuano, lo mismo q.^{e} de las ulteriores operaciones de los Destacamentos de ese Exercito q.^{e} se hallan al Sud del Maule. Por Sup.^{or} Orden tengo el honor de comunicarlo á V.S. en contestacion.

Dios gue. á V.S. m.^s a.^s
Buenos Ayr.^s Nov.^e 4 de 1818.

Matias de Irigoyen

S.^{or} Brig^r Gral. en Xefe int.^o de los Extos Unidos de los Andes y Chile

[Original. MM, Documento número 1693. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[1694. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el cual adjunta una representación de Mónica Arenas (falta) y solicita informe al respecto. Santiago, 4 de noviembre de 1818.]

De orden suprema tengo el honor de pasar a manos de V.E. la representación de Mónica Arenas, para que V.E. se sirva informar sobre su contenido, segun se previene en Decreto de esta fha.

Dios gue a V.E. m.^s a.^s Santiago 4 de Noviembre de 1818.

José Ignacio Zenteno

Exmo S.^{or} Capitan Gral

[Margen f. 1.] Se pasó informe relatibo en 8 de Nov.^e

[Original. MM, Documento número 1694. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[1695. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín por el cual informa sobre las medidas adoptadas para satisfacer el arreglo de hospitales. Santiago, 4 de noviembre de 1818].

Exmo. Sor.

El expediente sobre arreglo de Hospitales q.^e reclaman los facultativos Parroisien y Fragases por la morosa tra-

mitacion q.[e] tubo en las oficinas de contabilidad se detuvo en ellas (alg.[n] tiempo, pero antes de hayer le he remitido al Sor Gen.[l] en Gefe sostituyente p.[a] q.[e] curse entre los dos Ficicos. Tengo el honor de satisfacer así á la apreciable nota de V.E. q.[e] en este momento acabo de recibir.

Dios gue á V.S. m.[s] a.[s]

Santiago y Nove 4 de 1818

Exmo Señor

Jose Ignacio Zenteno

Exmo Sor Cap[n] Gral. D[n] Jose de S[n] Martín

[Original. MM, Documento número 1695. Conservación buena. 212 x 298 mm.].

[1696. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Conmina a los oficiales a no presentarse en público sin espada y solicita todo plano o informe que hubieren tomado al enemigo. Santiago, 4 de noviembre de 1818].

Ql G.[l] en Sant.[o] Ord.[n] G[l] Nov.[e] 4/818

Gefe de dia p.[a] mañ.[a] el S.[r] Cor.[l] D.[n] Andres de Dios Puga.

La Guarnicion y Cap.[n] del Hosp.[l] p.[a] mañana lo da el Nº 11.

A pesar de las repetidas ordenes dadas al Exto p.[a] q.[e] no se presente en publico ningun oficial sin traer su Espada; se obserba q.[e] se ba olbidando su cumplim.[to] los SS. Gefes cuidaran de q.[e] se mantenga en todo su vigor esta provid.[a] dando al mismo tpo. como siempre há sucedido el debido exemplo a los subalternos.

Los S.S. oficiales ó indiv.[s] del Exercito Unido q.[e] tubieren Planos, relacion.[s] ó qualesq.[a] otro Papel, ó apun-

tacion tomada al Enemigo la presentarán al Sor. Gefe del Estado Mayor p.ª fines interesantes.

Fran.co Calderon

[Original. MM, Documento número 1696. Conservación buena. 207 x 298 mm.].

[1697. — Carta de Leandro Parada al Coronel Mayor José Matías Zapiola en la que le transmite noticias recogidas en Chillán sobre el enemigo y otros asuntos. 4 de noviembre de 1818].

Sr. Coronel D.n Jose Sapiola

Mi mas estimado S.or participo A V. de las noticias que rruedan de Chillan. La gente que dicen les llego al puerto es cierto que viene toda enferma y agora queren espantar con los yndios que dicen que pincheira los a ido vuscar. ya [...] ce queren sostener yo voi a mandar hai un sugeto de confianza para Chillan que nos puede traer toda noticia y en la [...] participare tanvien participo a V. como antes de ayer de mañana pasaron dos soldados para Chillan de ese Cuerpo que cegun e savido son de los pricioneros del maipo que quando yo lo supe ya ivan lejos que sino yo los ubiera agarrado aunque uviera sido a garrote pues el S.or governador de esa villa me tiene desarmado por sos/[f. 1 v.]pechoso que no se a cansado de insultarme pero así lo querra mi fortuna mi mas estimado S.or. La muxer de un moso Jose Yvañes de este partido que esta alla sugeto ce a [......] conmigo para que ci puede ce le de su livertad a mi me costa que dicho moso no a echo nunca nada en contra de la patria antes a echo a favor y aci ci ce consigue este mi empeño espero ce venga con el portador [...] en lo pocible deceo su salud y mande a este su rrendido criado que S.m.v.a. y cervirle decea

Leandro Parada

Somos 4 de noviemre de 1818

/ [f. 2] Al S.[or] Coronel D.[n] José Sapiola en el Parral

[Autógrafo. MM, Documento número 1697. Conservación buena. 150 x 210 mm.].

[1698. —Carta del Teniente Gobernador de la Villa de Quillota, José Miguel Benavídez, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por la cual lo felicita y le agradece los especiales favores recibidos de éste. Quillota. 5 de noviembre de 1818].

Exmo Sor Genrl en Xefe D.[n] Jose de San Martin

Quillota y Nov.[e] 5 de 1818

Mi venerado Sor. Aun quando quisiera manifestar a V.E. con las espresiones mas eficaces quanta es mi complasencia al felisitarle p.[r] medio de esta no me es posible V.E. Solo deve conocerlo; p.[r] q.[e] si el Reino todo le es deudor al Ser [?] q.[e] tiene, con quanta mas rason yo q.[e] ha meresido a su vondad distintos favores. Este conocimiento atará eternamente con fuertes cadenas mi gratitud y amor, quedando p.[r] hacer el solo arbitrio de pedir al cielo me presente ocasion p.[a] dar a V.E. una prueva de esta verdad, y en el entretanto lo logro deseo guarde Dios la importante vida de V.E. p.[a] vien y honrra del Estado Chileno.

Su aff.[mo] Serv.[or] Q.B.S.M.

Jose Mig.[l] Benavides

[Original. MM, Documento número 1698. Conservación buena. 207 x 280 mm.].

[1699. — Oficio del Cabildo de Curicó al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual se congratula de su llegada a Santiago. Curicó, 5 de noviembre de 1818].

Exmo. Sor.

En este instante á llegado a nosotros la plaucible noticia de la llegada de V.E. á essa Cap.[l] de que nos congratulamos: se acavó desde luego la impaciencia de haver carecido tanto tiempo de Ntro. Libertador á quien felicita este Ayuntam.[to] a nombre del pueblo por quien representa.

Dios gue. á V.E. m.[s] a.[s] Sala Capitular de Curico, a 5 de Nov.[e] de 1818.

Exmo. Sor.

Isidoro de la Peña - Pedro Pizarro
Fran.[co] Menino - Rafael de Quevedo
Antonio [...........]
José Ant.[o] Vidal

Exmo. Sor. Gral. en Xefe D.[n] Jose de San Martin.

[Original. MM, Documento número 1699. Conservación buena. 205 x 300 mm.].

[1700. — Oficio de Manuel González, al Comandante en Jefe de la División de Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola con el cual se acompaña un informe anónimo relativo a un ataque de naves en el puerto de Talcahuano. Cauquenes, 5 de noviembre de 1818].

Acompaño a V.S. el anónimo q[e] en este momento se me á dirigido y sin embargo de ser su autor el de los primeros deve darcele a este algun crédito por los antecedentes q[e] tenemos y q[e] no cabe la menor duda de ser n[tra] Escuadra la q[e] se ha atacado en Talcaguano y se ratifica esta noticia con los movimientos q.[e] se obserban en el Enemigo, pues un[a] de mis Espías me noticia q[e] el facineroso de José M[a] Zapata a pasado el Ñuble con los de su jaes, q[e] hacian sus

correrias en el partido de mi mando, llevandose concigo una caballada, q^e me dicen / [f. 1 v.] mantenían en los terminos de Cuchacucha; e q^{to} por haora tengo q^e comunicar á V.S. p^a su Superior conocimiento

Dios gue. a V.S. $m^s a^s$. $Cauq.^s$

Noviembre 5 de 1818 a las 9 de la noche

Man^l Gonzales

Sor Gral. del Exto del Sud.

[A.—Anónimo dirigido a Manuel González, relativo a un ataque naval en el puerto de Talcahuano. S/l., 5 de noviembre de 1818].

Notisias de Concepción que el bentynuebe de octubre dentro atacalguano el [...] y un bergantín. Tubieron ataque y ubieron muertos y cautibos de la patria y se retiraron los barcos llebandose una fragata mui [...] y la mejor de toda la escuadra pues esta biene asiendo de Comandante, los otros cuatro q^e abian salieron por Lima $aunq^e$ se teme mucho que se tomen a los siete que se esperan (que faltaban) el Sr Sanches salió el domingo para la frontera con los dragones y el cuerpo de Valdibia a parlamento, las tropas de españa quedan en Concepsión esperando si es preciso salir; el hijo del birrei de Lima me parece queda mandando. las gentes de Chillan les han mandado a todos se bayan para lotro lado del [...] con todas sus asiendas y solo quedan las tropas con Lantaño.

[Original. A, original. MM, Documento número 1700. Conservación buena. 153 x 210. A, 157 x 220 mm.].

[1701. — Oficio del Ministro de Guerra, Coronel Mayor Matías de Irigoyen, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, por el cual no se hace lugar al pedido interpuesto por el Alférez de Cazadores don Luis Victorio Lahitte ante el jefe del Ejército, y elevado por éste, solicitando su relevación del cargo. Se adjunta el despacho de nombramiento y el informe del jefe del Ejército. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1818].

El Gob.no Sup.mo ha tenido á bien no hacer lugar á la solicitud del Alferez de Cazadores á Caballo D.n Luis Victorio Lahitte q.e dirige VS. con el Desp.o de su referencia q.e devuelvo, en oficio 14 de Octub.e ultimo, y há resuelto haga VS. entender al expresado Ofic.l el desagrado de la Superior.d pr la dimision de una gracia q.e debió admitir con reconocim.to, y en cuyo desempeño se espera acreditará el honor y delicadeza q.e caracterizan á un buen Ofic.l De Or.n Suprema lo aviso á VS. p.a su cump..to

Dios gue. á VS. m.s a.s Buenos Ayres Nov.e 5 de 1818.

Matías de Irigoyen

Sr. Brig.r Gral en Gefe int.o del Ex.to Unido.

[A. — Oficio del General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, al Ministro de Guerra, Coronel Mayor Matías de Irigoyen, en el cual informa respecto a una solicitud del Alférez de Cazadores Luis Victorio Lahitte, pidiendo su relevación del cargo. Santiago, 14 de octubre de 1818].

El Subteniente agregado D. Luis Victorio Lahitte fue consultado en las ultimas propuestas de los Esquadrones de Casadores á Caballo para el Empleo de Alferez de la primera compañia del 1.er Esquadron, de cuyas resultas se le expidió el correspondiente Despacho Supremo, que remitido al Estado Mayor de éste Exercito, dispuse tubiese su debido cumplimiento. Aquel oficial estaba ignorante de que se le habia preparado ésa colocacion, y al recivir su nueva patente, me ha dirigido la representacion que acompaño á V.S. original donde manifiesta varias causas que le imposibilitan para servir en Caballería. En su conceqüencia y teniendo en consideracion que su buena

conducta le recomienda para ser atendido, me há parecido oportuno suspender tóme posecion del referido empleo de Alferez hasta la resolucion del Exmo Sor Supremo Director, haciendo debolucion del Despacho para que en el caso de ser admitida la dimicion, quede canselado donde corresponde.

Dios guarde á V.S. m.[s] a.[s] Quartel general de Santiago 14 de Octubre de 1818 - Antonio Gonzalez Balcarce - Señor / [f. 1 v.] Secretario de Estado en el Departamento de la guerra de las Provincias Unidas de Sud-America-

[B. — Despacho de Alférez de la Primera Compañía del Primer Escuadrón de Cazadores a Caballo otorgado por el Director Supremo, Brigadier Juan Martín de Pueyrredón, a Luis Victorio Lahitte. Buenos Aires, 8 de agosto de 1818].

SETENTA Y DOS REALES

SELLO PRIMERO PARA LOS AÑOS NOVENO Y DECIMO DE LA LIBERTAD MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE.

EL SUPREMO DIRECTOR DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE SUD-AMERICA.

ATENDIENDO A LOS MERITOS Y SERVICIOS DEL Sub-Teniente de Exercito D.[n] Luis Victorio Lahitte ———— HE VENIDO EN CONFERIRLE EL Empleo de Alferez de la 1a. Comp.[a] del primer Esquadron de Cazadores a Caballo — CONCEDIÉNDOLE LAS GRACIAS, EXENCIONES Y PREROGATIVAS, QUE POR ESTE TITULO LE CORRESPONDEN. POR TANTO MANDO Y ORDENO SE LE HAYA, TENGA Y RECONOZCA POR TAL Alferez PARA LO QUE LE HIZE EXPEDIR EL PRESENTE DESPACHO, FIRMADO POR MI, SELLADO CON EL SELLO DE LAS ARMAS DEL ESTA-

DO, Y REFRENDADO POR MI SECRETARIO DE LA GUERRA; DEL QUAL SE TOMARA RAZON EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS, Y EN las Cajas grales.

DADO en la Fortaleza de Buenos Ayres á ocho de Agosto de mil ochocientos diez y ocho

J.^{n} M.^{n} de Pueyrredon

Matias de Irigoyen

V.E. CONFIERE el Empleo de Alferez de la 1a. Comp.^{a} del 1.^{er} Esquadron de Cazadores á Caballo al Sub Ten.^{te} del Exercito D. Luis Victorio Lahitte.

[Margen:] [En lacre, sello del P.E. creado por la Asamblea de 1813].

/ [F. 1 v.] Tomose raz.^{n} en el tral. de Ctas. Buen.^{s} Ay.^{s} Ag.^{to} 11 de 1818.

Prs.^{te} Mariano de Reyna

Tomose raz.^{n} en la Contr.^{a} Gral de Exto y Haz.^{a} del Estado Buenos Ay^{s} Ag^{to} 11 de 1818.

Roque Gonzalez

Quartel gral de Sant.^{o} 9 de Sep.^{te} de 1818

Cumplase y tomese razon en la comisaria gral de guerra del Exto de los Andes.

Antonio Gonzalez Balcarce

Tomose razon en esta Intend.^{a} del Exto de los Andes en el día de la fha

Juan Greg.^{o} Lemos

Notado en esta May.[a] Gral

[Hay una rúbrica de Balcarce]

[Original. A, copia. B, original. MM, Documento número 1701. Conservación buena. 210 x 308. A; 205 x 296. B, 210 x 300 mm.].

[1702. — Oficio del Cabildo de Quillota al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que manifiesta la adhesión del pueblo, con motivo de su regreso a Chile. Quillota, 5 de noviembre de 1818].

Exmo. Sor.

El Cab[do] de Quillota aun quando quiera manifestar a V.E. con las demostraciones mas demarcables quanto a sido ns[tro] jubilo y alegria, al saber su feliz regreso a la Cap.[l] sería imposible; nos contentamos con tener el honor de felicitarle por medio de este y darnos a nosotros mismos el Parabien, viendo realizados nuestros impacientes deseos y ofreciendo igualm[te] nuestra consideración y respeto q[e] se hallan en el más alto grado asia V.E.

Dios gue a V.E. m.[s] a.[s] Quillota y nov.[e] 5 de 1818

Jose Mig[l] Benavides

Fran[co] Olmos

Pedro Nolasco Balbontin

Ant[o] Olmedo

Ignacio Antonio de Echeberria

José Martín Rodriguez

Josef Santos Olmos

Ex[mo] S[or] G[l] en Xefe

[Original. MM, Documento número 1702. Conservación buena, 210 x 310 mm.].

[1703. — Oficio del Comandante de Milicias de Caballería de San Fernando, José María Palacios, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, le hace llegar las congratulaciones del cuerpo de su mando, con motivo de su regreso a Chile. San Fernando, 5 de noviembre de 1818].

Exmo. Señor

Se ha dibulgado en esta Provincia la feliz llegada de V.E. a esa Capital: El júbilo, la alegría, y el gozo ha ocupado el corazon de sus havitantes, y en especial el de todos los individuos de este Cuerpo de Milicias de Caballería de quien tengo el honor de ser cabeza. Felicito a V.E. a su nombre y mio con la satisfacción de contarnos entre sus mas ovedientes subditos, q.e esperamos ordenes de su Sup.or agrado.

Dios Nuestro S.or gue la vida de V.E. m.s a.s San Fernando 5 de noviembre de 1818.

Exmo. Señor

José Maria Palacios

Exmo S.or Cap.n Gen.l de los Extos Unidos D. José de S.n Martín.

[Original. MM, Documento número 1703. Conservación buena. 205 x 300 mm.].

[1704. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Dispone se cumpla el fusilamiento de un soldado responsable de un acto de sedición. Cuartel General de Santiago, 5 de noviembre de 1818].

Quart.l Gral en Sant.o Ord.n G.l Nov.e 5 de 1818

Gefe de dia p.a mañ.a el S.r Cor.l g.do D.n Pedro Conde.

La Guarnic.n y Cap.n de Hosp.l p.a man.a lo dá el Nº 7.

El Ex.[mo] Señor Sup.[o] Director del Estado p.[r] decreto de 27. del mez pp.[do] se há servido aprobar la sent.[a] pronunciada p.[r] el Tribun.[l] Militar en el proceso obrado sobre el atróz delito de sediccion cometido p.[r] algunos indiv.[s] del Bat.[n] Nº 1[o] de Chile en esta Capit.[l] En su conseq.[a] mañana a las nuebe deberá ser pasado p.[r] las armas en la Plazuela destinada a estos actos el Sold.[o] del referido Batallon Pasqual Silva q.[e] há resultado convicto de haver sido uno de los principales autores de aquel Crimen, y p.[r] consig.[te] condenado con arreglo a las L.L. militares á la pena capital. Concurriran a la execusion 100 hombres del Bat.[n] Nº 7, é igual N[o] del Bat.[n] Nº 8 y un Piq.[te] de 29 hombres de cada uno de los Batallon.[s] de Artill.[a] y lo mismo de los Cpos de Cavall.[a]

Fran[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1704. Conservación buena. 210 x 290 mm.].

[1705. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Santiago, 5 de noviembre de 1818].

Quart[l] en Sant.[o] Nov.[e] 5 de 1818.

El Delito - De insubordinac.[n]

Es El mayor

Fran[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1705. Conservación buena. 210 x 290 mm.].

[1706. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, en la que se informa que un soldado se encuentra hospitalizado a consecuencia de un golpe que le diera un cabo. Santiago, 6 de noviembre de 1818].

Exercito Unido Nov^{e} 5 de 1818

Relación de lo ocurrido a la ord^{n} del día

Notas

Ha sido enfermo sin habla en el Hosp.^{l} de San Borja un soldado del Nº 8 de resultas de un culatazo que le dio el cabo de aquella guardia, quien fue remitido preso para Quart^{l} hasta aberiguar los motibos del hecho.

Fran^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1706. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[1707. — Plan de los peruanos José Fernández de Paredes y José García, en el cual proponen la formación de un cuerpo de limeños que marche a la vanguardia del ejército libertador. Santiago, 6 de noviembre de 1818].

Plan discurrido y presentado al Exmo S.^{r} General en Gefe p.^{r} D.^{n} José Fernandez de Paredes, y D.^{n} José Garcia naturales de la esclaba capital de Lima, sobre la creacion de un Batallón compuesto unicamente de sus mismos Paisanos que actualmente sirben en los diferentes cuerpos de este Exercito.

Si no se efectuase gloriosamente habrán descubierto el grande interés que toman en la felicidad de su amado Pais, y eterna tranquilidad y todo nuestro continente. Tambien lograrán la satisfaccion de acreditar algún dia á sus adictos hermanos en aquella ciudad (que anciosos p.^{r} su libertad, y confiados en nuestro amparo, les fuesen reos de omicion ó de egoismo) que no han dejado arbitrios á proporcion de la escasés de sus talentos, á un

ofertandose á aventurar sus propias existencias, segun lo exijan las circunstancias, y se les concidere utiles para cualesquiera empresa, p.r sacarlos de la oprecion y tirania en que desgraciadamente gimen.

Puede esta ocurrencia aparecer con algunas dificultades muy obvias para rebatirse y sanjarse; y mucho mas cuando nunca podran equipararse con las indecibles ventajas que inmediatamente y á un golpe de ojo ofrece este proyecto, y para probarlas están prontos á contestarlas personalmente.

Lo mas principal de este prospecto deriba del influjo y ascendiente que tienen sobre esta clace p.r rasón de Paisanaje, y lo que es mas p.r saver el estilo y forma de lenguaje diferente que tanto les agrada, y á que están acostumbrados, guardando siempre el devido respeto. Nada se habria merecido, si nó estubiesen bien examinados estudiosamente ácerca de la decicion de sus opiniones en nuestro favor: no queda en esto recelo alguno de sospecha, cuya prueba plenamente se combense anciando ponerse á vatir con ellos.

Conciderese la importancia que habia de dar á aquellos habitantes en lo interior un Batallón formado de los propios hijos de esa Capital que viniendo ayer en clase de Enemigos apollando incauta- /[f. 1 v.] mente á la tiranía, hoy esos mismos se presentan furiosos y desengañados á exterminarla á costa de sus propias vidas: deduscase de aqui cual seria el concepto y mejor nombre que elebaria á nuestro sistema entre la gente media de ese Pueblo que es tan material y conocidamente novelero.

Realizada la formacion de este Cuerpo, y puesto en marcha con la Expedicion deverá ocupar la vanguardia del Exercito: descubrir la entrada menos expuesta á la Ciudad en caso de Resistencia, adelanta mucho nuestro triunfo; y facilitar embarasos de pronta execucion, evita mayores descalabros en la masa del Exercito. Dichas

operaciones no podrian hacerse acertadamente p.r otros que no sean estos Individuos p.r los bastos conocimientos que tienen sobre aquel suelo de su nacimiento.

Campados sobre las goteras de esa Capital se resistirian dos, ó tres de los mas decididos en nuestra causa, y de mejor expedicion para que anuncien á sus parientes y amigos de que tanto abunda esta casta, que el Batallón que tienen á la vista es solamente de Limeños, y que adbiertan al resto de esa vecindad el error en que los sobstiene imbuidos y alucinados aquella infernal tiranía, aclarandoles la gran felicidad que se les aguarda por nuestro conducto: deve entenderse que dichos embiados se introducen á la ciudad en clase de pasados. Con este necesarisimo paso se consiguen dos ventajas conocidas, y casi de evidente favorable exito: la primera, la desconfianza y acobardamiento entre los Enemigos hayandose desamparados de los que contaban p.r suyos p.a defenderse: y la segunda, la multitud de nuebos amigos que en desengaño de las falsas ideas que les maquinaba la Perfidia, puestos en decicion de voluntad y opinion á nuestro favor, cuando menos correrian presurosos á nuestras filas aumentando nuestras fuerzas con su union.

Conciderese igualmente cuan ventajosa es la plantificacion de este Cuerpo comprehendido en la forma citada, pues de él resulta que formando ellos solos dicho Batallon viciblemente /[f. 2] demuestran que ván voluntarios, lo que no sucederá caminando incorporados en otros cuerpos, p.r que asi se creerá que son forzados.

La idea de la materia prepara un delicioso y dilatado campo hasta hacer ver la grande obra que descubre su admicion; pero se há limitado á los puntos mas esenciales, de los que se deducen infinitos y todos los mas favorables, cumpliendo p.r este medio con la obligacion en que p.r tantos, y tan poderosos titulos se hayan felixmen-

te constituidos aquellos q.^e decean demostrar los rasgos de su Patriotismo.

Santiago 6 de Noviembre de 1818.

José Fernández de Paredes

Jose García

[Original. MM. Documento número 1707. Conservación buena. 206 x 300 mm. DASM, t. VII, pág. 91].

[1708. — Carta del Ministro de Gobierno de Chile, Miguel Zañartú, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la cual le da informes sobre las gestiones efectuadas en Buenos Aires para el reclutamiento de marineros extranjeros y sobre la realización de un empréstito. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1818].

D.^n Jose de S Martin

B^s Ay^s y Nov.^e 6 de 1818

Mi amado Gral. luego q^e p^r la apreciable de V vi confirmada mi opinion particular sobre la necesidad de marineros extrangeros p^a nra Escuadra, empeñé á mis amigos p.^a su coleccion, ajusté carretas, y todo estaba ya vencido p^a remitir p^r tierra cien hombres por primera remesa. Pero la llegada de los buques de Norte America nos precenta la proporcion de muchos ahorros. Yo veré si trahen la tripulación q^e se necesita, y esté V seguro q^e haré los maiores exfuersos sobre este objeto, a pesar q^e Irisarri me dice á nombre de mi Gov.^no q^e ya no son necesario, p^r la salida de la Esquadra; y a pesar tambien de q^e este Gov.^no me anunció q^e su excases no le permitia el desembolso / [f. 1 v.] q^e exigía la empresa

Nro proiecto sobre el emprestito aun no se ha adelantado p^r q^e Aguirre q^e lo mueve estába en la empresa de los marineros, y tan empeñado q^e habia abandonado sus asuntos. Ahora le daremos nuevo impulso y abisare el resultado segun V. me encarga

Los vichos de Montevideo inquietan con papeles incendiarios: varios amigos hemos tomado el empeño de batirlos, y la concideracion de la ofenza q[e] piensan hacer á la opinion de V solo era sobrado estimulante p[a] q[e] se exfuerze extraordinariam[te] su apasionado Q B S M

Mig[l] Zañartú

[Autógrafo. MM, Documento número 1708. Conservación buena. 150 x 208 mm. DASM, t. V, p. 700].

[1709. — Nota del Jefe del Batallón Nº 3 de Chile, Teniente Coronel Agustín López, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que se congratula por la llegada de éste a Santiago de Chile. Parral, 7 de noviembre de 1818]

Sor. General en Xefe de los Exercitos Unidos D. Jose de San Martin

Parral y Nov. 7 de 1818-

Mi xefe y Señor mio de todos mis respetos: acabo de tener la plaucible noticia de la llegada de V. S. a esa capital, la que selebrare aya sido con toda felicidad, por lo que doy a V.S. la enorabuena por su feliz llegada que tanto la deseabamos, por la Patria.

Deseare que la salud de V.S. sea completa y que mande lo que sea de su superior agrado a este su mas atento Sub.[to] Serb.[or] Q B S M

Agustín López

[Original. MM, Documento número 1709. Conservación buena. 210 x 307 mm.].

[1710. — Oficio del Sargento Mayor de Plaza, José Bernardo Cáceres, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, con el que remite las propuestas (faltan) para proveer la tenencia vacante en la Compañía de Plaza. Santiago, 7 de noviembre de 1818].

Paso á manos de V.S. las propuestas de la Tenencia de la Compañia de Plaza que se alla vacante para que se sirva resolver lo qe. sea de su Superior agrado.

Dios gue. á V.S. m.^{s} a.^{s} Sant.^{o} Nob.^{e} 7 de 1818.

José B.^{do} Caceres

Sor. Gral. en Gefe del Exto. Unido
Brigadier D.^{n} Ant.^{o} Gonzalez Balcarce.

[Original. MM, Documento número 1710. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1711. — Oficio del Teniente 1º del Batallón de Infantería Nº 8, Santiago Pacheco, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que solicita licencia para pasar a Mendoza. Santiago, 7 de noviembre de 1818].

Exmo. Sor. Gral. en Gefe.

D.^{n} Santiago Pacheco, Ten.^{te} 1^o. de la Compañia de Cazadores del Batallon de infant.^{a} num.^{o} ocho con el prebio respecto y licencia de mis inmediatos Gefes ante V.E. comparesco y digo: que allandose mi esposa en esta Capital y en caso de ofreserse una salida a Campaña me allo en la presision de dejarla abandonada sin albitrio alguno p.^{a} su subsistencia, p.^{r} ser natural de Mendosa y no tener en esta ningun pariente ni otra persona conosida aquien poderla dejar recomendada: espero de la bondad de V.E. se sirba permitirme licencia p.^{r} el tiempo

preciso q.[e] tenga a bien p.[a] condusirla a casa de sus padres en aquel destino: en esta birtud.

A.V.E. Sup.[co] se sirba consederme la licencia q.[e] solisito, cuya Gracia imploro &.[a]

Sant.[o] Pacheco

/[Margen f. 1]: Sor. Gen.[l] en Gefe.

En cumplimiento de lo dispuesto p.[r] V.S. digo: q.[e] aunq.[e] en las circunstancias la falta de qualquiera Ofic.[l] del Bat.[on] es demasiado sensible, ((pero)) atendidas las calidades de la peticion del Suplicante puede V.S. si lo tuviese a bien concederle un permiso limitado al preciso tiempo de su ida y vuelta. Sant.[o] y Nov.[e] 7 de 1818.

Enriq.[e] Martinez

/[f. 1] Quartel Gral. de Sant.[o] 7 de Nov.[re] de 1818.

Concedese al Suplicante la licencia q.[e] solicita por el termino de un mes, debiendo recurrir á esa Secretaria del Transito por el correspond.[te] Pasaporte

Balcarce

Notada / [f. 1 v.] en esta May.[a] G.[l]

Notada en la Sarg.[a] M.[or] de mi cargo

Fran.[co] Bermudez

[A. — Pasaporte otorgado al Teniente 1º del Batallón de Infantería Nº 8, Santiago Pacheco para dirigirse a Mendoza. Santiago, 10 de noviembre de 1818].

D.[n] Antonio Gonzalez Balcarce, Brigadier de Caballería, Gefe del Estado Mayor Gra.[l] de las Provincias Unidas de SudaAmerica, y Gra.[l] en Gefe Sostituyente del Ex.[to] Unido, &.[a]

Pasa el Teniente 1º del Batallon n 8 D.n Santiago Pacheco, conduciendo su familia á la ciudad de Mendoza con licencia temporal de un mes. Los puestos Militares, y demas justicias del trancito no le pondrán embarazo en su marcha, ante si le franquearán los auxilios que nececite a los precios acostumbrados para su mejor transporte, en virtud de éste Pasaporte, dado en éste Quartel Gra.l de Santiago en 10 de Noviembre de 1818.

Antonio Gonzalez Balcarce

pase Uspallata y Nov.e 11 de 1818.

Manuel Lopez

Men- / [f. 1 v.] doza 1º de Dic.e de 1818

Regresa. No se le ponga embarazo.

Luzuriaga

[Original. A, original. MM. Documento número 1711. Conservación buena. 212 x 300; A, 207 x 294 mm.].

[1712. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe Sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, con el que remite despachos (faltan) de oficiales ascendidos. Santiago, 7 de noviembre de 1818].

Tengo el honor de pasar a V.S. de Sup.ma Orden quatro despachos correspondientes a otros tantos oficiales del Reg.to de la Escolta directorial: cinco mas de nuevas graduaciones con of. S.E.a se ha servido agraciar a sus edecanes; y ultimamente otro a favor del comisario particular de las diviciones del Sud, p.a q.e V.S.a se sirva darles el giro, q.e corresponda.

Dios gue, a V.S. m.s a.s Sant.o Nov.e 7 1818.

Jose Ignacio Zenteno

S.^{r} Gral. en Gefe Sostituy.^{te} de los Extos. Unidos

[Original. MM, documento número 1712. Conservación buena, 210 x 300 mm.].

[1713. — Oficio del Director Supremo de Chile, Brigadier Bernardo O'Higgins, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual le informa que puede disponer de los 150 prisioneros solicitados para trabajar en tierras donadas en Mendoza a los defensores de la patria. Santiago, 7 de noviembre de 1818].

Puede V.E. disponer a su arbitrio de los ciento cinquenta pricioneros, que por su oficio de hoy me pide para destinarlos al cultivo de las tierras donadas p^{r} la ciudad de Mendoza a los defensores de nuestra libertad. No puede presentarse facilmente empleo mas adequado a esta clase de hombres. Esto si que es en todo aspecto extraer la salud de manos de nuestros enemigos, Q.^{e} con su sudor labren y mejoren la tierra, los mismos q^{e} han venido a desolarla y a enegreserla con la sangre de sus propios hijos; y q.^{e} sus trabajos cedan inmediatamente a beneficio de los valientes q.^{e} los han apresado y defendido el pais.

Dios gue. a V.E. M.^{s} A.^{s} Sant.^{o} y Nobr.^{e} 7 de 1818.

Bernardo O'Higgins

José Ignacio Zenteno

Exmo. S.^{or} Capitan Gral. en Gefe de los Extos. Unidos.

[Original. MM, Documento número 1713. Conservación buena. 207 x 290 mm. DASM, t. IV, p. 232].

[1714. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, por el cual se le encomienda poner ciertas tropas bajo las órdenes del Capitán de la 1ª Compañía de Granaderos de la guardia de honor. Santiago, 7 de noviembre de 1818].

Paso a manos de V. S. el despacho del Capit.ⁿ de la Iʳᵃ Comp.ª de Granad.ˢ de la guardia de honor con qᵉ se ha dignado agraciar S.Ex.ª a D. Miguel O' Carrol. Y tengo el honor de prevenir a V.S. p.ʳ Acuerdo Supremo, se sirva disponer qᵉ a ordenes de este oficial se entregue la tropa mandada extraher de los Batallones de Infantería p.ª plantel de esta fuerza, conforme al decreto de su creación

Dios gue. a V.S. m.ˢ a.ˢ

Sant.º Novbre 7 de 1818.

José Ignacio Zenteno

S.ʳ Gral. en Gefe Sostituy.ᵗᵉ de los Exercitos Unidos.

[Original. MM, Documento número 1714. Conservación buena. 290 x 205 mm.].

[1715. — Oficio reservado del Director Supremo de Chile, Brigadier Bernardo O'Higgins, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual solicita que el Capitán José Santiago Sánchez sea licenciado del Batallón de Cazadores de los Andes, a fin de destinarlo al Batallón Nº 4 para que con su experiencia lo reorganice. Santiago, 7 de noviembre de 1818].

Exmo. Señor.

El Batallon N 4 por su creacion moderna, por la falta que ha tenido siempre de Sargento Mayor, y por otros incidentes debe casi estimarse como una fuerza nula en el rol de los Cuerpos del Exercito; pero en mi dictamen él arrivará fácilmente á un estado mas que regular de

disciplina, y orden colocando en su mayoría á un oficial tactico, metodico, y activo. Tal se me presenta el Capitan D.[n] José Santiago Sanches del Batallon de Cazadores de los Andes por la experiencia que de él he tenido en campaña desde la primera época de nuestra Revolucion, Y si V.E. no tiene inconveniente, yo espero se sirva licenciarle de aquel servicio, para poderle dar colocacion en el Exercito del país conforme á mis deseos.

Dios gue. á V.E. m.[s] a.[s] Santiago Noviembre 7" de 1818.

Bernardo O'Higgins

José Ignacio Zenteno

Exmo. Señor Capitan General, y en Gefe de los Exercitos Unidos.

[Margen f. 1] Reservado.

[Original. MM, Documento número 1715. Conservación buena. 210 x 290 mm.].

[1716.—Oficio del Secretario de la Legión de Mérito de Chile, Sargento Mayor Antonio Arcos, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el cual le envía, para que informe sobre el particular, una representación (falta) elevada por el Coronel Joaquín Prieto al Presidente del Consejo de la Legión y Director Supremo de Chile, Brigadier Bernardo O'Higgins. Santiago, 7 de noviembre de 1818].

Exmo. S.[r]

Tengo el Honor de dirigir a V.E. la representac.[n] adjunta q.[e] deba [sic] al Exmo. S.[r] Director Supremo, y Presidente del Consejo de la Legión el Coronel graduado D. Joaquín Prieto á fin de q.[e] V.E. en vista de ella se sirva informar lo q.[e] estime justo.

Dios gue. a V.E. m.s a.s Sant.o Noviem.e 7 de 1818

Exmo. Señor

Antonio Arcos

Secr.o de la L.n

Exmo. S.r Capitán Gral. y en Gefe de los Extos. Unidos D. José de S.n Martin, Grande Oficial de la Leg.n de Merito de Chile.

[Original. MM, Documento número 1716. Conservación buena. 290 x 305 mm. DASM, t. IV, p. 162].

[1717. — Orden del Día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, Cuartel General de Santiago, 7 de noviembre de 1818].

Quart.l G.l en Sant.o Nov.e 7 de 1818

A la Legion: la distinga

El honor

Franc.co Calderon

[Original. MM, Documento número 1717. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[1718. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Teniente Coronel Francisco Calderón, en la cual incluye las resoluciones recaídas en el recurso de revisión interpuesto por Cornelio Saavedra, respecto al juicio de que fuera objeto. Previénese la ceremonia del juramento que prestarán los nuevos miembros de la Legión del Mérito de Chile. Cuartel general de Santiago, 7 de noviembre de 1818].

Quart.l Gral. en Sant.o Ord.n Gral. Nov.e 7 1818

Gefe de día pa maña el Tente Corl Dn Juan Bautista Raymond.

La Guarnic.n y Cap de Hospl pa maña el No II. Con fha 7 del qe rije me dice el Sr Secreto de Estado en el Departam.to del Govno lo que sigue.

A consecuencia del Decreto Sup.^{mo} del dia de hayer incluyo a V.S. copia certificada de las dos sentencias q^{e} se han expedido p^{r} las comisiones respectivas en el recurso entablado p^{r} D^{n} Cornelio Saabedra solicitando revición de su cauza de residencia a fin de que p^{r} el Departamento del cargo de V.S. se comuniquen las respectivas orden.^{s} a los Ex^{tos} y armas que corresponda haciendo notorio el pronunciam^{to}. Lo comunico a V.S. de Ord.^{n} Sup.^{ma} a los efectos indicados. Y por disposicion superior lo transcribo a V.S. con remisión de las dos sentencias de su referencia p^{a} su conosim^{to} y circulación respectiva a quienes competa.

Dios guarde a V.S. m^{s} a^{s} Buen^{s} Ayr^{s} Oc.^{bre} 13 de 1818.

Matias de Irigoyen- S^{r} Brig.^{r} Gefe int^{o} del Estado May.^{r} Gral-

Y vistos p^{r} lo expuesto p^{r} el Minist^{o} Fiscal. Resultando por los autos que se han tenido presente del juicio de residencia q^{e} se forma por disposición de la Asamblea anterior contra todos los que habian governado en él, Discurso de la revolución constan^{s} de f. 117 a que en caso necesario hoy referimos q^{e} en ellos no se encuentra C^{po} de delito ni calificado el menor fundam^{to} p^{a} el extrañam^{to} q^{e} se le impuso a Don / [f. 1 v.] Cornelio Saavadra q^{e} tampoco procedió para este fallo audiencia, ni defensa contra lo mismo q^{e} se havia prevenido en el formulario q^{e} se extendió p^{a} el mejor ord.^{n} y firmesa del preindicado juicio, y q^{e} ultimamente fue expedido sin estar la causa en estado ni examen formal, ni conosim^{to} de ellas, y avistado unicam^{te} del informe infundado de Presid.^{te} de la Comisión ante la cual se habia actuado el proceso, declaramos en fuerza de estos anteced.^{tes} usando de las facultades q^{e} nos ha delegado el Ex^{mo} S^{r} Sup.^{o} Director a conseq.^{a} de lo expuesto p^{r} el Soberano Congreso, p^{r} nulos atentados y de ningun valor, ni efecto los proced.^{tos} indicados, y especialm^{te} el extrañam^{to} librado contra D^{n} Cornelio Saavedra y q^{e} debe ser repuesto al grado y exercicio del Empleo de Brigadier q^{e} fue separado por aquel motivo con abono y reintegro p^{r} las Caxas generales del Estado de todos los haveres q^{e} dejó

de percibir p^{a} q^{e} en lo subcesibo pueda ser empleado en qualesq^{a} destino en que se le contemple de utilidad, y de esta resolución se dará cuenta con los autos de la materia, y el oficio competente al Ex^{mo} Sr Director de conformidad a lo que previno en el auto de comisión a los fines q^{e} fueren de su mayor agrado. *Alexo Casas- Ambrosio Lesica- Jose Gabino Blanco-* Lo mandaron y firmaron los S.S. de la Comisión especial en Buenos Ayres a seis de Abril de 1818. *Pedro Callexa de Prieto* Buenos Aires. Mayo 19 de 1818. Nombro a los Doctores Juez de Paz de Alzada Don *Pedro Somellera. Don Bartolome Tollo y Don José Fran.^{o} Acosta* p^{a} q^{e} procediendo a la revición de estos autos y de su Sent^{cia} final confirmen, o reformen esta última segun su mérito en representación de este Gov^{no} Supremo y comuniquese. Rubrica de su Exelencia *Tagle-* Nota, p^{r} excusacion del S^{r} Juez de Alzadas D^{n} Pedro Somellera ha sido nombrado en su lugar el *D^{r} Juan Baut^{a} Villegas* y a aceptado el cargo de todo lo q^{e} por disposicion de / [f. 2] los S.S. Jueces de esta causa, se pone en esta nota p^{a} constancia de que doy fe. *Ruiz.*

Buenos Ayres Julio I de 1818. Vistos en uso de las facultodes concedidas p^{r} el S. E en D^{to} de quince de mayo último se aprueba en todas sus partes la sent^{a} pronunciada p^{r} la anterior comisión en 6 de abril de este año y para satisfacción del interesado publiquese esta en la Gaceta Ministerial con el referido decreto y el presente auto; Tomese razón en el Tribunal de cuentas; Caxas generales y avisese a S.E. el Sup^{mo} Director del Estado, el consig.^{te} oficio - *D^{r} José Fran^{co} Acosta- Luis Bartolo de Tollo. D^{r} Juan Bautista Villegas-* Proveyeron y firmaron el auto que antecede los S.S. representantes del Supremo Gov.^{o} en esta causa en el día mes y año de su fha. Jacinto Ruiz- Escribano Publico. Es copia -*Tagle-* Es copia. *Irigoyen* - Es copia. *Alvarez.*

El Ex^{mo} Sup.^{mo} Director ha resuelto q^{e} el Domingo 8 del corr^{te} se reuna el Consejo de la Legion de Merito p^{a} q^{e}

todos los ultimamente nombrados miembros de esta corporación presten el juramento y reciban sus Cruzes.

Para solemnizar este acto en q^{e} la gloria militar encontrará desde hoy una de sus principales recompensas obserbará el orden y Seremon^{l} siguiente:

Mañana al salir el sol, hara la bateria del cerro una salva de 22 cañonazos enarbolando el Pabellon Nacional.

Todos los C^{pos} del Ex^{to} se hallaran formados sobre la plaza a las 11 de la mañana en líneas paralelas dando frente al Palacio Directorial: este será el ord^{n} de las líneas.

Primero art^{a} de los Andes y Chile / [f. 2 v.] con un tren de quatro piezas cada una a la frente p^{a} hacer una salva de 22 cañonazos en el momen^{to} q^{e} se preste juramento.

2^{a} el Bat^{n} N. 7

3^{o} el Bat^{n} N. 8

4^{o} 100 hombres de Cas^{s} a Cav.^{o} de los Andes y 100 hombres de la escolta Direct^{l} q^{e} cerraran la retarguar^{a}.

El S^{r} Xefe del Estado May^{r} se hallará en la plaza y mandará la parada.

Se encarga muy particularmente a los S.S Xefes el may^{r} aseo posible y uniformidad en sus respectivos C.^{pos}. A las 11 1/2 en punto todos los S.S Gefes y Oficiales inbitados p^{a} entrar en la Legion y q^{e} ya sean miembros de ella dejarán sus filas y pasaran a la Casa de mi alojam.^{to} p^{a} ir enseguida a la del Ex^{mo} S^{r} Cap^{n} Gr^{al}. Grande Oficial y Vice Presidente del Consejo de donde saldrá la Legión a conducir a S. E. el Sup^{o} Director a la sala del Consejo, las compañias de Gran^{os} del n^{o} 7 se destacarán de la linea y formarán una calle desde la Puerta del Ex^{mo} S^{r} Cap^{n} Gra^{l} a la de S.E. el Sup^{o} Director todos los oficiales de las Provincias Unidas a prestar el juramen^{to} del Consejo de la Legion agregando estas palabras: Salvando la obediencia q^{e} deba al Gov.^{no} de mi Estado, y los Dros de este sobre mi persona y operaciones, cuya adiccion es conforme a la sancionada p^{r} el Soberano Congreso de aquellas Prov^{s} en

secion del martes dia 7 de Dic.[e] de 1818. Al prestar el juramento / [f. 3] las artillerias de los Andes y Chile harán las salvas de 22 cañonazos cada una como queda prevenido a q[e] contestará la bat.[a] del cerro con otra igual q[e] repetirá a las 5 de la tarde. Los S.S. Xefes de los C[pos] dispondrán queden francos de todo servicio y q[e] concurran presisam[te] todos los S.S Oficiales q[e] sean de la Legión o q[e] deban ser incorporados.

La musica del N[o] 8 permanecerá en la plaza, las del N[o] 11 pasar a las 11 y 1/2 al Palacio de S.E. el Cap[n] Gra[l] y lo precederá a su salida.

Al salir la legión de la casa de S.E. el Ex[to] se mantendrá con las armas presentadas tocando marcha, los C[pos] y las compañias quedarán mandadas p[r] los oficiales q[e] no deban concurrir. El batallón N[o] 11 q[e] entra mañ[a] de servicio relevará las guardias a las nuebe.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1718. Conservación buena. 290 x 205 mm.].

[1719. — Oficio del Sargento Mayor Isaac Thompson, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el cual manifiesta su congratulación por la llegada de éste a Chile. San Carlos, 8 de noviembre de 1818].

Exmo. Sor.

Mi obligacion reconocida con el mayor afecto, y respeto felicita á V.E. por su feliz arrivo á este Estado; y p.[r] tan superior dicha, y de estar á las ordenes de tan digno Gefe, no hayo expreciones con q.[e] significarle la emocion de juvilo q[e] á recivido mi alma con su precencia, y á este Exto. y de tan feliz suseso me prometo continuarán los progresos de nuestra grande obra.

Dios gue, á VE. m.^{s} a.^{s} S.^{n} Carlos Noviemb.^{e} 8 de 1818.

Exmo Sor

Isaac Thompson

[Margen] Exmo. Sor. D^{n} Jose de S.^{n} Martín Cap^{n} Gral. y en Gefe de los Extos Unidos de Andes y Chile.

[Original. MM, Documento número 1719. Conservación buena. 210 x 307 mm.].

[1720. — Oficio del Jefe de la División Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en el cual le informa que ha ocupado la villa de San Carlos y que se dispone a intentar el pasaje del río Ñuble para marchar sobre Chillán, a cuyo efecto cuenta con informaciones fehacientes sobre las fuerzas y movimientos enemigos. Adjunta un parte de Manuel González con informaciones relativas a los sucesos de Talcahuano. San Carlos, 8 de noviembre de 1818].

Despues de dos dias de marcha he ocupado esta villa de S.^{n} Carlos sin haver encontrado oposicion alguna: he averiguado con toda eficacia los movim.^{tos} y situacion del Enemigo: el parte q.^{e} incluyo á VS. le instruirá de ellos: añadiendo á esto q.^{e} uno de mis Espías me asegura, q.^{e} Sanchez pasó á Talcahuano á fortificar aquel punto: q.^{e} ha dado orden terminante á Lantaño p.^{a} q.^{e} haga una empeñada defensa p.^{r} Chillan y p.^{r} ningun pretexto lo abandone, p.^{s} el p.^{r} lo pronto le mandará 500 Hombres, como esta noticia es de las de mejor orijen, me he convencido q.^{e} la fuerza total del Enemigo en todos los Puntos pasa de 2000 Hombres, y q.^{e} la q.^{e} ha de hacer la resistencia en Chillan ha de ser poco menor q.^{e} la nra.

La noticia dha me hizo reunir hoy á las 5 de la tarde á los Comand^{tes} de los Cpos de la Divicion p.^{a} acordar medidas q.^{e} aseguren nras marchas, y ataque sobre Chillan. Reunidos todos / [f. 1 v.] resolvimos de conformidad q.^{e} el dia de mañana á las 11 desp.^{s} de comer y descansar la Tropa, verificaremos nras marchas hasta las marjenes del

Rio Ñuble, y q.e tomado el conocim.to necesario p.a penetrar sus aguas, reálizemos el pasaje del mejor modo q.e nos proporcione sus corrientes y ondura.

Si la resistencia q.e el Enemigo prepare en el Ñuble fuese sostenida con obstinacion, y la fza q.e me presente ocupase todos los pasos p.r los quales debo pasar; en este caso tomaré medidas p.a no exponer la Tropa al sacrificio.

Como el valor de estas tropas me hace confiar en las empresas: he determinado, sorprehender á la Partida q.e custodia el barco del Pasaje: en todos los pasos hay Destacm.tos de tropa y milicias.

Dios gue á VS. m.s a.s S.n Carlos y Nbre 3 de 1818.

José Zapiola

S.or D. Ant.o Gonzalez Balcarce Gral en Gefe del Exercito Unido.

[A. — Oficio de Manuel González al Jefe de Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola, con la información obtenida mediante un espía, respecto a un choque de fuerzas que hubo en Talcahuano con efectivos enemigos que había en Concepción, y a otros sucesos. Cauquenes, 7 de noviembre de 1818.]

A consecuencia de haber desembolsado sien p.s hacen quince dias con el fin de indagar á punto fijo los sucesos de Concep.on y demas circunstancias qe se apetecen en la guerra; he logrado q.e el individuo q.e lo fue haya regresado anoche, y me comunica las noticias siguientes.

1a Que salio el miercoles ultimo de Concep.on.

2a Que es efectivo el tiroteo q.e hubo el Jueves pasado en Talcahuano, p.r los Buq.s nuestros con uno q.e habia en aquella Bahia.

3o Que el Buque Enemigo lo cuydaban solo veinte hombres: q.e se sacaron con el prisioneros los nuestros.

4o Que la Jente nuestra desembarco en Talcahuano, y alcanzo hasta el rastrillo donde se ataco con el enemigo q.e salio de Concep.on á protejer el Puerto: murieron al-

gunos de ambas partes é icieron pricionero á un Oficial / [f. 1 v.] nuestro, por aberce dispersado, y luego se embarcaron é icieron fuera.

5° Que ((en)) tres Buques fueron conductores de los 500 hombres q.e tiene hoy Concepon venidos de Baldivia y Chiloé, y no Españoles como se nos hanunciaba.

6° Que en la Florida tienen Tropas pero q.e no supo su numero.

7° Que Zapata llego el Sabado á Cucha con el fín primario de hacer q.e sus partidas con la dé Ballejos q.e esta en Cuelemo se retiren á Chillán, aun q.e esta ultima hayer no lo habia verificado.

8° Que Sanches es efectivo salio el Domingo p.p. para la frontera á parlamento.

9° Que las familias de Chillan y sus haciendas han salido y estan saliendo p.a los Angeles. El mismo espia me á ofrecido pasar á Chillan a saber de la fuerza q.e hay en aquel punto y bolver dentro de dos dias, y noticiare á V.S su resultado.

Dios gue / [f. 2] á V.S m.s a.s Cauquenes Noviembre 7 de 1818.

Manuel Gonzales

P.D.

Hoy parto para Quirhue en virtud de la orden de VS q.e me á comunicado el Cap.n Rivera de cuyo destino comunicare á VS quanto estime conbeniente en Servicio de el Estado.

Sor General de Banguardia.

[Hay una rúbrica de Manuel González]

[Original. A., original. MM, Documento número 1720. Conservación buena. 210 x 300. A, 150 x 205 mm.]

[1721. — Oficio del Teniente Coronel Juan de Dios Rivera al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, por el cual le comunica que regresa al cuartel General el Teniente del Batallón Nº 8 del Ejército de los Andes, don Pedro Rico. San Felipe, 8 de noviembre de 1818].

Regresa a ese Quartel Gral el Teniente del Bat.ⁿ Nº 8 Dⁿ Pedro Rico, segun la honorable nota de V.S. del presente, y vá encargado de presentarse a V. S. en el momento de su llegada.

Dios gue a V.S. m.ˢ a.ˢ San Felipe y Nbre 8 de 1818.

Juan de Dios Rivera

S.ʳ Brigadier y Gral en Gefe del Exercito Unido

[Original. MM, Documento número 1721. Conservación buena. 290 x 205 mm.].

[1722. — Oficio del Sargento Mayor Antonio Arcos, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el cual le envía para que informe al respecto, una representación (falta) que el Jefe de Estado Mayor Coronel Francisco Calderón, elevara al Director Supremo de Chile, Brigadier Bernardo O'Higgins. Santiago, 8 de noviembre de 1818].

Exmo Señor

Tengo el honor de dirigir a V. E. la Adjunta representación que eleva al Exmo. Sᵒʳ Director Supᵐᵒ el Coronel Gefe del Estado Mayor Dⁿ Franᶜᵒ Calderón, pᵃ qᵉ en su vista se sirva V.E. informar lo que estime justo.

Dios Ayude a V.E. muchos años.

Santiago, Noviembre 8 de 1818.

Exmo. Señor

Antonio Arcos

Secᵒ de la Legⁿ

Exmo. Sor. Capitán General y en Gefe de los Extos Unidos. Dⁿ José de Sn. Martín Grande Oficial de la Legión.

[Original. MM, Documento número 1722. Conservación buena. 290 x 205 mm.].

[1723. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 8 de noviembre de 1818].

Quart.[l] Gral en Santiago Nov.[re] 8 de 1818-

La Legion = Sirva de Columna

Al Estado

Fran[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1723. Conservación buena. 208 x 294 mm.].

[1724. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, en la cual dispone la distribución de raciones de vino, por disposición del Director Supremo. Santiago, 8 de noviembre de 1818].

Quart.[l] Gral. en Sant.[o] Ord.[n] G.[l] Nov.[e] 8/818.

Gefe de dia p.[a] mañ.[a] el S.[r] Cor.[l] g[do] D.[n] Enrique Martínez

La guarnic.[n] y Cap.[n] de Hosp.[l] p[a] mañ.[a] él N[o] 7.

De ord.[n] del Ex.[mo] S.[r] Director Sup.[o] los S.S. Com.[tes] de los Cpos. dispondran ocurran hoy sus Abanderados p.[r] una racion de vino p.[r] plaza a la Proveduria Gral.

Fran[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1724. Conservación regular. 204 x 293 mm.].

[1725. — Carta del comisionado Manuel Hermenegildo de Aguirre, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la cual le informa que la Fragata «Horacio» ya se encuentra en Buenos Aires, y la Fragata «Curacio» está próxima a llegar; y que, no habiendo sido posible tripularlas en los Estados Unidos, por no permitirlo las leyes de ese país, se efectuará en Buenos Aires, no obstante las dificultades consiguientes, y partirán hacia Valparaíso apenas estén listas. Buenos Aires, 9 de noviembre de 1818].

Señor.

Tengo el honor de comunicar á V.E. la feliz llegada de la Fragata Horacio de la propiedad del Govierno de Chile á este Puerto de Buenos Ayres. La Fragata Curiacio de la misma pertenencia muy provablemente estará en este Rio dentro de pocos dias y como no ha sido posible armar y tripular estos buques dentro de la jurisdiccion de los Estados Unidos por ser una violacion de las leyes de aquel pays, ha sido necesario dirigirlos á este destino para completar su objeto, el que no dudo que en el termino de un mes y medio será perfectam.[te] concluido.

Innumerables dificultades han sido preciso vencer y grandes sacrificios han sido necesarios p.[a] sobreponerse á ellas; de modo q.[e] esta expedicion ha sido en la practica mas complicada q.[e] la prevision de sus autores havia considerado en su principio /[f. 1 v.] esta reflexion es tanto mas digna de la consideracion de V.E. quanto su complicacion merece una seria atencion al tiempo de su desenlace; á este fin y p.[a] aclarar las dudas que ocurran yo tendré el honor de acercarme á la persona de V.E. luego q.[e] aquellos buques se hallen prontos p.[a] hacer viaje á Valparayso.

Espero que al informar V.E. al Sup.[mo] Director esta noticia me hara el honor de renovarle mi sentimiento de la mas distinguida consideracion y respeto.

Nro. Sor gue á V.E. m.s a.s

Ciudad de Buenos Ayres, Novre 9 de 1818

Manuel H. de Aguirre

Exmo Sor General D.n Jose de San Martin.

[Autógrafo. Documento número 1725. Conservación buena. 197 x 310 mm. DASM, t. VIII, p. 209-210].

[1726. — Oficio del General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, al Jefe de la División Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola, en el que le informa que ha sido capturada la Fragata enemiga «María Isabel» en Talcahuano; y le ordena que se mantenga con sus fuerzas en Parral, listo para replegarse hacia el Maule si lo ataca el enemigo, el cual ha sido reforzado con unos mil veteranos y 3000 hombres entre milicianos e indios. Cuartel General de Santiago, 9 de noviembre de 1818].

La Fragata de guerra enemiga nombrada Maria Isabel há sido tomada prisionera en el Puerto de Talcahuano por la escuadra proced.te de este estado. Doy á VS. este aviso ganando instantes para su conocim.to y afin de que suspenda VS. todas sus operaciones, manteniendose en el punto del Parral hasta tener nuebas órdenes con la mayor vigilancia, procurando adquirir conocimientos de los movimientos de los enemigos, qe han sido reforzados, para que en el caso de q.e carguen sobre la fuerza de VS. se pueda replegar sobre el Maule con oportunidad.

Dios gue á VS. m.s a.s Cuartel Gral de Sant.o 9 de nov.re de 1818

Antonio Gonzalez Balcarce

[Margen:] P.D. Se calcula el numero del refuerzo entrado á Talcahuano como de mil hombres veteranos, y hasta tres mil con Milicias y Indios. si VS. no se consi-

derase seguro podria retirarse, si recela q.[e] comprometerá alguna accion

[Hay una rúbrica de Balcarce]

Sor. Cor.[l] D. José Zapiola-

[Autógrafo. Documento número 1726. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[1727. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, en la que trasmite un decreto por el cual el Director Supremo anuncia que se abonará en adelante la mitad de los sueldos correspondientes a jefes y oficiales, por exigencias del erario público; e imparte instrucciones para el envío de enfermos a los baños de Cauquenes. Cuartel General de Santiago, 9 de noviembre de 1818].

Quart.[l] g.[l] en Sant.[o] Ord.[n] G.[l] Nov.[e] 9/818.

Gefe de dia p.[a] mañ.[a] el Ten.[te] Coron.[l] Don Carlos Maria Ocarrol.

La Guarnicion y Cap.[n] de Hosp.[l] p.[a] mañ.[a] el N° 8.

El Ex.[mo] S.[r] Sup.[o] Director del Estado se há Servido expedir el Dto del tenor sig.[te]

Sant.[o] Nov.[e] 4 de 1818 = Desde q.[e] Chile dio el primer paso a la instalacion del Gov.[no] que hoy le rije, há sufrido una serie de contrastes q.[e] no solo han paralisado los progresos de aquel fondo pub.[co] Este funesto resultado tubo su primer origen de la inexperiencia, y poco tino en la direccion de tan grande empresa, a él fue consig.[te] ntra subyugacion p.[r] las armas del Rey de España, y en esta triste epoca se repitieron los sacrificios de estos havitantes, y se desbarataron los intereses conq.[e] deviamos contar p.[a] llenar los exfuersos q.[e] nos restituyeron la livertad. Recuperada esta ha cido indispensable sostener una guerra q.[e] p.[r] su duracion y larga dist.[a] en q.[e] se há hecho há consumido y agotado los fondos de la Nac.[n] Esta se bé hoy amagada de fuertes y sangrientas hostilidades a pro-

porcion de los peli- / [f. 1 v.] gros há sido preciso tentar medidas, tanto mas arduas y costosas inusitadas y desconosidas en el Pais. Una marina respetable y bien organisada há sido el fruto de los ultimos desvelos del Gov.^{no} pero al mismo tiempo q.^{e} vé logrados de algun modo sus conatos advierte q.^{e} ni las fuerzas navales ni las de tierra pueden subcistir, ni menos obrar sino se apuran todos los resortes de econom.^{a} pub.^{ca} y en este conflixto es nesecitado él Gov.^{no} a declarar (como desde luego declara) Que a todos los oficiales y Gefes agregados al Estado Mayor del Exto. a los Cpos. de el, en qualesq.^{a} arma, a las Mayor.^{s} de Plaza, y a todo otro Departam.^{to} militar en los quales no tengan p.^{r} Despacho Sup.^{mo} efectiva Colocasion solo deberá abonarseles desde esta fha, p.^{r} las Tesorerias y comisarias respectivas la mitad del Sueldo q.^{e} segun sus clases les corresp.^{de} teniendo entendido q.^{e} el Gov.^{no} se reciente de tomar esta medida tan precisa como la inscistencia misma del Ex.^{to} y q.^{e} luego q.^{e} cesen los apuros del herario serán reintegrados, y satisfechos completam.^{te} de la Cantid.^{d} q.^{e} p.^{r} ahora dejan de percibir. Tomese razon y avisese a quien.^{s} Correspond.^{da} = O Higgins = Centeno = Secretario.

La Rev.^{ta} de Comis.^{o} del actual més se pasará el dia 12 p.^{r} el Ex.^{to} de los Andes en las horas sig.^{tes} El Bat.^{n} N° 7 a las ocho el N° 8 a las nuebe = Ca.^{s} a Cav.^{o} a las dies = Art.^{a} a las once = y N° 11 a las cinco de la tarde.

El 13 se pasará p.^{r} el Ex.^{to} de Chile Rexim.^{to} Director.^{l} a las ocho = Art.^{a} a las nuebe = Acad.^{a} Militar a las dies = y Comp.^{a} de plaza a las once.

Los Cpos de ambos Extos. existentes en ésta Capital, ó fuera de élla én qua- / [f. 2] lesq.^{a} acantonam.^{to} reuniran los Enferm.^{s} q.^{s} tengan a quienes puedan combenir los baños de Cauquen.^{s} y dispondrán su traslacion a ellos lo mas pronto posible debiendo ir al cargo de un oficial q.^{e} cuide de su entretenim.^{to} y subcist.^{a} como de q.^{e} guarden el regimen y ord.^{n} q.^{e} corresp.^{de} tomando los sitados baños con arreglo a lo q.^{e} determine el Cirujano q.^{e} se Des-

tinará á dho. punto pa q.[e] los asista. Al Estado Mayor se pasará p.[r] cada Cpo. una relacion de los Enfermos q.[e] remita.

Fran[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1727. Conservación buena. 206 x 296 mm.].

[1728. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 9 de noviembre de 1818]

Exercito Unido Nov.[e] 9. de 818.

Relacion de lo ócurrido á la Ord.[n] del dia

Notas.

En las Guard.[s] y Puestos no há ocurrido novedad.

En el Hosp.[l] existen 285. Enfermos con 11 oficiales y 3 cadetes.

Fran[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1728. Conservación buena. 205 x 297 mm.].

[1729. — Nota del General en Jefe de los Ejércitos Unidos. Coronel Mayor José de San Martín, al Virrey del Perú, General Joaquín de la Pezuela, en la cual refuta cargos, defendiendo la actitud insurgente americana y proponiendo medidas que aliviarían la suerte de los prisioneros. Santiago, 10 de noviembre de 1818].

Santiago de Chile y Nov.[e] 10/818.

Mui Sor mio de mi particular atencion.

Si hubiera de contextar en detalle los puntos comprehendidos en las dos cartas de V. de 11 de Junio y en la de 20 de Julio ultimo, seria necesario remontarnos al origen de las pretenciones de la América, recopilar la historia

de la conducta del G^{no} Español desde la conquista y analizar las demostraciones de ese benigno Padre cuyos decretos hacen extremecer la humanidad. Este recuerdo realizaria el contraste de la politica de la Corte de Madrid con el candoroso manejo de la América, y presentará finalmente por parte de aquella la legitimidad de un Monarca sin otro dro que la fuerza, y por parte de esta la just.^{a} la razon y la naturaleza.

Corra V. el velo a la preocupacion y su sentimiento intimo reconocerá en la serie de los sucesos del nuevo Mundo los verdaderos agentes de las desgracias que lo afligen, verá V. entonces que la América ha tomado las armas p.^{a} defenderse despues q.^{e} sus sacrificios recibieron por premio la ingratitud de los Gobiernos insurgentes q.^{e} rigieron la Peninsula d.^{e} 1808 despues q.^{e} cada uno de estos disputó y Sancionó el dro de dominarla y despues q.^{e} sus reclamos justificados por la opinion de las Naciones cultas fueron rechazados como un crimen.

((Desgraciadam^{te} p^{a})) la humanidad tampoco el nuevo Padre al ocupar el Trono Español en el año de 1814 encontró un medio de salvar la dignidad del cetro sin el exterminio de los Americanos que llamó rebeldes: recorra V. sus reales ornes, comparese el núm.^{o} de víctimas sacrificadas p.^{r} los decretos de Fernando con la moderacion de los Gobiernos de América, y el diferente caracter q.^{e} por ambas partes se ha dado á la guerra, /[f. 1 v.] y decida la razon imparcial si la América deve dexar las armas de la mano hasta conseguir su independencia. Por lo que toca a los Gobiernos de las Provincias Unidas y Chile cuyos exercitos tengo el honor de mandar, estoy seguro no pararán su marcha hasta llegar a este dichoso término. No es el engreimiento de la victoria como V. supone que ha primado y prima este lenguaje, sino el convencimiento de q.^{e} la razon y la fuerza no deven humillarse á titulos imaginarios. No puede V. haver olvidado q.^{e} los contrastes de una batalla han sido siempre

el fuego q.e inspira en almas menos elevadas el noble empeño de libertar á sus semejantes]).

Reduciendome al contexto de la Carta de 11 de Julio quedo agradecido á la disposicion faborable de V. por el alivio de los desgraciados prisioneros, y si me hace justicia deve creerme q.e nada mortifica tanto a mi corazon que la suerte de estos infelices. Yo propuse el cange por conducto del Mayor Torres, y lo hubiera concluido si la situacion de V. le permitiese tratar conmigo este asunto con las formalidades de la guerra. Una línea que divide los sentimientos privados de V. y sus deveres públicos le detiene p.a no extender aquellos con desaire de su dignidad, y ésa misma paraliza los mios en la execucion de un asunto q.e he mirado con interés.

Por mas que el comisionado Olhaberrague y Blanco haya desfigurado los motivos q.e inutilisaron su comision, éllos están fundados en principios establecidos en la ley común de las Naciones. Hasta aora nadie ha dado á una carta privada la validez de credencial p.a ningun convenio p.co de Nacion á Nacion, á menos q.e se pretenda q.e los Americanos cierren los ojos á la mera insinuacion de un Gefe español. En cuanto al tratamiento q.e ha recibido Blanco, permitame V. le asegure q.e estos Pueblos vituperan su ingratitud. El fue hospedado en casa de uno de los primeros Gefes del Exercito, y distinguido como no lo ha sido aún entre los Españoles ning.o de nos. mas conde- /[f. 2] corados Agentes desde el principio de la rebolucion: su seguridad personal jamas fué atentada. V. no ignora q.e los documentos que presentó infundian mejor la sospecha de una maniobra de espionage q.e los los que los que autorizaron al Mayor Torres. Si él es Cavallero confesará a V. que se le obsequió con mas comedimientos de los q.e comunmente se dispensan á un oficial de Paz.

Mi sobstituto el Brigad.r Gral. D Ant.o Balcarce cumplió exactamente mis ornes. acerca del cange: insisto en lo mismo, y supuesto q.e V. no puede negociar en forma este asunto, tampoco puedo admitir los quatro oficiales prisioneros del Exto de las Prov.s Unidas q.e V. me remite por igual número. He mandado al Capn D. Jose Navarro, Tente D. Jn Graña, y subtenientes D. Atencio Lescano y D Nicomedes Martinez regrese al Callao en primera oportunidad a disposicion de V. como prisioneros q.e son de las tropas del Rey: lo huvieran realizado en la fragata Andrómaca si el Sr. Shirres se huviere allanado á darles pasage. Nada de esto impide q.e respectivam.te apliquemos los medios de aliviar á estos desgraciados: yo me prometo q.e V. tomando quantas precauciones sean necesarias p.a su seguridad les alivie de la opresion en q.e han gemido, p.a q.e al menos conserven su salud respirando otro ayre q.e el de las bobedas de Casas Matas. Por mi parte los de ig.l clase del Exto de tierra y los de la fragata de grra Reyna M.a Isavel recivirán el consuelo compatible con sus circunstancias: en todo caso la conducta de V. reglará religiosam.te la mía.

El Sor Comand.te Shirres de la frag.a de grra de S.M.B. Andromaca me ha impuesto de la favorable disposicion de V. á admitir un Comisario de prisioneros nombrado por mi p.a q.e les auxilie con algun entretenim.to en numerario: á este efecto he nombrado al S.r D. Abadia, q.n si fuere del agrado de V. suministrará mensualm.te baxo mi responsabilidad 35,, p.s al Teniente / [f. 2 v.] Coronel Tollo y por su conducto 25,, á los Capitanes, 20,, á los Tenientes, 16,, á los subtenientes, 9,, a los Sargentos, 7,, á los cavos, y 5 á cada uno de los soldados prisioneros de las Prov.s Unidas, los q.e serán puntualm.te satisfechos en los términos en q.e con esta fha le prevengo. Del mismo modo podrá V. nombrar un Comis.o ya séa de esa Cap.l ó yá de ésta p.a q.e asista á los prisioneros del exto del Rey seg.n lo tuviere a bien.

Quisiera q.^{e} el tiempo apresurase la terminacion de los males de q.^{e} se resiente la America. Me lisongeo animaran á V. iguales sentimientos, y protexto me hallará siempre pronto a medios pacificos en q.^{to} séa compatible con la libertad de esos Pueblos.

Aprovecho esta ocasion p.^{a} ratificar á V. la particular atencion con q.^{e} tiene el honor de sér de V.

Su seg.^{o} Serv.^{r}

S^{r} Virrey del Perú D. Joaq.^{n} de la Pezuela.

[Copia. MM, Documento número 1729. Conservación buena. 205 x 290 mm. DASM, t. V, p. 628].

[1730. — Oficio del Administrador de Correos de Buenos Aires, Melchor de Albin, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual le acusa recibo de un libramiento de mil ciento sesenta doblones y un cuarto contra el Secretario de Hacienda del Estado. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1818].

Emo. Señor

Por mano del Adm.^{or} de correos de Mendoza, y con oficio de este de 24 de oct.^{e} se há servido V.E. remitirme un libramiento de milciento sesenta y un quarto Doblones contra el Señor Secretario de Estado en el de Hacienda D.^{or} D. Estevan Agustin Gazcon, cuia cantidad tomó V.E. de los mil doscientos catorce y un quarto, q.^{e} condujo de Chile el Correo Mariano Sosa, para el comercio de Mendoza, San Luis y esta Capital. Luego que fué presentado el expresado libramiento, fué aceptado y pagado, y introducidos en estas Arcas de la Renta los expresados milciento setenta y un quarto Doblones que quedan entregados á los respectibos interesados, cubriendo y recogiendo los conocimientos, excepto ciento diez y seis doblones remitidos de Chile por D. Manuel Ramírez de Arellano á

entregar á D. Ant.º de Ureta que se halla en Montevideo, y no tiene el conocim.to su muger.

Dios Gue / [f. 1 v.] la vida de V.E. m.s a.s como deseo. Adm.on Gral. de Correos de B.s Ayres 10 de Noviembre de 1818

Exmo. Señor

Melchor de Albin

Exmo. S. Capitan Gral. D. Jose de San Martín

[Original. MM, Documento número 1730. Conservación buena. 207 x 297 mm.].

[1731. — Oficio del Gobernador de Valparaíso, Coronel Luis de la Cruz, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el cual le informa que se han avistado embarcaciones presuntivamente enemigas, ante cuya novedad ha tomado algunas medidas de prevención. Valparaíso, 10 de noviembre de 1818].

Emo Sor.

A las ocho de esta mañana señaló el Telegrafo la vista de tres embarcacion.s q.e no se distinguia su calidad. Suvi al Serro á Reconoserlas, y fue infructuoso por la distancia. Esta tarde aconteció lo mismo, y solo he conseguido saber q.e todo el dia se han mantenido en el mismo paralelo, bta fuera, y bta de Tierra.

Poco despues de ponerse el Sol he tenido aviso del primer vigia se han aumentado tres embarcacions mas, y q.e paresen enemigos; cuya noticia me ha precisado á ordenár al Comand.te Del Battn de Cazadores de los Andes esté muy pronto con su Batt.n p.a q.e á primer aviso á marchas forzadas á incorporarseme.

Tengo el honor de participarlo a V. E. pa su superior conocim.to

Dios gue á V.E. m.[s] a.[s] Valp[so] Nov.[re] 10 (á las 7 de la Tarde) de 1818.

Exmo. Sor.

Luis de la Cruz

[Margen:] P.D. Los Artilleros nos hacen tanta falta como V.E. sabe p[r] mis repetidos reclamos.

Exmo. Sor Cap[n] Gen[l] del Exto. Unido D.[n] Jose de S[n] Martin.

[Original. MM, Documento número 1731. Conservación regular. 210 x 300 mm.].

[1732. — Oficio del Ministro de Hacienda, doctor Esteban Agustín Gazcón, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor, José de San Martín, por el cual le comunica que no obstante la situación del erario público, se ha procedido al pago de los 19.724 pesos con dos reales, que éste retuviera para gastos del ejército, de los caudales conducidos por el correo de Chile; suma que fuera librada contra Tesorería del Estado, a favor del Administrador de Correos. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1818].

Desde luego que se recibió el pliego de aviso que con fha. 23 del mes p.[o]p.[o] há dirigido V.E. referente á la ocupacion que dispuso de los diez y nuebe mil setecientos veinte y quatro pesos dos r.[s], que para entregar á diversos sugetos de este comercio, conducia el Correo de Chile; se dictaron por el Sup.[mo] Gob.[no] las providencias mas eficases para satisfacer este adeudo de tanta consequencia por su calidad; y á esfuerzos de la mas estrecha economia, sin omitir aún la desatencion de gastos de suma urgencia, se há conseguido á la fecha el pago en su totalidad en favor del Adm.[or] de la Renta de Correos de esta Cap.[l]; lo que comunico á V.E. de orden Sup.[ma] para su intelig.[a] y gobierno.

Dios gue. á V.E. m.[s] a.[s] Buenos Ay.[s] Nov.[e] 10 de 1818.

Estevan Agu.[n] Gazcon

S.[or] Gen.[l] en xefe del Ex.[to] de los Andes.

[Original. MM, Documento número 1732. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[1733. — Relación de las causas que se tramitan en el Tribunal Militar en el día de la fecha. Santiago, 10 de noviembre de 1818].

Relación de las causas q.e existen en el Tribunal Militar hoy dia de la fha. con expresión de los individuos causados, delitos que se les acusa, Fiscales que los averiguan, estado en que se halla la actuacion, y dias en que empesó.

Individuos causados.	*Delitos*	*Fiscales*	*Estado de causas*	*Días de su entrada.*
1 — D. Gabino Sepulveda Sub.te del nº 1 de Chile	Robo de equipages siendo custodia	Sarg.to M.r G.do D. Ramon Gormas	Sentenciada y pasada al S. G.º de Chile	15 de Junio 1818.
2 — Juan de Dios Moya, soldado de Art.a de Chile	Homicidio con ventaja	id	Id.	14 de Julio 1818.
3 — D. Carlos Sobervi, D. Salvador Puga, D. Man.l Jordán of.s de la Escolta Directorial y D. Alonso Graver de Ingenier.s	Desafío	id	Id.	14 de Julio 1818.
4 — Lorenzo Ramirez, soldado del nº 3	Homicidio y desercion	id	En estado de Sentencia	3 de Sep.re 1818.
5 — D. Manuel Fuentes cap.n de Milicias de Cab.a de Chile	Robo con violencia	Sarg.to M.r G.do D. F.rco Sales Guillermo	Sentenciada y pasada al S. G.º de Chile	25 de Junio 1818.
6 — Jose Maria Salas y Pedro Acevedo Sold.s de Cazad.s á Caballo de los Andes, Agustin Canales y Pedro Castellain Soldados de Art.a de Chile	Desercion y robo en qüadrilla usando de armas	id	Sentenciada y remitida ál Supremo Gobie.º de Chile.	2 de Julio 1818.
7 — D. Agustin Lopez Com.te del nº 3 y los sargentos del Mismo D. Pablo Huertas, Estevan Salas y Mig.l Bustamante	Sedicion de su Batallon	id	Se ha mandado por los reos	5 de Sep.re 1818.
8 — José Lara cabo de Art.a de Chile	Insubordinac.n á of.l y robo	Sarge.to M.r Gra.do D. Ang.l Reyes	En estado de Sentencia	15 de Junio 1818.
9 — Manuel Videla y Modesto Bargas soldados del B.n nº 7	Robo	id	En Declaraciones	18 de Oct.re 1818
10 — Segundo Muñoz soldado de Art.a de Chile	Homicidio y robo	id	En confesión	2 de Nob. 1818
11 — D. Domingo Salamanca cap.n de Ex.to	Por falta fuera del Servicio	Capitan D. Ramon Noroa	Sentenciada y pasada al S.º G.º de Chile	14 de Agt.º 1818
12 — Felipe Rocano, Pedro Vicuña y el pris.º Gregorio Concha	Robo	id	Sentenciada y remitida a B.s Aires	29 de Agt.º 1818
13 — José Maria Palacios, soldado de la Escolta Directorial	Robo	id	Vista p.r el Trib.l y mandada a reponer	3 de Sep.re 1818
14 — D. Manuel Fonsalida Alumno de la Academia Militar	Escalam.to de quartel y Estupro	id	Sentenciada y pasada al S. G.º de Chile	11 de Sep.re 1818
15 — Jose Romero Sold.º de Art.a de los Andes, y Fabian Bargas d.l nº 11	Robo	Capitan D. Juan Arguero	Sentenciada y remitida a B.s Aires	15 de Junio 1818.
16 — Justo Atiaga soldado de Cazador.s de los Andes	Insulto a of.l con uso de armas	id	Sentenciada y remitida a B.s Aires	15 de Junio 1818
17 — Juan Gusman, Juan Basques, Cornelio Ayala [...] Funna, Bicente Contreras, Pedro Romero, Bernardo Salas, Nicolas Reyes, Marco Galdames, Fr.co Ibañes, Juan Aransibia de la 2ª Comp.a de Gr.s a Caballo	Sedicion	id	En la confesión de los reos	9 de Nob. 1818.

Resumen

Causas sentenciadas y remitidas con autos al Supremo Gobierno de Buenos Aires p.a la aprobac.n	3
Id.... sentenciadas y pasadas al Supremo Gobierno de Chile para la aprobación	7
Id.... en estado de Sentencia	2
Id.... concluidas las diligencias de la averiguación de los delitos para pasar a la confes.n de los reos	2
Id.... en diligencias de averiguar los delitos	3
	17

Nota: Se [f. 1 v.] halla en estado de sentencia y en el Tribunal el proceso seguido por comision particular cometida al Sr. Cor.l D. Fr.co Montes y Larrea según el decreto del Sr. Gen.l en Gefe de 24 de Abril de 1818, para que Substanciase la causa que de orden del Sup.º Director se mandó formar contra el Prisionero Ramon Ximenes Navia.

Otra: Han entrado desde el 15 de Junio a la fha. en el Tribunal Sesenta y tres causas inclusa la de Ximenes Navia, y su distribucion es como sigue, 35 en el mes de Junio — 10 en el mes de Julio — 6 en Agosto — 7 en Septiembre — 3 en Octubre — y 2 en Noviembre. — Quartel General en Santiago. 10 de Noviembre de 1818.

Juan Paz del Castillo

[Original. MM, Documento número 1733. Conservación buena. 210 x 293 mm.].

[1734. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, por el cual le comunica que el gobierno de Chile ha designado interinamente al Dr. Carlos Correa de Saá para que dictamine como Auditor de Guerra del Ejército en los asuntos que se presentaren. Santiago, 10 de noviembre de 1818].

Con esta fha ha dicho mi Gobierno al Exmo Sor Capitán Gral. lo q.[e] sigue.

Es muy justa la insinuacion de V.E. sobre la falta q.[e] hace en el Exto. de Chile un Auditor de grra. y p.[a] suplirla convengo desde luego en q.[e] mientras se nombra á alguno de los letrados de esta Capital p.[a] este destino se evacuen las ocurrencias anexas á la auditoria remitiendolas p.[a] q.[e] exponga su dictamen al D.[r] D.[n] Carlos Correa de Saá.

De Sup.[ma] orden tengo el honor de transcribirlo á VS p.[e] su conocimiento y en contestacion á la suya de 21 del pp.[o]

Dios gue á VS m[s] añ[s] Santiago y Noviembre 10 de 1818.

Jose Ignacio Zenteno

Sor Gral. en Gefe sostituyente de los Extos. Unidos

[Margen:] Con fha 3 de Diciembre se trascribió al D.[r] D.[n] Carlos Correa de Saá.

[Original. MM, Documento número 1734. Conservación buena. 205 x 295 mm. DASM, t. IV, p. 232].

[1735. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, en la cual se dispone que los oficiales lean diariamente a la tropa, las órdenes generales del ejército. Cuartel General de Santiago, 10 de noviembre de 1818].

Quart.[l] Gral de Sant.[o] Ord.[n] G.[l] Nov.[e] 10/818.

Gefe de dia p.[a] mañ.[a] él Ten.[te] Cor.[l] g.[do] D.[n] Cirilo Correa.

La guarnic.[n] y Cap.[n] de Hosp.[l] p.[a] mañ.[a] él N[o] 11.

La Ord. Gral del Ex.^{to} se leerá diariam.^{te} p.^{r} los SS. Oficiales de semana a la hora de la lista a la tropa deviendo poner dhos Oficiales la Const.^{a} al pie de ella de haverse leydo en aquel dia; en la intelig.^{a} q.^{e} al Oficial q.^{e} se le justifique no haserlo asi, se le suspenderá de su empleo.

Se conoserá p.^{r} com.^{te} del 2º Esquad.^{n} de Reximiento de la Escolta Directo.^{l} al Sarg.^{to} May.^{r} del mismo D.^{n} Luis Pereyra, p.^{r} Alfer.^{r} de la 2^{a} del 2º á D.^{n} Juan Muñoz, p.^{r} Porta Estandart.^{s} del 2º a D.^{n} Domingo Meneces, y del 3º a D.^{n} Jose Anton.^{o} Barnechea: igualm.^{te} se reconocerán p.^{r} Sargentos May.^{s} grad.^{s} a los Edecanes de S.E. el Superior Director D.^{n} Man.^{l} Saabedra, D.^{n} Enrrique Lasale, D.^{n} Domingo Artiaga, y D.^{n} Pedro Nolasco Sepulveda; p.^{r} Cap.^{n} de la 1.^{a} Comp.^{a} de Gran.^{s} de Inf.^{a} de la Guard.^{a} de honor al Cap.^{n} D.^{n} Miguel Ocarrol, p.^{r} Comis.^{o} particular del Exto. de Operacion.^{s} del Sud á D.^{n} Ign.^{o} Guiñez, y p.^{r} Cap.^{n} grad.^{o} al Ayud.^{te} de Plaza D.^{n} Cecilio Ramos.

Fran^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1735. Conservación buena. 205 x 295 mm.].

[1736. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 10 de noviembre de 1818].

Quart.^{l} G.^{l} en Sant.^{o} Nov.^{e} 10 de 1818

Gloria = y gratitud = A la marina.

Fran^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1736. Conservación buena. 204 x 295 mm.].

[1737. — Oficio al Director Supremo de Chile, Brigadier Bernardo O'Higgins en el que manifiesta que comparte su opinión sobre la idoneidad del Capitán José Santiago Sánchez, para el cargo que proyecta confiarle, y que accede a dejarle en disponibilidad, a ese efecto. S/1, 11 de noviembre de 1818].

Exmo. Señor: Tengo el honor de contestar á V.E. q.e soy de su opinion en el concepto q.e ha formado del Cap.n D.n José Santiago Sanchez para el destino a que lo prepara. En consecuencia pongo a disp.n de V. E. su destino, esperando q.e el desempeñe con honor el concepto con que se le distingue; y hé dado la ord.n á su cuerpo para q.e se le dé de vaja desde esta f.ha; pudiendo asegurar á V.E. q.e siempre me será muy satisfactorio qualquier arbitrio de acreditarle la deferencia llena y sincera con que le soy propenso. Dios &.a Nov.e 11 de 1818.

[Margen f. 1] Nov.e 11 de 1818.

Al Sp.mo de Chile

Copia. MM, Documento número 1737. Conservación buena, 217 x 300 mm.].

[1738. — Orden del día del Jefe de Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 11 de noviembre de 1818].

Quart.l G.ral en Sant.o Ord.n G.l Nov.e 11/1818.

Gefe de dia p.a mañ.a el Sarg.to May.r D.n Fran.co Bermudes.

La Guarnicion y Cap.n de Hosp.l p.a mañana el Nº 7.

Se reconoserá p.r Cap.n del Exercito de Chile agregado al Estado Mayor a Don Ant.o Cienfuegos.

El Cirujano Mayor del Ex.to pasará mañana entre nuebe y dies a reconocer los indiv.s del Exercito q.e deban pasar

a los baños a Cauquenes, y q.^{e} deben estar prontos en sus Quarteles a d.^{ha} hora.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1738. Conservación buena. 209 x 290 mm.].

[1739. — Carta del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al Intendente del Ejército de los Andes, Juan Gregorio Lemos, por la cual solicita la entrega de fondos destinados al Capitán Luis Beltrán. Santiago, 11 de noviembre de 1818].

S.^{or} D. Juan Greg.^{o} Lemos.

Sant.^{o} 11. de Nov.^{e} de 1818.

Muy S^{or} mio y amigo: Hagame U. el gusto de entregar al Cap.^{n} D.^{n} Luis Beltran, quatrocientos pesos, y ami mandeme ciento para mis gastos.

Queda a U. como siempre su aff.^{mo} amigo y Paysano.

Jose de S.^{n} Martin

Recibi los quinientos p.^{s} que se expresa por esta y en igual fha.

Luis Beltran

[Margen f. 1] Nº 4.

[Autógrafo. MM, Documento número 1739. Conservación buena. 154 x 212 mm.].

[1740. — Carta del Ministro de Gobierno de Chile, Miguel Zañartú, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor, José de San Martín, en la que solicita nuevas instrucciones para el enganche de marineros. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1818].

D. José S. Martín

Bs. Ay.^{s} Nov.^{e} 12 de 1818.

Mi amado Gral: Ya tenia prontas las carretas q^{e} conducian marineros, quando recibo un oficio de Irisarri p^{a} q^{e}

suspenda su envio como inútil. Soy hijo de obediencia y a pesar q^{e} este Gov^{no} me niega los recursos p^{a} su enganche p^{r} q^{e} está apurado de dinero, sin embargo yo con permiso de mi Gov^{no} lo habria facilitado. Tenga V. la bondad de acordar con el Director sobre este asunto, y de abisarme decisivam^{te} en inteligencia q^{e} las fragatas no saldrán de aqui, ni en tres meses, si es que van como deben armadas.

A Dios mi Gral. q.^{e} no tengo tiempo de extenderme p^{r} q^{e} es angustiado el termino q^{e} me da el conductor. Su apasionado servidor Q.B.S.M.

Mig.^{l} Zañartu

[Original. MM, Documento número 1740. Conservación buena. 145 x 205 mm. DASM, t. V, p. 701].

[1741. — Oficio del Ministro de Hacienda, doctor Esteban Agustín Gascón, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el cual remite 12 ejemplares del decreto publicado, relativo a la creación de la Caja Nacional de Fondos de Sudamérica. 12 de noviembre de 1818].

De orden del Exmo. Director Sup.^{mo} del Estado, incluyo a V.E. para su conocimiento doce exemplares del dec^{to} que ha tenido a bien publicar en esta fha sobre el establecimiento de la Caja Nacional de fondos de Sud América.

Dios gue a V.E. m^{s} a^{s} Buenos Ays. Noviembre 12 de 1818

Estevan Agu.^{n} Gascón

Emo S.^{or} José de S^{n} Martín Gen^{l} en Jefe de los Ex^{tos} Unidos en Chile

[Margen f. 1: Hay una rúbrica]

[A. — Bando por el cual se publica el decreto de creación de la Caja Nacional de Fondos de Sudamérica, expedido por el Director Supremo, Brigadier Juan Martín de Pueyrredón. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1818].

BANDO

Las estrechas obligaciones, que me impone mi delicado cargo de sostener el decoro de la Nación, atender á sus urgentes gastos, tanto mayores en las actuales circunstancias quanto son los agigantados pasos de su magestuosa marcha á ocupar entre las demas constituidas el distinguido lugar, que le prepara la divina Providencia, y proporcionar el acrecentamiento de las rentas del Estado por medios adequados á su estabilidad, y grandeza, alexando todo lo posible qualquier gravamen, que pueda disminuir las fortunas de los ciudadanos, han ocupado mas de una vez mi imaginación, obligandome a profundas consideraciones, en que buscaba los arbitrios, que deseaba, capaces de llenar a este respecto mis ideas. Entre algunos, que me ha ofrecido el exemplo de las naciones, y las particulares circunstancias de nuestras Provincias, uno ha sido entre otros el que me propongo realizar con el establecimiento de una Caxa de Fondos, cuyo examen en sus por menores, bases, y calidades, sobre que debía fundarse, cometí a mi Secretario de Estado, y del despacho universal de Hacienda en unión de la Junta Económica que preside, quienes animados del mejor servicio público, y fieles a tan interesante confianza, no han perdonado instante en sus reuniones, y detenidas discusiones, para presentarme el Plan de la indicada Caxa, el que examinado por mí mismo con la detención, que correspondia, hallandolo conforme con mis deseos, lo elevé inmediatamente á la consideración del Soberano Congreso en nota oficial de 7 del corriente para que si lo encontraba arreglado se dignase sancionarlo del modo que fuese su Soberano agrado. Los desvelos de este Augusto Cuerpo por la felicidad común han sido en este negocio iguales a los que por su benéfica influencia experimenta el Estado en

todos los demás que emanan de su soberana autoridad, pues por resolución de 10 del presente ha tenido a bien aprobar, y sancionar el expresado establecimiento por el orden y sobre las bases de los artículos siguientes:

1°) Queda establecida desde la fecha de este decreto la denominada *Caxa nacional de fondos de Sud-América:* ella será permanente; y admitirá por ahora como capital de su erección hasta la cantidad de tres millones en la forma, que se explica adelante.

2°) La Caxa recibirá todos los fondos, que los habitantes de las Provincias-Unidas quieran introducir, y situar allí en papel, pagando por ellos un redito anual en la forma, y por el orden siguiente. Los capitales consistentes en villetes de amortización, expedidos con arreglo al decreto de 29 de marzo de 1817, gozarán el rédito de 8 por ciento annual; y los compuestos de papel expedido en los anteriores, y en el presente gobierno por empréstitos voluntarios, ó forzosos, compras de efectos para el estado, u otros motivos, con calidad de ser admitidos, y bonados en la Aduana o en otra qualquiera tesorería *como dinero efectivo,* el doce por ciento.

3°) Recibiran tambien el rédito anual de quince por ciento todos los capitales, que se quisieran introducir, y situar en ellos en dinero efectivo, ya sean de capellanias, dotes de monjas, u otros de qualquiera denominación, y procedencia tanto nacionales como extrangeros.

4°) Los réditos se satisfarán exácta y religiosamente por unos, y otros capitales en quartas partes de tres en tres meses contados desde el día de su exhibición.

5°) Quedan obligados al pago de los expresados capitales y réditos general, y especialmente todas las rentas, y bienes del estado de qualquiera naturaleza, calidad, y denominación que sean.

6°) En el caso de rompimiento, o guerra con alguna nación, cuyos individuos tengan capitales situados en la

Caxa en la forma y sobre las bases de este decreto, quedarán siempre garantidos y asegurados por el gobierno y demas autoridades del país como inviolables.

7°) Los capitales introducidos en la caxa no podrán ser removidos de ella en ningún tiempo, á no ser que concurra simultaneamente el consentimiento por parte del Estado, y del dueño del capital.

8°) Se exceptúan los capitales de menores, o de testamentarias por dividir, los quales podrán ser extrahidos despues de quatro años de su exhibición, y no antes, concurriendo ademas la aptitud legal del menor para manejar sus bienes, y la división de la herencia entre los interesados.

9°) Estos, seis meses antes de la extracción, avisarán al administrador de la Caxa para que de acuerdo con el Secretario de Hacienda apronte la suma necesaria para el exacto cumplimiento.

10°) Por los capitales introducidos, ya sea en papel, ó en dinero, dará el Administrador de la Caxa un certificado, ó certificados, segun convenga al interesado la subdivisión, baxo los numeros respectivos con el V° B° del Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, y de él se tomara razón en el Tribunal de Cuentas, y formará asiento en el libro de este titulo, sin cuyas calidades no producirá efecto alguno este instrumento.

11°) La acción, que él produzca en favor del interesado, será vendible y endosable a qualquiera persona con las formalidades que le convenga, baxo la precisa calidad de darse avisos por escrito al Administrador de la caxa para el debido conocimiento de la persona, a quien han de satisfacerse los intereses.

12°) Esta, para cobrarlos manifestará el documento que los motiva para los cotejos convenientes en caso necesario, debiendo calificarse tambien la persona del tenedor, quando no sea conocida.

13º) Ademas de los bienes, y rentas del Estado obligadas al pago de principales, ó intereses, de que habla el articulo quinto, se establece desde esta fecha para el pago de intereses el derecho de un seis por ciento, que se cobrará en la Aduana en dinero efectivo sin plazo alguno sobre todo articulo, y efecto internado por mar, sea qual fuere, aun los exceptuados, liquidandose dicho derecho en la forma, y sobre el valor, en que hoy se regula el de hospital.

14º) Su producto se llevará en la contaduría de Aduana en la cuenta general, sentando en el libro mayor este ramo con la separación, y denominación que le corresponde; y al fin de cada semana se pasará a la caxa de fondos todo lo colectado por este titulo, o antes si lo pidiere el administrador.

15º) Ni el Soberano Congreso, ni el Supremo Director, baxo responsabilidad y cargo en su residencia, ni el Secretario de Hacienda, administrador de la caxa u otra qualquiera autoridad, o funcionario público del estado, baxo la pena de perdimiento de sus empleos, y bienes, tendrán facultad ni arbitrio alguno de dar a este ramo otro destino, e inversión, ni aún con calidad de reintegro, sino no es para el pago de los intereses explicados, en cuya exactitud está situado el crédito de la Nación.

16º) El administrador de la caxa por sí, y sin nesesidad de orden ó prevensión alguna, hará puntualmente los pagos de intereses el día mismo que fueren demandados, hallándose cumplidos los plazos, de que habla el artículo quarto; a cuyo efecto, y de prevenir con anticipación los caudales competentes, estará siempre de acuerdo con el Secretario de Hacienda.

17º) Este, y la Junta económica de arbitrios, que preside, serán protectores natos de este establecimiento, para velar la observancia de este decreto, y representar al Director Supremo del Estado, oyendo también al Administrador de la Caxa, todo lo que crean conveniente a su

mayor estabilidad, arreglo, crédito, y aumento de sus fondos.

18°) El Director Supremo, oyendo a la expresada Junta sobre el modo, conducto, precauciones, y calidades, con que deba verificarse, podrá solicitar en países extranjeros, sobre las bases establecidas en este decreto, capitales en dinero efectivo, para completar los tres millones de pesos de que trata el artículo primero.

19°) Todos los caudales, que se introduxeren en la caxa de fondos, a excepción de los que establece el artículo 13°, se trasladarán mensualmente a las caxas generales, o antes si lo exigiese la urgencia de las atenciones, y gastos del estado, no haciéndose por ella pago alguno, sino es el de interés, y los precisos de su manejo.

20°) Los caudales se depositarán en arcas de dos llaves, de las que tendrá una el administrador y otra el tesorero, dándose mensualmente el recuento en la forma que lo la cuenta general al tribunal de ellas.
hacen las demás oficinas del estado, y al fin de cada año

21º) Tendrá por ahora la caxa, y hasta que su mayor extensión, y circunstancias demanden otra cosa, un Administrador, un Tesorero, un Contador, un oficial de libros, y un mozo de confianza. Servirán interinamente por comisión, de Administrador el Contador actual de la Aduana don Domingo Robredo, con la gratificación de quinientos pesos sobre su sueldo; de Tesorero, el Vista don Martín Torres, con el que disfruta; de Contador el Oficial de Contaduría de la misma aduana, que haga la liquidación de intereses por el encargo del administrador con la gratificación de trescientos pesos sobre su renta; de oficial de libros el que por el mismo encargo los lleve con la propia gratificación; y el mozo de confianza el que se nombre a propuesta del administrador con el sueldo de trescientos pesos, quedándo señalada otra igual cantidad para gastos de oficina, cuyo lugar señalará, y mandará disponer el Secretario de Hacienda haciendo los gastos que considera necesarios.

Tómese razón en el Tribunal de Cuentas, Caxas Generales, y Contaduría de Aduana; publíquese por Bando en esta Capital, y para el mismo efecto circúlese a todos los Gobernadores Intendentes de las Provincias de la Unión, Generales de los Exércitos, e Intendentes de los mismos e imprímase para noticia del público. Dado en la Fortaleza de Buenos Ayres a doce de noviembre de 1818.

JUAN MARTIN DE PUEYRREDON

ESTEVAN AGUSTIN GASCON

Es Copia

Gascón

[Original. A, impreso. MM, Documento número 1741. Conservación buena. 210 x 305, A, 295 x 415 mm. DASM, t. XI, p. 294-299].

[1742. — Oficio del Jefe del Batallón Nº 1 de Chile, Teniente Coronel Juan de Dios Rivera, por el cual solicita autorización para que su Batallón abandone el pueblo de San Felipe de Aconcagua, debido a las hostilidades del vecindario. San Felipe, 12 de noviembre de 1818].

Exmo. S.r

Estoy ya en el caso de suplicar á V.E. p.r q.e salga de este pueblo el Batallon de mi cargo. Desgraciadam.te se ha formado una competencia bastante ruidosa de los magistrados y vecinos con los Oficiales de mi mando. Una falta de un Oficial ha dado motibo á q.e se fomente esta rivalidad q.e está sostenida p.r las autoridades de este pueblo, y q.e ellas contribuyeron principalm.te á ponerla en un estado desagradable.

Como esta insinuacion no lleba el aparato de quexa, omito hablar á V.E. de los accidentes de aquel suceso. Solo quiero dar á V.E. una idea de mi actual situación, y de q.e tenga á bien resolver segun las circunstancias.

Dios gue. á V.E. m.^{s} a.^{s} S.^{n} Felipe y N.^{bre} 12 de 1818.

Exmo. S.^{r}

Juan de D.^{s} Rivera

[Autógrafo. MM, Documento número 1742. Conservación buena. 205 x 295 mm.].

[1743. — Oficio del Jefe de la División Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que se refiere a la orden de retirada que se le ha impartido. Chillán, 13 de noviembre de 1818].

Acabo de recivir el oficio de V.S. fha. 9 del q.^{e} rije en el q.^{e} me ordena q.^{e} suspenda todas mis operaciones permaneciendo en el Punto del Parral y aún replegandome en caso preciso hasta el Maule: p.^{a} executar la orden de V.S. es de necesidad q.^{e} retroceda inmediatam.^{te} lo q.^{e} efectuaré el dia de mañana, apesar de q.^{e} no havía temor en este destino, p.^{s} ya la toma de la Frag.^{ta} Isabel y la fuerza desembarcada havia llegado á mi noticia.

Mi retirada la efectuaré hasta S.^{n} Carlos p.^{r} creerme en dho. Punto tan seguro como en el Parral, p.^{s} el Rio Ñuble forma un murallon de no poca resistencia.

Dios gue. á VS. m.^{s} a.^{s} Chillan y Nbre. 13 de 1818 á las 9 de la noche.

José Zapiola

S.^{or} D. Ant.^{o} González Valcarce
Gral en Gefe del Exercito Unido

[Autógrafo, MM, Documento número 1743. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1744. — Oficio de Jefe de la División Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el cual informe acerca del espíritu de adhesión a la causa americana en el Sur de Chile y en las filas del ejército enemigo. Chillán, 13 de noviembre de 1818].

Los medios de seguridad q.e con aprovasion de V.S. adopté han producido efectos muy favorables: ellos me an dado un conocim.to de toda la fuerza del Enemigo. Ya dije a V.S. los servicios q.e me habia prestado Parada, Orrejola y D. Man.l Zañartu, comprometiendose hasta el extremo de hacerse sospechosos con el Enemigo: estos ultimos han sido conducidos con sus Haciendas hasta Concepcion y D.n Man.l Zañartu q. en este instante se me acaba de presentar fugado de aquel punto me ha conducido la adjunta correspondiencia escrita con sumo de limon, y en ojas de sigarros, ella es de puño y letra del Ten.te Coron.l D. Ambrosio Acosta, y el mismo Zañartu me ha asegurado del deceo q. anima á todos los nominados, oyendolos el mismo explicarse con entusiasmo / [f. 1 v.] a favor de la causa de America. Le han asegurado: q. me conosen, y le han dado noticias ciertas de esto, señalandole los lugares, y servicios q. habia hecho al Rey: El Gov.or Cabañas de Concepcion está empapado en estos mismos sentimientos y me disen q. yo debia abansar hasta aquel punto pero no con menos de 3000 hombres; el no tenerlos, y él haberme ordenado V.S. q. si sabia de ciencia cierta habian llegado Buques de Europa no abansase, me contienen en este punto hasta recivir sus ultimas disposiciones.

Dios gue. a V.S. m.s a.s Chillan. Nov.e 13 de 1818.

José Zapiola

Sor. Gral. en Xefe del Exto. Unido.

[Original. MM, Documento número 1744. Conservación regular. 207 x 305 mm.].

[1745. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 13 de noviembre de 1818].

Quartl.^{l} Gral. en Sant.^{o} Nov.^{e} 13/1818.

Los Godos: Nos preparan:

Nuebas glorias.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1745. Conservación buena. 205 x 292 mm.].

[1746. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, Cuartel General de Santiago, 13 de noviembre de 1818].

Quart.^{l} Gral en Sant.^{o} Ord.^{n} G.^{l} Nov.^{e} 13/1818.

Gefe de dia p.^{a} mañ.^{a} el Ten.^{te} Cor.^{l} grad.^{o} D.^{n} Domingo Frutos.

La Guarnicion y Capitan de Hosp.^{l} p.^{a} mañ.^{a} el n^{o} 11.

Se reconoserá p.^{r} Ayud.^{te} de Campo del Ex.^{mo} S.^{r} Cap.^{n} G.^{ral} del Ex.^{to} Unido al Ten.^{te} Cor.^{l} grad.^{o} D.^{n} Diego Gusman.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1746. Conservación buena. 205 x 292 mm.].

[1747. — Relación del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón relativa a la orden del día, por la cual invita a jefes y oficiales al acto de la colocación de la piedra fundamental del templo dedicado a la Virgen del Carmen, en la Hacienda de Espejo, en acción de gracias por el triunfo de Maipú. Santiago, 13 de noviembre de 1818].

Quart.l Gral. en Sant.o Nov.e 13 de 1818

Adiccion á la ord.n del dia de hoy.

El Sr. Cap.n Gral. comvida a todos los SS. Gefes, y oficiales q.e gusten ácompañarle p.a q.e asistan el Domingo al amaneser a su aloxam.to p.a pasar á sacar al Sup.mo Director del Estado con el objeto de ir á la Hasienda de Espejo, donde ha de colocarse la piedra primera del templo dedicado á nuestra patrona y S.ra del Carmen p.r los Triunfos Conseguidos p.r las armas de la Patria en los llanos de Maipú el 5 de Ab.l de 1818. en q.e se destruyo al tirano.

Mañana Savado a las dos de la tarde deberán marchar 100 hombres de cada Batallon, 50 de cada una de las Cavallerias q.e deberan marchar a pie dotadas todas de sus Correspond.tes oficiales, y tres Cartuchos sin balas p.r hombre.

Los Com.tes de Artill.a de los Andes, y Chile aprontarán p.a la misma hora dos piezas de Artill.a dotadas de dies tiros cada una las q.e deberan marchar seguidam.te hasta el punto designado de la Capilla sitada.

Fran.co Calderon

[Original. MM, Documento número 1747. Conservación buena. 207 x 292 mm.].

[1748. — Relación de los enfermos de los Ejércitos Unidos, que deben ir a los baños de Cauquenes, suscripta por el Cirujano Mayor, Teniente Coronel Diego Paroissien. Santiago, 14 de noviembre de 1818].

Relacion de los enferm.[s] del Ex.[to] Unido q.[e] deben marchar á los Baños de Cauquenes.

De Cazador.[s] á Cab.[o] de los Andes	8
De Artill.[a] de ...... id	6
Del Bat.[on] n° 7 ...... id	25
Del id. n° 8	41
Del id. n° 11	21
Cazadores á Cab.[o] de Chile	26
Artill.[a] de .... id	8
Total Gral.	135

Nota

Van tambien dos oficiales del Bat.[on] N° 8. Sant.[o] y 14 de Nov.[re] de 1818.

Diego Paroissien

[Original. MM, Documento número 1748. Conservación buena. 210 x 298 mm.].

[1749. — Oficio del Jefe del Batallón N° 1 de Cazadores de los Andes, Coronel Rudecindo Alvarado, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que se refiere a su marcha hacia Talca. Quillota, 14 de noviembre de 1818].

En el momento de recivido el de V.S. de 13 del Corr.[te] dirigido a prevenirme emprehenda marcha p.[a] Talca, he pedido a este Gov.[no] los Bagages q.[e] necesito hasta esa Cap.[l] a cuya inmediacion me detendré hasta hacer los reparos de armam.[to] y [....] q.[e] me son de absoluta necesidad, a este efecto y p.[a] abrebiar el posible tiempo tomaré las Provid.[s] q.[e] esten a mis alcances.

Dios gue. a V.S. m.^{s} añ.^{s} Quillota. Noviembre 14 de 1818.

Rudecindo Alvarado

Brig.^{r} Gral. en Gefe Sostituy.^{te} del Exto. Unido.

[Autógrafo. MM, Documento número 1749. Conservación buena. 210 x 295 mm.].

[1750. — Oficio de Gregorio de Echagüe al General en Jefe Sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, con el que envía despachos y licencias (faltan) de distintos oficiales del Ejército. Santiago, 14 de noviembre de 1818].

De Sup.^{ma} orden tengo el honor de adjuntar á V.S. dos Despachos de Subtenientes, el primero a favor de D.^{n} Patricio Walsh, y el segundo de D.^{n} Diego Beaj Perez, con la calidad de agregado este ultimo á la Plaza de Valparayso, y tres licencias mas absolutas de D.^{n} Pedro Antonio Salinas, D.^{n} Manuel Porto y Mariño y D.^{n} Manuel Valdez conforme á las consultas de V.S.

Dios gue. á V.S. m.^{s} añ.^{s} Santiago y Noviembre 14 de 1818.

Por indisposic.^{n} del S.^{or} Secretario:

Gregorio de Echague

Sor. General en Gefe Sostituy.^{te} de los Extos. Unidos

[Original. MM, Documento número 1750. Conservación buena. 204 x 297 mm.].

[1751. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, en la que se imparten medidas para evitar el juego, y embriaguez de los soldados. Cuartel General de Santiago, 14 de noviembre de 1818].

Quart.^{l} Gral. en Sant.^{o} Ord.^{n} Gral. Nov.^{e} 14/1818.

Gefe de dia p.^{a} mañ.^{a} el S.^{r} Cor.^{l} D.^{n} Juan Greg.^{o} de las Heras.

La Guarnicion y Cap.^{n} de Hosp.^{l} p.^{a} mañ.^{a} el Batallon N^{o} 7.

Se reconoserá p.^{r} Ten.^{te} 2^{o} de la 4a. Comp.^{a} del Bat.^{n} N^{o} 8 a D.^{n} Juan de la Cruz Palma y p.^{r} Sub.^{te} de la 2.^{a} a D.^{n} Jose Castillo, y p.^{r} Sub.^{te} de Bandera a D.^{n} Jose Lopez.

Para evitar los juegos, y embriagueses q.^{e} se obserban en los Hospitales con motibo del socorro semanal q.^{e} se subministra en el, a los Soldados enfermos; en adelante no se dará a los existentes en dho. Hosp.^{l} sino medio socorro quando más, debiendo retener el resto p.^{a} q.^{e} lo perciban quando restablecidos se presente al Serv.^{o} en sus respectibos Quarteles.

Todos los Piquetes nombrados p.^{a} marchar á Maipú estarán formados presisam.^{te} en la Plaza Mayor a la una, y media p.^{a} salir a las dos con el frente ál Palacio y én Columna de Marcha.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1751. Conservación buena. 206 x 292 mm.].

[1752. — Relación del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, relativa a la orden del día sobre la muerte de un soldado de la Compañía de Plaza que iba de custodia de prisioneros hacia Valparaíso. Santiago, 14 de noviembre de 1818].

Ex.^{to} Unido. Nov.^{bre} 14 de 1818

Relacion de lo ocurr.^{do}. a la ord.^{n} del dia.

Notas.

En El Parte de la Plaza se anuncia q.^{e} el Ten.^{te} Grad.^{o} de Cap.^{n} D.^{n} Enrrique Gusman q.^{e} conducia prisioneros a Valparayzo, en su regreso dio muerte de un Pistoletazo a un soldado de la Comp.^{a} de Plaza q.^{e} hiban de Custodia.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1752. Conservación buena. 205 x 292 mm.].

[1753. — Orden del Día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 14 de noviembre de 1818].

Quart.^{l} Gral. en Sant.^{o} Nov.^{e} 14 de 1818.

Al Campo = Del milagro

Mañana.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1753. Conservación buena. 208 x 294 mm.].

[1754. — Lista de los jefes y oficiales de los Ejércitos Unidos. Cuartel general de Santiago, 15 de noviembre de 1818].

EXERCITO DE LOS ANDES Y CHILE

Pie de Lista de los Sres. Gefes y Oficiales que componen el Quartel Gral. de ambos Exercitos, y pasan revista de Comisario en el presente mes de la fha.

Ex.^{mo} S.^{or} Gral. cor.^{l} Mayor	D. José de S.^{n} Martin	P.
Gral. en Gefe Sobstituy.^{te} Brig.^{r}	D. Antonio González Balcarce	P.
Cor.^{l} Mayor	D. Hilarion de la Quintana	P.
Intende.^{te} de Exto.	D. Juan Gregorio Lemus	P.
Auditor de Grra. int.^{no}	D. Carlos Correa de Saá	P.

Ayud.^{tes} del S.^{r} Cap.^{n} Gral.

Cap.^{n} de id. el Sarg.^{to} Mor. gr.^{do}	D. Mariano Escalada	C.P.
Sarg.^{to} M.^{or} de Cab.^{a} Gr.^{do} de Ten.^{te} Cor.^{l}	D. Juan O'Brien	C.P.

Ayud.^{tes} del Sor. Gral. en Gefe Sobstituyte.

Cap.^{n} de Infant.^{a}	D. Marcelino Martinez	P.

Estado Mor.

Gefe int.^{no} del Est.^{do} Mor. Coron.^{l}	D. Franc.^{co} Calderon	P.
Ayud.^{te} Com.^{te} el Sarg.^{to} M.^{or} de Inf.^{a} Grd.^{o} de Ten.^{te} Cor.^{l}	D. José Maria Aguirre	C.P. Con licencia

Ayu.te Gral. Sargen.to M.or de Caball.a	D. Manuel de Acosta	P.
Id... id... id... gr.do de Ten.te Cor.l de Ing.s	D. Alberto Dable	P.
Ofic.l ord.za el Cap.n de Inf.a	D. Franc.co Meneses	P.
Capellan	F.r Juan Antonio Bauza	P.

Oficiales agreg.dos

Coron.l de Inf.a	D. Juan Paz del Castillo	P. Presid.te del Trib.l Mil.r
Ten.te Cor.s de Inf.a	D. Juan Baptista Raymond	P.
	D. Juan José Quesada	P. Vocal de Trib.l Mil.r
	D. Clemente Medina	P.
Sarg.tos Mayor.s .... De Infant.a	D. Luciano Cuenca	P. id.. id.
De Caball.a	D. Juan Valerio Bulewski	P.
De Artill.a gr.do de Sargt.o M.or ..	D. Fran.co Villanueva	A. en B.s Ayr.s
Capit.nes De Inf.a gr.do de id.	D. Angel Antonio Reyes	Pen el Trib.l Milit.r
De Ingen.s gr.do de id.	D. Pedro Coustillas	C.P.
	D. Luis Pevva	P.
	D. José Navarro	Pen, el Trib.l Milit.r
Ayud.te de id.	D. Xavier Antonio Medina	P. id. id..

Secret.a del Exto.

Secretario	D. Dionicio Viscarra	P.
1.er Ofic.l de Secretaria	D. Joaquín Calderon	P.

Oficiales	D. Ignacio Diaz	P.
	D. José Vivancos	P.

Estado Mor. de Medicina.

Cor.^{l} gr.^{do} de Artill.^{a} Ciruj.^{o} M.^{or}	D. Diego Paroissien	P.
/ [f. 1 v.]		
	F^{r}. Antonio de S.^{n} Alberto	P.
Ayudantes de Cirujano	D. Juan Briseño	P.
	D. José Mendoza	P.

Alta

El Sarg.^{to} M.^{or} de Caballeria D. Juan Valerio Bulewski fué destinado á este Estado. M.^{r} el 1.^{o} del presente.

Baxa

El Cap.^{n} de Caball.^{a} Gr.^{do} de Sarg.^{to} M.^{or} D. José Balderrama pasó á continuar su servicio á los Esquad.^{s} de Cazad.^{s} á Caballo, igualmen.^{te} pasaron al Batallon n^{o} 11 el Ten.^{te} D. Juan Gran, y el Sub.^{te} gr.^{do} de Ten.^{te} D. Asencio Lescano, y al Batallon N^{o} 7 el Ten.^{te} D. Juan de la Cruz Molina, y el Sub.^{te} D. Nicomedes Martínez, y el Sarg.^{to} Mor de Cab.^{a} D. Domingo Torres en 1^{o} del presente pasó á Buen.^{s} Ayr.^{s}.

EXERCITO DE CHILE

Ex.^{mo} S.^{or} Cap.^{n} Gral. Cor.^{l} M.^{or}	D. José de S.^{n} Martin	P.
Gral. en Gefe Sobstituy.^{te} Brig.^{r}	D. Antonio Gonzalez Balcarce ..	P.
Auditor de G.^{rra} Intn.^{o}	D. Carlos Correa de Saá	P.
Comis.^{o} de id.	D. Nicolas Manzan	P.

Oficial Mayor	D. Juan Noya	P.
Oficiales 1.^{os}	D. Ramon Sepulveda	P.
	D. Miguel Collao	P.
Id. ... 2^{o}	D. Manuel Garreton	P.
Guarda Almasen	D. Tadeo Montero	P.

Ayud.^{tes} del Sor. Cap.^{n} Gral.

Sarg.^{to} M.^{or} de Caball.^{a} gr.^{o} de Ten.^{te} Cor.^{l}	D. Diego Guzman	P.

Estado Mayor

Gefe Int.^{no} del Es.^{do} M.^{or} Coron.^{l}	D. Franc.^{co} Calderon	P.
Ayud.^{te} Com.^{te} Sarg.^{to} M.^{r} Inf.^{a} gr.^{do} de Tent.^{e} Cor.^{l}	D. José Maria Aguirre	C.P. Con licencia
Id. el Sarg.^{to} M.^{r} de Caball.^{a}	D. Manuel de Acosta	P.
Id. id. gr.^{do} de Ten.^{te} Cor.^{l} de Ingen.^{s}	D. Alberto Dalve	P.
Ten.^{te} Cor.^{l} con destino en la Mesa de Inf.^{a} y Cab.^{a}	D. Fernando Marques de la Plata	P.
Capellan	F.^{r} Juan Antonio Bauza	P.

Oficiales Ord.^{zas}

Cap.^{n} de Infant.^{a}	D. Fran.^{co} Meneses	P.
Sub.^{te} de Id. el Ten.^{te} 2.^{o} grado	D. Salvador Suarez	P.
Id. de Id. .... id.	D. Pedro Antonio Patiño	P.

Oficiales agreg.^{dos}

Coron.^{s} de Cabal..^{a}	D. Andres Alcazar	A. En el Sud.
	D. Juan de Dios Puga	P.
Id. g.^{rdo} de Infant.^{a}	D. Fran.^{co} Elizalde	P. Trib.^{l} Milit.^{r}
Ten.^{te} Cor.^{l} de Inf.^{a} de Ex.^{to} y Cor^{l} de Milic.^{s}	D. Manuel Ant.^{o} Recabarren	A. en Coquimbo.
Sarg.^{to} M.^{or} Gr.^{do} de Ten.^{te} Cor.^{l} de Ex.^{to}	D. Federico Petre	
Sarg.^{to} M.^{or} de Infant^{a}	D. Pedro Barnachea	C.P. En Comición
Capitan.^{s} .... De Ingenier.^{s}	D. Pedro Federico Kunsky	A. En el Sud.
	D. Martin Pras	A. En Coquimbo.
De Infant.^{a}	D. Ramon Novoa	A. en el Sud.
	D. Domingo Salamanca	P.
Cap.^{n} de Infant.^{a}	D. Antonio Sienfuegos	A. En el Sud.
Tente. 1.^{o} de Infant.^{a} gr.^{do} de Cap.^{n}	D. Vicente Claro	A. En Valp.^{o}
	D. Felix Antonio Novoa	P. Trib.^{l} Milit.^{r}
Id. 1os de id.	D. José Corvalan	P.
	D. Adolfo Graver	P.
Subt.^{te} de Inf.^{a} gr.^{do} de Ten.^{te} 2.^{o}	D. Juan José Santibañez	P. Trib.^{l} Milit.^{r}
Id. de id.	D. Felipe Falcon	P.

Secret.^{a} del Exto.

Oficiales de Secret.^{a}	D. Felix Azagra	P.
	D. Agustin Molinares	P.

Plana Mor. de Plaza

Sarg.to M.or de Plaza Cor.l gr.do	D. José Bernardo Caceres	P.
Sarg.to M.or gr.do	D. José Bernardo Uriarte	P.
Id. .... id. .... id.	D. Joaquin Huerta	P.
	D. Fran.co Gaona	P.
Ayudantes	D. Ramon Cabareda	P.
	D. Cecilio Ramos	P.
	D. Rosauro García	P.
Sub.te agreg.do	D. Antonio O'Rean	P.

Oficiales agreg.dos á los Cpos. del Exto.
Batallon Nº 1 de Inf.a

Capitan.s	D. Judas Tadeo Contreras	P.
	D. Pedro Dupuy	P.
Ten.te 1º gr.do de Cap.n	D. Enrique Guzman	P.
Sub.te	D. Gregorio Salvo	P.

Batallon Nº 2

Sarg.to M.or	D. Juan Esteban Manzano	P. Trib.l Milit.r
Capit.n	D. Manuel Muñoz	P.
Ten.te 2º	D. Fernando José Noya	P. Id.

Batallon Nº 3

Ten.te 1º	D. Tomás Renquifo	P.
	D. Eugenio Pastoriza	P.

Subten.^{tes}	D. José Ignacio García	P.
	D. Pablo García	P.

Batallon Nº 4

Capit.^{n}	D. José Ma. Barra	P.
Ten.^{te} 1º	D. Pablo Millalican	P.
Id. 2º	D. Juan José Fernandez	P.
	D. Justo Navarro	P.
jSubten.^{tes}	D. Geronimo Balenzuela	P.
	D. José Santos Novoa	P.

Cazadores á Caballo

Ten.^{te} Cor.^{l}	D. Carlos María Ocarrol	P.
Capit.^{n}	D. Carlos Sobersi	P.
Ten.^{te} 1º	D. José María Prieto	P.
Alf.^{z}	D. Pedro Ferreyra	P.

Estado Mor. de Medicina

[f. 2 v.]

Capt.^{n} el Cirujano	D. Santiago Deblin	P.
Id.	D. Juan Chamonet	P.
	D. Manuel Morales	P.
	D. Tomás Castro	P.
Ayud.^{tes} de Ciruj.º	D. Juan de la Rueda	A. En el Sud.
	F^{r}. Agustín de la Torre	A. Quillota.
	D. Manuel Quevedo	C.P. Acencagua.

Practicante M.^{or}	D. Manuel Balverde	P.
	D. José Morales	P.
Id.	D. Antonio Riveros	P.
	D. José Camaño	P.
Alumno	D. José Rodenas	P.
Boticarios	D. Agustín Rodenas	P.
	D. Cristoval Gallardo	P.

Alta

El Cap.^{n} D. Antonio Sienfuegos fué agregado á este Estado M.^{or} por Despacho Sup.^{mo} del 4. del presente, y pasó al Sud.

Baxa

Pasaron á servir como agregados al Ba.^{tn} N 1º de Chile el Cap.^{n} D. Pedro Dupuy, y el Ten.^{te} gr.^{do} de Cap.^{n} D. Enrrique Guzman, al N 2 el Sarg.^{to} M.^{or} D. Juan Esteban Manzano, y Cap.^{n} D. Manuel Muñoz, á los Regim.^{tos} de Caball.^{a} de la Escolta Directorial el Ten.^{te} Coron.^{l} D. Carlos Maria Ocarrol, y el Ten.^{te} D. Jose María Prieto á Alf.^{z} efectivo del mismo D. Juan Muñoz; Igualm.^{te} pasó á la 1.^{a} Comp.^{a} de Granad.^{s} de Inf.^{a} de la Guardia de honor D. Miguel Ocarrol, á Edecan de S. E. el Director Sup.^{mo} el Cap.^{n} D. Domingo Urrutia.

Quartel g.^{ral} de Sant.º Nor.^{e} 15 de 1818
Vº-B.

Balcarce *Calderón.*

[Original. MM, Documento número 1754. Conservación buena. 205 x 295 mm.].

[1755. — Oficio del Sargento Mayor José Bernardo Uriarte al Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, en el que le informa el arresto de dos oficiales a raíz de la muerte de un soldado, y el hallazgo de otro soldado herido, respecto al cual incluye un parte (falta). Santiago, 15 de noviembre de 1818].

El Cap.[n] D.[n] Juan Enrrique Gusman, se halla arrestado en San Diego, por la muerte del Soldado Gaspar Ribarola de la Comp.[a] de Plaza, y el Sargento de la misma Andres Gonsales, se halla preso en su Quartel p.[r] lo mismo.

La Patrulla de la Artilleria de Chile, encontró herido un Sold.[o] del n° 7. el q.[e] el Com.[te] de la Gua. del Conventillo, hiso remitir a su Quartel cuyo parte incluyo.

Dios Gue. a V.S. m.[s] a.[s] Sant.[o] y Nbre. 15 de 1818.

José Bern.[do] de Uriarte

Sor. Coron.[l] y Gefe del Estado Mor. Gral.

[Original. MM, Documento número 1755. Conservación buena. 150 x 210 mm.].

[1756. — Relación de las causas existentes en el Tribunal Militar en el día de la fecha. Santiago, 15 de noviembre de 1818].

Relacion de las causas q.e existen en el Tribunal Militar hoy dia de la fha. con expresion de los Individuos causados, delitos q.e se les acusa, Fiscales que los averiguan, estado en que se halla la actuacion, y dias en que se empeso

	Individuos causados	*Delitos*	*Fiscales*	*Estado de causas*	*Días de su entrada*
1	D. Gabino Sepulveda Subthe. del nº 1 de Chile	Robo de equipages suendo custodia	Sarg.to mor. grad.o D. Ramon Gormas	Sentenciada y pasada al Sup.o G.o de Chile	15 de Jun.o de 1818
2	Juan de Dios Moya. Soldo de Artilleria de Chile	Homisidio con ventaja	Id.	Id.	14 de Julio de id.
3	D. Carlos Sobervi D. Salvador Puga D. Manl Jordan oficiales de la escolta Directorial y D. Manuel Gravert de Ingenieros	Desafio	Id.	Id.	14 de id. de id.
4	Lorenzo Ramires Soldado del nº 3	Homisidio y desercion	Id.	Sentenciada y pasada al Sup.mo Gob.o de Chile	3 de septiembre id.
5	D. Manl Fuentes Capitan de Melicia de Caballeria de Chile	Robo con violencia	Sargto Mor. grad.o D. Fran.co de Sales Guillermo	Sentenciada y pasada al Sup.mo Gob.o de Chile	25 de Junio de id.
6	Jose Maria Salas y Pedro Acevedo Soldo de Casades a Caballo de los Andes Agustin Canales y Pedro Castellanos Soldados de la Artill.a de Chile	Desercion y robo en quadrilla usando de arm.s	Id.	Sentenciada y pasada al Sup.mo Gob.o de Chile	2 de Julio de id.
7	D. Agustin Lopes Com.te del nº 3 y los Sarg.tos del mismo D. Pablo Huertas Esteban Salas y Mig.l Bustamante	Cedicion de su Batallon	Id.	Se ha mandado p.r los reos p.a tomar sus Confes.nes	
8	José Ant.o Cespedes Sold.o de Casadores á Cavallo de los Andes	Robo	Id.	En declaraciones	5 de Sept.e de id.
9	José Lara cabo de la Artilleria de Chile	Insubordinacion y robo	Sarg.to Mor grad.o D. Angel Reyes	Sentenciada y pasada al Sup.mo Gob.o de Chile	14 de Nov.e de id.
10	Segundo Olivares Soldado de la Artilleria de Chile	Homisidio y robo	Id.	En estado de sentencia	
11	D. Domingo Salamanca capitan de Exercito	Por falta fuera del Servicio	Capitan D. Ramon Novoa	Sentenciada y pasada al Sup.mo Gob.o de Chile	18 de octubre de id.
12	Felipe Rocano, Pedro Vicuña Sold.os del n. 7 y el Prision.o de grra. Gregorio Concha	Robo	Id.	Sent.da y remitida con autos á Buen.s Ayr.s	2 de Nov.e de id.
13	Jose Maria Palacios Sold.o de la Escolta Directorial	Robo	Id.	Vista y mandada reponer	14 de Agto de id.
14	D. Man.lFonzalida alumno de la Academia	Escalam.to de Quart.l y estupro	Id.	Sent.da y pasada al Sup.mo Gob.o de Chile	29 de id. de id.
15	José Romero, Sold.o de la Art.a de Chile y Fabian Vargas Sold.o del n. 11	Robo	Cap.n D. Juan Arguero	Sent.da y Remitida á Buen.s Ayres	3 de Sept.e de id.
16	Justo Alsaga Sold.o de Casad.es de los Andes	Insulto á oficial con uso de armas	Id.	Id.	11 de id. de id.
17	Juan Gusman, Juan Basquez, Cornelio Ayala, Man.l Frensa, Vicente Contreras, Pedro Romero, Bernardo Salas, Nicolas Reyes, Mateo Galdames, Fran.co Ybanez, Juan Arancibia de la 2ª compania del 1.r Esquadron de Granad.os a Caballo	Cedicion	Id.	En confesion	9 de Nov.e de id.
18	Ramon Rivera, y Pablo Barona Sold.os de la Escolta Directorial	Robo	Sarg.to mor. grad.o D. Angel Reyes	En declaraciones	3 de id. de id.

Resumen

Causas Sentenciadas y Remitidas al Gobierno Supremo de Buenos Ayres para la aprobacion	3
Id. Sentenciadas y pasadas al Supremo Gobierno de Chile para la aprobacion	9
Id. En estado de Sentencia	1
Id. concluidas las diligencias de la averiguacion de los delitos para pasar á la confesion de los reos	2
Id. En diligencias de averiguar los delitos	3
Total	18

Nota: Se halla en estado de Sentencia y en el Tribunal el Proceso seguido por comision particular cometida al Señor coronel Don Fran.co Montes y Larrea, segun el Decreto del Señor General en Gefe de 24 de Abril de 1818. para que substanciase la causa que de orden del Supremo Director se mandó formar contra el Prisionero Ramon Ximenez Navia.

Otra: Han entrado en el Tribunal desde el 1 de Junio á la fha sesenta [sic] y quatro causas inclusa la de Ximenes Navia, y su distribucion es como sigue 3 en el mes de Junio — 9. en el de Julio — 6. en Agosto. — 7. en Septiembre — 3. en Octubre — 5. en Nov.e — Quartel General en Santiago de Chile 15. de Noviembre de 1818.

Juan Paz del Castillo.

[Original. MM, Documento número 1756. Conservación buena. 210 x 293 mm].

[1757. — Oficio de Mariano Palacios al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que le da cuenta de los prisioneros que remite. Adjunta un pliego y una lista (faltan). Rancagua, 15 de noviembre de 1818].

Exmo. S.[r]

Anselmo Lovo Sarxto. de Milisias pondrá a disposis.[n] de V.E. un reo cuyo nombre ignoro el q.[e] con el adjunto Pliego se me á remitido de S.[n] Fernando disiendome lo manda el Sor. Maior Gral. D.[n] Jose Zapiola. Egualm.[te] mando tres desertores q.[e] an tomado en esta mis partidas, aunq.[e] uno de ellos pueda sea profugo de guerra por mudarse nombre y apelativo cada ves q.[e] se le pregunta, el qual es el q.[e] en la Lista q.[e] le adjunto lleva un punto antes de el nombre.

Dios gue. a V.E. m.[s] a.[s] Ranca.[a] Nov.[e] 15 de 1818.

Exmo. S.[or]

Mariano Palacios

Exmo. S.[or] Gral. en Gefe Brig.[r] D. Ant.[o] Gonsales Balcarse

[Autógrafo. MM, Documento número 1757. Conservación buena. 208 x 300 mm.].

[1758. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, Cuartel General de Santiago, 15 de noviembre de 1818].

Ord.[n] Gl.[l] Nov.[e] 15/818.

Quart.[l] Gral. en Sant.[o]

Gefe de dia p.[a] mañ.[a] el Sor. Cor.[l] grad.[o] D. Pedro Conde.

La Guarnicion y Cap.[n] de Hosp.[l] p.[a] mañana el n[o] 8.

Se reconoserá p.[r] Sub.[te] agreg.[do] a la Plaza de Valparayzo á D.[n] Diego Vlas Perez, y p.[r] Sub.[te] de la 1.[a] Comp.[a]

de Gran.[s] de Infant.[a] de la Guardia de honor a D.[n] Patricio Walsh.

A solicitud de los Ten.[tes] del Batallon de Artill.[a] de Chile D. Pedro Salinas, y Don Manuel Baldes. S.E. el Sup.[o] Director de Estado les há concedido sus lisensias absolutas, y Separacion del Ex.[to] sin goso de fuero, ni huso de uniforme.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1758. Conservación buena. 205 x 295 mm.].

[1759. — Relación del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, relativa a la orden del día, en la que se refiere al arresto de dos oficiales por la muerte de un soldado, y al hallazgo de otro soldado herido. Santiago, 15 de noviembre de 1818].

Exercito Unido Nov.[e] 15/818

Relacion de lo ocurrido a la ord.[n] del día.

Notas.

El Cap.[n] grad.[o] D.[n] Enrrique Ensman ha sido preso en el Quart.[l] de Cazado.[s] a Cav.[o] de los Andes p.[r] la muerte del Sold.[o] de la Comp.[a] de Plaza, y un Sarg.[to] de la misma tambien se halla preso en su Quart.[l] p.[r] lo mismo.

La Patrulla de Art.[a] de Chile encontró anoche herido a un Soldado del n° 7 el q.[e] fue remitido a su Quartel arrestado.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1759. Conservación buena. 205 x 292 mm.].

[1760. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, Cuartel General de Santiago, 15 de noviembre de 1818].

Quart.[l] Gral. en Sant.[o] Nov.[e] 15 de 1818.

La gratitud y el honor en el Maypú.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1760. Conservación buena. 205 x 232 mm.].

[1761. — Oficio del Jefe de la División de Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que se refiere a problemas de disciplina en el ejército y anuncia el envío del Comandante López para contestar a los cargos que se le formulan. Cocharca, 16 de noviembre de 1818].

En este instante acabo de recivir el oficio de V.S. de 28 de Oct.[e] en q.[e] me instruye de la orden de S.E. el Sup.[mo] Director relativa a q[e] el Com.[te] Lopez, pase a esa capital a contextar a los cargos q[e] resultan contra el, sobre el acontecim[to] de Rancagua.

Hacia dias q[e] estaba determinado a V.S. sobre la suma condescendencia q[e] tiene este Com.[te] con los q[e] manda, viniendo p[r] este principio a encontrarse varios oficiales de poca subordinación.

Nada me era cumplir con el precepto de V.S. p[o] es una obligacion; p[o] temo mucho la decerción q[e] sin duda havrá en el Batallón, p[s] no hay un solo oficial a q[n] se le pueda encargar el mando. V.S. debe mandar un Com.[te] q[e] interinam.[te] lo mande, y asi evitaremos qualquier acontecim.[to] q[e] pueda suceder.

Los Sarg.[tos] pienso remitirlos con correspondencia como lo hago aora con el distinguido D. Pablo Puertas y subcesivam[te] lo haré con los otros, dando orden al Com[te] de

Armas de Tal- /[f. 1 v.] ca p^{a} q^{e} los mande presos, si sospecha su fuga.

Dios gue. a V.S. m.^{s} a.^{s} Cocharca y N^{bre} 16 de 1818.

José Zapiola

S.^{or} D. Ant.^{o} Gonzalez Valcarce, Gral. en Gefe del Exército Unido.

[Original. MM, Documento número 1761. Conservación buena. 205 x 290 mm.].

[1762. — Oficio del Jefe de la División de Vanguardia, Coronel Mayor José Martías Zapiola, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en que da cuenta de las operaciones de retirada de su División y ataque sufrido cerca de Chillán. Cocharca, 16 de noviembre de 1818].

Conseq.^{te} á la orden de V.S. en q.^{e} me ordena suspenda toda operacion, traté de verificar mi retirada el 13 como insinüe á V.S.

Para poderla efectuar con toda seguridad, y q.^{e} mis marchas quedaren á cubierto teniendo q.^{e} repasar el peligrosissimo Rio Ñuble ordené al Capitan D. Greg.^{o} Millan q.^{e} hace veces de Mayor se abanzase ((con un Esq.^{n})) una legua de Chillan acia el camino de S.^{n} Xabier p.^{r} donde se havía retirado el Enemigo, tomando todos los caminos q.^{e} se dirijían á aquel destino, y no dexando pasar á nadie p.^{a} q.^{e} ignorase ntro. movim.^{to} y q.^{e} luego á la tarde al entrarse el Sol se retirase sobre mis marchas á pasar el Río frente de la Capilla de Cocharca, donde haviendo concluido con la Lancha y 5 Balsa el pasaje de la Tropa a la oracion, tenía prontos los Barqueros y Balseros p.^{a} q.^{e} verificase el pasaje con el Esq.^{n} q.^{e} mandaba.

Pero este Oficial desobed.^{te} á q.^{e} le ordené, se / [f. 1 v.] abanzó hasta Larqui dos leg.^{s} mas de la dist.^{a} prefixada: retrocedió ya de noche, y vino á dormir a Chillán; el Enemigo q^{e} supo nro. movim.^{to} se vino sobre ellos, y al ama-

necer fue cargado p.r mas de 300 Hombres de Cavalleria, q.e lo persiguieron hasta el mismo embarcadero, en cuya refriega sentimos perdidos 20 Granad.s y 8 Heridos: la perdida de ellos no es inferior, p.s me aseguran haverse llevado muchos heridos á Chillan, y los muertos q.e en el Campo se han conocido, haciendoles á mas de esto dos Prisioneros, un Alf.z de Milicias Alarcon y un Soldado.

Luego q.e los nros. ocuparon la vega del Río dirijí dos p.zas de Artill.a sobre los Enemigos, y coloqué dos Compañías de Cazadores de esta parte del Rio p.a q.e sus fuegos favorecieren la retirada de los Granad.s p.s inmediatam.te q.e se dispararon tres tiros de Artill.a bien dirijidos huyó toda la Cavalleria Enemiga tan desordenadam.te q.e el Cap.n Caxaraville y el T.te Lebas tomaron la ofensiva y los persiguieron mas de media legua matandoles algunos.

El Cap.n Millan queda preso, y siguiendole sumaria, con la q.e daré cuenta á V.S. luego q.e se concluya.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Cocharca y Nob.re 16 de 1818.

José Zapiola

S.or D. Ant.o Gonzalez Valcarcé Gral. en Gefe del Exercito Unido.

[Original. MM, Documento número 1762. Conservación buena. 207 x 297 mm.].

[1763. — Oficio del Jefe del Batallón Nº 1 de Chile Teniente Coronel Juan de Dios Rivera, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que le informa sobre la marcha de su batallón. San Felipe de Aconcagua, 16 de noviembre de 1818].

En el momento que he recibido la honorable comunicación de V.S. del 13 del pres.te en que me ordena la pronta marcha del Batallon; he dado mis disposiciones para emprenderla a la mayor brevedad, pero no es posible pueda efectuarse hasta el 18.

Marcha el Oficial con el objeto que V.S. me indica, y no duda estaran aprestados los auxilios de que habla aquella relación para continuar mi marcha hasta el punto prebenido.

Dios gue a V.S. m.[s] a.[s] S[n] Felipe de Aconcag[a] y noviembre 16 de 1818.

Juan de Dios Rivera

S.[or] Brigad.[r] y Gral en Jefe del Exercito Unido

[Original. MM, Documento número 1763. Conservación buena. 290 x 305 mm.].

[1764. — Carta de Antonio Rafael de Velasco al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que le expresa su adhesión por su regreso a Chile. San Fernando, 16 de noviembre de 1818].

Señor Cap.[n] Gen.[l] D.[n] José de San Martín

San Fern.[do] 16 de Nov.[e] de 1818

Señor de todo mi respeto y distinguido aprecio: la vondad de V. E. es capaz de disimular todo defecto de un subdito que le venera, y ha incurrido en el defecto de no felicitarle en su feliz llegada al mom.[to] de ella. No estaba en esta villa, p.[r] q.[e], me llamaba la atencion una Hac.[da] de campo en q.[e] es preciso tiempo de repararla. Aqui es donde me encuentro con esta lisongera noticia favorable y la de su buena salud. La Provid.[cia] se la prospere p.[a] nuestro alivio, y progresos de la sagrada causa. Merceditas del mismo modo felicita a V. E. y ambos con generosidad rogamos al cielo gue su vida dilatados años.

Bl.[mo] de V. E. su subdito

Antonio Raf.[l] de Velasco

[Original. MM, Documento número 1764. Conservación buena, 207 x 300 mm.].

[1765. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, en la que anuncia la reunión del tribunal militar para sentenciar a un soldado y la revista de los cuerpos por el General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, Cuartel General de Santiago 16 de noviembre de 1818].

Qart.[l] Gral. en Sant.[o] Ord.[n] Gral. Nov.[e] 16/1818

Gefe de día p.[a] mañ.[a] el Sor. Cor.[l] Grad.[o] Don Mariano Necochea.

La Guarnicion y Cap.[n] de Hosp.[l] P.[a] mañ.[a] el N[o] 11.

Hoy a las diez del dia se reune el Tribunal militar p.[a] sentenciar la causa seguida contra el Soldado de Artill.[a] de Chile, Segundo Olivarez acusado de homisidio y rovo.

El Exmo. Señor Cap.[n] Gral. pasa a revistar los cpos. en sus respectivos Quarteles, y lo verifica a las horas siguientes:

Mañana 17

N[o] 7	a las	11
N[o] 8	a las	12
Art.[a] de Chile	a las	6 de la tarde
Artill[a] de los Andes	a las	6½ id.

Para el día 18

Caz.[s] de la Escolta de los Andes.	a las	11
Id. Directorial	a las	12
N[o] 11	a las	6 de la tarde

F.[co] Calderón

[Original. MM, Documento número 1765. Conservación buena. 207 x 300 mm.].

[1766. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 16 de noviembre de 1818].

Quart[l] Gral. en Sant[o] Nov[e] 16 de 1818

A Campaña — A concluir —

La obra

Fran[co] Calderón

[Original. MM, Documento número 1766. Conservación buena. 290 x 205 mm.].

[1767. — Relación del Jefe del Estado Mayor. Coronel Francisco Calderón relativa a la Orden del día, en la que se refiere a los enfermos del Hospital. Santiago, 16 de noviembre de 1818].

Exercito Unido. Nov.[e] 16 de 1818.

Relacion de lo Ocurrido a la ord.[n] del día
Notas.

En el Hospital existen 301 Enfermos con 9. Oficiales, y hán havido dos fugados.

En las Guard.[s] y Puestos no há ocurrido novedad.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1767. Conservación buena, 205 x 292 mm.].

[1768. — Oficio de Juan José Tortel al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que da cuenta de haber avistado la escuadra patriota. Valparaíso, 17 de noviembre de 1818].

Ex.[mo] Señor

Sin la menor duda tenemos nuestra Esquadra a la vista, compuesta de nuebe Buques, he reconocido en Navio S[n] Martin y el Lautaro: es regular que el numero exedente de Seis, sean transportes Españoles apresados.

Dios G.^{de} a V.E. m.^{s} a.^{s} Valparaiso: No^{bre} 17 de 1818.

Ex.^{mo} Señor

Juan José Tortel

Ex.^{mo} S.^{r} Capitan General D.^{n} José de S.^{n} Martin

[Margen f. 1] Acuse recvo.

Contestado en 18

[Autógrafo. MM, Documento número 1768. Conservación buena. 207 x 300 mm. DASM, t. VIII, pp. 210-211].

[1769. — Nota de Joaquín Araya al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín ,en la cual informa acerca de la remonta de caballos y mulas. Los Andes, 17 de noviembre de 1818].

A virtud de la conceción q^e V.E. se sirvió darme p^a la recogida de Cavallos de los pertenecientes al Estado he rocolectado hasta aora veinte y quatro, y de ellos entregue al Ten^{te} Gov^{or} de esta Villa de los Andes dies y seis y ocho q^e quedan en mi poder para seguir en las dilig^s de mi comición, como igualmente cinco mulas p^a igual destino.

Para el dia de mañana me pienso trasladar a la jurisdicción de la villa de Aconcagua y lugar de Putaendo en donde /[f. 1 v.] jusgo encontrar algun considerable número y de q^e daré cuenta a V.E. p^a su superior intelig.^{a}
Dios gue a V.E. m^s. a.^{s} Los Andes y Nov.^{e} 17 de 1818

Joaquin Araya

S. D. José de S^n Martín
Gral en Gefe de los Extos de la Patria.

[Original. MM, Documento número 1769. Conservación buena. 250 x 150 mm.].

[1770. — Oficio del Alcalde de la Villa de Ligua, Nicolás Orrego al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el cual le manifiesta la entusiasta adhesión de su pueblo con motivo de su regreso a Chile. Ligua, 17 de noviembre de 1818].

Exmo. Señor.

La noticia de la feliz llegada de V.E. a esa Cap[l] ha llenado a este Pueblo del más eroico entusiasmo. Yo no puedo menos que poner en noticia de V.E. la mucha adhecion de estos vecinos acia su persona por quienes doy a V.E. la en ora buena de su llegada con la que nos prometemos nuevos triunfos.

Dios gue a V.E. m.[s] a.[s]

Ligua y Nov.[e] 17 de 1818.

Nicolás Orego

T[e] Gov.[or]

Ex.[mo] Señor General en Gefe D[n] José S[n] Martín.

[Original. MM, Documento número 1770. Conservación buena. 205 x 290 mm.].

[1771. — Oficio de Manuel González, al Jefe de la División de Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola, con informes de los espías procedentes de Concepción, relativos a la situación de los enemigos y al ofrecimiento de ayuda de los indios y al movimiento de naves. Quirihué, 17 de noviembre de 1818].

En este instante han llegado mis Espias de Concep.[on], y que salieron de allí el quince del corriente y me comunican lo q[e] sigue: Que es efectivo la salida de Concep.[on] de Sanchez, para los Angeles a parlamento con los yndios, que estos se han ofrecido defender los puntos de Concep[on], Pinco, Talcaguano, con la calidad de que a cada Indio se le contribuya con un peso, y a los Casiques se les ponga en sus bastones casquillo de oro. Que la fuerza q[e] abido [sic], en Concep[on] de tropa beterana, entre Chilotes, Baldibianos y tropas Europeas serían por seicientos hom-

bres, que de estos habían marchado para los Angeles, por docientos y tantos, donde tienen su cuartel Gener.^{l}

Que en Concep^{on} permanesen las tropas Europeas en esta forma, doscientos ynfantes, que les laman los /[f. 1 v.] asules, sien cazadores de Ynfantería y beinte sapadores con bistuario colorado, todos bien bestidos y con una musica completa. Que el trese del corriente así que se supo en Concep^{on} que nuestro exercito dentró a Chillán, se publicó allí un bando, para q^{e} dentro del segundo día emigrasen la pobrería a la otra parte del Biobio y la bicible a los Angeles, y que igual paso yban a executar las tropas de aquella guarnición. Que aquel pueblo con este movimiento se allaba en la maior consternación pues ya se aseguraba que nuestras dibiciones yban cerca de la Florida, en número respetable de resultas de q^{e} D^{n} Man.^{l} Ballejos, q^{e} se allaba en el punto de Cochema, lo desamparó y enderechura se encamino para los Angeles, anunciando q^{e} nuestras partidas pasaban el Itata, sin mas mérito que el aberme con la mia aproximado a aquellas Riberas, y aberlo tiroteado según se lo tengo anunciado a V.S. en mi nota anterior. Que el catorce del corriente se bolbio en Concep^{on} a publicar nuebo Bando /[fs. 2] en el que se prebenía alas familias no emigrasen hasta segunda orden, pues la Dibición de Lantaño, perseguía nuestro exercito. Que en Concep^{on}, corrio esperaban pronto refuerzo, pero que dificultaban pudiesen dentrar a Talcaguano, acausa de que nuestra escuadra se allaba asiendo sus correrías al frente de quel Puerto. Que el biernes trese del corriente se sintieron mar afuera, frente de la Quiriquina mucho tiroteo de cañon. Que en Talcaguano, no tienen tropa ninguna.

Los buques que anuncié a V.S. en mi nota de haier, me dan parte mis bigias q^{e} en número de nuebe embarcaciones bolbieron aier a pasar frente la boca del Ytata, llebando su rrumbo asia el norte; es cuanto por aora puedo poner en noticia de V.S. para su superior conocimiento.

Dios gue a V.S. m^{s} a^{s}

Quirihue: Nov^{bre} 17 de 1818 a las onse del dia.

Manuel Gonzalez

Al S^{or} D.^{n} José Zapiola.

[Original. MM, Documento número 1771. Conservación buena. 152 x 210 mm.].

[1772. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel, Francisco Calderón en la que da instrucciones sobre la asistencia de enfermos, heridos e inválidos del Ejército. Cuartel General de Santiago, 17 de noviembre de 1818].

Quart.^{l} Gral. en Sant.^{o} Ord.^{n} Gral. Nov.^{e} 17/818.

Gefe de día p.^{a} mañ.^{a} el Tent.^{e} Cor.^{l} D.^{n} Carlos M.^{a} Ocarrol. La Guarnicion y Cap.^{n} de Hosp.^{l} p.^{a} mañ^{a} lo dá el N^{o} 7.

El 30 del Corr.^{te} presisam.^{te} los S.S. Com.^{tes} de los C.^{pos} del Ex.^{to} pasarán a este Estado Mor. una relacion p.^{r} duplicado de áquellos indiv.^{s} q.^{e} merescan sus lisensias absolutas p.^{r} inutiles p.^{a} el Serv^{o}, con el Corresp.^{te} certificado del Cirujano Mayor del Exto.; como igualm.^{te} otra p.^{r} duplicado de aquellos q.^{e} siertam.^{te} se han inutilizado de resultas de heridas recividas en accion de guerra, y q.^{e} p.^{r} este motivo son acreedores de la gracia de imbalidos.

Los enfermos destinados a los baños de Cauquenes deveran marchar el 19, al cargo del Cap.^{n} del Batallon N^{o} 8 Don Manuel Dias: Serán entregados los de cada Cpo. a disposicion de este Oficial con una relación de sus nombres, y el dinero necesario p.^{a} su entretenimiento, y subscistencia p.^{r} el termino de veinte dias. Por la Plaza se franquearán dos carretas a las ordenes del Capitan Comisionado p.^{a} q.^{e} sirban á la conduccion de los enfermos

q.^{e} no pudiesen marchar á pie, á q.^{e} neseciten en el Camino el alivio de hacer uso de ellas en caso presiso. El Cirujano y Botiquin mandados aprontar p.^{a} el prop.^{o} destino, marcharán al mismo t.^{po} A la hora de la partida se me presentará el Cap.^{n} Diaz á recibir el pasaporte, y ordenes de lo que debe obserbar.

Siendo perjudiciales, y grabosos en el Hospital Militar los asistentes q.^{e} lleban los Oficiales Enfermos al tiempo q.^{e} en el dia les son absoluta /[f. 1 v.] mente innesesarios p.^{r} haverse puesto a Cuenta del acentista los Sirbientes precisos p.^{a} la mejor asistencia; se retiraran todos los Soldados q.^{e} se encuentren en el citado Hospital con aquel destino, asepcion de dos q.^{e} deberán ser los q.^{e} correspondan a los dos Oficiales enfermos mas graduados, ó antiguos, quienes tendrán la obligacion de atender indistintamente a los mandatos, ó diligencias q.^{e} ocurran p.^{a} fuera del Hosp.^{l} á qualesq.^{a} de los Oficiales respecto a q.^{e} este és el unico caso p.^{a} q.^{e} pueden necesitar de asistente. El Capitan de Hospit.^{l} en su vicita examinará el cumplimiento de esta ord.^{n} y avisará en su parte las faltas q.^{e} advierta.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1772. Conservación buena. 210 x 290 mm.].

[1773. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, Cuartel General de Santiago, 17 de noviembre de 1818].

Quart.^{l} Gral. en Sant.^{o} Nov.^{e} 17 de 1818.

Con orden y union.

Tranquilidad.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1773. Conservación buena. 210 x 292 mm.].

[1774. — Carta de Andrés Nicolás de Orgera al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por la cual le solicita se revean medidas tomadas contra él, por causas políticas. Mendoza, 18 de noviembre de 1818].

Exmo. S.[r]

Mi mas querido, y venerado gener.[l] Desgraciado en no encontrarlo sobre mi marcha es el origen de la continuacion de mis males: se los representé a V.E. por medio de un manifiesto q.[e] me aseguran debia presentar a V.E. el S.[r] Coron.[l] Freire.

Es imposible ya, Exmo. S.[r] que en medio de un sistema tan liberal, se encuentre un ciudadano con tantos servicios, y con tantas degradaciones y avatimientos. Ya me falta, S.[r], la resignacion para sufrir el ultimo golpe, no solo a mi fortuna, sino lo q.[e] es mas a mi opinion p.[r] haver sostenido en Coquimbo la autoridad del Supremo Director en la persona de su Int[e]. Recavarren a convertido en una efectiba conspira.[on] q.[e] debia terminar en una verdadera independencia. Rechazo las Seduciones mas interesantes de los conspiradores, q.[e] otro no hubiera practicado, no teniendo los sentimientos q.[e] sp.[re] han echo honor a mi opinion. El Comandante Larenas el mayor de Plaza Abaria son agentes de los /[f. 1 v.] facciosos, son convencidos, son presos, pero ellos se vuscan en la capital, y Orgera sale confinado p.[r] haberse opuesto a sus iniquas miras. Tengo S.[or] en mi pod.[r] los originales a mis asertos q.[s] certificados los remiti al Sup.[mo] Director, pero sé tambien q.[e] no se los han dejado ver.

Conozco el corazon de V. E., conozco el interes que toma en nra. livertad, y p.[r] lo mismo no temo hablar con esta franqueza, al considerar en V.E. el unico genio q.[e] ha resucitado los restos que quedaban ya de livertad, y el unico capaz de sostenerla, y concluirla: por lo mismo yo apelo a la justicia de V.E., al caracter que obtiene, y a los sentimientos q.[e] hasta oy ha manifestado, p.[a] que

proteja a un ciudadano, que no siendolo por nacimiento, lo es por principios mas nobles.

Los Godos han confiscado mis vie.^{s} en Montevideo, en Lima, y en Chile, y despues de estos padecim.^{tos} se me aprisiona, se me destierra año y ocho meses sin saver la causa; ni quererseme decir ¿quales son S.^{r} Exmo. las prerrogatibas de ciudadano?

Llego de Coquimbo preso: se me manda a mi casa libre: a pocos instantes, q.^{e} guarde arresto en ella: lo conserbo religiosamente dur.^{e} 32 dias; al fin /[f. 2] de ellos, una orden comunicada desde Valpar.^{o} al S.^{r} gov.^{r} Int.^{e}, (aseguro q.^{e} no es del Sup.^{mo} Director) p.^{a} q.^{e} salga de Chile a las 48 horas, citando a mi hijo a Valpar.^{o} a representar este incid.^{e} y por una feliz casualidad habla al Sup.^{mo} Director, quien al instante me concede el mes q.^{e} le pido de termino. Enojados mis enemigos, me hacen arrestar antes de cumplirse, pero me lo hacen completar en el arresto y en ese dia me hacen salir conducido p.^{r} Un ofis.^{l} y dos Soldados hasta este punto a disp.^{on} del S.^{or} Gov^{or} No se me permite dejar Apoderado, pero lo q.^{e} es mas, prevencion de un Echagüe indirecta al Ofis.^{l} p.^{a} q.^{e} no hable con V.E. en el camino.

Llegué aqui enfermo, y el S.^{or} Governa.^{or} que me conoce demasiado, me ha dispensado todas las consideraciones de su politica. Le he pedido el pase p.^{a} Buenos Ayres, y me dice lo consulta a esa. Lo mas estraño es qe me haya dicho a los dos dias de mi llegada debia seguir mi destino a la punta de S.^{n} Luis. Le hice presente no podia sufrir mi residencia en un pais centro y conjura.^{on} de los godos: mi alma se resentia de solo pensarlo y a su virtud, y mi actual grave indispons.^{on} ha suspendido esta provid.^{a}.

Dignese V.E. tenerlo todo /[f. 2 v.] en su alta consideracion, y concederme y a mi hijo los alivios q.^{e} sean de su superior agrado: yo los espero p.^{r} su conduto como unico asilo en estas Desgracias.

Soy S.^{or} con la [...] Sinceridad su apasionado. atento reconoc^{do} S.^{or} de V.E.

Q.B.S.M.

Exmo.

Andres Nicolas de Orgera

Mendoza nov.^{e} 18 de 1818.

Exmo. S.^{or} Gen.^{l} en gefe D.^{n} José de S.^{n} Martin

[Autógrafo. MM, Documento número 1774. Conservación buena. 210 x 300 mm. DASM, t. IX, p. 387].

[1775. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al Coronel Ramón Freire, por el cual lo autoriza a concertar los términos de la capitulación propuesta a cuyo efecto le adjunta copia de la intimación enviada a este jefe realista. Santiago, 18 de noviembre de 1818].

Incluyo a V.S. copia del oficio q^{e} con esta fha. dirijo al Cor.^{l} D.^{n} Juan Fran^{co} Sanchez. Mi objeto es aprovecharme del abatim.^{to} q^{e} deve haver causado a las tropas españolas la presa de la Frag^{a} de Grra. Reyna M^{a} Isabel y de los tres transportes, Dolores, Magdalena y Elena.

Deve V.S. remitir á Sanchez d^{ho} Pliego por medio de un Parlamentario avisándole V.S. estar autorizado p^{a} entrar en una transación decorosa con él, fijándole término p^{a} contestar. Si se decidiese Sanchez a capitular puede V.S. fixarse por base, en los capítulos q^{e} propongo a Sanchez, ampliándolos. Si lo estimase conveniente seg^{n} las circunstancias, p^{o} sin consentir nunca q^{e} por medio de una Capitulación repase Sanchez y sus Tropas el Bio-bio, ó se embarque en Arauco o Talcahuano, a menos q^{e} lo realizase en Buque de nra. Esquadra.

Toda clase de seguridad a los Gefes, oficiales y tropa que manda Sanchez y qualquier gracia compatible con

el honor de las armas del País y de la libertad de esa Prov[a] puede ser otorgada por V.S. en la capitulación. Dios gue. a V.S. m[s] a[s] Sant[o] de Chile Nov.[e] 18 de 1818. José de S[n] Martín-S[or] Cor.[l] D. Ramón Freyre.

[A. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al Coronel realista Juan Francisco Sánchez, por el cual lo intima a concertar una capitulación. Santiago, 18 de noviembre de 1818].

Nada honra tanto a un General que conservar la serenidad en los peligros y arrostrarlos quando hay probabilidad de vencer; pero nada eclipsa su nombre como el derramar inutilm[te] la sangre de sus Semej[tes.]

Una serie de sucesos afortunados después de la Batalla de Maipú me ha dado una decisiva Superioridad por mar y tierra sobre las tropas que manda V.S. y las que en otras circunstancias pudiera enviarle el Virrey del Perú. Sea qual fuere el sistema de grra. que V.S. se proponga en esa Prov.[a] yo voy a caher sobre ella y a terminar la grra.; pero antes quiero manifestar a V.S. que no ahorro medios de evitar la efución de sangre y acercarme a un avenim[to] racional. Si V.S. ordena a la división de su mando suspender las hostilidades á los tres días de recibido el presente oficio, y quiere retirarse á esa Capital al seno de su familia, o pasar a Lima con ella, yo empeño a V.S. mi palabra, que su persona, honor y propiedades serán respetados, los Gefes, Oficiales y tropa europea podrán regresar a Esp[a.] con sus equipages costeados por mi, hasta su embarco. Se hechará un velo á las opiniones políticas de los que directa o indirectam[te.] le huviesen auxiliado en esa Prov. y a nadie se perjudicará en su libertad o fortuna p[r] sus procedimientos anteriores. Las tropas del País que han servido á V.S. serán indultadas y licenciadas las q[e] lo quisieran y los Gefes y oficiales de la misma clase, serán árbitros de seguir el destino que gusten.

No es mi ánimo comprometer a V.S. pr. la fuerza de los Extos. que mando a un partido indecoroso sino evitar las

calamidades q^{e} devastan a Chile: heche V.S. una ojeada sobre /[f. 1 v.] su actual situación militar y recursos después de haber apresado la Esquadra de este Estado la Frag$^{ta.}$ Reyna María Isabel y a tres transportes más del comboy español con fundadas esperanzas de tomar los restantes. y fixe V.S. las reposicion$^{s.}$ q$^{e.}$ le sean más honrosas.

El Coronl. D$^{n.}$ Ram^{n} Freyre es autorizado p^{r} mi p^{a} arreglar una capitulación si V.S. la admite, y en caso contrario V.S. responderá de la sangre que se derrame y de los males que cause la infructuosa resist$^{a.}$ que se decida.

Dios gue. a V.S. m.^{s} a.^{s} Sant^{o} de Chile Nov.^{e} 18 de 1818

S.^{r} Coron.^{l} D.^{n} Juan Fran$^{co.}$ Sánchez.

[Copia. A, copia. MM, Documento número 1775. Conservación buena 210 x 300, A, 210 x 300 mm.].

[1776. — Oficio del Ministro de Gobierno, doctor Gregorio Tagle, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual le informa que Miguel Brayer ha fugado de la Capital; motivo por el cual no ha sido posible su detención. Buenos Aires, 18 de noviembre de 1818].

Quando recibió el Director Supremo la nota de V. E. de 6 de octubre ant.^{or} pidiendo la suspención de la marcha de D^{n} Miguel Brayer, havia ya fugado de esta Capital. Y por este motivo no es posible llenar el encargo q^{e} V. E. recomienda en su exp.^{da} nota a q^{e} de orden Suprema contexto.

Dios gue a V. E. m.^{s} a.^{s}

Buenos Ayres Noviembre 18 de 1818.

Greg^{o} Tagle

Exmo. S.^{or} Cap.^{n} Gral. D.^{n} José de S.^{n} Martín.

[Original. MM, Documento número 1776. Conservación buena. 205 x 295 mm.].

[1777. — Nota reservada del Virrey del Perú General Joaquín de la Pezuela al Embajador español en Brasil, Conde de Casa Flores en la que adjunta el oficio de igual fecha en el cual aclara que la causa realista no encuentra adhesión ni confía en los habitantes del país, y que sufre una irrefrenable deserción. Lima, 18 de noviembre de 1818].

Exmo. Sor. Muy Sor. mio: todo lo que digo en la relación adjunta que manifiesta el verdadero estado político y militar de esta parte de los R.^{s} Dominios de S.M. sugeta a mi mando, está ajustado a la exactísima verdad, en todo menos en la idea de confianza que aparento en los habitantes y en la tropa que están a mis ór.^{ns} No puede haberla en la generalidad de los primeros, porq.^{e} los buenos son apáticos; la opinión de los Cholos e Indios especialm.^{te} no es favorable al Rey; y la de la multitud de los esclavos sin excepción está abiertam.^{te} decidida por los rebeldes, de cuya mano esperan la libertad. Tampoco puedo contar con las tropas del país que tengo reunidas; no tanto por ser muy recientes reclutas y por lo que debo recelar que no cumplan su deber despues de puestos al frente del enemigo; como por que temo su deserción antes de este caso a vista de la escandalosa continua e inestinguible q^{e} se experimenta en todos los cuerpos de la capital y de los q^{e} guarnecen la costa; tan monstruosa que a la buelta de poquísimos dias causa en ellos baxas enormes que es preciso estar perpetuam.^{te} reponiendo con indecibles dificultades fatigas y costos; por lo cual he llegado a presumir que puede haber seductores ocultos q^{e} la promuevan. He debido hacer a V.E. estas advertencias para fixar su concepto sobre la idea de dicha relación que baxo de otro aspecto me ha parecido conducente presentar en aquellos terminos a fin de q^{e} en su caso pueda con mas franqueza hacer uso de ella p^{a} el mejor servicio de S.M. Lima, 18 de nov.^{e} de 1818.

Ex^{mo} S^{or} Joaq.^{n} de la Pezuela- Ex^{mo} S.S Ministro Plenipotenciario y Embaxador Duque de S^{n} Carlos, Conde de Casa Flores y el S^{or} de Onis.

[Margen f. 1.] Muy reservada.

[A. — Oficio reservado del Virrey del Perú, General Joaquín de la Pezuela al Embajador español en Brasil, Conde de Casa Flores, a cuyo pedido le envía un informe (falta) sobre la situación política y militar de estos dominios. Lima, 18 de noviembre de 1818].

Muy S^{or} mio: Para satisfacer a los deseos que V.E. me ha manifestado de ser instruido del verdadero caracter que presenten los negocios políticos y militares de esta parte de los Reales dominios de S.M. por la influencia que pueden ellos tener en las graves negociaciones de estado que en el dia se versan, confiados al delicado y penetrante genio de V.S. me ha parecido lo mas conveniente incluirle la adjunta narración que por su sencilles creo manifiesta mas claros los datos individuales, y mas cierta la idea total que resulte de la mayor aproximación de ellos. Si este metodo llena bastante las miras de V.S. continuaré mis comunicaciones por el mismo estilo en cada ocasion oportuna que se presente; pues deseo muy positivamente complacerle en cualesquiera asuntos, tanto públicos como particulares en que guste ocuparme. Dios guarde a V.S. muchos años. Lima 18 de Noviembre de 1818. B.L.M. de V.S.; su seguro servidor. Joaquin de la Pezuela. S^{or} D^{n} Luis de Onis.

Es copia.

Nota:

La relación que se cita se halla en el expediente del S^{r} Embajador del Janeiro, Conde de Casa Flores.

[Copia. A, copia, Documento número 1777. Conservación buena. 210 x 295, A, 210 x 295 mm. DASM, t. V, p. 216].

[1778. — Oficio de Manuel José Navarrete al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que da cuenta haber corrido con los gastos de manutención de un granadero, durante su enfermedad. Ligua, 18 de noviembre de 1818].

Por recomendac.[n] del Sor. Ten.[te] Coronel D.[n] Nicacio Ramallo Trage á mi poder al Granadero de a caballo Fran.[co] Aumada q.[e] fue lisenciado en Junio ultimo, y atacado de un achaque pernisioso: q.[e] le impocibilito su regreso.

Yo lo he sostenido asta la fha. con dinero en barias partidas q.[e] sacadas escrupulosam.[te] del apunte a precenc.[a] del mismo yndividuo ascendieron a la cantidad de beinte y un p.[s] sinco y medio r.[s] segun el recibo q.[e] acompaño y a mas su mantenc.[n] diaria, dos pares de calsones, dos camisas, una manta, sapatos 3 pares, y un par de medias; todo lo qual en obcequio de la Patria cedo gustosisimo aunq.[e] se me prometio p.[r] dho. S.[or] el satisfacerceme quanto suplem.[to] hiciese a dho. yndividuo durante su enfermedad, y estada en esta villa asta su regreso q.[e] tambien se lo e costeado.

Se a portado con mucha onrradez, y amor a su Cuerpo, y Gefes dirigiendose lleno de entuciasmo a continuar sus cerbicios todo lo q.[e] tengo el onor de poner en considerac.[n] de V.E.

Dios gue. a V.E. m.[s] a.[s] Ligua. Novb.[e] 18 de 1818.

Exmo. Sor.

Man.[l] José Navarrete

Exmo. Sor. Gral. en Gefe de los Extos. Unidos D.[n] José de San Martin

[Autógrafo. MM, Documento número 1778. Conservación buena. 210 x 302 mm.].

[1779. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el cual le informa las órdenes impartidas para el pago de los sueldos adeudados al Batallón Nº 1 de Cazadores. Santiago, 18 de noviembre de 1818].

Con esta fha. queda impartida orden á los Ministros de la Tesoreria general p.ª q.ᵉ al Batallon Nº 1 de Cazadores le paguen con preferencia los atrasos q.ᵉ reclama, y q.ᵉ V.S. los manifiesta en su nota 12 del corriente á que de orden Sup.ma tengo el honor de contextar.

Dios gue. á V.S. m.s a.s Sant.o y Nobre. 18 de 1818.

José Ignacio Zenteno

Sor. Gral. en Gefe de los Extos Unidos.

[Original. MM, Documento número 1779. Conservación buena. 205 x 297 mm.].

[1780. — Relación del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, relativa a la orden del día en que se da cuenta de arrestos en la fortaleza de Hidalgo. Santiago, 8 de noviembre de 1818].

Exercito Unido de los Andes y Chile

Relación de lo ocurrido a la ord.n del dia. 18 de Nove de 1818.

Notas

De ord.n del Ex.mo Sor Cap.n Gral. han sido arrestados en la Fortaleza de Idalgo el Tente del Nº 8 Dn Pedro Rico, pr ordn del Sr Gl en Gefe, sostituyente en el mismo punto los Oficiales Dn Eugenio Pastoriza y Dn Je Santos Mardones.

Franco Calderón

[Original. MM, Documento número 1780. Conservación buena. 290 x 205 mm.].

[1781. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 18 de noviembre de 1818].

Quart.[l] Gral. en Santiago. Ord[n]. Gral. Nov.[e] 18 de 1818.

Gefe de dia p.[a] mañ.[a] el Ten.[te] Cor.[l] graduado D.[n] Cirilo Correa.

La Guarnicion y Cap.[n] de Hosp.[l] p.[a] mañ.[a] lo dá el Nº 8.

Los Cuerpos del Exercito pasarán á este Estado Mayor cada ocho dias una relacion p.[r] duplicado del armamento descompuesto p.[a] su mas pronta recomposicion.

Se reconoserá p.[r] Sargento Mayor del Batallon de Inf.[a] Nº 4 al Capitan del n[o] 1 de Cazadores de los Andes D.[n] José Santiago Sanches.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1781. Conservación buena. 290 x 205 mm.].

[1782. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 18 de noviembre de 1818].

Quart.[l] Gral en Sant.[o] Nov.[e] 18 de 1818.

Nos llegó: La expedicion:
de Cadiz.

Franc.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1782. Conservación buena. 208 x 300 mm.].

[1783. — Oficio del Comandante José Antonio Bustamante al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que le saluda con motivo de su regreso a Chile, en su nombre y en el de la guarnición de Coquimbo. La Serena, 19 de nooviembre de 1818].

Exmo. Sor.

Muy Sor. mio: El felis arrivo de V.E. a Chile se ha savido poco antes en Coq.[bo] q.[e] el glorioso ensayo de nuestra Marina, consig.[te] a la presencia del precursor de las victorias. La guarnic.[on] de Coquimbo crée al oir el nombre de V.E. tocar los laureles con q.[e] espera coronarse a sus ordenes, y yo el placer de esperarlas para obedecerlas, con la satisfaccion q.[e] recibo al bolber a saludar a V.E. con mi mayor respeto.

Dios gue. a V.E. m.[s] a.[s] Serena Noviembre 19 de 1818.

Exmo. Sor.

B.L.M. de V.E.

José Ant.[o] Bustamante

Exmo. Sor. Brigad.[r] Cap.[n] gral. y en Gefe del Exto. unido.

[Original. MM, Documento número 1783. Conservación buena. 295 x 292 mm DASM, t. VIII, p. 211].

[1784. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, con el cual remite resuelto el proceso (falta) de dos oficiales. Santiago, 19 de noviembre de 1818].

De orden Suprema tengo el honor de debolber á V.E. resuelto el Proceso seguido contra los Oficiales D.[n] Carlos Sobersvi, y D.[n] Manuel Jordan por el desafio q.[e] tuvieron, que V.E. remitió á esta fin con Oficio 27 de Agosto último á que contexto.

Dios gue. á V.E. m.s a.s Santiago. Noviembre 19 de 1818.

José Ignacio Zenteno

Sor. Gral. en Gefe Sostituyente de los Extos Unid.s

[Original. MM, Documento número 1784. Conservación buena. 205 x 292 mm.].

[1785. — Oficio del Ministro de Guerra, Coronel Mayor Matías de Irigoyen al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que cuenta de la resolución recaida sobre la situación de un prisionero. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1818].

El Exmo. Sup.mo Director del Estado p.r acuerdo de esta fha. se ha dignado deferir á la mediacion q.e V.E. interpuso en nota 18 del pp.do en favor del Oficial prisionero D.n Joaquin Gomez de Barreda segun y en la forma q.e expresa el siguiente decreto.

«En consideracion al distinguido relevante merito del Cap.n Gral. D.n Jose de San Martin, cuyos importantes servicios á la Patria le hacen acreedor á la gracia q.e solicita en favor del Oficial prisionero D.n Joaquin Gomez de Barreda, concedese en los precisos términos q.e propone, y al efecto pase al Estado Mor. gral. á cuyo Gefe se recomienda su cumplimiento, con prevension de q.e cuide q.e prestado el debido juramento p.r el expresado Oficial no se detenga este sino el tiempo muy preciso para alistarse á su embarco».

Por Sup.ma disposicion tengo la honra de transcribirlo á V.E. para su conocimiento y en contestacion á su oficio citado.

Dios gue. á V.E. m.s a.s

Buenos Ayres Noviembre 19 de 1818.

Matias de Yrigoyen

Exmo. S.^{r} Cap.^{n} Gral. D.^{n} José de S.^{n} Martin

[Original. MM, Documento número 1785. Conservación buena. 210 x 302 mm.].

[1786. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 19 de noviembre de 1818].

Quart.^{l} Gral. en Santiago Ord.^{n} Gral. Nov.^{e} 19 de 1818.

Gefe de dia p.^{a} mañ.^{a} él Sarg.^{to} Mayor D.^{n} Fran.^{co} Bermudez.

La Guarnicion, y Cap.^{n} de Hosp.^{l} p.^{a} mañ.^{a} lo dá el Batallon Nº 11.

Mañana pasa Rev.^{ta} de Armas él Ex.^{mo} Sor. Cap.^{n} Gral. a los Cpos. Siguientes:

Rexim.^{to} de la Escolta Direct.^{l} a las......10.
Caza.^{s} a Cav.^{o} de los Andes... a las......11.

El Savado 21 a las 6 de la tarde él Bat.^{n} Nº 11.

Todos los C.^{pos} q.^{e} tengan q.^{e} remitir Enf.^{s} á los baños lo harán conducir a las 3 de la tarde en el dia de hoy a la Plazuela de la Comp.^{a} en cuyo punto se recibira de ellos el Capitan encargado pasandole una lista.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1786. Conservación buena. 208 x 300 mm.].

[1787. — Relación del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, respecto a la orden del día, en la que se refiere a la aprehensión de un prisionero de guerra. Santiago, 19 de noviembre de 1818]

Exercito Unido de Andes y Chile

Relacion de lo ócurrido á la ord.[n] del dia de hoy 19 de Nov.[e] de 1818.

Notas

Anoche a las once fue aprendido un prisionero de grra. Europeo Isidro Marti, con un sable de laton salteando a una Señora p.[r] San Borja, y habiendosele aproximado una Partida a aprehenderlo le respondio con el sable desnudo diciendo España, al quien vive del Cabo de dha. partida y acometiendole á estocadas: el prisionero se halla en el P.[ral]

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1787. Conservación buena. 210 x 302 mm.].

[1788. — Relación de los pertrechos de guerra que deben aprontarse en el parque. Cuartel General de Santiago, 19 de noviembre de 1818].

Relación de los Pertrechos de guerra que deben aprontarse en el Parque para marchar de esta Capital, dentro de quatro días.

4 Piezas de Artillería de Batalla con las dotaciones correspondientes, y quatrocientos sincuenta tiros á bala, y ciento cincuenta á metralla, por cada una.

3 Piezas de montana, con la dotacion y municiones q.[e] las antecedentes.

1 Ovus con sincuenta granadas, y cincuenta tiros de metralla.

200 Artilleros, con sus Oficiales a cargo de un Capitan de los más acreditados del Bat.[on]

300.000 cartuchos de fusil á bala.

10.000 Id de Tercerola
190-QQ'. de Polvora
100-QQ'. de Plomo
1.500 Pares de erraduras con los clavos correspon.[s]
8 Juegos de erramientas p.[a] id
8.000 Piedras de Chispa
100 Palas enmangadas
100 Azadas id.
100 Zapapicos id.
9 Varretas
4 Docenas cohetes de Seña

4 Oficiales de armeria con sus fraguas, erramientas y materiales.

2 Id de carroceria con id.

/[f. 1 v.] 200 fusiles encajonados, con las correspondientes fornituras.

Quartel gral. de Sant.[o] 19 de Nov.[re] de 1818.

[Borrador. MM, Documento número 1788. Conservación buena. 210 x 218 mm.].

[1789. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, Cuartel General de Santiago, 19 de noviembre de 1818].

Quart.[l] Gral. en Sant.[o] Nov.[e] 19 de 1818

Buen Viaje: Han hecho:

Los Godos.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1789. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1790. — Carta del Jefe de la División Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en la que se refiere a la actuación del capitán Millán y al ataque sufrido cerca de Chillán. San Carlos, 20 de noviembre de 1818].

S.^{or} D. Antonio González Valcarce

S.^{n} Carlos y Nbre. 20 de 1818.

Mi amado Gral y Amigo: ay vá la sumaria de Millan, la q.^{e} ha sido de compadres: yo no he querido hacer tomar declaraciones á Sarg.^{tos} y Soldados llamándolos uno á uno á mi casa sin decir p.^{a} q.^{e} p.^{r} q.^{e} se iba a descubrir la compostura de los oficiales y á más Millan es un Oficial q.^{e} ha servido bien, y tiene meritos, p.^{s} ya U. debe suponer q.^{e} si los cavallos estaban malos p.^{a} venir á Cocharca está poco mas de legua de Chillán, peor se pondrían durmiendo encerrados en otra ciudad sin comer cosa alguna despues de eso, no omitieron tales avisos, p.^{s} solo supe del 2^{o} Esq.^{n} q.^{do} los vi venir corriendo al Paso de Cocharca; este debia tener mas fuerza p.^{s} solo 20 Hombres de la 2.^{a} del 2.^{o} estaban empleados con el T^{e} Rodriguez: á mas los 1.^{os} Heridos nos dixeron á Ramallo y á mi q.^{e} no se havia formado la Linea p.^{r} q.^{e} viniendo en un terreno llano p.^{r} la marcha de flanco se envolvieron al formarla; y q.^{e} solo Caxaraville, Levas y 20 /[f. 1 v.] Hombres havian hecho firme, y desp.^{s} con igual num.^{o} los fueron persiguiendo: esto mismo nos [......] antes de declarar, yo creo q.^{e} á Millán lo comprometieron á quedarse en Chillán nó creyendo vendrían los Enemigos, y han tratado p.^{r} este motivo de sacarlo avante; aunque huvieran venido á pie tirando los Cavallos tenían tiempo más suficiente p.^{a} pasarse á este lado, y no huvieramos 20 Hombres entre muertos y dispersos y diez Heridos q.^{e} es la noticia segura q.^{e} desp.^{s} he adquirido. Los Enemigos no pararon en Chillan, sino q.^{e} se fueron á lo de Mardones: Lantaño venía mandando; llevaban muchos heridos y entre los

muertos recogió un Paysano uno ntro. y dos de ellos q.^{e} los llevaron á un rancho á curarse; la fuerza era cerca de 400 Hombres con las guerrillas de Alarcon y Zapata pocos de chispa: q.^{e} se les havia dispersado mucha gente, p.^{r} q.^{e} se estaban reuniendo, y q.^{e} debian entrar p.^{r} hoy en Chillan: y q.^{e} venian refuerzos de Concepcion y los Angeles: yo salgo p.^{a} el Parral mañana, p.^{s} el Ganado está al concluirse, muchas municiones se han mojado, y he remplazado el Parque, muchos cavallos se han perdido en las dos pasadas, p.^{s} la flaqueria se la llevó Patetas, y los otros se han estropeado mucho: es de necesidad /[f. 2] q.^{e} si ha de operar ntro. Amigo Freyre se le manden cavallos, municiones, y viveres yo he recojido algun ganado obejuno del diezmo p.^{s} si se lo han de llevar los Godos vale mas lo coma ntra. Gente.

Hablele U. á D. Pepe p.^{a} q.^{e} me conceda licencia p.^{a} ir p.^{r} unos dias á los Baños de Rancagua remitiendome la licencia á Talca p.^{a} q.^{do} yo llegue allí p.^{s} Freyre tardará algo p.^{r} q.^{e} uno llegado ayer noche me dixo q.^{e} en Talca acia dos dias no sabían de el.

Acaba de llegar un Paysano y dice se ha sentido en la Costa un vivo cañoneo: tal vez se haya encontrado ntra. Esquadra con la Limeña, Dios quiera hayamos salido bien sino nos atrasa infinito: si el Lord Cochrane huviera llegado con su Fragata no tuviera recelo alg.^{o}

Conservese U. bueno y disponga como guste de su aff.^{mo} Amigo Q.L.M.B.

José Zapiola

[Autógrafo. MM, Documento número 1790. Conservación buena. 205 x 295 mm].

[1791. — Oficio del Coronel Ramón Freire, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que se refiere a la situación de los enemigos y solicita refuerzos para poder continuar la campaña al Sur del río Ñuble. Talca, 20 de noviembre de 1818].

Exmo. Sor.

Antes de aier a la tarde llegué a esta ciudad de donde saldre en vreve. He tomado todas las noticias necesarias y efectibas del enemigo ya p.r Espias u otros conductos, y tiene dos mil hombres. Este es el motibo p.r q.e consistiendo nuestra fuerza en el Sud en mil y quinientos hombres, es indispensable q.e VE ordene q.e a la mayor vrevedad marchen los dos Batallones. Sin estos no puedo principiar las rapidas operaciones q.e se exigen. Lantaño tiene una fuerza regular en Chillan: Sanchez no se muebe de Concep.n y aquel sede su posicion al instante q.e se le presentan tropas. De donde [....] seg.n todos los anteced.tes q.e el plan q.e se han propuesto es dejarnos abansar de Chillan p.a adelante: resistirse Sanchez en algunos pequeños reductos, y Lantaño con sus montoneras sublevarnos la Prov.a tomandonos la retaguardia, y dejarnos aislados sin comunicacion y sin los recursos con q.e sp.re se debe contar de la Cap.l.

Evitar este gran mal me es imposible con la fuerza q.e tengo: es preciso dejar una guarnicion regular al menos de trescientos hombres en Chillan, y otra en Quirigue p.a asegurar la retaguardia. Desmembrar de la q.e hay es quedar expuesto provavilisimam.te a una derrota p.r la superioridad de los enemigos, y no poner guarnicion en los puntos dichos es dejar en descubierto la retag.a / [f. 1 v.]. Por lo q.e sin q.e lleguen los dos Batallones no pienso pasar el Ñuble.

El Comisario, y el Secret.o Fernandez hasta ahora no ha llegado: es de nesecidad q.e vengan quanto antes.

Dios gue. a VE m[s] a[s] Talca Nov.[e] 20 de 1818.

Exmo. Sor.

Ramon Freire

[Margen f. 1] Contestado en 26 de Nov.[e]

[Autógrafo. MM, Documento número 1791. Conservación buena. 205 x 295 mm.].

[1792. — Relación del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, relativa a la orden del día, en que se refiere a un funeral que se celebrará en memoria de los muertos en Maipú. Cuartel General de Santiago, 20 de noviembre de 1818].

Nov.[e] 20 de 1818.

Quart.[l] Gral. en Santiago

Adicion á la ord.[n] del día de hoy.

Mañana á las nuebe y media estarán en este Estado Mayor todos los S.S. Gefes y oficiales que no estubiesen de Servicio p.[a] ir a ácompañar al S.[or] Cap.[n] Gral. a la Iglesia Catedral en donde se hasen las exequias funebres a todos los q.[e] murieron en la gloriosa accion del 5 de Abril en los llanos de Maypú, debiendo concurrir con el luto q.[e] es de costumbre.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1792. Conservación buena. 210 x 292 mm.].

[1793. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Santiago, 20 de noviembre de 1818].

Quart.[l] Gral. en Sant.[o] Nov.[e] 20 de 1818.

Al Campo: De la gloria:

Compañeros.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1793. Conservación buena. 211 x 300 mm.].

[1794. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, Santiago, 20 de noviembre de 1818].

Quartel Gral. en Santiago. Ord.[n] Gral. Nov.[e] 20 de 1818.

Gefe de dia p.[a] mañ.[a] el Ten.[te] Cor.[l] grad.[o] D. Fran.[co] Formas.

La Guarnicion y Capitan de Hosp.[l] p.[a] mañ.[a] lo da el Batallon Nº 7.

Las Guardias de pris.[on] deben reputarse guard.[s] de Plaza p.[a] haser los honores a los q.[e] les Correspondan.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1794. Conservación buena. 210 x 298 mm.].

[1795. — Relación del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, relativa a la orden del día, en que se refiere al arresto de un teniente. Cuartel General de Santiago. 20 de noviembre de 1818].

Exercito Unido de Andes y Chile.

Relacion de lo ocurrido a la ord.[n] del dia de hoy 20 de Nov.[e] de 1818.

Notas

Anoche fue preso én su Quartel p.r el Sargen Mayor de Plaza el Teniente del nº 8 Dn. Juan Eldes p.r haver tenido una étiqueta [sic] hta. el extremo de q.e tiraron el Sable en la Calle con otro q.e fugaba.

Fran.co Calderon

[Original. MM, Documento número 1795. Conservación buena 207 x 300 mm.].

[1796. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 20 de noviembre de 1818].

Quart.l Gral. en Sant.o Ord.n Gral. Nov.e 21/818.

Gefe de dia p.a mañ.a el Ten.te Coronl.l grad.o D.n Ramon Guerrero.

La Guarnicion y Capitan de Hosp.l lo dá el Batallon nº 7.

Los S.S. Com.tes de los C.pos pasarán una relacion p.r Compañias de las Vacantes que hayan en la clace de Oficiales.

Hoy á las Sinco de la tarde se reune él Tribunal militar p.a Sentenciar la causa seguida contra Ramon Ximenes Navia, y complices acusados de perfidia.

Fran.co Calderon

[Original. MM, Documento número 1796. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1797. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 21 de noviembre de 1818.]

Quart.[l] Gral. en Sant.[o] Nov.[e] 21 de 1818.

A los Manes: Del Maipú

Honor Eterno.

Franc.[co] Calderón

[Original. MM, Documento número 1797. Conservación buena. 210 x 303 mm.].

[1798. — Carta del Comandante de la Corbeta "Chacabuco", Capitán Francisco Díaz, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que se refiere al apresamiento de dos fragatas españolas. Valparaíso, 22 de noviembre de 1818].

S.[r] D.[n] José de S.[n] Martin.

Valparaiso 22 de Nov.[e] de 1818.

Ex.[mo] Señor.

Mi General: Acabo de llegar a éste Puerto en la Corbeta de mi mando Chacabuco (que obtengo con permiso del Substituyente de V.E.) y traigo con migo dos Fragatas Españolas q.[e] apresé tres dias hace sobre la Isla de Santa Maria con tropas de transporte, varios oficiales de Exercito, y un cargamento regularmente rico en una de ellas. Se llaman la Carlota y la Xerezana. Ataqué las dos á un tiempo, pero sin mas trabajo que un balazo á cada una arriaron la Vandera, apesar de que tenian algunos cañones montados, entre ellos dos de á 18. y muchos fusileros q.[e] poder emplear, de modo que nos admiramos de la facilidad que tubieron para rendirse.

Al llegar aqui he sabido la llegada de V.E. á esa Capital, y yo me formo un deber de darle parte de la mia y feli-

citar á V.E. por la suya: y quedo con el honor de ser de V.E. el mas afecto y humilde subdito.

Fran.co Díaz

[Autógrafo. MM, Documento número 1798. Conservación buena. 157 x 216 mm. DASM, t. VIII, p. 212].

[1799. — Oficio de Juan José Tortel al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que da cuenta de la llegada a Valparaíso de la corbeta "Chacabuco" con las fragatas españolas apresadas. Comunica también la llegada de dos personas procedentes del Callao, una de las cuales trajo un informe que se adjunta (falta). Valparaíso, 22 de noviembre de 1818].

Exmo. Sor.

Tengo el honor de participar á V.E. la llegada á este Puerto, la corbeta Chacabuco que conduse dos Fragatas Españolas pricioneras, resto del comboy Español. Son dos transportes, la una se llama la Rosalia, y la otra la Carlota ambas salieron de Cadiz, baxo la Escolta de la Fragata S.ta Isabel y condusen las dos ciento quarenta hombres de Tropa.

En la Fragata Rosalia fueron Trasbordados esta mañana a las nuebe del dia de la Fragata Ballenera Inglesa Leringapapatan [sic], que salio del Callao el dies, y seis de Oct.e los pasajeros D.n Fran.co Caldera, y D.n Ramon Bozaque embarcaron en dha. fragata furtibamente p.a retituirse [sic] a su Patria: El Ultimo herm.o politico mío me ha entregado la relacion que incluyo de la Fuersa de tierra y de már q.e hay en Lima q.e le ha sido dada por un sujeto de toda confianza, y desidido Patriota.

Dios Gue. a V.E. m.s a.s Valp.o y Nov.e 22 de 1818.

Juan José Tortel.

Exmo. Sor. Capitan Gral. D.n Jose de S.n Martin.

[Original. MM, Documento número 1799. Conservación buena. 212 x 310 mm.].

[1800. — Oficio de Manuel Cortez al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, acompañando una solicitud (falta) de pensión de la viuda del Teniente Coronel Bueras. Santa Rosa de los Andes, 22 de noviembre de 1818].

Exmo. Sor.

Tengo el honor de acompañar á V.E. el pedimento, que hace la viuda del Ten.[te] Coron.[l] Bueras, al Supmo. Govno, sovre su Monte-pio: ella dá a V.E. las gracias, por la merced, que le dispensa.

Dios Gue. á V.E. m.[s] a.[s] S[ta] Rosa de los Andes y Nov.[e] 22 de 1818.

Exmo. Señor

Manuel Cortez

Exmo. Sor. Capit.[n] Gral. D. Jose de S.[n] Martin

[Autógrafo. MM, Documento número 1800. Conservación buena. 215 x 305 mm.].

[1801. — Oficio del Jefe de la División de Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que avisa que ha llegado a Parral. Adjunta un parte recibido acerca de la detención de prisioneros españoles que se habían fugado. Parral, 22 de noviembre de 1818].

Tengo el onor de incluir a V.S. el adjunto parte q. en este momento acabo de recivir, por el que se enterará V.S. de haber fugado quatro oficiales de los de la Espedicion Española, q. son los mismos de q. entere a V.S. en mi Nota fha en Chillan: inmediatam.[te] lleguen los haré poner en camino p.[a] esa Cap.[l]

Hoy á las 12 he llegado á este punto, en virtud de las orn.[s] de V.S. fha. 9, y 12 del corr.[te] en nuestra retirada hemos tenido como 30 desertores de todos los cuerpos. Luego q. llegue el Sor. Cor.[l] Freyre entregaré el mando de la Division como V.S. me lo ordena.

Dios gue. a V.S. m.^{s} a.^{s} Parral Nov.^{e} 22 de 1818.

José Zapiola

Sor. D.^{n} Antonio Gonz.^{s} Balcarce. Gral. en Xefe del Exto. Unido.

[A. — Oficio del Teniente Gobernador de Itata, Manuel González, al Jefe de la División de Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola, en el cual se refiere a los cuatro prisioneros fugados de la expedición española. Quirihué, 21 de noviembre de 1818].

Son las sinco de la tarde, a cuia, hora, me han conducido mis avansadas q.^{e} tengo en el Itata a los ofisiales de la Espedision Española, q.^{e} han fugado de Gualqui, y son los sig.^{tes}

El Sarg.^{to} May.^{or} D.^{n} Ambrosio de Acosta, D.^{n} Manuel Valleda, D.^{n} Jose Llano, D.^{n} Antonio Martines, y un Soldado de Casadores de Dragones: con todos ellos camino a esta misma hora a Cañas de cuio punto me dirigire al de donde V.S. se halle.

Dios g^{ue} a V.S. m.^{s} a.^{s} Quirihue y Nov.^{e} 21 de 1818.

Manuel Gonzalez

Sor. D.^{n} Jose Zapiola

/[f. 1 v.] Al Sor. D.^{n} Jose Zapiola, Gral de Vanguardia del Exto. de la Patria pase largo donde se halle. Del Ten.^{te} Gov.^{or} de Itata.

[B. — Informes de fuerzas españolas desembarcadas. s/l., s/f.].

D. Ambrosio Acosta T.^{te} Cor.^{l} y Cap.^{n} de Dragones

D. Man.^{l} Balledor Ayud.^{te} del estado Mayor.

Los papeles anonimos de q.^{e} hace referencia en la comunicación oficial contienen lo siguiente

La fuerza que há desembarcado la expedicion consiste en [. . .] 340 hombres tiene 120 enfermos, y de los res-

tantes se deben rebajar asistentes comisionados de cazadores de dragones.

La fuerza total 299, disponible 160 hombres, 40 enfermos y los restantes comisionados asistentes de Comp.[a]. de Zapadores disponibles 29 hombres, en fuerza 40. Id. de Artilleria 4 cañones de á 6 y 30 Artilleros. Soldados de marina unos 29 sin armas.

[C. — Informe acerca de oficiales que desean pasarse a las filas independientes s/l., s/f.].

Los que desean reconciliarse son D. Man.[l] Balledor Ayud.[te] de estado Mayor, D. Ambrosio Acosta T.[te] Cor.[l] y Cap.[n] de Dragones, D. Santiago Vallarne Cap.[n] del Cuerpo de Ingenieros, D. Tomás Obejero T.[te] de Inf.[a] y Ayud.[te] del Com.[te] de la Division, y D. Antonio Payares Alfe-/[f. 1 v.] res de Cantabria con algunos otros.

[D. — Informe acerca de oficiales españoles que desean pasarse a las filas independientes s/l., s/f.].

Los q.[e] desean reconciliarse son d.[n] M.[l] Balledor Ayud.[e] de E.M. Dn. Amb.[o] Acosta T.[te] C.[l] y Cap.[n] de Drag.[s] D.[n] Santiago Vallarne Cap.[n] del C.[po] de Ing.[s] D.[n] Tomas Obejero Ten.[te] de Inf.[a] y Ay.[te] del Com.[te] de la Division y D.[n] Ant.[o] Payares Alferes de Cantabria con alg.[s] otros

[Original. A, original. B, original. C, original. D, original. MM, Documento número 1801. Conservación buena. 207 x 300. A, 150 x 210. B, 106 x 215. C, 145 x 205. D, 154 x 70 mm.].

[1802. — Oficio del Jefe del Batallón Nº 1 del Ejército de Chile, Teniente Coronel Juan de Dios Rivera, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual solicita para su Batallón 25 mulas aparejadas. Santiago, 22 de noviembre de 1818].

Para la marcha del Batallon de mi cargo son de necesidad veinte y cinco mulas aparejadas.

Dios gue. á V.S. m.[s] a.[s] Sant.[o] y No.[bre] 22 de 1818.

Juan de D.[s] Rivera

S. Brig.[r] y Gral. en gefe del Exercito Unido

[Autógrafo. MM, Documento número 1802. Conservación buena. 205 x 295 mm.].

[1803. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, Cuartel General de Santiago, 22 de noviembre de 1818].

Quart.[l] Gral. en Sant.[o] Ord.[n] G.[l] en Sant.[o] Nov.[e] 22/818

Gefe de dia p. mañ.[a] él Ten.[te] Cor.[l] grad.[o] D. Domingo Frutos.

La Guarnicion y Cap.[n] de Hosp.l p.[a] mañ.[a] los dá el Bat.[n] Nº 11.

Se reconoseran por Tenientes 2.[os] de Inf.[a] de Linea del Exercito de los Andes a Don Remigio Martinez, y á Don Juan Gonsalez, p.[r] Capitan de Cavalleria del mismo Exercito á D.[n] José Caparros, y p.[r] Teniente 1º de Infant.[a] D.[n] Dionicio Benites.

Franc.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1803. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1804. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, Cuartel General de Santiago, 22 de noviembre de 1818].

Quart.[l] Gral. en Sant.[o] Nov.[e] 22 de 1818.

Los Batallones: Listos

Para Campaña.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documentos número 1804. Conservación buena. 205 x 300 mm.].

[1805. — Oficio del Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, Coronel Mayor Toribio de Luzuriaga, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el cual adjunta una solicitud (falta) de licencia del Teniente 1º de Granaderos del Batallón Nº 7, Escolástico Magán. Mendoza, 23 de noviembre de 1818].

Exmo. Sor.

Tengo el honor de acompañar á V.E. la representacion del Ten.[te] Primero de la Conpañia de Granaderos del Batallon N° 7 d.[n] Escolastico Magán en que expresa haversele concedido licencia para pasar á la Cap.[l] de Buen.[s] Ayr.[s] por dos meses y que no haviendosele remitido segun se le insinuo solicita que se le conceda sobre lo qual. V.E. determina lo que fuere de su Superior agrado.

Dios gue. á V.E. m.[s] a.[s] Mendoza 23 de Nov.[re] de 1818

Exmo. Sor.

Toribio de Luzuriaga

Exmo. S.[r] Cap.[n] Gral. D.[n] Jose de S.[n] Martin

[Margen f. 1]. Q.[tel] g.[l] en Sant.[o] Nov.[e] 30 de 1818.

Pase al Sor. Brig.^{r} y General en Xefe p.^{a} q.^{e} resuelva sobre el particular lo q.^{e} tenga por conveniente.

S.^{n} Martin

[Original. MM, Documento número 1805. Conservación buena. 212 x 305 mm.].

[1806. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 23 de noviembre de 1818].

Quartel gral. en Sant.^{o} Or.^{n} Gral. Nov.^{e} 23 de 1818

Gefe de día p.^{a} mañana el Ten.^{te} Cor.^{l} D.^{n} Luis Jose Pereyra.

La guarnicion y Cap.^{n} de Hosp.^{l} para mañana lo da el Batallon N 7.

Se reconocera p.^{r} Cap.^{n} de la 4.^{a} Comp.^{a} del Batallon 1° de Cazad.^{s} de los Andes a D. Juan Bautista Bosso.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1806. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1807. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 23 de noviembre de 1818].

Quartel gral. en Sant.^{o} Nov.^{e} 23 de 1818.

A concluir; Con los godos

Moribundos.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1807. Conservación buena. 215 x 305 mm.].

[1808. — Relación del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, relativa a la orden del día, en la que cuenta de un hecho delictuoso y otros asuntos. Cuartel General de Santiago, 23 de noviembre de 1818].

Exto. Unido de Andes y Chile

Relacion de lo ócurrido á la ord.^{n} del día de hoy Nov.^{e} 23 de 1818.

Notas

Anoche ha sido muerto de una Puñalada p.^{r} la Calle del Cerro un Soldado del n° 11: el Gefe del dia hizo su indagacion verval p.^{r} el barrio, no habiendo adquirido noticias alg.^{s} sobre él hecho.

Hayer se presentó arrestado en la Fortaleza de Idalgo el Tente. 2° del n° 1 de Chile D.^{n} Nicolás Moya de orden del S.^{r} Gral. en Gefe Sostituyente.

El Gefe de día dá parte de existir presos los S.S. Oficiales, y demas indiv.^{s} del Exercito en sus respectibos Quarteles.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1808. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1809. — Relación del número de carretas, caballos y mulas de carga y silla que se necesitan para el Ejército del Sur de Chile. Cuartel General de Santiago, 23 de noviembre de 1818].

Relacion de las carretas, caballos y mulas de carga y silla que se necesitan para el Exercito de operaciones destinado al Sud.

	carretas	caballos	mulas de silla	mulas de carga
Para el Bat.^{on} N. 1° de los Andes	3	,,	,,	22 ,,
Para el N. 1° de Chile	3	,,	,,	20 ,,
Para el N. 8	3	,,	,,	22 ,,

Para un Esquadron de Cazadores a Caballo	„	225 . ó . 225	10
Para 100 Artilleros	„	110 . o . 110	6
Para el servicio de doce Piezas de Artilleria, se necesita poner en Talca	„	„	100 ... „
Para el serv.^{o} de toda la artilleria del Exercito de Talca adelante	„	800 .... „	„
Para el Quartel gral. estado Mayor y Secretaria	„	16 .... „	8

Nota: No van inclusas las carretas y mulas de carga que necesita el Parque, por estarse arreglando la noticia correspond.^{te} la que se pasará inmediatam.^{te} q.^{e} esté concluida. Quartel gral de Sant.^{o} 23 de Nov.^{re} de 1818.

[Borrador. MM, Documento número 1809. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1810. — Carta del Director Supremo, Brigadier Juan Martín de Pueyrredón, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la cual se congratula por el apresamiento de la fragata María Isabel en Talcahuano, explica la conducta de Zañartú e informa el descubrimiento de un complot patrocinado por Miguel Carrera, para eliminar a San Martín y O'Higgins; conspiración en la que están comprometidos algunos franceses y Javiera Carrera. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1818].

S.^{or} D.^{n} Jose de S.^{n} Martin

Parece amigo mio, q.^{e} V. es el horoscopo feliz del Reino de Chile: apenas pisa V. su territorio q.^{do} empiezan a encenderse las prosperidades. Recibi antes de ayer la noticia del apresamiento de la Reina Maria Isabel en Talcahuano; y aunque viene desnuda de detalles, debo inferir q.^{e} todo el comboy caera en nuestras manos, pues supongo q.^{e} dividido en el cabo, no habia llegado aun. Que golpe tan funesto p.^{a} los Limeños! permaneceran aun aquellos patriotas en el silencio vil q.^{e} hasta aqui?

Obserbamos desde algunto tpo. qu.^{e} Godoy anda maleando; y vemos con sentimiento, q^{e} no es un amigo de-

cidido de la Administracion presente. Se nos ha asegurado tambien, q.e el y Zañartu han escrito a V. y a O Higgins chismes y enredos. Debemos esperar q.e V. nos diga q.to haiga con la ingenuidad q.e debe, y bajo el seguro del mas alto sigilo: Marte no puede ocultar su corazon. Debe V. saber q.e este joben de mi amigo intimo se ha com- / [f. 1 v.] bertido en enemigo mio. Solicito casarse con una sobrina mia: lo introduxe en la casa: me interesé en su enlaze: hize los oficios de un hermano: pero la niña, comprometida anteriorm.te con Aguirre se resistio a toda persuacion y consejo. Desde q.e el vio destruida su esperanza, se retiró de golpe de la casa, y empezo a dejarme ver un semblante de desagrado. Creera V. esto posible? pues juro a V. por el Sol, q.e no ha habido ni hay mas un comino entre los dos.

Se me ha dicho q.e V. está muy provisto de mechas de yesca, quando aqui no se encuentra una. Guido me socorrio hace tiempo con seis, q.e entre amigos y yo se han concluido: mandeme V. una dozena aunque sea por el correo.

No olvide V. mandarme el informe pedido por Alvarez sobre la comportacion de Dorrego.

A Dios mi amigo muy querido de su

J.n M.n de Pueyrredon

Nov. 24/818

De oficio

/[f. 2] impongo a V. del afortunado descubrimiento, q.e acabo de hacer de los asesinos mandados por J. Mig.[1] Carreras. Tres q.e iban destinados p.a concluir con V. y O'Higgins salieron de aqui en carretas hacen nueve dias; y tres q.e salio en toda dilig.a una partida con la orden de seguirlos hta el mismo Mendoza y de traermelos vivos o muertos: el principal de ellos es M.r Robert. Tengo otros tres aqui asegurados con una barra de grillos; y se les

sigue la causa con execucion. Esta mezclada la Xaviera y otros chilenos. Acuerden V. y O Higgins, si quieren q.e les mande a Chile, o q.e eche del Pais a esta muger funesta. Los demas corren de mi cuenta: tengo en mi poder cartas originales de ella y de ellos q.e convencen de su delito. Cuidado con los franceses q.e haiga en esos exercitos, y mas con los sueltos y sin destino.

Creo q.e hemos concluido con la montonera de S.ta Fé. Por el ult.o parte de J. Ramon del 15 sobre el Carcañaral quedaban deshechos y dispersados en todas direcciones: avisare a V. lo q.e ocurra.

[Original. MM, Documento número 1810. Conservación buena. 180 x 220 mm. DASM, t. IV, p. 603.].

[1811. — Oficio reservado del Ministro de Gobierno, doctor Gregorio Tagle, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el cual le remite un informe relativo a ciertas actividades facciosas y las medidas tomadas para contrarrestarlas, a fin de que en Chile se tomen precauciones y se trate de descubrir presuntas ramificaciones subversivas. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1818].

El extracto reservado q.e incluyo á V.E. le impondrá de las nuebas agresiones con q.e los perturbadores del orn. tratan de atacár la existencia de ambos Estados. Es muy probable q.e las medidas q.e se hán tomado p.a detener en su marcha á esos hombres furiosos, surtan todo su efecto, p.o p.a el caso remoto q.e logren burlar la vigilancia de los q.e les persiguen, me ordena el Sup.mo Director instruya á V.E. como lo verifico, de este desagradable accidente, p.a q.e tome las precauciones devidas, é igualm.te p.r lo q.e pueda conducir ál exclarecim.to de las ramificaciones q.e probablem.te tendrá en ése Estado el plan atrevido de los facciosos.

Dios gue. á V.E. m.s a.s

B.s Ay.s Nov.re 24 de 1818.

Greg.o Tagle

Exmo S.^{r} Cap.^{n} Gral del Exto Unido de los Andes D.^{n} José de S^{n} Martín.

[Margen f. 1] Reservado.

[A. — Informe reservado del Ministro de Gobierno, doctor Gregorio Tagle, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que pone de manifiesto la intervención de los Carrera y de algunos franceses en la conspiración descubierta; cuáles eran sus propósitos y las medidas tomadas por el gobierno. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1818].

Aprehendido Mr. Lagresse, nacional francés, por noticia q.^{e} se tubo de su complicidad en una conjuracion contra el orden pco. y calificadas las sospechas contra otros dos individuos de la misma Nacion, se procedió a su arresto del q.^{e} resultó haverles encontrado varias cartas con rotulos á personas conocidas p.^{a} el rio Janeyro, pero q.^{e} abiertas se halló contener otras p.^{a} D.^{n} José Mig.^{l} Carreras. En una de ellas escrita p.^{r} M.^{r} Robert se descubre q.^{e} éste con Mercher [sic] y Young también franceses, llevaban á Chile el proyecto de asesinar al Gral. S.^{n} Martín y al Sup.^{mo} Director O'Higgins y esperaban por resultado el constituir en el mando Sup.^{mo} ál referido Carrera, á cuyo efecto se indicaba una revolucion en ésta Cap.^{l}, q.^{e} facilitaría su transito con aq.^{l} Caracter. Quando se hizo éste descubrim.^{to} q.^{e} fué el 20 del corr.^{te} yá hacía ocho días q.^{e} havían salido Robert y sus compañeros con Pasaportes p.^{a} Chile en tropas de carretas. Salió inmediatam.^{te} una partida p.^{a} conducirlos vivos ó muertos á esta Cap.^{l} con todo su equipage, en el q.^{e} anunciaban llevar bastantes materiales p.^{a} rebolucionar. Ya se havia dado orden el mismo día de la salida de Robert ál Ten.^{te} Gov.^{or} de S.^{n} Luis p.^{a} q.^{e} registrase su / [f. 1 v.] equipage, por q.^{e} muchos antecedentes les hacían sospechosos, y se reiteró á los quatro días con nuebos encargos. La causa se está siguiendo con actividad p.^{r} el D.^{r} D.^{n} Simón García Coscio, y aparecen en ella indicados D.^{a} Xaviera Carreras y al-

gunos Chilenos q.[e] aun nó son conocidos. B.[s] Ay.[s] 24 de Nov.[re] de 1818.

Tagle

[Margen f. 1]: Reservado.

[Original. A, original. MM, Documento número 1811. Conservación buena. 205 x 295. A, 205 x 295 mm. DASM, t. IV, p. 347].

[1812. — Oficio del 2º Secretario del Ministerio de Guerra y Marina, Sargento Mayor José Dongo, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el cual se congratula por la captura de la fragata española "María Isabel" en el puerto de Talcahuano, y solicitando informe de los pormenores de la acción. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1818].

Há sido muy Satisfact.[o] al Gob.[no] el plausible suceso q.[e] relativam.[te] á la toma de la Frag.[ta] Española de Grra. María Isabel en el Puerto de Talcahuano por el Navio San Martin y Fragata Lautaro, le comunica V.E. en su nota 9 del presente; y en su Ord. espera la Sup.[d] le instruya V.E. de los por menores de éste importante acontecim.[to], respecto á q.[e] en otros partes q.[e] há recibido sobre el mismo asunto, solo se expresa haberse tomado en dha. Fragata setenta y tantos Prision.[os] De orden Suprema lo aviso á V.E. en cont.[on] á su nota citada.

Dios gue. á V.E. m.[s] a.[s]

Buenos Ayres 24 de Nov.[e] de 1818.

P.[or] indisposicion del S.[or] Secret.[o]

José Dongo

Exmo. Sor. Cap.[n] Gral. D.[n] Jose de San Martin.

[Original. MM, Documento número 1812. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1813. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, en la que advierte que los oficiales deben llevar como distintivo una faja encarnada, cuando visten levita, y hace reconocer a varios de ellos en los cargos que se les asignan. Cuartel General de Santiago, 24 de noviembre de 1818].

Quart.l Gral. en Sant.o   Ord.n Gral Nov.e 24/818.

Gefe de dia p.a mañ.a él Sarg.to Mayor Don Juan Balerio Bulesski.

La Guarnicion y Cap.n de Hosp.l p.a mañ.a los dá el Batallon N° 8.

De hoy en adelante todos los S.S. Oficiales de ambos Exércitos presisam.te llebaran una faxa encarnada sea de punto u otro genero equibalente por ser esta la distincion q.e distingue ál oficial; y esta orden se leerá a la Tropa por tres días consecutibos, esto es Spre. q.e bayan con Levita.

Se reconoserá por Sarg.to Mayor del Rexim.to de Cavall.a de la Escolta Director.l al Capitan grad.o del mismo Rexim.to D.n Jose M.a de la Cruz, por Capitan de la 2.a del 2° a D.n Man.l Portus de Mariño, p.r Ayud.te Mayor del 2° Esquad.n á Don Fernando Baquedaro, y p.r Ten.te de la 1a del 2° a D.n José Maria Prieto.

Fran.co Calderon

[Original. MM, Documento número 1813. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1814. — Relación del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, relativa a la orden del día, en la cual informa que el Teniente Pedro Rico, después de cumplir el arresto que se le ordenara, ha sido puesto en libertad. Santiago, 24 de noviembre de 1818].

Exercito Unido de Andes y Chile

Relacion de lo ocurrido á la Orden del dia de hoy 24 de Nov.e de 1818.

Notas

El teniente del Batallon N° 8 Don Pedro Rico q.[e] se hallava en la Fortaleza arrestado por 15 días de ord.[n] del Señor Gral en Gefe, há sido puesto en livertad, en razon de haber cumplido los dias de su prision.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1814. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1815. — Relación del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, relativa a la orden del día, en la cual informa que ha fugado un prisionero, y desertado el sargento de guardia que le había dado licencia. Cuartel General de Santiago, 24 de noviembre de 1818].

Exercito Unido Nov.[e] 24 de 1818.

Relacion de lo ocurrido á la ord.[n] del dia

Notas

Del Quart.[l] de la Comp.[a] de la Escolta Director.[l] há fugado un prisionero de guerra americano y el Sarg.[to] de guardia quien le havia dado lisencia, tambien há desertado.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1815. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1816. — Oficio de la Cámara de Justicia de Chile al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual se da vistas y se le pide informe sobre una nota presentada por María Valenzuela. Cámara de Apelaciones (Santiago), 24 de noviembre de 1818].

Exmo Sor

Esta Camara de Justicia tiene el honor de pasar a V.E. el escrito presentado por d.[a] Maria Valensuela con el De-

creto a su pié para que se sirba informar sobre su contenido.

Dios Gue a V.E. m.s a.s Camara de Apelac.s y Nov.e 24 de 1818.

Exmo Sor

Lorenzo Jose de Villalon *Ignacio de Godoy*

Jose Silvestre Laso

Ex.mo S.or Gral en Gefe de los Exercitos de los And.s y Chile.

[Original. MM, Documento número 1816. Conservación buena. 210 x 301 mm.].

[1817. — Oficio del Gobernador de Valparaíso, Coronel Luis de la Cruz, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el cual le envía la comunicación (falta) que los prisioneros realistas a su cargo desean hacer llegar a su comandante; y copia de una comunicación (falta) que quieren enviar al Virrey, con dos cartas particulares (faltan) en que ponderan el buen trato recibido; y pide autorización para embarcar esta correspondencia. Valparaíso, 25 de noviembre de 1818].

Exmo. Senor.

Tengo el honor de acompañar a V.E. con mi debido respeto la comunicacion de los Oficiales Prisioneros p.a su Com.te D.r Fausto de Hoyo. Nada mas me han entregado; p.o me persuado será lo suficiente p.a q.e pueda caminar un embiado.

Incluyo igualm.te copia de otra comunicacion q.e me han entregado p.a el Virrey q.e la han acompañado con dos cartas particulares referent.s a su suerte y buen trato q.e han recivido. VE. me dira si se dirigen, q.e hay buques q.e van á salir p.a el Callao.

Dios Ntro Señor gue á V.E. m.^{s} a.^{s} Valp.^{o}, Nov.^{e} 25

Luis de la Cruz

Exmo. Señor Cap.^{n} Gral de los Extos Unidos.

[Original. MM, Documento número 1817. Conservación buena. 215 x 310 mm.].

[1818. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el cual le transcribe, para sus fines consiguientes, una nota enviada por el Senado al Director Supremo, en la que le recaba un presupuesto de gastos para financiar la expedición libertadora al Perú. Ministerio de Guerra, Santiago, 25 de noviembre de 1818].

Exmo S.^{or}

El Exmo Senádo, con fecha de 23 del corr.^{te} dice al Supremo Gefe del Estado lo que sigue.

"Exmo Señor = La Expedicion del Exército y Marina á poner en libertad el Pueblo de Lima y acavár con nuestros enemigos, no solo la considera útil el Senado, sino muy necesaria en actuales circunstancias. Así lo hemos acordado en union de V.E. en otras sesiones, y con este objeto podrá V.E. mandar se nos pase un presupuesto de los gastos q.^{e} sean precisos en dinero y especies, proporcionado al num.^{o} de Tropas expedicionarias para disponer el modo y forma de su colectacion y acopio".

"Santiago Noviem.^{e} 24 de 1818.

Transcribase al Exmo Señor Gral en Gefe esta comunicacion, para los fines que en ella se exponen".

Tengo el honor de transcribir- / [f. 1 v.] lo á V.E. en cumplim.^{to} del Supremo decreto incerto.

Dios guarde á V.E. m.^{s} a.^{s} Minist. de guerra Noviem.^{e} 25 de 1818.

Exmo Señor

Jose Ignacio Zenteno

Exmo S.^{or} Gral en Gefe de los Exércitos Unidos.

[Original. MM, Documento número 1818. Conservación buena. 212 x 300 mm. DASM, t. IV, pp. 233-234].

[1819. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual le comunica que ha sido designado el Teniente Pedro San Martín para que auxilie al oficial de Artillería encargado de llevar el Parque al frente sur de operaciones. Santiago, 25 de noviembre de 1818].

D^{n} Pedro San Martín teniente del Regim.^{to} N 2 de milicias de Cavallería está destinado p.^{a} q.^{e} auxilie al oficial de Artilleria q.^{e} va encargado del Parque q.^{e} marcha á la division de operaciones del Sud. Tengo el honor de anunciarlo á V.S. en contesac.^{n} á su apreciable de hayer, previniendole q.^{e} á dho San Martin se le ha mandado pase á recibir ordenes de V.S.

Dios gue á VS m.^{s} a.^{s}

Santiago y Noviembre 25 de 1818.

Jose Ignacio Zenteno

S.^{or} Gral en Gefe sostituyente de los Extos Unidos.

[Original. MM, Documento número 1819. Conservación buena. 208 x 292 mm. DASM, t. IV, p. 213].

[1820. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual le comunica que el gobierno ha impartido órdenes al Gobernador Intendente de la Provincia para que facilite los auxilios necesarios, a los efectivos que marchan a reforzar las divisiones del sur. Santiago, 25 de noviembre de 1818].

Al Gobernador Intendente de esta Provincia se hán impartido las Ordenes respectivas á fin de que facilite los auxilios necesarios para la salida de la fuerza destinada á reforzar las Divisiones del Sud, y que VS. anota en la

relacion que se sirve dirijirme con oficio de 23 del corriente á que de Orden Sup.ma tengo el honor de contextar.

Dios gue á VS. ms añs Santiago 25 de Noviembre de 1818.

Jose Ignacio Zenteno

S.or General en Gefe de los Exercitos Unidos.

[Original. MM, Documento número 1820. Conservación buena. 210 x 300 mm. DASM, t. IV, p. 214].

[1821. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el cual le adjunta las actuaciones sumariales (faltan) seguidas contra el sargento José Lara, el soldado Lorenzo Ramírez y el Capitán Domingo Salamanca, con lo resuelto en cada caso por el Director Supremo. Santiago, 25 de noviembre de 1818].

De orden Suprema tengo el honor de devolver á V.S. las causas seguidas contra el Sargento del Batallon de Artilleria José Lara, soldado del Batallon Nº 3, Lorenzo Ramires, y del Capitan de Infanteria D.n Domingo Salamanca para la execucion de lo resuelto p.r Su Exc.a el Sup.mo Director.

Dios gue á V.S. ms as Sant.o y Noviembre 25 de 1818.

Jose Ignacio Zenteno

S.or Gral. en Gefe de Extos Unidos.

[Original. MM, Documento número 1821. Conservación buena. 205 x 290 mm. DASM, t. IV, p. 213].

[1822. — Carta de un realista del Perú al General en Jefe del Ejército español del Alto Perú, General José de la Serna, por la cual lo insta a no renunciar al mando del ejército, porque en las críticas circunstancias en que se encuentran, la dimisión se prestaría a conjeturas maliciosas. Lima, 25 de noviembre de 1818].

Sr. Gen.[l] en Gefe D. Jose de la Serna.

Lima 25 de Nov.[e] de 1818.

Las consequencias de dexar VS. el mando de ese Exto. en las criticas circunstancias en que nos hallamos de dever ser atacados p.[r] los Enemigos, ni pueden ser favorables al Serv.[o] del Rey, ni á VS. mismo. Lo primero por que siempre trae una bariacion de tan alto grado perjuicios tan conocidos como inevitables; y lo segundo por q. deviendo auentarse de dia en dia los cuidados, á causa de las ventajas conseguidas por aquellos en el Reyno de Chile, Yo, y otros muchos q.[e] conocemos q.[e] á VS. no es capaz de arredrarle ninguna situacion, le haremos la justicia q.[e] se merece: pero no asi la critica maligna de los que se ocupan en desacreditar al q.[e] manda, q.[e] por desgracia no son pocos, q.[e] metidos entre nosotros, nos hacen esta inpugne guerra con demaciados progresos, como que es el primer sistema politico que han adoptado los Enem.[s] desde el principio de su rebolucion. De ambas razones resulta la necesidad de q.[e] VS. haga el ult.[o] sacrificio por no separarse del / [f. 1 v.] mando de ese Exto. ó al menos hasta q.[e] S.M. resuelva la demisión q.[e] me dice haberle hecho de el, y q.[e] no podrá tardar. = Asi se lo ruego a VS. en nombre del Rey: pero si no obstante el estado de su salud y los otros motivos q.[e] no me expresa, le mueven mas q.[e] mis razones a persistir en la demision, executela VS. seguro de q.[e] es contra mi voluntad, y contra el R.[l] Serv.[o]: y q.[e] no podrá menos S.M. de advertir que me dexa VS. en la ocacion en q.[e] mas necesito de su ayuda. Con lo q.[e] contesto al oficio de VS. de 20 de Oct.[e] Ult.[o]

Dios etc.

[.....] en el Gavinete.

[Copia. MM, Documento número 1822. Conservación buena. 150 x 212 mm. DASM, t. V, p. 104].

[1823. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 25 de noviembre de 1818].

Quart.^{l} Gral. en Sant.^{o} Ord.^{n} G.^{l} Nov.^{e} 25/818.

Gefe de dia p.^{a} mañ.^{a} él Sor. Cor.^{l} D^{n} Juan Greg.^{o} de las Heras.

La guarnicion y Capitan de Hosp.^{l} p.^{a} mañ.^{a} los dá el Bat.^{n} N^{o} 11.

Se reconoserá p.^{r} Alferez de Cavall.^{a} de Linea del Exto. de los Andes a Don Man.^{l} Pueyrredon.

Fran^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1823. Conservación buena. 213 x 300 mm.].

[1824.—Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 25 de noviembre de 1818].

Quart.^{l} G.^{l} de Sant.^{o} Nov.^{e} 25 de 1818

La guerra = terminará

Pronto

Fran^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1824. Conservación buena. 213 x 305 mm.].

[1825.—Oficio de Joaquín Araya al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que le informa sobre la remonta de caballos y mulas. Los Andes, 26 de noviembre de 1818].

He recogido hasta la fha en estas jurisdicción de los Andes treinta y tres caballos y ocho mulas pertenecientes al Estado: De esta partida tengo remitidos a esa capital diez y seis que salieron el martes 17 del corriente y desde ese día hasta la fha. he recogido las ocho mulas q^{e} cito y diez y siete caballos con los q^{e} se completa el número de los treinta y tres de que hago mención.

En la actualidad me hallo impedido de examinar los potreros y campos de la villa / [f. 1 v.] de Aconcagua por haberlo impedido el Ten.^{te} Gov^{dor} de ella; diciendome q^{e} hasta q^{e} el no recogiese todos los caballos de que se hallava encargado, no podía yo de ningún modo verificar allí recogida alguna. V.E. me dirá q^{e} es lo q^{e} hago en estas circunstancias p^{a} no perder el tiempo.

Dios gue. a V.E. m.^{s} a.^{s} Los Andes y Nov.^{e} 26 de 1818.

Joaquin Araya

Exmo. Sor. Gral. en Gefe de los Extos de la Patria D.ⁿ José de S.ⁿ Martín

[Original. MM, Documento número 1825. Conservación buena. 210 x 150 mm.].

[1826. — Oficio del Comandante Manuel José de Astorga al Jefe del Estado Mayor de los Ejércitos Unidos, Coronel Francisco Calderón, con el que envía la relación (falta) de los empleos vacantes en el Regimiento a su cargo. Santiago. 26 de noviembre de 1818].

S.ʳ Gefe del Estado Mayor.

Incluyo á V.S. las dos adjuntas relaciones de los Emp.ˢ q.ᵉ resultan vacantes en ambos Batallones del Regim.ᵗᵒ que está á mi cargo, para que en vista de ellas, se sirva elevarlas al S.ʳ G.ʳᵃˡ en Gefe, á fin de que tenga á bien solicitar la Suprema aprobacion, si lo contemplase justo, y fuese de su Superior arbitrio.

Dios gue. á V.S. m.ˢ a.ˢ Sant. de Chile 26 de Novre. de 1818.

Manuel José de Astorga

S.ʳ Coron.ˡ Gefe del Estado Mayor gral. del Exto. Unido en Chile.

[Autógrafo. MM, Documento número 1826. Conservación buena. 210 x 307 mm.].

[1827. — Oficio del Coronel Ramón Freire al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el cual se refiere al estado de la división Vanguardia cuyo mando recibe del Coronel Mayor José Matías Zapiola. Cuartel General del Parral, 23 de noviembre de 1818].

Exmo. Sᵒʳ

Ayer me he recivido del mando de esta Division del Sud, que me ha entregado el Coronel Mayor D.ⁿ José Ma-

tías Zapiola, cuya fuerza y armamento comprende el Estado n^{o} 1 y de la Artillería y municiones que expresa la relación n^{o} 2. El número de cavallos asciende a cerca de mil, pero todos en mui mal estado.

El mismo día he enbiado de parlamentario a Sanchez al Cap^{n} de Gran^{s} a Cavallo D^{n} Mariano Merlo, con los dos Pliegos que V. E. me ha remitido. Yo exijo la contextación dentro del término de quarenta y ocho horas; según fuese el resultado veré si he de emprender mi marcha a Chillán, donde se halla Lantaño con 400 a 500 hombres de fusil y lanza; pues entretanto espero que me lleguen los víveres que he pedido a Linares, y cuento con que para la manutención de la Tropa en lo sucesivo vengan los ganados que he exijido a los Ten^{tes} Gobernadores de Talca, Curicó y S^{n} Fernando con / [f. 1 v.] respecto á que p^{r} estos lados está todo enteramente exhausto; de tal manera que ayer tubo que sufrir la Tropa sin comer hasta media tarde en que se proporcionó algún corto número de ganado lanar.

Sanchez ha situado su Quartel gral en la Plaza de los Angeles, manteniendo en Chillán la Divición de observación q.^{e} manda Lantaño, sin que en Concepción haya quedado un hombre.

Tengo entendido por los oficiales Españoles pasados a ntras Vanderas, que mui dificilm.^{te} se determinaran a trasladarse a la otra parte del Bio-bio, e internarse en tierras de Indios los demás oficiales, y Tropa Española q^{e} desembarcó en Talcahuano. Siendo así es muy factible que tomen la resolución de pasarse; mas el inconveniente del caudaloso río de la Laxa les presentará dificultades insuperables.

También he llegado ha entender que algunos Indios están disgustados con Sánchez.

He dispuesto que se organice inmediatam.^{te} en Cauquenes una fuerza de ciento / [f. 2] y cincuenta fusileros, incluso ochenta Granaderos a cavallo q.^{e} allí existen, y

trescientos á quatrocientos Lanceros para llamar oportunam.^{te} la atención del enemigo p.^{r} la parte del Itata.

Dios gue. a V.E. m.^{s} a.^{s} Quartel. gral. del Parral y Nov.^{e} 26 de 1818

Ramón Freyre

Exmo. S.^{or} Cap.^{n} gral. de los Extos. Unidos de los Andes y Chile.

[Margen f. 1]: Contextado en 4 de Dic.^{e}

[A. — Estado que manifiesta la fuerza de la División de Vanguardia. Cuartel General en Parral, 26 de noviembre de 1818].

Nº 1

Divicion de Bangdia

Estado que manita la fza. qe tienen los Cpos y Piquetes qe se hallan en este Quartel Principal con exprec.n de Ausentes y enfermos

Cuerpos	*Destinos*	Capitans	Tenient.s	Subten.tes	Sargent.s	Trompet.s y Tambores	Pitos	Cavos	Soldados	Total
Piq.te de Artill.a	Enfermos ...	—	—	—	—	—	—	—	3	3
Gran.s a Caballo	Enfermos ...	—	—	—	—	—	—	5	63	68
Batallon N 3	Ausentes	3	—	1	2	1	—	4	47	54
	Enfermos ...	—	—	—	—	—	—	—	11	11
Batallon N 1º de Casad.s	Ausentes	4	3	1	8	2	—	2	55	67
	Enfermos ...	—	—	1	1	—	—	2	20	23

Cpos.		Capitans	Tenient.s	Subten.tes	Sargent.s	Tambor.s Trompet.s y	Pitos	Cavos	Soldados	Total
Artilleria		1	1	—	3	1	—	5	46	54
Grans a Cavallo	Fza. Efectiva	7	6	2	25	17	—	42	546	630
Batallon N 3	Fza. Efectiva	6	6	5	28	14	4	53	481	590
Batallon N 1º	Fza. Efectiva	5	11	5	25	12	5	50	462	534
Aus.tes y Enf.mos en el Hospl .		7	3	3	11	3	—	13	199	226
Fuerza Disponible		12	21	9	80	41	9	137	1336	1603

Plana Mor

	Ten.tes Coroneles	Sarg.s Mores	Capitanes	Ay.tes mores	Aban derados	Capella nes	Siruja no	Tambo res de ordenes	Tromps de ords	Cavos Pitos	Zarpa dores	Herra dores
Grans a Cav.o	1	—	—	3	2	—	—	—	1	—	—	2
Bat.on N 3	1	—	—	1	2	1	—	1	—	1	—	—
Batallon N 1º	—	1	—	2	2	1	1	1	1	1	4	—
Agreg.dos a Grans	—	1	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	2	2	4	6	6	2	1	2	2	2	4	2

Nota

No se incluyen los Gefes y Oficiales, y Tropa q.e se han aumentado en esta fha.

Quartel Princip.l en el Parral Nove 26 de 1818.

Ramon Freire

[B. — Relación de los útiles de guerra, municiones de artillería e infantería que existen en el cuartel de la División de Vanguardia. Parral, 23 de noviembre de 1818].

Nº 2

Relacion de los Utencilios de Grra. Municiones de Artilleria Eynfant[a] que Existen ami cargo hoy dia de la fha. Asaver

Tiros de cañon abala de Montaña Calivre de a 4 ...	144
yd Ametralla p[a] yd. ...	32
Tiros de Cañon abala de batalla calibre de a 4 ...	108
yd. Ametralla p[a] yd. ...	32
Cajones de cartuchos de fucil abala con mil tiros cada uno cinq[ta] ydos ...	52800
Piedras de chispa ...	

Armamento y Fuegos de Armas

Cañones de bronce de batalla de a 4 silindricos ...	2
Gualderas p[a] yd. con sus respectivos armones ...	2
Cañones de yd. de Montaña de a 4 uno silindrico y otro conico ...	2
Gualderas p[a] yd. Con sus respectivos armones ...	2
Lanzas de respeto ...	2
Ejes de fierro p[a] yd. ...	2
Un quintal de polvora de fucil ...	1
Otro yd. de cañon ...	1
Estopines ...	600
Lanza fuegos ...	58
Un quintal de cuerda mecha ...	1
Barretas de fierro ...	10
Azadas de yd. ...	8
Palas de yd. ...	8

Zacatrapos	2
Palancas de direcion	1
Botafuegos	6
Bota lanza fuegos	4
Esubillones de Montaña	8
yd. de batalla	2
Martillos de oreja	4
Clavos arponados	8
Cuchillos	4
Punzones tapa tapones	6
Estopineras	5
Barreras de Caracol	2
Guarda Lanza Fuegos	4
Abios de encender	4
Bolsas de conducir municiones a pie	1
yd. a caballo	12
Guardamechas	2
Morrones	8
Linternas de Secreto	1
Faroles de Talco	1
Cubos de Suela	4

Billa del Parral y Nov. 23 de 1818

Juan Pedro Macharratini

[Original. MM, Documento número 1827. Conservación buena. 312 x 215. A, 312 x 215; B, 312 x 215 mm].

[1828. — Oficio de José María Guzmán al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que le da cuenta de haber dictado las providencias necesarias para averiguar el hecho denunciado por José Ignacio Aralla. Santiago, 26 de noviembre de 1818].

Exmo. Sor.

En este mismo momento hé dictado las providencias combenientes para la averiguacion del hecho á que se refiere la representacion de Jose Ignacio Aralla, que V.E. se dignó incluirme en su honorable nota de esta fecha, á que tengo el honor de contestar protextando á V.E. que asi en este caso como en otro qualquier ebento haré quanto esté a mis alcanses para llenar sus Superiores insinuaciones.

Dios gue a V.E. m.s a.s Santiago y Noviembre 26 de 1818.

José Maria de Gusman

Exmo. Sor. Gral. en Xefe de los Extos Unidos.

[Original. MM, Documento número 1828. Conservación regular. 212 x 300 mm.].

[1829. — Oficio del Virrey del Perú, General Joaquín de la Pezuela, al General en Jefe del Ejército español del Alto Perú, General José de la Serna, en el que informa acerca de los desastres sufridos por las fragatas de la expedición de socorro enviada desde España, e imparte recomendaciones para afrontar una posible ofensiva de Belgrano. Lima, 26 de noviembre de 1818].

El regreso de la Fragata de S.M.B. Andrómaca de Valparayso al Callao, que se verificó el 11 del presente mes, me ha orientado bastante acerca de las últimas operaciones y proyectos de los rebeldes que ocupan el Reyno de Chile y otros de suma conección con estos y nuestras atenciones. Lo más substancial es lo siguiente: Las Gazetas del Gobierno de Buenos Ayres refieren al escandaloso suceso ocurrido en la Fragata Trinidad, uno de los trans-

portes de la Expedición empleada en conducir los dos mil hombres Peninsulares bajo la escolta de la Fragata de Guerra María Isabel, cuya tropa acaudillada de un sargento se amotinó, degolló a todos sus oficiales incluso al Capellán; y entró en aquella infame ciudad que recibió a los asesinos con demostraciones y festejos públicos, propios quando más de una horda de caníbales.

De los demás Buques de la Expedición solo han arribado quatro al Callao, de los quales la Especulación desembarcó seis oficiales y doscientos hombres del Regimiento de Cantabria, escorbutados todos, habiendo echado treinta y siete a la mar en su navegación. Los tres restantes son las Frag.tas S.n Fernando, S.ta María y la Xaviera, que no condujeron tropa alguna por haber muy inoportunamente desembarcado en Talcahuano de orden del Coronel Sanchez los quinientos nueve que recibieron en Cadiz, con mas unos ochenta nuestros que subieron en el viaje. Nada se sabe de los demás Buques ni de la Fragata María Isabel, cuya suerte sino han arribado al Rio Janeyro, debe ser de necesidad desastrosa, así por lo infinito que debe padecer la salud de la gente en una navegación de seis meses que lleva ya, como por inminente riesgo que corren de caer en manos de los enemigos. En efecto = Es indudablemente cierto que habían ellos despachado de Valparayso una Esquadra con nombre de primera División compuesta de dos Navios; una Corbeta y tres Bergantines perfectamente armados y tripulados con gente de mar Inglesa y Angloamericana, que estas fuerzas se habían dirigido a ocupar a Talcahuano y a cruzar sobre las Islas de la Mocha y S.ta María para apresar a los Buques de la expedición nuestra, cuya recalada y reunión sabían por comunicación de la gente de la Trinidad, ser los referidos puntos; que aquella habían entrado en el precitado puerto de Talcahuano el 25 del próximo Octubre, dos días cabales después que dieron la vela para este del Callao, los tres prenominados transportes dejando los quinientos nueve hombres; y que su proyecto es siempre

venir quanto antes a invadir esta costa, á cuyo fin estaban disponiendo con el mayor vigor y empeño la Tropa de tierra y demás aprestos conducentes a la execución y éxito de su meditada empresa. La reunión de estas funestas ocurrencias y la noticia igualmente positiva que se tiene de que los Chilenos al mismo tiempo de despachar las expresadas fuerzas marítimas a Talcahuano habían mandado abanzar 3000 hombres a la Provincia de Concepción deben hacernos considerar por inevitable que nuestras Tropas al mando del Coronel Sanchez hayan evaquado dicha Provincia, y retirándose según los sucesos a Valdivia o Chiloé. Es también consiguiente q[e] libres ellos de atenciones por todos los puntos de aquel Reyno y su costa, determinarán poner en execución sus proyectos de invadir esta luego que comprendan que no tienen que aguardar en aquel cruzero embarcación alguna del Comboy Peninsular; lo que desde ahora deben calcular así, puesto que van corridos seis meses de su salida de Cádiz. Debemos pues tener por muy probable que no tarden en accionar, mediante á que con igual facilidad pueden executar sus aprestos terrestres y marítimos en Talcahuano y Valpa- / [f. 1 v.] rayso y que aún quanles fuese mejor disponerse aquí que alli su tránsito del uno al otro poca demora les puede causar. En tal supuesto sigo contraído con incesante dedicación a disponer todos los medios de defensa que alcanzo: de cuyas resultas no desespero de que hallen un recibimiento q[e] no aguardan. Extendiéndose al mismo tiempo mi imaginación á todo aquello que comprendo conduscente a facilitarles el éxito de su empresa, advierto que está en el orden el que procuren imposibilitar la reunión de nuestras fuerzas hacia el punto a que hayan proyectado dirigir su ataque, pues de lo contrario bien comprehende que sería víctimas de su temeridad. Supongo pues que con estas miras podrá Belgrano intentar algún movimiento por el frente de VS. y tratar de poner en agitación los caudillos de sus flancos; que por fortuna pueden llamarse nulos al presente de resultas

de haber sido los más de ellos castigados y deshechos en estos últimos tiempo, y novísimamente por los Coroneles Valdés y Foro. Es también muy natural que Belgrano en tal caso reuna quanta mas gente le sea posible y que use de todas sus fuerzas para aparentar aún mucha más de la que realmente pueda juntar; pues en efecto es un maestro insigne en el arte de los engaños. Es importantísimo viva V.S., prevenido contra ellos para frustrarle sus intentos procurando por todas maneras adquirir noticias de su fuerza efectiva y de sus designios. Por si resultan de alguna consideración y tal que no fuese posible batirla con seguridad de buen éxito, me parece una disposición preparativa al caso el que desde luego ordene V.S. al Cor[l] Aguilera, al Gob[r] de Cochabamba y al Presid.[te] dela Plata que de sus respectivas guarniciones vayan arrimando a la inmediación de Oruro, la parte que puedan sin perjuicio de dejar la precisa para la seguridad de sus distritos respectivos, que no la exigen numerosa en las presentes circunstancias, quando en ninguno de los tres puntos a quedado caudillejo ni grupo de malvados que merescan atención. Esta operación executada con tiempo y sin el desorden que fuera inevitable quando la ocurrencia demandare precipitarla, se efectuaría sin considerable deserción; ya sea que abansare el enemigo por el fuerte, o sea que no se moviere, estubiera aquél refuerzo expedito y a proporcionada distancia para acudir a donde fuere mas urgente la necesidad o más útil su servicio. En el primer caso podría V.S. cómodam[te] retroceder a qualquiera punto que hubiese preelegido para batir al enemigo llamando a él la División Expresada y en el segundo, acaso podría ser conveniente hacerla aproximar así a esta costa. Reflexione V.S. sobre esta indicación para hacer de ella el uso que tenga por conveniente; en el bien entendido de que no por esto pretendo embarazar en lo menor el plan de operaciones que tenga meditado pues precisamente deberá ser este más arreglado a los medios que a su disposición y a las ocurrencias subse-

civas a que no puede alcanzar la previsión por la distancia de los tiempos y de los acontecimientos. Dios gue a V.S. m^{s} a^{s} Lima 26 de noviembre de 1818. Joaquín de la Pezuela, S^{or} General en Gefe del Exto del Alto Perú.

[Copia. MM, Documento número 1829. Conservación buena. 210 x 300 mm. DASM, t. V, p. 105].

[1830. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón en la que se refiere a la necesidad de controlar la atención de los enfermos en el hospital debido a las continuas quejas; al destino de los oficiales del Ejército; a los delitos cometidos por integrantes del mismo y a las sentencias del Tribunal militar. Se agrega un dictamen del Auditor en el cual se conceden indultos. Cuartel General de Santiago, 26 de noviembre de 1818].

Quart.^{l} Gra^{l} en Sant.^{o} Ord.^{n} Gra^{l}, Nov.^{e} 26.1818

Gefe de día p^{a} mañ^{a} el S^{r} Cor^{l} D^{n} Juan de Dios Puga

La Guarnición y Cap^{n} de Hosp^{l} p^{a} mañ^{a} los da el Nº 7.

Los Abander^{s} de los Cpo^{s} del Ex^{to} enteramente se han olvidado de sus obligacion^{s} de visitar a los Enf^{s} en el Hosp^{l} pertenecientes a sus Cpos. Se encarga a los S.S Com^{tes} de los expresados Cpo.^{s} q.^{e} vigilen sobre esta falta a fin de evitar las continuas quexas de los enf^{s} en el Hosp^{l}.

Se reconoceran p^{r} Capitan de la 3^{a} com^{a} del Bat.^{n} 1^{o} de 'az^{s} de los Andes a D^{n} Ant^{o} Mart.^{l} p^{r} de la 6^{a} a D^{n} Pedro Sorrilla y p^{r} Ayud^{tes} May^{s} D. J^{e} M^{a} Zelada y a D. Man^{l} Ant^{o} Soloaga, p^{r} Ten^{tes} 1os de la 4^{a} a D^{n} Nicolás Bega, p^{r} de la 5^{a} a D. Fran^{co} Lencinas, p^{r} Ten^{tes} 2^{dos} de la 1^{a} a D^{n} Atanasio Matos, p^{r} de la 2^{a} a D. Pablo Morillo p^{r} de la 6^{a} a D. José Ant^{o} Maure, p^{r} Subt^{s} de la 1^{a} a D Vicente Benavente, p^{r} de la 2^{a} a D. José Toribio Dominguez, p^{r} de la 3^{a} a D. Fran^{co} Salas, p^{r} de la 4^{a} a D. Ant^{o} Rodrig.^{z} p^{r} de la 5^{a} a D. Luis Lahite, p^{r} de la 6^{a} a D. Pablo Ramos y p^{r} Subten^{tes} de Band^{a} a D. Pedro J Correa.

Haviendose formado proceso p^{r} D. José Ramon Gormas Sargen^{to} Mayor grad^{o} y Fiscal del tribunal Militar Contra

los Oficiales de Caz^{es} a Cav.^{o} agreg^{s} a la Escolta Director^{l} Cap. D. Carlos Soberci, y el Alf^{z} D. Man.^{l} Jordan, acusados de haber prac- / [f. 1 v.] ticado un duelo el dia 12 del presente, en consecuencia de la ord^{n} del Sor Gral en Gefe inserta p^{r} caveza de el q^{e} le comunicó el Presid^{te} del Tribunal Militar, y hecho p^{r} dicho Sor Fiscal relacion de todo lo actuado en el Trib^{l} celebrado q^{e} lo presidió su Presid.^{te} el S^{r} Cor^{l} D^{n} Juan Paz del Castillo siendo vocales lo Coroneles grad.^{s} D^{n} Francisco Montes Larrea y D^{n} Mariano Larrasabal, Ten^{te} Coronel grad. D. Modesto Sanches, Sarg.^{to} M. Don Luciano Cuenca y Auditor de G^{rra} D Bern^{do} Monteagudo Comparecieron ante dho Tribun^{l} los oficiales Reos, Cap^{n} D Carlos Soberci y Alferes D^{n} Man^{l} Jordan y sus Padrinos en el desafio, Cap^{n} grad. Don Salvador Puga y el Ten^{te} Don Adolfo Graver y hoidos sus descargos con las defensas de sus procuradores Cap^{n} Don Judas Tadeo Contreras y el de la misma clase Don Ramon Basq^{z} de Novoa y conclucion Fiscal: Todo bien examinado, les ha condenado y condena a los referidos oficiales desafiados a ser pasados por las armas conforme al art.^{o} 25 de las LL penales q^{e} rigen en el Ex^{to} y resultando igualmente comprobado en el proceso q^{e} los Padrinos, Cap^{n} D Salvador Puga y Ten.^{te} D. Adolfo Graver, el Profesor de Medicina D. Juan Geral concurriendo a la execucion de dho delito con auxilio Cooperatibo, les ha condenado igualmente a sufrir la misma pena segun lo dispone la ordenanza del Ex^{to} en el trat^{o} 8 tit. 10 Art. 66 - Sala del Trib.^{ll} Militar en Sant^{o} a 27 de Ag^{to} de 1818 - Juan Paz del Castillo Fran^{co} Montes Larrea - Mar^{o} Larrazabal - Modesto Sanches - Luciano Cuenca.

Dictamen del Auditor - Ex^{mo} Sañor

Con reflexion a las circunstancias de la causa a q^{e} la edad de alguno de los procesados, no permite p^{r} las LL la pena Cap^{l} teniendo tambien presente la recomendacion del Trib^{l} Militar, sus fundamentos y el merito, ó la calidad de los acusados / [f. 2] debe considerarseles hoy al

celebrar los gloriosos Triunfos Navales del Estado consediendoles indultos de la pena merecida por el duelo o su concurso pero se les apercibirá p^{a} lo subcecibo q^{e} irremisiblem^{te} sin q^{e} les aproveche motivo excusa ni pretexto alguno, seran pasados p^{r} las armas en caso de reincidencia. Y consultando a la tranquilidad y al mejor Serv^{o} del Rexim^{to} sera trasladado a otro Cpo el Cap^{n} agrg^{do} D. Carlos Soberci que dio motibo al duelo. Sant^{o} y Noviembre 18 de 1818 - Carlos Correa de Saa. Conformado - O'Higgins - Zenteno.

Se reconocerá p^{r} Srg^{to} Mayor del Ex^{to} de este estado a D^{n} Cayetano Letelier

Fran^{co} Calderón

[Original. MM, Documento número 1830. Conservación buena. 290 x 305 mm.].

[1831. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 26 de noviembre de 1818].

Quart.^{l} Gral. en Sant.^{o} Nov.^{re} 26 de 1818

Al Enemigo = marcha

El Exercito

Fran^{co} Calderón

[Original. MM, Documento número 1831. Conservación buena. 210 x 292 mm.].

[1832. — Oficio del Coronel Clemente Lantaño, al Capitán de Granaderos a Caballo Mariano Merlo, en el que anuncia el envío de una custodia. Chillán, 26 de noviembre de 1818].

Parte el Cap.^{n} D.^{n} Pedro Egia con la correspondiente custodia á conducir la Persona de V. á si [sic] a este Quartel de Banguardia, hasta tanto doy parte al Sor. Gral.

en Xefe de la llegada de V. y su decignio bolbiendo los Soldados q.^{e} le acompañan p.^{a} su destino.

D.^{s} g.^{de} á V m.^{s} a.^{s}

Chill.^{n} Nob.^{e} 26 de 1818.

Clemente Lantaño

Sor. Cap.^{n} D.^{n} Mariano Merlo

[Autógrafo. MM, Documento número 1832. Conservación buena. 152 x 210 mm.].

[1833. — Oficio del Sargento Mayor Santiago Díaz, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que da cuenta de haber recibido el mando del Batallón Nº 3. Parral, 27 de noviembre de 1818].

Com esta fha. he cido recivido del Batallon N 3 de q.^{e} el Sup.^{mo} Gov.^{no} tubo a bien nombrarme Comandante. De la fuerza, Vest.^{o} Armam.^{to} Municiones, y demas hutiles instruiré á V.S. luego que tome un pleno conocimiento de todo q^{e} no he podido verificar p.^{r} la premura del tiempo; y si berificaré a la mayor brebedad.

Dios Gue. a V.S. m.^{s} a.^{s} Parral y Nov.^{e} 27 de 1818.

Santiago Diaz

Sor. Brigad.^{r} y Gral. de los Extos. Unidos.

[Autógrafo. MM, Documento número 1833. Conservación regular. 210 x 300 mm.].

[1834. — Oficio del General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que da cuenta de los haberes atrasados que se deben a los Batallones Nros. 1 y 3; y del consiguiente disgusto que se advierte en la tropa. Al respecto transcribe un oficio cursado al Ministro de Guerra y adjunta un informe del Comisario. Santiago, 27 de noviembre de 1818].

Exmo. Sor.

En oficio de esta fha. digo al S.r Secretario de la grra. de este Estado lo siguiente.

"Los Batallones N° 1° de Cazadores y N° 3, que se encuentran en campaña, tienen devengados desde el mes de Agosto ultimo, y sin satisfacer, los haveres que expreza en el adjunto original oficio el Comisario gral de grra. Es consiguiente de estas resultas, que se halle rodeada aquella Tropa de la Mayor miseria, y que se advierta en ella un disgusto gral, como tengo evidentes datos de que sucede. En tal situacion, el orden y la diciplina militar solo pueden observarse con la mayor violencia, al tiempo que queda altamente comprometido el honor de los Gefes, que tienen la desgracia de mandar una fuerza, que solo respira quejas é insoportables privaciones. Yo no puedo ir expuesto á tocar unos males, que en una Provincia enteramente desvastada por los enemigos, no tendré absolutamente recursos para remediarlos; y en este concepto, lo hago presente al Sor. Supremo Director, para que se digne dictar las providencias q.e estime oportunas, a fin de que dhos. Batallones sean satisfechos de sus sueldos ya vencidos, y se remita con que poder atender á su entretenimiento succesivo."

/ [f. 1 v.] Lo que tengo el honor de trasladar á V.E. con copia del oficio pasado por el comisario de grra. á fin de que penetrado V.E. de los graves males á que se halla expuesta una Tropa, que en medio de las duras fatigas que son propias del servicio de campaña, experimenta una escacés tan notable; se sirva V.E. adoptar las medidas que estime mas oportunas, para precaver las funestas con-

ceqüencias que fundadamente deben esperarse de semejante situacion, y poner mi honor á cuvierto de los grandes comprometimientos, á que necesariamente se encontrará expuesto, si tengo que internarme á un territorio sin recurso alguno, y acercarme al enemigo, con una Tropa, que lleva tan fundadas causas de disgusto.

Dios gue á V.E. m.s a.s

Qtel. gral. de Santiago 27 de Noviembe de 1818.

Antonio Gonzales Balcarce

Exmo. Capitan gral D. José de S.n Martín

[Margen f. 1] Se recomendó ál Direct.r Supremo en 28 del m.o

[A. — Informe del Comisario General de Guerra del Ejército de Chile. Nicolás Marzán, acerca del monto de las sumas adeudadas a los Batallones de la División del Sud. Santiago, 26 de noviembre de 1818].

El comisario particular del Sud, se ha personado en ésta oficina exponiendo, que V.S. nesecitaba se le diere una noticia individual de las cantidades que se deben á los cuerpos del Exercito de Chile, que se hallan en aquella Divicion; y en su obedecimiento hé procedido á la liquidación, y resulta por los Libros de ésta Oficina y Presupuestos lo siguiente:

Al Batallon de Infant.a n 1o de Cazadores se le adeuda hasta fin de Octubre	12.711″7¼
Al Idem n 3 hasta fin de dho. mes de Octubre se le adeuda	12.265″3½

No obstante lo expuesto, estoy persuadido que por parte de los Ministros de Hacienda se les han librado algunas cantidades, y que igualmente han tomado otras de los Pueblos en donde han recidido: lo que tengo el honor de noticiar á V.S. para su inteligencia.

Dios gue. á V.S. m.ˢ a.ˢ Comisaria gral. de guerra de Santiago de Chile y Noviembre 26 de 1818. Nicolas Marzan. S.ᵒʳ Gral en Gefe del Exto. Unido Brigadier D. Antonio Gonzalez Balcarce.

Es copia.

Balcarce

[Original. A, copia. MM, Documento número 1834. Conservación buena. 208 x 295. A, 208 x 295 mm].

[1835. — Oficio de José María Guzmán, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que avisa de haber dictado las providencias necesarias para averiguar lo imputado a un prisionero de guerra. Santiago, 27 de noviembre de 1818].

Exmo. Sor.

Apenas llegó á mis manos la honorable nota de V.E. de 26 del Corriente, hé dictado las providencias combenientes para aberiguar los hechos que se imputan al Prisionero de Guerra Fernandes, en el papel de denuncio, que se digna incluirme. La Salud de la Patria es, y será el Norte de mis providencias; pero estas reciviran, si es posible, mayor energia y eficacia, siempre que tengan que expedirse en fuerza de alguna Superior insinuacion de V.E.

Dios gue. a V.E. m.ˢ a.ˢ Sant.ᵒ y Nov.ᵉ 27 de 1818.

Jose Maria de Gusman

Exmo. Sor Cap.ⁿ en Xefe de los Extos. Unidos

[Original. MM, Documento número 1835. Conservación buena. 212 x 300 mm.].

[1836. — Oficio del Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, Coronel Mayor Toribio de Luzuriaga, al Sargento Mayor de la Plaza, Manuel Corvalán, por el cual solicita que se le informe acerca del número de balas de a 4 y cantidad de metralla que hay en la Maestranza. A continuación se agrega la respuesta, por la que se informa que tales balas y metralla no las hay, por haber sido despachadas a Chile. Mendoza, 27 de noviembre de 1818].

Digame V. á continuacion el número de valas de á 4 y cantidad de metralla q.^{e} hay en la Maestranza.

Dios gue. á V. m.^{s} a.^{s} Mendoza 27 de Nov.^{e} de 1818.

Toribio de Luzuriaga

S.^{r} Mor. de Plaza

En esta Maes- / [f. 1 v.] tranza, no existen balas de Cañones de á 4 ni metralla: pues de uno y otro á penas pudo enterarse una Carga que marchó a Chile en 4 de En.^{o} del presente año acompañada de siete barras de fierro Vergajon y un tercio de erraduras de caballo; en circunstancias que de Chile pidieron á V.S. estos articulos y los tablones de cedro para gualderas: de suerte q.^{e} quanto habia en esta casa fue remitido en aquella fha: con lo q.^{e} contexto a V.S. al superior oficio de la buelta.

Dios Gue. a V.S. m.^{s} a.^{s} Mendoza y Nob.^{e} 27 de 1818.

Manuel Corvalan

S.^{or} Gov.^{or} Intend.^{te} de la Prov.^{a}

[Original. MM, Documento número 1836. Conservación buena. 150 x 215 mm.].

[1837. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que adjunta una instancia (falta) de don Joaquín Simplot. Santiago, 27 de noviembre de 1818].

Tengo el honor de incluir á V.S. la instancia de D.ⁿ Joaquin Simplot para los fines del Supremo Decreto marginal de esta fecha.

Dios gue. á V.S. m.ˢ a.ˢ Sant.º y Noviembre 27 de 1818.

Jose Ignacio Zenteno

S.ᵒʳ General en Gefe de los Extos Unidos.

[Original. MM, Documento número 1837. Conservación buena. 205 x 292 mm.].

[1838. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que adjunta el despacho (falta) de Sargento Mayor a favor de Cayetano Letelier. Santiago, 27 de noviembre de 1818].

Para los fines de Ordenanza tengo el honor de incluir á V.S. el Despacho de Sargento mayor de Exercito, q.ᵉ Su Ex.ª el Sup.ᵐᵒ Director há tenido á bien mandar expedir á favor de D. Cayetano Letelier.

Dios gue. á V.S. m.ˢ a.ˢ Santiago 27 de Noviembre de 1818.

Jose Ignacio Zenteno

S.ᵒʳ General en Gefe de los Extos. Unidos.

[Original. MM, Documento número 1838. Conservación buena. 210 x 302 mm.].

[1839. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 27 de noviembre de 1818].

Quart.[l] Gral. en Sant.[o] Ord.[n] Gral. Nov.[e] 27 de 1818.

Gefe de dia p.[a] maq.[a] el Señor Coron.[l] grad.[o] D. Mariano Necochea.

La Guarnicion y Capit.[n] de Hosp.[l] p.[a] mañana los dá el Batallon Nº 11.

Hoy mismo seran relevados p.[r] los c.[pos] de Infant.[a] los Destacam.[tos] que cubren las ártillerias, en el ord.[n] siguiente. El Batallon Nº 11. dará cada ocho dias él del Cerro compuesto de ún Oficial, ún Sarg.[to], un Cabo y doce hombres. El Batallon N 7 igualm.[te] dará el del Conventillo compuesto de un Oficial, un Sarg[to], dos Cabos y veinte y dos Soldados, debiendo relebarse Semanalmente.
Se reconoserá por Com.[te] del 3.[er] Esquad.[n] del Reximiento de Cav.[a] de la Escolta Directorial por Sargento Mayor grad.[o] del Ex[to] de Chile ál Capitan D. Domingo Urrutia, por Teniente 1º de la 1.[a] Comp.[a] de Grand.[s] de Inf.[a] de la Guardia de honor á D.[n] Guillermo Duun Hill: Se reconoserá p.[r] Sargt.[o] m.[or] agreg.[do] al Bat.[n] Nº 1 de Chile á D. Cayetano Letelier.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1839. Conservación buena. 208 x 292 mm.].

[1840. — Relación del Jefe de Estado Mayor Coronel Francisco Calderón, relativa a la orden del día en la que se refiere a la mala asistencia de los enfermos en el Hospital. Cuartel General de Santiago, 27 de noviembre de 1818].

Exercito Unido. Nov.^e 27 de 1818

Relación de lo ocurrido á la ord.^n del dia.

Notas

El Capitan de Vicita del Hosp.^l dá parte de haver notado en él, la falta de abrigo en las camas de los Soldados, igualm.^te la mala asistencia a los Oficiales Enf.^s

En las Guard.^s y Puertos no há ocurrido novedad.

Fran.^co Calderon

[Original. MM, Documento número 1840. Conservación regular. 205 x 297 mm.].

[1841. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 27 de noviembre de 1818].

Quart.^l Gral. en Sant.^o Nov.^e 27 de 1818.

Las dificultades: Las Bence:

La diligencia

Fran.^co Calderon

[Original. MM, Documento número 1841. Conservación buena. 210 x 292 mm.].

[1842. — Recibo del Capellán Fray Juan Antonio Bauzá, por la suma de quinientos pesos en plata, correspondientes a los sueldos del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín. Santiago, 27 de noviembre de 1818].

Recibi del S.^r Comis.^o D. Juan Greg.^o Lemos quinientos pesos en plata de los sueldos del S.^r Gral. en Gefe D.^n José

de S. Martin p.ª los gastos de la Casa. Sant.º y Nov.e 27 de 1818.

F.r Juan Ant.º Bauza

[Margen f. 1] Nº 5.

[Autógrafo. MM, Documento número 1842. Conservación buena. 288 x 205 mm.].

[1843. — Oficio del Intendente General de Santiago, José María de Guzmán, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual acusa recibo de una denuncia y solicita la comparecencia del sujeto que la formuló para proceder a su investigación. Santiago, 28 de noviembre de 1818].

Exmo. Señor.

He recibido la honorable comunicac.n de V.E. de esta fha. con el papel de denuncio q.e se digna incluirme, y trataré con la mayor eficacia de tomar todas las medidas conducentes p.ª la averiguacion del hecho de q.e en el se trata: pero para q.e las provid.s que se dictaren tengan el feliz resultado, y acierto q.e deseo, me parece muy comben.te se viese conmigo el Sujeto p.r cuyo conducto haya tenido V.E. esta noticia en esta virtud espero se sirva indicarme lo q.e fuere de su Superior agrado respecto á este negocio; quedando de mi obligacion, reservar, y silenciar como es devido todas las circunstancias q.e fueren presisas.

Dios gue. á V.E. m.s a.s Intend.ª Gral de Sant.º Nov.re 28 de 1818.

Jose Maria de Gusman

Exmo. Señor Gral. en Gefe del Exto. Brigadier D.n Jose de S.n Martin

[Original. MM, Documento número 1843. Conservación buena. 215 x 300 mm.].

[1844. — Oficio del Administrador General de Correos de Santiago, Francisco Prats, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que expone las dificultades que sufren los Maestros de Postas porque los oficiales y soldados exigen se les provean de cabalgaduras cuando transitan por los caminos, pese a los decretos existentes prohibiendo dichas apropiaciones. Transcribe al respecto una disposición del Director Supremo de Chile. Santiago, 28 de noviembre de 1818].

Exmo. Sor.

Son incalculables los perjuicios, insultos, amenazas y atropellamientos asi de palabras como de obras que sufren los Maestros de Postas p.[r] los Oficiales y soldados q.[e] transitan los caminos en donde están uvicadas: varios de estos han benido á solicitar los releve de sus Empleos, por q.[e] estan expuestos á perder sus vidas, quando se niegan á franquear las cabalgaduras que les piden, sin querer manifestar los Pasaportes de V.E. que deven ir acompañados con los de la Renta, para cerciorarse de los caballos que se les concede, dexandolos inutilisados p.[r] muchos dias, p.[r] la ninguna concideracion con q.[e] caminan, resultando estos daños en gravisimo perjuicio del pronto xiro de las comunicaciones oficiales, que en el dia son de tanto interes. Por estos resultados el Exmo. Sor. Director Supremo del Estado, con fha. 11 de Junio de 1817 y 8 del mismo del pres.[te] año hizo las declaraciones siguientes.

"Quartel Gral. de Concepcion Junio 11 de 1817. Ningun oficial del Exercito, ni persona particular, ni autorizada, de qualesq.[a] clase, ó fuero, sin distincion puede apropiarse p.[a] si ni p.[a] el servicio publico, los caballos, mulas, ni otro util de los que inmediatam.[te] sirven en las postas. El q.[e] contraviniere á esta orden, pagará el triple valor de la especie, de que se apodere, ó pierda p.[r] culpa propia, con la queja justificada q.[e] ponga el Maestro de postas ante el Teniente Gobernador respectivo, quien á mi nombre hará executar este Decreto / [f. 1 v.] que p.[a] noticia de todos se fixará en las postas; circunlándose á los Tenientes Gobernadores. O'Higgins: Zenteno Secret.[o]"

"Con lo expuesto p.^{r} el Adm.^{or} Gral. de Corr.^{s} de conformidad con la solicitud del Sr. Gobern.^{r} Inted.^{te} de la Prov.^{a} de Cuyo se declara: q.^{e} todos los Oficiales que en servicio y p.^{r} cuenta del Estado caminen á la Capital de las Prov.^{s} Unidas del Rio de la Plata lo executen p.^{r} conducto de las arrias de mulas, ó tropas de carretas sin franquearseles el uso de la posta, á menos q.^{e} su marcha no resulte de urgentes y graves comisiones, lo que se tendra presente al tiempo de expedirles el respectivo Pasaporte, en cuyo caso se les subministrará de Caxas la cantidad que se crea conveniente p.^{a} ocurrir al costo de su pasage."

Con estas consideraciones suplico a V.E. tenga la bondad de expedir una orden circular á todos los cuerpos militares en los terminos q.^{e} halle p.^{r} conveniente, y mandar sacar copias firmadas p.^{r} V.E. p.^{a} que las respeten los militares, fixando una en cada parada de posta p.^{a} su observancia, p.^{r} no haber surtido las anteriores el efecto que se deseaba; ó lo qe. V.E. conceptúe mas conforme p.^{a} el mejor servicio del Estado y de la Renta. Adm.^{on} Gral. de Corr.^{s} de Sant.^{o} 28 de Noviembre de 1818.

Exmo. Sor.

Fran^{co} Prats

Exmo. Sor. Capitan Gral. y en Gefe del Exercito Unido

[Original MM, Documento número 1844. Conservación buena. 210 x 303 mm.].

[1845. — Oficio del Ministro de Guerra, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el cual remite, resueltas, las causas (faltan) seguidas por el Tribunal Militar. Santiago, 28 de noviembre de 1818].

De Suprema orden tengo el honor de devolver á V.S. resueltas definitivam.^{te} las causas seguidas p.^{r} el Tribunal Militar contra el Soldado de Artilleria Juan de Dios Moya, la de Segundo Olivares individuo del mismo Cuerpo, la

de Jose Ant.[o] Castellanos, y Manuel Quijada, y la de Cadete de la Academia militar D.[n] Manuel José Fonsalida p.[a] su conocimiento, y fines consiguientes.

Dios gue. á V.S. m.[s] añ.[s] Sant.[o] y Noviembre 28 de 1818.

José Ignacio Zenteno

S.[or] Gral. en Gefe de los Extos. Unidos

[Original. MM, Documento número 1845. Conservación buena. 205 x 295 mm.].

[1846. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al Director Supremo de Chile, Brigadier Bernardo O'Higgins, por el cual le recomienda la representación elevada por el General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, sobre los sueldos adeudados a la tropa de la división del sur, y el descontento consiguiente de dichas tropas. Santiago, 28 de noviembre de 1818].

Exmo. Sor.

Yo estimo de mi obligacion recomendar á la consideración de V.E. la representacion, q.[e] elevó ayer á su conocimiento supremo el Sor. General D.[n] Ant.[o] Balcarce: los particulares á q.[e] se contrahe, reclaman la circunspeccion de la Politica, y de la Justicia, p.[a] prevenir á la desgracia de funestisima transcendencia, q.[e] se debe calcular sobre el disgusto, ya indicado de la tropa, y sobre los sufrimientos q.[e] deben exacerbar mas, su miseria, en el País desvastado á q.[e] se la destina. V.E. sabe q.[e] se asocian mal la subordinacion, y el valor, con la extrema miseria; así tenga á bien V.E. q.[e] yo le reproduzca muy respetuosamente las razones q.[e] le ha representado el citado General.

Dios gue. á V. E. m.[s] a.[s] Qtel. g.[l] en Santiago, 28 de Noviembre de 1818.

Jose de S.[n] Martin

Exmo. S.or Supmo. Director del Estado.

[Original. MM, Documento número 1846. Conservación buena. 200 x 290 mm. DASM, t. IV, p. 163].

[1847. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, en la que se da cuenta de varias causas substanciadas por el Tribunal Militar, y se solicita la colaboración pecuniaria de los jefes y oficiales del Ejército para la construcción del Templo a Nuestra Señora del Carmen. Cuartel General de Santiago, 28 de noviembre de 1818].

Quart.l Gral. en Sant.o Ord.n Gral. Nov.e 28/818.

Gefe de dia p.a mañ.a él Ten.te Coronel Don Juan Bautista Raymond.

La Guarnicion y Cap.n de Hosp.l p.a mañ.a los dá el Batallon Nº 7.

En la Cauza seguida contra él Cabo de Artill.a de Chile Jose Lara, acusado de insubordinacion a dos Oficiales y rovo há pronunciado el Tribunal militar con aprovacion del Ex.mo Señor Supremo Director del Estado, sentencia á q.e el referido Cabo Jose Lara sea pasado por las arm.s y q.e el Ten.te grad.o D. Salvador Suarez sea destinado al Castillo de Idalgo p.r cuatro meses, respecto á q.e este oficial no supo sostener su decoro, pues dejó desarmarse del mencionado Cabo Lara, ápercibiendosele p.a lo Subsecibo con perdimiento de Emp.o

Para la Fabrica del templo q.e se está construyendo á ntra. Patrona, y Sra. del Carmen, en memoria de la victoria conseguida por ntras, armas el 5 de Ab.l del presente año en los llanos de Maipú, se imbita a los S.S. Gefes y Oficiales del Ex.to Unido á que voluntariam.te concurran con alguna limosna a tan piadoso objeto, quedando encargado el S.r Gefe del Estado May.r de percibir las cantidades de los q.e quieran Subscribirse.

Se reconocerá p.[r] Capitan de Cavall.[a] de Linea agregado a los Esquad.[s] de Cazad.[s] a Cav.[o] de los Andes á D. Manuel Soler.

En la Cauza seguida contra el Capi-/ [f. 1 v.] tan D. Domingo Salamanca, acusado de haber perturbado escandalosamente, una Sociedad en casa de unos estranjeros; há pronunciado Sent.[a] el Tr.[al] Militar con aprobac.[n] de S.E. el Direct.[r] Sup.[mo] del Estado, de que el citado Cap.[n] D. Domingo Salamanca sea absuelto de todo cargo, en consideracion a nó encontrarse provado el delito de q.[e] es acusado, debiendo ser reintegrado en su buena reputacion segun lo prebienen las LL.

Se reconoserá p.[r] Sub.[te] de la Comp.[a] de Cazador.[s] del Batallon N[o] 7 á Don Alexandro Muñoz.

Fran[co] Calderón

[Original. MM, Documento número 1847. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1848. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 28 de noviembre de 1818].

Quart.[l] Gral. en Sant.[o] Nov.[e] 28 de 1818.

La marcha: De la livertad:

Adelanta

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1848. Conservación buena. 208 x 290 mm.]

[1849. — Oficio del Comandante de Cazadores a Caballo, Teniente Coronel Mariano Necochea, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que adjunta la relación (falta) del armamento que necesita para la recluta del cuerpo de su mando. Santiago, 29 de noviembre de 1818].

Exmo. Sor.

Tengo el honor de acompañar á V. E. la adjunta relacion q.[e] comprehende el Armam.[to] y Mont.[s] que nesecito para equipar la recluta que VE. ha tenido á bien mandar se condusca para el Cuerpo de mi mando.

Dios guarde á VE. m.[s] a.[s] Sant.[o] 29 de Noviembre de 1818.

Mariano Necochea

Exmo. Sor. Cap.[n] Gral. de Prov.[a] y en Gefe del Exto. Unido.

[Original. MM, Documento número 1849. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1850. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, con el detalle de las guardias de plaza. Cuartel General de Santiago, 29 de noviembre de 1818].

Quart.[l] Gral. én Sant.[o] Ord.[n] Gral. Nov.[e] 29/818.

Gefe de dia p.[a] mañ.[a] el Ten.[te] Cor.[l] D. Carlos M.[a] Ocarrol.

La Guarnic.[n] y Cap.[n] de Hosp.[l] los dá el n[o] 11.

De hoy en adelante las Guard.[s] de Plaza deberan cubirse en el Ord.[n] Siguiente.

	Oficiales	Sarg.[tos]	Tamb.[s]	Cabos	Sold.[s]	Total
Palacio Director.[l]	1	1	1	2	25	29.
Pral.	1	1	1	2	30	34.
Maestranza	1	1	1	3	80	85.

	Oficiales	Sarg.tos	Tamb.s	Cabos	Sold.s	Total
San Borja	1.	1.	1.	2.	16.	20.
G.ral en Gefe Sostituy.te	–	–	–	1.	4.	5.
Presidio	–	1.	–	2.	16.	19.
Aduana	–	–	–	1.	4.	5.
Casa de Moneda	–	–	–	1.	4.	5.
Tabacos, Ordenanza	–	–	–	–	1.	1.
Total	4.	5.	4.	14.	180.	203.

Fran.co Calderon

[Original. MM, Documento número 1850. Conservación buena. 206 x 290 mm.].

[1851. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 29 de noviembre de 1818].

Quart.l Gral. en Sant.o Nov.e 29 de 1818.

La cauza: De la America

Progresa

Fran.co Calderon

[Original. MM, Documento número 1851. Conservación buena. 205 x 290 mm.].

[1852. — Presupuesto de los Ejércitos Unidos, correspondiente a los sueldos del mes de noviembre. Cuartel General de Santiago, 30 de noviembre de 1818].

Exercito Unido de los Andes y Chile

Presupuesto del haber q.e corresponde a los SS. Gefes, Oficiales, y Tropa, q.e componen ambos Exercitos en el presente mes de la fha.

Quartel g.ral SS. Gefes y Ofic.s agregados ....2817–3 ½
Estado M.or sueldo, y gratificacion . .540–6
Auditor de guerra ....83–2 ¼
Intendencia de Exercito ....211–5 ½
Secretaría de Exercito 610–
Estado Mayor de Medicina 245–
Batallón de Artillería 3821–7
Id.........n 10 de Cazadores....6192–7
Id.........n 7 ....5421–1 ½
Id.........n 8 ....6001–4 ½
Id.........n 11 ....4981–3 ½
Regim.to de Granad.s a Caballo ....
Esquadrones de Cazad.s a Caballo .3873–2 ½
Gastos extraordinarios ....

...34.800–3 ¼

Exercito de Chile

Quartel gral SS. Gefes, y Ofics. agregados 446–
Estado Mayor Sueldo, y gratificacion .521–4
Auditor de guerra ....
Comisaria de Exercito ....376–3 ¾
Secretaria de Exercito 60–
Est.do Mor. de Medicina Sueldo y Gratificac.n ....329–4 ¼
Oficiales agregados a los Cuerpos . .397–5 ½
Batallon de Artilleria 5309–
Id.........n 10 de Cazadores ...4948–
Id.........n 10 de Inf.a 4979–
Id.........n 2 3953–2
Id.........n 3 ....
Id.........n 4 ....3925– ½
Piquetes de Infantes de la Patria . .470–
Regim.to de Cab.a de la Escolta Directorial 5900–7
Compañia de Plaza 561–6
Academia Militar 7757–2

...33.329–3

Total........68.129–6 ¼

Notas.

Exto. de los Andes

No va puesto el haber del Regim.^{to} de Granad.^{s} a Caballo p.^{r} no haber pasado sus presupuestos.

En el Batallón n 8 van abonados seis meses q.^{e} alcanza el Ayd.^{te} M.^{or} D. José M.^{a} Maldés, q.^{n} justificó su existencia en dhos meses en la Ciudad de Mendoza.

En el Quartel gral se han abonado seis meses al Capitan de Caball.^{a} D. Jose Caparros incluso el presente mes, y tres incluso el mismo al Ten.^{te} 1.^{o} D. Dionicio Benites, q.^{e} justificaron su existencia en dhos meses en Mendoza.

En la Secret.^{a} del Ex.^{to} se ha abonado cinco meses al Secret.^{o} D. Dionicio Viscarra, q.^{n} justificó su existencia en Mendoza.

Exercito de Chile

No va puesto el haber del Batallón n 3 por no haber pasado sus presupuestos.

Se ha abonado al Batallón n 10 de Cazad.^{s} la cantidad de tres cientos quarenta, y tres pesos q.^{e} alcanso al Piquete de dho. Batallón q.^{e} estaba destinado en la Fragata Lautaro en el pp.^{do} mes de Abril.

Quartel gral. en Sant.^{o} Nov.^{e} 30 de 1818.

Fran.^{co} Calderon

V.B.^{o}

Balcarce

[Original. MM, Documento número 1852. Conservación buena. 205 x 290 mm.].

[1853. — Carta del General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, al Comandante de la División Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola, en el que se refiere al sumario de Millán, a la llegada de Lord Cochrane y Alvarez Jonte a Valparaíso; y a la llegada a Buenos Aires, de las dos corbetas adquiridas en los Estados Unidos. Recomienda adelantar la división del sur. Santiago, 30 de noviembre de 1818].

Sant.° y Nov.ᵉ 30/818

S.ʳ D. José Zapiola

Mi estimad.ᵐᵒ Amigo

Queda en mi poder la Sumaria de Millán sobre que veremos modo de dar un corte: no aparese nada de cobardia, y la falta de cumplim.ᵗᵒ a lo mandado, está bien donada.

Quando yo llegue hablaremos sobre la benida de V. que creo no podrá realizarse sin mui urgente motibo, respecto á que debe V. hace me notable falta.

Ha llegado á Valparaiso el Lord Crocan, en su Fragata, con su familia, y el designio de prestar sus servicios en nra. causa: Con él ha benido Alvarez Jonte, tambien están en Buenos Ayres las dos corvetas de guerra construidas en Norte America.

Le va decir á Freyre para que adelante esa division, quando con seguridad le permitan las circunstancias. Es preciso consultar con todo empeño la tranquilidad de esa Provincia, para meternos en otra zona de mas bulto q.ᵉ por momentos se hace indispen- / [f. 1 v.] sable no desatender.

Hasta la vista se repite de V. por su a.ᵐᵒ

Balcarce

[Autógrafo. MM, Documento número 1853. Conservación buena. 185 x 245 mm.].

[1854. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, en el que anuncia la reunión del Tribunal Militar. Cuartel General de Santiago, 30 de noviembre de 1818].

Quart.[l] Gral. en Sant.[o] Ord.[n] Gral. Nov.[e] 30/818.

Gefe de dia p.[a] mañ.[a] el Teniente Coron.[l] D. Luis Pereyra.

La Guarnicion y Cap.[n] de Hosp.l los dá el Batallon N[o] 7.

Mañana a los nuebe del dia se reune él Tribun.[l] Militar p.[a] Sentenciar la cauza seguida contra el Capitan graduado Don Juan Enrrique Gusman, acusado de haber muerto de un trabucaso al Sold.[o] de la Comp.[a] Celadora de Plaza Gaspar Ribarola.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1854. Conservación buena. 205 x 290 mm.].

[1855. — Relación del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, relativa a la orden del día. Cuartel General de Santiago, 30 de noviembre de 1818].

Exto. Unido. Nov.[e] 30 de 1818.

Relacion de lo ocurrido a la Ord.[n] del dia.

Notas.

En el Hosp.[l] han muerto dos Soldados, y han fugado otros dos, y existen 429 Enfermos con 13 oficiales.

En las Guard.[s] y Puestos no há ocurrido novedad, mas q.[e] la de haberse presentado arrestado en la Fortaleza de Idalgo el Ten.[te] grad.[o] del Estado Mayor D. Salvador Suarez, de ord.[n] del Tribunal Militar.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1855. Conservación buena. 205 x 290 mm.].

[1856. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Santiago, 30 de noviembre de 1818].

Quart.[l] Gral. en Sant.[o] Noviembre 30 de 1818.

En Lima: Esperan:

El Exercito.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1856. Conservación buena. 205 x 290 mm.].

[1857. — Relación de municiones y materiales destinados al Parque de la División del Sur. Santiago, 30 de noviembre de 1818].

Relación de lo que debe marchar correspondiente al Parque de la divicion del Sud.

Tiros a bala de á 4	150
Id á metralla	50
Tiros á bala p.[a] Pieza de montaña	400
Id á metralla	100
Cartuchos de fusil	100.000
Q. Q. de Pólvora	8
Pares de erraduras	150
Juegos de erramientas	2
Resmas de Papel	4
Piedras de Chispa	6.000
Docenas de coetes	2
Oficiales de armeria con sus fraguas erramientas y materiales	2
Id. de Carrocería	2
Id. de Errería	2
Id. de Erradores	2
Achas	10
([Erraduras con sus clavos	100])
([Juegos de herramientas p.[a] Id.	2])

Fusiles	100
Carpas completas	4
Fierro quadrado	288.

Sant.° y Nov.e 30/818.

[Borrador. MM, Documento número 1857. Conservación buena. 150 x 215 mm.].

[1858. — Recibo firmado por el Coronel Clemente Lantaño, por tres pliegos que se remiten al Cuartel General. Chillán, 30 de noviembre de 1818].

Recivi del Oficial Parlamentario D.n Mariano Merlo tres Pliegos rotulados p.a el Sor. D.n Juan Fran.co Sanches, dos del Gral. D.n Jose S.n Martin y el otro del Gral. de Banguard.a del Ex.to de la Patria, lo q.e conduse el Capit.n de Dragon.s D.n Pedro Egia p.a el Quartel Gral., p.r justas concideracion.s y p.a su constancia y seguridad doy este en Chillan a 30 de Nob.e de 1818.

Clemente Lantaño

[Autógrafo. MM, Documento número 1858. Conservación buena. 207 x 155 mm.].

[1859. — Carta del Director Supremo, Brigadier Juan Martín de Pueyrredón, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que se refiere entre otros asuntos a las dos corbetas adquiridas en los Estados Unidos; al regreso de Alvarez Jonte y a los panfletos enemigos procedentes de Montevideo, y a las dificultades que hubo para pagar las libranzas por los caudales de correos detenidos para gastos del Ejército, por el estado deficiente de la hacienda pública. Buenos Aires, noviembre de 1818].

S.or D.n Jose de S.n Martín

B.s Ayres - Novbre. 1818

Amado amigo mio: en la vispera de su salida p.a Chile me escribió V. su ultima del 21 pp.do: a su llegada habra V. visto, quanta era la necesidad de su presencia en ese

pais: y yo cuento ver remediados los muchos males, de q.e se me han lamentado Balcarce y Guido con repeticion.

Por el correo anterior avise a V. el regreso de Alvarez: estamos conformes; y se resolvera sobre operaciones ulteriores.

D.n Man.l Aguirre llegó antes de anoche en la Frag.ta Oracio, q.e dexo enfrente de la Ensenada esperando practico p.a entrar: de un momento a otro llegará tambien la Curacio, q.e salio de N. America a un mismo t.po Ambas son de 36 cañones y en extremo veleras; pero su artilleria viene en dos buques mercantes, por q.e no se le permitio salir de otro modo. Me ha hecho ayer una larga exposicion de las contradicciones / [f. 1 v.] q.e ha sufrido, y dificultades q.e ha debido vencer, p.a llegar al termino de su comision. Escribe por este correo a O' Higgins; y solo espera poner aqui listos los Buques, p.a trasladarse a Chile, a dar cuenta personalm.te de su encargo a ese Gob.no

Alvarez impondra a V. de la equivocacion q.e ha padecido la Secret.a de la grra. en el modo de remitir la cedula de Escalada: devuelvamela V. p.a pasar los avisos competentes a deshacer los efectos de las tomas de razon. El tubo conmigo ig.l solicitud, y tambien logre disuadirlo.

Los virtuosos de Montevideo han desplegado su furor, inundando esta capital con libelos de varias calidades llenos de suciedades asquerosas contra mi, contra V., Belgrano, Secretarios de Estado, y en suma contra qto hombre hay de respeto en ntro. Estado: han sido mirados con desprecio, y estan desesperados: Alvarez esta encargado de remitir a V. una coleccion de los q.e han salido hasta ahora. Todo es impreso en / [f. 2] Montevideo entre Alvear, Murguiondo, Carreras, & &. Dos de dhos papeles se contraen a decir q.e tenemos dos logias de Francmasones, y en ellas comprenden a medio pueblo: yo no siento sino q.e me hayan asociado a Chilabert y alg.n otro, con q.n jamas he tenido, ni podre tener amistad: los demas honran a sus compañeros. Van adjuntos los papelones,

por si Alvarez lo olvida: muestrelos V. a mi comp.º O' Higgins.

Es todo de V. y eterno amigo

J.ⁿ M.ⁿ de Pueyrredon

P. S. Me ha puesto V. en las mayores angustias con las libranzas q.ᵉ ha dado por los caudales de los correos, q.ᵉ ha detenido. Ha sido preciso pagarlas a la vista, por q.ᵉ de otro modo lo padeira [sic] el credito de V. el mio, y el de la Administracion toda; y p.ª ello gradue V. como me habre visto, p.ª hacer de modo q.ᵉ fuesen todos los accionistas pagados, antes q.ᵉ despachare el correo. He barrido al Cavildo, Con / [f. 2 v.] sulado, Aduana y q.ᵗᵒ habia con algun dinero ageno. Si viene otra, hago banca rota, y nos fundimos. Supuesto q.ᵉ por ahora lo q.ᵉ sobre todo interesa es mantener el exto. creo q.ᵉ debe V. hacer presente el estado de falta de recursos en q.ᵉ se halla ese Gob.ⁿᵒ; y pedir q.ᵉ mensualm.ᵗᵉ se socorra por este al exto. de los Andes con la cantidad q.ᵉ se gradue suficiente a sus necesidades; y con cargo a reintegro por ese Estado: pues no es regular ni justo q.ᵉ se sirban nras. armas, y q.ᵉ tambien se las mantengamos.

A Dios mi compañero amado: Julian escribe a V. largo.

[Hay una rúbrica de Pueyrredón.]

[Autógrafo. MM, Documento número 1859. Conservación buena. 183 x 255 mm. DASM, T. IV, p. 601].

[1860. — Filiación del desertor Manuel Valdivia, expedida por el Sargento Mayor Ramón Guerrero. Santiago, 1º de diciembre de 1818].

Batallon de Inf.ª N 11 media Filiacion 4.ᵗᵃ Comp.ª

Manuel Baldibia hijo de Santos Baldibia y de Manuela Casanova natural de la Ciudad de Talca correjim.ᵗᵒ de dha. de estado casado su estatura la q.ᵉ al marjen se exp.ª

su edad beinte y ocho años su R.C.A.R. sus señales pelo negro, ojos pardos, color rosado, naris afilada, sejas negras, barba serrada.

[Margen] $\frac{p.^{s}}{5} - \frac{p.^{s}}{5} - \frac{L.^{s}}{1}$

Nota:

Este individuo es desertor de 1.^{a} y lleva Capote, pantalon de brin Gorrete de las prendas de su Bestuario.

/ [f. 1] Certifico q.^{e} esta media filiacion es copia del original q.^{e} existe en la Mayoría de mi cargo. Santiago y Dic.^{re} 1^{o} 1818.

Ramon Guerrero

[Original. MM, Documento número 1860. Conservación buena. 205 x 288 mm.].

[1861. — Filiación del desertor José Silva, expedida por el Sargento Mayor Ramón Guerrero. Santiago, 1º de diciembre de 1818].

Batall.^{on} de Inf.^{a} N^{o} 11 Media Filiación 5.^{a} Comp.^{a}

Jose Silba hijo de Fran.^{co} Silba y de Margarita Garay, natural de Copequien depend.^{te} de la Ciudad de Sant.^{o} de Chile su estatura la q.^{e} al marjem se exp.^{a} su edad dies y ocho años. Su R.C.A.R. sus señales pelo negro, ojos pardos, Color blanco, naris regular, sejas negras, barbilampiño.

[Margen] $\frac{p.^{s}}{5} - \frac{p.^{s}}{5} - \frac{L.^{s}}{1}$

Nota:

Este individuo es desertor de 2.^{a} y lleva Capote, Pantalon de brin de las prendas de su Bestuario.

Certifico q.^{e} esta media filiacion es copia del original q.^{e} existe en la Mayoria de mi cargo Santiago y D.^{e} 1º de 818.

Ramon Guerrero

[Original. MM. Documento número 1861. Conservación buena. 202 x 288 mm.].

[1862. — Oficio del Jefe de la División de la Derecha, Coronel Juan Gregorio de Las Heras, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, con el cual le envía informes (faltan) de filiación sobre cinco desertores que robaron el vestuario de un compañero. Santiago, 1º de diciembre de 1818].

Incluyo á V.S. cinco medias filiaciones de otros tantos sold.^{s} de mi Batallon q.^{e} han desertado, robando á otro comp.^{o} el bestuario, p.^{a} cuyo efecto lo llebaron engañado detras del combentillo.

D.^{s} g.^{e} á V.S. m.^{s} a.^{s} Santiago y Diz.^{e} 1º de 1818.

J.^{n} Greg.^{o} de las Heras

S. Mor. Gral. int.^{o} del Ex.^{to} de los And.^{s} y Chile.

[Original. MM, Documento número 1862. Conservación buena. 205 x 300 mm.].

[1863. — Oficio del Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, Coronel Mayor Toribio de Luzuriaga, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual le informa que en la provincia de Mendoza se ha dispuesto que nadie, a excepción de los militares, salga sin que se verifiquen sus señales particulares y datos de filiación, como se hace en Buenos Aires, para evitar las deserciones y la introducción de personas sospechosas. Propone que en Chile se haga lo mismo al otorgar licencias. Mendoza, 1º de diciembre de 1818].

Exmo Sor

En esta Provincia se ha establecido con buen succeso la practica de que nadie salga sin que preceda filiacion,

y especificacion de sus señales particulares a semejanza de lo que se observa en la Cap.[l] de Buen.[s] Ayr.[s] para evitar deserciones, e introducción de Personas difidentes y sospechosas estando unicamente eceptuados por ahora de esta formalidad los Militares que pasan al Exercito; y advirtiendo que en las licencias de ese Estado, no se guarda este metodo lo hago presente a V.E. a fin de que se sirva insinuarse sobre el particular y que sea uniforme en ambos Estados por igualdad de objetos.

Dios gue a V.E. m.[s] a.[s] Mendoza 1° de Dic.[re] de 1818.

Exmo Sor

Toribio de Luzuriaga

Exmo S.[r] Cap.[n] Gral D.[n] Jose de S.[n] Martin

[Original. MM, Documento número 1863. Conservación buena. 212 x 304 mm.].

[1864. — Oficio del Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, Coronel Mayor Toribio de Luzuriaga, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual le avisa que llegaron a Mendoza 136 prisioneros y que ha tomado medidas eficaces para la aprehensión de otros que desertaron, con los que se propone dar ejemplar escarmiento. Mendoza, 1º de diciembre de 1818].

Exmo Señor

Acaban de llegar ciento treinta y seis Prisioneros que entregó D.[n] Diego Ramirez al Teniente D.[n] Juan Montero por haberse enfermado barios en Aconcagua y desertado uno en Chacabuco cuio pie de lista tengo el honor de transmitir á V.E.

El mismo se recibio de los dispersos, desertores y reclutas hasta el numero de ciento cinquenta y ocho Plazas por haber quedado enfermo uno de esta clase en Uspallata; pero segun tengo entendido de esta y aquella hicieron fuga veinte y tantos individuos para cuya aprehen-

sion he librado las ordenes mas extrechantes y no dude V.E. que castigaré con exemplar escarmiento una transgresion tan escandalosa.

Dios / [f. 1 v.] gue á V.E. m.s a.s Mendoza y Dic.re 1° de 1818.

Exmo. Sor.

Toribio de Luzuriaga

Ex.mo Sor. Capitan Gral D.n José de S.n Martin

[Original. MM, Documento número 1864. Conservación buena. 210 x 295 mm.].

[1865. — Oficio del Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, Coronel Mayor Toribio de Luzuriaga, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, conforme a cuyas indicaciones, avisa que cuando llegue el Coronel Francisco Montes Larrea, se propone retenerlo bajo sus órdenes en Mendoza, hasta nueva orden superior. Mendoza, 1º de diciembre de 1818].

Exmo Sor.

Por el honorable oficio de V.E. de 21 del mes anterior quedo enterado de venir a mis ordenes hasta la determinacion Suprema del Coronel Graduado D.n Francisco Montes Larréa el qual no ha llegado aun quedando advertido de que debe permanecer aquí hasta dicho caso.

Dios gue a V.E. m.s a.s Mendoza 1° de Dic.re de 1818.

Exmo.Sor.

Toribio de Luzuriaga

Exmo S.r Cap.n Gral. D.n Jose de S.n Martin

[Original. MM, Documento número 1865. Conservación buena. 212 x 302 mm.].

[1866. — Oficio del Comisario General de Guerra del Ejército de Chile, Nicolás Marzán, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual envía a su consideración el estado de entradas y salidas de caudales en la comisaría a su cargo, el estado de existencias en los almacenes y las entregas efectuadas a los cuerpos del ejército (faltan). Santiago, 1º de diciembre de 1818].

Exmo. Sor.

Elevo á las superiores manos de V.E. el Estado de entrada y salida de caudales en la Comisaria de mi cargo, comprehensivo desde el 1º de Julio a 31 de Octubre ultimo, siendo igual en todas sus partes son la cuenta gral. que tengo rendida hasta aquella fha.

A si mismo acompaño los Estados de las existencias en los Almacenes de mi cargo, y las entregas hechas a los cuerpos del Excto. en virtud de orns superiores desde el dia 20 de Abril del corriente año.

Dios gue á V.E. m.s a.s Comisaría Gral de Grra del Excto. de Chile Diciembre 1º de 1818.

Nicolas Marzan

Exmo S.or Capitan gral y en Gefe de
los Exctos Unid.s D.n Jose de S.n Martin

[Original. MM, Documento número 1866. Conservación buena. 213 x 300 mm.].

[1867. — Actuaciones sumariales labradas respecto a presuntos agravios que el oficial de guardia Capitán Luis Toribio Reyes habría inferido a unas mujeres en la puerta del cuartel. Santiago, 1º de diciembre de 1818].

Sant.o Diciem.e 1.o de 1818

El Cap.n de la Comp.a de Casadores d.n Fran.co Villa procederá, de orden del Exmo. S.or General en Xefe a formar pronta Sumaria al Cap.n de la 2.a d.n Luis Toribio Reyes q.e se hallaba de guardia en la Prevencion, sobre el hecho sucedido en esta tarde con las SS. Uretas en la

Puerta del Quartel; la que concluida q.[e] será en el dia de mañana, me la pasará Vm. prontam.[te]

Conde

/[fs. 1 v, 2 y 2 v: en blanco].

/[f. 3. Margen] Nombramiento de Escribano.

D.[n] Franc.[co] Villa Sarg.[to] Mor graduado y Cap.[n] de la Comp.[a] de Cazador.[s] del Batallon de Inf.[a] Nº 7: en virtud de haver sido nombrado p.[r] el Sor Coron.[l] Comand.[te] del espresado Bat.[on] D.[n] Pedro Conde p.[a] formar Sumaria informasion al Cap.[n] de la 2[a] Comp.[a] del mismo Bat.[on] D. Luis Toribio Reyes y debiendo nombrar Secretario p.[a] q.[e] actue (en virtud de la ordn. q.[e] antecede) nombro al Sub.[te] de la Comp.[a] del mismo Batallon D. Fulgencio Gundin y habiendole enterado de la obligasion q.[e] contrae asepta y promete bajo su palabra de honor guardar sigilo y fidelidad en quanto actue y p.[a] q.[e] conste p.[r] diligencia lo firmó conmigo en Sant.[o] de Chile á dos de Diziembre de mil ocho cientos diez y ocho

Fran.[co] Villa *Fulgencio Gundin*

Sec.[o]

[Margen] 1.[a] Declaracion

En el mismo día mes y año el Sor Sarg.[to] Mor Grad.[o] y Juez fiscal en esta Sumaria D. Fran.[co] Villa, pasó con asistencia de mí a la habitasion de las señoras Uretas, en la qual se hayaba la Señora D.[a] Petrona Ureta, a quien preguntado p.[r] dho Sor su nombre y estado, si conose al Cap.[n] D. Luis Toribio Reyes, y si ha tenido con el algun disgusto dixo: = Se llama D.[a] Petrona Ureta, de estado casada, q[e] conose de bista al Capitan D. Luis Toribio Reyes, q.[e] el dia anterior a las diez de la mañana (segun) / [f. 3. v.] (acostumbrada) mandó a una de sus criadas ya-

mada Pilar q.e fuese al Quartel del N 7 y preguntase a su amo D. Miguel Ureta (obteniendo el permiso del Sor oficial de Guard.a q.e gustaba le mandase de almolsar; q.e luego al rato bolbio dha. criada disiendole q.e el Sor Oficial de Gua no le había permitido ver a su Sor y q.e imponiendole el objeto de su ida le contesto dho Señor Oficial q.e D. Miguel Ureta lo q.e nesecitaba era mortaja y escapulario p.r q.e al dia Siguiente lo iban á fucilar: q.e con esta contestasion se sorprendio completamen.te y en compaña de su señora hermana D.a Carmen se fue al Quartel, en el qual se hayaba preso su citado hermano, q.e inmediatam.te yegó se encontró en la puerta del Quartel con el Cap.n D. Luis Toribio Reyes á quien preguntó p.r el Oficial de Guard.a el qual le contesto q.e se le ofrese a Ustds; vengo á saber q.e contestasion es la q.e me ha mandado con la criada a lo q.e me respondió bayanse Vstds á la M.; y q.e irritada a esta contestacion, le dixe, q.e hera un bajo, un indesente, un canaya p.s a una señoras no debia recibirlas de ese modo, q.e el no era sugeto capas de haser fucilar a su hermano y q.e retirandose le dixo q.e eso no quedaría ansi q.e iba a dar parte al Sor Gral, como lo verificó al instante; q.e es quanto ocurrió y tiene q.e desir sobre el particular en q.e se afirmó y ratificó luego q.e le fue leida esta su declarasión: y p.a q.e conste p.r diligencia la firmó conmigo y dho Sor.

Fran.co Villa *Fulg.o Gundin* *Peta Ureta*

Sec.o

/ [f. 4 Margen] 2.a declaracion

En el mismo dia mes y año el Sargen.to Mayor grad.o y Juez fiscal en esta Sumaria D. Fran.co Villa, hizo comparecer ante mi a la criada de la Señora D.a Petrona Ureta, y preguntado p.r dho Sor, su nombre, estado, y si su

señora la habia mandado al Quart.[l] del N 7, el dia anterior dixo: = se yama Pilar de estado soltero; y q.[e] el dia anterior le mandó su señora fuese al Quartel y dixese a su amo el Sor D. Mig.[l] Ureta q.[e] estubiese tranquilo, q.[e] no tubiese cuidado alguno q.[e] ya habia bisto al Govierno, y q.[e] le mandase desir lo q.[e] le gustaba se le mandase de almorsar preguntado luego q.[e] yego al Quartel q.[e] fue lo q [e] ocurrió y q.[e] contestasion dio a su señora luego q.[e] bolbio: dixo q.[e] inmediatam.[te] q.[e] yegó al Quartel vido al oficial de Guard.[a] y le impuso el objeto de su ida q.[e] es lo mismo (q[e] ya yeva espuesto) y q.[e] el Sor oficial de Guard.[a] no le habia permitido entrar y q.[e] le habia contestado dho Sor ofic.[l] q.[e] D. Mig.[l] Ureta necesitaba unos escapularios p.[r] q.[e] al dia siguiente lo iban ha sacar al banco, y q.[e] si queria verlo q.[e] entrase y q.[e] eya sorprendida p.[r] lo q.[e] le habia dicho le contestó q.[e] supuesto q.[e] lo tenia en aquel estado no queria verlo: q.[e] inmediatam.[te] se retiró, y esto mismo habia contestado a su Señora luego q.[e] bolbió: y q.[e] su Señora sorprendida p.[r] lo q.[e] le habia dicho, se fue al Quart.[l] yebandole en su compaña. / [f. 4 v.] preguntado: luego q.[e] yego al Quartel en compañía de su Señora segun yeba espuesto, q[e] fue lo q[e] ocurrió sobre el particular; dixo: q.[e] inmediatam.[te] q.[e] yegó su señora al Quartel preguntó p.[r] el oficial de gua. (el qual se hayaba en la puerta) y le dixo q.[e] quien habia mandado fucilar a su hermano y si era cierto, p.[s] assi se lo acababa de decir su criada; q.[e] el oficial de Guard.[a] le habia contestado a su señora q.[e] si era verdad q[e] se lo habia mandado decir q.[e] tenia q[e] gritarle, y la habia hechado á la M.; y q.[e] su señora le habia contestado al espresado oficial q[e] era un atrevido q.[e] bien se conocia q[e] no tenia criansa, y q.[e] se iba á ber al Señor Director, y q[e] inmediatam.[te] se retiró su señora y se fue a casa del Director: q[e] es quanto tiene q.[e] decir sobre el particular en q[e] se afirmó y ratificó leída q.[e] le fue esta su declara-

sion y p.r no saber firmar hizo la señar de la cruz y lo firmó conmigo dho señor

Fran.co Villa *Fulg.o Guzmán*
Sec.o

[Margen:]

Declaración del acusado

En el mismo día mes y año el Sarg.o Mor. grad.o y el juez fiscal en esta sumaria D. Fran.co Villa, con asistencia de mi pasó al Quarto de Banderas del Bat.on Nº 7 en él Qual se hayaba arrestado el cap.n de la 2.a Comp.a del expresado Bat.on D. Luis Toribio Reyes: y preguntado p.r uno / [f. 5] Señor fiscal, su nombre, empleo y si sabe la causa de su arresto, dixo: q.e se yama D. Luis Toribio Reyes, q.e es Capitan de la 2.a Comp.a del Bat.on Nº 7; q.e estando de Guard.a en la Prevencion de dho Quartel fue relevado y puesto en arresto p.r disposision del Sor Comd.te del Bat.on, p.o q.e ignora la causa q.e ha dado marxen a esta disposision: preguntado: si conose a la criada de las Señoras Uretas, y a sus señoras, dixo: q.e no conoce ni a unas, ni a otras; preguntado si el dia anterior estando de guard.a vino una criada á ver á D Mig.l Ureta de parte de sus señoras: dixo: q.e estando de Guard.a, a las diez de la mañana yegó una criada con mucho empeño á q.e se permitiese entrar a dar un recado á D. Mig.l Ureta; y q.e en virtud de la ordn. q.e tenia no se le permitió; y q.e la criada con demasiada altaneria le dixo: q.e p.r q.e le habian de pribar la entrada sabiendo q.e su Sor no tenia delito p.s le constaba p.r q.e assi se lo habia hoido desir a su Señora; y q.e irritado p.r la demasiada groseria de la criada, le habia dicho se mandase mudar q.e no tenia q.e recombenirle y q.e quizas al dia siguiente lo fueran a fucilar: q.e la criada se retiró disiendole q.e iba a dar parte a sus señoras: preguntado: si despues de haber

susedido esto vinieron algunas señoras al Quartel dixo: q.[e] al rato vinieron dos mugeres las quales / [f. 5 v.] no conoció (a tiempo q.[e] estaba en la puerta del Quartel) y con mucha arrogancia preguntaron quien era el Oficial de Guard.[a] a lo q.[e] les contestó con mucha urbanidad un servidor de Vstds; y q.[e] eyas aun tiempo le dijeron como ha tenido V. atrevimiento p.[a] mandarnos un recado como el q.[e] nos ha mandado con la criada, vien se conose q.[e] no sabe V. de politica ni educasion; y q.[e] el viendo la tenazidad de las mugeres trató con espresiones cariñosas de serenarlas p.[a] q.[e] eyas espusiesen lo q.[e] sentian y el contestarles, p.[o] q.[e] eyas lexos de esto con el mismo ferbor y á gritos siguieron insultandole tratandolo de indesente, q.[e] era un canaya, y un baxo; p.[r] lo q.[e] irritado p.[r] tantos insultos les dixo q.[e] se mandaran mudar en ora mala, q.[e] eyas eran mui pocas sujetas p.[e] hir a fiscalizarle sus operaciones; y q.e assi tubiesen la bondad de mandarse mudar, q.[e] eyas lo hicieron inmediatam.[te] diciendole q.[e] iban a darle parte al Director, a lo q.[e] les contestó q.[e] diesen parte á quien quisieran; preguntado: si tiene mas q.[e] añadir á cerca de las preguntas q.[e] se le han hecho dixo: q.[e] todo lo ocurrido ultimam.[te] fue a presencia de D.[n] Fran.[co] Molina, y el cabo de la comp.[a] de Granad.[s] Juan de la Cruz Videla quienes podran informar mejor sobre el particular, q.[e] es quanto tiene q.[e] / [f. 6] desir en q.[e] se afirmó y ratificó leida q.[e] le fue esta su declarasion: y p.[a] q.[e] conste p.[r] diligencia lo firmó conmigo y dho Sor fiscal

Fran.[co] Villa *Fulg.[o] Guzman* *Luis Reyes*

Sec.[o]

[Margen] Declarasion del [primer testigo]

En el mismo dia mes y año el sor Sarg.[to] Mor. grad.[o] y juez fiscal en esta sumaria D. Fran.[co] Villa, pasó con asistencia de mí al Quartel del Bat.[on] Nº 7 en el qual se hallaba arrestado D[n] Fran.[co] Molinas, primer testigo en

esta sumaria á quien dho Sor fiscal preguntó si prometía desir verdad en quanto se le preguntare y fuese interrogado: dixo: sí prometo: preguntado: su nombre y exercicio, si conoce a las señoras Uretas y si sabe o ha oido decir si estas señoras hubiesen tenido algun disgusto con el cap.n D. Luis Toribio Reyes el día q.e se hayaba este en el Quar.l de Guard.a dixo: se llama D. Fran.co Molinas q.e su exercicio en el dia es ninguno, q.e conose de bista a las señoras Uretas: q.e el dia anterior entre diez y onze de la mañana yegó al Quartel una criada la qual con bastante altaneria dixo al oficial de Guard.a le dejase entrar á ber á d.n Mig.l Ureta, q.e el oficial de Guard.a le contestó q.e no q.e si no sabia q.e estaba incomunicado; y q.e la criada le habia dho al oficial de Guard.a q.e como podia haser eso quando heya sabia q.e su Sor / [f. 6 v.] no tenia delito q.e su señora habia bisto al Govierno, y q.e no tenia causa ninguna; q.e el oficial de Guard.a le habia contestado tal vez lo fucilaran mañana, q.e la criada se retiró: q.e luego al rato yegaron dos señoras a la puerta del Quartel y preguntaron p.r el oficial de Guard.a con boces bastante alterosas, y como el Cap.n D. Luis Toribio Reyes, q.e era el oficial de Gua, se hallaba en la puerta, les dixo un servidor de Ustds., y estas con su misma alteracion dixeron á dho oficial q.e q.e sujeto era p.a hacer fucilar a su herm.o y q.e iban a darle parte al Govierno, q.e dho oficial les dixo bayan Vstds. con Dios y q.e habiendose separado dhas señoras a la distancia dequatro a cinco pasos bolbieron la cara disiendo bea V. q.e domingeso, p.r lo q.e incomodado dho oficial las hecho a la M. y q.e eyas continuaron su marcha, y q.e quedandose solo el dho oficial dixo: agradescan q.e son mugeres q.e sino yo haria un exemplar q.e es quanto ocurrió y tiene q.e desir sobre el particular: preguntado quienes estaban presentes quando precedieron estas boces: dixo: q.e solam.te vió al cabo de la Comp.a de Granad.s J.n de la Cruz Videla: preguntado si tiene mas q.e decir sobre el particular, dixo: q.e no, q.e lo dicho es la berdad á cargo de la

palabra q.e tiene dada en q.e se afirmó y ratificó leida / [f. 7] q.e le fue esta declaracion y p.a q.e conste p.e diligencia lo firmó conmigo y dho Señor fiscal.

Fran.co Villa - Fulg.o Guzmán - Fran.co Xavier Molinas

[Margen] Declarasion del segunto testigo

En el mismo dia mes y año el Sarg.to Mayor grad.o y Juez fiscal en esta Sumaria D. Fran.co Villa hizo compareser ante mi al cabo de la Comp.a de Gran.s del mismo Bat.on J.n de la Cruz Videla segundo testigo en esta sumaria á quien dho Sor fiscal preguntó si prometia decir verdad en quanto se le preguntase y fuese interrogado dixo: si prometo: preguntado: su nombre, empleo; y si sabe ó á hoido desir si las señoras Uretas tubieron algun disgusto con el Cap.n de la 2.a Compañia D. Luis Toribio Reyes el dia q.e dho Cap.n se hayaba de Guard.a en la Prevenc.n de dho Quart.l dixo: se yama J.n de la Cruz Videla q.e es cabo de la Comp.a de Grand.s del espresado Batallon; y q.e el dia q.e estaba de Guard.a con el espresado Cap.n yegaron unas mugeres (á quien no conose) a la puerta del Quartel y con boces precipitadas preguntaron p.r el Oficial de Guar.a y como dho Cap.n se hayaba en la puerta del Quartel les contestó un Servidor de Ustds., q.e dhas mugeres con la misma alterasion continuaron disiendole al espresado Cap.n q.e el / [f. 7 v.] no era sujeto p.a haser fucilar a su hermano, q.e era un indesente, y q.e no se habia de quedar en eso p.r q.e eyas iban a dar parte al Govierno, q.e en seguida se retiraron insultando siempre con espresiones q.e el no pudo apercebir; y q.e el espresado Cap.n las habia hechado a la M., q.e es quanto sabe y tiene q.e desir sobre el particular q.e lo dho es la verdad a cargo de la palabra q.e tiene dada en q.e se afirmó y ratificó leida q.e le fue esta su declarasion y p.r no

saber firmar hizo la señal de la Cruz y p.[a] q.[e] conste p.[r] diligencia la firmó conmigo dho Sor fiscal.

Fran.[co] Villa *Fulg.[o] Guzmán* †

Sec.[o]

[Margen] Quart.[l] Gral de Sant[o] 7 de Dic.[e] de 1818.

Pase ál Auditor p.[a] q.[e] preste su distamen.

S[n] Martin

En virtud de estar concluida la presente Sumaria, el Sarg[to] Mayor graduado y Juez fiscal D. Fran.[co] Villa en compaña de mi pasó a la habitasion del Señor Coronel graduado y Comand.[te] del Batallon Nº 7 D. Pedro Conde y se la entregó á dho Señor en mano propia; compuesta de onze fojas escritas y cinco en blanco: y p.[r] que conste p.[r] diligencia lo firmó conmigo dicho Sor fiscal en Santiago de Chile á tres de Diciembre de mil ocho cientos diez y ocho.

Fran.[co] Villa *Fulg.[o] Guzmán*

Sec.[o]

[Margen] Exc.[mo] S.[or]

Seg.[n] el merito del proceso el Cap.[n] D.[n] Luis Reyes debe ser puesto en libertad, pues con el arresto sufrido ha compurgado la nota de inurbanidad, o chicaneria, q.[e] es quanto puede elevarse su falta. El oficial de guardia / [f. 8] ha de cumplir las ordenes que recibe, como este lo hizo, y no tiene q.[e] dar razon de ellas sino á los xefes. Y no siendo compatibles con la dignidad de un oficial de la Patria, y en su guardia las viles expresiones é improperios, conq.[e] d.[a] Petronila Ureta trató al dho Capitan, habrá de hacersela entender q.[e] si se creió ofendida, ó dis-

gustada por este, debió por su propio decoro y por respeto al Gov.[no] abstenerse de aq.[a] indecente vocería agena de las personas de su clase, y sexo, y dirigir su queja á donde correspondía, sin exponerse á un desaire.

Cuartel g.[l] en San.[o] Dic.[re] 10/818.

C. J. Correa de Saa

[Original. MM, Documento número 1867. Conservación buena. 215 x 310 mm.].

[1868. — Carta reservada del Ministro de Gobierno de Chile, Miguel Zañartú, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que le informa acerca de la adquisición de nuevos buques para la flota patriota y las dificultades financieras con que se tropieza; las que, a su juicio, sólo podrán superarse con un empréstito forzoso impuesto a los españoles. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1818].

S D Jose S Martin

B[s] Ay[s] Diciembre 1° de 1818

Recervadisima

Mi Gral y amigo: aun no he recibido los poderes de nro Di[r] O Higgins, y p[r] esto no tengo el placer de avisar el fruto de mis diligencias sobre el emprestito. Yo aseguro á V (y solo á V) q[e] este paso es absolutam.[te] necesario p[r] q[e] el Gov.[no] recistiendo la adopcion de medios violentos en este caso decisibo, se halla cada dia mas escaso de recursos. Ni aun dies mil p[s] p[a] el pago de la tripulación de las fragatas me ha podido dar hasta ahora, sin embargo yo he dicho á los Cap[s] q.[e] citen á pagamento gral p[a] mañana contando con Simmerman Linche y Riglos q[e] me han ofrecido suplirme lo necesario p[a] pago, enganche, y satisfaccion de fletes del buque q[e] traxo la artilleria. Todo importara treinta y quatro mil p.[s]

Entre tanto con nras glorias, y futuras esperanzas estoy divirtiendo al / [f. 1 v.] agente q[e] han mandado de E U p[a] q[e] no permita cambiar banderas á las fragatas mientras

no se le paguen unos sesenta mil p^{s} en q^{e} creo vienen empeñadas. Ya lo tengo reducido á conceder esperas, y acaso obtendré alguna rebaja de las exorbitantes usuras con q^{e} han suplido. No he visto aun los docum.^{tos} p^{r} q^{e} el citado agente los pasó al Gov.^{no} p^{a} saber si este honrraba la firma de Aguirre; el q^{e} p^{r} su parte ni sus empeños save. Yo en suma trato q^{e} salgan las fragatas, q^{e} sus deudas se las pagaré con trampas.

Ya me figuro estos buques unidos á nra Marina, á V dueño de una fuerza respetable y segundados sus esfuerzos p^{r} Cocrahan dando un material inagotable a la historia; ah! Quien tubiera poder facilitar á V un millon de p.^{s} Conosco q^{e} Chile estará en esqueleto. Asi mi Gral (permitame darle consejo) yo no hallo otro arvitrio de realizar el auxilio ofrecido (hasta ahora inverificable) q^{e} el q^{e} haga V un extraordinario pidiendo p^{r} si; y con nro Director el numerario q^{e} crean necesario. Aqui / [f. 2] lo pueden suplir los Godos y quedar smpre ricos. La cantidad q^{e} dieron como fue sobre la Aduana ya se les pagó. Hubo hombre q^{e} entregó á las once y recibió á las doce. Por q^{e} en suma no se hacia otra cosa q^{e} recivir con una mano y pagar con la otra. Yo estoi aqui con el centro de las cosas, y he adquirido relaciones q^{e} me han hecho ver q^{e} estos picaros Godos estan haciendo p^{r} segundas manos especulaciones importantes. Es posible q^{e} ellos sean pagados, y q^{e} el militar derramando su sangre esté insoluto? Yo á pesar de mi circunspeccion me explico con V persuadido q^{e} sus clamores tendran mas fuerza q^{e} los nros.

Smpre sera de V su sincero apasionado y servidor

Mig^{l} Zañartú

[Original. MM. Documento número 1868. Conservación buena. 150 x 205 mm. DASM, t. V, p. 703].

[1869. — Oficio del Jefe de la División Vanguardia, Coronel Ramón Freire, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que le anuncia la remisión de tres individuos pasados de los enemigos, y le adjunta la declaración tomada a cada uno de ellos sobre los motivos de su deserción, las fuerzas y posiciones de los realistas y sus miras para operar ofensiva o defensivamente. Parral, 1º de diciembre de 1818].

Remito á disposicion de V. E. tres Españoles comerciantes pasados á ntras Vanderas que desembarcaron en Talcahuano de los q.e condujo la Fragata de Guerra Maria Isabel; incluyendo á V. E. la declaracion q.e se les ha tomado acerca de la fuerza del enemigo.

Dios gue á V. E. m.s añ.s Quartel gral del Parral 1º de Dre de 1818.

Ramon Freire

Exmo S.or Cap.n gral de los Extos Unidos
D.n Jose de S.n Martin.

En este Día me han sido condusidos, p.r mi abansada q.e mantengo en el paso de Itata a los Paisanos D.n Isidro Soler, D.n Salbador, y D.n Domingo Mondellas; todos tres venidos de transporte, en la fragata Española Maria Isabel; me aseguran aber fugado de S.n Pedro el 22 del Corriente, traiendo su marcha, p.r el Camino Palomares, Florida, Palma, y Coclemu; que en todo este transito, no tubieron noticia de ninguna partida Enemiga; los q.e remito a disposicion de V.S. para los fines q.e estime p.r conveniente.

Dios gue a V.S. ms as Cauq. y Nove 28 de 1818

Manuel Gonzales

Sor D.^{n} Ramon Freires

Gov.^{or} Intend.^{te}

Ha cargo de D. Juan Bustos, remito a VS. tres sugetos emigrados del Enemigo, que han llegado ayer de Quirihue, despachados p.^{r} el sostituto de D. Man.^{l} Gonsales. Me he informado de la cituac.^{n} del enemigo, y no hallo cosa de nuevo.

Los he sondeado bastante, y los creo de buena fé, segun se explican. Opinan todos que los soldados Europeos, no haran opocic.^{n} Me dicen que no sabían de la venida de los prim.^{s} y hablan muy bien del Gral. Milans, q.^{e} está en Buenos Ayres, en fin VS. resibirá de ellos toda noticia, pues no se esplican mal. Con Juan Ant.^{o} Doming.^{z}, remito a VS. / [f. 2.] por Tacna, tres cargas de Arina Tostada, que son las prim.^{s} que he resivido.

Dios gue a VS m.^{s} a.^{s}

Cauq.^{s} y Nov.^{e} 30 de 1818

Jose Man.^{l} Basan

Quartel gral del Parral 1° de Diciembre de 1818.

Mi ayud.^{te} D.^{n} Ramon Novoa procederá á tomar declaracion á estos tres individuos con el obgeto de averiguar los motivos de su pase a ntras Vanderas, las fuerzas del enemigo, puntos que ocupa, y miras que tenga para hacer la guerra ofensiva, ó defensivamente.

Freire

S. Com.^{te} Gral de las Divic.^{s} del Sur

Parral Dic.^{e} 1° de 1818

Acepto y prometo desempeñar fielm.^{te}

Ramon Vasq^{z} de Novoa

En la villa del Parral á primero del Mes de Dre de mil ocho cientos dies y ocho años, en virtud de la comicion q.^{e} p.^{r} decreto del Cor G^{ral} de vang.^{a} se me ha conferido hizo compareser á D^{n} Salvador Mordeya uno de los tres pasados a fin de indagar lo q^{e} en aquel se indica, a cuyo efecto le tome juram.^{to} en la forma de estilo vajo el qual prometio desir verdad en quanto se le interrogare y ...... Pregunt.^{do} su nombre, exercicio; q.^{e} camino han traido; de que punto salieron; quando; y q^{e} motibo tubieron p.^{a} esto dijo: Que se llama D.^{n} Salvador Mordeya de exercicio comerciante; q^{e} salio de Cadiz en direccion a Lima p^{o} q.^{e} arribaron a Talcahuano; q^{o} salieron de S.^{n} Pedro el dia veinte y dos del mes pasado p.^{r} la mañana y se vinieron p^{r} el camino de la Palma; q.^{e} la razon q.^{e} ha tenido es q.^{e} declara y su herm.^{o} p.^{a} pasarse ha sido q^{e} siendo Italianos de la Prov.^{s} de Genova amaban la Livertad vajo cuyas reglas han sido educados; pr./ [f. 2 v] cuyo motibo desde q.^{e} salieron de Cadiz trahian esta intencion; y la de haber perdido parte de su comercio en la Maria Isabel y q^{e} aunq^{e} trahia tambien en la Carlota y no se sabe su paradero lo abandonó todo p.^{r} venirse y responde. Preg.^{do} Que tropa de la Expedicion desembarcó en Talcah.^{o}; q.^{e} fuerza tiene en el dia el enemigo; en que puntos esta; y si sabe quales son sus miras con respecto a la guerra; si intenta hacerla defensiba u ofensiba dijo: Que desembarco el enemigo en Talcah.^{o} setecientos hombres poco mas o menos de tropa veterana, y buena; que la fuerza del enemigo segun se informó seria toda como de mil quatro cientos, a quinientos homb.^{s} Que Sanchez está con ella en los Ang.^{s} q^{e} en S.^{n} Pedro quedaron los enfermos en numero como de ciento treinta: q^{e} en el dia estan la mayor parte buenos; y q^{e} en Chillan no sabe la fuerza q^{e} habra p^{r} q^{e} no pasó alli: Que el Tent^{e} q^{e} mandaba la partida de S^{r} Pedro le contó al declarante q^{e} habra recibido orden de Sanchez p^{a} irse a los Ang.^{s} llevando los enfermos q^{e} habran, y q^{e} la Ciudad de Concep.^{n} iba a ser ocupada p.^{r} los indios: Que no

sabe si Sanchez quiera hacer guerra ofenciba / [f. 3] o defensiba; pero q^e cree q^e si pendiera en el Coronel d^n Juan Lorigas xefe del Est.^{do} mor nada habria p^r q^e es muy constitucional y responde —— Pregunt.^{do} Si hay alguna guarnicion en Concep.^{n} y Talcah.^{o} y si sabe con q.^{e} recursos cuenta el enemigo p.^{a} la guerra dijo: Que no hay ni guarnicion ni Gov.^{or} en ninguno de los puntos q^e se le pregunta: q.^{e} los recursos con q.^{e} contaba el enemigo era el comboy q^e esperaba de Lima con fuerzas: q^e oyo desir gralm.^{te} q.^{e} si perdian la accion en los Ang.^{s} se irian a Valdibia: q.^{e} segun le dijo un paysano q.^{e} vino de los Ang.^{s} y salio de alla el sabado pasado q^e hacen hoy onse dias contaban con los Indios los q^e continuam.^{te} estaban saliendo en partidas de la tierra a aumentar el Exto real; Que lo dicho es la verdad a cargo del juram.^{to} hecho en q^e se afirmó y ratificó leida q^e le fue esta su declaracion en q^e no tiene q^e añadir ni quitar y dijo ser de edad de 32 años y lo firmo conmigo.

Ramon Vasq^z de Novoa *Salvador Mondella*

Incontinenti hise compareser p^a el fin indicado a D.^{n} Domingo Mardeya uno de los tres pasados a quien le recibi juram^{to} en la fra de estilo vajo el qual prometio desir verdad en lo q^e supiere y se le preguntare y Pregunt.^{do} Su nombre, exercicio, quantos hombres vinieron, de q.^{e} punto salieron, quando, y q^e motibos tubieron p^a venirse dijo: Que / [f. 3 v.] serian poco mas ó menos setecientos comerciante: q^e salieron de S.n Pedro tres el dia veinte y dos del Mes pasado: q.^{e} se vinieron p.^{r} q.^{e} no siendo de tropa sino comerciantes q^e venian de pasaje, y habiendo perdido quanto trahian, no quisieron estar con los Españoles y responde —— Preguntd^{do} que numero de tropa desembarcó el enemigo en Talcahuano: que fuerza tiene en el día: en q^e puntos está cituado; y si sabe quales son sus miras con respecto a hacer la guerra ofensiba o defensiba dijo: Que [f. 3 v.] serian poco mas ó menos setecientos

homb.s los q.e desembarcó el enemigo en Talcah.o; que no sabe la fuerza del enemigo, pero qe oyo desir qe tenia mil y quinientos de toda tropa: que los puntos que ocupa el Exto real son Sn Pedro en donde hay como ciento quarenta enfermos de los q.e la mayor parte estan ya buenos, los Ang.s en donde esta Sanchez con la fuerza, y seg.n oyo tambien Chillan; y qe no sabe la clase de guerra q.e intentaban los enemgios hacer y responde —— Pregunt.do Si hay guarnicion en Concep.n y Talcah.o; y quales son los recursos con qe el enemigo cuenta p.a hacer la guerra dijo: Que no hay tropa ninguna en Concepn pero qe no sabe q.e haya en Talcah.o.: q.e con respecto a los recursos con q.e contaba el enemigo no sabe mas q.e lo qe oyo desir a un hombre q.e venia de los Ang.s y es q.e estaban sacando los Indios y salian en partidas p.a aumentar el numero del Exto. y responde

Preguntdo Si no habian guardias o guerrillas del enemigo p.r el camino q.e trajeron dijo: Que no tiene mas q.e añadir ni quitar: q.e lo dho es la verdad a cargo del juram.to q.e tiene hecho en q.e se afirmo y ratifico leida q.e le fue esta su declaracion y dijo ser de edad de 36 años y lo firmó conmigo

Ramon Vasquez de Novoa *Domingo Mordella*

Inmediatamte en dicha villa en el mismo dia mes y año hise compareser a Isidro Soler uno de los pasados del enemigo a efecto de tomarle su declaración p.a lo que despues de hecho el juram.to en la fma de estilo vajo el qual prometio desir verdad fue ——————

Pregunt.do su nombre, exercicio, quantos vinieron, de que punto salieron, quando, y p.r q.e se pasaron dijo: Que se llama Isidro Soler de exercicio comerciante; qe vinieron tres qe salieron de Sn Pedro el dia veinte y dos del Mes pasado: Que el objeto primario de su venida ha sido el disfrutar de la Livertad y tranquilidad cansados ya de la esclavi- / [f. 4] tud en q.e han gemido p.r tantos años; y el secundario seguir su comercio y tratos y responde ————

Pregunt.do Que fuerza desembarcó el enemigo en Talcah.o: q.e fuerza tiene en el dia: que puntos ocupa: si la guerra qe trata hacer es defensiba u ofensiba; y si sabe conqe recursos cuenta p.a ella dijo: Que desembarcaron en Talcah.o setecientos homb.s escasos: q.e la fuerza de Infant.a y Cab.a veterana reunidos Marineros y artilleros y demas tropa de Marina reunidos con los del pais son como mil quinientos á mil quatro cientos hombres sin contar con los guasos qe no sabe su numero: q.e los puntos que ocupa el enemigo son los Ang.s en donde esta Sanchez con las tropas: qe en S.n Pedro habran como ciento veinte hom.s q.e quedaron enfermos de los q.e la mayor parte estan buenos y los demas se restableceran muy pronto: Que el comand.te de ellos le dijo al qe declara qe ya tenia orden de Sanchez p.a irse a reunir a los Ang.s y qe la Concep.n debia ser guarnecida p.r indios; y qe en Chillan tambien hay enemigos pero qe no sabe su numero y q.e la guerra qe Sanchez intenta hacer es defensiba segun las pocas fuerzas qe tiene: q.e sabe está muy entuciasmado con los indios q.e estan p.r el, y segun un correo con quien habló el q.e declara qe venia de los Ang.s supo qe todos los dias estaban llegando partidas de Indios á engrosar el Exto Real en los Ang.s: qe sin duda estos seran los recursos con qe cuenta Sanchez pa hacer la guerra. Que no tiene mas qe añadir ni quitar; qe lo dicho es la verdad a cargo del juram.to qe tiene hecho en qe se afirmo y ratificó leida qe le fue esta declaracion y dijo ser de edad de 31 años y lo firmó conmigo.

Ramon Vasqz de Novoa *Isidro Soler*

Estan- / [f. 4 v.] do concluidas estas declaraciones, pasense al Gral de Vang.a a los efectos qe combengan. Parral Diciembre 1o de 1818.

Novoa

[Original. MM, Documento número 1869. Conservación buena. 210 x 307 mm.].

[1870.—Relación de las causas que se tramitan en el Tribunal Militar con expresión de los fiscales encargados de ellas y estado en que se encuentran. Santiago, 1º de diciembre de 1818].

Relac.^{n} de las causas q.^{e} existen en el Tral. milit.^{r} con exprec.^{n} de los Fiscales encargados de ellas y estado en q.^{e} se hallan...

Causas	*Fiscales*	*Estado de causas*
1—La de D. Carlos Sovervi, D. Salvador Puga y D. Manuel Jordan Oficial.^{s} de la Escolta Directorial y D. Adolfo Gravet Ten.^{te} de Ingenieros	Sarg.^{to} M.^{r} g.^{do} D. J.^{e} Ramon Gormás	Sentenciada en podr. del S. G.^{l} pasado al Gov.^{no}.
2—La de D. Gavino Sepulveda Subten.^{te} del n. 1 de Chile	Idem	Idem pasado al Gov.^{no}
3—La de Pedro Paredes Sarg.^{to} del n. 7	Idem	Idem concluida
4—La de Tomas Gonzalez Cabo del n. 1 de Chile, Isidro Rojas, y Pasq.^{l} Silva Sold.^{s} del mismo	Idem	Idem con exclucion de la sentencia.
5—La de J.^{n} de Dios Moya Sold.^{o} de Art.^{a} de Chile	Idem	Idem pasada al Gov.^{no}
6—La de Lorenzo Ramirez Sold.^{o} del n. 3	Idem	En estado de sentencia.
7—La de D. Man.^{l} Fuentes Capit.^{n} de Milicias de Caball.^{a}	Sarg.^{to} M.^{r} g.^{do} Fran.^{co} Sales Guillermo	Sentenciada en pod.^{r} del S.^{r} G.^{t} pasado al Gov.^{no}.

Causas	Fiscales	Estado de causas
8—La de D. Pedro Ramos Teniente del Regim.to de Granad.s á Caballo	Idem	Suspensa desde el 15 del pp.do p.r aguardar el certificado del Sr. Cor.l D. J.e Zapiola.
9—La de Bentura Ramos Sarg.to del n. 8	Idem	En pod.r del Defensor.
10—La de J.e M.a Salas, y Pedro Asevedo Soldados de Casad.s á Caballo de los And.s y Agustin Canales y Quijada, y J.e Ant.o Castellanos Sold.s de Art.a de Chile	Idem	Falta la confes.n de Quijada.

/ [f. 1 v.]

11—La de J.e Lara Cabo de Art.a de Chile	Sarg.to M.r g.do D. Ang.l de los Reyes	En estado de sentencia.
12—La de Man.l Videla, y Modesto Bargas Soldad.s del nº 7	Idem	Suspenso hasta la resoluc.n del S. G.l sobre competencia con el Alcalde Ordinario.
13—La de D. Domingo Salamanca Capit.n de Exto	Capit.n D. Ramon Novoa	Sentenciada en poder del S. G.l pasada al Gov.no
14—La de D. J.e Man.l Fonsalida Cadete de la Academia milit.r	Idem	Idem pasada al Gov.no

Causas	Fiscales	Estado de causas
15—La de Felipe Rocano [sic] y Pedro Bicuña Sold.^{s} del n^{o} 7 y el pricion.^{o} Greg.^{o} Concha	Idem	Idem en B.^{s} Ays.
16—La de J.^{e} M.^{a} Palacios Sold.^{o} de la Escolta Directorial	Idem	En estado de sentencia.
17—La de D. Franc.^{o} Xabier, Molina Sarg.^{to} Mor. de Exto	Capt.^{n} g.^{do} D. J.^{n} Arguero	En la notificac.^{n} de lo decretado p.^{r} el S. Directo.^{r} Sup.^{mo}
18—La de J.^{e} Romero Soldado de Art.^{a} de los Andes y Fabian Bargas Sold.^{o} del n 11	Idem	Sentenciada en pod.^{r} del S. G.^{l} en Bs. Ays.
19—La de Justo Ariaga Sold.^{o} de Casad.^{s} a cab.^{o} de los And.^{s}	Idem	Idem en Bs Ays.
20—La de D. Man.^{l} Lord, Capit.^{n} de Casad.^{s} a Cab.^{o} de los And.^{s}, D. Florentino Palacios Capit.^{n} g.^{do} de Art.^{a} de Chile, y D. Man.^{l} Omil Ten.^{te} de Art.^{a} de los Andes	Idem	Idem en poder del Auditor.
21—La del pricion.^{o} Ramo Ximenes Navia	S.^{r} Comic.^{n} particular, S. Cor.^{l} g.^{do} D. Fran.^{co} Mont.^{s} y Larrea	En estado de Sent.^{a}

Q.^{l} G.^{l} en Sant.^{o} y D.^{bre} 1^{o} de 1818.

Juan Paz del Castillo

/ [Margen f. 1 :] Archívese

[Original. MM, Documento número 1870. Conservación buena, 217 x 297 mm.].

[1871. — Oficio del Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, Coronel Mayor Toribio de Luzuriaga, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual le promete satisfacer cumplidamente su pedido relativo al acopio de aguardiente y vino para el consumo del ejército que está organizando para la expedición libertadora al Perú. Mendoza, 1º de diciembre de 1818].

Exmo Sor

Emplearé quantos medios sean imaginables para que se logren cumplidamente los loables designios que se sirve manifestarme V.E. en su honorable Papel de 20 del Mes anterior sobre el acopio de Aguardientes y vinos para el consumo del Exto que se halla organisando V.E. con la idéa de llevar los Triunfos de las Armas de la Patria hasta las ultimas diferencias. Cuente V.E. que al inestimable credito y valor de su respetable insinuacion añadiré mis esfuerzos segundando sus nobles aspiraciones detalladas en dicho Papel. Tendré el cuidado de dar a V.E. circunstanciados avisos de los progresos de esta negociacion en que redoblaré mis conatos al nivél de su importancia.

Dios gue a V.E. m.s a.s Mendoza 1º de Dic.re de 1818.

Ex.mo S.or

Toribio de Luzuriaga

Exmo S.r Cap.n Gral Dn Jose de S.n Martin

[Original. MM, Documento número 1871. Conservación buena. 209 x 305 mm.].

[1872. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, por el cual solicita que entregue cien hombres del Batallón de Infantes de la Patria a José Gumer, nombrado Capitán de la Tercera Compañía de Infantería de Marina, para que integren este cuerpo. Santiago, 1º de diciembre de 1818].

Habiendose servido el Exmo Señor Director Supremo nombrar de Capitan de la tercera compañia de Infanteria

de Marina ál graduado de la misma clase D.[n] José Gumer, me ordena S.E. diga á V.S. (como tengo el honor de verificarlo) se sirva mandar la entrega a dicho oficial de cien hombres del Batallon de Infantes de la Patria, q.[e] deben servir de fuerza á la indicada compañía, quedando absolutam.[te] desprendidos de dicho Batallon.

Dios gue á V.E. m.[s] a.[s] Santiago Diciembre 1° de 1818.

Jose Ignacio Zenteno

S.[or] Gral en Gefe sobstituy.[te] de los Extos Unidos.

[Margen:] Con fha de 2 se personó mi Ayud[te] al Bat.[on] de Infantes para la entrega de la Comp.[a]

[Original. MM, Documento número 1872. Conservación buena. 207 x 291 mm.].

[1873. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 1º de diciembre de 1818].

Quartel Gral. en Santiago Diz.[bre] 1° de 1818.

La marcha = De la revolucion =

Es brillante.

Fran[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1873. Conservación buena. 205 x 220 mm.].

[1874. — Relación del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, relativa a la orden del día, en la que se refiere a la situación del Hospital. Cuartel General de Santiago, 1º de diciembre de 1818].

Exercito Unido Diz.[bre] 1º de 1818.

Relacion de lo ocurrido á la Ord.[n] del dia.

Notas.

En las Guardias y Puestos no ha ocurrido novedad.

En el Hosp.[l] existen 429 sold.[s] Enf.[s] y 13 Oficiales, habiendo fugado un Enf.[o] y muerto otro.

Fran.[co] Calderon

[Original. MM. Documento número 1874. Conservación buena. 205 x 290 mm.].

[1875. — Oficio del Ministro de Guerra, Coronel Mayor Matías de Irigoyen, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual acusa recibo del parte naval relativo a la captura de tres transportes de tropas realistas, dado por el comandante de la escuadra chilena, en Valparaíso. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1818].

Se ha recibido el parte que adjunto V.E. a su nota 18 de Nob.[re] ult.[o] relativo á la toma de tres transportes de tropas Españolas, dado p.[r] el comand.[te] de la Esquadra de ese Estado desde Valparayso.

De Orn. Sup.[ma] tengo el honor de avisarlo á V.E. en contextacion

Dios gue. á V.E. m.[s] a.[s]

Buenos Ay.[s] Dic.[re] 2 de 1818

Matías de Irigoyen

Exmo. Sor. Cap.[n] Gral D.[n] Jose de San Martin

[Original. MM, Documento número 1875. Conservación buena. 208 x 300 mm. DASM, t. VIII, p. 213].

[1876. — Carta del Director Supremo, Brigadier Juan Martín de Pueyrredón, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que le informa que ha hecho detener a varios franceses y a Javiera Carrera, por estar implicados en la conspiración que encabeza José Miguel Carrera, y que se proponía asesinar a San Martín y a O'Higgins. Se congratula por el apresamiento de naves enemigas y pondera las dificultades con que tropieza para obtener dinero. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1818].

S.^{or} D.^{n} Jose de S.^{n} Martin.

B^{s} Air.^{s} 2 de Diz.^{e} de 1818

Amigo mio querido: dixe a V. en el ultimo correo q.^{e} habia descubierto aqui una nueba conspiracion de J. M. Carreras contra las vidas de V. y de O' Higgins; y q.^{e} presos aqui tres franceses, había mandado a un oficial de mi confianza en perseguim.^{to} de otros tres q.^{e} iban ya en camino p.^{a} Chile; y se continuaba la causa. En efecto ha regresado el oficial, trayendome a dos de los franceses, y a un chileno llamado Vigil, q.^{e} recien llegado de Europa, se había ya unido a los asesinos (creo q.^{e} es deudo de los Carreras) El Coron.^{l} Young, uno de los tres franceses se resistio al oficial, y lo dexó en el sitio de un pistoletazo, con arreglo a la orden q.^{e} llevaba. Entre la correspondencia a uno de estos malvados al tiempo, o en la vispera de su embarque p.^{a} Montevideo, hay mas cartas de la celebre Xavie- / [f. 1 v.] ra, en la q.^{e} nos hace mil honras; y está por consig.^{te} presa incomunicada en S.^{n} Mig.^{l} Hay otros varios chilenos en la colada, q.^{e} no estan aun descubiertos: avisare a V. los q.^{e} resulten, si la perbersa Xaviera los quiere manifestar; por q.^{e} ella es el exe de esta indigna pandilla. A peticion mia fue separado Holsey por su Gobno del Consulado q.^{e} exercia: pidio inmediatam.^{te} licencia p.^{a} ir a Chile; y salio de aqui hacen ya días. Tengo muchos anteced.^{tes} p.^{a} sospechar, q.^{e} tambien esta metido en la liga; y los advierto a V., para q.^{e} lo haga observar muy de cerca.

Llego hacen tres dias el extraordinario con la noticia del apresam.^{to} de los tres transportes del comboy espe-

ramos q.e caiga el resto con igual facilidad; y repito a V. lo q.e le dixe en mi ult.a confidencial: V. parece q.e es la estrella de fortuna de Chile. Estoy deseoso de saber la ocupacion de Talcahuano, por q.e debo suponer en aq.ll plaza la tripulacion y tropas, q.e venian en la Maria Isabel; de cuyos detalles en el apre- / [f. 2] samiento nada me ha dicho V. este es el mom.to de afligir a los Limeños, y de poner en contribucion a los pueblos de toda su costa. En vano se tocan aqui arbitrios, no es posible sacar plata: este es el maior enemigo poderoso, q.e tenemos q.e vencer.

Para el apresto de las fragatas me ha pedido ya Zañartu treinta y tres mil y quinientos pesos: todos son ahogos en este maldito renglon.

No hay otra novedad: dé V. mis afectos a Ntros amigos O' Higgins y Balcarce; y mande en el mas cordial, con q.e es de V. intimo amigo y S.S.

J.n M.n de Pueyrredon

[Original. MM, Documento número 1876. Conservación buena. 183 x 225 mm., DASM, t. IV, p. 607].

[1877. — Oficio del Coronel de Infantería Juan Paz del Castillo, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que adjunta las actuaciones sumariales (faltan) promovidas en Valparaíso, en el procesamiento del cabo Simón González, del sargento Eusebio Gutiérrez y de los soldados José Antonio Infante, Ignacio Maldonado y José Ignacio Prado; en el cual se ha expedido el Tribunal Militar. Santiago, 2 de diciembre de 1818].

Acompaño á VE. la Causa seguida en Valparaiso, y mandada substanciar al Tribunal Militar contra el cavo de la Art.a de Chile Simon Gonzales, Sarg.to del Nº 2 Eusevio Gutierres, Jose Antonio Infante, Ignacio Maldonado, y Jose Ign.o Prado Soldados del mismo; sobre la qual ha pronunciado sentencia el referido Tribunal reunido hoy al efecto.

Dios gue. á V.E. m.ˢ años Quartel General en Santiago 2 de Diciembre de 1818.

Juan Paz del Castillo

Sor. Cap.ⁿ General, y en Gefe de los Extos Unidos.

[Original. MM, Documento número 1877. Conservación buena. 210 x 288 mm.].

[1878. — Oficio del Gobernador de Valparaíso, Coronel Luis de la Cruz, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el cual le avisa que, cuando por orden del Director Supremo se embarcaron los oficiales de las Provincias Unidas, no lo hizo Nicomedes Martínez, quien en la víspera había desaparecido, presumiblemente yéndose hacia Santiago, sin pasaporte ni conocimiento de sus superiores. Valparaíso, 2 de diciembre de 1818].

Exmo Señor.

En el propio momento q.ᵉ llegó anoche la misiva de el S.ʳ Supremo Director p.ª q.ᵉ saliese á su viage la Frag.ᵗª dos Catalinas, avisé á los Oficiales de las Provincias Unidas q.ᵉ se embarcasen, vinieron inmediatam.ᵗᵉ á q.ᵉ se les facilitase vote p.ª verificarlo, menos D.ⁿ Nicomedes Martines q.ᵉ dixeron entonces q.ᵉ desde el dia anterior se les habia desaparecido, y sabian q.ᵉ havia caminado p.ª esa Cap.ˡ p.ʳ q.ᵉ un Ingles lo encontró en Casablanca.

El se ha hydo sin pasaporte, sin conocim.ᵗᵒ de este Gov.ⁿᵒ y sin el del Sarg.ᵗᵒ mayor grad.ᵒ D.ⁿ Jose Navarro segun me lo significó antes de su embarque.

Lo elevó á la Superior considerac.ⁿ de V.E. p.ʳ lo que fuese de su agrado. / [f. 1 v.] Nuestro Señor Gue á V.E. m.ˢ a.ˢ Valp.ᵒ, Dic.ᵉ 2 de 1818.

Exmo Señor

Luis de la Cruz

Exmo Señor Gral en Gefe de los Extos Unidos

[Original. MM, Documento número 1878. Conservación buena. 214 x 305 mm.].

[1879. — Oficio del Sargento Mayor de Cazadores a Caballo, Lino Ramírez de Arellano, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual le sugiere la separación del Alférez Damián Cardoso, quien oponiendo pretextos fútiles, no ha marchado a incorporarse al Regimiento, como se le ordenara. Santiago, 2 de diciembre de 1818].

Exmo Sor.

A pesar de las repetidas ordenes q.^{e} le tengo dadas al Alferez, D.^{n} Damian Cardoso, p.^{a} q.^{e} se dispusiera á marchar á incorporarse al Rex.^{to} no he podido conseguir q.^{e} este ofic.^{l} lo haga, pues pretexta, enfermedades q.^{e} dice le imposibilitan continuar sirbiendo: lo abiso á V.S. p.^{a} su conocim.^{to} pues creo q.^{e} el Rex.^{to} no perdera nada con la separacion de un ofic.^{l} tan inabil como el citado Cardoso.

Dios g.^{e} á V.S. m.^{s} a.^{s} Sant.^{o} Dic.^{e} 2 de 1818.

Exmo.Sor.

Lino Ram.^{z} de Arellano

Exmo. Sor. Cap.^{n} Gral de Prov.^{a} y en Xefe del Exto. Unido.

[Original. MM, Documento número 1879. Conservación buena. 214 x 304 mm.].

[1880. — Oficio del Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, Coronel Mayor Toribio de Luzuriaga, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual le anuncia la remisión de once montoneros y un desertor procedente de Córdoba. Adjunta una nómina. Mendoza, 2 de diciembre de 1818].

Exmo Sor

El 14 parten para esa los once Montoneros y un Desertor procedentes de Cordoba cuio Pie de Lista dirijí a V.E. oportunamente, algunos Dispersos, y un aplicado, cuia lista remitiré á V.E. con el Conductor.

Dios gue á V.E. m.^{s} a.^{s} Mendoza 2 de Dic.^{re} de 1818.

Exmo Sor

Toribio de Luzuriaga

Exmo S.^{r} Cap.^{n} Gral D.^{n} Jose de S^{n} Martin

[A. — Lista de los prisioneros que han quedado enfermos en Aconcagua. Mendoza, 2 de diciembre de 1818].

Pie de lista de los Prisioneros que han quedado enfermos en Aconcagua.

José Alvarez	1	
Miguel Estebe	1	
Domingo Bregel	1	
Bizente Morgado	1	
Pedro Pardo	1	
Fermin Sancedo	1	
Matias Sierra	1	
Balentin Arena	1	
Sebastian Visubia	1	
Francisco Marche	1	
José Balero	1	
Ramón Parodes	1	
Martín Bayon	1	
Manuel Dasa	1	Desertó en Chacabuco.
José Martinez Canova	1	regresó a Chile de orn. del Sup.^{mo} Gov.^{no}
Total	15	

Mendoza 2 de Diciembre de 1818.

[Original. A, original. MM, Documento número 1880. Conservación buena. 210 x 300. A, 210 x 300 mm.].

[1881. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, por el cual le comunica que el Gobierno ha ordenado que se paguen por Tesorería los sueldos atrasados de los Batallones Nº 1 de Infantería ligera y Nº 3 de Línea. Santiago, 2 de diciembre de 1818].

Para satisfacer á la insinuacion q.e contiene su apreciable nota de hoy tengo el honor de incluir á V.E. de Suprema orden la q.e previene se cubran por Tesoreria gral. los sueldos atrasados q.e resultan debérseles a los Batallones. Nº 1 de Infant.a ligera y Nº 3 de línea.

Dios gue á VS. m.s añ.s Santiago y Diciembre 2 de 1818.

José Ignacio Zenteno

Sor General en Gefe Sostituy.te de los Extos Unidos.

[Original. MM, Documento número 1881. Conservación buena. 208 x 297 mm.].

[1882. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 2 de diciembre de 1818].

Quartel Gral. en Santiago Diz.bre 2. de 1818.

Con miseria = y con travajos =

Adelante

Fran.co Calderon

[Original. MM, Documento número 1882. Conservación buena. 204 x 295 mm.].

[1883. — Oficio del Ministro de Gobierno, doctor Gregorio Tagle, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual da cuenta de las detenciones de conspiradores franceses. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1818].

De los Franceses Robert, Mercher, y Young, a quienes en nota de 24 de Noviembre anterior di aviso a V.E, havía

salido a aprender el Cap.n D. Juan Pablo Rodriguez por, las causas q.e detallaba el extracto reservado q.e incluía aq.lla nota han sido tomados los dos prim.s y existen ya en esta Cap.l en segura prisión, y muerto el último p.or haverse resistido al t.po de su aprehensión. Lo aviso a V.E. por disposición Sup.ma p.a su intelig.a y gobierno.

Dios gue. a V.E. m.s a.s

B.s A.s Ayres Diciembre 3 de 1818

Greg.o Tagle

Exmo. S.or Cap.n Gral. D.n José de S.n Martín

[Original. MM, Documento número 1883. Conservación buena. 210 x 305 mm. DASM, t. IV, p. 346].

[1884. — Oficio del General en Jefe del Ejército Español en el Alto Perú General José de la Serna, al Virrey del Perú, General Joaquín de la Pezuela, en el cual se refiere a la necesidad de reforzar el ejército antes de marzo de 1819. Considera improbable poderlo hacer con las guarniciones del Alto Perú. Cuartel General de Tupiza, 3 de diciembre de 1818].

Exmo. Sor.

En vista del oficio de V.E. de 26 de octubre último, me es preciso manifestarle para su devido conocim.to: que interin este Exto. de mi mando pueda mantenerse en las posiciones qe en el día ocupa por no haver motivo o causa que se lo impida, es indudable puede contarse en la fuerza disponible con la guarnición de Tarija y con el Batallón de Chichas; pero en llegando el caso de qe repentinam.te sea necesario reunir los cuerpos para operar ofensiva o defensivam.te es muy difícil a no tener noticias muy anticipadas de los movim.tos de los Enemigos, que lo dudo, el qe ni dha. guarnición en el expresado Batallón puedan unirse al Exto. sino con retardo y con no poco trabajo. Esto es en mi concepto lo q.e deve suceder, y lo qe devo creer suceda para evitar el incurrir en el defecto de mirar

las cosas sólo por el punto de vista favorable, y no por el adverso q^{e} es lo más segura, pues de lo contrario suelen ocurrir sucesos, q^{e} hacen vacilar y tal es causar desgracias: así, siguiendo este sistema de previsión no creo dever contar como fuerza disponible, aquella q^{e} por su distancia, p^{r} el local q^{e} ocupa y por los incidentes q^{e} son consiguientes ocurran quando llega el caso de una acción gral., no puede reunirse a la masa gral. del Exto. en 24 o 48 horas / [f. 1 v.] a lo sumo.

Yo veo q^{e} a V.E. no le dicen la verdad los S.S. Gov.^{s} Intend.^{tes} de la Paz, de Chuquisaca, de Cochabamba y de Sta Cruz, o q^{e} las ventajas q^{e} consiguen sobre los reveldes son muy efímeras; pues ellos pintan a V.E. estar sus Prov.^{s} sin cuidados, y a mi me dicen que no pueden desprenderse de parte alguna de las guarniciones que tienen así he dudado y dudo en sacar de dichas guarniciones gente alguna y mucho más en traer al Exto. el Batallón del Centro y Esquad.^{n} del mando del Coronel Ostria: pero una vez q^{e} V.E. conviene en mi idea de formar dos Batallones para las Prov.^{s} de la Paz y Chuquisaca, haré q^{e} salga el S.^{or} Sub-Inspector de este Exto. el Coronel D. Gerónimo Valdez con las instrucciones competentes para q^{e} del mejor modo posible arregle y organize en la Paz el Esquad.^{n} q^{e} ally ay, como igualm^{te} un Batallón, sin contar con las dos compañías del 1.^{er} Batallón de Extremad.^{a}; pues estas como tengo manifestado conviene se unan a su cuerpo; previniendole que Gefes y oficiales sean los mismos q^{e} en el día hay, aunq^{e} siempre será preciso colocar en dho. Batallón de Coronel Comand.^{te} a D. Sebastián Benavente q^{e} lo es del Regim.^{to} de la Unión Peruana y a algunos oficiales del 1.^{er} Batallón de este cuerpo respecto a q^{e} estando muy baxo he determinado poner el 2^{o} en seis compañías con una fuerza de seiscientos homb^{s} embiando el Quadro del 1^{o} a la Paz para sobre él formar el q^{e} debe quedar en dha. Prov.^{a}. En seguida pasará a dicho Sor. Sub Inspector a Chuquisaca con ob-

jeto de ver de arreglar una guarnición proporcionada; y a Cochabamba para revistar el Batallón de la Reyna y sacar de él 100 Sold.[s] veteranos / [f. 2] y 200 reclutas para el Batallón del Centro q[e] está muy baxo y deve ponerse en seis compañías.

Al Governard.[r] de S.[ta] Cruz le he prevenido hace tiempo q[e] embíe a la Laguna el 2[o] Batallón del Regim.[to] de su mando y cincuenta hombres de Cavall.[a], espero su contestación, y q[e] lo verificará, a no ser q[e] haya alguna novedad que se lo impida, de resultas de la venida del Tucumán de un tal Ferreira, q[e] se titula Coronel de la Patria, y q[e] ha tomado el mando de aquellos Reveldes, en lugar del caudillo Mercado. Si lo verificase, entonces sacaré el Batallón del Centro, de Chuquisaca, pues denó considero es espuesto, porq. de repente aparecen caudillos q[e] alteran la tranquilidad, como acaba de suceder ahora según el parte que me da el Brigad.[r] Maroto de resultas de la sorpresa q.[e] el caudillo Cueto ha hecho en Vallegrande, cayendo después sobre Tarapuco.

Quedo enterado de q[e] V.E. ha dispuesto salgan de ese Puerto cinco Buques de guerra en observación de la Expedición q[e] se decía preparaban los Enemigos en Valparaíso; de q[e] no cree q[e] Belgrano sea reforzado con tropas de Chile, tan pronto, ni que pueda presentarse sobre mi línea hasta fines de Abril, para cuyo tiempo opina V.E. podrá remitirme los dos mil hombres q[e] de la península deven llegar a esa de un día a otro, pues ya á entrado en el Callao la Fragata Especulación con 230 de dha. Expedición; y en fin de q[e] Si nuestras fuerzas marítimas destruyen a las de los Enemigos se me reunirá también el Cuerpo de Observación q[e] manda el Brig.[r] Ricafort. Si se verifica en tiempo oportuno lo indicado es indudable tendré un Exto. capaz no solo de / [f. 2 v.] contener al enemigo, sino de obrar ofensivam.[te] y tal ves con utilidad conocida. Mas como la venida de dhas. tropas, según V.E. me indica es condicional, pues deriva de concequencias q[e] no se sabe

quales puedan ser, resulta q^{e} también lo es el aumentarse la fuerza de este Exto. de mi mando y q^{e} hasta la presente es problemático no sólo q^{e} se me una dho. Cuerpo de observación q^{e} se halla en Arequipa, sino q^{e} vengan a este Exto. los expresados dos mil hombres Peninsulares. Esto me es bien sensible, pues no puedo ni formar mis planes, ni saber positivamente con q^{e} fuerza podré contar para fines de Marzo del próximo año de 819 q^{e} es cuando me parece podré estar ya sobre Humag.^{ca} el Exto. Enemigo reforzado con 6.000 homb.^{s} de Chile si es q^{e} su plan es venir al Perú.

En esta incertidumbre y siguiendo mi sistema de q^{e} en la guerra, la desconfianza es madre de la seguridad, me parece preciso instar a V.E. sobre la necesidad de q^{e} p^{a} 1.^{os} de Marzo del próximo año de 1819 se hallen en este Exto. de los dos mil Peninsulares q^{e} a esta fha conceptúe en esa; mil hombres de Inf.^{a}, una Compañía de Artill.^{a} con sus respectivas seis piezas completas de todo, otra de Zapad.^{s} y doscientos hombres de Caball.^{a} montados y armados, pues todo es esencialísimo para contener los planes del Enemigo, e impedir no solo su entrada a estos puntos, sino tal vez hostilizarlo de un modo ventajoso y útil; pues mi opinión, como tengo manifestado a V. E. es q^{e} este Exto. deve ser el sostén de estos Dominios de S.M. y q^{e} no deve ponérsele en contingencia de q^{e} sufra un descalabro, por lo imposible q^{e} és el poder formar otros: así en mi concepto, és de una necesidad absoluta el reforzar este / [f. 3 v.] Exto. desde luego del modo que dejo indicado para no exponerse a males tal vez irremediables.

Dios gue. a V.E. m.^{s} a.^{s} Quartel Gral. en Tupiza 3 de Diziembre de 1818.

Exmo. Sor.

José de la Serna

Exmo. Sor. Virrey del Perú

[Margen f. 1] Se contesta el oficio de la Superioridad de 26 de Oct.^{e} ultimo.

[Original. MM. Documento número 1884. Conservación buena. 205 x 300 mm. DASM. t. V, p. 108].

[1885. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, en la que se informa que se ha conmutado la pena de muerte de varios soldados por servicios en la Marina de Guerra. Cuartel General de Santiago, 3 de diciembre de 1818].

Quartel Gral en Sant.^{o} Ord.^{n} Gral. Diz.^{bre} 3/1818.

Gefe del día p^{a} mañ.^{a} el Teniente Coron.^{l} Grad.^{o} Don Francisco Formas

La Guarnic^{n} y Cap^{n} de Hosp^{l} los da el N^{o} 1

En las causas seguidas contra los Soldados de Artill.^{a} de Chile Juan de Dios Moya, acusado de haber dado muerte a un paysano, fué sentenciado p^{r} el Tribun.^{l} Militar a sufrir la pena de muerte; y S.E. el Sup.^{o} Director del Estado ha decretado en consideración a la dilatada prisión q^{e} ha sufrido, a q^{e} sea absuelto de la pena de muerte, el referido Moya y pase a serbir en la Marina del Estado por diez años a ración y sin sueldo.

En la del soldado Segundo Olivares, acusado de deserción y robo, p^{r} este delito sentenciado a muerte p^{r} el Tribunal Militar, igualm.^{te} ha sido absuelto de la pena, en consideración a los gloriosos Triunfos Navales del Estado, y pasa a servir en la marina p^{r} diez años a ración y sin sueldo. Y en la de los sold.^{s} José Ant.^{o} Castellanos, Manuel Quijada y Pasqual Silva, acusados de un robo en consorcio de otros a un pays^{o} en la villa de Algué, p^{r} este delito sentenciados p^{r} el Tribunal Militar a ser pasados p^{r} las armas, han sido igualm.^{te} absueltos de esta pena p^{r} los triunfos de la patria y en obsequio de la humanidad,

y pasan a serbir en la Marina del Estado por ocho años a ración y sin / [f. 1 v.] sueldo.

Todos los cuerpos del Exto. q^{e} no estubiesen de Serv^{o} los días de fiesta de guarda, daran en lo subcecibo una Patrulla con oficial p^{a} q^{e} belen el orden en la Alameda y en otros puntos de concurrencia, ebitando todo desord.^{n}

Por la plaza se dispondrá de q^{e} permanescan siempre veinte y sinco Caball^{s} en los Quarteles de ambas Escoltas.

Fran^{co} Calderón

[Original. MM, Documento número 1885. Conservación buena. 205 x 308 mm.].

[1886. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 3 de diciembre de 1818].

Quart.^{l} Gral en San.^{o} Diz.^{bre} 3 de 1818.

Felix = La America = sin Godos.

Fran^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1886. Conservación buena. 250 x 294 mm.].

[1887. — Oficio reservado que el Coronel Francisco Sánchez remitiera al gobernador de Chillán, Clemente Lantaño, con pliegos adjuntos (faltan), para una misión parlamentaria, y que éste extravió en el alojamiento que le dieron al parlamentario patriota. Los Angeles, 3 de diciembre de 1818].

Reserbado

Incluyo á V.S. el adjunto pliego p.^{r} d.^{n} Pedro Eguia, para despachar el Parlamentario.

Dios gue. á V.S. m.^{os} a.^{os} Angeles 3 de Diciembre de 1818.

Juan Fran.^{co} Sanchez

S.^{or} Goberna.^{or} de Chillan d.^{n} Clemente Lantaño

[Margen:] Este oficio se le cayo á Lantaño en el alojamiento que le dieron á ntro parlamentario y este lo recojio.

[Original. MM, Documento número 1887. Conservación buena. 150 x 208 mm.].

[1888. — Oficio del Teniente Coronel de Ingenieros Alberto Bacler D'Albe, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que se refiere a su permanencia en Valparaíso. Informa acerca de los trabajos cartográficos que está efectuando y reclama los trabajadores que el Gobierno había prometido. Valparaíso, 4 de diciembre de 1818].

Exmo Señor

Tengo el honor de prevenir a V. E. q^{e} no he retrocedido a la Capital porque el S^{r} Gobernador me ha asegurado q^{e} el esperaba la llegada de V.E. en este Puerto a cada momento y q^{e} a su aviso debía esperarlo aquí.

Como he tenido el honor de participar a V.E. en mi último oficio, mi presencia aquí es poco más inútil, porque hasta ahora no se ha podido conseguir nada... trabajadores & El motivo no lo sé... pero nunca he tenido tanto disgusto... De la Capital y de la Provincia no se han mandado los trabajadores, como se había prometido... los 50 presos q^{e} están aquí son siempre / [f. 1 v.] empleados p^{a} el servicio de la artillería y de la Armada &

Pero p^{a} no perder tiempo aquí boy trabajando en este momento con el Mayor Fetré a unos mapas y planos de Lima y sus contornos sobre una larga escala, hemos tenido aquí muy buenos indicios. Suplico a V.E. la bondad

de mandarme sus superiores órdenes y si debo volver pronto a la Capital o esperarla aquí todavía.

Dios gue a V.E. muchos años.

Valparaíso y 4 de Diciembre 1818.

Alberto D'Albe

Exmo Señor Capitán Gral. en Gefe del Exto Unido D^{n} José de S^{n} Martín.

[Original. MM, Documento número 1888. Conservación buena. 215 x 305 mm.].

[1889. — Oficio de Dionisio de Vizcarra, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el cual expone las diligencias que se efectúan para subvenir a las necesidades del Ejército y a los gastos de la expedición. Adjunta un informe (falta) del Intendente del Ejército de los Andes. Cuartel General de Santiago, 4 de diciembre de 1818].

Exmo Señor = Con la más alta consideración, yo tengo el honor de acompañar a V.E. copia certificada del oficio q^{e} me ha pasado ayer el S^{r} Intendente del Ex^{to} de los Andes; p^{r} él se instruirá el Sup^{mo} ánimo de V.E. del extremoso apuro de aquella Caxa obligada a subvenir a los menesteres tan indispensables del Ex^{to}. No se encuentran en este comercio Individuos q^{e} quieren entregar dinero para recibirlo de la Tesorería Gral de Buenos Ayr^{s}, no obstante q^{e} la experiencia les ha acreditado q^{e} no ha habido letra alguna jirada por mí q^{e} no fuese puntualm^{te} satisfecha a la bista. Preveyendo este apuro, he mandado hace días un oficial a Buenos Ay^{s} con el destino de recivirse de la suma restante hta el completo de los quinientos mil pesos, q^{e} aquel Gov^{no} se ha comprometido prestar para la expedición: mas, en el entretanto q^{e} este caudal es con-

ducido, yo Sup.[co] a V.E. con encarecim[to] se digne dar provd.[a] para q[e] se acuda a la Intendencia del Ex[to] con una suma q[e] sea capaz de remediar al menos lo mas urgente de sus respectivas atenciones. Dios gue a V.E. m.[s] a.[s].

Qtel. Gral. en Santiago, Diciembre 4 de 1818.

Ex[mo] Señor José de S[n] Martín. Exmo Sup[mo] Director del Estado

Es copia.

Dionisio de Vizcarra

Secretario

[Copia. MM, Documento número 1889. Conservación buena. 210 x 300 mm. DASM, t. V, p. 321].

[1890. — Oficio del Intendente del Ejército de los Andes, Juan Gregorio Lemos, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el cual le informa acerca de las dificultades económicas del Ejército de los Andes. Santiago, 4 de diciembre de 1818].

Exmo. Sor.

Los caudales q.[e] V.E. depocito a su arrivo en la caja a mi cargo y a más las cantidades q.[e] se an recibido del comis.[o] y livrado contra el M.[tro] de Hac.[da] de la Cap.[l] del Sud América conforme a lo dispuesto p.[r] V.E. son ya agotados en cuvrir parte de lo que tiene devengado el Exto. de los Andes y el resto en las demás atenciones de absoluta necesidad.

Creo de mi dever y en cumplim.[to] del encargo que desempeño, poner en la alta consid.[on] de V.E. q.[e] a los SS Mtros Grales del Tesoro Público no les a cido posible cubrir ni facilitar ninguna cantidad a buena cuenta de tres meses que se adeudan a los beneméritos vensed.[s] en Chacabuco y Maypu, cuyo crédito no vaja de siento veinte mil

p.^{s}. Si de esta suma Sor. Exmo. no se me facilita alguna parte p.^{a} con ella atender las necesidades q.^{e} ya se asen sentir, del resultado V.E. me hará el honor de eximirme en razon de manifestarle la cituación de mi caxa p.^{a} q.^{e} con arreglo a ella tome V.E. las medidas q.^{e} estime de su supremo agrado.

Dios gue. a V.E. m.^{s} a.^{s} Sant.^{o} D.^{re} 4 de 1818.

Exmo. Sor.

Juan Greg.^{o} Lemos

Exmo. S. Cap.^{n} Gral. en Gefe de los Extos. Unidos

[Original. MM, Documento número 1890. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[1891.—Carta del Director Supremo, Brigadier Juan Martín de Pueyrredón, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que se refiere a los panfletos subversivos procedentes de Montevideo. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1818].

S.^{or} D^{n} Jose de S^{n} Martin

B.^{s} A.^{s} 4 de Diz.^{e} de 1818

Amado amigo mio: al partir ayer los correos de Chile y Perú llegaron tres de cada vereda, q.^{e} habian estado detenidos en Fraile-muerto: suspendí hta. hoy la salida p.^{a} contestar a lo mas urgente. Por ellos recibí la ult.^{a} de V. del 12 pp.^{do}, en q.^{e} me incluye uno de los innumerables impresos, con q.^{e} los turbulentos de Montevideo han inundado esos y estos pueblos. Esta era una de las armas con q.^{e} contaron alterar el orden; pero se engañaron, por q.^{e} nuestros paisanos estan ya demasiado ilustrados, y no se mueven por papeluchos, quando tienen tantos hechos, q.^{e} los desmienten.

En mi confidencial de ayer digo a V. el estado de nuestras operaciones sobre Sta. Fe, y no habiendo otra cosa de interesante, me repito su invariable amigo.

J. M. de Pueyrredon

[Original. MM, Documento número 1891. Conservación buena. 183 x 255 mm.].

[1892. — Carta del Ministro de Gobierno de Chile, Miguel Zañartú, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que se refiere a las dificultades económicas y medidas tomadas para el pago de la tripulación de las fragatas y su pronto despacho. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1818].

S. D. José S. Martín.

B.s Ay.s Dic.s 4 de 1818.

Mi Gral: Se ha demorado un dia mas la salida del correo, y así es q.e tengo t.mpo de contar a V. las ocurrencias en este intervalo. Me fuí a Palacio p.a hacer ver al Director q.e cada día nos comian las fragatas p.r 100 p.s, q.e esta atención, y su despacho demandaba preferencia.&& Pero este amigo me lloró tantas miserias q.e casi estube para darle limosna. Yo salí de allí con intención de aliviarlo en lo posible; cuando llegué á casa me encontré con los comandantes de los buques q.e exigían executivam.te el pago de su tripulación medio alzada ya, p.r la razón de insoluta. No tube otro recurso en estas circunstancias q.e aprobechar- / [f. 1 v.] me de la amistad, y así sin determe [sic] libré contra Linch á letra vista la cantidad de seis mil p.s. El vió la especie; pero honrró mi firma y pagó al Cap.n d.l Curiacio. Lo mismo executé y con igual suceso con Riglos a fabor de la gente del Horacio. A Dikson pasó a decir ayer q.e espere hoy otra rezeta de ocho mil p.s p.a pagar el flete de buque q.e condujo los cañones. De manera q.e los 100 p.s q.s me ha ofrecido el Gov.no serviran p.a los avances y enganches; y de este modo acaso podrán salir las

fragatas dentro de dies o doce dias, en cuio t.[mpo] se aprestarán los víveres, se armarán y harán algunas obras muertas q.[e] necesitan sobre cubierta; V. esté seguro de todos modos, q.[e] puede arreglar sus combinaciones contando con q.[e] saldran antes de quince dias.

No he encon- / [f. 2] trado una poca carga q.[e] quisieran mandar en ellas p.[a] aprovechar esos fletes. Dicen los comerciantes q.[e] no les tiene cuenta, p.[r] q.[e] a Mendoza vale una carreta de 40 p.[s] y llevan en ella como tres toneladas de volúmen, q.[e] van aseguradas y son menores los d.[ros] Quien save lo demas q.[e] agregan estos Indios.

Felicito a V. p.[r] n.[ros] prosperos ensaios maritimos; p.[o] no sea este p.[r] Dios, un motivo de confiar en n.[ros] conocim.[tos].

Felicito a V. igualm.[te] p.[r] su buena salud de q.[e] me hallo informado, y tenga la bondad de disponer de la q.[e] goza su apasionado.

Mg.[l] Zañartu.

[Original. MM, Documento número 1892. Conservación buena. 150 x 205 mm. DASM, t. V, p. 702].

[1893. — Oficio del Ministro de Guerra, Coronel Mayor Matías de Irigoyen, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, por el cual le notifica que el Director Supremo autoriza a los beneméritos de la batalla de Maipú, el uso de la medalla otorgada por el gobierno de Chile. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1818].

Sin embargo de que el Director Sup.[mo] de ese Estado nada ha dicho al de este sobre el uso de la medalla, con que tuvo a bien premiar el mérito contraido en la memorable batalla de Maipo, de cuya gracia se halla en posesión el Exto. de Chile, y no el de los Andes que la reclama, esta Sup.[dad] a tenido a bien en acuerdo de hoi conceder a los beneméritos de él el premiso correspond.[te] p.[a] el uso de la que por sus servicios en la citada acción hayan obtenido de esa supremacía; se ha pasado el aviso co-

rrespond.^{te} al Est.^{o} M.^{r} G.^{rl} y por disposición de S.E. lo transcribo a V.S. p.^{a} su intelig.^{a} y fines consig.^{tes} en cont.^{on} a su nota 13 del p.^{o} p.^{o}.

Dios gue. a V.E. m.^{s} a.^{s}. Buenos Aires, Dc.^{bre} 4 de 1818.

Matías de Irigoyen

S.^{or} Gen.^{l} en Gefe Int.^{o} de los Extos. Unidos de los Andes y Chile.

[Original. MM, Documento número 1893. Conservación buena. 210 x 303 mm. DASM, t. IV, p. 80].

[1894.—Informe de Fray José Benito Gómez presentado al Cabildo de Mendoza sobre un proyectado canal que se piensa extraer del río Mendoza por antiguas compuertas y los gastos que dicho trabajo podría involucrar. Mendoza, 4 de diciembre de 1818].

En atención a los dos superiores de Vsia. del próximo pasado, sobre el proyectado canal que se piensa extraer del rio por las antiguas compuertas, y los gastos que en el se puedan expender digo; que habiendo pasado en la semana anterior a dicho rio practiqué quanto me pareció conducente al objeto nibelé el declive del expresado río, y el de los terrenos contiguos, observé las barrancas por donde se puede conducir con más facilidad, y menos gastos, el canal, registré los lugares inmediatos en solicitud de la piedra necesaria para la obra, medí aunque no con exactitud por falta de instrumentos, el ancho del río, la altura de las barrancas, los lugares por donde debe correr el nuebo canal y formé un cómputo prudente asi de las obras precisas a la seguridad del río y canal, como de los gastos que es necesario expender en ellos.

En cuanto a lo primero es preciso para asegurar el río con la firmeza posible edificar un parapeto o escarpe a la rústica, de tres cuadras de largo, seis varas de latitud, y dos de alto entre las compuertas y la margen del Sur

en forma de línea curba a efecto de quebrar suavemente la corriente del agua. Y habiendo refleccionado que las dos antiguas compuertas no son suficientes a dar libre tránsito a las muchas aguas, que en tiempo de avenidas conduce el río, me parece indispensable construir tres más, algo menores que las antiguas. Para que las aguas que deven correr por el nuebo canal, no se buelban al río ni las de este se introduzcan / [f. 1 v.] en dicho canal es necesario edificar otro segundo parapeto de dos quadras de largo, sinco varas de ancho, y de dos de alto entre la compuerta y la barranca del Norte. En el hypótesis que tengan las cuatro barrancas, que tiene que subir el canal quinse varas de altura, y que el terreno tenga una vara y dos tercias de declive, dándole a dicho canal tres pulgadas de descenso por quadra, seis varas de ancho y vara y media de profundidad, deve correr por dichas laderas antes de subir a los planes serca de nuebe quadras y media. En quanto a la piedra, aunque está, serca, la mayor parte de ella es preciso extraherla de las barrancas en donde está medio enterrada, hay algunos peñascos grandes, que para conducirlos es necesario despedazarlos a fuego. Son tambien necesarios para servir de fundamento y estribo a los dos escarpes mas de quatrocientas piedras grandes, las que no están muy distantes, pero solamente se pueden conducir en carretones o rastras tiradas por bueyes, las demas piedras puede conducirse en mulas a dos por carga, cuidando de que cada piedra tenga a lo menos, media vara de largo y una tercia de grueso, pues quando mas grandes sean las piedras tanto mas firme quedará el escarpe. El número de cargas que calculo se consumiran en las sinco cuadras de escarpe, son cuarenta mil, y regulando a medio real cada carga importan dos mil y quinientos pesos. La conducción de las piedras grandes la regulo en cien pesos. Para edificar los pilares de las tres compuertas que se deven añadir se necesitan, a los menos cien fanegas de cal, a dos pesos importan doscientos pesos. Las sinco compuertas que se deven fa-

bricar con toda la firmeza posible, entre madera, clavos y artífices, (quinientos pesos. Se necesitan para edificar los pilares y arcos de las tres nuevas compuertas un mes, cuatro Albañiles, que pagándole doce reales al dia a cada uno importan ciento ochenta pesos. Para trabajar los escarpes y dirigir los peones a fin de que acomoden bien las piedras se necesitan por seis / [f. 2] meses, otros quatro Albañiles, los que a razón de doce reales al dia ganan novecientos pesos. Para edificar los parapetos y abrir el canal por las laderas y ultimamente por los planes hasta desaguar en el antiguo zanjón, se necesitan en un año doscientos hombres; si estos son presos, en atención a que se les debe dar la comida y vestuario preciso a fin de que no se enfermen, y trabajen como es debido, necesita cada uno sinco pesos al mes y en el año necesitan todos doce mil pesos. Si a estos presos se les pone una escolta de veinte hombres haciendo de gasto cada uno cien pesos y al año entre comida, vestuario y armamento son dos mil pesos. También es necesario poner a cada veinte y sinco hombres un capataz y aunque no gane mas que ciento sesenta pesos cada uno al año entre los ocho consumen mil doscientos ochenta pesos. Así mismo se necesita un Capellán efectivo, que deba ganar trescientos pesos. Es necesario alquilar uno o dos potreros para mantener las vestias y caballos de los que dirigen la obra, que a lo menos costarán cien pesos al año. Se necesita edificar habitaciones con separación, oratorio, cocina, etcétera, en las que puede invertirse trescientos pesos. Para barretas azadones y palas son necesarios quinientos pesos, en medicinas y médicos ciento cincuenta pesos, importan todas estas cantidades salbo hierro, veinte y un mil y diez pesos; y si traemos a consideración lo que se le debe gratificar al Super Intendente y director de la obra, y otros gastillos que en la actualidad no estan a mis alcances pueden subir todos los gastos a veinte y tres o veinte y quatro mil pesos; Es quanto sobre el particular puedo informar al muy ilustre Cavildo. Dios guarde

Vsia, Muchos años. Colegio, quatro de Diciembre del año de mil ochocientos diez y ocho. Fray José Benito Gómez. Señores del muy Ilustre Cabildo de Mendoza.

Es copia del oficio original de su contexto que existe en / [f. 2 v.] el archivo del muy Ilustre Cabildo que está a mi cargo, y de orden verbal de los Señores que lo componen, autorizo la presente en esta Ciudad de Mendoza en el mismo día, mes y año de su fecha.

Con testimonio de verdad.

Cristobal Barcala

Es.^{o} de Cab^{o}

[Copia. MM, Documento número 1894. Conservación buena. 210 x 303 mm. DASM, t. II, p. 222].

[1895. — Oficio del Ministro de Guerra, Coronel Mayor Matías de Irigoyen, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el que solicita la separación y traslado de un capitán acusado de mala conducta. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1818].

Con vista a la representación del Comd^{te} de Cazadores a Caballo que acompañó V.E. con Of^{o} 13 de Nov^{e} último relativa a la escandalosa e incorregible conducta de Cap^{n} D. Jaime Montoro, ha acordado el Gob^{no} que dándose de baja dicho Oficial en el Cuerpo de que depende, disponga V.E. se presente en esta Cap.^{l} a continuar en ella sus servicios, á cuyo fin se hacen hoy las prevenciones oportunas al Estado Mayor G.^{ral}

Dios gue a V.E. m^{s} a.^{s} B.^{s} Ay.^{s} Dic^{bre} 4 de 1818.

Matias de Irigoyen

[Margen f. 1] Se transcribio en 21 de Dic.^{e}

[Original. MM, Documento número 1895. Conservación buena. 210 x 303 mm.].

[1896. — Oficio del Ministro de Guerra, Coronel Mayor Matías de Irigoyen, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual aprueba lo dispuesto por éste acerca del regreso a Mendoza de un oficial de acuerdo a las razones invocadas. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1818].

El Gob^{no} Sup.^{mo} se ha impuesto de las razones que impulsaron la disp^{on} tomada p^{r} V.S. de hacer regresar a Mendoza al Oficial D.^{n} Claudio Baptista. La Superioridad ha tenido á bien aprobar esta medida y me ordena lo ponga en noticia de V.S. como tengo el honor de hacerlo en cont.^{on} a su nota del 13 del pasado Noviemb.^{e}

Dios gue a V.E. m.^{s} a.^{s} Buenos Ayres 4 de Dic.^{e} de 1818.

Matias de Irigoyen

Exmo Sor Cap.^{n} Gral. D^{n} José de San Martín

[Original. MM, Documento número 1896. Conservación buena. 210 x 303 mm.].

[1897. — Oficio del Ministro de Guerra, Coronel Mayor Matías de Irigoyen, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual informa acerca de las providencias tomadas para averiguar quién facilitó la fuga de prisioneros. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1818].

Es en manos del Exmo. Sup.^{mo} Director del Estado la nota de V.E. 13 del pp.^{do} q^{e} acompañaba una carta de las Bruscas [sic] interceptada en Mendoza la noche de la partida para Chile. impuesto de ella el Gob^{no} y cerciorado q^{e} de su contenido podrá deducirse quien haya protexido la fuga de los prisioneros indicados en la misma, ha ordenado se tomen las providencias más activas para la práctica de las diligencias oportunas q^{e} reclama tal acontecimi.^{to} Por Sup.^{ma} disposición tengo la honra de noticiarlo a V.E. p.^{a} su conocim.^{to} y en contestación a su oficio arriba citado.

Dios gue a V.E. m.^{s} a.^{s} Buenos Ayres, Diciembre 4 de 1818.

Matias de Irigoyen

Exmo. S^{or} Cap^{n} Gral. D^{n} José de San Martín.

[Original. MM, Documento número 1897. Conservación buena. 210 x 303 mm.].

[1898. — Oficio del Ministro de Guerra, Coronel Mayor Matías de Irigoyen, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual aprueba el traslado de jefes y oficiales en disponibilidad. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1818].

Atendidas las justas consideraciones que han impulsado la Sp.^{ma} resolución de ese Gob.^{no} de que instruye V.E. por oficio del 11 del próximo anterior relativam.^{te} a los Gefes y oficiales que se hallan sin colocación efectiva en los Cuerpos del Ex.^{to} no puede esta Sup.^{d} excusarse á prestar su aprobación al regreso a estas Provincias de los de aquella clase, agregados al Estado Mor. del de los Andes en los términos expresados en la consulta de su referencia p.^{r} creerlo así conven.^{te} al interés común de ambos estados. En esta virtud tengo el honor de avisarlo a V.E. pr. disposición Sup.^{r} p.^{a} que disponga su cumplim.^{to}

Dios gue. a V.E. m.^{s} a.^{s} Buenos Ay.^{s} Dic.^{bre} 4 de 1818.

Matias de Irigoyen

Exmo. Sor. Cap.^{n} Gral. D.^{n} José de San Martín

[Margen f. 1] Con fecha 21 del mismo se transcribió al Sup.^{mo} Gov.^{no} de Chile.

[Original. MM, Documento número 1898. Conservación buena. 207 x 300 mm.].

[1899. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 4 de diciembre de 1818].

Quart.^{l} Gral. en Santiago   Ord.^{n} Gral. Diz.^{bre} 4 - 1818.

Gefe de dia p.^{a} mañ.^{a} el Ten.^{te} Corl Grad.^{o} D.^{n} Ramón Guerrero

La Guarnición y Capitan del Hospt.^{l} p.^{a} mañ.^{a} los da el Bat.^{n} Nº 8.

Se reconoserá p^{r} agregado a los Esquadron.^{s} de Caz.^{s} a Cav.^{o} de los Andes, al Ten.^{te} de Usares de la Unión D.^{n} Ilarión Guerrero.

Fran.^{co} Calderón

[Original. MM, Documento número 1899. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[1900. — Relación del Jefe de Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, relativa a la orden del día. Cuartel General de Santiago, 4 de diciembre de 1818].

Exercito Unido - Diciembre 4 de 1818

Relación de lo ocurrido a la Ord.^{n} del día. —

Notas:

En las Guard.^{s}, y Puestos no ha ocurrido más novedad q.^{e} la de haber desertado estando de Guardia en la Prebención de Inf.^{s} de la Patria un Sarg.^{to}, y un Cabo y tres Soldados de Marina.

En el Hosp.^{l} han muerto dos soldados y existen 494 enfermos y 10 oficiales, a mas de 16 oficiales prisioneros y de grra.

Fran.^{co} Calderón

[Original. MM, Documento número 1900. Conservación buena. 205 x 300 mm.].

[1901. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 4 de diciembre de 1818.]

Quart.[l] Gral. en Santiago. — Diciembre 4 de 1818. —

La Milicia = con orden = y disciplina

Fran.[co] Calderón

[Original. MM, Documento número 1901. Conservación buena. 205 x 300 mm.].

[1902. — Oficio del Comandante de la División Vanguardia, Coronel Ramón Freyre al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en que da cuenta de la posición de las fuerzas enemigas al Sur del río Ñuble, operaciones y parlamentos. Espera los refuerzos prometidos para la terminación de la guerra. Parral, 5 de diciembre de 1818].

Exmo. Sor.

Por el oficio de V.E. de 26 de Nobre. pp.[do] quedo enterado de la marcha de tres Batallones, un Esquadron de Casadores á Caballo, y doscientos Artilleros con destino a esta Provincia p.[a] concluir muy pronto y felizmente la guerra.

El enemigo cubre la ribera del Sud del Ñuble manteniendo en Chillan al mando de Lantaño una Divición de quatrocientos a quinientos hombres de fusil y lanza. Sanchez se ha replegado a la Plaza de los Angeles con el refuerzo q.[e] desembarcó en Talcahuano, sin que en Concep.[on] ni otro punto haya ninguna otra fuerza de consideración.

El 30 del pasado intentaron pasar a esta parte del Itata once fucileros en dos balsas, y habiéndoles atacado nuestras partidas de observación, lograron matarles tres fucileros y un palanquero / [f. 1 v.] abandonando los demás sus fusiles en el tráncito del río.

Estoy esperando p.[r] momentos el regreso de mi Parlamentario con la contextación de Sanchez persuadiéndome q.[e] la demora que advierto consista en que los oficiales y

tropa Española hayan tomado particular interés en este asunto p.ra hacer entrar en razón a los demás seducidos p.r aquel. Pronto comunicará a V.E. el resultado de todo.

Dios gue a V.E. m.s a.s Quartel G.l Dic.e 5 de 1818.

Ramón Freyre.

Exmo. S.or Capitán Gral. de los Extos. Unidos D. José de S.n Martín.

[Original. MM, Documento número 1902. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[1903. — Oficio del Comandante de la División Vanguardia, Coronel Ramón Freyre, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el cual le informa acerca de las gestiones de parlamento realizadas con los Coroneles españoles Juan Francisco Sánchez y Clemente Lantaño. Cuartel General de Parral, 5 de diciembre de 1818].

Exmo. S.or

Sin embargo de que tengo positivas noticias de hallarse en Chillán, bien asistido, mi parlamentario el Capitan D. Mariano Merlo esperando la contestación del oficio de V.E. dirigido al Coronel D. Juan Francisco Sanchez, hago al Coronel Lantaño la reconvención que expresa la adjunta copia. Por ella verá V.E. qe tambien le incluyo una copia del citado oficio de V.E. pues acaso Sanchez no había contado con él en este negocio, y me ha parecido conveniente que tenga noticia de todo p.a qe se difundan nuestras ideas benéficas ganando por este medio todo el partido posible; puesto que nuestras operaciones deven estar suspensas hta la llegada de los Batallones que se hallan en marcha ó á lo menos uno de ellos que deseamos impacientes p.a salir de esta inacción que tanto nos / [f. 1 v.] mortifica.

Nuestro S.or gue a V. E. ms a.s Quartel Gral del Parral. 5 de diciembre de 1818.

Ramón Freyre

Exmo S[or] Capitan Gral. de los Extos Unidos. Brigadier D José de S[n] Martín.

[A. — Oficio del Comandante de la División Vanguardia, Coronel Ramón Freire, al Coronel Clemente Lantaño, por el cual exige explicaciones por la demora de su parlamentario enviado ante el Coronel Juan Francisco Sánchez. Adjunta pliegos (faltan), relativos al objeto de su comisión. Cuartel General de Parral, 5 de diciembre de 1818].

Hoy hacen once días que salió de este Quartel Gral. mi Parlamentario el Capitán D. Mariano Merlo con pliegos p[a] el Coronel D. Juan Fran[o] Sanchez. Yo exijo de V.S. que me diga francamente los motivos de su demora puesto que ha debido pasar p[r] esa ciudad de Chillan donde V.S. se halla, y en el caso de haber sido detenido en ella, como he llegado a entender, q[e] se le facilite su regreso prontamente, sea cual fuere la contestación q[e] quiera darse al objeto de su misión. Y si p[r] la distancia en que V.S. se halla de la Plaza de los Angeles, donde se ha replegado el citado Coronel p[r] algûn otro motivo ignorase V.S. el contenido de dhos pliegos, le incluyo copia del q[e] se dirige a terminar la guerra, evitando la efusión de sangre.

No puede nuestra generosidad ofrecer partidos más honrosos, ni demás estrecha confraternidad quando nos hallamos en movimientos con fuerzas incomparablemente superiores y dueños absolutos del mar Pacífico, obstruidos p[a] siempre los tristes recursos de la España. El pliego adjunto de los oficiales prisioneros p[r] nuestra Escuadra dará a V.S. una idea de esta verdad y al Xefe de la Expedición Coronel D. / [f. 1 v.] Fausa del Hoyo a quien espero se lo dirija en primera oportunidad. Dios gue a V.S. m[s] a.[s] Quartel g.[l] del Parral. Dic[e] 5 de 1818.

Ramón Freire. S[or] Coronel D Clemente Lantaño.
Es copia

Sant[o] Fernz.

S[o]

[Original. A, copia. MM, Documento número 1903. Conservación buena. 205 x 300. A, 205 x 300 mm.].

[1904. — Parte del Sargento Mayor Manuel Acosta, al Comandante General de Artillería, Coronel Joaquín Prieto, e informe de éste acerca del lugar en que se encuentra un oficial. Cuartel General de Santiago, 5 de diciembre de 1818].

Quart[l] gral. en Sant[o] Diz.[e] 5 de 1818.

El Sor Cor[l] Grad[o] Comand[te] de Art.[a] de Chile noticiará a este Estado Mayor en q[e] destino se halla el Oficial del Cpo de su mando D. José M[a] Quixada.

Orden del S[or] Gefe del Estado Mor

Ma[nl] Acosta

Sor Mayor Gral.

El Subten[te] de bandera de mi Batallón se halla ó debe hallarse en los baños de Cauquenes adonde pasó el mes pasado con los demas Oficiales y tropa de ambos Extos a medicinarse. Lo aviso a V.S. en contestación.

Qua[tel] Gral en Sant.[o]

Dic[e] 5 de 1818.

Joaquin Prieto

Gefe del Estado Mayor Gral.

[Original. MM, Documento número 1904. Conservación buena. 205 x 160 mm.].

[1905. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que transcribe un decreto del Director Supremo por el cual se otorga una distinción a los oficiales vencedores en Carampangue. Santiago, 5 de diciembre de 1818].

Exmo. Señor:

Con fha 25 del mes anterior há tenido a bien el Exmo. Señor Director Supremo expedir el Decreto que sigue:

La jornada del 28 de mayo del año anterior hecha en la campaña del Sud por los oficiales y tropa que marchaban a reconquistar la Plaza de Arauco baxo las órdenes del Coronel D^n Ramón Freyre en la facilitación del tránsito por el río Carampangue debe reputarse por uno de los mayores esfuerzos del entusiasmo y espíritu marcial y si el gobierno reconocido a tan distinguido servicio remuneró en aquella fecha a la tropa que lo prestó, hoy quiere manifestar su gratitud a nombre de la Patria a todos los oficiales que concurrieron a aquella empresa permitiéndole traigan al brazo izquierdo con un escudo en fondo celeste con la siguiente inscripción: La Patria a los vencedores de Carampangue, horlado con una espada, y una hoja de laurel bordadas de oro: con declaración que este distintivo sólo podrán usar los Gefes y Oficiales que aquí se denominan como que fueron los primeros sino los únicos que adquirieron el triunfo, a saber: El coronel D.^{n} Ramón Freyre, Teniente Coronel graduado / [f. 1 v.] D. Lino Ramires de Arellano; Capitán graduado de Sargento Mayor D^n José María Boil; idem D. Manuel Rencoret; Capitán D. Juan Apóstol Martínez; y el Teniente D.^{n} Juán Ramires de Arellano. Comuníquese esta resolución al S.^{or} General en Gefe para su conocimiento al Coronel D. Ramón Freyre; y demás interesados con inserción de otras tantas copias de este decreto quantos son los agraciados para que les sirva de bastante título.

De Suprema Orden tengo el honor de transcribirlo a V.E. para su conocimiento y que sirva dar permiso a los Oficia-

les del Exto., de los Andes, nominados arriba para que puedan usar el escudo q.[e] se les concede.

Dios gue. a V.E. m.[s] a.[s] Santiago 5 de diciembre de 1818

Emo. Señor

José Ignacio Zenteno

Exmo. Señor Capitán General y en Gefe de los Exércitos Unidos.

[Original. MM, Documento número 1905. Conservación buena. 208 x 297 mm. DASM, t. IV, p. 131].

[1906. — Orden del día del Jefe de Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 5 de diciembre de 1818].

Quart.[l] Gral. en Sant[o]

Diz.[bre] 5 de 1818

Constancia que la guerra Se acaba

Fran[co] Calderón

[Original. MM, Documento número 1906. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[1907. — Orden del día del Jefe de Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, en la que se trasmite una comunicación del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, por la cual se prohíbe obligar a los paisanos a atender el aseo y policía de los puestos de abasto. Cuartel General de Santiago, 3 de diciembre de 1818].

Quart[l] Gral. en Sant.[o] Ord.[n] Gral. Diz.[bre] 5/818

Gefe de dia p.[a] mañana el Ten.[te] Coron.[l] grad.[o] D. Domingo Frutos.

La guarnición y Capitán de Hosp.[l] los dá el Bat.[n] N[o] 11

El S.[or] Sec.[o] de Estado en el Departam.[to] de la Grra. me ha dirijido la nota del tenor sig.[te]

Habiendo representado al Go.^{no} el regidor Juez de Abastos las quexas que diariam.^{te} experim.^{ta} de los Comprador^{s} y bendedores de la Plaza p.^{r} la obligación q.^{e} les imponen los Oficiales de los C^{pos} de Guar.^{a} p.^{a} hacerlos concurrir al aseo, y policia de sus respectivos puestos se ha servido S.E. el S.^{or} Director Sup.^{o} dictar con la data el decreto q.^{e} copio—: "Siendo intolerable el abuso de q.^{e} se quexa el Regidor Juez de Abastos en su ant.^{r} oficio los Com.^{tes} de los C.^{pos} de Guard.^{a} así de plaza como de Prevención se abstendrán en lo subsecibo de obligar p.^{r} pretexto alg.^{o} a los Paysan.^{s} sean de la extracción q.^{e} fuesen, a q.^{e} concurran al aseo y policia de sus respectivos puestos ni á ning.^{o} otro serv.^{o} a menos q.^{e} no sea dispuesto expresam.^{te} p.^{r} ord.^{n} Superior. El Oficial Com.^{te} de Guard.^{a} q.^{e} con infracción de este decreto atropellase así los fueros del paysanaje sufrirá un mez de arresto: y si fuese Sarg.^{to} o Cabo el q.^{e} la comandase será bajado de su Empleo y puesto de último Sold.^{o}. El Sarg.^{to} Mayor de Plaza p.^{r} lo respectivo a las guardias de ella / [f. 1 v.] cuidará de la obserbancia de esta disposición; y comuníquese al S.^{r} Gral. en Gefe p.^{a} q.^{e} disponga su publicación en la ord^{n} del día" Tengo el honor de transmitirlo a V.S. de Sup.^{ma} Ord.^{n} al mismo efecto. Dios gue. a V.S. m.^{s} a.^{s} Sant.^{o} Diz.^{e} 3 de 1818

José Ign.^{o} Zenteno

Los S.S. Com.^{tes} de los Cpos. del Ex.^{to} dispondrán q.^{e} en tres días consecutibos se lea en las campañas la Sup.^{ma} orden antecedente, estando muy a la mira de que tenga el mas exacto cumplim.^{to}

Se reconocerá p.^{r} Apoderado Gral. del Rexim.^{to} de Grand.^{s} a Cav.^{o} al Sargento mor. g.^{do} de Ten.^{te} Cor.^{l} D. Lino Ramírez de Arellano.

Fran.^{co} Calderón

[Original. MM, Documento número 1907. Conservación buena. 290 x 305 mm.].

[1908. — Relación del Jefe de Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, relativa a la orden del día. Cuartel General de Santiago, 5 de diciembre de 1818].

Exercito Unido *Diz.^{bre} 5 de 1818*

Relación de lo ocurrido a la Ord^{n} del día.

Notas Han muerto en el Hosp^{l} dos Soldados del N^{o} 1^{o} de Chile y otro del Bat^{n} 1^{o} Caz^{s} de Chile, y más un prision^{o} de grra y existen 482 Enf^{s} y 9 oficiales del Exto Unido a más de 14 Oficiales prisioneros.

En las Guardias y Puestos no ha ocurrido novedad, más q^{e} la de haber fugado del Hosp^{l} el Sod^{o} del Bat.^{n} 1^{o} de Caz^{s} de los Andes Fran^{co} Carrasco.

Fran^{co} Calderón

[Original. MM, Documento número 1908. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1909. — Oficio del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual denuncia que el Proveedor del Ejército ha dado reses muy pequeñas para el rancho del Batallón Nº 11 de los Andes. Cuartel General de Santiago, 6 de diciembre de 1818].

Exmo. Sor.

El S.^{or} Coron.^{l} del Bat.^{on} n. 11 de los Andes me á representado de q.^{e} el Probedor le á dado en lugar de reces de matanza p.^{a} el rancho de su C.^{po} unas mui pequeñas reces p.^{r} lo chico de las piezas, efectivam.^{te} ha cido reconosidas p.^{r} un of.^{l} Ordenanza de este Estado M.or y me dise el Cap.^{n} Meneses de q.^{e} a bisto las piezas y resultan ser mui chicas y q.^{e} le parese cer de animal de poco mas de dos años y no reces de matansa lo q.^{e} pongo en noticia de V.E. p.^{a} q.^{e} se remedie este fraude del q.^{e} se queja dho. S.^{or} Cor.^{l}

Dios Gue. á V.E. m.^{s} a.^{s} Quartel Gral. y D.^{re} 6 de 1818.

Exmo. Sor.

Fran^{co} Calderon

Exmo. Sor. Cap.^{n} Gral. y en Gefe del Exto. Unido.

[Original. MM, Documento número 1909. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1910. — Carta del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al diputado del Soberano Congreso, Tomás Godoy Cruz, por la que manifiesta que ha considerado su recomendación a favor de Remigio Castellanos. Santiago, 6 de diciembre de 1818].

S.^{or} D. Tomas Godoy y Cruz.

Sant.^{o} de Chile 6 de Dic.^{e} de 1818.

Mi amado amigo: el S.^{or} D.^{n} Remigio Castellanos me há remitido la de V. del 6 de Oct.^{e} su recomendacion en fabor de este sugeto es suficiente para conciderarlo un amigo como se lo digo con esta fha., presindiendo de sus notorias virtudes.

Por esta marchamos completam.^{te} bien; los Sucesos son favorables, y yo espero q.^{e} el desenlase de todos ellos nos sean muy felices.

Memorias á todos los amigos, y V. crea lo es suyo como siempre su verdadero.

Jose de S.^{n} Martin

[Original. MM, Documento número 1910. Conservación buena. 150 x 210 mm. DASM, t. V, p. 311].

[1911 — Orden del día del Jefe del Estadc Mayor, Coronel Francisco Calderón, en la que se dan instrucciones sobre proveeduría y altas de enfermos. Cuartel General de Santiago, 6 de diciembre de 1818].

Quartel Gral. en Santiago Ord.^{n} Gral. Diz.^{bre} 6/818.

Gefe de diap.^{a} mañ.^{a} el Sarg.^{to} Mayor D.^{n} Juan Valerio Bulervki.

La guarnicion, y Cap.^{n} de Hosp.^{l} los dá el Batallon N^{o} 7.

Siendo un Capítulo del Reglam.^{to} de provedur.^{a} q.^{e} los Cp.^{os} deben pasar al fin de cada mez un recibo de lo q.^{e} hubiesen sacado de ella p.^{a} los Cp.^{os} recojiendo los particulares, lo verificaran con el del pp.^{do} mez, haciendolo en adelante segun se prebiene en éste Capitulo. Los Abandrados de los Cp.^{os} pasaran la vicita diaria al Hospital p.^{a} de este modo recoger los q.^{e} se den de alta, pues sobre esto se ha pasado quexa al Estado Mayor no dando lugar a otra recombencion. Se reconoserá p.^{r} Coron.^{l} agreg.^{do} al Rexim.^{to} N^{o} 1 de Cavall.^{a} de milicias de esta Capital á D.^{n} Joaquin Echeverria y Larrain, y por Cor.^{l} grad.^{o} de Exército al Ten.^{te} Coron.^{l} grad.^{o} de Exército D.^{n} Antonio José de Irrizarri, y por Capellan honorario del Exto, Armada, y Govierno ál Presbytero D.^{r} D. Miguel Eduardo Baquedano.

Han obtenido su lis.^{a} absoluta sin gose de fuero, ni uso de uniforme el Capitan agregado al N^{o} 1 de Chile D.^{n} Pedro Dupuy, y el capit.^{n} de la Comp.^{a} de Caz.^{s} del n^{o} 2 D.^{n} Agustín Almanza.

Fran^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1911. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1912. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 6 de diciembre de 1818].

Quart.l Gral. en Santiago Diz.bre 6 de 1818

Chile = Independiente =

Será felix

Fran.co Calderón

[Original. MM, Documento número 1912. Conservación buena. 205 x 300 mm.].

[1913. — Parte del Sargento Mayor de la Plaza, Coronel José Bernardo Cáceres, en el que da cuenta de la captura de un prisionero de guerra y ampliación de informes relacionados con el mismo. Santiago, 7 de diciembre de 1818].

Anoche se puso preso en la Compañia de Plaza, al Soldado desertor de ella Romualdo Ulloa. Asimismo la Patrulla condujo al Pral. al pricionero de Guerra, Manuel Alarcon, que andava suelto en la calle sin licencia, q.n se ha p.to en la Carcel.

Dios Gue. a V.S. m.s a.s Sant.o y Diciembre 7 de 1818.

José B.do Caceres

S.or Coronel y Gefe del Estado Mor. Gral.

[Margen f. 1] Quartel gral. de Santiago 7 de Diciembre de 1818.

Informe a la [...] Sarg.to Mayor si [...] depósito corresponde al prisionero de guerra

Balcarce

Sor. Gral. / [f. 1 v.] en Gefe

Para cumplir con el Dect.^{o} Sup.^{or} de V.S. devo decir: Que el Pricion.^{o} de quien habla este parte dice que ha salido del Quartel de S.^{n} Diego, por lo q.^{e} sospecho sea de los q.^{e} trabajan al cargo de D.^{n} Nicolas Peña. Existe en esta carcel, sobre lo que V.S. puede resolver. Sant.^{o} y Diciembre 7 de 1818.

José B.^{do} Caceres

Quartel gral. de Santiago 7 de Dic.^{bre} de 1818.

Informe el Comand.^{te} del Quartel de S.^{n} Diego con que destino ha salido, sin autoria, el / [f. 2] prisionero de q.^{e} trata el anteced.^{te} parte

Balcarce

S.^{or} Gen.^{l} en Jefe

En cump.^{to} del Sup.^{or} Decreto de V.S. fha. de hoy digo: q.^{e} el pricionero de q.^{e} se trata no esta a cargo de la gua. de [. . .] de mi Cuerpo, y si á disposicion del S.^{or} D.^{n} Nicolas Peña, seg.^{n} V.S. lo tiene ordenado. Sant.^{o} 7 de Dic.^{e} de 1818.

Mariano Necochea

[Original. MM, Documento número 1913. Conservación buena. 150 x 200 mm.].

[1914. — Oficio de Mariano Palacios al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que se refiere a la remisión de tres soldados desertores. Rancagua, 7 de diciembre de 1818].

Exmo. Sor.

El Sargento de Milicias de Cavallería Juan Flores pondrá a disposición de V.E. tres soldados desertores, cuyos

nombres y N° de los Vatallones a que corresponden se denominan en la Lista que acompaño a V.E.

Dios gue. a V.E. m.s a.s Rancagua y Diciembre 7 de 1818.

Exmo. Sor.

Mariano Palacios

Exmo. Sor. Gral. en Xefe Brigadier
D.n Antonio Gonsalez Balcaser [sic]

[Original. MM, Documento número 1914. Conservación buena. 215 x 305 mm.].

[1915. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 7 de diciembre de 1818].

Quart.l Gral. en Santiago. Ord.n Gral. Diciembre 7/818.

Gefe de día p.a mañ.a el Sarg.to Mayor D.n José María de la Cruz.

La Guarnición y Cap.n de Hosp.l los dá el Batallon N° 8.

Fran.co Calderón

[Original. MM, Documento número 1915. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1916. — Relación del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, relativa a la orden del día, acerca de la prisión de un desertor y entrega de un prisionero. Cuartel General de Santiago, 7 de diciembre de 1818].

Exercito Unido Diciembre 7 de 1818.

Relación de lo ocurrido á la ord.^{n} del dia.

Notas.

Anoche se puso preso en la Comp.^{a} de Plaza á un Sold.^{o} desertor de ella.

Asi mismo condujo una Patrulla al P.^{ral} a un prisionero de guerra Manuel Alarcon q.^{e} andaba suelto en la calle.

Fran^{co} Calderón

[Original. MM, Documento número 1916. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1917. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 7 de diciembre de 1818].

Quart.^{l} Gral. en Sant.^{o} Dic.^{bre} 7 de 1818.

La Independencia : De America

Es indudable.

Fran^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1917. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1918. — Oficio del Comandante del Batallón de Infantería Nº 8, Coronel Graduado Enrique Martínez, por el cual solicita una asignación de tierras en los Barriales, Mendoza, en mérito a sus servicios prestados a la Patria. S/1, 8 de diciembre de 1818].

Exmo. Sor.

D.^{n} Enrique Martinez Cor.^{l} grad.^{o} y Com.^{te} del Bat.^{n} de Inf.^{a} n 8 ante V.E. con el respeto q.^{e} debo digo: q.^{e} te-

niendo noticias hay en los Barriales algunas tierras; las quales se han dado a barios oficiales por sus servicios; ocurro a V.E. p.ª q.ᵉ si considera q.ᵉ los q.ᵉ tengo prestados a la Patria son acreedores a que se me incluya entre los agraciados se sirba elebar mi solicitud con el informe q.ᵉ crea combeniente al efecto. Por lo q.ᵉ

A V.E. Suplico se sirba mirarlo con la concideración q.ᵉ acostumbra y resuelba lo q.ᵉ crea de justicia.

Exmo. Sor.

dic.ᵇᵉ 8 de 1818.

Enrique Martinez

[Margen f. 1] Se pidió p.ʳ oficio al Gov.ᵒʳ de Mendoza la asignación de cinquenta cuadras de tierra.

[Original. MM, Documento número 1918. Conservación buena. 210 x 310 mm. DASM, t. X, p. 451].

[1919. — Oficio del Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, Coronel Mayor Toribio de Luzuriaga, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, acerca de la asignación de cincuenta cuadras de tierra a favor del Coronel Enrique Martínez. Mendoza, 8 de diciembre de 1818].

Exmo. Señor

No hay sobrante alguno en los Terrenos que reservó esta Ill.ᵉ Municipalidad en los Barriales para agraciar a los Benemeritos Oficiales que han asegurado la libertad del Est.ᵈᵒ de Chile: pero hay todavía terrenos bacantes del Est.ᵒ en los quales puede ser atendido el Coronel Graduado d.ⁿ Enrique Martinez con las cincuenta quadras que me manifiesta V.E. en su honorable Papel de 2: vajo de cuio concepto aguardo la resolucion de V.E. para mandar practicar las diligencias correspondientes.

Dios gue. a V.E. m.^{s} a.^{s} Mendoza 8 de Dic.^{r}e. de 1818.
Exmo. S.^{or}

Toribio de Luzuriaga

Exmo. S.^{r} Cap.^{n} Gral. D.^{n} José de S.^{n} Martin

[Original. MM, Documento número 1919. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1920. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 8 de diciembre de 1818].

Qart.^{l} Gral. en Santiago. Ord.^{n} Gral. Diz.^{bre} 8/818.

Gefe de dia p.^{a} mañ.^{a} el Sor. Corl. D.^{n} Juan Greg.^{o} de las Heras.

La guarnic.^{n}, y Cap.^{n} de Hosp.^{l} los dá el N^{o} 11.

Se reconocerán por Tenientes de la 1.^{a} Comp.^{a} del 2.^{o} Esquad.^{n} del Rexim.^{to} de Gran.^{s} a Cav.^{o} a Don José Valentin Galvez, p.^{r} de la 2.^{a} del 1^{o} a D. Romualdo Ponze, p.^{r} de la 1.^{a} del 4^{o} a D.^{n} Manuel Lopez, p.^{r} de la 2.^{a} del 4^{o} a D.^{n} Fran.^{co} Ancieta, p.^{r} de la 2.^{a} del 3^{o} a D.^{n} Samuel Lorre, y p.^{r} de la 2.^{a} del 2^{o} a D.^{n} José Vicente Suarez; por Alfereces de la 1.^{a} del 1^{o}, a D. Juan Baut.^{a} Fuenzalida, p.^{r} de la 2.^{a} del 1^{o} a Don Greg.^{o} Morillo, p.^{r} de la 2.^{a} del 3^{o} a D.^{n} Pedro Chenaut, y p.^{r} de la 1^{a} del 4^{o} a D.^{n} Antonio Espinosa.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1920. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1921. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 8 de diciembre de 1818].

Quart.[l] Gral. en Sant.[o] Diz.[bre] 8 de 1818.

Chile : Livertará

Fran.[co] Calderon

[Original. MM, Documento número 1921. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1922. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al Ministro de Guerra y Marina General José Ignacio Zenteno, con el que adjunta una impugnación del Sargento Mayor Manuel Acosta, relativa a la asignación de las medallas de la Legión del Mérito de Chile y recomienda su despacho. Santiago, 9 de diciembre de 1818].

Acompaño á V.S. en copia certificada la representación q.[e] me ha hecho el Sarg.[to] mayor D.[n] Man.[l] Acosta, y Ayud.[te] Gral. del Estado Mayor para que haciendo atención a los particulares muy considerables de que trata se sirva V.S. elebarla al conocim.[to] del Exmo. Sup.[mo] Director del Estado a fin de q.[e] recaiga la provid.[a] q.[e] conceptuare de just.[a] en un asunto q.[e] siendo tan delicado p.[r] su naturaleza, requiere la circunspeccion del Gov.[no] p.[r] politica y p.[r] justicia. Por la primera, por q.[e] es la Legion creada a fabor del merito un estimulo de las acciones virtuosas mucho mas apreciable q.[e] las remuneraciones en dinero, y p.[r] la segunda por q.[e] no deben confundirse el merito oficioso y productivo, con la inaccion artificiosa y esteril siempre fecunda de tramoyas y de sorpresas para gozar de las apariencias de la virtud.

Sup.[co] a V.S. se digne noticiarme el Exped.[te] q.[e] se sirbiere tomar S.E. sobre este particular.

Dios gue á V.S. m.[s] a.[s] Sant.[o] de Chile 9 de Dic.[e] de 1818.

José de San Martín

S.[or] Secret.[o] de Estado, en el Departam.[to] de Guerra y Marina.

[A. — Oficio del Ayudante General del Estado Mayor, Sargento Mayor Manuel Acosta, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que impugna la asignación de medallas de la Legión del Mérito de Chile, denunciando que hubo fraude. s/l., s/f.].

Exmo. Señor: D.[n] Man.[l] Acosta Sarg.[to] Mayor de Caball.[a] de Linea, y Ayud.[te] Gral. del Estado Mayor. ante V. E. hago presente. Que con antelación de veinte dias al reparto de las medallas de la Legion de merito de Chile, hice presente á V.E. por el conducto del S.[or] Gral. en Xefe Sostituyente, q.[e] la botacion hecha por el Estado Mayor hera irrita y de ningun valor por haber mediado en ella dolo, tanto que habia habido quien faltando a la feé y delicadeza de semejante acto, habia borrado los nombres de los q.[e] habian sido elegidos, sostituyendo en su lugar a los de su partido: esto lo acredité ante el S.[or] General nombrado, y S.[or] Gefe del Estado Mayor D. Fran.[co] Calderon: Ex.[mo] Señor, si esto lo encuentra V.E. digno, no de un castigo, pero si de q.[e] se buelva de nuebo hacer la votacion, sup.[co] a V.E. acceda á esta mi solicitud si la estima de justicia, como asi mismo el q.[e] V.E. tenga presente q.[e] la corporacion del Estado Mayor, es uno de los primeros del Exto. y q.[e] en ella no ha sido mirada como tal, y considerandome en esa fecha el primero por mis servicios, y antiguedad en dho. Estado Mayor, siendo el Cap.[n] mas antiguo del Ex.[to] y haber solicitado benir a Banguardia de Ayud.[te] Gral. del S.[or] Gral. de Banguardia. En consideración a lo expuesto Sup.[co] a V.E. se digne providenciar lo

q.ᵉ estime conbeniente, es gracia q.ᵉ de V.E. imploro: Exmo. Señor: Manuel Acosta = Es copia.

[Copia. A, copia. Documento número 1922. Conservación buena. 210 x 305. A, 215 x 305 mm. DASM, t. V, p. 661].

[1923. — Oficio del Intendente del Ejército de los Andes, Juan Gregorio Lemos, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el que eleva la relación (falta) de las sumas que el Estado de Chile adeuda a la Caja a su cargo, hasta fines de noviembre. Santiago, 9 de diciembre de 1818].

Exmo. Sor.

Tengo el honor de elevar á las Superiores manos de V.E. la relacion de las cantidades que el Estado de Sant.ᵒ de Chile adeuda á la Caxa de mi cargo hasta fines de Nobre. anterior, para su conocimiento, y objetos que puedan convenir.

Dios gue. á V.E. m.ˢ a.ˢ Intend.ᵃ del Exto. Dic.ᵉ 9 de 1818.

Exmo. Señor.

Juan Greg.ᵒ Lemos

Exmo. Sor. Capit.ⁿ Gral., y en Gefe del Exto. Unido.

[Original. MM, Documento número 1923. Conservación buena. 215 x 305 mm.].

[1924. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que avisa que ha tomado conocimiento de la nota del Ministro de Guerra de las Provincias Unidas, que se transcribiera con ese objeto. Santiago, 10 de diciembre de 1818].

Exmo. S.ᵒʳ

Se ha instruido el Exmo. S.ʳ Director Supremo de la nota del Minist.ᵒ de grra. de las Prov.ˢ Unidas del Rio de la Plata q.ᵉ V.E. le transcribe en su apreciable comu-

nicac.on de 26 del mes anterior y me ordena lo abise á V.E. (como tengo el honor de verificarlo) en contestac.n á su citada.

Dios gue. a V.E. m.s a.s Santiago 10 de Diciembre de 1818. Exmo. Señor

Jose Ignacio Zenteno

Exmo. S.r Capitan Gral. y en Gefe de los Exercitos Unidos.

[Original. MM, Documento número 1924. Conservación buena. 210 x 295 mm.].

[1925. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, con el que remite cuatro despachos (faltan) de oficiales del Batallón Nº 4 de Infantería de Línea. Santiago, 10 de diciembre de 1818].

Tengo el honor de pasar á V.S. de Orden Suprema quatro Despachos correspondientes á otros tantos Oficiales del Batallon Nº 4 de Infanteria de linea para los fines de Ordenanza.

Dios gue. á V.S. m.s añ.s Santiago, 10 de Diciembre de 1818.

Jose Ignacio Zenteno

S.or Gral. en Gefe sobstituyente de los Extos. Unidos.

[Margen f. 1] Se remitieron a los Interesad.s p.r el Cond.to respect.o

[Original. MM, Documento número 1925. Conservación buena. 210 x 297 mm.].

[1926. — Oficio del Virrey del Perú, General Joaquín de la Pezuela, al General en Jefe del Ejército español en el Alto Perú, General José de la Serna, por el cual le imparte instrucciones para operar en defensa del Virreinato de Lima, con motivo de la anunciada invasión del Ejército de San Martín. Lima, 10 de diciembre de 1818].

El 26 de Nov.^{e} ultimo manifesté a V.S. las ocurrencias desgraciadas hasta entonces de los buques q.^{e} habian aportado a Talcahuano y el Callao pertenecientes á el Comboy q.^{e} con dos mil hombres de tropa escoltados p.^{r} una Frag.^{ta} de guerra habian salido de Cadiz el 21 de Mayo manifestandole al mismo tiempo mis recelos sobre el resto de buques y de la misma Frag.^{ta} de Guerra por el infame alzam.^{to} de la tropa q.^{e} conducia el transporte Trinidad que matando sus oficiales se fue á entregar en Buen.^{s} Ayr.^{s} dando la noticia de que el punto de recalada de dicho comboy eran las Islas de la Mocha y S.^{ta} Maria para donde habian despachado desde Valparayso, los buques de guerra q.^{e} alli habian aprestado; y finalm.^{te} que opinaba desgraciadam.^{te} de todos. Con efecto fue apresada la Frag.^{ta} de guerra Maria Isabel; lo fueron igualm.^{te} los cinco transportes q.^{e} faltaban; y aunq.^{e} moribundos los mas de sus Oficiales y Soldados cayeron en poder de los enemigos con el abund.^{te} armam.^{to} q.^{e} conducian, aumentando sus fuerzas maritimas de una manera q.^{e} seria imprudencia el aventurar las nuestras tan desiguales p.^{a} impedir sus expedicion.^{s} sobre nuestras costas fixandose sobre el paralelo de Cobija como así lo tenía resuelto cuando podiamos contrarrestarlos antes de haber cogido intacta una hermosa Frag.^{ta} de 44 piezas de calibre superior q.^{e} unida a un Navio de 60. otro de 50, una Frag.^{ta} y quatro Bergantin.^{s} sacrificarian infaliblem.^{te} a nuestra Esquadrilla existente en el dia q.^{e} consta de dos Fragatas tres corbetas y dos bergantines y que es preciso conservar p.^{a} cuando nos lleguen un navio de 70 que segun afirman cartas particular.^{s} salió de Cadiz en el mes de Sep.^{e} Dixe a V.S. tambien en el concepto de lo expuesto q.^{e} estaba el resto de la Expedicion que los enemigos siendo arvitros;

teniendo fuerzas terrestres con q.e llevar al cabo sus ideas de apoderarse de este Virreynato, y que siendo tan larga la costa de el y muchos los puntos por donde pueden executar un desembarco, era preciso tener de antemano tomadas todas las providencias q.e se hallan en la posibilidad de V.S. y mia para contener los progresos de los enemigos / [f. 1. v.] p.r lo q.e respecta a V.S. le apunté q.e deberia tener premeditado un punto de su espalda donde se reuniesen las tropas de las guarnicion.s de la de ese Exto. que pudiesen remitir los Intend.s q.e mandan en las Provincias de ella dexando para su defensa lo absolutam.e preciso y valiendose de todos los arvitrios que esten en su alcanze para deshacerse del mayor num.o dable de dichas guarnicio.s (que podran executar remplazando la parte que salga con los vecinos honrados, respecto á q.e yá todas ellas estan libres de caudillos q.e puedan darla cuidado. Dichas guarnicion.s reunidas ya sea en Oruro ó ya en Sicasica pueden estar prontas p.a auxiliar al Cuerpo de Reserva fixado en la Prov.a de Arequipa en caso de q.e lo necesite, por q.e los enemigos la imbadan ó por que tomen un rumbo q.e se les pueda frustrar reunidas estas fuerzas. Tiene esta medida tambien la ventaja de que en el caso de verse V.S. precisado a retrogradar con el Exto. de operacion.s de su mando á cualq.a de dichos puntos ú otro q.e lo parezca mas conveniente se halle con muchas mas fuerzas para dar una batalla y volver despues á recuperar lo perdido. Tengo tambien dicho a V.S. q.e el Com.te Gen.l del mencionado Cuerpo de Reserva tiene la orden de oponerse á cualq.a expedicion enemiga q.e desembarque en las costas de Areq.a y de marchar sobre su espalda en caso q.e esta se dirija sobre el Exto. q.e V.S. manda p.a reunirsele, ú obrar como demanden las circunstancias, a fin de poder dar un golpe al enemigo con todas ntras. fuerzas destinadas desde dicha Prov.a inclusibe hasta ese quartel Gen.l He dado asi mismo a los Intendentes del Cuzco y Puno la or.n p.a q.e tengan prevenidos auxilios q.e remitir inmediatam.te

al Cp.^{o} de reserva, en caso de q.^{e} se los pida su Com.^{te} Gen.[1], a cuyo fin les he enviado el aumento de armas y municion.^{s} q.^{e} permite el estado de estos Almacen.^{s} despues de auxiliado V.S. con el considerable n^{o} de ellas a que he podido alcanzar, y han sido conducidas al Puerto de Arica con un Esq.^{n} completam^{te} armado en las Frag.^{s} de Guerra Esmeralda y Venganza q.^{e} dieron la vela del Callao el 29 pp.^{do} Con estas medidas p las q.^{e} a V.S. les sugiera su actividad militar, conocim.^{s} y demas circunstancias, de q. V.S. está adornado, espero q.^{e} si los enemig.^{s} intentan dirigir sus miras a ese Exto. y Provinc.^{s} del alto Perú tengamos un dia de gloria. Por todas las noticias q.^{e} tengo acabadas de recibir de Valparayso / [f. 2] parece q.^{e} Belgrano se halla con muy pocas fuerzas y sin esperanza de auxilio de B.^{s} A.^{s}, y negado de Chile: no obstante el aparentará cuanto le sea dable, q.^{e} su intento es atacar a V.S. con el objeto de distraerle, interin por la espalda desembarca y opera S.^{n} Martin. La distancia de uno á otro es inmensa, y pudiera animarse Belgrano á ir sobre V.S. si le viese retrogradar; y no seria dificil el meterle en esta red p.^{a} batirle y quedar V. S. desembarazado p.^{a} atender a lo demas, y que es mas importante cual es la conservación del Vireynato de Lima. Si los enemigos tuviesen la intencion (como lo han vociferado) de atacar á Lima directam.^{te} ó por sus inmediacion.^{s}, ni V.S. con ese Exto y Guarnic.^{n} de su espalda, ni el Cpo. de Reserva pueden auxiliarla por la enorme distancia que media; y por tanto una batalla á que he de asistir en persona deverá decidir la suerte de las Armas. Baxo todos estos datos y de q.^{e} comprendo q.^{e} los enemigos han de executar su Expedición en todo el Mes de Enero, tome V.S. todas las medidas q.^{e} juzgue oportunas p.^{a} cumplir con el Rey hasta el ultimo deber de un militar de la manera q.^{e} V. S. sabe y tiene bien acreditado. D.^{s}

& Lima 10 de Dic.^{e} de 1818. Joaq.^{n} de la Pezuela. Sor Gen.^{l} en Gefe D. Jose de la Serna.

[Copia. MM, Documento número 1926. Conservación buena. 210 x 300 mm. DASM, t. V, p. 112].

[1927. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 10 de diciembre de 1818].

Quart.^{l} Gral. en Santiago. Ord.^{n} G.^{l} Diz.^{bre} 10/818.

Gefe de dia p.^{a} mañ.^{a} el Ten.^{te} Coronel Don Juan Bautista Raymond. La guarnicion y Cap.^{n} de Hosp.^{l} los dá el N^{o} 8.

El Teniente Don Hilarion Guerreros, y el Alferez D.^{n} Manuel Pueyrredon que se dieron a reconoser p.^{r} agregados á Cazador.^{s} a Cav.^{o} de los Andes pasan en la misma Clase á Granaderos á Cavallo.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1927. Conservación buena. 205 x 290 mm.].

[1928. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 10 de diciembre de 1818].

Quartel gral. en Santiago Diz.^{bre} 10 de 1818.

La Posteridad : Hará honor ál Patriotismo.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1928. Conservación buena. 205 x 390 mm.].

[1929. —Relación del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, relativa a la orden del día, sobre existencia de enfermos en el hospital. Cuartel General de Santiago, 10 de diciembre de 1818].

Exercito Unido. Diziembre 10 de 1818.

Relación de lo ócurrido a la ord.^{n} del dia

Notas.

En las guard.^{s} y Puestos no ha ocurrido novedad. En el Hosp.^{l} existen 471 Enferm.^{s} y 7 Oficiales, a mas de 18 oficiales prisioneros de grra.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1929. Conservación buena. 205 x 300 mm.].

[1930. — Oficio del Sargento Mayor de la Plaza, Coronel José Bernardo Cáceres al Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, en el que da cuenta de un hecho delictivo producido entre individuos de los Batallones 11 y 8. Santiago, 11 de diciembre de 1818].

Ayer a las quatro y media de la tarde, parte del Bat^{ln} nº 11 asestaba a otra del Bat.^{ln} n 8, de modo q.^{e} mutuamente se tiraban piedras llevandolas unos y otros en las gorras a prevencion. Este tumulto escandaloso, cometido en la calle que llaman de San Pablo fue sosegado por el Ayud.^{te} de Plasa Dn. Fran.^{co} Gaona, y el Edecan del Exmo. Sor. Cap.^{n} Gral.

Esto mismo se repitió a la noche y en el mismo punto, cuio aviso tube por el Tte. Coron.^{l} Dn. Fran.^{co} Formas, por lo q.^{e} hise salir una partida de quince hombres de la Guardia del P.^{ral} al cargo del Sarg.^{to} Mor. Grad.^{o} D.^{n} Joaquin Huerta, a cuya presencia fugaron sesenta y tantos hombres del n 11 y algunos de ellos con bayonetas. Ya con anticipacion havia mandado una partida de la Plaza al cargo del Sarjento 1^{o} de ella, cuia providencia he anticipado en noches anteriores p.^{r} abisos q.^{e} he tenido de lo

mismo del Sarg.^{to} M.^{or} de la Escolta Directorial D.^{n} José M.^{a} Cruz. A pesar de esta y otras precauciones que havia tomado se obserbó el escandalo de ayer.

Anoche solo de la Plaza belaban / [f. 1 v.] por la quietud publica tres partidas, una al cargo de un Ayud.^{te} y las otras dos al del Cap.^{n} y Sarjento 1^{o} de la Compañia. Los Soldados que depositó en el Pral. de Artilleria de Chile, el Cap.^{n} D.^{n} Fran.^{co} Belarde, y los que condujo tambien con conocimiento mio de varios cuerpos al mismo punto una Patrulla del n^{o} 8 los dejó marchar el Oficial de Gu.^{a} D.^{n} Agustin Alvarez, sin observar lo prevenido en el or.^{n} del Exto. de 17 de Sep.^{e} pasado, principalm.^{te} los del n^{o} 11 que segun me ha dho. los pidió un oficial del mismo C.^{po} diciendo eran musicos.

Devia haver advertido aquel Oficial que en su Ba.^{ln} n^{o} 7 deve existir el orn. citado, y que devió cumplir, pues solo detuvo en su gua. los de que se ha dado parte ya.

V.S. con conocimiento de todo tomará las providencias que fueren de su Sup.^{or} agrado.

Dios Gue. a V. S. a.^{s} a.^{s} Sant.^{o} y Diciembre 11 de 1818.

José B.^{do} Caceres

Sor. Gefe Int.^{no} del Estado Mor. Gral.

[A. — Oficio del Jefe del Estado Mayor Coronel Francisco Calderón, al Sargento Mayor del Batallón Nº 7, Coronel graduado Cirilo Correa, por el cual solicita informe relacionado con el suceso a que se refiere el documento anterior; y respuesta de éste. Santiago, 11 de diciembre de 1818].

Quartel gral. en Sant.^{o} Dic.^{e} 11 de 1818.

El Ten.^{te} Cor.^{l} grad.^{o} Mor. del Batallon N 7 informará a continuación con q.^{e} motivo dejó marcharse el Oficial de Guardia D. Agustin Alvarez a los Soldados, q.^{e} dejó en deposito en calidad de presos en aq.^{a} Guardia el Cap.^{n}

D. Fran.[co] Belarde, y los q.[e] condujo igualm.[te] una Patrulla del N 8.

Calderon

Sor. Gefe del Estado Mor Gral.

Haviendome informado del Tte. 2° del Bat.[on] de mi cargo / [f. 1 v.] Don Agustín Alvares sobre lo q.[e] V.S. me previene en esta or.[n] resulta q.[e] el espresado Tte. no dejo salir mas hombres q.[e] ocho o cinco q.[e] pertenecian al N° 11 y tres de la Artill.[a] de Chile. Quelos primeros fueron reclamados p.[r] el Tte. del mismo Cpo. D. Carlos Formas y los segundos, p.[r] una Patrulla de Artilleros.

Sant.° Dic.[e] 11 de 1818

Cirilo Correa

/ [f. 2 v.] Al Teniente Coronel g.[do] Sarg.[to] Mayor del Batallón N° 7.

Gefe del Estado Mayor Gral.

[Original. A, original. MM, Documento número 1930. Conservación buena. 202 x 310. A, 145 x 205 mm.].

[1931 — Nota de José María Palacios al Comandante en Jefe de la División Vanguardia, Coronel Mayor José Matías Zapiola, en la que solicita se le paguen los gastos ocasionados por la provisión de víveres que consumió el Regimiento de Granaderos, durante su estada en el pueblo de San Fernando. San Fernando, 11 de diciembre de 1818].

Puesta en este Pueblo la division del Regim.[to] de Granaderos del mando de V.S. al cargo del Ten.[te] Coron.[l] D.[n] Jose Melian se me pide aucilie con todos los articulos de boca necesarios al mantenim.[to] de la tropa. Aunq.[e] en mi no mediaba otra oblig.[on] p.[a] aserlo q.[e] la de mi desicion, y buena disposicion á aserme util de todos modos en obsequio de nuestras tropas, me presté á ello, y efec-

tivam.[te] sostuve la division desde el día 30 de Abril, hasta el 2 de Junio inmediato, ascendiendo los suplementos q.[e] presté á la cantidad de 341 p.[s] seis r.[s] como consta de las dos Planillas que pasé al predho. Ten.[te] Coron.[l] Melian, y saldó con el recibo del pie, q.[e] originales acompaño: V.S. como Xefe de este Cuerpo se servirá ordenar el pago á q.[n] corresponda, e igualm.[te] si es q.[e] el Cuerpo no deva pagar el Pan q.[e] va incluso en la cantidad dha., se me dé recivo con el visto bueno de V.S. p.[a] ocurrir a la caxa, ascendiendo este articulo á la cantidad de sincuenta y dos p.[s] sinco y medio rr.[s]

Todo lo espero de la justificacion de V.S. y q.[e] no permitirá sea perjudicado un ciudadano q.[e] p.[r] adicto y buen servidor de la Patria se mira completam.[te] arruinado en sus intereses, p.[r] los contrastes de la Guerra.

Dios gue. á V. S. m.[s] a.[s] San Fernando y Diciembre 11 de 1818.

Jose María Palacios

S.[or] Coron.[l] Mayor y del Regim.[to] de Granaderos D. Jose Matias Zapiola

[Original. MM, Documento número 1931. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1932. — Oficio del Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, Coronel Mayor Toribio Luzuriaga, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en que da cuenta de la detención de José María Manterola y el secuestro de sus papeles, los cuales no revelan su presunta complicidad en los atentados que se proyectan contra la vida del General. Mendoza, 11 de diciembre de 1818].

Exmo. Sor.

Detenido en Uspallata d.[n] Jose Maria Manterola se le sequestraron los Papeles que llevaba: nada he encontrado en ellos que diga alusion á la complicidad, que me presumí en los atentados que se proiectan contra la vida de

V.E. por lo qual, y atendiendo á los respetos que son debidos al Sup.^mo^ Pasaporte le he permitido que continúe el viaje, mediante á que en esa se pueden examinar sus pasos mas de cerca; extrañando este Sugeto de ese Territorio por perjudicial al buen orden, me mandó nro. Sup.^mo^ Gobierno que lo despachase con seguridad.

Allá obtuvo su retiro, pero el Pasaporte que presentará á V. E. debiendo venir por el Departamento de Guerra, se le ha librado por la / [f. 1 v.] Secreta de Gob.^no^ á quien tal vez puede haver sorprendido sin duda por no estar en el caso de los antecedentes contra este individuo. Combinandolos V.E. con su superior penetracion sabrá tomar el partido que mas combenga.

Dios gue. á V.E. m.^s^ a.^s^ Mendoza 11 de Dic.^re^ de 1818.

Exmo. S.^or^

Toribio de Luzuriaga

Exmo. S.^r^ Cap.^n^ Gral. d.^n^ Jose de S.^n^ Martin

[Original. MM, Documento número 1932. Conservación buena. 207 x 285 mm. DASM, t. II, p. 572].

[1933. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que transcribe una resolución del Director Supremo de Chile sobre atribuciones judiciales del General en Jefe. Santiago, 11 de diciembre de 1818].

Exmo. S.^or^

A la consulta de V.E. fha. 5 del presente sobre si deban corresponderle conforme á ordenanza las facultades q.^e^ esta atribuye al Capitan Gral, se ha servido el Exmo. S.^or^ Director Supremo resolver con esta fecha lo que sigue.

En vista de la consulta q.^e^ ha hecho el Exmo. S.^or^ Capitan Gral. y en Gefe del Exto. Unido sobre si deberán corresponderle las facultades q.^e^ la ordenanza atribuye

á los Capitanes Grales, se declara p.^{r} punto gral: que dicho S.^{or} Exmo. está plenamente autorizado p.^{a} aprobar, y confirmar todas las sentencias de muerte q.^{e} se pronuncien por el Tribunal; ó Comisión Militar contra todo individuo del Exto. de Chile desde la clase de Sarg.^{to} inclusive h^{ta} la de Soldado conforme lo dispuesto por las ordenanzas en el / [f. 1 v.] Titu.^{o} 5º del Trat.^{o} 8º; y por lo q.^{e} hace á los oficiales se observará lo q.^{e} las mismas disponen en el Art.^{o} 21 ál Tit.^{o} 6º de dicho Trat. Comuniquese esta declaración ál precitado Señor Capitan Gral. en contestación, y p.^{a} los efectos consiguientes, devolviendo la causa q.^{e} motivó la consulta.

De suprema orn. tengo el honor de transcribirlo á V.E. con devolucion del Proceso q.^{e} adjuntó p.^{a} q.^{e} en él empiese á tener efecto la declaracion hecha, y demas fines q.^{e} en ella se indican.

Dios gue. á V.E. m.^{s} a.^{s} Sant.^{o} Diciembr.^{e} 11 de 1818.

Exmo. S.^{r}.

Jose Ignacio Zenteno

Exmo. S.^{r} Capitan Gral., y en Gefe del Exto. Unido.

[Original. MM, Documento número 1933. Conservación buena. 207 x 295 mm. DASM, t. IV, p. 235].

[1934. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, en la que transcribe una proclama del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la cual anuncia sanciones para los soldados que riñan y exhorta a la unión. Santiago, 11 de diciembre de 1818].

Quart.l Gral. en Sant.o   Ord.n G.l Diz.bre 11/818.

Gefe de dia p.a mañ.a el Ten.te Cor.l Don Luis Jose Pereyra.

La Guarnicion y Capitan de Hosp.l los dá el Batallon N.o 11. El lunes 14 pasaran Rev.ta de Comis.o la Artilleria de Chile a las ocho, el Rexim.to de Cav.a Directorial a las nuebe, la Academia militar a las dies, las Compañías de la Guard.a de honor a las dies y media, la Comp.a de Plaza á las once.

El martes 15 se pasará la misma Rev.ta p.r el Batallon N.o 11 a las ocho, el N.o 7 a las nuebe, el N.o 8 a las dies, los Esquadron.s de Cazador.s a Cavallo a las once, la Artill.a de los Andes a las sinco de la tarde.

Se reconoserán p.r Cap.n de la 2.a Comp.a del Batallon N.o 4 á Don Nicolás Maruni, por Ayud.te Mayor á D. Fran.co Soto Mayor, p.r Subten.te de la Comp.a á D.n Juan de Dios Fontecilla, y p.r Sub.te de Bandera á D.n Bartolomé Azagra.

De cada Cuerpo saldrá una Patrulla de Oficial todas las noches, q.e aprehenderá a todo soldado q.e encuentre despues de Retreta, y ning.o podrá salir del Quartel, ó andar por la calle sin una papeleta del Gefe del Cpo. incluso los asistentes.

D.n Jose de S.n Martin, Coronel Mayor de los Extos. de la Patria, Capitan Gral. / [f. 1 v.] de Prov.a, Gral. en Gefe de los Extos. Unidos, y grande oficial de la Legion de merito del Chile.

Por quanto ha llegado a mi noticia que algunos Soldados de los Extos. que mando han tenido desabenencias entre si, hasta el termino de batirse con piedras y Palos en N.o de Consideracion; declaro consequente con las fa-

cultades que obtengo de los Supremos Goviernos de Chile, y Buenos Ayres.

1º ... Todo Soldado que riña con otro, y sea aprendido sufrirá la pena de seis carreras de baquetas por doscientos hombres, y ocho años de Presidio.

2º ... Si la riña fuese de tres p.ª arriba contra otros de diferente Cupo., serán pasados p.r las armas en qualesquiera num.º q.e sean.

3º ... Todo Oficial no solam.te está autorisado p.ª deshaces á Sablazos quales q.ª riña q.e sea entre la tropa, sino q.e será suspenso de su Empleo, y puesto en Consejo de guerra, sino lo berificase.

Soldados del Exto. Unido; nuestros Enemigos procuran inducir la discordia, yá q.e no pueden triunfar con las bayonetas: no lo conseguirán... Vuestro Gral. os encarga la Union, y fratern.dd entre todos: el espera q.e asi se berifique, y yó os amonesto como vuestro Padre; pero creed que al q.e faltare se le castigará con una seberidad inflexible. Soldados viva la Patria: José de San Martin.

Lease p.r tres dias consecutibos.

Fran.co Calderon

[Original. MM, Documento número 1934. Conservación buena. 205 x 290 mm.].

[1935. — Relación del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, relativa a la orden del día sobre fuga de enfermos. Cuartel General de Santiago, 11 de diciembre de 1818].

Exercito Unido. Diziembre 11 de 1818.

Relación de lo ocurrido á la ord.^{n} del Dia.

Notas.

En las Guard.^{s} y Puestos no há ocurrido novedad.

Han fugado del Hosp.^{l} dos Enf.^{s} uno del 1° de Caz.^{s} de los Andes y otro de la Escolta Directorial.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1935. Conservación buena. 205 x 290 mm.].

[1936. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, Cuartel General de Santiago, 11 de diciembre de 1818].

Quart.^{l} Gral. en Sant.^{o} Diz^{bre} 11 de 1818.

Union : Orden :

Soldados.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1936. Conservación buena. 205 x 290 mm.].

[1937. — Oficio del Ministro de Guerra, Coronel Mayor Matías de Irigoyen, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que le informa haber ordenado al Gobernador Intendente de Cuyo, la remisión del Coronel Graduado Francisco Montes Larrea, con motivo del sumario que se le instruyó. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1818].

Impuesto el Gob.^{no} de la sumaria informacion que acompañó V.E. con oficio 26 de Nov.^{re} anterior, seguida contra el Coronel graduado D. Fran.^{co} Montes Larrea, se ha ser-

vido ordenar con esta fha. al Gob.[r] Intend.[te] de Mendoza en cuyo punto se halla detenido dho. Xefe, disponga se presente en esta Cap.[l] a la mayor brevedad posible para destinarle en ella como mas se estime convenir al buen servicio del Estado. De orden Sup.[ma] tengo el honor de avisarlo a V.E. en contextacion.

Dios gue. a V.E. m.[s] a.[s] B.[s] Ay.[o] Diz.[e] 12 de 1818

Matias de Irigoyen

Exmo. S.[r] Cap.[n] Gen.[l] D.[n] José de S.[n] Martin

[A. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al Director Supremo de Chile, Brigadier Bernardo O'Higgins, en el que sugiere el indulto de los soldados de un piquete de Infantería, sentenciados por desorden, en su marcha hacia Valparaíso. Santiago, 5 de diciembre de 1818].

Al Director de Chile

Exmo. Sor.

Contando con la generosidad natural de V.E., pongo en sus superiores manos la causa criminal seguida contra el Piquete de Soldados de Infanteria, q.[e] de marcha para Valparaiso el 5 del corr.[te] cometio el delito de gritar, plata, plata, la qual ((causa)) habiendose substanciado, y sentenciado por la comision militar, me ha parecido mui digna de mas circunspeccion.

No pudiendo ser igual, en un Piquete de 90 hombres, el grado de la culpa, todo el es confundido p.[r] la sentencia en este supuesto; siendo una misma la pena decretada p.[a] todos: asi, temiendo yo q.[e] por no dexar impune la culpa, se sacrifique a la inocencia, he adoptado en obsequio de la equidad, el temperamento, de suplicar á .E., Que haciendo obstentacion de su Amor á los Soldados, y de la gratitud con q.[e] recuerda sus servicios prestados á la Patria, se digne declararlos indultados de la pena de un año de recargo en la Marina sobre el t.[po] de su destino,

y conmutada ésta con la misma recarga de un año de servicio en su mismo Cuerpo. Espero de la lenidad de V.E. una providencia en conformidad.

D.G. &^{a}. 28 de Dic.^{e} de 1818.

[Original. A, borrador. MM, Documento número 1937. Conservación buena. 210 x 295. A, 215 x 305 mm.].

[1938. — Oficio del Ministro de Guerra, Coronel Mayor Matías de Irigoyen, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que comunica una resolución del gobierno de Buenos Aires por el cual se nombra Jefe interino del Estado Mayor General al Brigadier Cornelio Saavedra. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1818].

Encargado el Brig.^{r} D. Jose Rondeau de la Dirección Suprema del Estado interinam.^{te} por impedimento del de igual clase D. Juan Martin de Pueyrredon, por el término de dos meses conforme a la Soberana resolucion del dia de ayer, ha tenido á bien el Gob.^{no} acordar que el de la citada clase D. Cornelio Saavedra exerza y desempeñe las funciones de Gefe del Estado mor. gral. con la misma calidad de interino, en substitucion de su inmediato antecesor, y mientras dure la comision de este. — De orn.^{n} Sup.^{ma} lo aviso á V.S. p.^{a} su inteligencia y circulac.^{on} respectiva á quienes corresponda.

Dios gue. á V.S. m.^{s} a.^{s}, Buenos Aires 12 de Diciembre de 1818.

Matias de Yrigoyen

Exmo. S.^{or} Capitan Gral. D. José de S.^{n} Martin.

[Original. MM, Documento número 1938. Conservación buena, 210 x 295 mm.].

[1939. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, que se refiere a la presidencia del Tribunal Militar. Cuartel General de Santiago, 12 de diciembre de 1818].

Quart.^{l} Gral. en Sant.^{o} Ord.^{n} Gral. Diz.^{bre} 12/818.

Gefe de dia p.^{a} mañ.^{a} el Ten.^{te} Cor.^{l} D.^{n} Carlos Maria Ocarrol.

La guarnic.^{n} y Cap.^{n} de Hosp.^{l} los dá el n^{o} 7.

La Presidencia del Tribunal militar se reasume como estaba anteriorm.^{te} en él Señor Gefe del Estado Mayor, debiendo el actual Presidente haser entrega por Inbentario de todas las causas pendientes, y demas documentos, y utiles que pertenescan al citado Tribunal, quedando a la mayor brevedad expedito p.^{a} marchar á desempeñar las funciones de Gefe del Estado Mayor, en el Exto. de operaciones del Sud.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1939. Conservación buena. 205 x 290 mm.].

[1940. — Relación del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, relativa a la orden del día, sobre la captura de un desertor y estado de los enfermos del Hospital. Cuartel General de Santiago, 12 de diciembre de 1818].

Exercito Unido. Diz.^{bre} 12 de 1818.

Relacion de lo ocurrido a la ord.^{n} del dia.

Un desertor del Bat.^{n} N^{o} 1 de Chile há sido aprendido anoche y existe en el P.^{ral}

Han muerto en el Hosp.^{l} dos soldados, uno de Caz.^{s} a Cav.^{o} de los Andes, y el otro del 1^{o} de Caz.^{s} de id, y exis-

ten 488 Enf.^{s} y Oficiales. De los Prisioner.^{s} existen 18 oficiales Enf.^{s} y 119 Soldados id.

Fran.^{co} Calderon

[Original. MM, Documento número 1940. Conservación buena. 205 x 290 mm.].

[1941. — Orden del día del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón. Cuartel General de Santiago, 12 de diciembre de 1818].

Quart.^{l} Gral. en Sant.^{o} Diz.^{bre} 12 de 1818.

La livertad : O la muerte :

Con gloria.

Fran.^{co} Calderón

[Original. MM, Documento número 1941. Conservación buena. 205 x 290 mm.].

[1942. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al Comisario del Ejército de los Andes, Juan Gregorio Lemos en el cual presenta para su pago la cuenta de los gastos realizados en el convite ofrecido a Lord Cochrane, la que deberá cargarse a la cuenta particular del general. Santiago, 12 de diciembre de 1818].

Cuenta del gasto q.^{e} se ha hecho en el convite q.^{e} el S.^{r} G.^{ral} en Gefe ha dado el S.^{r} Lord Cochrane.

P.^{r} Setenta y nueve p.^{s} cuatro r.^{s} q.^{e} hase de cargo D. Ant.^{o} Bruguera de vinos y licores	79 ,, 4
P.^{r} seis p.^{s} tres r.^{s} y medio pagados a D. Juan Truche p.^{r} ocho libras de dulce p.^{a} los pasteles, y la almendra	06 ,, 3¼
P.^{r} nueve p.^{s} q.^{e} satisface al mismo p.^{a} Ayudantes y Peon.^{s} de cocina	09 ,,
P.^{r} seis p.^{s} un r.^{l} en carnes y verduras	06 ,, 1
P.^{r} cuatro p.^{s} los Xamones	04 ,,
P.^{s} tres p.^{s} una docena de Gallinas	03 ,,

P.^r doce r.^s una id. de pollos	01 „ 4
P.^r un peso un r.^l una id. pichon.^s	01 „ 1
Pescado y marisco cuatro p.^s	04
P.^r dos p.^s huevos	02 „
P.^r dos r.^s leche	00..2
P.^r una arroba Azucar 10 p.^s	10
P.^r dos p.^s seis r.^s en dos vexigas de manteca de puerco	02..6
Pasa a la v.^ta	129..5½

/ [f. 1 v.]

P.^r la v.^ta	129..5 [sic]
P.^r arroz y fideos seis r.^s	00..6
En frutas siete p.^s 5 r.^s	07..5
P.^r dos pesos dos pabos	02
P.^r dos almudes de arina floriada dos p.^s	02
Aseytunas, seis r.^s	00..6
P.^r dos p.^s dos libras Biscochuelos	02
Cera, tres libras, treinta r.^s	03..6
Afiladura de cuchillos un peso	01
Nieve, dos r.^s	00..2
Sirvientes de mesa cinco p.^s	05
Peones q.^e conduxeron licor.^s y otros servicios, diez r.^s	01 „ 2
En un peso de flores	01
P.^r nueve p.^s cuatro moldes de elados	09
Suma	166

S^or D. Juan Gregorio Lemos

Muy S.^or mio y mi amigo; Sirvase V. pagar el importe de la presente relación, y cargueme a mi cuenta / [f. 2] particular su importe. Santiago, Dic.^e 12 de 1818.

José de S.^n Martín

Recibí del S.or Intend.te del Exto. de los Andes ciento sesenta y seis p.s en virtud de esta Libranza Sant.o Dic.e 12 de 1818

Man.l L. Santos

[Original. MM, Documento número 1942. Conservación buena, 205 x 290 mm.].

[1943. — Nota del Sargento Mayor José Navarro, en nombre propio y de otros tres oficiales prisioneros, al Gobernador de Valparaíso, Coronel Luis de la Cruz por cuyo intermedio solicitan ayuda pecuniaria; resolución recaída en esta solicitud. Lima, 15 de diciembre de 1818].

Sor. Gobernador

D.n José Navarro Sargento Mayor graduado, y a nombre de los tres oficiales q.e se hallan en este destino expone; Que hacen 23 días q.e regresamos a esta, de la Capital de Santiago por orden del Exmo Sor Capitan Gral. D.n José de San Martín p.a ser restituidos a la antigua condición de prisioneros en la Capital de Lima, por convenir asi al mejor servicio de la Patria; y aunque fuimos auxiliados con ochenta ps para cada uno, y ami con ciento veinte p.a equiparnos del mo.do posible; y a pesar de haber reservado de este dinero algunos cortos reales pa cuando llegasemos á aquel Destino en nuestro desembarco, por ser tan preciso este medio p.a nuestra subsistencia, pues de otro modo nos exponemos en los primeros dias a extenuar nuestra salud; La permanencia en esta ciudad ha concluido enteram.te con los restos de dho auxilio; pues aunque se nos pasan cuatro reales por orden de V.S. pa nuestro substento diario esto no es suficiente a soportar otros mil gastos qe por decoro de nuestro / [f. 1 v.] caracter y de la Nacion misma nos corresponde. Por tanto: A.V.S. suplicamos qe en mérito de lo expuesto se nos auxilie por esta Comisaria el pasado mes de Noviembre qe tenemos devengado pasando el cargo a la de

los Andes a q^{e} correspondemos, es gracia q^{e} esperamos de la justificación de V.S.

José Navarro

[Margen f. 1] Tengase presente Valp.^{o} Dic^{e} 13 de 1818.

Diríjase al S^{r} G^{ral} en Gefe para q^{e} determine en esta solicitud, lo q^{e} fuere de su superior agrado

Cruz

[Margen f. 1]: Q^{tel} G.^{ral} en San.^{o} Dic.^{e} 15 de 1818.

Pase al S^{or} Gov.^{or} de Valparayso, a fin de q^{e} mande entregar un mes de sueldo a cada uno de los cuatro oficiales comprehendidos en esta representación, en el supuesto q^{e} con el recibo de los mismos al pié de este decreto, seran abonados inmediatamente por el Intendente del Exto de los Andes.

S^{n} Martin

[Original. MM, Documento número 1943. Conservación buena. 210 x 305 mm. DASM, t. V, p. 635].

[1944. — Oficio del Jefe de Vanguardia, Coronel Ramón Freire, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que le informa acerca de las instrucciones que impartió a los comandantes del Batallón Cazadores de los Andes y Nº 2 de Chile, que se encuentran respectivamente en Talca y Curicó para combinar las operaciones en su marcha hacia Chillán. Cuartel General de Parral, 13 de diciembre de 1818].

Exmo. Señor:

Con noticia de que el Batallón Nº 1 de Cazadores de los Andes y el Nº 1 de Chile han hecho mención el 1.^{ro} en Talca y el 2do en Curico prevengo a sus comandantes con esta fha. lo que sigue:

"El Exmo. S.[r] Capitán Gral. de los Extos Unidos D. José de S.[n] Martín me dice con fha. 26 de Nov.[e] pp.[o] que persuadido de las prudentes razones que le expuse en oficio de 20 del mismo, determinó la marcha para esta parte del Sud, de los Batallones N° 1.° de Cazad[s] de Infant[a] de los Andes, N° 1 de Chile, el N° 8, un Escuadrón de Cazadores a caballo y doscientos artilleros. Con la de 4 del actual me avisa q.[e] ya están en marcha p.[a] esta Villa los Batallones N° 1 de Cazadores de los Andes con ochocientas dies plazas y el N° 1.° de Chile con seiscientos dos, asi mismo quatro piezas dotadas con las municiones. Artill.[a] / [f. 1 v.] y el Parque correspondiente."

"Y siendo el Batallón del mando de V.S. uno de los destinados a este punto, espero que continúe su marcha sin retardo, a menos que tenga orn. expresa de S.E. para no verificarla, pues a mi nada se me ha prevenido en contrario y se hallan p.[r] la demora de dhos. cuerpos, paralizadas las operaciones de guerra."

Espero que esta providencia merecerá la aprovación de V.E. o se servirá prevenirme lo q.[e] tuviese por mas conveniente en obsequio del mejor servicio del Estado: en la intelig.[a] de q.[e] llegue el Batallón emprenderé mi marcha sobre Chillán donde esperare la reunión de las demás fuerzas, si las circunstancias lo exigiesen, pues llegado el caso de movernos de aquel punto ya no tenemos donde detenernos sin comprometer acción.

Dios / [f. 2] guarde a V.E. m.[s] a.[s] Quartel Gral. del Parral y Diz[e] 13 de 1818.

Exmo. S.[or]

Ramón Freyre

Exmo. S.[or] Capitán Gral. de los Extos. Unidos Brigad.[r] D. José de S.[n] Martín

[Original. MM, Documento número 1944. Conservación buena. 205 x 295 mm.].

[1945. — Notas de Antonio Arcos al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con propuesta de precios para la confección de los vestuarios destinados al Ejército de los Andes e informe del Intendente del Ejército de los Andes, Juan Gregorio Lemos sobre el particular. Santiago, 14 de diciembre de 1818].

Exmo. Señor:

Si V.E. halla por conveniente que los vestuarios que van a hacerse p.ª el exercito de los Andes se construyan por un Empresista yo me ofresco a serlo, baxo los procedim.tos siguientes:

1° Mi proposición se extiende unicam.te a la mano de obra; y sea qual fuere la cantidad que importe, se me pagará un tercio durante la construcción, un tercio concluida toda la entrega; y el pago del 3º restante tendrá solo lugar si el exercito ocupa a Lima, en cuyo caso se me abonara duplo.

2° Como el Exercito tiene los artículos necesarios para la obra; vista su factura y la cantidad de géneros que se calculen necesarios y precisos para el número de estas, o las otras prendas / [f. 1 v.] que se me encarguen; se procederá a hacer los competentes modelos, y a entregarme todo lo ncesario; más si faltare algún artículo; y se quiera que yo lo supla su valor devería abonarseme integra y separadamente.

3° Mi propuesta relativamta a los precios de cada prenda es la siguiente:

Casaca o chaqueta de paño de uniforme, sea cual fuere su clase o bien levitón con vivos, carteras y solapas	6 r.s
Capote de paño llano	4 r.s
Pantalón llano de paño o brin	3 r.s
Chaqueta o casaquilla de brin	3 ½ r.s
Camisa de hilo o algodón	2 ½ r.s
Botín de paño o brin	1 ½ r.s

4^{o} Daré concluido todo el vestuario a los dos meses de recividos los generos y aprovadas las muestras.

/ [f. 2] 5^{o} Mi proposición será aun más amplia; y si V.E. prefiere que en vez del 3^{o} duplo, sea la mitad dupla del total importe, la que quede de dependencia sobre Lima, u otra cualquier Provincia del Perú que ocupen nuestras armas, me avengo igualmente. También me conformo á recivir tanto el importe de la parte abonable aqui, como el de los suplementos que puedan ofrecerse, en qualquier genero de alguno de los artículos contenidos en la factura, cargándomelos a los mismos precios de su costo.

Todo lo que propongo a V.E. p.^{a} que en su vista resuelva lo que estime más conveniente.

Exmo. Señor

Antonio Arcos

Exmo. Sor Cap^{n} General D^{n} José de S^{n} Martín

[Margen f. 1] Q^{tel} G^{l} en Sant^{o} 14 de D^{bre} de 1818.

Informe el Sor Intendente del Exercito

S^{n} Martín

/ [f. 2 v.] Exmo Sor.

La prop^{ta} q^{e} hace D^{n} Ant^{o} Arcos acerca de la construc^{n} de vestuarios p^{a} el Ex^{to} parece no tener lugar, con respecto a q^{e} los S^{res} Comand^{tes} de los Cuerpos se han convenido en Junta celebrada al efecto, a recivir los efectos necesarios p.^{a} las prendas q.^{e} deben percibir y el valor de sus hechuras en la forma sig: y q^{e} de esta convención no resulta gravamen al Estado.

Por la construcc^{n} de la Chaq^{ta} de paño. .	4	Reales
Pantalón de paño y otro de brin	4	,,

Gorra de Quartel	1	„
Botin	1	„
Dos camisas	3 ½	„
	13 ½ Reales	

De modo qe la construccn de todas las prendas de vestuario devidas por cada una plaza impta la cantidad de trece y medio reales qe puede abonárseles si V.S. lo tiene a bien, y le parece estan arreglados los precios. Santo Dic.e 17 de 1818.

Juan Greg.o Lemos

José de Sn Martín

[Original. MM, Documento número 1945. Conservación regular. 205 x 295 mm.].

[1946. — Oficio del Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, Coronel Mayor Toribio de Luzuriaga, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual le informa que el día 11 partieron de Mendoza los reclutas, montoneros, desertores y dispersos que marchan al Ejército de los Andes, a cargo del Alférez de Caballería José María Ríos. Se adjunta lista de los mismos y lugar de nacimiento. Mendoza, 14 de diciembre de 1818].

Exmo Señor

El 11 partieron de esta capital los Montoneros, Desertores, Dispersos, Aplicados al servicio, y Reclutas que fugaron en Picheuta, hasta el total de quarenta y quatro Individuos, a quienes debe entregar en Santa Rosa el Alferez D.n José Maria Rios, por el Pie de Lista que tengo de honor de acompañar á V.E.

El arriero José Lescano va satifecho, de las dos tercias partes del fletamento hasta la expresada villa, desde cuio punto se le debe abonar la otra, por la comisaria de ese exercito, con arreglo al conocimiento que se adjunta para la superior inteligencia de V.E.

Dios gue. a V.E. m.^{s} a.^{s} Mendoza 14 de Diciembre de 1818.

Exmo Sor.

Toribio de Luzuriaga

Exmo. Sor Cap^{n} General D^{n} José de S.^{n} Martín

[Margen f. 1] Tengase presente

[A. — Lista de reclutas, desertores, montoneros y dispersos destinados al Ejército de los Andes, que se envían al mando del Alférez de Caballería José María Ríos. Mendoza, 11 de diciembre de 1818].

Lista de los Reclutas, Decertores y Dispersos q.^{e} marchan hoy día al Exto. de los Andes al cargo de Alferez de Cavalleria D.^{n} Jose M.^{a} Rios: con las notas q.^{e} se expresan al margen.

	Reclutas	*Lugar de su nacimiento*
Nº 8 Montoneros. Sentenciados al servicio de las Armas.	Jose Cecilio Carvallo	Hijos de S.^{ta} Fé.
	Jose Manuel Torres	
	Jose Santos Seballos	
	Migue Geronimo Torres	
	Juan Alberto Segovia	
	Narajo Claudio Piedra Buena	
	Pedro Antonio Padilla	
	Jose Bernave Berni	De Buenos-ayres
	Juan Isidro Espinola	De Santiago del Estero
	Carmelo Suares	
	Manuel Gonzales	
Fugados de Picheuta en marcha al Exto. de los Andes, y aprezados en el Camino de S.^{n} Juan.	Juan Pedro Gil	De S.^{n} Luis
	Facundo Sejas	
	Cruz Palacios	
	Pedro Paez	
	Alexos Dominguez	
	Jose Manuel Cabrera	
	Geronimo Escudero	
	Jose Albino Gil	

[Margen f. 1]

Destinados por el Gob.^{no} a las armas p.^{r} mal entretenidos.	Escolta y cast.^{s} con 200	palos
	Jose Salomé Becerra ...	Idm.
	Jose Clemente Chancay	De S.^{n} Juan
	Juan Celestino Quillay .	
	Juan Jose Molina	

[Margen f. 1] Nº 7

Destinados por la misma causa y por la misma Superioridad.	Jose Cantacala	De S.^{n} Juan
	Francisco Alvarez	Valle fertil
	Juan Andres Rivera	De Mendoza
	Domingo Flores	De Famatina
	Juan Domingo Escobar .	Del Paraguay
	Jose Videla	De San Luis
	Bentura Palomino	Del Tucumán
	Manuel Peralta	De la Rioja

[Margen f. 1] Nº 7

Suma .... 31 A la Buelta

[F. 1 v.] Suma de la B.^{ta} 31

Notas	*Reclutas*	*Cuerpos*
Desertores	Pascual Altamirano	De Granaderos de á Cavallo
	Antonio Arce	

[Margen f. 1 v.]

Idm	Cast.^{s} Cazad.^{s}	De Cazadores
	Lorenzo Figueroa	Del Piquete de Mendoza.
Idm	Juan Alberto Villegas ..	
Idm	Toribio Acosta	Del Num^{o} 8.
Fueron incorporados al Piquete de Granaderos de B.^{s} A.^{s} y regresan á sus prim.^{s} Cuerpos.	Pablo Guiraldes	Idm
	Pasqual Romero	Del Num^{o} 11.
Con licencia	Tomas Laprida .... Murio.	Del Num^{o} 8.

[Margen f. 1 v.]

Idm	Mariano Soria Iginio Alvelo Cas.[s]	Granaderos á Cavallo Del nº 1 de los Andes
[Margen f. 1 v.]		
Disperso	Juan Jose Chavarria ...	Del Num.º 7 Mendozino
Con licencia	Pedro Sanches	
Destinado p.[r] el Gob.[no]	Graviel Zoza	
Total 44		

Mendoza y Diz.[e] 11 de 1818.

V° B°

Luzuriaga

Quartel Gral. en Sant.° Dic.[e] 20 de 1818

Pase al Estado Mayor para q[e] se depositen los Individuos q[e] reza la adjunta lista con seguridad, asi como los quatro Individuos q.[e] bienen en calidad de foreros y dará razon el oficial conductor; tomada razon de esta lista se me debolberá.

S.[n] Martin

[Original. A, original. MM, Documento número 1946. Conservación buena. 205 x 300. A, 210 x 300 mm.].

[1947. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual el gobierno lo faculta para exigir, al proveedor del Ejército, el cumplimiento de las obligaciones de su contrato. Santiago, 14 de diciembre de 1818].

Emo Sor

En vista de su apreciable nota de 9 del presente a q[e] adjunta V.E. el parte del Gefe del Estado Mayor Gral. relativo a la mala versación del Proveedor del Exto. se

ha servido el Exmo. Sor. Director decretar con esta fha lo q.[e] sigue:

Contéstese al Exmo Sor. Capitán Gral que queda plenamente autorizado p[a] hacer cumplir al Proveedor del Exto, las obligaciones a q[e] se ligó por su contrata procediendo por los medios legales q[e] corresponde y con todo el rigor q[e] exige su conducta punible. Y al efecto, devuelvase el parte q[e] da el Gefe del Estado Mayor.

Tengo el honor de transcribirlo a V.E. con la devolución q[e] se ordena p[a] su conocimiento y en contestación / [f. 1 v.] a su citada.

Dios gue a V.E. m[s] a.[s] Santiago y Diciembre 14 de 1818.

Emo. Señor

Jose Ignacio Zenteno

Exmo Sor Capitan Gral y en Gefe de los Extos Unidos.

[Original. MM, Documento número 1947. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[1948. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que comunica las promociones dispuestas por el Director Supremo en la Marina. Santiago, 14 de diciembre de 1818].

De orden Suprema tengo el honor de pasar a V.S. relación de los empleos de Marina que S.E. el Señor Director Supremo se ha dignado conferir a favor de los Señores Gefes y Oficiales que en ella se indican p[a] que se sirva V.S. disponer su publicación en la Orn. Gral. del Exto.

Dios gue a V. S. m[s] a.[s] Santiago, Diciem.[re] 14 de 1818.

José Ignacio Zenteno

S[or] Gral en Gefe Sobstituyente de los Extos. Unidos

[Margen f. 1] Al Gefe del Estado M.or pa qe se dé en la orn. del día.

Sn Martín

Se dió en la orden del día.

Calderón

[A. — Promociones dispuestas en la Marina de Guerra del Estado de Chile.].

Promociones hechas en la Marina Nacional

Nombres	*Graduaciones*		*Equib.tes en el Exto.*
Lord Cochrane	Vice Almirante		Mariscal de Campo
Dn Manl Blanco Encalada	Contra Almirante		Coronel General
D. Martín George Guisse	Capitan de Fragata		Teniente Coronel
D. Jookeer Spray	Capitan de Corveta		Sargento Mayor
D. Santo Huxell	Teniente de Marina		Capitán
D. Baily	Idem	Id	Idem
D. Robertson	Id	Id	Idem
D. Guillermo Prunier	Alferes	Id	Teniente 2º
D. Ignacio Barragan	Idem	Id	Idem
D. Juan Bautista Vial	Idem	Id	Idem
D. José Gumer	Cap.n de la 3ª Comp.a de Inf.a de Marina		Capitan
D.n José Ma Mora	Teniente id. con grado de Capitan		Teniente 1º con grado de Capitan
D.n Bern.do Bergara	Ministro tesoro de la Comisa pral. de Marina		Teniente Coronel
D. José Alexo Hontaneda	Contad.r de 2ª clase		Teniente
D. Pablo del Rio	Id		Idem

Zenteno

[Original. A, original. MM, Documento número 1948. Conservación buena. 207 x 290. A, 207 x 293 mm.].

[1949. — Oficio del Jefe del Batallón Nº 1 de Cazadores, Coronel Rudecindo Alvarado, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que manifiesta que emprenderá su marcha hacia el Parral, en cumplimiento de la orden del Coronel Freire, no obstante la anterior de permanecer en Talca. Talca, 14 de diciembre de 1818].

En este momento acabo de recivir Orden del Coronel Xefe de Bang.^{a} D. Ramon Freire en q.^{e} se me previene continue mi marcha refiriendose a comunicacion del Exmo. S. Cap.^{n} Gral. de 4 del Corr.^{te} por la q.^{e} noticiaba al expresado Gefe de Bang.^{a} q.^{e} mi destino era a aquella villa en lo q.^{e} creo se ha padecido equivocacion, pues la orden girada por V.S. preventiba de mi marcha me destina a esta ciudad sin embargo pienso dar cumplim.^{to} a aquella y ponerme en marcha pasado mañana, se estubieran prontos los auxilios q.^{e} con anticipacion tengo solicitados de este Gov.^{no} lo aviso a V.S. p.^{a} su conocim.^{to}

Dios gue. a V.S. m.^{s} añ.^{s} Talca Dic.^{re} 14 de 1818.

Rudecindo Alvarado

S. Brig.^{r} Gral. en Xefe del Exto. Unido.

[Original. MM, Documento número 1949. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1950. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al Director Supremo de las Provincias Unidas, Brigadier Juan Martín de Pueyrredón, en que informa acerca del estado de miseria en que se encuentra en Chile el Ejército de los Andes y reclama urgentes medidas para evitar su disolución. Santiago, 15 de diciembre de 1818].

Exmo. Señor: Yo me beo en la disgustosa precision de manifestar á V.E. que el Exto. de los Andes en Chile, esta muy proximo á ser disuelto, y anonadado por la miseria, de la que siempre son consecuencias seguras, la desmoralizacion, la relajación de la disciplina, y la insubordinacion. La relacion inclusa del Intend.^{te} del Exto. persuadirá á V.E. de q.^{e} no son banos mis temores. Por

ella se ebidencia q.e los sueldos q.e se deben al Exto. importan ciento veinte y nuebe mil seiscientos nobenta pesos siete y tres quartillos reales, siendo los sueldos la porcion mantencional precisam.te necesaria, y debiendo producir la falta de ellos un tedio y desaliento para el servicio. El Estado de Chile S.or Exmo. se halla en una positiva Bancarrota, en una destituicón absoluta, y sin recursos ni en la esperanza. El tiene empeñadas, y aun consumidas sus rentas del año entrante: paralizada la exportación de sus frutos, ha caido necesariam.te en desfallecim.to su comercio, y se ha hecho p.r consig.te muy exigüo el monto de las Rentas, las quales aun en la opulencia del circulo, nunca fueron quantiosas, q.e pudieran llenar la suma de los gastos publicos de por ahora: Asi en descargo de toda responsabilidad, y en cumplim.to de mi obligacion, y de mi honor, lo represento á V.E. muy respetuosamente suplicandole quiera considerar el conflicto de mi espiritu a la vista de la marcha progresiva q.e hace al Exto. á su ruina estando yo hecho cargo de el.

Y por tanto q.e no tenga p.r importuna la insistencia con q.e le reclamo las cantidades q.e tengo pedidas, y ese Sup.mo Gov.no sancionado, sino es dable este auxilio S.or Exmo. salbemos al menos el Exto. repase los Andes en la coyuntura mas faborable que pudiera brindar la fortuna para la gloriosa conclusion de nuestra empresa: Dignese V.E. de contestarme a la mas posible brevedad su determinacion segura de este respecto como se lo suplico con el mayor encarecimiento: Dios gue. á V.E. m.s a.s Qtel. Gral. en Santiago dic.e 15 de 1818. Exmo. Señor: José de S.n Martin; Exmo. Sup.mo Director de las Prov.s Unidas del Sud.

Es copia.

Dionisio de Viscarra
Secretario.

[Copia. MM, Documento número 1950. Conservación buena. 208 x 300 mm. DASM, t. V, p. 252].

[1951. — Oficio del Ministro de Guerra, Coronel Mayor Matías de Irigoyen, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, por el cual avisa haber recibido las comunicaciones relativas a las operaciones al sur del Maule. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1818].

Se han recibido y puesto en el conocim.[to] de S.E. de las últimas comunicaciones de la División de ese Exercito q[e] opera al sud del Maule adjuntadas p[r] V.S. con nota 20 de Nov[e] último, e impuesto el Gob.[no] asi del contenido de aquellas como lo demás q[e] se expresa en su citada nota, se ha dignado prevenirme, lo avise a V.S. como tengo el honor de hacerlo, en contestación.

Dios gue a V.S. m.[s] a.[s] Buenos Ayr.[s] Dic[e] 15 de 1818.

Matías de Irigoyen

S.[or] Brig.[r] Gral en Xefe int.[o] de los Extos. Unidos de los Andes y Chile.

[Original. MM, Documento número 1951. Conservación buena. 210 x 295 mm.].

[1952. — Oficio del Cabildo de Mendoza al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el que solicita el auxilio de 500 trabajadores para reparar la acequia que corre desde el río para la provisión de agua a la ciudad. Mendoza, 15 de diciembre de 1818].

Exmo. Señor

Con el objeto de ocurrir al importantisimo reparo de la asequia q.[e] corre desde el Rio para el riego de esta ciudad, hemos logrado q.[e] un Perito intelig.[te] proseda al reconocimiento, y nivel del terreno por donde se intenta la construcción de un nuebo canal. Este es asequible segun demuestra el mismo Perito, consulta además su permanencia, y el ahorro de inmensos gastos q.[e] se hasen anualm.[e] para cuidar el actual. Prebinienose q.[e] a pesar de toda diligencia, no se cuenta un solo verano desde la fundacion de este pueblo, en q.[e] no haya experimentado, ó escases de agua p.[a] los presisos riegos o abundancia tan

excesiba, q.[e] ha arrasado sembrados planteles, habitaciones, y aun moradores. Pero a que detenernos / [f. 1 v.] en manifestar unos males q.[e] ha tocado palpablem.[te] en tiempo de su Gov.[no]?

Contraygamonos pues á solicitar el mas pronto, y eficas remedio á un mal q.[e] amenaza contra la existencia moral, y fisica de este Pueblo. Para ello recordamos a V.E. la generosa oferta q.[e] hizo á este Ayuntamiento de auxiliar con quinientos trabajadores p.[a] la obra q.[e] meditaba desde principios del presente año. La constante adecion que ha manifestado V.E. en propender á la seguridad prosperidad de este Pueblo, nos persuade facilm.[te] q.[e] allanando cualquier dificultad q.[e] pudiera ofreserse a la remicion de dhos trabajadores, la verificará en primera oportunidad.

Finalm.[te] para q.[e] se instruya V.E. del calculo prudencial q.[e] forma el Perito del Corte total de la obra acompañamos copia autorisada de su oficio de quatro de Diciembre del presente año. Sobre todo. Pueden economisarse muchas gastos de los q.[e] anota, o dedusirse de los salarios q.[e] produciran los 300 trabajadores q.[e] sobran de los 200 q.[e] se suponen nesesarios, tambien pueden aumentarse, y de este modo lograremos abrebiar la obra xefe de Mendoza.

Dios gue. a V.E. m.[s] a.[s] Sala Capitular de Mendoza y Diciembre 15 de / [f. 2] 1818.

Exmo Señor.

Andres Godoy. — Justo Correa. — José Domingo Aberastain. — José M.[a] Videla. — Blas Jose Dominguez. — Saturnino Sarassa

Exmo. Señor Cap.[n] Gral. D.[n] Jose de S.[n] Martin

[Original. MM, Documento número 1952. Conservación buena. 207 x 295 mm. DASM, t. XI, p. 220].

[1953. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al Ministro de Gobierno de Chile, Miguel Zañartú, en el cual, con motivo de haberse descubierto la conjuración de los hermanos Carrera, sugiere fiscalizar la filiación y señas de los que salgan del país. Santiago, 15 de diciembre de 1818].

Quando los conspiradores contra el orn. púbco. empeñan sus perversas artes y maquinaciones p.^{a} embolbernos en la Anarquía nos viene necesaria la vigilancia y el acuerdo de las providencias de precaución que desconcierten sus designios.

Descubierta la conjuración tramada p.^{r} los Carreras contra las vidas del Exmo. Director Supremo y la mía, no se han descubierto los cómplices, aunque se dice innominadam.^{te} q.^{e} algunos chilenos, pero no es consiguiente que sean muchos y pralm.^{te} extranjeros? Por tanto, instruído por la experiencia del buen suceso q.^{e} han producido en las Provincias Unidas. La práctica de q.^{e} nadie salga sin q.^{e} preceda filiación y especificación de sus señales particulares, a exepción solo de los militares, propongo a V.S. como conveniente esta medida p.^{a} imponer a los disidentes, y a los malvados, a fin de q.^{e} se sirva V.S. elevarla al conocim.^{to} del Ex.^{mo} Director Supremo, p.^{r} si merece su aprobación.

D.G. a V.S. [—] m.^{s} a.^{s} Q.^{l} G.^{l} 15 de Dic.^{e} de 1818.

[Margen f. 1] Sor. Sec.^{o} de Estado en el Departam.^{to} de Gob.^{no}.

[Borrador. MM, Documento número 1953. Conservación regular. 200 x 198 mm.].

[1954. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual informa que autoriza al Gobernador Intendente de la Provincia, a ejercer jurisdicción militar sobre las milicias de toda arma. Santiago, 15 de diciembre de 1818].

Exmo. Sor

Habiendo expuesto la Intendencia al Exmo. Sor Director Sup^{mo} los entorpecimientos, y embarazos q^{e} padecían los negocios de aquel Jusgado con motivo de las declinatorias q^{e} continuamente se interponen p^{r} algunos oficiales de Milicias en razón del fuero; ha tenido a bien S.E. p^{a} remover aquellos declarar en 12 del pres^{te} lo q^{e} sigue: «Autorizase al Gobernador Intendente de esta Provincia con la jurisdicción militar q^{e} podrá exercer sobre las tropas de Milicias de toda arma q^{e} en ella existieren, conformándose con lo dispuesto en la ordenanza de Intendentes».

Tengo el honor de transcri- / [f. 1 v.] birlo a V.E. p^{a} su conocimiento.

Dios gue a V.E. m.^{s} a.^{s}. Santiago y Diciembre 15 de 1818.

José Ignacio Zenteno

Exmo. Sor. Capitan Gral. y Gefe de los Extos Unidos.

[Margen f. 1] Q.^{tel} G.^{l} en Sant.^{o} Dic.^{e} 18 de 1818.

Al Sor Xefe del Estado Mor p.^{e} q.^{e} se transcriba en la orn. del dia y devuélvase.

S^{n} Martín

[Margen f. 1] Q.^{tel} G.^{l} 20 de Dic.^{e} de 1818.

Se comunicó en la orden del día como se prebiene en el Sup.^{or} Dec^{to} y se vuelve a Secret.^{a}.

Calderón

[Original. MM, Documento número 1954. Conservación buena, 205 x 295 mm.].

[1955. — Oficio de José Caparrós al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que cuenta de su misión ante el Gobierno de las Provincias Unidas a fin de recabar fondos para el Ejército. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1818].

La mutacion de Gobierno, ha sido un entorpecimiento para q.e asta el dia de hayer no aya podido ablar con S.E., mas ha sido a mi sastifaccion, no quedandome nada q.e pudiera decir influyese al mas pronto logro de los fines a q.e V.E. me ha mandado; concluyendo con aser precente se ayaban en Cordova detenidos del comercio, ciento y cincuenta mil pesos q.e estos podrian ser dirigidos para esa con menos gastos y sin el riesgo de la montonera, y q.e aqui se podia satisfacer a los interesados: mi propuesta no ha dejado de ser admitida, y el Gobierno trata de ponerlo en egecucion, si hasi se logra (como lo espero) tendre q.e pleitear por menos, pues la escases de numerario no me precenta una ydea lisongera de q.e pronto pueda percibir el todo de la cantidad, apesar q.e estoi completamente persuadido se trata de tomar todos los medios posibles pa- / [f. 1 v.] ra integrarla.

Dios g.e á V.E. m.s a.s Buenos Ay.s y Diciembre 16/818.

Jose Caparros

Exmo. S.or Cap.n Gral. D.n Jose S.n Martin

[Autógrafo. MM, Documento número 1955. Conservación buena. 210 x 305 mm. DASM, t. V, p. 691].

[1956. — Oficio del Diputado en Chile, Coronel Tomás Guido, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que transcribe una solicitud del Comandante del Bergantín de Guerra "Intrépido", sobre la remoción de un capitán por beodez. Santiago, 16 de diciembre de 1818].

Exmo. Sor.

El Comandante del Berg.n de grra. de las Pro.v Unidas Intrepido me dice con fha. 10 del corriente lo q.e Sigue.

"Es con la mayor repugnancia q.e me veo obligado á formar un cargo de tan seria naturaleza como el de la borrachera contra qualquiera oficial del Buque q.e tengo el honor de mandar, p.o la repetida embriaguez del Cap.n D. Benancio Ortega, q.e manda los artilleros de mar embarcados en el Intrepido me impele, por el bien del Serv.o, a suplicar sea removido inmediatam.te y q.e se coloque algun otro oficial en su lugar mas digno de aq.l encargo. Yo lo hubiera sugetado a un consejo de grra. sino me huviere contenido la respetabilidad de sus conexiones y la compasion por sus hijos, p.o yo confio q.e V.S. se servirá mirar este asunto en su propia luz y concederme mi suplica".

Tengo el honor de transcrivirlo á V.E. p.a q.e se digne ordenar el relevo del ofic.l Ortega por algun otro de los del Exto. de su mando y ponerlo en arresto entretanto el Sup.mo Director de las Prov.s Unidas, á q.n doy cuenta, resolviere lo conveniente.

Dios gue. a V.E. / [f. 1 v.] m.s a.s Sant.o Dbre. 16 de 1818.

Tomas Guido

Exmo. S.r Cap.n Gral. D.n Jose de San Martin.

[Margen f. 1] Contextado en 17 de D.re de 1818. De haberse tomado la Provid.a de q.e el Gov.r de Valp.o notifique al Capitan Ortega su comparendo en esta. Y de q.e el comand.te de Marina sobstituya en lugar de Ortega á D. José Maria Mora.

[Autógrafo. MM, Documento número 1956. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1957. — Oficio de Joaquín Araya al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que da cuenta de haber recogido cierto número de caballos y mulas pertenecientes al Estado. Los Andes, 16 de diciembre de 1818].

Hasta ahora existen en mi poder sinquenta cavallos y diez y seis mulas de las q. he podido recoger pertenecientes al Estado, cuio numero he recogido, asi de esta jurisdiccion como la de Aconcagua. Lo q.[e] pongo en consideracion de V.E. p.[a] su superior intelig.[a]

Dios gue. a V.E. m.[s] a.[s] Los Andes y Diz.[e] 16 de 1818.

Joaquin Araya

S. Gral. de los Extos. de la Pat.[a] D. Jose de S.[n] Martin

[Margen f. 1] Contextado en 21 del mismo.

[Autógrafo. MM, Documento número 1957. Conservación buena. 150 x 200 mm.].

[1958. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que transcribe un decreto del Director Supremo de Chile por el cual se dispone la incorporación al Ejército, de cuatro oficiales españoles que desertaron de la causa del Rey. Santiago, 16 de diciembre de 1818].

Exmo. S.[or]

S. Ex.[a] el Señor Director Supremo del Estado oyendo con benignidad la solicitud de los quatro oficiales españoles q.[e] V.E. se sirvió recomendar por su honorable nota de 11 del corriente, se ha dignado subscribir ál decreto q.[e] sigue.

"Santiago Diciembre 15 de 1818:

"Habiendose hecho dignamente acreedores á la confianza del Gobierno, y ál justo reconocimiento de la Patria los Oficiales españoles Dn. Ambrocio Acosta Te-

niente Coronel graduado del Regimiento de Cazadores Dragones, D.ⁿ Manuel Valledór y D.ⁿ José Mendes Tenientes del Regimiento de Cantabria, y D.ⁿ Antonio Martinez Pallares Subteniente del mismo, asi porque avandonando con heroyca detestacion las ominosas banderas del Rey / [f. 1 v.] de España, han buscado entre nosotros un asilo contra la arvitrariedad, y tirania, como por la nobleza de sentimientos con que se ofrecen á ayudarnos en nuestra justa lid; se les declara desde luego incorporados a los Exercitos de Chile, con un grado mas sobre la clase que tenian en los del Rey de España. Expresese esta circunstancia en sus Despachos, y la de quedar agregados ál Estado Mayor general. Los hombres libres de todas las naciones son nuestros conciudadanos naturales. Defendemos nuestra livertad. Peleamos no contra el Pueblo español, sino contra el Gobierno estupido, que lo tiranisa, y que se ha obstinado en estender sobre nosotros su funesto dominio. Los Españoles liberales hallarán siempre en Chile una Patria, en que la hospitalidad, y el pleno goze de los derechos sociales recompensen con usuras la renuncia de su suelo nativo. Publiquese esta resolucion en el Exercito, é imprimase con la representacion / [f. 2] de los interesados, y el Oficio del Exmo. Capitan gral. en que la recomienda".

Tengo el honor de copiarlo á V.E. de suprema orden, y en contextacion, incluyendole de la misma los Despachos.

Dios gue. a V.E. m.^{s} a.^{s} Santiago. Diciembre 16 de 1818.

Exmo. Señor

Jose Ignacio Zenteno

Exmo. S.^{or} Capitan Gral., y en Gefe de los Exercitos Unidos

[Margen f. 1] Qtel. g.^{l} en Santiago 17 de D.^{re} de 1818

Cumplase. Y pase al Estado mor. p.ª los efectos consiguientes.

[Original. MM, Documento número 1958. Conservación buena. 205 x 300 mm. DASM, t. IV, p. 236].

[1959. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al Director Supremo de Chile, Brigadier Bernardo O'Higgins, en el cual le informa acerca del estado de apremio económico por el que pasan los Ejércitos Unidos. Santiago, 17 de diciembre de 1818].

Exmo. Señor: Las necesidades del Exto. Unido van subiendo á punto de producir males de dificil reparacion. La existencia de la fuerza y de la disciplina es incompatible con la falta de Socorro al Soldado.

El estado adjunto demuestra la deuda liquida al Exto. antes de la ultima revista, y por mas rigurosa economia con q.e se distribuyan los cortos fondos que conduje ultimam.te de las Prov.s Unidas, llegará precisamente el día en q.e el Soldado no tenga q.e comer, si V.E. con tiempo no se digna proveer algún socorro. No se me ocultan los honorables deseos de V.E. y las erogaciones q.e afligen al Erario exhausto en la guerra, pero V.E. conoce igualm.te q.e no puedo prescindir de interesarme fuertem.te por la Subsistencia de los Guerreros q.e trabajan por la libertad de la America, y q.e tengo el honor de mandar : Por ahora me ocurre q.e si V.E. destina para el Exto. de los Andes los derechos de la Yerva por mar y tierra, el producto de la amonedacion con los quintos, y la tercera parte del importe de la presa del cargamento de la Carlota correspond.te al Estado, no solo se chancelará parte de esta deuda, sino q.e se contará con algun auxilio para entretener al Soldado interim se acorta su [...] y el sueldo de los Gefes y Oficiales en los terminos q.e por separado propondré á V.E. Yo espero q.e el Sup.mo Director de Chile tendrá a bien consagrar particular atención á ésta suplica en q.e se embuelben consecuencias del mayor interes a

la Nacion: Dios gue. á V.E. m.[s] a.[s] Qtel. Gral. en Sant.[o] de Chile Dic.[e] 17 de 1818.

Exmo. Señor: José de S.[n] Martin: Exmo. Sup.[mo] Director del Estado.

Es copia.

Dionisio de Viscarra

Secretario

[Copia. MM, Documento número 1959. Conservación buena. 210 x 300 mm. DASM, t. V, p. 253].

[1960. — Oficio de Mariano Palacios al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que cuenta de la remisión de caballos y vacas para la División de Talca. Rancagua, 17 de diciembre de 1818].

Exmo. Sor.

A la nota de V.E. que con fha. de hoy acavo de resivir digo: que con fha. 24 de Noviembre pp.[o], se me comunica por Secretaria de Guerra de orden Suprema, ponga en la ciudad de Talca a disposicion de V.E. 150 Cavallos p.[a] el servicio del Exto. del Sur; cuyo numero tengo remitido a aquel punto el 14 del presente dirigidos aquel Teniente Governador con Oficio p.[a] que se depositen en Potreros hasta la llegada de V.E. Hoy por la citada nota veo devieron ser doscientos sinqüenta, y sin duda fue un equivoco en la citada orden de 24 del pasado: no obstante estoy tomando ya las mas activas Providencias, afin de que a la mayor brevedad sean puestos en aquel punto los cien cavalgares que V.E. me ordena de la mejor calidad que sea posible.

Los mil quinientos bacunos que V. E. me ordena ponga en Talca a disposicion de aquel Governador, de las aprorratadas en esta Provincia para la Provic.[a] del Exto, solo resta para su remicion, el que se tasen por el Apoderado

del Provedor gral, e igualmente por el propietario, segun lo dispuso por el Exmo. S.or Sup.mo Director. Toda esta operación con la de recogerse conforme al rateo echo, lo hare a la mayor brevedad remitiendolo con todo el cuidado pocible para que no se aniquile.

Este V. E. seguro que quantas comunicaciones giran a mi tanto del Exmo. Sor. Sup.mo Director quanto del Exmo. Sor. Capitan Gral., y de V.E., las cumplo siempre con toda la prontitud que me caracterisa / [f. 1 v.] en cumplimiento de mi obligación y en obsequio de nra. Cauza. Todo lo que pongo en noticia de V.E. y en contestac.n de la citada nota.

Dios gue. a V.E. m.s a.s Rancagua y Diciembre 17 de 1818.

Exmo. Sor.

Mariano Palacios

Exmo. Sor. Gral. en Gefe del Exto. Del Sur
D. Antonio Gonsales Balcarce

[Original. MM, Documento número 1960. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[1961. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el que remite el proceso (falta) formado por la Comisión Militar contra unos delincuentes. Santiago, 17 de diciembre de 1818].

Exmo. Sor.

Tengo el honor de devolber á V.E. el proceso formado p.r la Comicion militar contra los reos q.e dieron muerte á Julian Saez, y su muger, p.a los fines del auto marginal de esta fha. en q.e va resuelta la consulta hecha p.r V.E. en 11 del corriente.

Dios gue. á V.E. m.s a.s Santiago y Diziembre 17 de 1818.

Exmo. Señor

Jose Ignacio Zenteno

Exmo. S.or Capitan Gral. y en Gefe de los Exercitos Unidos

[Original. MM, Documento número 1961. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1962. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que comunica que por resolución del Director Supremo, ha sido destinado el Teniente Antonio Martínez Pallares a la Academia Militar, para contribuir a la disciplina de los alumnos. Santiago, 17 de diciembre de 1818].

Exmo. S.or

Por la aptitud, y buenos conocimientos q.e demuestra el Teniente D.n Antonio Martinez Pallares, ha acordado el Exmo. S.or Director destinar á este oficial en su clase á la Academia Militar, p.a q.e en este establecimiento pueda coadyubar á la disciplina de aquellos alumnos. Y me ordena lo avise á V.E. (como tengo el honor de verificarlo) p.a su conocimiento, y demas fines.

Dios gue. á V.E. m.s a.s Sant.o Diciembre 17 de 1818.

Exmo. Señor

Jose Ignacio Zenteno

Exmo. S.or Capitan Gral. y en Gefe de los Extos. Unidos

[Original. MM, Documento número 1962. Conservación buena. 215 x 300 mm.].

[1963. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual le comunica que el Director Supremo de Chile ha dispuesto dar una organización e instrucción militar adecuadas a las milicias de Caballería e Infantería existentes en el Norte y en el Sur. Santiago, 17 de diciembre de 1818].

Exmo. Sor.

El Teniente Gobernador de la Ligua ha hecho presente al Exmo. Sor. Director la necesidad en q.[e] se hallan los Cuerpos de Milicias de Cavalleria é Infantería existentes en el, de darles un Sistema mas activo y analogo á la disciplina del Exto. p.[a] q.[e] de este modo puedan sacarse de ellos todas las ventajas de q.[e] son susceptibles. Y como por desgracia concurren estas mismas circunstancias en los demas Cuerpos de Milicias de todos los Partidos q.[e] componen el Estado, ha acordado S.E. para remediar esta falta, q.[e] tanto puede influir en perjuicio de el nombrar una comision compuesta de Oficiales de conocimientos é idoneos p.[a] la organisacion y ar- / [f. 1 v.] reglo de dichos Cuerpos destinados unos á los Payses del Sud, y otros á los del Norte, y me ordena lo avise á V.E. (como tengo el honor de verificarlo) para q.[e] convencido de la nesecidad de esta medida se sirva realizarla cometiéndola á los Oficiales q.[e] le parescan mas aptos p.[a] el desempeño de este encargo bajo el Plan q[e] V. E. crea mas conveniente.

Dios gue. á V.E. m.[s] a.[s] Santiago y Diciembre 17 de 1818.

Exmo. Señor

Jose Ignacio Zenteno

Exmo. Sor. Capitan Gral. y Gefe de los Extos. Unidos

[Margen f. 1] Contextado en 21 de Dic.[re].

[Original. MM, Documento número 1963. Conservación buena. 205 x 295 mm.].

[1964. — Oficio del Director Supremo de Chile, Brigadier Bernardo O'Higgins, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual solicita el traslado del Batallón Nº 7 de los Andes, para que quede desocupado el colegio donde funciona el Instituto Nacional cuyo restablecimiento procura el Gobierno. Santiago, 17 de diciembre de 1818].

Exmo. S.or

Tengo el honor de transcribir á V.E. la comunicación del Exmo. Senado de 12 del corriente, en cumplimiento del Supremo decreto dado á su continuación.

"Exmo. Señor: Siendo una de las primeras atenciones del Senado la educacion é ilustracion de la juventud, ha acordado con esta fecha el restablecimiento del Instituto nacional, baxo las mismas reglas y constituciones con que se fundó en el año de 1813. Sabe el Senado que V.E. se halla penetrado de los mismos sentimientos, y no duda que coadyuvará eficasmente a su mas pronta organizacion. En mayores angustias estubo el Estado el mes de Diciembre del año proximo pasado y se dió principio á esta grande obra, que quedó suspendida por las ocurrencias posteriores. Entonces el Exmo. S.or General en Gefe manifestando aquella virtud y heroismo q.e le caracterisa, ofreció los cuarteles que ocupó antes el Instituto, protextando que era preferente el establecim.to de las ciencias, á la comodidad de sus tropas. Todos estos antecedentes deben obrar en esa Supremacia; y con arreglo á ellos, y teniendo V.E. presente la comicion nombrada para lo material y formal de aquella casa, espera el Senado que aprobado p.r V.E. el restablecimiento, dé las ordenes respectivas, bien sea por medio de aquellas comiciones, ó las q.e V.E. estime mas á propósito á la realizacion de tan interesante objeto : Dios gue. / [f. 1 v.] á V.E. m.s a.s Santiago 12 de Noviembre de 1818 : José Ignacio Cienfuegos : Jose Maria Villarreal Secretario : Exmo. S.or Director Supremo del Estado."

"Santiago Noviembre 18 de 1818. Transcribase esta comunicacion al Exmo. Señor General en Gefe para que

informe sobre si hay inconveniente en trasladar a otra parte el Batallon N° 7 de los Andes, a fin de que quede desocupado el colegio en que deben estar las Escuelas del Instituto Nacional cuyo restablecim.[to] se trata : O'Higgins : Echeverria."

Dios gue. a V.E. m.[s] a.[s] Ministerio de Estado Diciembre 17 de 1818.

Bernardo O' Higgins

Exmo. S.[or] General en Gefe de los Extos. Unidos.

[Margen f. 1] Contestado en 21 de Dic.[re]

[Original. MM, Documento número 1964. Conservación buena, 210 x 305 mm. DASM, t. IV, p. 164].

[1965. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el que devuelve la razón de las prendas de montura que faltan a los Cazadores a Caballo, con el decreto (falta) de su entrega. Santiago, 17 de diciembre de 1818].

Exmo. Señor.

Tengo el honor de devolver á V.E. la razon de prendas de montura que faltan a los Escuadrones de Cazadores á Cavallo con el Decreto de su entrega, á cuyo fin se sirvió V.E. dirijirla á este Ministerio con su honorable nota de 9 del corriente.

Dios gue. á V.E. m.[s] a.[s] Santiago 17 de Diciembre de 1818.

Exmo. Señor

Jose Ignacio Zenteno

Exmo. Sor. Capitan Gral. y en Gefe de los Extos. Unidos.

[Original. MM, Documento número 1965. Conservación buena, 205 x 290 mm.].

[1966. — Oficio del Gobernador de Valparaíso, Coronel Luis de la Cruz, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual le avisa haber recibido las instrucciones que deben seguirse para admitir en el ejército soldados que se hubieran presentado en la línea enemiga. Valparaíso, 18 de diciembre de 1818].

Exmo Sor.

Es en mi poder la honorable nota de V.E. de 11 del q.^{e} rije q.^{e} me instruye de las circunstancias q.^{e} deberán precedér p.^{a} q.^{e} algunos de los sold.^{s} q.^{e} se han presentado en la linea enemiga, puedan ser admitidos en ntras. Filas. Esté V.E. seguro q.^{e} estoy penetrado de los mismos sentim.^{tos}, y q.^{e} en todo me señiré á ellos.

Dios gue á V.E. m.^{s} a.^{s} Valp.^{so} Dic.^{re} 18 de 1818.

Exmo Sor.

Luis de la Cruz

Exmo. Sor. Cap.^{n} Gen.^{l} de los Extos. Unidos D. Jose de S.^{n} Martín

[Original. MM, Documento número 1966. Conservación buena. 214 x 309 mm.].

[1967. — Oficio del Comandante de la División Vanguardia Coronel Ramón Freire, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en el cual da cuenta de que ha resuelto marchar hacia la villa de San Carlos con la División de su mando. Cuartel General del Parral, 18 de diciembre de 1818].

Con respecto á que el Batallon N 1° de los Andes debe haver salido ayer de Talca he resuelto emprender mañana mi marcha p.^{ra} la villa de S.^{n} Carlos con esta Divicion de mi mando, a fin de pasar á Chillán donde espero dar un golpe á Lantaño si tomare la resolucion de esperar. Lo aviso á V.S. para su devido conocim.^{to} y govierno.

Dios gue. á V.S. m.^{s} a.^{s} Quartel gral. del Parral y Dic.^{e} 18 de 1818.

Ramon Freire

S.^{or} Brig.^{r} D. Ant.^{o} Gonsales Balcarce Gral. en Xefe del Exto. del Sud

[Original. MM, Documento número 1967. Conservación buena. 208 x 300 mm.].

[1968. — Oficio del Comandante del Batallón Nº 3, Sargento Mayor Santiago Díaz, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martin, en el que se refiere a la remisión de ciertos oficiales. Parral, 18 de diciembre de 1818].

Tengo el honor de yncluir á V.E. el parte oficial, que di al Gefe de esta Div.^{on} para que con su presencia, se rremitiesen á disposicion de V.E. los oficiales de q.^{e} trata. La pronta marcha de la citada Divicion, no ha dado lugar a berificar el decreto q.^{e} al margen se ceñala; y me ordena hultimam.^{te} los remita á ésa Cap.^{l} para q^{e} V.E. disponga lo q^{e} estime p.^{r} conbeniente en la materia.

Dios gue.^{e} á V.E. m.^{s} a.^{s} Parral, y Diz.^{re} 18 de 1818.

Exmo. Sor.

Santiago Diaz

Exmo. Sor. Cap.^{n} Gral y en Gefe de los Extos unidos

[Original. MM, Documento número 1968. Conservación regular. 210 x 300 mm.].

[1969. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual le hace saber que, habiéndose excusado el Regidor Juez de Abastos de declarar, en el sumario que se les sigue a dos soldados del Batallón Nº 7, y consultado sobre el particular el auditor de guerra, éste ha expuesto que aquel magistrado, en razón de su cargo, está obligado a informar y no a declarar, en asuntos de esta índole. Santiago, 18 de diciembre de 1818].

Exmo. Sor.

El Sor. General en Gefe sostituyente hizo presente al Exmo. Sor Director Sup.mo en nota de 12 del mes anterior q.e siendo presisa la declaración del Regidor Juez de Abastos de este Ilustre Cavildo en una causa Seguida p.r el Tribunal militar contra los soldados del Batallon Nº 7 Manuel Videla, y Modesto Vargas había oficiado al Alcalde de primer voto D.n Jose Tomas Ovalle p.a q.e dispusiese la comparencia en su Jusgado de dicho Regidor Juez de abastos, y q.e este se habia excusado de presentarla por razon del privilegio inherente á su empleo de no declarar sino informar en casos de esta clase. Para resolver esta duda tuvo á bien S.E. consultar al Auditor de grra. y habiendo expuesto este / [f. 1 v.] q.e el fuero de abastos es una verdadera Magistratura, y q.e de consiguiente el Juez de aquel ramo no debe segun derecho declarar sino informar en los negocios de su resorte: ha tenido á bien S.E. conformarse con el dictamen de aquel, y me ordena lo avise á V.E. (como tengo el honor de verificarlo), para q.e esta decicion sirva de regla en casos de esta clace.

Dios gue á V.E. m.s añ.s Santiago y Diciembre 18 de 1818.

Exmo Señor

Jose Ignacio Zenteno

Exmo. Sor Capitan Gral y en Gefe de los Extos. Unidos.

[Original. MM, Documento número 1969. Conservación buena. 208 x 295 mm.].

[1970. — Oficio del Ministro de Hacienda, Doctor Esteban Agustín Gascón, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual solicita, en nombre del gobierno, la pronta remisión de 300 prisioneros para destinarlos al laboreo de minas en el yacimiento de Famatina. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1818].

Hacen ya notabilisima falta en el Mineral de Famatina los trescientos hombres que en oficio de 2. de Julio ultimo se pidieron á V.E. de los prisioneros existentes en ese Estado, para destinarlos á las labores de aquel interesante establecimiento; por lo tanto espera el Gob.no imparta V.E. las ordenes convenientes para su pronta remision, dando cuenta de ella, luego que se haya realisado.

Dios gue á V.E. m.s a.s Buenos Ays y Diciembre 18. de 1818.

Estevan Agu.n Gascon

Sor. Gen.l del Exto de los Andes.

[Original. MM, Documento número 1970. Conservación buena. 205 x 300 mm.].

[1971. — Oficio del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que adjunta propuestas (faltan) para promoción de oficiales. Santiago, 19 de diciembre de 1818].

Exmo. S.or

Tengo el honor de acompañar á VE las Propuestas q.e hase en individuos de su propio Reg.to y en el Capitan de N° 1° de Cazad. de los Andes D. Fran.co del Rio, p.a q.e VE. se sirva elevarlas á la considerac.on Suprema, si las tiene á bien.

Dios g.e a VE. m.s a.s Q.l g.l en Santiago Dic.bre 19 de 1818.

Exmo S.or

Fran.co Calderon

Ex.^{o} S.^{r} Cap.^{n} Gral, y en Gefe del Exto.

[Margen f. 1] : Se ha pasado la propuesta de promociones á S.E. el 21 de Dic.^{e}

[Original. MM, Documento número 1971. Conservación buena. 207 x 297 mm.].

[1972. — Nota sin firma, dirigida al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, relativa a las fuerzas con que cuentan los enemigos en el Perú y a las operaciones combinadas de los Ejércitos Unidos y del Ejército Auxiliar del Alto Perú para desbaratar la resistencia realista. Santiago de Chile, 19 de diciembre de 1818].

Exmo Sor.

Cuando la Patria exige sacrificios p.^{a} su salvacion, ó p.^{a} su engrandecim.^{to} es preciso no dispensar nada: todos los males se posponen, y por supuesto tambien los riesgos.

La Expedicion q.^{e} acabo de bencer desde Tacna, és la primera q.^{e} se há emprendido de su clase. Una distancia de mil leguas p.^{r} caminos desconocidos, y llenos de embarazos: una pribacion gral de todo recurso: peligros á cada paso p.^{r} los enemigos; y ál fin un monton de dificultades q.^{e} se han allanado felizm.^{te} han de justificar á V.E. lo interesante de mi comision, y lo q.^{e} és necesario practicar p.^{a} proporcionar un bien á tantos miles de almas, q.^{e} claman p.^{r} él, en las costas del Perú, y Provincias interiores, unas y otras respectibas ál Virreynato de Lima.

Persuadido; pues, de lo urgente q.^{e} és él remedio: de lo bentajoso á V.E., y al gov.^{no} de mis comunicaciones, p.^{r} ser exactas, y seguras; y del deseo q.^{e} anima á muchos de los Xefes de aquella costa, y á los naturales de ella, con los de las demas poblaciones, se acordó comicionarme p.^{a} esta grande empresa, á efecto de combinar entre V.E. el gov.^{no}, y él Exmo Sor gral, d.^{n} Manuel Belgrano, lo q.^{e} sea preciso haser p.^{r} las seguridad.^{s} conq.^{e} hoy se cüenta, y p.^{r} la oportunidad q.^{e} ofrese el estado, y cituacion de aquellos lugares.

Lo principal se há bencido: Me hallo á la vista de V.E. y boy á Exponer en su conseqüencia, como lo hize con el Exmo Sor Gral del Exto. Auxiliar del Perú, qal [es] la opinion de aquellos naturales, la fuerza conq.^{e} / [f. 1 v.] unicam.^{te} cuenta ntro comun enemigo, recursos de q.^{e} puede disponer, y lo q.^{e} faborese á ntra causa, no solo p.^{a} su progreso, si nó p.^{a} haser terminar muy pronto la guerra injusta q.^{e} se nos hase.

Bien puede V.E. hallarse al alcanze de quanto combiene practicarse: sin embargo son utiles, é interesantes las nociones q.^{e} boy á dar, y deben servir p.^{a} la combinacion de operaciones militares q.^{e} han de obrarse entre los dignos xefes de los estados de B.^{s} Ay.^{s} y Chile.

No crea V.E. de q.^{e} Yó sea capaz de exagerar una proposicion. Me limito solam.^{te} á hablar de lo q.^{e} tengo una plena inteligencia p.^{a} q.^{e} jamas resulte un mal, ni pueda tener un sentim.^{to} q.^{e} por una equibocac.^{n} se hagan transendentales las desgracias. Soy Americano: tengo honor, y amor á la justa causa en q.^{e} he tomado, y tomo tanto interes.

El mismo tienen algunos Xefes de mi amistad, existentes en aquellas partes. La fuerza de q.^{e} disponen se halla pronta á servir á la Patria: es segura su opinion á favor del sistema, y muy util la resolucion en q.^{e} se hallan.

La opinion, pues, gral de aquellos naturales, és sin disputa decidida á ntra sagrada causa. Reyna entre las diferentes clases de q.^{e} se componen, y és veemente su deseo á servir en ella. Se há conseguido persuadirlos de las equibocaciones q.^{e} padecían, y estar seguros de la importancia del Gov.^{no} de Lima.

— Su fuerza de este consiste —

2.500 homb. en su Quartel gral de Tupiza, y puntos abanzados.
200 en Potosi
200 en Chuquisaca

	200	en Oruro
	100	en Cochabamba
	200	en la Paz
	1.000	reclutas en Arequipa
	4.400 / [f. 2]	
	700	en Tacna, y Arica: de estos 200 reclutas
	500	en el Cusco
Perú	5.600	
	1.500.	del Regim.[to] de Infante: poca y mala oficialidad
	500.	— id del N° — id — id —
	300.	Pardos y Morenos, regulares
	750.	reclutas embarcados en Quitea (?) el 7 de Sep.[e] ultimo
4.400 Lima ...	300	Dragones del Perú
	200	id. — de Lima
	250	Artilleros muy buenos
	600	concordiamos p.[a] solo el servicio de plaza
	10.000	

Hay otras pequeñas guarniciones, q.[e] su contidad, no exige traherlas á concideracion.

——— Fuerza Naval ———

Esmeralda .... de 36.
Venganza .... de 36. de Guerra
Sebastiana .... de 26

Fragatas	Cleopatra	de 28	
	Presidenta	de 24	
			Mercantes
	Resolución	de 26	
	Veloz	de 30	
Bergantin^{s} ...	Potrillo	de 16	
	Pezuela	de 18	
			— id —
	Paquéebot Aranzazu ...	1. giratorio de 24	

No obstante de q^{e} aparesen 5.600 homb.^{s} disponibles q.^{e} el Enemigo en el Perú, no debe fijarse de ningun modo la concideracion en esta fuerza, por q.^{e} muchos de ellos son decididos Patriotas, y esperan solo una segura oportunidad p.^{a} separarse de un servicio q.^{e} les es yá odioso: hablo de las clases de oficiales, y soldados.

De suerte q.^{e} la unica q.^{e} merese mas respeto, és la existente en Tupiza; pues la de las guarniciones ofrese mucha menos atencion, yá p.^{r} haber seguridad de q.^{e} se uniran á alguno de los Extos de la Patria; y yá p.^{r} la impocividad q.^{e} tiene el Xefe de los enemigos p.^{a} ha- / [f. 2 v.] cerlas reunir, ó hírse reuniendo él con ellas. Las distancias en q.^{e} se hallan unas de otras, y la absoluta escases de recursos q.^{e} las oprime, decide esta verdad; á mas de q.^{e} deben excluirse desde áhora de los 5.600, los 700 de la guarnicion de Arica, p.^{r} q.^{e} todos ellos con su Xefe, se uniran á nuestras banderas, del mismo modo q.^{e} los soldados de Arequipa, sea qualq.^{a} la precaucion q.^{e} tome el Brigadier Ricafor, y demas oficialidad q.^{e} los manda —

El resto q.^{e} resulta de 3.900 homb.^{s}, quando no fuese el todo, lo seria su mayor parte diseminada p.^{r} el interior, hasta lograr la idea q.^{e} han formado de unirse á nuestros extos. como dejo expuesto; en él concepto seguro q.^{e} la capital de Lima nó puede entonses prestar ningun auxilio

de los 4.400 soldados con q.e se halla; y aún quando pudiese duplicar este num. q.e es hoy su primero, y particular interes, median 260 leguas, h.ta Arequipa por trra, y p.r mar 40 — é 50 dias de Navegacion, a los Puertos de Arica, ó Mollendo.

Es verdad q.e á Lima le quedan muchos recursos de q.e disponen, pues las Provincias mas felices p.r sus riquesas, se hallan bajo su dominacion; pero estos mismos recursos le seran cortados enteram.te y quedará reducido el Xefe de aquella capital á unas pequeñas bentajas de terreno, y fortunas, q.e le duraran también muy poco, berificandosé lo q.e bá á proponerse, como unico, y seguro arbitrio p.a afianzar la tranquilidad de toda esta parte de Sud-America, siendo p.r supuesto de la aprovacion de V.E., y de la de los Supremos Gov.nos de quienes felizm.te dependemos.

Una expedicion q.e proseda de Valp.so, compuesta lo menos de 500 homb.s q.e deben desemb- / [f. 3] barcar precisam.te en la caleta del Morro de Sama, cituada entre los Puertos de Arica, y Pacocha; y quando no sea posible hacerlo en ella, q.e sea en este ultimo, és la q.e bá á decidir en él mom.to de nuestra suerte, contando igualm.te con q.e haga su movim.to acia las Provincias Interiores del Perú, el Exto auxiliar, obrando en combinacion con el q.e desembarque —

Este no solo debe contener hombres bien diciplinados, si nó tambien la cavalleria p.a los oficiales, y soldados, del propio modo q.e p.a el transporte de Equipages de guerra, viberes, y quanto mas se necesita conducir, pero en esta parte parese tocamos obstaculos insuperables p.a conseguirlo; y asi és q.e se hará quanto sea pocible en los partidos de Tacna, Sama, Locumba y Moquegua, p.a lograr siquiera 1.800 mulas, y algunos cavallos tan utiles, como precisos en aquel caso —

Asi mismo ha de contener el Exto expedicionario los mantenim.tos de la tropa, y cavalleria, no solo de la q.e

pueda conducir, si no de la q.e alli há de encontrar; y de una, y otra se hará en esta capital, un repuesto p.a quatro meses, por q.e debe desterrarse la idea de hallar en Arica, Tacna, Moquegua, Arequipa, y de mas puntos, ningun recurso de estos. Ellos se hallan en grande ascases de Mulas, y apenas tienen los viberes necesarios p.a él consumo natural de sus poblaciones. Con lo q.e se debe contar solam.te és con dinero y con la adhecion á ntra causa de todas aquelas gentes; y asi debera contener la expedicion también de 8 á 10.000 fuciles desocupados, y otras armas. q.e hán de emplearse en los q.e pocitibam.te han de reunirse al desembarcar sus compañeros de Chile —

Pronto se formaria asi un exercito respetable, y acaso no pasarian 80 días, sin q.e nó contubiese 20.000 / [f. 3 v.] soldados buenos, si fuesen precisos. Se puede asegurar q.e los enemigos estarian muy lejos de dar acción, (aún hablando en el supuesto de los 5.000 hombres desembarcados), y de la Union de las Provincias de Guamanga, Cuzco, Arequipa, Puno, el Desaguad.o, la Paz, Oruro, Cochabamba, Chuquisaca, y Potosi; y ál fin rendida á discrecion la pequeña fuerza de Tupiza, como debe suceder, V.E. há de comprender, mejor q.e Yó, las bentajas de q.e nos hariamos en esta parte, y en las de Payta, Guayaquil, Quito, Costa del Chocó y Panamá, en q.e há de pensarse p.a aprobechar la buena disposicion de esas Provincias, y Quanto se ha trabajado en ellas, se cuenta seguram.te con su adhecion, y influiran mucho en nuestra suerte, pricipalm.te las de Payta, Guayaquil, y Panamá, y será trassendental el beneficio al general Bolivar, en la costa firme, y p.a algunos Puertos del Virreynato de Mexico en esta parte del Sur, tengo de todas ellas los conocim.tos necesarios, y establecidas mis relaciones ál efecto. Lima sentirá con su perdida un mal incalculable, y nosotros un bien de la mayor importancia.

La direccion á Intermedios, de la fuerza de Chile, es infinitam.te mas bentajosa q.e si se hiciese á qualquiera

de los Puertos inmediatos al Callao; hay mas seguridad en aquella parte, y ningun obstaculo p.[a] disponer de todas las Provincias Interiores, bencida q.[e] sea la de Tupiza. La existencia de Lima, y su felicidad la forman estas. La opinion de alguna parte de sus gentes, y la del gov.[no], se halla pendiente del bueno ó mal exito del Exto del Perú: si este es bencido, Lima sucumbe precisam.[te], en razon de quedar aislada su capital, y sin mas recursos q.[e] los q.[e] conserbe en si; no és lo mismo atacar á una fuerza reu- / [f. 4] nida conciderable, como debemos pensar la tenga dentro de 120 dias, ó antes, q.[e] haserlo á pequeños trozos, como se presentan en él Perú, á grandes distancias, suponiendo todo él mal imaginable, de q.[e] hicieran resistencia; pues estan tan lejos de esto, como de ser desgraciada la Expedicion de Chile en Intermedios.

La rendición de la capital de Lima és mas facil y segura p.[r] este orden, q.[e] atacandola directam.[te] Hay accidentes q.[e] uno no prebee, q.[e] frustran en el momento toda Empresa. Si sucediese alguno alli, al Exto de Chile, quedaba sin recursos absolutam.[te]; quando p.[r] el contrario nada casi influiria en Intermedios algun desastre, si desgraciadam.[te] se esperimentase. Estando nó á mucha distancia ntra fuerza, obrarian con mas actividad los Patriotas q.[e] hay en Lima, y sería casi nula la fuerza q.[e] opuciese el gral Pesuela. Las Provincias de Truxillo, y Lambayeque, unicas q.[e] entonces le quedaban, balen poco en si, y mucho menos q.[e] sus havitantes quieran sostener ál Virrey. La opinion de aquellos és lo mismo q.[e] la nuestra, y desean su independ.[a] con él mayor ardor. Bajo de este mismo aspecto se hallan igualm.[te] las Poblacion.[s] de q.[e] dejo echa referencia.

El Exto de Chile no debe detenerse de ning.[n] modo en los puntos inmediatos á la costa en donde desembarque: há de pasar lo mas pronto posible á cituarse en el Desaguadero, ú Oruro, desde donde está á la mira de las atenciones q.[e] ocurran, y entonses disponedor de las Provincias, y guarniciones de Cochabamba, la Paz, Puno, Arequipa,

Cuzco y Guamanga. Con solo el trancito de él, desde la costa al Desaguadero, le quedaran unidos los valles de Tacna, Sama, Locumba, y Moquegua, y p.r supuesto los Puertos de / [f. 4 v.] Iquique, Arica, Pacocha, y también él de Mollendo: de suerte q.e en todos ellos podrá descuidarse con pequeñas guarniciones, y tendrá disponible francam.te esa parte de la costa, p.a quanto pueda ofrecerse.

Los Buques conductores de las tropas, podran mantenerse en Arica, h.ta tanto se juzgue necesario; pues nada casi queda entonces q.e temer, teniendo presente la pequeña fuerza Naval que tiene Lima, y mucho menos si con pocos buques armados se bloquease al Callao, y Pisco p.a no permitir salir del primer puerto á ninguno de los enemigos, y haser presa á los mercantes q.e acaso prosedan de Cadiz, Panamá, Guayaquil, San Blas, y California, á donde ocurren ultimam.te p.r Arinas, y Sebos. Quedará también cortado enteram.te el trafico de Chiloe, y Valdivia, y él de los Aguard.tes de Pisco, q.e balen mucho p.a Lima; y las Provincias de Truxillo, Lambayeque, Payta, Guayaquil, y Panamá. Estas costas seran guardadas hasta Tumbes con tres buques solam.te, y una poca fuerza será bastante p.a conseguir la union de todas ellas á ntra parte, p.r esta és su voluntad y dispocicion. Descuente q.e con una sombra de bloqueo en el Callao, y sin exponer los buques del estado á mas q.e á acciones seguras, se hará sentir á Lima toda clase de pribaciones, mientras obra nuestro Exto. en el interior, y unos males de mucha concideracion y trancend.a p.a Cadiz, Acapulco, y San Blas, con respecto principalm.te á las 200.000 cargas de cacao q.e se extrahen de Guayaquil anualm.te, con otros importantes articulos.

Son muy interesantes los Buques q.e llaman Guaneros en los Puertos Intermedios, q.e los corsarios de este Estado con poca meditacion, y excediendosé de las / [f. 5] disposiciones del gov.no, los han concluido sin probecho. Debe tratarse de su nuebo establecim.to, por q.e por ellos se sostienen aquellas Provincias: de ellos se reciben noticias

bentajosas, y para casos de apuro son utilicimos sin grabamen: a mas de q.[e] como los propietarios, y la mayor parte de aquellos naturales son patriotas, es sencible su perjuicio, q.[e] alguna vez tocaria en la desesperacion, y desmembram.[to] de su opinion á nuestra causa.

Como á V.E. y al gov.[no] son de tanto interes las prontas comunicaciones de quanto ocurra desde Panamá, á Arica, és preciso tener p.[a] esto, 2 - ó 3. pequeños buques, sin mas objeto. Ellos se dirigirán á donde combenga prontam.[te], y con este arbitrio, seran en noticia de V.E. los por menores q.[e] hayan de saverse, p.[a] q.[e] sirvan de regla segura en las determinaciones. Se acordará ádonde hayan de existir, y él orden con q.[e] han de Navegar, aun con respecto á San Blas, y Acapulco.

He expuesto á V.E. lo principal de mi objeto. Me he limitado á relacionar solo lo mas util, no obstante de q.[e] otras pequeñas cosas interesantes las omito p.[a] hablarlas berbalm.[te], p.[r] no haser tan difuso este papel, siempre q.[e] se crean de alguna bentaja. Debo regresar prontamente á Tacna, y Arica, desde donde daré á V.E. las noticias necesarias, y arreglaré allí, ó en Lima lo que sea preciso en el concepto de V.E., y del Supremo govierno. Con este objeto se me espera necesariamente á los 100 dias contados desde él de mi salida de aquella parte, q.[e] fue él 6 de Octubre ultimo.

Santiago de Chile Dizi- / [f. 5 v.] embre 19. de 1818.

Exmo Sor Capitan gral, y en Xefe de los Extos de Chile, y los Andes —

D. José de San Martin

[Original. Documento número 1972. Conservación buena. 210 x 305 mm. DASM, t. VII, p. 94].

[1973. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual solicita el traslado de la sede ocupada por el Estado Mayor. Santiago, 19 de diciembre de 1818].

Exmo Señor

En conformidad de acuerdo de éste dia; y siendo de absoluta necesidad para fines del servicio, que la casa en que vivía el S.^{r} General Valcarcel quede expedita y totalmente evacuada á la mayor posible brevedad: quiere el Ex.^{mo} S.^{r} Director Supremo, que V.E. tenga á bien dar sus órdenes á efecto de que para aquel objeto, se traslade el E.M. General del Ejercito Unido á la casa que en la actualidad ocupa el Tribunal Militar; y si para ambas corporaciones no hubiese en élla suficiente capacidad, se proporcionaran las Salas necesarias en la del Ex.^{mo} Senado.

Dios gue á V.E. m.^{s} a.^{s} Santiago 19 de Diciembre de 1818.

Exmo Señor

Jose Ignacio Zenteno

Exmo S.^{r} Cap.^{n} gral y en Gefe de los Exerc. Unidos

[Margen] Qtel. g.^{l} en Sant.^{o} D.^{re} 19 de 1818. — Al Xefe del estado mor. p.^{a} su debido complim.^{to}; con devolucion de esta nota. *S.^{n} Martin*

[Original. MM, Documento número 1973. Conservación buena. 208 x 296 mm.].

[1974. — Oficio de Gregorio de Echagüe al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el cual envía la solicitud (falta) de un capitán y lo dispuesto por el gobierno sobre el particular. Santiago, 19 de diciembre de 1818].

Exmo Sor

De suprema orden tengo el honor de incluir á V.E. la solicitud del Capitan de Exto. D.[n] Joaquin Calderon p.[a] los fines del decreto marginal dictado ayer.

Dios gue á V.E. m.[s] a.[s] Santiago Diciembre 19 de 1818.

Exmo. Sor.

Por ocupacion del Sor. Secretario.

Gregorio de Echague

Exmo. S.[or] Cap.[n] Gral. y en Gefe del Exto. Unido

[Original. MM, Documento número 1974. Conservación buena. 205 x 295 mm.].

[1975. — Oficio del Jefe Interino del Batallón José Domingo Frutos, al Comandante General de Artillería Coronel Graduado Joaquín Prieto, elevando la información sumaria relacionada con un robo de pólvora ocurrido en el Cuartel de la Maestranza. Santiago, 20 de diciembre de 1818].

Incluyo a V.S. la sumaria ya concluida seguida por mi Segundo Ayudante segun orden q.[e] le pasé en birtud de la nota de V.S. de tres del presente p.[a] la indagacion del robo de Polbora q.[e] hizieron en la Elaboracion de Cartuchos en la Maestranza en que aqui se empleaban los Soldados Artilleros del Batallon de mi interino mando; y por dha. Sumaria resultan complices los que en ella se sitan, como los retirados y paysanos compradores de la referida especie.

Dios gue. a V.S. m.s a.s Quartel g.l en Santiago Diziembre 20 de 1818.

José Dom.o Frutos

Sor. Coron.l grad.o Comand.te g.l de Art.a D. Joaq.n Prieto.

[A. — Información sumaria levantada con motivo de un hurto de pólvora para la elaboración de cartuchos para fusil, ocurrido en el Cuartel de la Maestranza. Santiago, 20 de diciembre de 1818].

Habiendome ordenado V. por el adjunto oficio que acompaño del Señor Comandante gral. de Artilleria de Chile que aberiguase el echo susedido en la Maestranza el dia tres del presente mes por los Artilleros del Batallon de su mando José Arabena, Gerónimo Ogadas, Justo Ramires, y Fran.co Ibarra acusados de aver robado Polbora en la elaboracion de Cartuchos de Fusil, digo a V: Que he dado cumplimiento á dicha y preguntandole al primero de los expresados llamado José Arabena quantas ocasion.s habia robado polbora; en presencia de quien, a quienes les habia bendido, si sabia quienes otros estaban comprehendidos en el echo, y por que lo habia ejecutado, contesta: Que con la ocasion que fue pillado solamente dos lo habia echo, que en la primera al pareser nadie lo beria, que en la misma fueron dos ó tres libras de Polbora bendidos al paysano Asencio Donoso, que al Artillero del mismo Batallon Jose Dolores Troncoso lo bido en los primeros dias que pasaron á trabajar de S.n Agustin á la maestranza sacar como tres libras de Polvora, que en esos mismos dias le encargó al que declara que le buscase polbora que él compraba, que sabía que Geronimo Ogadas le habia bendido en dias pasados al dicho Troncoso un poco de polbora, y que todo esto lo habia executado por habersele presentado ocasion sin ser bisto de los que cuidaban á aquel trabajo; por lo que hice compareser á este Quartel al referido Donoso hallandose en su casa la misma polbora

que Arabena le bendió quedando dicho en el Calaboso y el Artillero Troncoso, por ser este acusado por Arabena.

El Segundo llamado Geronimo Ogadas habiendo le echo las mismas preguntas y que dijese si éra sierto que le habia bendido un poco de polbora á Troncoso, quando, y que cantidad pues lo acusaba Arabena, dise; que estando trabajando en San Agustin sacó en dos ocasiones Polbora con la en que fue pillado la primera dos libras las que es cierto que se las bendio al dicho Troncoso por haberle este preguntado si tenia que le bendiese, y que concluyo diciendole que le trajese mas que le compraria, que dicha polbora la sacó en presencia de cinco ó más paysanos que estan en la referida elaboracion de Cartuchos de los quales a hoydo desir que quatro son soldados retirados y otro / [f. 1 v.] el sargento Godoy, que a los demas no se sabe el nombre pero si biendolos los conoserá, que estos ese mismo dia que el declarante saco la polbora lo hicieron lo mismo los cinco retirados quanta les pudo caber en los calsones y bolsicos pero el dicho Godoy mas que todos, que lo hizo por parecerle licito y que beya que los demas sacaban sin ocultarse y siempre con la Esperansa que el dicho Troncoso se la habia de comprar.

El tercero llamado Justo Ramires después de preguntado dice: que el Oficial que corre con la elaboracion de Cartuchos no tiene otro motibo para desir que ha robado q.[e] el haberle encontrado en la copa del murrion que lo tenia en el suelo y en el acto que fueron los demas pillados una bolsa basia de los que tenian (segun le parese) los que robaban los quales la havian echado dentro de dho. en aquellos momentos, que en esos dias antes de ser pillado vido el Artillero Jose Dolores Troncoso sacar polvora en un pañuelo como dos libras y que no sabe que haria con ella ni sabe de otros que hayan robado ó comprado.

El quarto y ultimo de los Artilleros llamados Fran.[co] Ibarra no se le pudo aberiguar ni poner preso en este

Quartel por que la noche del mes en que lo traeya preso el Sargento Jose Marchan se le fue del Camino segun dice el mismo Sarg.to

A continuacion le pregunte al referido Troncoso sobre las acusaciones que le hasen Arabena, Ogadas y Ramirez; dijo: que no habia robado solo si comprado a Geronimo Ogadas tres libras de polbora las que le havia bendido á un paysano que le parecio ser de campaña pero que no lo conose.

En estas circunstancias biendo que con las diligencias practicadas no podia descubrir todos los comprehendidos en este robo ni mas polbora que la que se halló al paysano Asencio Donoso y que conosí en todos los Artilleros expresados que trataban de negar é incubrir á los demas y mucha implicancia en lo que me decian; tube por combeniente llamar uno de aquellos Artilleros que me parecieron ser de buena conducta y actualmente estubiesen trabajando en la maestranza como efectibamente lo hice, llamando al Artillero Isidoro Rodrigues a quien le ordené me dijese quanto supiese a sí de la polbora que hubiese robado, del numero de complices, como de lo demas anexos al echo susedido y dice: que ha bisto sacar mucha polbora desde que comensó á ir al trabajo de San Agustin y después a la Maestranza, en primer lugar un Sargento retirado que le llaman Rafael Godoy, que un dia almirandose el dicho / [f. 2] Rodrigues de la porcion de polvora que diariam.te sacaba pues le dijo el que declara que si así seguia abia de dar parte, le respondio Godoy que no hera mucho que lo hiciese pues la Patria le pagaba tan mal, que trabajaba y no le pagavan y prosiguio (dice el declarante) sacando polbora en estremo en Bolsas, en los bolsicos del bestido, cuyas porciones las depocitaba en un quarto sin llabe para en la noche sacarla toda junta sin peligro a la Calle, lo que hasia en presencia de barios artilleros y retirados que al exemplo de él lo hacian frecuentemente á vista de él; de resultas de esto he puesto presos á todos aquellos

que sabe y confiesa Rodrigues son complices y sabedores de lo hecho siendo los Artilleros el mencionado Troncoso que tambien lo acusa Martin Beserra, Narciso Ubiedo, Juan Márin, Agustin Ulloa, Jose Miguel Rumino, Dionicio Sabala, Jose Maria Salinas, Jose Maria Campos, Jose Maria Sagredo, Dolores Súñiga, y Juan de Dios Guajardo: Tambien existen en el calaboso el mencionado Rafael Godoy encontradole en su casa ocho libras y media de polbora y muestras en un saco donde depocitaba de la misma la que se halla en mi poder.

El retirado Miguel Rey de quien tube noticia por Rodrigues que este robava y compraba a los mismos y antes de llegar á su casa mandé aun Artillero abenderle tres libras de Polbora (siendo este conocido de dho. Rey) como efectibam.te la compró encargandole el sigilo y que bolviese con mas: la comprada y beinte y dos libras mas que ya la tenia transpuesta en el quarto de unas mugeres becinas las que de primero la habian ocultado, y al conducirlo preso con el mismo que le habia bendido la polbora lo amenasó diciendole que saliendo en libertad le habia de quitar la vida.

El Paysano trabajador en la elaboracion de cartuchos llamado Pascual Sobarso a quien tambien acusa Rodrigues lo hice traer preso confesandome hantes este que la polbora que habia robado la habia bendido en la pulperia del paysano Santiago Idalgo a quien le encontre dos @ y beinte y dos libras de polbora la que existe en mi poder y el dicho Idalgo preso en este Quartel.

El retirado Jose Maria Garrido también se halla preso; en casa de este encontré cinco libras quatro onzas de Polvora las que tambien existen en mi poder. Es quanto tengo que comunicar a V. para los fines consi- / [f. 2 v.] guientes.

Dios gue. a V. m.s a.s Sant.o de Chile 20 de Diz.e de 1818.

Mariano Anselmo Tapia

Señor Teniente Coron.l grad.o Com.te Interino de Art.a de los Andes.

[B. — Oficio de elevación de la precedente información sumaria, relacionada con un robo de pólvora ocurrido en el Cuartel de la Maestranza. Santiago, 21 de diciembre de 1818].

Paso á V.S. adjunta la sumaria seguida; contra los Artill.s y retirados, q.e se hallaban empleados en el trabajo de cartuchos de fusil, al cargo del Ten.te 2º de Artill.a D.n José Duarte comprehendidos en el robo de polvora q.e se descubrió en la noche del corriente. Sirvase V.S. ordenar sean jusgados los complices y apremiados segun corresponda. Todos ellos q.e constan del sumario, se hallan presos en el Qtel. de Art.a de los Andes, hasta la determinación de V.S. Me parese combeniente hacer presente á V.S. q.e el Sarg.to retirado Rafael Godoy, principal complice en este delito, era el q.e tenia nombrado el oficial encargado p.a q.e vigilase y registrase concluido el trabajo á todos los otros empleados, segun ahora hé sabido p.r el mismo oficial al formarle los cargos.

Dios gue. á V.S. muchos años Qtel gral en Sant.o Dic.e 21 de 1818.

Joaquin Prieto

Sor. Coron.l D.n Fran.co Calderon

Gefe del Estado mor. gral. del Exto.

[Margen] Qtel gral en Sant.o 22 de Dic.re de 1818.

Al Auditor p.a q.e presente su dictamen.

S.n Martin

[Margen:] Exc.mo S.or

Esta causa debe pasar á la comis.a militar p.a q.e substanciada seg.n ord.a la resuelva en Junt.a Quartel g.l en Sant.o Dic.e 22/818.

C. J. Correa de Saa

Qtel Gral. en Sant.^{o} Dic.^{e} 24 de 1818.

Al Tribunal Militar

S.^{n} Martin

Q.^{l} G.^{l} / [f. 1 v.] en Sant.^{o} y Dic.^{e} 29 de 1818.

El Jues Fisc.^{l} Sarg.^{to} M.^{r} g.^{do} D. Fran^{co} Sales Guillermo formalizará este proceso hasta ponerlo en estado de sent^{a} p.^{a} lo q.^{e} nombro de Sec.^{o} al cadete D. Luis Lavarca, y de Procurad.^{r} al Ten.^{te} D. Fern.^{do} Jose Noya.

Larrazabal

[Original. A, original. B, original. MM, Documento número 1975. Conservación buena. 217 x 304. A, 217 x 304. B, 217 x 304 mm.].

[1976. — Oficio del Gobernador de Valparaíso, Coronel Luis de la Cruz, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual le informa que el Sargento Mayor José Santiago Pérez, Comandante provisorio del Batallón Nº 2, no halla mejoría en su estado de salud, circunstancia que le impide atender eficientemente la disciplina del cuerpo. Valparaíso, 20 de diciembre de 1818].

Exmo. Señor.

Ni aun la mejor estacion de el Tiempo mejora de sus continuas enfermedades al Sarg.^{to} May.^{r} de el N. 2 D.^{n} Jose Santiago Perez q.^{e} ha estado haciendo las funcion.^{s} de Com.^{te} accidental. Ha sido necesario que pase a Quillota p.^{r} mudar de temperam.^{to} p.^{r} q.^{e} desde q.^{e} llego á este Gov.^{no} se ha mantenido enfermo, en vano se proporcionan recluteo al cuerpo y en vano toma el Govierno providensias p.^{a} su arreglo, sino tiene á su cabeza un Gefe q.^{e} esté a la mira y q.^{e} pueda mantener en todo su rigor la disciplina. Hasta en la oficialidad se nota un desgreño q.^{e} necesita remedio, y este solo se podria conseguir ó volviendo su Gefe á el ó disponiendo VE q.^{e} le subrogue / [f. 1 v.] un Gefe, q.^{e} sea capaz de ordenarlo,

y q.e vele sobre el orden y reorganisacion. Yo considero q.e el May.r Perez, digno de toda consideracion p.r sus virtudes, en este temperam.to jamas podra gosar de salud, y p.r consiguiente jamas podra atender con la dedicacion debida ni al servicio, ni a la disciplina de el Batallón.

Yo q.e espero muy pronto la venida de V.E. crehi q.e p.r si mismo a su llegada lo observase p.a remediarlo; p.o retardand.o esta, y haviendo salido el may.r no puedo sin ser responsable, trasferir esta noticia.

Dios Ntro Señor gue á V.E. m.s a.s Valparayso y Dic.e 20 de 1818.

Exmo Señor.

Luis de la Cruz

Exmo. Señor Cap.n Gral. en Gefe de los Ext.s Unid.s

[Margen f. 1] contextado. Sobre Acosta.

[Original. MM, Documento número 1976. Conservación buena. 218 x 310 mm].

[1977. — Oficio del General en Jefe del Ejército español en el Alto Perú, General José de la Serna, al Virrey del Perú, General Joaquín de la Pezuela, en el que formula fundados reparos a las órdenes que éste le impartiera incitándolo a aventurar operaciones contra los insurgentes acantonados en el Tucumán. Especialmente objeta la idea de afrontar una batalla con fuerzas inferiores, a no ser que le ordene, dejando en tal caso expresamente a salvo su responsabilidad. Tupiza, 20 de diciembre de 1818].

[Margen: Sello con el escudo de España en el campo, y en torno la leyenda:] "GRAL EN GEFE DEL EXTO DEL ALTO PERU: N 850

Exmo. Sor.

Las Instrucciones que V.E. se sirve darme en su oficio de 1º de Nov.e ultimo concequente á lo que le manifesté

en el mio Nº 706 comprendo exigen me permita V.E. le exponga lo siguiente.

1º Que siendo sumamente dificil tener noticias positivas de si Belgrano será ó nó reforzado con tropas de Chile y quando estará en disposicion de moverse del Tucuman para venir á atacar este Exto. és consiguiente que por mas vigilancia q.e se tenga no será fácil saver, qual és el momento propio y oportuno de hacer retirar la Guarnicion de Tarija, tanto para no exponerla á q.e sea cortada ó sufra un descalabro quanto p.a q.e se reuna á tiempo á la masa del Exto. pues aunq.e parece no hay recelos de q.e este Exto. sea atacado, no por esto debe creérse que no puede serlo, porq.e una semejante confianza és madre de la seguridad, y q.e en unos paises, como éstos en q.e las distancias son inmensas, y en donde la despoblacion, el Local y demas circunstancias no permiten hacer los reconocim.tos q.e en otros, és muy conveniente reunir las tropas al menor recelo para estar preparado á operar ofensiva ó defensivam.te maxime quando por la propension é inclinacion del general de los havitantes al sistema de la revelion no se puede ni se deve dar entero credito á las noticias q.e se adquieran por los confidentes, por los espias ó por otras personas, pues el mas adicto á la causa del Rey suele ser un texedor.

2º Que supuesta la imposibilidad ó gran dificultad de tener noticias fidedignas del movim.to de los Enemigos por lo q.e queda expuesto, é claro / [f. 1 v.] que tampoco podré tenerlas de cualq.r desembarco que hagan en Cobijas ú otro punto sino con mucho atraso tal vez exageradas, y sin los detalles convenientes para proceder con acierto, pues és un axioma gral. que calculos hechos sobre hipotesis falsas, no pueden dar sino resultados de la misma especie. Yo creo q.e los enemigos tienen medios para hacer travesias de despoblados, pues teniendo como tienen abundancia de mulas y caballos pueden hacer sus marchas rapidas sin molestar las tropas, y por lo tanto q.e ni el cuerpo de reserva ni este Exto. podrán hacer sus convi-

naciones con la prontitud y oportunidad conducente; respecto á q.e probablem.te las comunicaciones estarán interceptadas, y ni yo sabré del cuerpo de reserva, ni este de él Exto. sinó por noticias extrajudiciales q.e tal vez no servirán sino de confusion y de paralizar las providencias, maxime quando dho. Cuerpo de observacion puede obrar con independencia, y segun conceptue su comand.te Gral. lo exija su particular cituacion.

3° Que aun suponiendo fuese dable adquirir noticias de la fuerza de los Enemigos y de sus operaciones, és muy dificil pueda obrar en este caso el Exto. de mi mando segun V.E. me indica, en razon á que careciendo como carece de las caballerias y demas auxilios competentes, és imposible executar marchas con la celeridad necesaria para hacer forzar las jornadas á todo el Exto. ó á Cuerpo de tropas al apoyo del qual se pudiese llegar á tiempo sobre el punto meditado, pues en operaciones semejantes és menester ganar en velocidad lo q.e se pierde con respecto al orden ý al metodo, porq.e la celeridad deve ser el objeto pral, de las convinaciones. Es indudable q.e en la guerra las circunstancias son las que deciden al Gral. en Gefe de un Exto. á executar tal ó tal operacion ó movim.to á no ser q.e se le haya prevenido terminantemente q.e sean quales fuesen aquellas execute tal ó tal cosa, pues en este caso queda sin responsabilidad alguna por adverso que sea el resultado, simpre q.e haya manifestado á la autoridad Suprema los inconvenientes á q.e se expone, si verifica lo q.e se le há ordenado.

4º Que aunq.e por medio de ciertas marchas maniobreras puede / [f. 2] retardarse una accion y no darla tal ves, sino en el punto donde mas acomode, sin embargo és operacion q.e exige muchas convinaciones y és menester á un tiempo calcular la naturaleza del Pais q.e se vá á atravesar, la especie de arma en la qual se és superior, la disposicion q.e se deve tomar sea para atacar, sea para defenderse; pues esta especie de marchas son en una pa-

labra la preparación de una de las mayores operaciones militares, por q.e los movimientos por los quales el Exto. pasa del ord.n de marchas al de batalla, están de tal suerte unidos á las convinaciones de orden de marcha que deven mirarseles como una misma operacion. Esto supuesto y q.e V.E. me dice puedo presentar con confianza batalla al Enemigo aunq.e mi fuerza sea menor de un tercio, diré q.e estoy pronto á verificarlo si V.E. terminantem.te me lo ordena; pero antes q.e llegue el caso devo manifestar q.e el desidirse á dar una accion gral, en las presentes circunstancias sin ser Superior en fuerzas al Enemigo és sumam.te arriesgado y puede traer males de gran concequencia y tal ves irremediables; y asi aunq.e estoy persuadido de q.e los Gefes, oficiales y tropa de este Exto. llenarán en quantas ocaciones se presenten su dever, no por esto soy de opinion, ni de q.e deve atacarse al Enemigo con fuerzas inferiores en un tercio á no ser para aprovecharse de alguna falta ecencial cometida por el Enemigo, ó en uno de aquellos casos extraordinarios en los cuales suelen ser las determinaciones mas violentas las mejores; ni tampoco soy de la que se le presente Batalla sino en una posicion de tal naturaleza q.e reduzca al Enemigo á no poder atacarla sino con desventaja, ó á salir mal de sus operaciones. Toda esta circunspeccion y prudencia me parece exigen las presentes criticas circunstancias p.a no aventurar la suerte de estos Países á la inconstancia de la fortuna en una accion gral. maxime quando és como imposible el organizar ó formar otro Exto. si este sufre un descalabro.

5º Que al sacar de Potosi en caso de tener q.e retrogradar hasta Oruro ó mas allá, todo lo util y en particular las maquinas p.a acuñar, lo / [f. 2 v.] hallo sumam.te dificil por falta de mulas, á no hacerlo con mucha anticipacion, ó no tener todo preparado y dispuesto de antemano, pues de lo contrario quando llega el caso todo és aturdim.to y dificultades de parte de los quedeven executar la operacion.

Lo expuesto Exmo. Sor. és lo q.[e] comprendo y lo q.[e] manifiesto á V.E. para q.[e] en todo tiempo conste qual há sido mi opinion y no se me pueda hacer cargo alguno; pues en quanto á vatirme con un tercio menos de fuerza q.[e] el Enemigo ó con la mitad si terminantem.[te] se me manda, no tengo el menor reparo, pues quiero mas vien morir con honor q.[e] vivir sin el; pero de antemano devo exponer quanto crea conducente p.[a] q.[e] ni ante Dios ni ante los hombres, se me haga cargo, ni de las victimas, ni de los funestos resultados. Baxo este concepto no puede ni deve V.E. dudar de q.[e] sus superiores ordenes serán obedecidas por mi, pues V.E. és quien en nombre de S.M. manda en estos Paises; pero como el REY me permite manifestar y exponer mi sentir con el lenguaje de la verdad, especialm.[te] teniendo un encargo tan grave y tan delicado, considero dever hacerlo siempre que el caso lo exija, sin faltar por esto á la autoridad de V.E. Creo q.[e] mis oficios acreditarán en todo tiempo mi delicadeza, y q.[e] demostrarán no solo, q.[e] mi pral. y unico objeto en quantas exposiciones hé hecho á V.E. há sido cubrir mi responsabilidad, mi reputacion y mi honor, sino tambien q.[e] hasta la presente mis calculos y conjeturas no hán sido herrados.

Es bien sabido Exmo. Sor. q.[e] las opiniones de los hombres son tan diversas como sus semblantes, y baxo este principio comprendo que en manifestar yo la mia, aunq.[e] sea contraria á la de V.E. no falto, ni á su autoridad, ni á mi dever, pudiendo asegurar á V.E. q.[e] en mi jamas há havido, ni quanto me lo permiten las particulares circunstancias en q.[e] me hallo, y mi directa é inmediata responsabilidad, como me parece lo pruevan bien todas mis exposiciones, y asi presindiendo como devo de hacer mencion de casos particulares p.[e] / [f. 3] el respeto á la autoridad de V.E. no lo permite, diré puede V.E. estar bien seguro de q.[e] sin hacerle exposicion alguna executaré puntualm.[te] quanto se sirva prevenirme, siempre y quando en la ord.[n] tenga á vien V. E. poner la clausula de q.[e] no soy

responsable de los resultados adversos q.e de verificar lo q.e se me ordena puedan sobrevenir; pues esto lo considero esencial, y q.e qualquiera en mi lugar lo exigiria principalm.te en la presente epoca.

Por ultimo crea V.E. q.e en mis exposiciones no hay ni puede haver resentim.to de ninguna especie, pues aun quando lo tubiera presindiría de él porq.e en mi lo 1° es el bien del Servicio del REY: asi, el proponer yo á V.E. el q.e si conceptuara huviese otro Gral. q.e tuviese mas conocim.tos q.e yó, se sirviese ordenar viniese á relevarme, no és sino efecto de q.e ni me creo Superior á los demas, ni con la salud competente para poder sufrir en estos Paises las fatigas q.e precisam.te deve soportar el Gral. en Gefe de este Exto. si há de obrar con actividad y como exije esta especie de guerra, como se lo tengo manifestado á V.E.

Dios gue. á V.E. m.s a.s Quartel Gral. en Tupiza 20 de Diziembre de 1818.

Exmo. Sor.

Jose de la Serna

Exmo. Sor. Virrey del Perú.

[Margen f. 1]: Se contesta el oficio de la Superioridad de 1° de Nov.e ultimo.

[Original. MM, Documento número 1977. Conservación buena. 210 x 305 mm. DASM, t. V, p. 115].

[1978. — Oficio del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, al Jefe del Ejército de Operaciones en el Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, con el cual le envía manifiestos (faltan) para distribuir entre los jefes de batallones. Santiago, 21 de diciembre de 1818].

Tengo el honor de acompañar á V.S. los adjunto manifiestos, para que V.S. se digne determinar se distribuyan

á los SS. Gefes de los Batallones del Excto. del mando de V.S.

Dios gue á V.S. m.s a.s Quart.l Gral en Sant.o Diz.re 21 de 1818.

Fran.co Calderon

Sor. Brig.r Gral en Gefe del Excto. de operaciones en el Sud

[Original. MM, Documento número 1978. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[1979. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al General en Jefe sustituto, Brigadier Antonio González Balcarce, con el cual le envía un oficio de la Secretaría de Guerra del Gobierno de Buenos Aires. Santiago, 21 de diciembre de 1818].

Incluyo á V.S. un oficio original de la Secretaría de grra de las Prov.s Unidas con fecha de 25 de Noviembre ultimo, p.r creerlo itruydo de los antecedentes, y p.a q.e le de V.S. el cumplim.to que corresponda.

Dios gue. á V.S. m.s a.s

Qtel. g.l en Sant.o D.re 21 de 1818.

Jose de S.n Martin

Sor. D.n Ant.o Gonzales Balcarce.

[A. — Oficio del 2º Secretario del Ministerio de Guerra y Marina, Sargento Mayor José Dongo, al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, por el cual lo faculta para determinar la gratificación que se ha de otorgar a tres sargentos de Granaderos a Caballo. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1818].

El Gob.no há estimado justas y arregladas al buen servicio las reflexiones que en informe 24 de Oct.e ultimo aduce V.S. relativam.te á los Sargentos de Granederos á

Caballo Domingo Silva, Antonio Estrella y Pedro Antonio Bustos, á conseqüencia de Sup.^{mo} decreto de 15 de Sept.^{e} anterior. En su virtud há acordado S.E. facultar á V.S. para que designe la gratificacion, escudo ó ventaja sobre su sueldo á cada uno de los tres expresados individuos, como propone, en lugar de los grados indicados en el referido Decreto, dando cuenta de su cumplimiento para la Sup.^{ma} Aprobacion. De orden Sup.^{r} lo aviso á V.S. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios gue á V.S. m.^{s} a.^{s} B.^{s} Ay.^{s} Nov.^{e} 25 de 1818.

Por indisposición del S.^{or} Secret.^{o}

José Dongo

S.^{or} Gral. en Xefe int.^{o} del Exercito de los Andes.

[Original. A, original. MM, Documento número 1979. Conservación buena. 210 x 300; A, 210 x 305 mm.].

[1980. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el cual le transcribe lo dispuesto por el gobierno sobre el traslado de jefes y oficiales del Ejército de los Andes. Santiago, 21 de diciembre de 1818.]

Exmo Señor — El Supremo Gobierno de mi Nacion con fha 4 del que rige me dice lo siguiente. = ,,. Atendidas las justas consideraciones que hán impulsado la Suprema resolucion de ese Gobierno, de que instruye V.E. por Oficio 11. del proximo anterior, relativamente á los Gefes y Oficiales que se hallan sin colocacion efectiva en los Cuerpos del exercito, no puede esta Superioridad excusarse á prestar su aprovacion al regreso á estas Provincias Unidas de los de aquella clase agregados al Estado Mayor del de los Andes en los terminos expresados en la consulta de su referencia, por creerlo asi conveniente al interes comun de ambos Estados. En esta virtud tengo

el honor de avisarlo á V.E. por disposicion Superior para que disponga su cumplimiento. = Tengo el honor de transcrivirlo á V.E. para su inteligencia suprema. = Dios gue á V.E. m.[s] añ.[s] Quartel general de Santiago 21 de Diciembre de 1818. — Exmo Señor Jose de S.[n] Martin — Exmo Sor Director Supremo del Estado. Es copia.

Zenteno

[Copia. MM, Documento número 1980. Conservación buena. 210 x 300 mm.]

[1981. — Oficio del Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, Coronel Mayor Toribio de Luzuriaga, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual le informa la partida del Comandante Manuel de Herrera y del Subteniente José Alvarez de Arenales del Regimiento de Artillería. Mendoza, 21 de diciembre de 1818].

Exmo Señor

En esa fha parten para esa el Comandante de Artilleria D.[n] Manuel Herrera, y el Subteniente del mismo Regimeinto D.[n] Jose Alvares de Arenales ocupando cinco mulas. En esta Aduana se le ha satisfecho lo que corresponde á esta Prov.[a] al Arrierro que los conduce Jose Miguel Rodriguez.

Dios gue á V.E. m.[s] a.[s] Mendoza 21 de Diziembre de 1818.

Toribio de Luzuriaga

Exmo. Sor. Cap.[n] Gral. D.[n] Jose de San Martin

[Original. MM, Documento número 1981. Conservación buena. 205 x 305 mm. DASM, t. II, p. 573].

[1982. — Oficio del Ministro de Estado de Chile, Joaquín de Echeverría, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual informa que el gobierno ha adoptado la sugerencia de establecer la filiación de quienes salgan del país. Ministerio de Estado, Santiago, 21 de diciembre de 1818].

Exmo. S.[or]

Su Exc.[a] el Supremo Director del Estado ha adoptado el arbitrio propuesto por V.E. en nota del 15 del corriente, á que tengo el honor de contestár. En consecuencia, desde esta fecha se pondrá en práctica la filiacion de cuantos obtengan pasaporte para fuera del Estado.

Dios guarde a V.S. m.[s] a.[s] Ministerio de Estado 21. de Diciembre de 1818.

Joaquin de Echeverria

Exmo S.[or] Gral en Gefe de los Extos unidos.

[Original. MM, Documento número 1982. Conservación regular. 215 x 303 mm.].

[1983. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual le avisa que el gobierno ha encargado tres mil barriles para envasar el vino y aguardiente que donaría la provincia de Cuyo. Santiago, 21 de diciembre de 1818].

Exmo. Sor.

Se ha oficiado ya al Gobierno Intendencia encargandole la mas pronta colectacion de tres mil barriles p.[a] recibir en ellos las sinco mil arrovas de Vino y aguardiente q.[e] V.E. espera donen los habitantes de la Provincia de Cuyo y me ordena el Exmo. Sor Director lo avise á V.E. (como tengo el honor de verificarlo) p.[a] su conocimiento y en contestacion a su apreciable de 5 del presente

Dios gue á V.E. m.^s añ.^s Santiago y Diciembre 21 de 1818.

Exmo. Señor

Jose Ignacio Zenteno

Exmo. Sor. Capitan Gral. y en Gefe de los Extos Unidos

[Original. MM, Documento número 1983. Conservación buena. 210 x 300 mm. DASM, t. IV, p. 238].

[1984. — Recibo suscripto por el Capellán Fray Juan Antonio Bauzá, relativo a los sueldos del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín. Santiago, 21 de diciembre de 1818].

Recibi del S.r Int.e del Exto. de los Andes D. Juan Greg.o Lemos la cantidad de docientos p.s pertenecientes á los sueldos del Exmo. S.r Cap.n Gral. D. José de San Martin. Sant.o Dre. 21 de 1818.
Son 200 p.s

Fr. Juan Ant.o Bauza

[Original. MM, Documento número 1984. Conservación buena. 205 x 145 mm.].

[1985. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al Intendente del Ejército de los Andes, Juan Gregorio Lemos, por el cual le solicita la entrega de una suma de dinero por intermedio del Capitán Luis Beltrán. Santiago, 22 de diciembre de 1818].

S.or D.n Juan Gregorio Lemos. N. 8.

Sant.o 22. de Dic.e de 1818.

Muy S.or hagame V. el gusto de entregar al Cap.n D.n Luis Beltran Ochenta pesos, q.e cargará V. á mi cuenta particular.

Queda de V. su aff.mo Q.S.M.B.

Jose de S.n Martin

Reciví los ochenta pesos

Luis Beltran

[Original. MM, Documento número 1985. Conservación buena. 208 x 150 mm.].

[1986. — Oficio del Gobernador de Valparaíso, Coronel Luis de la Cruz, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual le informa que el Teniente Coronel Agustín Charles ha mandado desmontar las máquinas de cohetes y acomodarlas en carretas para su traslado. Valparaíso. 22 de diciembre de 1818].

Exmo. Señor.

Ayer á las 9 de la mañana llego a este Puerto el Tent.e Coron.l Grad.o D.n Agustin Charles con el destino de separar las maquinas de cohetes, como lo ha hecho, y quedan á esta hora acomodadas en carretas á cargo del Arriero Pedro Albares, q.e caminara con ellas esta tarde. El Peso de uno de los cajones era enorme, y p.r disp.n de Charles, se desarmó p.a hecharlo á la carreta, y en los viages q.e hacian p.a afuera con las piez.s los cargadores, quebraron una. Dice q.e podra componerse.

El Camina á esta hora q.e son las dose, y quedo al cuydado de allanar quales q.a dificultad q.e se presente interin camina el Arriero.

Dios Ntro Señor gue á VE. m.s a.s Valp.o 22 de Dic.e de 1818.

Exmo Señor.

Luis de la Cruz

[Margen] S.r Gral en Gefe de los Extos Unidos

[Original. MM. Documento número 1986. Conservación buena. 215 x 307 mm.].

[1987. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al Comandante del Batallón Nº 7, Teniente Coronel Pedro Conde, por el cual le ordena que convoque una comisión de jefes y oficiales del Batallón de su mando para que se expida sobre los soldados corrompidos e incorregibles. Santiago, 22 de diciembre de 1818].

Luego de recivido este dispondrá V.S. se forme una Comision compuesta de todos los Gefes, dos Capitanes, un Teniente, y un Subteniente del Cuerpo de su mando, la qual (previos los conocimientos que le sean particulares y los informes que deberá tomar) me dará cuenta de los Soldados corrompidos e incorregibles que existan en sus compañias, á la mayor brevedad, por convenir asi al mejor servicio.

Dios gue á V.S. m.s a.s

Qtel gral de Sant.o 22 de Diciemb.e de 1818.

Jose de S.n Martin

S.[r] Coron.[l] Comand.[te] del Batallon N.º 7 D. Pedro Conde.

[Original. MM, Documento número 1987. Conservación buena. 205 x 297 mm.].

[1988. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el cual le envía las actuaciones (faltan) sumariales seguidas contra el Capitán Juan Enrique Guzmán. Santiago, 22 de diciembre de 1818].

Exmo. Sor.

Tengo el honor de incluir á V.E. la causa seguida contra el Capitan graduado D.[n] Juan Enrique Guzman p.[a] los fines q.[e] indica el Auditor de Guerra en su dictamen de 15 del presente con q.[e] se ha conformado el Exmo. Sor. Director.

Santiago y Diciembre 22 de 1818

Emo Señor

Jose Ignacio Zenteno

Exmo. Sor. Capitan Gral. y en Gefe de los Extos. Unidos

[Original. MM, Documento número 1988. Conservación buena. 295 x 208 mm.].

[1989. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín con el que adjunta diez y siete despachos (faltan) de oficiales expedidos por el Directorio Supremo de Chile. Santiago, 22 de diciembre de 1818].

Exmo Señor.

Tengo el honór de pasár á V.E. de orden Suprema dies y siete Despachos de oficiales mandados expedir por su Ex.[a] á favór de los nominados en ellos para que V.E. se sirva darles el curso que les corresponde.

Dios gue á V.E. m.s añ.s Santiago 22. de Diciembre de 1818.

Exmo Señor

Jose Ignacio Zenteno

Sor Capitan General, y en Gefe de los Extos Unidos

[Original. MM, Documento número 1989. Conservación buena. 210 x 290 mm.].

[1990. — Oficio del Gobernador de Valparaíso, Coronel Luis de la Cruz, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín en el cual le informa que no pudo entregar un mes de sueldo a los cuatro prisioneros patriotas devueltos a disposición del General de la Pezuela, por haberse ya embarcado tres de ellos en la fragata Las dos Catalinas, al recibir la orden. Valparaíso, 23 de diciembre de 1818].

Exmo. Sor.

Quando receví el Sup.er Decto. de V.E. de 15 del q.e rije, q.e me ordena mande entregar un mes de sueldo á cada uno de los quatro oficiales q.e van para Lima, ya havia sarpado de este Puerto las dos *Catalinas*, donde se embarcaron tres de los dhos. oficiales, esto es, los q.e estaban aquí; p.r lo q.e no ha podido tenér lugár el Sup.or Decreto, ya citado, q.e devuelvo, y a q.e tengo el honor de contextar.

Dios gue á V.E. m.s a.s Valp.so Dir.re 23 de 1818.

Exmo. Sor.

Luis de la Cruz

[Margen:] Exmo. Sor. Cap.n Gen.l de los Extos. Unidos D. Jose de S.n Martin.

[Original. MM, Documento número 1990. Conservación buena. 212 x 305 mm.].

[1991. — Oficio de Juan Francisco de Labbe al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, por el cual le anuncia la remisión de caballos a Talca. Curicó, 23 de diciembre de 1818].

Con esta fecha remito a disposicion del Ten.^{te} Governador de Talca setenta y cinco cavallos p.^{a} entero para entero [sic] de los ciento, y cincuenta q.^{e} por orden Suprema se han sacado en este Partido, incluyendo en ellos los ocho q.^{e} dejó V.E. con la marca de S.^{n} Fernando p.^{a} auxiliar al Coronel Castillo, y los restantes se instruira V.E. por la noticia que le adjunto, en q.^{e} resultan los ciento sesenta con este aumento.

Dios gue. á V.E. m.^{s} a.^{s} Curicó, y Diciemvre 23 de 1818.

Juan Fran.^{co} de Labbe

Exmo. S. Gral en Jefe D. Ant.^{o} Gonzales Balcarce.

[Original. MM, Documento número 1991. Conservación buena. 215 x 304 mm.].

[1992. — Oficio del Coronel Ramón Freire al General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, en el cual le informa sobre la escasez de víveres que afronta su batallón, y anunciándole su propósito de ocupar la ciudad de Chillán. San Carlos, 23 de diciembre de 1818].

S.^{n} Carlos 23 de Dre de 1818

S.^{or} D.^{n} Ant.^{o} Gonzalez Balcarce.

Estimadissimo amigo: con particular gusto he recivido la de V. del 21 y celebro que ya se halle tan cerca para continuar su marcha á este Exto.

Solo me quedan viveres para cinco dias, ésta Prov.^{a} está exahusta: es preciso que venga de esa todo lo necesario para el tiempo que V. considere q.^{e} pueda durar la campaña, á fin de que no tengamos despues escasezes irremediables.

Mañana pienso dar un golpe sobre Chillan p.[r] un movim.[to] rapido de la cavallería, y será / [f. 1 v.] á la hora de siesta, pues segun mis espias de confianza, me aseguran que de noche redoblan la vigilancia, á que se agrega q.[e] el Rio Nuble está bastante fuerte. En el dia retiran hasta la distancia de una legua sus caballos; y no dudo que se logrará ntra tentativa.

Los Amigos corresponden á V. sus expresiones: paselo V. bien como lo desea su affmo Q.S.M.B.

Ramon Freire

[Original. MM, Documento número 1992. Conservación buena. 153 x 213 mm.].

1993. — Oficio del Comandante de Cazadores a Caballo, Teniente Coronel Mariano Necochea, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el cual le adjunta una lista de los efectos de maestranza y suministro que su Escuadrón de Cazadores a Caballo aún no ha recibido, no obstante estar dispuesta su provisión. Pide se le instruya si debe marchar sin dichos elementos. Santiago, 23 de diciembre de 1818].

Acompaño a V.E. una relacion de los Articulos que deben entregarseme, por el Com.[te] gral de Art.[a] y Ministros tesorero, p.[a] el cuerpo de mi mando, y cuya entrega no se ha verificado á causa de no existir estos renglones, en la Maestranza y Comisaria de Chile.

Lo aviso á V.E. a fin que determine si debemos marchar sin habersenos provisto de las prendas anotadas, ó debemos esperar á que se nos complete de ellas.

Dios gue á V. E. m.[s] a.[s] Sant.[o] 23 de Dic.[e] de 1818.

Mariano Necochea

Exmo Sor Cap. Gral de Prov.[a] y en Gefe del Exto Unido D[n] José de San Martin

[A. — Relación de los efectos que deben entregarse al Escuadrón de Cazadores a Caballo. Santiago, 23 de diciembre de 1818].

Esquad.^{s} de Cazad.^{s} a Caballo

Relacion de lo q.^{e} debe entregar el Comand.^{te} Gral de Art.^{a} y el Comisario o Ministros de Hacienda de Chile a dho Cpo por orns Superiores q.^{e} para ello tienen y cuya entrega no se ha verificado p.^{r} q.^{e} no existen, ni en la Maestranza los artículos q.^{e} abajo se anotan

Maestranza

Gorras de Parada	180.
Balijas	220.
Tercerolas	203.
Bandoleras	330.
Cubrellabes	180.
Agugetillas	180.
Portafusiles	180.
Tapones	180.
Destornilladores	24.
Rascad.^{s} y Sacatrapos	8.
Frenos	180.
Caronas	180.
Lomillos	180.
Pares de Estribos	180.
Sinchas	180.
Sobresinchas	180.
Espuelas	180.
Fiad.^{s} manead.^{s} y maneas	180.
Carrilleras	180.

Ministros

Mandiles	378.
Gergas	208.
Cueros de Carnero	180.

Sant.[o] 23 de Dic.[e] de 1818

Mariano Necochea

[Autógrafo. A, original. MM, Documento número 1993. Conservación buena. 210 x 306. A, 216 x 306 mm.].

[1994. — Oficio del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al Virrey del Perú, General Joaquín de la Pezuela, por el cual le informa que no le envía en devolución a uno de los prisioneros patriotas, como se lo había prometido, por un descuido de éste; negligencia que ha castigado severamente pero le asegura que lo embarcará en el primer buque que parta de Valparaíso hacia el norte. S/l., 24 de diciembre de 1818].

Muy Señor mío de mi mayor atención. Habiendo demorado su salida ((del Puerto)) la Frag.[ta] nom.[da] las dos Catalínas, el Sub.[te] Do. Nicomedes Martínez se vino á esta Capit.[l] suponiendo tener tpo. p.[a] regresar con oportunid.[d] Esta falta exponía mi compromiso con V., expresado en la ultima q.[e] le dirigí, anunciandole la debolucion de los prisioneros, q.[e] me embió.

He mandado castigar con reclucion extricta en un calaboso, é incomunicacion al oficial; previniendo al Govemador militar de Valp.[o] q.[e] p.[r] el primer Buq.[e] q.[e] salga, con dirección al Norte, lo remita á V. con esta carta. Y comunicandole ([el motivo de la falta]) ((a Vm esta incidencia bien castig.[da],)) lo pongo á ([disposicion de V, y]) quedo su atento Serv.[or] Q.S.M.B. D.[re] 24 de 1818.

S. D.[n] Joaq.[n] de la Pezuela.

[Borrador. MM, Documento número 1994. Conservación buena. 205 x 300 mm. DASM, t. V, p. 632].

[1995. — Oficio del Gobernador de Valparaíso, Coronel Luis de la Cruz, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que le informa sobre el acopio de gorras, casacas y morriones recogidos a los prisioneros de un convoy enemigo. Valparaíso, 24 de diciembre de 1818].

Exmo. Sor.

Tengo á la vista la honorable nota de V.E. de 22 del q.[e] jira, referente á q.[e] deviá haver recojido todas las Gorras de los Sold.[s] Pricion.[s] de Grra. del comboy enemigo p.[a] destinarlas al Batl.[n] 11 Puedo desir á V.E. en contextacion (como tengo el honor de hacerlo) no ha jirado por mi conducto semexante ordn. á q.[e] huviera satisfecho con la mayor puntualidad; pero no obstante, oficiosam.[te] desde q.[e] remiti la primera partida el Tente. Gov.[or] de Casablanca, le ordené fuese recojiendo todas las Casacas, y Gorras de parada á los citados Pricion.[s] para dar cuenta á V.E. de q.[e] creo tendrá un grande acopio. En su conseqüencia le ordeno / [f. 1 v.] con la data dé cuenta á V.E. de lo q.[e] se hallase en su poder para su superior resolucion.

Entre otras cosas q.[e] havian deposit.[do] en Almacenes de Artl.[a] se hallavan 62 casacas de Paño, y 234 morriones q.[e] á los pocos días los pidieron para repartirlos entre la Tropa de marina, q.[e] participo á V.E. para su conosim.[to]

Dios gue. á V.E. m.[s] a.[s] Valp.[so] Dis.[re] 24 de 1818.

Exmo. Sor.

Luis de la Cruz

[Margen] Emo. Sor. Cap.[m] Gen.[l] de los Extos. Unidos D.[n] Jose de S.[n] Martin.

[Original. MM, Documento número 1995. Conservación buena. 212 x 308 mm.].

[1996. — Informe sobre las actividades subversivas de los patriotas en Lima y de la represión virreinal. 24 de diciembre de 1818].

Relacion de las Noticias de Lima p.r el Berg.n Galbarino Prim.te Diciembre 24 — A la vista de la Isla de S.n Lorenzo reconosimos dos Fragatas Balleneras Americanas q.e no hacían mas q.e horas q.e habían dado a la vela del Callado y estas nos informaron q.e en días anteriores habían tomado los Patriotas dos fuertes, y al mismo tpo. hecho fuego. Despues vinieron Tropas de Lima desgraciadm.te los sofocaron conduciendolos a la ciudad con muchísima atrosida de los Tiranos: Pero sin embargo sigue en fermentacion el patriotismo; porque las mas noches se encuentran las baterías cargadas de cascotes y tierra &c. En el río de Tumes tomamos una lancha y el patron nos dijo q.e todos los pueblos los sabian q.e el comboy q.e venía de España éstaba prisionero. p.r los patriotas; pero era castigado con rigor el indibiduo q.e sobre este asunto hablase.

No hay mas ocurrido q.e esto en Dicib.e 24 de 1818.

[Original. MM, Documento número 1996. Conservación buena. 199 x 326 mm.].

[1997. — Oficio de José Caparrós al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el cual le informa, que, no obstante el empeño con que se trata de reunir la suma pedida por éste, no se ha logrado aún pero que dentro de la semana se dispondrá de una primera partida de cien mil pesos que se remitirá en libranzas. Buenos Aires, 25 de diciembre de 1818].

Con la mayor eficacia se trabaja para poder juntar la cantidad q.e V.E. pide, mas asta el precente no ha hentrado en cajas un solo medio, y segun me dice el S.r Ministro de Hacienda, lo primero q.e sera recogido son cien mil pesos q.e en libransas quedaran corrientes en esta cemana para ser remitidas; yo espero q.e por lo restante podra lograrse el llebarlo en los mismos terminos, y sera

el modo de q.^{e} no padesca alguna estrabio cantidad alguna, pues la canpaña se haya con bastantes salteadores.

Dios g.^{e} a V.E. m.^{s} a.^{s}

Buenos Ay.^{s} y Diciembre 25 1818

Jose Caparros

Exmo. S.^{or} General D.^{n} Jose San Martin

[Original. MM, Documento número 1997. Conservación buena, 212 x 302 mm. DASM, t. V, p. 692].

[1998. — Nota del Dr. Camilo Marchisio al Cirujano Mayor del Ejército de los Andes, Coronel Graduado Diego Paroissien, por la cual agradece el encomio con que fuera propuesto ante el Director Supremo del Estado, pero rechazando el nombramiento de que ha sido objeto por ser exigua la remuneración asignada. Santiago, 25 de diciembre de 1818].

Mio Señor Coronel.

En respuesta al decreto Supremo que Ussia pasa orden del Eccelentíssimo Señor Capitan General me ha comunicado solamente puedo responder agradeciendo las consideraciones que Ussia al Supremo Señor *Director* se ha servido dispensarme y al mismo tiempo espresando el Sentimiento que me acompaña, que siendo un profesor educado con un costo muy considerable en dos de las mejores universidades de Europa no se me ofrece mas remuneracion que 40 pesos mensuales.

Yo, Señor Coronel, tengo vivisimos deseos de servir en esto exercito el motivo para ello no es remuneracion pecuniaria principalmente pero la dignidad para mis profesiones y la esfera en sociedad en que me ((he)) educado me ha hecho acreedor a una erogacion competente que sufraguen mis necesarias atenciones; lo que no puedo verificar con sueldo tan escaso — y que no me permite aceptar la oferta de S.E.

Aceptase Ussia la consideracion con que soy de US.S.S Santiago 25 Diciembre 1818.

Al Señor Colonel Paroisen Cirujano en Jefe del Ejército de los Andes.

El Medico Camilo Marchisio

[Original. MM, Documento número 1998. Conservación buena. 215 x 310 mm.].

[1999. — Oficio del Gobernador de Valparaíso, Coronel Luis de la Cruz, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que da cuenta de las órdenes cumplidas respecto al bergantín de guerra «Intrépido». Valparaíso, 25 de diciembre de 1818].

Excmo. Sor.

Al mom.[to] de recivida la honorable nota de V.E. de 17 del q.[e] rije, (en q.[e] se sirve ordenarme q.[e] al instante de recivida manifieste al Cap.[n] D.[n] Benancio Ortega, q.[e] manda la Art[l].[a] del Berg.[n] de Grra. *Intrepido*, quan interesante era al Est.[do] q.[e] sin perdida de minutos se pudiese á las ord.[s] de V.E.) fue comunicada á su contenido; y al despedirse del Contra Almirante, Cor.[l] D.[n] Man.[l] Blanco, para emprender su marcha, le ha hecho ver tenía contra orn. de V.E., y q.[e] suspendiese de ella quedando á su disposic.[on] Tengo el honor de participarlo á V.E. en contextacion.

Dios gue á V.E. m.[s] a.[s] Valp.[so] Dis.[re] 25 de 1818.

Exmo Sor.

Luis de la Cruz

[Margen:] Exmo. Sor. Cap.[n] Gen.[l] de los Extos. Unidos D.[n] Jose de S.[n] Martín.

[Original. MM, Documento número 1999. Conservación buena. 212 x 307 mm. DASM, t. VIII, p. 215].

[2000. — Parte de las operaciones efectuadas por la división del Coronel Ramón Freire desde la villa de Parral hasta la ocupación de Chillán. Cuartel General de Chillán, 25 de diciembre de 1818].

El 19 del actual emprendi mi marcha de la Villa del Parral con la Divicion de mi mando y el 20. llegue á la de S.[n] Carlos: el 21 se me reunio el coronel D. Rudecindo Alvarado con el Batallon N 10 de Cazadores de los Andes. El 23 de la noche destiné al Coronel D. Manuel Escalada p.[a] que con la fuerza de Granaderos á caballo se emboscase cerca del Nuble y al Sig.[te] dia se dirigiese con rapides sobre esta Ciudad distante dos leguas pues segun mis Espias de confianza era mas seguro el golpe p.[r] el descuido de los enemigos: se hizo este movimiento con el mayor sigilo. El resultado ha sido satisfactorio como se impondra V.S. p.[r] el parte q.[e] acompaño.

En la mañana de ayer 24 segui mi marcha con la Divicion y llegue al barcadero de Cocharchas del citado Rio á las once y tres cuartos La partida enemiga q.[e] custodiava aquel punto hizo algun fuego de fucil y se retiró a la media hora en q.[e] infiero tendria aviso de hallar- / [f. 1 v.] se nuestros Granaderos cerca de Chillan p.[r] los movimientos q.[e] se observaron.

Luego que se armaron las balsas y empesó á pasar la Infant.[a] hize q.[e] la Comp.[a] de Cazadores de la Escolta lo efectuase p.[r] un bado inmediato y me dirigi con ella ásia esta ciudad; pero á mi llegada los enemigos ya havian verificado su precipitada fuga. Los Batallones entraron al anochecer.

Reitero á VS. la recomendacion del valiente Capitan Caxaravilla, del Ten.[te] Rodríguez, y Alferez Jordan

Dios gue á VS. m.[s] a.[s] Quartel gral. de Chillan Diz.[e] 25 de 1818.

Ramon Freire

S.r Brig.r D. Ant.o Gonzales Balcarce Gral en Xefe del Exto del Sud

[Original. MM, Documento número 2000. Conservación buena. 207 x 300 mm.].

[2001. — Esquela del General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, al Intendente del Ejército de los Andes, Juan Gregorio Lemos, por el cual solicita la remisión de una suma de dinero. Se incluye el recibo del portador. S/l., 25 de diciembre de 1818].

Mi Amigo: agame el gusto de mandarme con el dador sesenta pesos.

S.n Martin

Di.re 25/818.

Recivi los sesenta p.s q.e arriva demuestra la esquela

Man.l de Santos

/ [f. 2 v.] Al S.or d.n Juan Gregorio Lemos

[Original. MM, Documento número 2001. Conservación buena. 210 x 150 mm.].

[2002. — Inventario del armamento, municiones y demás efectos de maestranza, que llevó de Cuyo el Ejército de los Andes, para la liberación de Chile. Incluyéndose también los elementos introducidos por vía marítima, por Valparaíso. Santiago, 25 de diciembre de 1818].

Relacion gral. que manifiesta el numero de Cañones, municiones, juegos de armas, armamento blanco y de chispa, y demas articulos de guerra que sacó al Exercito de los Andes de la Capital de Cuyo para la Reconquista del Reyno de Chile. A saber.

Piezas

Primeram.te Dos obuces de 6 pulgadas montados en sus cureñas y respectivos armones	2.
Una cureña de respeto para íd	1.
Ciete cañones de Batalla de á 4 silindricos con sus respectibos montajes competentes	7.
Una cureña de respeto para id	1.
Nuebe cañones de montaña de á 4 silindricos con su cureñaje y armones, de las quales 4 se entraron por Coquimbo	9.
Quatro cañones id. de fierro dos Calibre de a 1, y dos de á 10 onzas con su cureñaje y armones respectibos	4.

Municiones

Seiscientas Granadas cargadas de á 6 para los obuces.	600.
Doscientos tarros de metralla de obus	200.
Dos mil cien tiros á bala de á 4 de Batalla	2.100.
Mil Quatrocientos tiros á metralla de á 4 de Batalla	1.400.
Dos mil setecientos tiros á bala de á 4 de montaña ..	2.700.
Mil ochocientos tiros á metralla de á 4 de montaña ..	1.800.
Seiscientos tiros a bala de á 1	600.
Quatrocientos id. á metralla	400.
Seiscientos tiros á bala de á 10 onzas	600.
Quatrocientos id. a metralla	400.
Treinta y un mil Seiscientos Estopines	31.600.
Quatro mil trescientos cinquenta Lansa fuegos	4.350.
Un millon de cartuchos de Fusil a bala	1.000.000.
Quinientos mil Cartuchos de Fusil para fogueo	500.000.
Diez qq.s de Polbora de Cañon	10.
Dies qq.s de Polbora de Fusil	10.
Quatro mil cartuchos de Cañon basios	4.000.
Dos Docenas de coetes de Séñal	24.
Trescientos Morrones	300.
Trescientas Teas	300.

Juegos de armas, y otros articulos

Ciento Cinquenta y Quatro Escobillon.s de tod.s calib.s	154.
/ [f. 1 v.] Sesenta y seis Palancas de carga de id. ..	66.
Quatro cucharas con sus rascadores para obus	4.
Dos Esquadras con sus Pendulos	2.
Quarenta y quatro bota fuegos	44.

Beynte y dos bota-lansa-fuegos	22.
Quarenta y quatro Guarda-lansa fuegos	44.
Quarenta y quatro Punsones tapa fogones	44.
Quarenta y quatro estopineras de lata	44.
Beynte y dos Cubos de madera	22.
Dose id. de suela	12.
Quarenta y dos martillos de oreja	42.
Cincuenta cuchillos con bayna	50.
Cincuenta y cinco Barrenas de caracol	55.
Beynte y seis saca-trapos de todos calibres	26.
Dies y seis Saca-nabos	16.
Cinquenta Faroles de Talco	50.
Treynta Linternas Secretas	30.
Dose Guarda mechas	12.
Quarenta abios de ensender	40.
Catorce Llabes tuercas	14.
Nobenta y seis Clabos arponados	96.
Ochenta bolsas de conducir municiones a pie	80.
Doscientas id. de conducir id. ... a caballo	200.
Dies qq.s de cuerda mecha	10.
Ochenta tirantillos de mano	80.
Treynta Quartas de Cuero	30.
Seis Exes de Fierro de respeto de obus y cañones de Batalla	6.
Quarenta enserados de armon y de carga	40.
Trescientos Azadones enmangados	300.
Trescientas Palas id.	300.
Trescientos Sapa-picos	300.
Cien Barretas	100.
Diez Juegos completos de herramiento de mineria ..	10.
Beynte Juegos de herramienta de herradores	20.
Catorce mil pares de herradura de mula	14.000.
Seis mil id. de Caballo	6.000.
Trescientas carpas	300.
Sesenta mil Piedras de chispas	60.000.
Mil cincuenta Ijares para cubrir cargas de municiones	1.050.
Beinte qq.s de Fierro	20.
/ [f. 2] Quatro qq.s de asero	4.
Seis mil Quinientos Sacos de tierra	6.500.
Dos Turquesas de 13 adarmes	2.
Un Glovo de Fierro p.a redondiar balas de Fusil	1.
Doscientas cananas de repuesto	200.
Siete mil aujerillas de Fusil	7.000.
Quatro mil Polborines	4.000.

Mil sinturones de ante para la Caballeria de repuesto	1.000.
Beinte y cinco cajas de Guerra de repuesto	25.
Dos Puentes de maroma completos de 65 baras de largo	2.
Quatro cargas de xarcias de tres á siete pulgadas ...	4.
Quatro mil chifles arreglados	4.000.
Novecientas monturas completas para la Artilleria y Caballeria	900.
Dos mil ochocientas id. completas p.ª la Infanteria ..	2.800.
Una Maestransa de cien hombres en todos oficios y dotacion de herramientas completas para cada Gremio, con consepto á dos años de campaña	1.
Dos qq.s de Azufre	2.
Dos id. de Salitre	2.

Armamento

Cinco Mil Fusiles con Bayonetas completas	5.000.
Cinco mil Fornituras completas	5.000.
Setecientas quarenta y una Tercerola	741.
Mil ciento beinte y nuebe sables de Laton con sus sinturones completos	1.129.
Setecientas quarenta y una cananas completas	741.
Treinta Prolongas	30.
Doce Sorras	12.

Quartel gral en Sant.º Diziembre 25 de 1818.

B.to B.no *Luis Beltran.*

Frutos

Nota

Ha mas de lo arriba expresado se han conducido por la Fragata de Guerra Lord Lindoch al Puerto de Balparayso, y entregados al Teniente de Artilleria de Chile D. Bartolo Rearte los articulos que á la letra siguen.

Dos Morteros de á 9 Pulgadas	2.
/ [f. 2 v.] Un obus de á 8	1
Quatro cañones de á 24	4.
Quatro id. de á 8	4.
Dos obuces de á 6 pulgadas	2.
Quatrocientas Bombas de á 9	400.
Doscientas Granadas de á 8	200.

Doscientas dichas de á 6	200.
Mil Balas de á 24	1.000.
Trescientas dichas de á 8	300.
Seis carros de municiones	6.
Diez Cureñas	10.
Tres afustes para Mortero	3.
Una Imprenta	1.

[Original. MM, Documento número 2002. Conservación buena. 205 x 292 mm. DASM. t. III, p. 346].

[2003. — Carta del General en Jefe sustituto de los Ejércitos Unidos, Brigadier Antonio González Balcarce, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que le informa acerca de sus operaciones y los peligros eventuales que cree percibir. Chillán, 26 de diciembre de 1818].

Chillán y Diciem.e 26/818

Sr. D. José de S.n Martin.

Mi estimad.mo amigo

Ya estoy áqui, sin haber tenido en mi viage mas novedad que la de haber dexado en S.n Carlos para que regrese a ésa, a mi Ayudante Martinez, hermano de Enrrique. Ayer una legua antes de llegar al sitado punto de S.n Carlos, tubo tan copioso vomito de sangre, que consenti no pasara de alli: despues no le há repetido; pero en estado semejante no puede seguir la campaña.

El ensayo con los enemigos, se ha aprovechado regularmente. En el Pais se advierte disposicion en nro favor aunque no podemos contar con nada, por que han concluido con quanto habia. Yo no puedo absolutamente moverme adelante, sin que me lleguen los auxilios que espero de Talca, por que ni tengo caballos con que óperar, ni reces con que mantener el exercito, esto no obstante, veré si entre tanto se mejora esta situación, se le hace otra embestida á Lántaño que se halla con los restos que le han quedado a nueve leguas de aqui. En el dia me da bastante cuidado la entrada de Zapata á los Indios con cincuenta

facinerosos mas, y algunas cargas de vino, con el obgeto de salir a invadir el territorio de la otra parte del Ñuble y cortar los / [f. 1 v.] auxilios que puedan benir para el Exercito. El partido de S.[n] Carlos, que es el mas proximo al boquete de la Cordillera, por donde deben salir, no tiene una árma, y además su Tt.[e] Governador tampoco es aparente para el cargo en las actuales circunstancias. He prevenido al de Linares que con las Milicias que tenga armadas benga ha ocupar aquella villa, a ver si asi puede evitarse la invasion. Yo no puedo separar ninguna fuerza de Caballeria del Exercito a que quede al resguardo de la referida Cordillera, por que me es absolutam.[te] indispensable la que tengo, y por que concluiria con los escasos y destruidos caballos con q.[e] cuento. Si fuera posible remitir algun armam.[to] al Parral y Linares, serviría para la gente del País persiguiese a los vandidos que pueden levantarse a mi retaguardia.

Es preciso que no se olvide la necesidad que hay de socorrer a este Exercito; por que aqui son incesantes los clamores, y yo no tengo recurso alguno con q.[e] remediarlos.

No ha benido la proclama que quedó en la imprenta, ni se nada de ésa desde mi salida. El exercito está en orn. y con los mejores deseos de pasar adelante.

Deseo siga V. sin novedad, y que disponga de su sincero am.[o]

Balcarce

[Original. MM, Documento número 2003. Conservación buena. 117 x 250 mm., t. VI, p. 63].

[2004. — Oficio del Gobernador de Valparaíso, Coronel Luis de la Cruz, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual avisa que ha recibido el pliego que deberá hacer llegar al Virrey del Perú. Valparaíso, 26 de diciembre de 1818].

Exmo. Sor.

Es en mi poder la honorable nota de V.E. de 24 del q.^{e} acaba, y con ella el Pliego q.^{e} deberé acompañár al Virrey de Lima, Pezuela, quando se precente la oportunidad de acompañarlo con D.^{n} Nicomedes Martinez como V.E. se sirve ordenarmelo; y de quedar, entretanto, en estrecha incomunicacion en este castillo de S^{n} José, servirá á V.E. en contextacion.

Dios gue á V.E. m^{s} a.^{s}

Vap^{so} Dis.^{re} 26 de 1818 a las 10 de la noche.

Exmo Sor.

Luis de la Cruz

Emo. S^{r} Cap^{n} Gen.^{l} de los Extos Unidos D^{n} Jose de S.^{n} Martín

[Original. MM, Documento número 2004. Conservación regular. 210 x 307 mm.].

[2005. — Oficio del Teniente de Gobernador de San Carlos, Justo Muñoz, al General Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, por el cual acusa recibo de los pliegos que deben hacer llegar a otros destinos. San Carlos, 27 de diciembre de 1818].

He recivido el oficio de VS. fha de hoy 27, quedo enterado y a su cumplim.^{to} juntam.^{te} recivi los adjuntos para el Parral, Linares, Cauquenes y Talca los que hay hecho girar inmediatamente a sus Destinos.

Dios Gue. a VS. m.^{s} a.^{s}

S.^{n} Carlos Dic.^{e} 27, de 1818.

Justo Muñoz

Sor Gral en Gefe del Exto. del Sud

[Original. MM, Documento número 2005. Conservación buena. 150 x 210 mm.].

[2006. — Oficio del General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual le trasmite la noticia que le hiciera llegar el Coronel Ramón Freyre sobre la fuga y dispersión de la división enemiga; y le hace saber la dificultad en que se encuentra de continuar sus operaciones por falta de caballos y ganados cuya provisión espera. Chillán, 27 de diciembre de 1818].

Emo Sor.

En camino para llegar a este punto, recivi hoy las comunicaciones que acompaño á V.E. originales, en que me instruye el Coronel D. Ramon Freyre de la fuga de la Divicion enemiga, que ocupaba ésta Ciudad, despues de haver perdido cincuenta muertos, y veinte prisioneros.

Por las noticias, que posteriormente hé recivido de algunos pasados, se asegura que la indicada Divicion enemiga tubo además una considerable dispercion, y que los restos se hallan cituados á la otra parte del río Diguillin, vajo el mando de D. Clemente Lantaño.

Las operaciones del Exercito de mi mando no pueden absolutamente continuarse con la rapidez que combendría, sin que me lleguen los auxilios de caballos y ganados que espero de Talca, respecto a que esta Provincia ha quedado enteramente talada, sin que sea posible contar en ella con ningun recurso de aquella clace.

Dios gue a V.E. m.s a.s Quartel gral del Exto del Sud en Chillan 27 de Diz.re de 1818.

Antonio Gonzalez Balcarce

Exmo. Sor. D. José de S.n Martin.

[Original. MM, Documento número 2006. Conservación buena. 210 x 290 mm.].

[2007. — Oficio de José Manuel Bazán al General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que da cuenta de haber procedido al alistamiento de tropa para auxiliar al Gobernador de Linares, de una partida enemiga. Cauquenes, 28 de diciembre de 1818].

Quedo enterado de las ordenes que ha dado V.E. al Ten.[te] Gov.[r] de Linares á efecto de ynpedir los ynicuos yntentos del perfido Zapata, y a objeto de protegerlo e puesto en obra el alistamiento de 300 hombres de caballeria del regimiento de Chanco, que estarán en esta Villa dentro de tres a quatro dias, y procuraré armarlos de lanza prontam.[te], quedando a la mira de quanto mas me pida dicho Gov.[r] a este yntento. con lo que contexto al Sup.[r] oficio de V.E. fha. de ayer.

Dios gue. a V.E. m.[s] a.[s]

Canquenes y Disi.[e] 28 de 1818.

Jose Man.[l] Bazan

Exmo. S.[r] Xefe del Ex.[to] del Sur.

[Autógrafo. MM, Documento número 2007. Conservación buena. 212 x 305 mm.].

[2008. — Oficio de José Ignacio Urrutia al General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, en el cual le manifiesta que realiza todas las diligencias posibles para remitir los víveres que se le solicitaron a pesar del estado misérrimo en que se encuentra el partido. Parral, 28 de diciembre de 1818].

En esta mon.[to] hacabo de resivir un oficio de V.S. con fecha de ayer 27 del corriente en el q.[e] se me hordena remita los viveres que me sea posible, de cuenta del Estado al q.[e] contesto a V.S. que quedo hasiendo las dilig.[s] mas oportunas p.[a] ver si puedo hencontrar algo de lo q.[e] se solisita debiendo de estar V.S. en el conocim.[to] q.[e] inter no se efectuen algunas cosechas de granos de este Partido creo no remitir a V.S. alguna cosa considerable pues está

esto absolutam.[te] aniquilado con aber parado el Exercito tanto tiempo No hai en el Partido una fan.[a] de trigo ni un almud de frijoles enfin la dilig.[a] quedo practicando, tambien quedo impuesto de las miras de Zapata p.[a] mi Gob.[no]

En este inst.[te] me han traido del campo al Soldado Fermin Castro con dos fuciles q.[e] se quedo en el llano Enfermo / [f. 1 v.] cuyo Soldado dise ser de la tersera comp.[a] de Nº 1 de Chile y lo he entregado al ospital al cirujano con sus armas.

Dios Gue. a V.S., m.[s] a.[s] Parr.[l] y Dre. 28 de 1818.

Jose Ignacio Urrutia

S.[or] Gral. en Jefe D.[n] Ant.[o] Gonsalez Balcarse

[Autógrafo. MM, Documento número 2008. Conservación buena. 148 x 210 mm.].

[2009. — Oficio de José Manuel Bazán al General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que le informa acerca de los víveres que está acopiando para el ejército. Cauquenes, 28 de diciembre de 1818].

En el momento de resibido el de V.E. f.[ha] de ayer, e puesto en execusion con la mayor actibidad quantas diligencias estan a mi deber a fin de remitirle sien Animales Bacunos de matansa docientos carneros y beinte ó mas anegas de arina tostada unicos ringlones que por haora se pueden conseguir en este Partido de mi mando pues no se encuentran frijoles ni ningun ótro grano acepcion de trigo.

Si V.E. necesita de quesos ó galleta para los consumos del Ex.[to] hiran prontam.[te] con su abiso pues al efecto quedo practicando a las diligencias de acopiarlo todo.

Dios gue. a V.E. m.[s] a.[s] Cauquenes y Disiembre 28 de 1818.

Jose Man.[l] Bazan

Exmo. S.r Gral. del Exto. del Sur.

[Margen f. 1] Chillan 30 de Diciem.e de 1818.

Ponganse a disposicion del S.r Gov.or de esta Prov.a para q.e entregado al Provedor que tiene destinado sirva para remediar las necesidad del Ex.to

Balcarce

[A. — Relación de las armas y útiles que se necesitan para la dotación de ocho piezas de artillería. Chillán, 30 de diciembre de 1818].

Relacion de los Fuegos [sic] de armas y demas utiles que hasen falta para la completa dotacion de ocho pzas de Artil.la con arreglo a la marcha

Juegos de armas	Seis Bolsas de conducir municiones a pie	6
	Veinte y ocho de a cavallo ...	28
	Quince Mulas aparegadas	15
	Cien Caballos para conducir los cañones	100
	Dos Lluntas de Bueyes	2
	Ocho peones para picadores ...	8
	Cincuenta monturas de atalaje	50
	Sesenta sables p.a los Artill.s ..	60

Chillan Diz.e 30 de 1818

Juan Pedro Ma. Charratini

[B. — Oficio de Juan Manuel Báez, al Comandante de Armas, Coronel Andrés Alcázar, por el cual solicita refuerzos para dispersar una guerrilla enemiga. Temuco, 5 de enero de 1819].

Al S.r coronel y Com.te de armas D.n Andres Alcaser participo a V. como me allo en este punto de Pemuco reunido con el comicio.do Bicente Chaves y el alferes Bi-

llagran tenimos reunidos 30 milicianos nececitamos treynta Fucileros para poder dispersar la gerilla del infame Fermin Bocas que handa aciendo yniquydades en esta montaña prevengo a V. para su govierno

S.or el dho Bocas tiene mucha acienda la que lease Falta al estado Dios Nro S.or / [f. 1 v.] Gue la muy ymportante vida de V. por dilatados siglos

Temuco y Enro 5 de 1819 de V. su menor siervo que S m B

Juan Man.l Baez

[Margen:] S.or Coronel y Comand.te de armas D.n Andres Alcaser Gue. dios m.s a.s en su fe.

[C. — Oficios del Capitán de Granaderos a Caballo, José María Rivera, al General en Jefe del Ejército del Sud, Brigadier Antonio González Balcarce, en los que le informa acerca de su marcha hacia Yumbel, la partida con que cuenta y la situación de los enemigos. Cerro Negro, 6 de enero de 1819].

Esta noche marcho sobre Yunbel pues an llegado tres de mis Espias y me dicen q.e no hay partida alguna del Enemigo y p.r la Fuerza q.e tiene Lantaño Esta muy acobardado y creo positibam.te q.e no seran capases de dar un paso adelante los Enemigos.

Acabo de saber q.e entre Yguillin y Ytata anda una Partida de sinco Fusileros y veinte y sinco Milicianos al mando de Bocas lo q.e abiso a V.S.

D.s Gue. a V.S. m.s a.s Serro Negro 6 de En.o de 1819.

Jose M.a Rivera

Sor. Gen.l En Xexe del Exto. del Sud D.n Ant.o Gonzalez Balcarse.

/ [f. 2 v.] Al Sor. D.n Ant.o Gonsales Balcarce Gen.l En Xefe del Exto del Sud. Chillan del Cap.n de Gran.s a Caballo

Chillan
del Cap.n de Gran.s a Caballo

[D. — Informe acerca de partidas reunidas por José María Rivera. Cerro Negro, 6 de enero de 1819].

El Paysano conductor de este informa a V.S. del En.^{o} pues hase seis dias q.^{e} se vino de [.....] del Biobio Frente a Nasimiento.

El Numero de milicias q.^{e} tengo reunidas a mi Partida son 60 hombres pues no lo he reunido más p.^{r} q.^{e} estan a pie.

D.^{s} G^{ue}. a V.S. m.^{s} a.^{s} Serro Negro 6 de En.^{o} 1819.

Jose M.^{a} Rivera

S.^{or} Gen.^{l} del Exercito del Sud. D.^{n} Ant.^{o} Gonzalez Balcarce.

[Autógrafo. A, original. B, autógrafo. C, autógrafo. D, autógrafo. MM, Documento número 2009. Conservación buena. 215 x 305. A, 210 x 300. B, 155 x 215. C, 155 x 215. D, 155 x 215].

[2010. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que le avisa que ha ordenado se le entreguen los ejemplares solicitados de la Gazeta Nº 72. Santiago, 28 de diciembre de 1818].

Exmo. Señor

En el momento que recibi su apreciable nota de hoy relativa á los quatrocientos exemplares de la Gaseta Nº 72 del Sabado 26 del presente, se há expedido la orden competente al encargado de la Imprenta, para que con toda brevedad ponga á disposicion de V.E. el citado numero de exemplares que solicita.

Dios gue. á V.E. m.^{s} a.^{s} Santiago 28 de Diciembre de 1818.

Exmo. Señor

Jose Ignacio Zenteno

Exmo. Sor. Capitan Gral. y en Gefe de los Exercitos Unidos

[Original. MM, Documento número 2010. Conservación buena. 205 x 297 mm.].

[2011. — Oficio del Comandante de Escuadrón de Granaderos a Caballo, Teniente Coronel Mariano Necochea, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que comunica que para la entrega de los cinturones que necesita para su tropa precisa la orden del Director Supremo. Santiago, 28 de diciembre de 1818].

Exmo Sor.

Los ciento ochenta zinturones mandados entregar p.r la maestranza p.a los Esq.s de mi mando, no existen en ella sino en las Cajas de este Estado, p.a cuya entrega se necesita orn. del Exmo. Sup.no Director: lo pongo en conocim.to de V.E. p.a q.e resuelba lo q.e halle p.r combeniente.

Dios guarde á V.E. m.s a.s Sant.o de Chile. Dic.e 28 de 1818.

Exmo. Sor.

Mariano Necochea

Exmo. Sor. Cap.n Gral. de Provincia Y en Xefe del Exto. Unido.

[Margen f. 1] Contextado. esto [. . .] se pasó ál Ministro de la Grra. en 30 de Dic.e

[Autógrafo. MM, Documento número 2011. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[2012. — Oficio del Comandante Dionisio Sotomayor, al General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que manifiesta que cumplirá la orden recibida de marchar con su Regimiento al punto que se le ha indicado. Linares, 28 de diciembre de 1818].

Tengo a la vista el Sup.or oficio de V.S. con fha. 27 del que rije, é impuesto de todas las orden.s q.e V.S. me ordena, inmediatam.te me he puesto en execucion p.a el exacto cumplimiento el de juntar el Regim.to de mi mando, y partirme con la fuerza, el primero de Enero á ocupar el punto q.e V.S. me distingue para los fines de la protexcion del Exercito de su mando, y demas &.a Descanse V.S. sin cuidado q.e yo me desbelo en el zelo de los peligros por donde el enemigo pudiera imbadir.

Dios gue. a V.S. m.s a.s Linares, y Dbre. de 1818.

Dionicio Sotom.or

Sor. Gral. en Xefe D.n Antonio Gonsales Balcarce

[Original. MM, Documento número 2012. Conservación buena. 215 x 305 mm.].

[2013. — Oficio del Teniente de Gobernador de San Carlos, Justo Muñoz, al General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, en que da cuenta de los movimientos de guerrillas enemigas. San Carlos, 28 de diciembre de 1818].

En este momento acaba de llegar una de mis espias, que mantengo en observacion por el lado de la Cordillera con la nueva que antes de ayer ha pasado un Correo del fasineroso Zapata que manda donde Sanchez á decirle que se hallará en el Voquete de Alico dentro de Quatro Dias con la Partida de sien fusileros, y mil Indios; este está convinado con el fasineroso Fabriciano Correa que tambien anda con su Guerrilla de salteadores por esa Vanda del Ñuble por dentro de la montaña, para que salga á cortar la retirada a la Guardia Ntra.

Hasta la fha. no he tenido un Parte del oficial de la Guardia, encargándole que a cada mon.[to] me diese parte de quanto le ocurriese, y me es muy escusado la correspondencia de esta a la Guardia del Voquete / [f. 1 v.] por lo enemiga de la gente del Camino; lo comunico á V.S. para su intelig.[a] en el inter quedo esperando sus ordenes.

Dios Gue. á V.S. m.[s] a.[s] S.[n] Carlos. Dic.[e] 28 de 1818 a las 11 de la noche.

Justo Muñoz

P.D. Aviso á V.S. que hoy a las Doce dentro á esta el Vatallon N[o] uno de Chile, y sigue su marcha mañana muy de alva para esa de Chillan

Sor. Gral. en Gefe del Exto. del Sud

[Autógrafo. MM, Documento número 2013. Conservación buena. 150 x 200 mm.].

[2014. — Oficio de Mariano Palacios, en que manifiesta las razones por las que no ha enviado la totalidad de los ganados solicitados. Rancagua, 28 de diciembre de 1818].

Exmo. Sor.

Contesto a la nota de V.E. fha. 21 del presente disiendo que los Ganados que V.S. me pidio, ya podian muchos de ellos estar en ese punto si no me huviese entorpecido su remicion al haver llegado el Tasador del Provedor general en ocacion de allarse funcionando otro que en este destino funcionava por mi nombrado, como igualmente haver venido reformado el rateo por el Sup.[mo] Govierno: ultimamente no he podido abansar mas apesar de mis esfuerzos, que a mandar por lo pronto quinientos Bacunos a consignacion del Governador de esa, pero muy pronto espero caminen las mil restantes.

Los cien cavallos no han caminado por no haver podido completar el numero de la calidad que deceo por la escases

de esta especie pero entro de quatro dias salen para ese punto.

Dios gue. á V.E. m.s as. Rancagua y Diciembre 28 de 1818.

Exmo Sor.

Mariano Palacios

[Original. MM, Documento número 2014. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[2015. — Oficio de Cayetano Letelier al General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, dando cuenta de la marcha del Batallón Nº 1 de Chile en la región del río Ñuble. Campamento en la orilla izquierda del Ñuble, 29 de diciembre de 1818].

Son las 7 y media de la tarde, y en este momento acaba de pasar á este lado del Rio el Batallón Nº 1 de Chile. La causa de este retardo ha venido de haber salido algo tarde de Chillan (digo de S.n Carlos) jusgándolo así conveniente, p.r si V.S. determinaba alguna otra cosa con el Batallon en vista del parte recibido anoche p.r el Ten.te Gov.r de aquella villa.

Como la tropa no ha comido aun su rancho, creo conveniente pasar la noche á esta orilla del Rio, [. . .] rando p.a mañana de tener el honor de presentarme a V.S.

Envio á un Oficial p.a q.e prepare el Quartel q.e V.S. se / [f. 1 v.] sirva designarle.

Dios gue, á V.S. m.s a.s Campam.to en la orilla izquierda del Nuble. 29 de D.bre de 1818.

Cayetano Letelier

S.or D.n Ant.o Gonzalez Balcarse
General en Xefe del Ex.to del Sur.

[Autógrafo. MM, Documento número 2015. Conservación buena. 215 x 300 mm.].

[2016. — Oficio de Patricio Letelier al General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que le da cuenta de las diligencias realizadas para el pronto envío de ganados y víveres solicitados para el Ejército. Talca, 29 de diciembre de 1818].

A consecuencia del oficio de V.S. que acavo de recibir con fha. de 27 del corriente, en que ordena la prontitud de la remesa de las Bacas, y Cavallos para ese Exto. he mandado en el mismo instante oficios a los Tenientes Governadores de Rancagua, S. Fernando, y Curicó sobre la venida de dhos. Animales, por no haber llegado hasta lo presente: motibo de que no haya cumplido con la Orn. de V.S. [.....] les exijo sobre que cumplan a la brevedad posible en su cumplim.to que llegadas que sean a este punto sin la menor demora cumpliré como me lo ordena.

Entro de seis, u ocho dias remitiré quatro cargas de Arina tostada, que se queda haciendo, y lo demas, que se pueda [.....] como tambien dies, y seis cargas de Frijoles.

Sobre los seiscientos cavallos, que me ordena remita, solo caminan docientos, que se hallan en estos Potreros, de los que V.S. dejó con sinquenta remitidos por el Ten.te Gov.or de Curicó: y llegados que sean los demas pasaran sin perdida de un instante, por el cuidado que V.S. me ordena, y dhos. docientos cavallos caminan el Jueves 31 del co- / [f. 1 v.] rriente.

Dios gue. a V.S. m.s a.s Talca. Dic.bre 29 de 1818.

Patricio Letelier

S. Gral. en Xefe del Exto. del Sud.

[Original. MM, Documento número 2016. Conservación regular. 210 x 295 mm.].

[2017. — Relación de los potreros inmediatos a la Capital, destinados a la caballada de la tropa. Santiago, 29 de diciembre de 1818].

Razon de los Potreros hinmediatos a la Cap^{l} p^{a} la cavallada de las Tropas.

80 en la chacra 100 en Biluco	Marques de la Reyna
300 en lo de Espejo 100 en el Bajo	Haciendas del finado Villar

400 en la Punta. Estancia de los Gutierrez
200 en Lirai. Estancia de Freire
200 en lo de Arcaya: de Linquerdo
100 en la estancia de los Gusmanes de Colina
100 en Peldegue: de los Padres Dominicos
50 en Apoquindo: id id
60 en Chicureo. Estancia de Azua
50 en la Desa del Cavildo
50 en la chacra del clérigo D^{n} Pedro Herrera
100 en la chacra del Castillo
100 en la chacra de Coborubia
50 en la chacra del Obispo Rodriguez
100 en la de Ochagabía
100 en la estancia del finado D^{n} Mig^{l} de Errea
50 en la de D^{n} Domingo Diaz Muñoz
100 en la Calera de los Tagles
100 en Santa Cruz: de Don José Ant^{o} Baldes
80 en Chuchunco: de D^{n} Morlas Baldes
50 en la Chacra de Muxica q' tiene D.^{n} Joaq.^{n} Zamudio
50 en Macul de Gondorilla
100 en lo de Campino- Calle del Carmen

100 en la chacra de Frias: del Marquez Azua
80 en la chacra de D.[n] Rudesindo Chebes
50 en la chacra del finado D.[n] Vicente Oballe

2990
25 en la chacra de D.[n] Cristóbal Zuarez

3015

Santiago, 29 de dib.[re] de 1818.

[Original MM, Documento número 2017. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[2018. — Oficio del Jefe de la División Vanguardia, Coronel Ramón Freire, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual adjunta y apoya un pedido del gobernador de Chillán, Coronel Andrés del Alcázar, para establecer una guardia de vigilancia. Chillán, 29 de diciembre de 1818].

Paso a manos de V.S. la representación del Gobernador de esta ciudad Coronel D. Andrés del Alcasar en q.[e] hace ver la necesidad de dexar en este punto alguna fuerza; a fin de que V.S. se sirva determinar lo que tubiere p.[r] más conveniente, en inteligencia de que me parecen fundados los recelos de enemigos segun noticias las q.[e] he tenido p.[r] varios conductos.

Dios gue V.S. m.[s] a.[s] Chillan, Dic.[e] 29 de 1818.

Ramón Freire

S.[or] General en Xefe del Exercito.

[A. — Oficio del Gobernador de Chillán Coronel Andrés del Alcázar, al Jefe de la División Vanguardia, Coronel Ramón Freire, por el cual solicita armas a fin de establecer una guardia de vigilancia. Chillán, 29 de diciembre de 1818].

Tengo noticias q[e] por la sexa de la montaña que mira y la cordillera se han hecho varios salteos y que los dipu-

tados de aquella Jurisd[on] han desamparado sus casas y no se animan a impedir los desórdenes a menos que se les auxilie con seis fusileros, p.[a] esto necesito que V.S. se sirva franquearme alg[s] armas, de chispa y municiones, p.[a] armar una partida y que aquieten estos desórdenes; sino estubiese a arvitrio de V.S. puede elevar este oficio a manos del S[or] Gen[l] en Jefe del Exército, p[a] q[e] se sirva prestar auxilios.

Dios gue a V.S. m[s] a[s]. Chillan 29 de Dic[e] de 1818.

Andres del Alcazar

Sor Cor[l] D. Ramón de Freire Gov[or] Int[e] de la Provincia.

[Original. A. Original. MM, Documento número 2018. Conservación buena. 205 x 295. A. 205 x 295 mm.].

[2019. — Oficio del Jefe de la División Vanguardia, Coronel Ramón Freire, al General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que da cuenta de haber publicado el bando que se le envió. Chillán, 29 de diciembre de 1818].

Se ha publicado en esta ciudad el bando q.[e] V.S. me acompaña con su oficio de ayer, y lo he comunicado á los Partidos de esta Provincia para la gral. inteligencia de sus habitantes, no dudando que surta los saludables efectos, que se ha propuesto V.S. y él Supremo Gobierno del Estado.

Dios gue. á V.S. m.[s] a.[s] Chillan 29 de Diciembre de 1818.

Ramon Freire

S.[or] Gral. en Gefe del Exto. del Sud.

[Original. MM, Documento número 2019. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[2020. — Oficio del Jefe de la División Vanguardia, Coronel Ramón Freire, al General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que dice haber comunicado al Coronel Andrés del Alcázar su nombramiento como Gobernador de Chillán. Chillán, 29 de diciembre de 1818].

He comunicado al Coronel d.ⁿ Andres de Alcazar el nombramiento que V.S. ha hecho en su persona para el Gobierno de esta ciudad, y su Partido, transcribiéndole el oficio de V.S. de ayer á que contexto.

Dios gue. á V.S. m.ˢ añ.ˢ Chillan 29 de Diciembre de 1818.

Ramon Freire

S.ᵒʳ Gral. en Gefe del Exto. del Sud

[Original. MM, Documento número 2020. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[2021. — Nota del Cabildo y vecinos de Linares, al General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, en la que manifiestan su disconformidad con la orden de enviar a San Carlos las fuerzas armadas de que disponen para su propia seguridad. Linares, 29 de diciembre de 1818].

En todos tiempos ha sido permitido á la subordinacion, exponer ante la Superioridad, su justicia, y su rason. En esta virtud los SSres. que componemos el ayuntam.ᵗᵒ de Linares y demas vesinos de este Part.ᵒ, venerando el orden de V.S. que con fha. de 27 del presente mes y año se ha dignado espedir á nuestro Theniente Gov.ᵒʳ á fin de q.ᵉ con toda la fuerza del Part.ᵒ armada se presente en la Villa de S.ⁿ Carlos; para protexer el Boquete de Alico, por donde se resela acometa el Enemigo Ynfiel. Con el devido respeto unanimes desimos, que respetamos, y obedesemos el orden de V.S. pero que su alta penetracion consiva, si será rason, que por guardar una puerta de Casa agena se dessamparen [sic] quatro, en higuales boquetes que aquí tenemos, pertencientes estos á este Part.ᵒ quales son el de Longavi, de Ancoa, de Putagan,

y de Maule. Por todos estos se manejan continuam.[te] los enemigos en sus salida y de entradas de comercio.

Proferimos si será de rason que los Doscientos Fusiles que assegurandolos los Vecinos de este Pueblo se han franqueado por el Sor. Supremo Director, como se acredita en Oficio de 16 de Septiem.[re] del presente año, con la espresa condicion de que sirvan para la guarnicion, y defenza del venemirito Pueblo de Linares, que con esta esprecion se digna distinguirle, que higualmente las Milisias, que se han dissiplinado á nuestras expensas, y para nuestra defensa, se saquen de aquí dexando abandonado á este Part.[o], y prinsipalmente á esta su fiel Poblacion, que tanto ha travajado, y lo practica insesantemente, por conservar su seguridad, instruiendo en el manejo de las Armas á todo este Batallón, assegurando buelbo á repetir el valor de la cantidad de fusiles ya expresada, que a causa de nuestro desidido, y manifiesto Patriotismo se nos ha confiado, y costeando á nuestras expensas cantidad de Lansas para armar el Batallon. Y es posible Sor. Gov.[or] en Jefe que ha de ser el pago de nuestro empeño, y vigilancia llevarnos / [f. 1 v.] las fuersas y armas, y dejar nuestras Casas, nuestras familias, y cortos intereses, abandonados á disposición del enemigo!

Hoi solo dia de esta fha. hemos savido por uno de Siete Salteadores que se aposentan en las montañas de Llepu, que confio este a un amigo suio, y le dixo, que p.[a] año nuevo salian por uno de estos Boquetes los Indios. Que procurase ocultar todos sus trastes, y que la causa de haverse venido ellos á aquel lugar era por esperarlos allí. En este grave peligro se halla este Part.[o] y su Poblacion. Contemple V.S. como estarán nuestros espíritus con esta amenasa, enteramente inquietos y sobresaltados, por una parte temiendo el desamparo en que vamos á quedar, y por otra esperando á el Enemigo infiel. Que será de esta pobre Poblacion indefensa, si estos anuncios tan inmediatos se verifican?

De todos modos, es nuestra obediencia ciega á los mandatos de V.S. aunque sí colmados de temor y rezelos.

Dios Gue. á V.S. m.[s] a.[s] Linares y Diziem.[re] 29 de 1818.

Juaquín Barros | *Manuel Basualdo*
Antonino Salv.[dr] de Foro | *Diego Venites*
Antonio La [.....]
Santiago Pincheiras | *Pedro Jose Barros*

el Cura Vic.[o] y Gov.[or] int.[o] de este Obispado *Jose Antonio Somoza*

Jose Ramon Cañon

Mn.[l] Sant.[o] del Campo
Miguel de Azevedo | *Jose de Lezama*
Manuel Jose de Lobos | *Lucas Cont[...]*
Jose Maria Sanchez

Sor. Gral. en Jefe D.[n] Antonio Gonzales Balcazer [sic]

[Original. MM, Documento número 2021. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[2022. — Oficio de Justo Muñoz, al General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que le anuncia la remisión de un Cazador, a raíz de la sustracción de una espada. San Carlos, 29 de diciembre de 1818].

Remito a V.S. al casador Felipe Brabo de los dos que quedaron en esta con Edecan, quien se detubo por haberle rovado la espada una noche, hallándose durmiendo en este Pueblo, el que haviéndose presentado a mí como governador; hise las más vivas diligencias y logré hacer parecer dha. espada, la que le he entregado, y le hay [sic] ordenado, que junto con el Comand.[te] del Vatallón Num.[o] uno de Chile, se presente a la disposición de V.S.

Dios Gue. a V.S. m.^{s} a.^{s} San Carlos. Dic.^{e} 20 de 1818.

Justo Muñoz

Sor. General en Xefe del Exto. del Sud.

[Original. MM, Documento número 2022. Conservación buena. 205 x 150 mm.].

[2023. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual anuncia la entrega de medicamentos conforme a la lista adjunta (falta) para el Batallón Nº 4. Santiago, 29 de diciembre de 1818].

Ex^{mo} S^{or}

Convencido el Ex^{mo} S^{or} Director Supremo de la nececidad que padece de auxilios médicos el Batallón N^{o} 4 ha tenido a bien de deferir en un todo a la insinuación hecha p^{r} V.E. en su apreciable nota del 24 del presente, con el fin de remediar aquella falta, y me ordena adjunte a V.E. (como tengo el honor de berificarlo) la relación de medicamentos q^{e} ha formado el boticario Mayor para que conforme al Decreto de esta fecha se le entreguen por Tesorería General al cirujano nombrado D^{n} Manuél Valberde.

Dios gue a V.E. m^{s} a^{s}. Santiago 29 de diciembre de 1818
Exmo Señor

José Ignacio Zenteno

Ex^{mo} S^{or} Capitán Gen^{l} y en Gefe de Exercito Unido

[Margen f. 1:] Se entregó en 31 de Dic^{e} al Cirujano Valverde la Lista de los medicam^{tos} con decreto supremo p^{a} q^{e} se entreguen p^{r} los Mn^{ros} de las Caxas

[Original. MM, Documento número 2023. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[2024. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, por el cual le envía una nota (falta) presentada ante el Director Supremo y un informe (falta). Santiago, 29 de diciembre de 1818].

Exmo. Señor

Tengo el honor de incluir a V.E. la representación y documentos q.[e] ha dirigido al Exmo. Sor. Director D.[n] Marcelino Balbastro p.[a] los fines del Supremo decreto marginal de esta fha. También adjunto el informe de los Ministros de esta Tesorería, Gral., sobre los particulares q.[e] toca V.E. en su apreciable nota del 21 del presente p.[a] su conocim.[to]

Dios gue. a V.E. m.[s] a.[s] Sant.[o] Diciembre 29 de 1818.

Exmo. Sor.

José Ignacio Zenteno

Exmo. Sr. Cap.[n] Gral. en Gefe del Exto. Unido.

[Original. MM, Documento número 2024. Conservación buena. 205 x 310 mm.].

[2025. — Oficio del Jefe del Estado Mayor, Coronel Francisco Calderón, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que le informa sobre las medidas de seguridad adoptadas con un subteniente condenado a muerte. Santiago, 30 de diciembre de 1818].

Exmo. Señor

Por la Superior orden de V.E. he mandado poner en seguridad, y con una barra de grillos en el Quart[l] de Caz.[s] a Cab[o] al Sub[te] del Bat[n] N[o] 10, de Chile D, Gabino Sepulveda, q[e] estaba en el Hosp[l] de S[n] Borxa: este Ofic[l] ha sido reclamado p[r] su Com[te] p[r] hallarse prosesado y sentenciado a muerte p.[r] el Trib.[l] Militar cuyo proseso existe en el Sup.[mo] Gov[no] adonde paso p[a] q[e] S.E. sancionase a obligado

[sic] a este Estado Mayor prevenir al Com.^{te} de dho. Bat^{n} suspendiese la consulta h^{ta} la resolución del Exmo Señor Director. La causa fue sentenciada en 25 de junio del pres^{te} año.

Dios gue a V.E. m^{s} a^{s}

Quart^{l} Gral. en Sant^{n} Di.^{e} 30 de 1818.

Exmo. Señor

Fran^{co} Calderon

Emo Señor Cap^{n} Gral y en Gefe del Ex^{to} Unido

[Original. MM, Documento número 2025. Conservación buena. 201 x 305 mm.].

[2026. — Oficio del Jefe de la División Vanguardia, Coronel Ramón Freyre, al General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, en el cual informa sobre las partidas de vacunos y lanares para racionamiento de la tropa. Chillán, 30 de diciembre de 1818].

Hoy han salido partidas para traer a esta ciudad por doscientas cabezas de ganado bacuno, y en vista del oficio de V.S. de esta fha. he dispuesto q.^{e} adelanten una partida con toda brevedad. Para mañana hay cerca de quatrocientas de ganado lanar con q.^{e} racion.^{r} la Tropa.

Dios gue. a V.S. m.^{s} a.^{s} Chillan, 30 Dc.^{e} 1818

Ramon Freire

S.^{or} General en Xefe del Exto. del Sud.

[Original. MM, Documento número 2026. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[2027. — Oficio del Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, Coronel Mayor Toribio de Luzuriaga, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el cual le informa que prestará la ayuda solicitada, al Comandante Francisco Toranzo, en atención a sus patrióticos servicios. Mendoza, 30 de diciembre de 1818].

Exmo. Sor.

Con el honorable oficio de V.E. de 30 de Nov.bre recibo el expediente del buen Patriota D.n Francisco Toransos Comandante de Pismanta en la Jurisdicción de S.n Juan á fin de qe teniendo en consideración los importantes servicios con que se ha señalado, y la indigencia á que se ha reducido por haver consumido sus facultades en obsequio de la Patria, le proporcione los alivios que estén al alcance de mis facultades. Así lo verificaré tomados los debidos conocimientos para proporcionarle quantos estén en la esfera de mi arbitrio de que daré oportuna cuenta a V.E.

Dios gue a V.E. m.s a.s Mendoza 30 de Dic.re de 1818
Exmo. Sor.

Toribio de Luzuriaga

Exmo. S.r Cap.n Gral. Dn José de S.n Martín.

[Original. MM, Documento número 2027. Conservación buena. 205 x 300 mm.].

[2028. — Oficio del Cabildo de Mendoza al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que se acepta y agradece el envío de prisioneros para los trabajos públicos de la ciudad. Sala Capitular de Mendoza, 30 de diciembre de 1818].

Exmo. Señor:

Por el oficio de V.E. del 21 del corriente queda impuesto este Cavdo de la imposibilidad de la reunión de los quinientos trabaxadores qe para auxilio de las labores de este pueblo nos habia ofertado V.E. con motivo de la necesi-

dad urgente del aumento de este Ex.^{to} especialm^{te} la marina no hay duda q^{e} ese objeto es de la mayor atención y en que todos y particularm^{te} este Pueblo, debemos posponer nt^{ros} propios intereses por la causa de n^{tra} libertad americana, y a que tengan su debido efecto los altos pensamientos de V.E. q^{e} queremos ver realizados por la parte q^{e} en ellos tenemos.

Pero como siempre V.E. halla arbitrios para todas las urgencias nos promete suplir la nuestra con los prisioneros q^{e} hay en esa, dando al efecto las órdenes conbenientes a este Sor Gov^{or} por lo q^{e} damos a V.E. las mas expresivas gracias / [f. 1 v.] a nombre de este Pueblo por la protección q.^{e} le dispensa.

Dios gue a V.E. m^{s} a^{s}. Sala Capitular de Mendoza, y Diciembre 30 de 1818.

Exmo Sor

Justo Correa *Andrés Godoy*

Exmo. Sor Cap^{n} Gral D^{n} José de S^{n} Martín

[Original. MM, Documento número 2028. Conservación buena. 210 x 305 mm. DASM, t. II, p. 222].

[2029. — Oficio del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el que adjunta la copia (falta) de los útiles que solicita el Comandante de los Escuadrones de Cazadores a Caballo, y el decreto por el cual se dispone su entrega. Santiago, 30 de diciembre de 1818].

Exmo. Señor:

Tengo el honor de debolber a V.E. con el Decreto de entrega la copia sertificada de los útiles q^{e} pide el Comand^{te} de los Esquadrones a caballo q^{e} V.E. se sirvió dirigirme en comunicación de ayer a q^{e} contesto.

Dios gue a VE. m^s años Sant^o, Diciembre 30 de 1818

Exmo Señor

José Ignacio Zenteno

Ex^mo S^or Capitan Gral y en Gefe de los Extos. Unidos.

[Margen f. 1]: En 4 de Enero se entregó al Comand^te de Casad^s la Orn. Suprema sentada a continuación de la lista de útiles pedidos.

[Original. MM, Documento número 2029. Conservación buena. 217 x 395 mm.].

[2030. — Ofiico del Ministro de Guerra de Chile, General José Ignacio Zenteno, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el cual le informa lo dispuesto por el gobierno para evitar la fuga de prisioneros. Santiago, 30 de diciembre de 1818].

Exmo Señor:

Siendo notables los eficientes perjuicios, que contra la causa resultan de la fuga ó extravio de los Prisioneros de guerra, por no haverme hasta ahora puesto vajo la competente captura y por hallarse muchos de ellos afianzados con la simple garantía ó clientela de algunos Particulares; ha resuelto S.E. en acuerdo de hoy, que para aliviar radicalmente males de tanto bulto y trascendencia; se sirva V.E. tomar las medidas que jusgue convenientes, a fin de que todos los individuos de aquella clase sean colocados metodicamente en un Depósito, que estará bajo las exclusivas auspicios de V.E. y del que para regirlo podrá V.E. mandar se encargue aquel Gefe que contemple más apto, tanto para el manejo mecánico de dicho Depósito, como para las diferentes atribuciones q^e son consiguientes.

Lo q^e de Sup.^ma orden tengo el honor de noticiar a V.E. para su devida inteligencia.

Dios gue a V.E. m.s a.s Santiago 30 de Dic.e de 1818

José Ignacio Zenteno

Exmo S.or G.ral y en Gefe del Ejercito Unido.

[Margen f. 1.] Se transcribió al Govor Intend.te en 31 del mismo y contestado a 1o de En.o

[Original. MM, Documento número 2030. Conservación buena. 217 x 305 mm.].

[2031. — Carta del General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en la que informa acerca de la campaña del Sur de Chile, necesidades de la tropa, movimientos de los indios y de las partidas enemigas. Chillán, 31 de diciembre de 1818].

Chillan y Diciem.e 31/818.

S.r D. José de S.n Martin

Mi amado Amigo

Lantaño se ha mudado del otro lado de la Laxa, y lo mismo han practicado otras partidas ciertas de enemigos que rondaban por toda esta circunferencia, robando quanto se le ponia por delante, y obligando a las familias á que desamparasen sus hogares y se fuesen á los Angeles. No han quedado más habitantes que aquellos de infima fortuna, que no han tenido como moverse, por mas q.e los haian estrechado a practicarlo. La miseria es extremada, y esto origina la dilacion de mis movimientos; pues aun no parecen los auxilios que dexe acordado en Talca se me remitiesen, y sin ellos no es posible dar un paso adelante, sin hir expuesto a q.e el Exercito se vea reducido a perecer de necesidad.

Por una de mis espias se me ha instruido la noticia que los Indios que habian sacado a los Angeles, al tener la

noticia de la derrota de Lantaño, se sublevaron una noche, saquearon varias casas, y se fueron todos. En el Vio-Vio han hachado un Puente, por donde se dise deben pasarse a Nacimiento, luego q.[e] nosotros pasemos la Laxa, a cuia defensa han destinado las milisias q.[e] han reunido de quantas partes han podido / [f. 1 v.] el mismo espia me ha anunciado de que en la costa se avistaban cinco velas, segun hoio decir: si se confirmase esta noticia, la repetiré inmediatam.[te] para lo que puede combenir.

Es preciso mandar cura para S.[n] Carlos, esta ciudad, y demas puestos que se fuesen resguardando por el Exercito; por que no ha quedado nadie; y estas gentes están mui acostumbradas a oir la Santa palabra.

No ha venido el despacho de Comandte. acordado para Tompso, quien sin duda es acreedor a ser atendido, por la eficacia con que cuida su Cuerpo. Tampoco se me han mandado las proclamas, ni parece el Proveedor.

Es indispensable se fixe el precio á q.[e] los Cuerpos han de satisfacer las reses al Estado, que si exede de siete pesos y medio, están convenidos algunos de los Comandantes á que mas bien se les descuenten por el estado los dos pesos destinados para el rancho, y que se les subministren de su cuenta la especies necesarias para darlo a la Tropa. Todo cuesta aqui un sentido, y es preciso tener alguna consideración con el Soldado que travaja destituido de todo auxilio.

Creo mui presiso poner siquiera mas hombres de Caballería de línea entre el Maule y el Ñuble para tranquilizar los temores de los habitantes de dho. terri- / [f. 2] torio sobre la salida de los Indios por el boquete de Alico: reducir a orn. particularm.[te] los de S.[n] Carlos que son general[te] enemigos, y evitar que los comboyes y comunicaciones del Exercito, sean asaltados.

Yo tengo que dexar aqui alguna fuerza con el mismo objeto, y no puedo desmembrar del Exto. otra parte para aquel punto. Por pronta providencia he mandado lo res-

guarden milicias de Linares; pero aun no tengo resultas de que pueda neutralizarse.

Mando la carta para Langa: nada mas ocurre, conservese V. sin novedad, y con expresiones a los amigos, se repite eternam.te suio

Balcarce

[Autógrafo. MM, Documento número 2031. Conservación buena. 197 x 250 mm.].

[2032. — Oficio reservado del General en Jefe de los Ejércitos Unidos Coronel Mayor, José de San Martín, al Director Supremo de las Provincias Unidas en el que manifiesta el estado deplorable de la hacienda de Chile y la imposibilidad de llevar adelante la expedición libertadora si no se cuenta con recursos indispensables. Cuartel General de Santiago, 31 de diciembre de 1818].

Exmo. Señor: Ya es llegado el caso de ablar á V.E. con la claridad y respeto debido a un ciudadano que obedece, y desea el bien de su Patria. El Estado de Chile está en una completa Bacarrota; su actual administración ni es respetada, ni amada, y solo se sostiene p.r las Bayonetas del Exto. de los Andes, pero este apoyo desaparecerá por la falta de medios para su subsistencia en razón de que no hay como sostenerlo: mutacion alguna en el Gov.no de este Pais no puede hacerse, pues no hay hombres capaces de tomar la rienda del Gov.no sin embargo de lo expuesto solo pueden mantenerse el orden, y seguirlo los progresos que las faborables coyunturas nos presenta para acabar con el Virrey de Lima, siendo protegido este Exto. con la cantidad q.e V.E. tubo a bien asignar para su auxilio; de lo contrario soy de opinion el que V.E. lo mande repasar los Andes para poderlo utilizar del modo y forma q.e tenga p.r combeniente. La adjunta cuenta q.e incluyo, hará ver á V.E. la deuda total q.e este Estado debe al Exto., y Prov.s Unidas: por el calcule V.E. qual será su situacion; solo su exemplar diciplina puede hacer se mantenga en orden, pues en los quatro meses corrientes desde

Sept.^{e} inclusibe, no ha sido auxiliado con un solo peso y mucho menos para gastos secretos y extraord.^{s} de Grra., siendo los primeros tan indispensables como q.^{e} sin relaciones en Lima nada puede hacerse q.^{e} estas son costosas, y q.^{e} es necesario hechar manos para establecerlas de lo poco q.^{e} tenemos aun con preferencia a la Subsistencia del Soldado. Los aprestos para la expedición q.^{e} son precisos é indispensables, no se fomentan por falta de numerario; y por lo q.^{e} beo creo serán irrealizables. Creo haber cumplido con mi deber en hacer a V.E. esta exposición tanto por el deseo q.^{e} me anima al bien y prosperidad de las Prov.^{s} Unidas como en descargo de mi honor Dios Gue. a V.E. m.^{s} a.^{s} Qtel. Gral. en Santiago Dic.^{e} 31 de 1818. Exmo. Señor. José de Sn Martín. Exmo. Sup.^{mo} Director de las Provs.^{s} Unidas del Sud.

[Margen f. 1] Muy Reservado

[Copia. MM, Documento número 2032. Conservación buena. 207 x 305 mm. DASM, t. V, p. 254].

[2033. — Oficio de José Manuel Bazán, al General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que informa acerca de las medidas cumplidas respecto a los transportes para el ejército, provenientes de Talca y Santiago. Cauquenes, 31 de diciembre de 1818].

En el momento de recibido el de V.E. fha. 29 del que acaba, é comisionado a D.^{n} Jose Ignacio Prada, para q.^{e} puesto en la Baqueria lugar de su residencia, dirija por este camino todos los trasportes que bengan de Talca y la Capital para el Exto. conforme V.E. me lo ordena en su sitado oficio q.^{e} contexto.

Dios gue. a V.E. m.^{s} a.^{s} Cauquenes y Dic.^{e}, 31 de 1818.

Jose Man.^{l} Bazan

Exmo. S^{or} Gral. del Exto. del Sud.

[Original. MM, Documento número 2033. Conservación buena. 212 x 305 mm.].

[2034. — Relación de los individuos del Ejército del Sur que por enfermedad están impedidos de seguir la marcha. Cuartel General de Chillán, 31 de diciembre de 1818].

Exercito del Sur

Relacion de los Individuos en especial q.e p.r enfermos estan Imped.s de seguir marcha con exprecion de los Cuerpos a q.e pertenecen

Cuerpos	*Clases*	*Nombres*	*Totales*
Reg.to de Gran.s a Cab.o	Sargentos ...	Jose Herrera	
		Man.l Hernandez	
		Juan Carillan	
		Ign.o Peralta	
		Anast.o Alcaraz	
		J.e M.a Ayala	
		J.cinto Gonsales	
		Eug.o Ricarte.	
	Granaderos ..	Domingo Sepulveda.	
		Fermin Estrella	
		Mateo Ignojoso	
		Man.l Clabel	
		Domingo Adarmes	
		Ramon Cordero	
		Feliciano Parra	
Bat.n 1° de Casad.s de los Andes		Tomas Contreras ..	16
		Juan Peralta	
		Reymundo Diaz	
		Greg.o Bustos	
		Luis Aguirre	
		Mateo Rosas	
		Bartolo Peñaligo	
		Justo Herrera	
	Sold.s	Mario Biares	
		J.e Ant.o Quiroga	
		J.e Zimenez	
		Fran.co Montano	
		Silbestre Diaz	
		Remijio Billarruel ..	13
		.... Aguirre	

Bat.^{n} de Inf.^{a} N^{o} 3	Soldados	Pedro Belasquez ...	31
		Je. Ma. Serna	
		Je. Ma. Quesada ...	2
Bat.^{n} n^{o} 5 de Chile	Soldados	Jose Luama	1
Bat.^{n} de Inf.^{a} de Casad.^{s} n^{o} 1 de Chile.		Juan Cabrera	
		J.^{e} Victor Vega	
		Juan Barraza	
	Soldados	Man.^{l} Delgado	
		Rufino Molina	
		J.^{e} Luis Cortes	
		Luciano Rivera	
		J.^{e} Ant.^{o} Milla	8
Piquete de Art.^{a} de los Andes.	Sarg.^{to}	Santos Barrera	
	Tambor	J.^{e} Ign.^{o} Arangue ..	2
Casad.^{s} a caballo de Chile.		Bartolo Galbes	
	Casadores ...	Jose Ibarra	
		Norato Huescas	3
		Suma gral.	47

Juan Carlos del Castillo

Cuartel General del Exto. del Sud en Chillan, 31 de diz.^{e} de 1818.

[Original. MM, Documento número 2034. Conservación buena. 210 x 295 mm].

[2035. — Oficio del General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, en el que trasmite la presunta llegada de naves a Talcahuano y manifiesta que está a la espera de caballos para el Ejército. Chillán, 31 de diciembre de 1818].

Exmo. Sor.

Por noticias que acaba de traherme un Peón remitido por el Mayordomo de la hacienda de Zañartu, cuyo conducto considero seguro, se anuncia que antes de ayer han entrado á Talcahuano la Fragata Venganza y el Bergantiín Potrillo, y que en el Puerto de Arauco lo habian verificado dos dias antes quatro ó cinco Buques mas; lo que aviso á V.E. á los efectos que puedan combenir, habiendo tomado todas las medidas que me han sido po-

sibles para averiguar si han traído alguna fuerza, ó si todos son Buques de guerra.

Aun no tengo noticia de que me vengan los auxilios de Caballos, y ganados que por tres distintos oficios he solicitado de Talca. Esto es lo único que por ahora detiene la continuación de las marchas del Exercito.

Dios gue. á V.E. m.[s] a.[s] Qtel. gral. del Exto. del Sud en Chillan 31 de Dic.[re] de 1818.

Antonio Gonzalez Balcarce

Exmo. S[or] D. José de S.[n] Martin.

[Original. MM, Documento número 2035. Conservación buena. 210 x 290 mm.].

[2036. — Oficio del Jefe de la División Vanguardia, Coronel Ramón Freire, al General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, en desacuerdo con el Teniente de Gobernador de Itata, que es suficiente la partida de veintiocho fusileros para contener las correrías de los enemigos en Quirihué; y que no debe imponerse la contribución que éste propone. Chillán, 31 de diciembre de 1818].

A pesar de quanto dice el Teniente Gobernador de Itata en la representacion que incluyo a V.S. concidero q.[e] p.[r] ahora es suficiente la partida de veinte y ocho fusileros q.[e] ha existido en Quirihue en los meses anteriores q.[e] siendo de mayor riesgo ha vastado para contener las correrias de los enemigos. Sin embargo V.S. se servirá resolver en vista de ella lo q.[e] tubiese p.[r] mas conveniente.

Pero de ninguna manera convengo en la contribucion q.[e] propone el Teniente Gobernador pues solo servirá para aumentar el descontento quando tratamos de conciliar los animos y ganar partido. Ya sobre este particular he tenido quejas contra el mismo que he remediado en lo posible.

Si V.S. conviene en que per- / [f. 1 v.] manezca dicha fuerza, es necesario q.[e] sea pagada de los caudales destinados p.[a] gastos del Exto. arreglandose el [...] de los

individuos con consideracion á que su servicio es reducido á solo el punto de Quirihue, ó sus inmediaciones sin conocido riesgo de enemigos, sino de algunos facinerosos q.[e] intenten alarmar aquel territorio.

Dios gue. á V.S. m.[s] a.[s] Chillan. Dic.[e] 31 de 1818.

Ramon Freire

S.[or] General en Xefe del Exto. del Sud.

[Original. MM, Documento número 2036. Conservación buena. 205 x 295 mm.].

[2037. — Presupuesto de haberes correspondientes al Ejército de los Andes y orden de pago. Santiago, 31 de diciembre de 1818].

Exercito de los Andes

Presupuesto del haber q.[e] corresponde a los S.S. Gefes, y Oficiales, y Tropa q.[e] componen dho. Exto. en el presente mes.

Qtel. Gral. Sres. Gefes, y oficiales agregados	2.680.6.
Estado Mayor Sueldo y gratificación	540.2 ½
Auditor de Guerra	83.2 ½
Intend. del Exto.	211.5 ½
Secret.[a] del Exto.	210...
Estado Mayor de Medicina	245...
Batall.[n] de Artill.[a]	4.885.2 ½
Batall.[n] N 10 de Cazad.[s]	6.033.5 ½
Batall.[n] N 7	4.878...
Batall.[n] N 8	5.784.6 ½
Batall.[n] N 11	5.045.3 ½

Regim.[to] de Grand.[s] á Caballo	7.106.7
Cazad.[s] á Caballo	4.249...
Gastos extraord.[s] de Grra.	....
	41.953.7

Qtel. Gral. en Sant.[o] Diz.[e] 31 de 1818 V°B° S.[n] Martin.

Fran.[co] Calderon

[Margen f. 1] *Nota*: Haciendose continuam.[te] gastos extraord.[s], el Ex[mo]. Sup.[mo] Director, podrá señalar la cantidad q.[e] estime combeniente.

/ [f. 1] Santiago y Enero 11 de 1819. Paguense p.[r] Tesoreria Gral. a la Intend.[a] del Exto. de los Andes, los quarenta y un mil novecientos cincuenta y tres pesos siete reales a que asciende el presupuesto de la vuelta, y en quanto a los gastos extraord.[s] q.[e] se anuncian no pueden estos abonarse mientras no se detallen. O' Higgins. Cruz.

Es copia.

Dionisio Viscarra

Secretario

[Copia. MM, Documento número 2037. Conservación regular. 200 x 300 mm.].

[2038. — Demostración elevada por el Intendente de Ejército, Juan Gregorio Lemos, al General en Jefe de los Ejércitos Unidos, Coronel Mayor José de San Martín, con el detalle de lo que el Estado de Chile adeuda a la Caja del Ejército de los Andes. Santiago, 31 de diciembre de 1818].

Demostracion de lo que se le adeuda a la Caxa del Exercito de los Andes hasta fin del presente Dvre. por el Es-

tado de Chile y para conocimiento de S.E. el Capitan General d.ⁿ Jose de San Martin ... a saver:

Segun el Presupuesto Gral. correspondiente al mes de Sept.ᵗᵉ anterior suma el alcanse	49.225,4 ½
El que corresponde al de Set.ᵉ asiende	38.165,3
El que corresponde a Nv.ʳᵉ monta	42.644 –
El de el presente mes q.ᵉ se esta trabajando no bajara de la mesma suma p.ʳ los reclutas q.ᵉ se an aumentado	42.644
La deuda de los cuatro meses bencidos áciende a lo que aparese (S. I.)	172.679,5 ¾
El importe de los Azogues bendidos al Esta.ᵈᵒ por mi, y a pagar paulatinam.ᵗᵉ desde el mes de Julio de 817 y no se a verificado, ásendio a la cantidad de	23.432,5
El balor de los tres mil seiscientos veinte y tres cavallos remitidos p.ʳ el Gov.ⁿᵒ de Intend.ᵃ de la Cap.ˡ de Cuyo, aciende segun el cargo q.ᵉ este forma	14.432
Alcanse Total	210.664,2 ¾

Los gastos secretos y estraordinarios de Grra. apesar de aver cido exsesibos en los cuatro meses no se cargan en esta demostracion.

Sant.ᵒ Dv.ʳᵉ 31 de 818.

Juan Greg.ᵒ Lemos

[Original. MM, Documento número 2038. Conservación buena. 212 x 305 mm.].

[2039. — Oficio del Teniente de Gobernador de Itata, Manuel González, al General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, en que manifiesta la imposibilidad de remitir hacienda por la escasez extrema que existe. Quirihue, 31 de diciembre de 1818].

Haciendas, bacas y cavallos no se han confiscado en este Partido, p.ʳ q.ᵉ a mi arrivo, á el ya se hallaban todas las haciendas de toda clase extraidas p.ʳ el Enemigo, y asi es

q.e hoy no hay donde poderse proveer de estas Especies, mientras no tome la providencia de aporratar [sic] las muy limitadas q.e solo han podido escapar los Pobres p.r entre los montes, en este supuesto es preciso preferir la livertad á todo sacrificio; ahora mismo he dado las ordenes mas extrictas á fin de q.e se me conduscan á esta villa cavesera, las Bacas que se puedan conseguir, las q.e remitire con la brebedad q.e exije la nota de V.S. 30 del q.e acaba quedando con el doble sentimiento de no incluir cavallos p.r la absoluta escases, q.e aseguro á V.S. q.e muchos hombres se conducen á pie.

Dios Gue. A V.S. m.s a.s Quirihue, Diciembre 31 de 1818.

Manuel Gonzales

Al S. D.n Antonio Gon.z Balcarce Gral. en Gefe del Sud.

[Original. MM, Documento número 2039. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[2040. — Oficio de José María Picarte al General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, en que da cuenta del envío de caballos para el Ejército. San Fernando, 31 de diciembre de 1818].

Con esta fha. remito al Govern.r de la ciudad de Talca, cien caballos buenos para que los tenga á la orn. de V.S. A pesar de los extraordin.s esfuerzos que se han hecho no ha sido posible juntar hasta ahora maior num.o La Prova. ha quedado exhausta de esta clase de brutos. Pero sin embargo me lisongeo con la esperanza de poder dirixir á V.S. algun.s otros dentro de pocos dias. Por de contado ayer, y hoy han sido auxiliados los oficiales Guerrero, Quesada, y el cirujano Frances, con siete caballos de la misma clase de aquellos, encargados de su cuidado, y de ponerlos á la ord.n de V.S. a su llegada al Ex.to donde marchan á incorporarse.

Parte del gan.^{do} Bacuno que V.S. me ha pedido caminará de este punto dentro de dos dias. Con lo que satisfago los oficios de V.S. 18 y 27 del que espira que recivi ayer.

Dios gue. a V.S. m.^{s} a.^{s} S.^{n} Fern.^{do} Dic.^{e} 31 de 1818.

Jose María de Picarte

S.^{or} G.^{ral} en Xefe del Ex.^{to} de operacion.^{s} en el Sud.
Brig.^{er} D.^{n} Ant.^{o} Gonsal.^{s} Balcarce

[Original. MM, Documento número 2040. Conservación buena. 210 x 305 mm.].

[2041. — Oficio del Teniente de Gobernador de San Carlos, Justo Muñoz, al General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, en que informa acerca de presuntos movimientos de los indios y dispersión de las milicias. San Carlos, 31 de diciembre de 1818].

Haviedo [sic] anoche dirigido a V.S. un oficio en que le icluí [sic] la noticia que me comunicó Candelario Arse por haverla arquirido este de los sugetos que sita en su esquela; de haver salido los yndios; comunico a V.S. que hasta ora no e podido sacar una noticia efectiva pero estoi travajando sobre adquirirla la misma que comunicare a V.S. en el momento que la adquiera. Con la ocasion de la narrada noticia se me dispersaron las milisias que tenia reunidas en este Pueblo, por lo qual me allo totalmente solo y solo tengo los enfermos; todo lo qual comunico a V.S. para su superior conosimiento. D. G. a V..S m.^{s} a.^{s}
/ [f. 1 v.] S.^{n} Carlos 31 de Diciembre de 1818.

Justo Muñoz

S.^{r} Genral en Gefe D.^{n} Antonio Gonsales Balcarse

/ [f. 2] Sirva de Pasaporte

Al Sor. Brigadier D.^{n} Ant.^{o} Gonsales Balcarse, Gral. en Gefe del Exto. del Sud.

Pace luego [...]

De el T.[te] Gov.[r] de S.[n] Carlos
Chillan

[Autógrafo. MM, Documento número 2041. Conservación buena. 155 x 215 mm.].

[2042. — Oficio del Teniente de Gobernador de San Carlos, Justo Muñoz, al General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que da cuenta de tener que dejar el pueblo de San Carlos, por la dispersión de las milicias. San Carlos, 31 de diciembre de 1813].

Candelario Arce quien me ha dado el parte q. á V.S. incluyo anoche como interesado de la causa ha tratado de aprender al sugeto que ha corrido la noticia que el enemigo habia sorprendido la Guardia, el mismo q.[e] remito a disposición de V.S. para que le tome su declaracion aserca del particular.

Con el motivo de dha. noticia se me dispersaron las Milicias que tenia reunidas, y hallandome tan desamparado, me veo presisado a dexar este Pueblo, con el fin de librar estos pocos enfermos, que tengo a mi cargo.

Dios Gue. a V.S. m.[s] a.[s] S.[n] Carlos Dic.[e] 31 de 1818.

Justo Muñoz

Sor. General en Xefe del Exto. del Sud.

[Original. MM. Documento número 2042. Conservación buena. 155 x 210 mm.].

[2043. — Oficio del Teniente de Gobernador de San Carlos, Justo Muñoz, al General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que manifiesta que las milicias de ese partido están desarmadas y en gran parte son sospechosas. San Carlos, 31 de diciembre de 1818].

Acavo de recivir el oficio de V.S. fha. de hoy 31, al que digo: que las Milicias de este Partido se hallan todas desarmadas despues de ser las mas de ellas, bastante sospechosas: juntam.[te] incluyo a V.S. el oficio, en donde se encuentra alguna individualidad de la noticia dada.

Dios Gue. a V.S. m.[s] a.[s] S.[n] Carlos. Dic.[e] 31 de 1818.

Justo Muñoz

Sor. General en Gefe del Exto. del Sud.

[Autógrafo. MM, Documento número 2043. Conservación buena. 155 x 205 mm.].

[2044. — Oficio de Patricio Letelier al General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, en el que da cuenta de la remisión de caballos para el Ejército, como se le ordenara. Talca, 31 de diciembre de 1818].

Con fha. de ayer tengo expuesto a V.S. no haber llegado a esta Ciudad las Bacas, y Cavallos, que me ordena le remita, y para ello puse oficios a los Ten.[tes] Governadores de Rancagua, S. Fernando y Curicó, como que de todo tengo dado parte a V.S. y en contestación del que acabo de recibir con fha. veinte y nueve del corriente remito a V.S. siento setenta y quatro cavallos de los que me mando, y remitió el Ten.[te] Gov.[or] de Curico, y solo espero la llegada de los demas, y de las Bacas para que continuen su marcha sin perdida de instantes, con especial encargo para estos cavallos, se lleven con mucho cuidado, y sin tocarlos, los que caminan por la villa de Cauquenes.

Dios Gue. a V.S. m.[s] a.[s] Talca. Dic.[bre] 31 de 1818.

Patricio Letelier

S. Gral. en Xefe del Exto. del Sud.

[Original. MM, Documento número 2044. Conservación buena. 210 x 300 mm.].

[2045. — Proclama del General en Jefe del Ejército del Sur, Brigadier Antonio González Balcarce, dirigida a los habitantes de Penco, en la que los exhorta a la unión con el Ejército Patriota y la causa de la libertad de Chile. Parral, diciembre de 1818].

El General en Gefe del Exercito de operaciones en el Sud del Maule a los havitantes de la Provincia de Concepccion

¡Ciudadanos! El Exercito que ocupa hoy el suelo de vuestro domisilio, se compone de vuestros hermanos, de vuestros compatriotas, de vuestros aliados, y de vuestros amigos. Biene á protegeros para sacaros de la oprecion, que tanto tiempo ha originado vuestras desgracias: para uniformar vuestras ideas con las del resto de los havitantes, que pertenecen al Paiz en que haveis nacido; y para haceros participantes de las felicidades y ventajas, de que debe verse colmada vuestra Patria, con la Libertad é Independencia que tiene aseguradas, sin que quede el mas leve recelo, de que nunca mas vuelva á ser encadenada por sus antiguos tiranos.

¡Penquistos! Ya es tiempo de que entreis en el convencimiento, de que debeis componer una sola familia con los demás hijos del delicioso Chile, tomando parte en la grande obra de constituirle en una Nacional libre y gloriosa.

Un velo eterno quedará corrido á los desvaríos pasados, y vuestros hermanos os recivirán entre sus brazos, con las mayores demostraciones de afecto y ternura. Benid

á buscarlos, y unios con ellos, para que cesen enteramente las calamidades y estragos de la grra. y se succedan los dulces dias de la tranquilidad, de la alegria, y de la abundancia. La continuacion de una / [f. 1 v.] lucha sangrienta solo servirá para acabaros de destruir, sin que tengais la mas remota esperanza de que pueda jamás mejorarse la aislada y afligente situacion, á que os han dejado reducidos los tiranos antiguos mandatarios del ultimo esfuerzo que ha podido hacer la España, saveis bien, que ha caído ([en]) la mayor parte en ntro. poder, y que las fuerzas navales con que contamos actualmente, han cortado todas las comunicaciones por donde os lleguen ni aun los imaginarios anuncios de recursos, con que siempre os han alusinado. Amigos: Mirad que os habla con la sinceridad mas manifiesta, quien tiene un alto interés en vuestra felicidad, y decea veros en el Seno de vuestras familias, gozando en paz y tranquilidad, de la posecion de vuestros bienes y propiedades. Aprovechaos del completo indulto, que por mi conducto os presenta el Supremo Govierno Nacional, para no ser tristes victimas de la tiranía y terquedad. Yo os empeño del modo mas solemne mi palabra, de que sereis admitidos á la union de vtros. hermanos, quantos tengais el loable sentimiento de buscarla, sin que nunca seais perseguidos, ni se os infiera la mas leve estorcion. Esta conducta se observará también exactam.te, con los Españoles que aprecien nuestra amistad, á quienes se permitirá regresar donde quieran, dandoles los auxilios q.e séan presisos: se les conservarán sus empleos á los que prefieran seguir entre nuestras filas la carrera militar; y se les darán terrenos en q.e establecerse a los / [f. 2] que se desidan á quedarse en el Sur.

Estos son los sentimientos con que el Supremo Govierno os invita por mi medio, a la Paz y fraternidad que

deven consolidar, al tiempo que se os aserca con la firme resolucion de alcanzarla á todo tranze, con exercito poderoso, y que vosotros no ignorais que save venir. Quartel Gral. en el Parral, Dic.[e] de 1818.

Antonio Gonzalez Balcarce

Imprimanse 500 Exemplares.

[Borrador. MM, Documento número 2045. Conservación buena. 210 x 295 mm.].

INDICES

INDICE DE NOMBRES DE PERSONAS

INDICE DE NOMBRES GEOGRAFICOS

INDICE DE TEMAS

INDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS

Pág.

Pág.

Pág.

INDICE GENERAL